

AA D0836 c.5

VIVA EL REY

GAZETA DEL GOBIERNO

DE CHILE.

PROSPECTO.

Post Nubila Fæbus.

ES la experiencia, la mas sibia, y mas cierta maestra de los hombres, y ella por si sola persua de con mas fuerza que los pomposos discursos, ideas seductoras, promesas falaces, palabras alahueñas, éstas lia las frases y sentencias capciosas de que se valen los spiritus turbulentos, y fanaticos para sembrar la sierra mortifera de la rebelion en los Corazones sencillos, incautos, e irreflexivos. Así para haceros ver, ó Pueblos, el horroso caos en que os sumergió vuestra revolution injusta, y de que os ha restringido la beneficencia del exelso, e induciéndo bajo su proteccion especialísima al Ejercito Real Pacificador, y á su dignissimo Gefe, basta recordaros con brevedad los bienes que gozabais en los tiempos en que obedeciais fieles á vuestros legítimos Monarcas, y á los embiajados por ellos; y los males que habeis sufrido en cuatro años que ha durado la anarquia: ¿ Que era Chile antes de su pretendida, mal entendida libertad ; sino un pequeño disimulado Paraíso ? su Cielo claro y benigno : su suelo fecundo en minerales, vegetales, y animales, ofrecia á sus habitantes á poca costa, y trabajo riquezas, delicias, abundancias. Todos vivian al abrigo de las leyes en sosiego : la jus-

Seia bien distribuida aseguraba á cada uno su persona, sus empleos, y sus bienes : el proprietario poseya sin temor lo que habia adquirido con su trabajo, e industria, el labrador fatigaba á la agradecida Madre, y esta le recompensaba sus sudores andole con que proveer abundantemente á su familia numerosa : se castigaban los excesos, y el delinquiente temia con razon la espalda ; al paso que el inocente dormia tranquilo con la seguridad que le inspiraba su conciencia : Dios era temido, el Rey honrado, y la religion santa respetada ; no se insultaba al santuario, ni se ajaba con descaro insolente á sus ministros : los hijos amaban á sus Padres, y los siervos veneraban á sus señores : los hombres se trataban mutuamente como hermanos, y á penas entre ellos se conocian las embidias, intrigas, lujo, disolucion, y demas vicios freqüentes en las grandes poblaciones. Hasta aqui, que amable es Chile, que delicioso que justo, que digno de que lo habiten hombres de providencia, y de honor ! Pero bolbamos el quadro, fixemos por un instante la vista en la epoca de su insubordinacion y que veremos ? sino escenas tristes, tragicos objetos, cuyo solo recuerdo hará vertir á todo corazon sencible amargas lagrimas ? Religion Santa, preciosa herencia que nos dejaron nuestros padres, tu eres la que primero te presentas á mi imaginacion perturbada y melancolica ; y te veo ajada, bulnerada, y casi agonizante. El mas ignorante y despreciable trata tus dogmas de ilusiones ; y tus milagros de pestigos ; tus promesas de embustes ; y tus amenazas de fanaticos delirios.

Principes de la Iglesia, Pastores venerables, ungidos del Señor, vosotros erais el objeto del odio, el blanco del furor de

Jos trai'ores, se os tenia por enemigos del bien publico, y
por ribales de su dicha: yo os miro á unos huyendo, á otros
dejados, encarcelados, desterrados. No satisfechos con des-
preciarlos, los jefes y servidores amenazaban con puñales y pistolas
vuestros pechos, imbadian vuestros bienes, y perseguian con
el astinacion vuestras personas. Tem, los adorables, moratias
se: muy alto; que es de vuestras solemnidades, que de vue-
stras fiestas y concursos? ya cesaron. Yo os veo deciertas
y desoladas, y apenas hay quien os visite con temor de ser
castigado por hipocrita. Donde están vuestras alajas, don-
de los ricos adornos que os ofreció la devoción de los fieles?
Ya no existen, manos sacrilegas las arrancaron de los Alta-
res con violencia, para destinarios a usos tan sacrilegos como
ellos. Sagrado Monarca, magestad de la tierra que repre-
sentas tan al vivo la del Cielo: ¿eres honrado como lo or-
dena el Apostol? Se te pagan los tributos como enseñó Je-
sus-christo? nada menos. Tu eras bilingüeado, y oñado, y
aun proferir tu amable nombre era un delito. Ministros de
ju-ticia, empleados benemeritos, -noble titulos, propietarios
honrados, asenidosos comerciantes conservais vuestras hon-
ras, vuestras rentas, vuestras ganancias, vuestras frutos, vues-
tras riquezas heredadas ó adquiridas? De todas direis nos
despejó el despotismo mas barbaro sin perdonar para lograrlo
á los mas crueles arbitrios: infat gables labrado es, abiles
artezanos, gañanes robustos habeis cultivado vuestros cam-
pos? continuais en vuestro utiles y necesarios oficios? Ce-
só todo, todo falta: por que á todos se la couñado con vio-
lencia solo en sostener la tirania. Bello sexo tus dulces
atractivos, tu debilidad misma habrá afianzado la indemni-

dad de tus personas ? Pero no que Tumbes atestigua tu
martirios, y Santiago publica los ajamientos, y rapiñas que
ha sufrido. Individuos todos donde está la libertad, que tan
to se os proclamaba ? no es verdad que vuestra suerte ha si-
do mas miserab e, que la del mas ruia de los Francos ? Era-
is cargados de prisiones sin delito ; condenados sin audi-
encia, y confinados sin proceso. Quien se acostaba con cer-
teza de amanecer en su lecho ? Quien no temia por nienmen-
tos ver á los terribles lectores á su frente ? Quien creya te-
ner seguros aun el pan del dia siguiente ? No se castigaban
aun los seüados pensamientos ? El mismo silencio no era un
crimen ? Solo los asesinos, los raptadores, los delatores infames
afianzaban su impunitud en sus delitos, mientras que el Ciu-
dadano pacifico y virtuoso apenas respirava entre el temor
y la opresion. Tal era ó Pueblos vuestra lastimosa situacion,
y vuestros males crecian colosalmente ca la dia. Pero ya
vaya la aurora de vuestras dichas. La tranquilidad que mu-
presto se restablecerá en el Reyno por las sabias providencias,
zelo infatigable, y vigilantisimo cuidado de los Gfes se-
culares, y eclesiasticos es el mas feliz anuncio de la termina-
cion de vuestros males. Despreciadlos tan falsos como ri-
culos rumores que los enemigos de la paz aun procuran es-
parcir para excitar la desconfianza : Sacudid todo temor, es-
ta ciertos que vuestro Gobierno os ama ; y que está resu-
eto á los mas costosos sacrificios por preservarlos de recaer
en los pasados infortunios : sus sentimientos son los mas ti-
ernos, beneficos, y humanos ; no seais pues ingratos, ni im-
sensibles, unios á el, y coadiubad á sus rectisimas ideas dad
mucstras de que detestais de corazon las maximas seductoras

que como mortíferas exhalaciones del abismo habian aseado,
discurciendo, y perturbado la dulce serenidad de vuestro sue-
suelo. Ocio eterno á sus autores; amor, y reconocimien-
to imitado á los instrumentos de las bondades del gran ser.
Y jamas se ceis de dirigir al excelso trono votos tiernos por
su conservacion, luces, y aciertos. Viva eternamente en Chi-
le, y jamas se profiera sin afectuosa ternura el nombre del
fidelísimo Sr. D. Fernando de Abascal Marques de la Con-
cordia; y del humano, beneficio digno Gefe á cuya lealtad,
constancia, y sabiduria sois deudores de vuestra politica exis-
tencia, y de quien debeis esperar que haga olvidar aun
la memoria de los pasados infortunios; que consolide la tran-
quiliad del Reyno, y que lo eleve al alto grado de prospe-
ridad de que sus ventajas naturales lo hacen facilmente sus-
ceptible.

A los literatos del País.

Espiritus sublimes, hombres ilustrados, y juiciosos; el Go-
bierno os exita á emplear dignamente vuestras luces au lan-
dole con sabias producciones á ilustrar á los pueblos, y disi-
par la espesa niebla que en ellos ha esparcido la obscura Au-
rrora de Chile, el falaz Monitor Araucano, el sedicioso Se-
manario Republicano, y demás papeles que hasta haora habi-
an aseado nuestra Imprenta, y que serán eternamente pros-
criptos. Vuestros discursos tendrán lugar en este Periodico
que se publicará el Jueves de cada Semana. Podréis en-
tregar los manuscritos á la Imprenta donde se publicarán
con el nombre de sus autores. Para que sepan los pueblos.

quién trabaja por su bien, y es acreedor á su reconocimiento.

NOTA.

En la Pag. 19. linea ultima del manifiesto del Gobierno sotulado *Conducta militar, y Política del General en Jefe del Exercito del Rey en oposición con la de los Caudillos que tiranizaban el Reyno de Chile*, se lee D. Juan José Páez: fue equivoco; y debe leerse Sr. D. José Miguel Lanfante.

La Cazeta del Gobierno saldrá los Jueves de cada semana á las 4, de la tarde, esta será de apliego. Los que quieran subscribirse ocurrirán á la Imprenta, la subscripcion dentro de la Ciudad valdrá ocho pesos al año llevandoles todos los impresos extraordinarios, Bandos, Proclamas, y papeles públicos, á los de fuera de la Capital, 10, pesos y fuera del Reyno 12, dando al tiempo de la subscripcion la mitad del importe.

Se venden donde D. Roque Aliende, D. José Castro, y en la Imprenta.

SANTIAGO. EN LA IMPRENTA DE GOBIERNO P.D. J. C. GALLARDO.

VIVA EL REY

GAZETA EXTRAORDINARIA.

DEL GOBIERNO DE CHILE.

LUNES 14. de NOVIEMBRE de 1814.

NOS creeríamos reos de la indignación del Pùblico si dilatásemos satisfacer sus ardentísimas ansias de saber con certeza los por menores de la gloriósimas entrada de nuestro adorado, y deceado Sr. D. FERNANDO VII. en la Heroica Imperial Villa de Madrid, al año 7º. de su desgraciada cautividad. Así nos dispensamos por honra de describir su llegada á Gerona el 24. de Marzo á las 4. de la tarde : á Calella el 28 : á Mataro el 29 : á Molins del Rey el 30 : á Vendaell el 3 : á Reus el 1º. de Abril al Perello el 2. á S. Carlos el 3. á la incomparable Zaragoza el 6. y nos trasladamos rápidamente hasta el Real sitio de Aranjuez en donde se dejó ver S. M. el 11. de Mayo inundando de alegría todos los corazones de sus constantes fidelísimos vasallos.

Emmudescan ya los labios iniquos que con osada desvergüenza aseguraban ser imposible la restitución de Fernando al Trono de sus maiores ; llenese de confusión, y cubrase de ignominia la atrevida pluma que para seducir á los incautos, y abismarlos en un mar de errores, y de males tuvo la audacia de estampar que *la tal subversión de España es naturalmente inevitable.* (Monitor No. 77. Tom. 1º.) Y convensalos hechos la falacia, grosería, y ninguna política de sus predicciones.

Aranjuez 13. de Mayo de 1814.

Antes de ayer por la tarde en medio de las aclamaciones mas afectuosas de un inmenso pueblo de esta vecindad y de los lugares comarcanos llegó á este Real sitio nuestro deseado monarca el Sr. D. FERNANDO VII. volviendo despues de siete años de cautiverio á

ocupar el trono de una nación cuyos individuos supieron durante su ausencia, arrostrar todo género de peligros, y privaciones, antes que desmentir un solo instante el amor, y fidelidad que le habían jurado.

Luego que S. M. satisfizo los ardientes deseos que animaban al numeroso concurso de disfrutar de la presencia consoladora de su Rey, y de los de sus augustos Hermano y Tío, fué admitida á cumplimentar á S. M. una diputacion de la audiencia de Madrid compuesta del Regente de ella, D. Jose Navia Bolaños, y de los ministros D. Ramon Satué, y D. Francisco Marchamalo, el primero de los cuales cumplimentó á S. M. en los términos siguientes.

Señor: la audiencia de Madrid que como todo buen esp. ñol suspiraba ansiosamente por ver á V. M. restablecido en su augusto trono, tiene hoy el inexplicable placer de que se hayan realizado sus alegreñas esperanzas, y de ofrecer á V. M. el omenage del mas puro amor, y del mas profundo respeto.

En vano Sr., la alevosía mas infame procuró arrancar á V. M. una corona á que le llamaban los derechos mas sagrados, y los votos de una Nación heroica : en vano procuró alejarle de su vista para entregar su amor, e inspirarle un eterno olvido ; en vano sostuyó un simulacro de Rey á quien tributase obediencia, y sumisión ; en vano finalmente desplomó sobre ella todo el peso de sus inmensas huestes, para sujetarla á sus iniquos y fementidos proyectos ; ella siempre constante siempre fiel arrostró magnanima todo género de peligros, sufrió todo género de sacrificios, y prefirió la misma muerte antes que doblar la rodilla á la tiranía, y faltar al heroico entusiasmo con que había proclamado á V. M. y le había consagrado el mas tierno afecto. Tal ha sido Sr., la conducta de los españoles ; tales sus nobles sentimientos hacia V. M. y tales han sido y son los de los individuos de esta audiencia, que se cuentan entre los mas leales y adictos á vuestra augusta persona.

En seguida fue igualmente admitida á felicitar á S. M., otra diputación del ayuntamiento de Madrid, en cuyo nombre el Exmo. Sr. Conde de Motesuma dirigió el discurso siguiente :

Señor: una diputación del Ayuntamiento de Madrid tiene el honor de presentarse á V. M. para felicitarle por su feliz llegada, que tan

deseada ha sido de toda la Nación.

Señor: el Ayuntamiento tiene la satisfaccion de poder asegurar a V. M. que los habitantes de Madrid, a quienes representa, así como fueron los primeros que supieron, derramando su noble sangre, dar a la nación la primera señal de que era llegado el instante, de sacrificarlo todo en defensa de V. M. desean igualmente con el mayor ardor acreditar que nadie les ha excedido en amor y fidelidad a la persona de V. R. M. ni que nadie está mas resuelto a sacrificarse de nuevo, en defensa del trono que tan dignamente buele V. M. a ocupar.

El Ayuntamiento Sr. en nombre del noble y heroyeo vecindario de Madrid, tributa a V. M. las mas rendidas gracias, por las distinciones que se ha dignado V. M. dispensarle, y que mirará siempre como el mas honroso, y distinguido de sus blasones.

S. M. sensible a estas muestras de amor y lealtad manifestó a todos su gratitud en los terminos mas satisfactorios, expresando que siempre había confiado encontrar penetrados de estos sentimientos, a los heroyeos habitantes de Madrid, así como a los individuos de sus dignas corporaciones.

Antes de esto, al llegar S. M. al paraje que divide el real sitio de Aranjuez de la provincia de Toledo se había presentado en el camino a felicitar a S. M. el Intendente de la provincia D. Francisco Antonio de Gongora, acompañado de algunos goles y empleados de la Real hacienda, el qual, habiendo tenido S. M. la dignacion de detenerse, atengió en los terminos siguientes.

Señor: el Intendente en comision de vna de las provincias de Madrid, con los empleados en sus reales rentas, y en el heredamiento de Aranjuez, constantes siempre en el menor del honor, tienen el de tributar a V. M. el debido homenage de su amor y respeto.

Si ausente V. M. jamas dudaron que la divina providencia, protegadora de su justa causa, le restituiria al trono de sus mayores, ahora que ven cumplidos sus ardientes votos, solo les resta elevar al altissimo el de que conceder a V. M. la fuerza necesaria para restablecer el orden, y hacer felices a sus amados Pueblos.

Dignese, pues, V. M. admitir benigno esta pueva de la ilimitada obediencia, que le reiteran sus mas fieles basalios.

S. M. respondió á esta justa demostración de sumision y respeto; con las expresiones mas satisfactorias. Igualmente había felicitado á S. M. al llegar á este real sitio, el Ayuntamiento de el, formado en cuerpo, recibiendo así mismo de S. M. las mas honrosas demonstraciones.

Es imposible expresar el numero prodigioso de gentes de todas clases, sexos, y edades que se reunieron en este real sitio durante los dos dias que permaneció S. M. así como tampoco la alegría y gozo de que se hallaban todos poseidos, y que á competencia manifestaban con las mas afectuosas demonstraciones, y con repetidas vivas y aclamaciones que dia, y noche no cesaron de resonar por todos los angulos del Pueblo.

Las iluminaciones que durante las dos noches de 11. y 12. se vieron por todas las calles, fueron correspondientes al excesivo gozo e inexplicable alegría que animaban los corazones de todos, siendo mucho mas de admirar su brillantez, y excesivo numero, si se considera el estado de miseria y escasez á que han traído á este real sitio las ruinas y desastres de siete años de guerra.

Madrid 16. de Mayo.

Con motivo del feliz arribo de S. M. y AA. á esta Capital, se besó á la Corte de gala con uniforme durante tres días, que empezaron á contarse ayér.

Ayér á las 12 fueron admitidos á cumplimentar y besar la mano á S. M. y AA. los grandes de España, Prelados Embajadores, y Ministros extranjeros, los Titulos, los individuos de los tribunales los Oficiales generales, y los de los cuerpos de la guarnicion con otros varios individuos: siendo digno de advertirse; que á pesar de las circunstancias en que se hallava esta Capital y de la ausencia de otros varios titulos, empleados y otras varias personas de distincion, concurrieron á besar la Real mano de S. M. 1070 personas, sin contar los individuos de la real Camara en todos ellos se haya retratado el gozo e indecible satisfaccion de que disfrutaban al rodear el gran trono que de nuevo volvian á ver ocupado, por su legitimo Monarca despues de 7. años de una ausencia tan larga como de-

ARTICULO DE OFICIO

EL Rey nuestro Señor por un decreto expedido en Valencia el 4. del corriente, se ha servido nombrar para despachar la primera secretaria de estado y del despacho universal al Señor Duque de S. Carlos; para la de Gracia y Justicia al Sr. Dn. Pedro Macanaz; para la de Gobernacion de Ultramar al Sr. Dn. Miguel de Lardizabal y Uribe; para la de hacienda al Sr. Dn. Luis Maria de Salazar, y para la de guerra al Sr. Dn. Manuel Freyre.

Para la mas facil expedicion de los negocios se ha servido S. M. señalar los dias, y horas en que han de celebrarse los despachos de las distintas Secretarias del ministerio, mandando que esta real resolucion se abise al Publico.

POR LA MAÑANA.

Domingo Gracia, y Justicia	Estado
Lunes Guerra	Marina
Martes Hacienda	Estado
Miercoles Gracia y Justicia	Mayordomia Mayor
Jueves Guerra	Marina
Viernes Hacienda	Estado
Sabado Gobernacion de la Peninsula	Idem de Indias.

Por otro decreto con igual fecha se ha servido S. M. conceder plaza efectiva en el consejo de estado á los Señores Dn. Pedro Gomes Labrador y Dn. Miguel de Lardizabal y Uribe, y nombrar Secretario con voto del mismo Consejo de estado al Sr. Dn. Juan Perez Villamil.

El REY nuestro Sr. se ha servido expedir el Real decreto siguiente.

Como ni la Regencia ni las Cortes han podido ni devido conceder empleos, gracias ni ascensos, ni extender decretos de ninguna clase de de que supiere en mi entrada en el terreno lo espéralo declaro que hasta que no hayan obtenido mi real aprobacion todos los díces

6

tento por la Regencia como por las Cortes desde el dia 28. de Marzo, en que se tuvo en Madrid la noticia de mi llegada en Gerona. Tendrase entendido para su cumplimiento en todos los ministerios Valencia 4. de Mayo de 1814. Al Duque de S. Carlos.

Cocida extraordinaria de Madrid del Martes 17. de Mayo de 1814.

Largo que se resiviò en esta Capital la sucesima nueva de la proxima venida, de nuestro amado Soberano el Sr. Don FERNANDO VII. tomò el Ayuntamiento las disposiciones oportunas para resivir á S. M. sino con toda la magnificencia debida á su real persona, por lo menos con el decoro y ostentacion que permitan las circunstancias.

La puerta de Atocha, que era por donde devia entrar S. M. se adornò bajo un riguroso orden de arquitectura, compuesto de quatro grupos de á dos pilastres pareadas e istreadas, elevados sobre un zócalo, y coronados con la correspondiente cornisa, cuyo friso se adornò de triglifos, y trofeos. Los dos grupos de pilastres del medio sostenian un anchuroso arco ; y á cada uno de sus lados, en los espacios que quedaban entre estos, y los grupos de los extremos, se formaron para mayor desahogo y facilidad dos puertas, sobre las quales se beyan pintados dos baxos relieves historicos de triunfo, cerrando la entrada de enmedio el frontis de la orden, en cuyo fondo se hallava colocada una medalla con el retrato del Rey : á la misma altura de la cuspide de este frontis corria una cornisa, que formando atico daba lugar á la colocacion de dos famas superiores á los tendidos del mismo frontis ; sobre esta cornisa se elebaba un gran zócalo, y en su centro estaba colocada una lapida, adornada en sus extremos, con festones de flores, que contenia la inscripcion siguiente.

El fidelissimo pueblo de Madrid.

Oifice, a su legitimo monarca.

El mas acrisolado testimonio de la constancia española.

Sobre este zócalo habia otra que coronaba todo este cuerpo, recibiendo en su medio un grandioso escudo de las armas reales, acompañado de un mancebo, y trofeos militares : á cada lado de este gran cuerpo y á plomo de las puertas laterales se elevaban sobre dos

7

gradas los escudos de las armas de Madrid sostenidos por unos niños.

En el paseo del prado se havia conservado en el mismo lugar en que fueron inmoladas las primeras victimas de la patria el 2. de Mayo de 1808. el cenotafio, que acababa de colocarse para la celebridad del aniversario de su gloriosa muerte. Consistia este en un templete del orden de Pesto, colocado sobre un zocalo, al que subia por tres escalinatas, y compuesto de dos columnas al frente, y quatro pilastres al fondo, que formaban dos estancias : la primera abierta con arco en su testero, era la Capilla donde estuvo colocado el Altar ; y la segunda fue la que sirvió de Sacristía. Sobre la cuspide del frontón se veian dos Jovenes asidos á un lacrimatorio, anunciando á la posteridad la feliz suerte de aquellos heroes ; y en el fondo del templete, sobre el arco que formava el nicho del Altar, se beyan dos mancebos alados en ademan de coronar las cenizas de los primeros heroes de la libertad de España.

En la parte mas elevada de la anchurrosa calle de Alcalá se erigió un sóverbio arco de triunfo semejante al de Tito en Roma, con alusion al que este heroyco pueblo ha conseguido en la libertad y rescate de su amado monarca el Sr. Dn FERNANDO VII. como principal móvil de ello por la constancia, magnanimitad, y patriotismo que ha conservado hasta conseguirlo.

Este arco, que se elevaba á la altura de 34 pies, estaba decorado con dos columnas de orden corintio, situadas sobre un zocalo, y encubiertas en dos machones que recibian la forma del arco, coronados con sus correspondiente cornisa. En el friso se veia un bajo relieve que representava los sacrificios que ha echo la nacion española en esta sagrada lucha : sobre la guarnicion del arco y espacio que queda hasta el arquitrave campeaban dos grandes famas con atributos marciales ; coronava á la Cornisa un zocalo y sobre el un atico, en el qual se hallava colocada la ipscripción siguiente.

FERNANDO ! FERNANDO ! FERNANDO !

Elegiste el cautiverio ; y abandonar tu cuello inocente
á la cuchilla de un verdugo

Antes que derramar la sangre de tu indenso pueblos

Pero de este la prodigiosa constancia
Fatigó á la ambicion mismo. Desmayaron los brasos del atonito tirano.

Madrid decora con el arco triunfal de Tito el camino de tu libertad
Entra y descansa en el trono de tus mayores.

Sobre esta inscripción se veian dos gradas que recibian el escudo
de las armas del Rey sostenido por la guerra, y la prudencia, re-
presentadas en dos matronas.

Se continuará.

Extracto de una Carta que ha redactado el Afrez de Novio, D. Jose Eutrope y Pareja, Edecán del Sr. General del Exto Real Pacificador.

Isla de León 23 de Mayo de 1814.

YA gracias á Dios cesarán nuestros trabajos, y empezare-
mos a disfrutar felicidades. Entraron las Potencias aliadas en Pa-
ris, cayó Napoleon, subió al Trono Luis XVIII., N. S. S. Padre
Pio VII. en pacífica posesión de la Sta. Silla en Roma, todas las
plazas de España evacuadas de enemigos, Ntro. amado Monarca
D. FERNANDO VII ya en la heroica Villa y Corte de Madrid,
y a Europa toda próxima a ratificar la Paz general, todo anuncia la
terminación de nuestros males. Ojalá que también las Américas
se tranquilizan para que participen nuestros gozos, sino, muy en breves
cederán á la fuerza del grande Ejercicio que puestamente marchará para
ellas. Al Tío Juan María Villaviscencio uno de los individuos que
antes concupieron la Regencia lo han nombrado Capitán general de
los cuatro Reinos de Andalucía. &c. Pablo Buitron.

Artículo comunicado.

VIVA EL REY : dichoso dia
En que lo publica el labio
Con rabia, pesar, y agravio
De la triste profecia
De aquel Balaan que decia
El REY jamas volverá
España siempre será
Despojo de Napoleon
Pobre Editor Mancarrón
Donde profetizará?

NOTA.

1 En la Pag. 19 linea ultima del manifiesto del Gobierno rotulado
Conducta militar, y Política del General en Jefe del Ejercito del Rey
en oposición con su dueño capitulo que tiranzaban el Reyno de Chile,
se lee D. Juan Jose Pasos : fue equivoco ; y debe leerse Sr. D. Jo-
se Miguel Infante.

SANTIAGO EN LA IMPRENTA DE GOBIERNO P. D J. C. GALLARDO.

VIVA EL REY
GAZETA DEL GOBIERNO
DE CHILE.

JUEVES 17. de NOVIEMBRE de 1814.

*Itinerario del Viage que hizo el R y N. S. desde la Ciudadad
de Valencia hasta la Corre; Extractado de la Cazeta de
la Regencia de 2. de Abril de 1814.*

De Valencia à la Ciudad de Xativa	09
De Xativa à Almansa	08
De Almansa à Chinchilla	09
De Chinchilla à Minaya	10
De M inaya al Pedernoso	06 y media
Del Pedernoso al Corral de Almaguer	06 y media
Del Corral à Aranjuez	07 y media
De Aranjuez à Madrid	07 y media
Total de leguas	54.

*Continua et Extracto de la Gazeta Extraordinaria
de Madrid 17. de Mayo de 1814.*

PARA llenar todo el ancho de la calle se colocaron al uno y otro lado del arco dos galerias commuestas de tres arcos, sostenidos de pilastres coronados de la imposta que resultava del arco grande del medio: en los planos que formaban los arcos sobre los pilastres resaltaván medallones de bustos antiguos. Sobre la imposta general corrían dos Zócalos, y sobre ellos á plomo de los arcos que daban medio estaban dos lápidas acompañadas de triunfos militares á un lado, y otro, y coronadas con los escudos de la Villa de Madrid sostenido cada uno por dos genios.

En la lápida de la derecha se leva la siguiente inscripción:

Tiniebla, y luz à un tiempo no es posible,
 Ni estar vicio, y virtud al par reynando,
 Cayó Napoleon cometa horrible ;
 Y alsase, y brilla el Astro de Fernando.

Y en la izquierda se leya esta otra.

Hijos, haciendas, leyes, exenciones.
 Todo nos lo robó la tiranía
 Mas no pudo robar los corazones
 Y allí Fernando oculto residia.

En las casas consistoriales dè cuyas fachadas la una mira à la calle de la Almudena por donde debia pasar S. M. se colocó en el mismo angulo, y à continuacion de la otra fachada que da à la plazuela de la Villa un arco que ocupaba todo el ancho de la calle. Descansaba este sobre dos machones almohadillados semejantes en todo al cuerpo vajo de las expresadas casas consistoriales, y sobre ellos se elevaban pedestales, y pilastres iguales à las del cuerpo principal del edificio. Entre estas pilas se veian por uno, y otro lado cuatro estatuas que representaban las quatro virtudes cardinales.

En los senos de la curva del arco se veian dos medallones cibustos, y sobre el una lapida con la siguiente inscripción.

La cabesa del pueblo que fue Osado
 A insultar al tirano en su victoria,
 Hoy rinde à su Monarca recobrado
 Homenage de amor, y eterna gloria.

Sobre la cornisa se colocó una balaustrada, y entre medio dos gradas que recibian una fama agrupada de nubes, guirnaldas, y festones con los atributos de la abundancia, y opulencia anunciendo la deseada presencia de N. Amado Monarca. Además de esto se cubrieron, y enriquecieron las dos fachadas de estas casas con colgaduras de terciopelo, y damasco galoneadas de oro. Los antepechos de los balcones se adornaron con vistosas grechas, y guirnaldas : en los frontones de esta se colocaron colgaduras, y pabellones de seda con rapasejos de plata, y oro, alternando con el crecido numero de achas que distribuidas por toda la extencion del edificio sobre ricos

y vistosos candeleros aumentaban la magnificencia del ornato, al mismo tiempo que prometían para la noche una iluminación tan magnifica, como vistosa. En medio del intercolumnio del Valcon principal se colocó un magnífico Doçel, bajo del qual se veia el retrato del deceado Monarca, rodeado de genios, y atributós exprecibos de los afectos de respeto, y alegría de que se hallaba poseido el M. L. Ayuntamiento y el heroico vecindario que representa.

Adornaronse tambien todas las casas de Madrid con vistosas colgaduras, y se señalaban las de la carrera por donde debía transitar S. M. cuyos vecinos se esmeraron en hermosear sus fachadas con exquisito gusto. En la Plaza mayor ademas de las colgaduras con que estaban adornados los Valcones ofreciendo una vista sumamente pitoresca, se descubria un sencillo arco todo enramado, y revestido de Naranjas, Limones, y otras frutas formado por las gentes empleadas en el comercio de viveres.

Dispuesto assi el pueblo, y llegado que fue el dia 13. los vecinos de Madrid, juntamente con una muchedumbre de los habitantes de todos los pueblos comarcanos que en Alas de sus deseos de ver al adorado Monarca habian concurrido á la Capital, se derramaron por las calles del Transito, y por el camino de Aranjuez, al mismo tiempo que el Aiuntamiento formado en cuerpo, y á Caballo salió á esperar á S. M. al Portasgo que está en el mismo camino, en donde con igual objeto se hallaba ya formado un Esquadron de Guardias de Corps.

S. M. había sajido en la misma mañana de Aranjuez, dando orden para que no le siguiesen las tropas de la division del mando del General D. Fransisco Xabier Eliò que desde Valencia habian precedido á la marcha de S. M, y que quedaron con el sentimiento de no ver á su REY colocado ya en su Trono. Los habitantes de todos los pueblos inmediatos se agolparon al camino, y de ellos recibió S. M. en su transito nuevos testimonios del amor, y lealtad Española.

Antes de llegar al lugar de Valdemoro, sus vecinos salieron á recibir á S. M. y sacandole respetuosamente de su coche ; lo trasladaron á un Carro triunfal adornado de flores, y guirnaldas, y tirando de él lo condujeron en medio de aclamaciones, y alegres vivas

pueblo : en donde despues que el Ayuntamiento cumplimento ^{13.} M. y A.A. se sirvió un magnifico, y abundante almuerzo.

Concluido este continuaron su viage S. M. y A.A. caminando siempre entre una muchedumbre inmensa que ocupaba todo el camino, y que no cesaba de manifestar su complacencia, y aplaudir al Monarca que durante tanto tiempo, y con tanto ardor habian deseado ver restituido al Trono de sus maiores.

Al llegar S. M. al frente del pueblito de Villaverde un gentio immense reunido allí despues de manifestar su extremo regocijo con los mas exprecivos vivas, y aclamaciones, se apresuró a tirar el Coche en que venia S. M. y de este modo llegó Nuestro amado Monarca al portasgo en donde el Exmo. Sr. Conde de Motesunua Alcalde de Madrid cumplimiento à S. M. en nombre del Ayuntamiento pronunciando el siguiente discurso. Señor à nombre de Madrid representado por este su Ayuntamiento tengo el honor de manifestar à V. M. el respeto, amor, y lealtad que le profesa. Este heroico pueblo fue el primero que derramó su sangre para vengar las injurias hechas à V. M. habiendo emprehendido este grande, y memorable acto sin que precediese otro aviso, ni mandato que el que inspiraba à los valientes Madrileños el amor, y lealtad que les inspiraban las virtudes de V. M. Si Señor ha llegado el caso de usar del lenguage de la verdad, y de asegurar à la faz del mundo que los prodigios del 2. de Mayo se debieron solo à la lealtad que profesa à V. M. su Villa de Madrid. A esta gloria añade el heroico pueblo la de haber dado impulso à la nación para que emprendiese la celebre y memorable lucha à que se debe la alianza de la Europa, y la paz del Universo. Hoy S. que con la Aug-usta presencia de V. M. halla Madrid la recompensa de su gloriosa conducta, dœea para el cumplimiento de sus satisfacciones que V. M. se digne aceptar sus respetuosos homenajes, disponiendo hasta de su sangre que está preparado à derramar 2a. vez (si fuese necesario) para así matar a V. M. en su trono, y vergarlo de quien intentase agraviarlo. Ese es el voto de Madrid por el mas amado de los Monarcas.

S. M. contestó en los términos mas expresivos manifestando su satisfacción que estaba de este heroico pueblo, como tambien de los sacrificios, que había hecho por su Real persona. Incorporado el

Ajuntamiento con la comisiva se encaminó esta al puente de Toledo siguiendo después por la ronda à la puerta de Atocha.

Fuera de ésta, estaba formado el Regimiento de caballeria del Rey La division del Mariscal de Campo D. Santiago Wittighan con su estado mayor compuesta de dos esquadrones de Flanqueadores, tres de Calatrava, uno de Artilleria, dos de Madrid, dos de FERNANDO VII. tres de Olivencia, y otros tres de Almanza ocupaban por el orden de su atigüedad desde lo interior de la puerta de Atocha hasta la del Sol, y la Artilleria de esta division se coloco para saludar á S. M en la altura donde estaban las Reales caballerizas. Cinquenta Zarpadores se colocaron en la calle de las carretas, à los que seguian el Regimiento de Infanteria de Malaga, y ocupaba el resto de dicha calle, plazuela de Angel, calle de Atocha, y plaza mayor. Despues de este Regimiento se mataba el 2º de Infanteria de Soria extendiéndose por los portales de Guadalaxara, y calle de Almudena; y las cuatro compañias del Regimiento de la Princesa se extendian por la misma calle hasta el arco de Palacio; desde el que hasta las puertas del mismo formaban los guardias de Infanteria Españolas, y Walloas. Un Esquadrón de la Artilleria de esta guarnicion se colocó con 6. piezis en la puerta de Atocha, donde hizo las salvas á S. M. y despues pasó à situarse en la Plazuela de Palacio. Al pasar S. M. por el portillo de Embajadores se le presentó acompañado del estado mayor de la plaza, el Gobernador Militar, y Politico de Madrid, y capitán General de Castilla la nueva el Exmo Sr. D. Francisco de Eguia, y entregando á S. M. las llaves de la Plaza pronunció el siguiente discurso.

Señor quán felices son estos preciosos momentos para un General que embejeció en el servicio de S. M viendose distinguido por las honras extraordinarias, que V. M. acaba de dispensarle nombrando le su Capitan General de Castilla la nueva con cuyo carácter tiene la indecible gloria de ofrecer á los Reales pies de V. M. las llaves de la siempre fiel, heroica, é Imperial Capital de sus Reynos, y señores, como igualmente los corazones de sus esclarecidos habitantes, y de todos los buenos Vasallos de V. M. que fundan su contento, y verdadera felicidad en verse gobernados por un soberano cuya patria ha sido siempre concervar ilesa la Santa Religion de sus Augus-

tos predecesores, y promover el bien de los Vasallós de V. M. en sus dominios de ambos mundos, por cuyas justísimas razones están prontos y verdaderamente dispuestos, y à su frente vuestro Capitan General de Castilla la nueva à sacrificarse por la concervacion de V. M. y de los justos derechos que le corresponden. A. L. R. P. de V. M.=Francisco de Eguia.

El Rey volviéndole las llaves contestó: te devuelvo las llaves por que estoí muy satisfecho de que esten en tan-buenas manos.

Los repetidos vivas, las salvas de Artilleria, y el regosijo universal mas facil de sentirse, que de pintarse anuncian la llegada de S. M. quien manifestando en su Augusto semblante las mas vivas emociones, entró en la Capital à las tres de la tarde con el siguiente acompañamiento. Ronpia la marcha delante de los Batidores de S. M. el Teniente General Marques de Palacio à la cabeza del Regimiento de Dragones del REY: Seguia a este el Coche de los Gfes del Palacio: Iba despues el Aiuntamiento de Madrid, y en seguida el Coche de S. M. tirado por gente del pueblo: tras el marchaban el cuerpo de Guardias Reales de Corps, una compañía de Dragones del Rey; otra de Caballeria de Madrid, y el Regimiento de Caballeria del REY.

Al avistar S. M. el Cenotafio donde reposan las cenisas de los Ilustres Martires del dos de Mayo se conmovio extraordinariamente su R al animo, y allí se redoblaron las aclamaciones del pueblo: Seguido de elias subio S. M. por la Calle de Alcala puerta del Sol, Calle de las Carretas, Plazuela del Angel, Calle de Atocha, al Santuario de esta Señora donde estaba formado un piquete del Real cuerpo de Guardias de Corps, y otro del de Alabarderos: aqui paró S. M. à dar gracias al Todo Poderoso con fervorosa devicion entre tanto que se cantaba un solemne Te Deum, y una Salve. Concluido este acto religioso prosigio S. M. à la calle de la Vidrieria Travesia de la Plaza mayor, calle nueva, y las platerias, en donde despues de haber pasado S. M. por el Arco que había erigido el Aiuntamiento se ofrecio à sus Augustos ojos un espectaculo sumamente tierno. Treinta niños, é igual numero de niñas vestidos decentemente à expensas del Aiuntamiento dirigieron à S. M. desde el Valcon de las casas concistoriales los rmas exp. ecibos vivas, com-

en quella candorosa efusion propia de la inocencia. Continuò en seguida S. M. por la calle de Almudena, Arco de la Armería à la Plaza de Palacio donde estaba formada la Division de Caballeria al mando del Mariscal de Campo D. Santiago Wittinghan. Es inconcebible como pudo reunirse tanta, y tan baria muchedumbre de gentes de todas classes, y edades que ocuparon todas las calles del tránsito : la lengua no tiene expreciones capaces de explicar el gozo y satisfaccion que se miraba retratada en el semblante de todos, y que á competencia manifestaban con Victores, y aclamaciones que solo pueden ser hijos de un amor exaltado, y de una alegría que no conocen límites.

Por todas partes no se oia mas que el repetido grito de Viva el REY : Viva FERNANDO VII. Y estas afectuosas aclamaciones, el ornato y colgadura de todos los edificios, las demostraciones de los que creian que sus Vidores, y Vivas eran insuficientes á explicar el regocijo que los dominaba el repique general de campanas de todos los templos de la Capital, y mas que todo las tiernas lagrimas de ternura, y complacencia con que el Adorado Monarca, y sus Augustos Hermano, y Tio correspondian á estas demostraciones del pueblo presentaron á la Capital de los Españas el espectaculo mas glorioso, y memorable para una Nacion que cifra su gloria en el amor, y lealtad á sus Reyes : de esta suerte por medio del immenso concurso que igualmente inundaba la espaciosa plaza de Palacio, y que con las mas vivas aclamaciones expresaba el gozo que le cabia, por disfrutad é la presencia de su adorado Monarca, objeto de siete años de constancia, y sufrimiento, llego S. M. á las seis de la tarde á su Palacio. Al mismo tiempo los seis cañones que de ante mano se habian colocado en este sitio saludaron á S. M. á cuyo saludo correspondieron los repetidos vivas, y aclamaciones del immenso concurso.

Llegado S. M. á su Real Camara tuvieron la honra de ser admitidos a cumplimentar á S. M. y A. A. los Grandes de España, el Exmo. Sr. Embajador de Inglaterra, y demás ministros Extrangeros los Titulos, los Individuos de los Tribunales, y demás Autoridades de Madrid, y los Oficiales Generales que no estaban de faccion. Despues de lo qual el Exmo. S. Conde de Motzumá tube la

honra de presentar á S. M. y A A. á nombre del Ayuntamiento las medallas que había hecho acuñar para perpetuar en la posteridad la memoria, y época del fausto acontecimiento de este dia de gloria, y regocijo. En el anverso de ellas se ve el retrato del Monarca con la inscripción al rededor.

Fernando 7º regresa á su Trono, al 7º año de su cautividad.

Y en el reverso las armas de la Villa, y Corte de Madrid con la inscripción al rededor.

Madrid á su legitimo REY 1814. año 7º de su Reino.

S. M. y A A. las recibieron con especiales muestras de gratitud, manifestando al Ayuntamiento, y á su Dignísimo representante que estaba penetrada del amor, y lealtad que le profesaba el Ayuntamiento de Madrid, y el Heroico pueblo á quien representaba.

Concluido este acto en el qual S. M. tuvo la dignación de manifestar á todos los concurrentes quan satisfactorio le era volver á ocupar el Trono que con tanto tesón, y constancia había sabido defenderle y conservarle el pueblo mas heroico del Universo; se presentó en el Vacon de su Real Palacio acompañado de su Augusto Hermano y Tío en donde el inmenso concurso de todas clases, y estados de que estaba llena la Plaza, expresó de nuevo su egosijo, y satisfacción, á cuyas demostraciones, tanto S. M. como SS. AA. RR. correspondieron con aquella afabilidad que les es característica.

En seguida la bizarra caballería del mando de Mariscal D. Santiago Wittinghan que estaba formada en el costado derecho de la Plaza de Palacio desfiló toda delante de S. M. y A A. que admiraron la buenadisciplina, y arte marcial q'ue las distingue.

Se continuará.

NOTA.

En la Pag. 19. linea ultima del manifiesto del Gobierno rotulado *Conducta militar, y Política del General en Chef del Exercito del Rey en oposición con la de los caudillos que tiranizaban el Reyno de Chile,* se lee D. Juan Jose Pasos: fue equivoco; y debe leerse Sr. D. José Miguel Infante.

• SANTIAGO. EN LA IMPRENTA DE GOBIERNO P. D J. C. GALLARDO.

VIVA EL REY

GAZETA DEL GOBIERNO

DE CHILE.

JUEVES 24 de NOVIEMBRE de 1814.

Continúa el Extracto de la Gazeta Extraordinaria

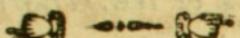
de Madrid 17. de Mayo de 1814.

POR la noche se iluminaron todos los edificios publicos, y todas las casas del pueblo, entre las quales de distinguan muchas, que por el gran numero de luces, su bella disposicion, vistosos colores, y bien pintados retratos del Monarca ofrecian un hermoso espectáculo, tanto mas de admirar si se considera el estado de escases en que han quedado los heroicos habitantes del Pueblo que durante siete años han sufrido todos los horrores de la Guerra mas destructora.

A esta general iluminacion se agregaba el vistoso, y numeroso concurso de todas clases, y sexos que discursiendo en todo sentido por las calles no cesaban de Victorear los diferentes retratos del adorado Monarca que se veian distribuidos por los edificios publicos, y varias casas de particulares á lo que se allegaba el insensante tamido de las campanas, los harmoniosos ecos de varias Orquestas, y los cantares de quadrillas de gentes del pueblo de uno, y otro sexo que conduciendo en triunfo los retratos de su REY expresaban con estas sencillas demostaciones el gozo, y regocijo que les causaba su presencia. Siguiendo durante toda la noche estas afectuosas demostraciones con que los leales Madrileños celebraron el rescate de su legitimo Monarca, dando á toda la Nacion, al mundo entero, y á la posteridad mas remota el testimonio mas glorioso de amor, adhesion, y fidelidad á sus Reyes.

A todos animaba enteramente el gozo, y satisfaccion de ver restablecido al Trono á su lexilimo Monarca el decegado, el adorado Fer-

mando 7º y así reynó en to los lós actos de este memorable dia la magia y el armonia, sin que en un concurso tan numero o de la Capital y los pueblos convecanos, al que se agregaban mas de seis mil soldados de todas armas hubiere ocurrido el menor accidente que pudiera perturbar el regosijo, y los festejos del dia mas glorioso que contará Madrid, y la España en los fastos de su historia.



EXCLAMACION DEL EDITOR.

Deseigraciado Chile! Quien podrá amarte y no explicar con gemidos inenarrables tu dolor al contemplar que quando el Monarca mas piadoso y mas benefico del Orbe recobra su corona, y sube de nuevo al trono augusto de sus Padres difundiendo alegrías, esparciendo gozos y derramando con liberalidad gracias, beneficios y muestras de cariño y gratitud a sus Pueblos; tu temes con razon ser objeto de sus iras, y que ese Sol hermosissimo que á todos consuela, secunda, y vivifica, para ti solo vivré de tructores rayos, que aniquilen tu politica existencia te cubran de luto, y llanto, y te sepulten en pausidismas cenizas? H! este es el fruto infeliz de tu apathia! No tuviste valor para hacer frente a quatro desalmados ambiciosos egoistas que convencidos de tu inercia se atrevieron á trahirte, para hacerse complices de sus sucios extravios, y asi envolverte en sus ruinas! O si hubieses tenido esa resolucion á intrepides que admirara el mundo en los heroes Madrileños! Hubierais sacrificado esas victimas inmundas, para lavar con su sangre la mancha que su fechor iba a echar sobre vosotros. Pero tu natural débilidad, tu carácter sufrido hasta el exceso te impelió á callar, y disimular paciente el iugo de los traydores; aun previendo que tu silencio era un verdadero crimen.

O! Argentinos altivos, e inconstantes! O! espíritus hijos de un clima teta-fuego, todos llamas! Vosotros os seño fastidio del candoroso, elado Chile, y le persuadisteis quantas falsedades, y quimeras insensato vuestro genio sagas, y naturalmente bocedosa! O! Chile

infeliz ciega Pedante de tu oriental limítrofe ! Chile miserablemente esclavizado por algunos furiosos, y despechados rebeldes que creían como infalible quanto pensaban, quanto decian, quanto hacían imprimir los Escriptores sédiciosos a Chile en donde los niños mandaban a los ancianos, y en donde los ignorantes hacian mudos a los sabios ! Llora inconsolable por tantos males, tantos infortunios, y miserias que en cuatro años de tirania te hizieron sufrir esos perversos : llora por tantos hijos tuyos que han sido violentas victimas de la causa mas injusta, y destructora : llora por tantos extraviados que tenaces en su prevaricacion acompañan en su fuga a los malvados : llora porque aun abrigasen tu seno, viboresnos, y viboresnas que presentan un mesquino interes, y comodidad particular al scđdo bien, y quietud del Reyno entero : llora por tu honor ó perdido, ó vacilante : Y llora mas por que ni aun sabes si tus lagrimas expiarán suficientemente tu delito : llora, pero llorando no ceses de tratar por recombrar lo perdido.

La obediencia ciega á vuestro Sabio Gobernador y la cooperacion á sus ideas, á interna, y exterior aprobacion de sus justas providencias el odio eterno á quanto huella á rebellion, y la seria e solucion de morir mil veces antes que permitir el mas leve trastorno en las Christianas maximas con que os educaron vuestros Padres, seran pruebas nada equivocas de que vuestros corazones permanecieron siempre leales, y que si el temor de perder los bienes, la libertad, o la vida : si el deseo de no separaros de vuestras bellas esposas, y vuestra tierna familia : si la hipocrita mascara con que se disfrazaron los primeros autores del desorden : Si la novedad de Ideas, y discursos inauditos : si las noticias falsas, las promesas lisonjeras, y engañosas, y en fin la multitud de extraordinarias ocurrencias pudieren sorprehender en algun tiempo á vuestros animos pacificos, inocentes, e inexpertos ; ya la experiencia os ha hecho cuerdos ; y enseñados por vuestros mismos maestros conocis que no hay verdadero bien sino en la conservacion del orden, en la constante obediencia al verdadero Monarca, y en la union, y sujecion á sus legitimos ministros.

Chileños, manos á la obra, nada omitais para acreditar vuestra Realdad, y convencer á todo el mundo que la voluntad general jamas tuvo mas parte que la pasiva en las traidoras, impoliticas, de sego-

bellidas operaciones de los intrusos mandatarlos. Abrieron liberales vueltas arcas para socorrer á la heroica Metrópoli de nuestro imperio reducido á la escasez, y miseria por siete años de guerra, infiernos, y desastres : Sufrid gustosos aun las mas sensibles privaciones que exija de vosotros la conservación de el orden, y la Seguridad universal.

Graciasas Chilenas, añadid la docilidad y la dulzura á los demás atractivos que os hacen tan apreciables. No se diga que la seducción os halló faciles ; y el desengaño tenaces. No tenga mas poder y mas influencia en vuestro tierno corazón la inconsideración, la rapacidad, la desemboltura ; que el honor, el juicio, y la prudencia. Devo o llamo la Iglesia á vuestro sexo, no la desmintais dando á entender que á probais las rapinas, los sacrilegios la descarada trreligion, si defendeis apasionadamente á sus autores. No ensuciais vuestros bellos corales invectivando con fuerza contra los amadores de la paz, y de vuestros verdaderos intereses. Sesen del todo y para siempre las tertulias mordaces, las sediciosas canciones que pueden seros muy nocivas. Dulces Sirenas encantadas á vuestros libertadores, cantando sus loores, pregonando sus hazañas ensalzando su valor y sus virtudes. Mucho podeis influir en la comun tranquilidad : emplead pues toda la fuerza y el arte que concedió naturaleza á vuestro sexo en procurarla : lo lograreis probablemente y Chile se os confesará deudor de una gran parte de sus bienes.

Noticias de Cadiz.

Por varias Cartas fidedignas se comunica la noticia que estaban próximos á salir de este imperio del Orbe para las Americas quarenta mil hombres con los Generales Esposymina con Catorce mil á Mexico : Ballesteros á Sta. Fee de Bogota con ocho mil : Lasei á Buenos Aires con diez mil ; y Odonelli á Lima con ocho mil ; sin embargo como deceamos que la buena fee sea la Alma de este periodico, y que en el no tengan lugar las fabulas Gazetales no da-

mos al público esta noticia como cierta Interin no nos consta por la
Gazeta de España, el otro seguro conductor.

Traspaderno 14 de Marzo.

En celebración de la plausible noticia que á las 4. de la tarde de
ayer trece recibió esta Villa de que nuestro dignísimo Príncipe de
la Iglesia Católica se dirigía á ocupar su silla Apostólica, este Ca-
bildo, acompañado del Alcalde constitucional, Ayuntamiento, y demás
conciudadanos se encachinó á la Iglesia parroquial de S. Vicente
Martir, y cantó en ella un solemne Te Deum.

En seguida el Sr. Cura Parroco hizo una exhortación dirigida á trib-
utar al Dios de los exercitos las gracias por tan singulares benefi-
cios como derrama en su Católico pueblo. Hoi se ha celebrado una
Misa solemne con S. M. patente haciendo lo mismo en todos los
eficios divinos. Por ultimo estas legítimas autoridades han acorda-
do se prosiga ocho días en solemnes rogativas públicas pidiendo al
Dios de las misericordias derrame sus divinas gracias sobre las dignas
cazas de la Iglesia y del Reyno, y sobre todo ilustre Español que
no ha degenerado en el servicio del infame tirano.

Isla de Cuba Enero 15. de 1816.

Oficio de D. Fernando Miyares Capitan general de la provincia
de Maracaybo, al Exmo. Sr. Capitan General
Gofe político D. Juan Ruiz de Ajodaca.

Exmo. Sr. el Brigadier D. Jose Vásquez, y Telles gobernador
militar interino de la Ciudad, y distrito de Coro, con fecha doce
del Corriente me dice: lo que sigue. Para la satisfaccion de V.S. y
de todo buen Español que habite esa provincia, expreso hallarse el S.
Gobernador propietario Comandante general del exercito de Coro en

“comunicacion con las avanzadas que están operando por el lado de Barinas, como V. S. verá por la copia del Comandante de dichas avanzadas que estaba en Guanare el dia 31. y al otro debia entrar el Comandante general de aquel Exercito en Barinas.

“Doy á V. S. mil enhorabuenas por esta satisfaccion pues con ella logrará la total pacificacion de esa provincia.

“Acompaño á V. S. en esta ocasion copia detallada del parte dando al Sr. Capitan general, y de la accion de Yaritagua que fue completa tanto lo qual puede V. S. hacerlo publico pues que está de oficio

Dios guarde &c.

“Cuya plausible noticia tengo el gusto de trasladar á V. E. con las copias de los partes que cita, convencido de que le serán á V. E. muy satisfactorias estas ventajas adquiridas por las armas de la nacion contra los insurgentes, igualmente que á los buenos españoles de esa Isla del mando de V. E. Dios guarde &c. Fernando Miyares = Exmo. Sr. Capitan general de la Isla de Cuba.

Las dos copias que menciona, y traslada el anterior oficio contienen la primera un parte del General D. Jose Ceballos en el que detalla la celebre accion, y gloriosa Victoria que alcanzó contra los rebeldes en Yaritagua, en donde segun se expresa el parte los que no murieron á Sable, fieron enteramente dispersados, dejando todos sus fusiles, pertrechos, mochilas, dos vanderas, seis cajas de guerra, la del fondo del baallon, con la sargentia mayor del mismo, y todos los equipajes, con multitud de prisioneros.

Ademas (añ. de)ha sufrido el enemigo una perdida de ciento veinte y seis muertos contados por el camino, y á las orillas de los montes, y multitud de heridos. Entre los muertos se cuenta el mismo jefe de la expedicion Valdes, y muchos oficiales de rango. Sin haber en el exercito real mas perdida que la de dos muertos, seis soldados heridos, y tres caballos.

La segunda es otra parte del mismo gobernador interino de la provincia de Coro, en que le noticia haber sido felizmente tomada la Ciudad de Guanare por las armas del Catholico REY de las Espanas D. FERNANDO VII. que Dios guarde. Añadiendo que todos los pueblos del transito desde S. Fernando hasta Guanare es-

én por la buena causa, y ansiosos de castigar á los tiranos opresores y destructores de los leales.

Las noticias de Mexico, Perú, Sta. Fe, y Cartagena son sumamente satisfactorias : los rebeldes van á ver en breve enteramente trastornados sus planes.

Artículo comunicado.

SEÑOR EDITOR.

Las dos gazetas anteriores en que V. detalla circunstanciadamente la gloriosa entrada de N. S. Fernando 7º. en la Imperial Villa de Madrid, han sido leidas, por los leales vasallos de S. M. con satisfacciones indecibles ; y en ellas han visto con demasiada claridad que su antecesor no nació para Profeta, y que si sus raciocinios tienen tanto de fundado, como sus predicciones de cierto, poco tendrá V. que trabajar para desengañar á los pueblos que es el empeño que ha tomado sobre si, segun nos anuncia en su prospecto.

Yo al menos persuadido que quien hace un cesto hará ciento, y que de un acto sobrepasme la costumbre, ya saltaba de gusto, y quería dar á V. anticipadamente parabienes del feliz logro de su empresa. Pero me abstengo así porque he cobrado miedo á profecías ; como porque en un corrillo á que asistí por acaso oí decir que V. era un necio, presumido y arrogante, que no pensase tener contra si, solo monitos embusteritos, que los dictámenes de los escritores Chilenos eran los mismos que sostenían todos los hombres ilustrados : que todos los sabios de este siglo, y del anterior los tenían por muy justos, y que esta es una causa demonstrada con raciocinios invencibles. Yo que no soy escolástico, ni leido, ni por genio aficionado á disputas, calle la boca, me puse mimo, y me despedí con mas cortesías que un ganso diciendo entre mi : pobre mi amigo en que laberinto se ha metido. Que podría hacer un pobre fraile qualquiera, y muy qualquiera si tiene que combatir á todos los sabios, y á todos los hombres ilustrados. Mejor le fuera no meterse en camisa de once

varas, y estarse resando en su celdita, y no exponerse á que le suceda otra como la de Concepcion. El no es sabio como disputaré bien contra todos los sabios² y contra sus invencibles raciocinios³. Así ó dese V. por vencido, y retirese de la pállestra. ó haganos ver, (y no será poco desengaño) que no es tan brabo el Leon como lo pintan, ni ora todo lo que reluce, y que esa retalla de *todos los sabios, todos los ilustrados y de raciocinios invencibles*, es una patraña de igual, ó mayor tamaño, que la profecia de la entera subiugacion de Espana. Espero su contestacion con impaciencia para con ella responder á los abogados del profeta. V. no la demore, y entre tanto mande á su atento servidor Q. S, M. B.

R. S.

La contestacion se dará en el numero siguiente. El Editor suplica á todos los amantes del bien publico se dignen auxiliarlo con los papeles interesantes, y noticias ciertas, ó fidedignas que merezcan publicarse, y que conduzcan al fin de este periodico que es el desengaño de los pueblos, y su mejora en todos ramos.

NOTA.

En la Pag. 19. linea ultima del manifiesto del Gobierno rotulado *Conducta militar, y Política del General en Gefe del Exercito del Rey en oposicion con la de los caudillos que turanizaban el Reyno de Chile,* se lee D. Juan Jose Pabos: fue equivoco; y debe leerse Sr. D. Jose Miguel Infante.

SANTIAGO: EN LA INTRENTE DE GOBIERNO F. D. J. C. GALLARDO.

VIVA EL REY

GAZETA DEL GOBIERNO

DE CHILE.

JUEVES 1. de DICIEMBRE de 1814.

CHILE.

Santiago 22 de Octubre de 1814.

Parte, que el Sr. Coronel de Artilleria y General e Jefe
del Ejercito Real en el Reyno de Chile da el Exce-
pcionalísimo Sr. Marquez de la Concordia Virrey
del Perú D. Fernando de Abascal.

EXMO. SR.

EL 30. de Septiembre pasado reunió el Ejercito en la Hacienda de D. Francisco Valdivieso distante de la Villa de Rancagua 3. leguas; teniendo de antemano puestos á la orilla izquierda del Lachapual los Esquadrones de Carabineros de Abascal, Usares de la Concordia (cuerpo levantado nuevamente) Lanceros de los Angeles, y dos Partidas de Caballería sueltas, cuyo total era 650 Caballeros; comprendiendo la marcha á las 9 de la noche, y en la formacion de columna por Divisiones en esta forma, á la cabeza 50 Granaderos al mando del Capitan D. Joaquín Magallán, 20 pasos á retaguardia el Subteniente de Talavera D. Domingo Miranda con 25 Zapadores; á iguales intervalos seguian los Usares, 4 piezas de Artillería, Vanguardia, sus municiones, 4 piezas. Primera division con assuyas; 4 piezas. 2a. Division, y sus municiones; 4 piezas. 3a. Division y las suyas, Esquadrón de Carabineros, y Partida de Diagonales á los flancos de la cabeza de la columna y adistancia de un cuarto de legua las Partidas de Caballería, e miné hacia los Vicos de las Quiscas ó de Cortés, distantes de la citada hacienda dos leguas, y otras tantas de la Villa. Se pasó el Rio, y al aman-

acerca ya todo el Exercito estaba del otro lado : inmediatamente se formó en Batalla en dos líneas apoyando la derecha al Río : La partida del Teniente Coronel D. Pedro Añjo, y del Capitán D. Leandro Castrilla cada una de los Caballos, en piezas á irrotarse con el enemigo por nuestra izquierda, en el interín dieron un pequeño descanso á la tropa, y luego se dirigió en Bataille hacia la Villa; cosa una legua distante de ella, corriendome hacia la izquierda, en donde hace alto : viendo que el enemigo cargaba sobre ella, mandé reforzar las indicadas Partidas, é incóntinenti hice desfilar la Vanguardia al mando del Coronel D. Ildefonso Elorriaga, compuesta de los Batallones de Valdivia y Chillán al cargo de sus Comandantes los Coronelos D. Juan Carvallo, y D. Clemente Lantos: Primera division mandada por el Coronel D. José Valdés, compuesta de los Batallones Voluntarios de Castro y Concepción á las ordenes de el mismo y el Teniente Coronel D. Jese Vildósola, y la 2a, Division al cargo del Coronel D. Manuel Montoya, con los dos Batallones de su mando Veteranos y auxiliares de Chiloé, con 4 piezas cada Division al cargo del Subteniente D. Lorenzo Sánchez el Capitán Graduado de Teniente Coronel D. Bruno Basan y el Capitán D. José María Flores, y además el Esquadrón de Carabineros mandado interinamente por el Teniente Coronel D. Antonio Quintanilla, hacia los Callajones de los Quadras, previniendo á la Vanguardia pasase al Callejón de Echada, con el fin de cortar los caminos que de la Villa salen para Santiago : en seguida mandé á la Compañía de Casadores de Talavera con su Capitán D. José Casariego, los Dragones con su Xef. D. Diego Pascual y 2 obuses al Cargo del Teniente Coronel D. Alejandro Herrera temiesen la salida de la Calle que mira al Oeste de la Villa y cuya Artillería como todos las demás se inutilizó á poco tiempo excepto 2 ó 3 piezas de montaña unas por el fuego del enemigo y otras por el repetido u hacían. La Compañía de Granaderos mandada por su Capitán D. Miguel Marquellito por el punto que media entre la anterior calle y la que va al Sur á la qual se dirigió el Regimiento de Talavera y partida del Real de Lima, division mandada por el Coronel de aquel cuerpo D. Rafael Moroto, y Comandantes de ella el Sargento mayor del mismo D. Antonio Morgao, y el Teniente D. Pedro Barón, y el Esquadrón de Usares mandado por su

Comandante el Teniente Coronel D. Manuel Barazaldo: el de Lanzas
también cargo del Teniente Corro el D. Antonio Pablo que había dejado
la orilla izquierda del Río, pasó este luego que se circumbaló la Villa, en la cual mandaba más de 1500 hombres de todas armas, y de sus vecindades trajo los caínes Bernardo O Higgins y
Juan José Carrera: antes de acercarse el Exercito a la Villa había
ya batido y dispersado más de 1000 hombres de Milicias con fusil y
Lanza: durante su sitio sucedió lo mismo con más de 700, y 4 pie-
zas que por el camino de Santiago y a su cabeza José Miguel (Pre-
sidente de la Junta) y Luis Carrera su Hermano venían en socorro
de los sitiados, treinta y dos horas de fuego sin intermisión en donde
el Enemigo tenía 12. piezas de Artillería de todos calibres pue-
sas y colocadas en 10. trincheras que había en otras tantas calles al
rededor de la Plaza principal y Plazuela de la Merced, teniendo las
tres cuartas partes de su tropa colocadas en los tejados, y campa-
ñarios de S. Francisco, Parroquia y Merced. Toda su Artillería con mu-
chos municiones 12. cañones de Guerra 5. Vánderes (cuyas cintas ne-
gras así como la faja del mismo color era la señal que llevaba
para no darse Quertel) más de 1500 fusiles cerca de 900. prisió-
neros incluidos 282 heridos, y entre aquellos el Mayor con divisa de
Coronel I. Francisco Calderon 34. Oficiales y 6.... Sacerdotes entre
Curas y frailes, más de 400 muertos, contándose en este numero muchos
Oficiales, la dispersion total de esta reunión de incendiaron la entrada
en la Capital el 5 del auctual, ser ya dueñas las armas del REY, de
Valparaíso y otros puestos con todos los efectos que tenían en ellos
son el fruto por ahora de esa victoria: O Higgins y Carrera huyen-
ron con muy pocos, i labor del peloton que salió de la Plaza confun-
didos con las muchas Caballerías que hacían por delante, y den-
pobló.

Las cuatro Véndoras pequeñas cojidas en Rancagua que pidieron
salirse del justo enojó de los bravos soldados, y la grande tomada
en esta Ciudad he dispuesto las presentes V. E. & v. leales 2 de
cada División del Exercito para que acompañadas por V. E. (siguiente)
y de las tropas de esa Guardia, iban ales y demás en pos de
ella, las conduzca n con la mayor prisa a posible al Convento de San
Domingo y se coloquen a los pies de Ntra. Señora del Rosario Pa-

tron de del Exercito como justo y debido homenaje que rendidamente se hace por el singular favor que le ha merecido en la Vispera, y dia de su adlocucion en la qual, y á las tres y media de la tarde tuvo el gozo de pizar la Plaza de la Villa.

Los muchos asuntos que me rodean consignantes al desarreglo en que he hallado esta Capital, el perseguir sin detenerme, despues de poner el orden posible en ella á los Cavaes O Hinggias, Uribe, Muñoz y los tres Hermanos Carreras que con un puñado de locos como ellos se han refugiado á los Andes camino de Mendoza, despues de haber saqueado á estos Vesinos, Iglesias y hecho un sin fin de atrocidades, y el deseo de no querer dar un momento, dar á V. E. tan agudable noticia no me permiten extenderme como quisiera para informarle de la conducta y valor de todos los Oficiales y Soldados de este Exto. que aunque corto en el numero es muy grande por aquellas circunstancias entusiasmo y subordinacion.

Una marcha de 7 y medianas leguas por terrenos llenos de agua y fangoso; el silencio tan profundo que no se oia otro ruido mas que el del Carruage de la Artilleria la que trahian desde Concepcion apres brevesando mas de 80. los sin fumar en toda la noche desde el Xefe hasta el ultimo tambor : La alegría al formarse en Batalla : Los deseos de vestirse, su desnudez y falta de calzado y los viva el Rey repetidísimos, aun en medio del horroso quadro que presentaba Rancagua ardiendo por todas partes por las llamas, el fierro, y el plomo ; le hacen acreedor á las gracias de nro augusto Rey DON FERNANDO VII haviéndoselas yo d do ya en su Real nombre. Luego que el tiempo lo permita dare V. E. la noticia correspondiente ciñendome por ahora á recomendar á V. E. á los Xefes de las Divisiones al valiente Barañano que á la Cabeza del Esquadron con el fusil a la espalda y sable en mano entró á escape por la Galle que mira al Sur, en donde fue herido grave en la mano izquierda por una valia de metralla en el muslo izquierdo haviéndolo sido antes su caballo por una de fusil : al Subteniente de Artilleria Sanchez que fue herido en la mano derecha, á los Tenientes de Talavera D. Juan Vasquez Noboa D. Francisco Reguerra y D. Juan Albares Mijares el 1º herido en la misma mano, y el 2º en el bazo izquierdo y el 3º en un muslo todos de valia de fusil : al Sargento Mayor de dicho Cuerpo D. An-

genio Morgao que al frente de su Regimiento y al toque de ataque entró por la referida Calle del sur : Al Capitan D. Vicente Sambrano que á fuerza de mucho trabajo construyó una trinchera en ella para contrarrestar la del Enemigo : Al Coronel Lanzas que rechazó por tres veces á los de afuera, y luego cargó sobre los que huían, así como los Tenientes Coronelos Quintanilla, Asenzo, Pando y el Capitán Gasilli que con su Caballería completaron la derrota : El mayor General Coronel D. Julian Pinuel, el Coronel D. Luis Urrejola, mis Ayudantes, los Capitanes Teniente de Navia D. Joaquín Villalva D. Manuel Mata, los Tenientes D. José Butron D. Vicente de Nava y los Subtenientes D. Manuel Quesada y D. José Roedel desempeñaron quantas Comisiones y órdenes les dí y los recomiendo así mismo á V. E. Nuestra perdida es 1 Oficial y 113 muertos, y 113 heridos incluidos 7 Oficiales.

Testigo ocular de todo espero interponga V. E. su poderoso influjo para el correspondiente premio de estos fieles Vasallos, que es la única recompensa que decebo si me ecen algo mis servicios desde que tengo la satisfacción de mandarlos.

Dos Guardas á V. E. muchos años Quartel General en la Quinta de Sánchez (en Santiago) 12. de Octubre de 1814 — Exmo. Sr.— Mariano Ossorio.

Exmo. S. Marques de la Concordia Virrey del Perú.

Répuesta al artículo comunicado en el nº anterior.

S. D R. S.

La tertulia á que V. asegura concurre, y cuyo contenido le llenó de compasion, y cuidado, tenía como se manifiesta dos objetos ; á saber bajar, y rebajar mi persona ; y ensalsar la buena causa de las plumas revolucionarias, y de los que se han dejado entoquecer por ellas: como si su Sistema fuese el mismo que sostienen todos los ilustrados, y los sabios. A ambos puntos me pide V. con este para aliviar sus temores y desengañar (si es posible) á esos irritados tertulianos : Yo que de-

sea conciencia complacer á mis amigos no quiero dormir, ni hacer esperar por mucho tiempo la respuesta, y así digo: Que en quanto á lo primero esos catalleros maldicentes están de acuerdo con mígo. Si hubiesen dicho mucho mas; habían excedido de lo justo; pero no de o verídico. Ni me asusto; por que ya V. sabe que dichos calumnias, golpes, ajamientos, y otras cosas peores por causa tan gloriosa no deben causa me novedad. Y como al perdido se le ha de dar algún despique, les agradezco lo que han dejado de decir, q nadie siente lo que han dicho.

Lo 2º lejos de mover mi nojo exita mi compasión; por que me hace ver que esos pobres son unos de aquellos ciegos desgraciados á quienes por humanidad debemos batir las cataratas que ha engendrado en su celebro la lección del Monitor, y papeluchos chilenos. En efecto si preguntamos á esos miserables charlatanes en que se fundan para afirmar que todos los sabios faborecen la insurrección, y que esta es una causa demostrada con raciocinios invencibles: nada tendrán que responder, sino que así lo dice el Atacano (T. 1º, n.º 69.) y que ellos aprendieron, y recitan de pe a pa la lección.

! Quan cierto es que no hai cosa mas susceptible de seducion que la Ignorancia! Las almas desnudas de conocimientos, y de Ideas reciben con facilidad las primeras que se les presentan, y basta qualquier fribola apariencia para que se les impriman tenazmente. No acostumbradas á discernir lo cierto de lo apparente, ni á escudriñar los antecedentes, y consiguientes de las doctrinas, ó máximas que se les proponen, las abrasan como evidentes sin mas examen que verlas estampadas en el molde. Como no saben que no hai cosa tan absurda que no se haia dicho, por algunos de los metidos á sabios creen como infalible, y se preocupan con obtención por lo primero que leen; especialmente si trae algo de novedad, ó lisorgea la presuncion, y el orgullo; pasiones dominantes en los necios, y en los fribolos.

Esto puntualmente ha acaecido á gran parte de los habitantes de Nuestro Santiago, y demás pueblos. La política les era ciencia de todo desconocida, y no solo los autores que tratan de ella; pero ni gazetas, ni otra especie de periodicos llegaban jamas á las manos, ó á los ojos del comun. Así apenas estos se vulgavisan cuando se leian con ansia, se relcian, y aun se devoraban con placer: sus

maximas se hicieron las mas plausibles, y aun las unicas ; por que los más vivos, y Juiciosos no tenian libertad para explicar sus pensamientos. Y he aquí como los hombres turbulentos, sediciosos, y enemigos de la justicia, y de la paz aprovechando tan favorable ocasion publicaban á su alvo, e imprimian las mas palpables fácedades, seguros de que el ignorante Vulgo las creia como evangelio, y de que si el sabio se reia de sus locuras ; lo hacia en el rincon mas oscuro, y retirado de su casa.

De esto tenemos clara prueba tanto en las profecias que vendian como infalible , y aun como ya verificadas ; quanto en las perjudiciales proposiciones que V. oyó, y que le causaron tanto miedo . Perjudiciales dije por que siendo los ignorantes de ordinario presunidos, juzgo que oyeron que todos los sabios eran sediciosos, y desleales entraron en el partido, y tragando el anzuelo venenoso quisieron antes ser traidores que excluidos del numero de los sabios. Pero en que se fundo me dirá V. el autor del monitor para imprimir que *todos los Sabios están declarados por su causa?* En nada mas amigó mio que en la torpe credulidad de sus lectores. Por que si hemos de decir verdad la causá infeliz de este errante seductor es exitar revoluciones en los pueblos, separarlos de la patria madre, negar á esta los socorros necesarios para defender su libertad, y expeler á los tiranos propender á su esclavitud, y ruina ; perseguir á los peninsulares con furor, y mas aun á los Americanos que no adoptaban sus ideas. La causa tan decanada por sagrada es un sistema de insurrección, de rebeldía, y de encender la cruel desoladora guerra civil entre los mismos hermanos.

Y habrá racional que sin dejar de serlo se persuada que todos los sabios, y todos los hombres ilustrados faboren en esta causa ? Que angel de tinieblas reveló al padre un misterio de iniquidad tan increíble ? quien le ministró ese prodigioso microscopio con que registra la universal opinion de los sabios ? que conversaciones, que correspondencia epistolar tuvo con todos ellos para penetrar sus intimos sentimientos ? Querrá persuadirnos que los ilustrados españoles tienen á bien que quando ellos hacen los mas heroicos esfuerzos por resistir al despotismo extranjero, entonces se les revelen nuestros pueblos, y se hagan sus auxiliares ? Creeremos que los Isletos ilustrados halien

usto, que su nacion haga ingentes gastos, y costosos sacrificios por sostener á la España, y arrojar de ella al invasor ; y que sus colonias le nieguen la obediencia, y levanten exercitos contra ella, cooperando de este modo á su total subiugacion ? O ! extravios del humano corazon ! O ! delirios increibles al mismo que os escrivio ! Pero queria el desgraciado periodicista seducir, con una autoridad de tanto peso qual es la de todos los hombres iustrados, y por eso la supuso aun conociendo que tenia menos existencia que el higerv.

Responderán quisa sus auxiliares que todos los sabios son, y se entienden solo los literatos de America. Alavo tanto entender ! Con que esta expresion *todos los sabios* excluye á los espíritus sublimes de las naciones mas cultas, y comprende solo á aquella en donde la ilustración está en su infancia ? Logica admirable ! pero acomodemonos con ella, y digannos que datos tienen para afirmar que todos los sabios de ambas Américas son insurgentes, revolucionarios, y facciosos ? Serán sus obras ? Pero pobre America si de norte á sud no ha producido mas sabios que los pocos jobenes que en estos días han dado á luz papeluchos en Chile, Buenos Ayres, Venezuela, Cundinamarca, y algunos pueblos de nueva España. Pobre Lim , Guatemala, Mexico, Cusco, y demás reinos cuyos papeles publicos re pieran amor, y lealtad al soberano ! Pobre Chile en donde solo q atre plumas han soplado la hacha incendiaria, y ninguna de ellas (gracia á Dios) es parte de su suelo.

Digan pues ó que el catálogo de los sabios está reducido á esos pocos papelistas descuidados en los días f lices, ó confí sen que hai sabios á mas de los escritores. Y estarán estos por su causa ? No hablamos de los pueblos mui distantes, y siñámonos á aquel en que se imp imió el periodico. Creia Cayo que todos los sabios de Chile garantian su opinion ? Y si lo creia ; porque supone al N°. 95. que hai contra ella algunos hombres de ilustración, y talentos ? Creia el, creian los gobernantes, creian sus allegados, que el exemplar, y estudioso clero de Chile, que los Obispos de Santiago, y Concepcion, que las dignidades eclesiasticas, que los mas acreditados regulares, que los mas asamados profesores del Derecho, que los titulos, y personas de mejor cuna y educación desmerecen llamarse hombres ilus-

trados? y si lo son: serán tambien amigos y patronos de su causa porque pues los calumniaban de enemigos domesticos mas peligrosos que los extraños! porque los perseguían; porque los condenaban? (*mentita est iniquitas sibi*) Ellos mismos no se entienden, sus obras están en contradicción con sus palabras; y aun estas son opuestas entre sí, según les viene á la idea, o juzgan convenir á sus designios. Iba á explanarme; pero no quiero hacerme fastidioso por príjico. Lo dicho sobra para que si sus tertulios no están locos confiesen que erraron al girando que su opinión es la común de los sabios: espero lo hagan con la misma franquesa que yo declaro su acierto en lo que respecta a mi individuo. Si ellos abren los ojos despues verán que todos los sabios están declarados en su contra. Ya oigo que calunnian esta proposición de Paradoxa: pero no lo es: doi al tiempo por testigo. Y entre tanto mande Vd. á su amigo. *Jayme Rosal de Areto.*

APOLOGO:

Un jumento se reya á carcajadas
 Porque otro asno varón le decía
 Donde está la causa Sagrada
 De donde los sabios que el Padre se fingía?
 Y el primero si viendo sus risadas
 Te prometió e dijo por feé mia
 Que no canaría yo mi gran cabeza
 Ni por la mas pintada de la emperatriz



2

VIVA EL REY

GAZETA EXTRAORDINARIA

DEL GOBIERNO DE CHILE.

LUNES 5. de DICIEMBRE de 1814.

EL REY.

DESDE que la divina Providencia por medio de la renuncia espontánea y solemne de mi augusto Pádre me puso en el trono de mis mayores, del qual me tenía ya jurado sucesor el Reyno por sus Procuradores, juntos en Cortes, según fuero y costumbre de la Nación española usados de largo tiempo; y desde aquel fausto dia en quē entré en la capital, en medio de las mas sinceras demonstraciones de amor y lealtad con que el pueblo de Madrid salió à recibirmee imponiendo esta manifestacion de su amor à mi Real Persona à las huestes francesas, que con achaque de amistad se habian adelantado apresuradamente hasta ella, siendo un presagio de lo que un dia executaria este heroico pueblo por su Rey y por su honra, y dando el exemplo que noblemente siguieron todos los demás del Reyno; desde aquel dia, pues, puse en mi Real animo para responder à tan leales sentimientos, y satisfacer à las grandes obligaciones en que está un Rey para con sus pueblos, dedicar todo mi tiempo al desempeño de tan augustas funciones, y à reparar los males à que pudo dar ocasion la perniciosa influencia de un valido durante el reynado anterior. Mis primeras manifestaciones se dirigieron à la restitucion de varios Magistrados y de otras personas à quienes arbitrariamente se había separado de sus destinos; pero la dura situacion de las cosas, y la perfidia de *Bonaparte*, de cuyos crueles efectos quise, pasando à Bayona, preservar a mis pueblos, apenas dieron lugar à mas. Reunida allí la Real familia, se cometió en toda ella, y señaladamente en mi Persona, un tan aroz atentado, que la historia de las naciones cultas no presenta otro igual,

así por sus circunstancias, como por la serie de sucesos que allí pasaron; y violado en lo mas alto el sagrado derecho de gentes, fuí privado de mi libertad, y de hecho del gobierno de mis Reynos, y trasladado á un palacio con mis muy caros Hermano y Tio, sirviéndonos de decorosa prisión casi por espacio de seis años aquella estancia. En medio de esta aflicción siempre estuve presente á mi memoria el amor y lealtad de mis pueblos, y era gran parte de ella la consideración de los infinitos males á que quedaban expuestos: rodeados de enemigos; casi desprovistos de todo para poder resistirles; sin Rey, y sin un gobierno de antemano establecido, que pudiese poner en movimiento y reunir á su voz las fuerzas de la Nación, y dirigir su impulso, y aprovechar los recursos del Estado para combatir las considerables fuerzas que simultáneamente invadieron la Península, y estaban ya pérnidamente apoderadas de sus principales plazas. En tan lastimoso estado expedí, en la forma que, rodeado de la fuerza, lo pude hacer, como el único remedio que quedaba, el decreto de 5 de Mayo de 1808, dirigido al Consejo de Castilla, y en su defecto á qualquiera Chancillería ó Audiencia que se hallase en libertad, para que se convocasen las Cortes, a las cuales únicamente se habían de ocupar por el pronto en proporcionar los arbitrios y subsidios necesarios para atender á la defensa del Reyno, quedando permanentes para lo demás que pudiese ocurrir; pero este mi Real decreto por desgracia no fue conocido entonces. Y aunque despues lo fue, las provincias proveyeron, luego que llegó á todas la noticia de la cruel escena provocada en Madrid por Xefe de las tropas francesas en el memorable dia Dos de yo, á su gobierno por medio de las Juntas que crearon. Acaeció en esto la gloriosa Batalla de Bailén; los franceses huyeron hasta Victoria, y todas las provincias y la capital me aclamaron de nuevo Rey de Castilla y de Leon en la forma con que lo han sido los Reyes mis augustos predecesores. Hecho reciente, de que las medallas acuñadas portadas partes dan verdadero testimonio, y que han confirmado lo, pueblos por donde pasé á mi vuelta de Francia con la efusión de sus vivas, que coi movieron la sensibilidad de micorazón, adonde se grabaron para no borrarse jamás. Delos Diputados que nombraron las Juntas se formó la Central: quien exerció en mí

Real nombre todo el poder de la soberanía desde Septiembre de 1808 hasta Enero de 1810 ; en cuyo mes se estableció el primer *Consejo de Regencia*, donde se continuó el ejercicio de aquél poder hasta el dia 24. de Septiembre del mismo año , en el qual fueron instaladas en la Isla de Leon las *Cortes* llamadas *generales y extraordinarias*, concurriendo al acto del juramento, en que prometieron conservarme todos mis dominios, como à su Soberano, 104. Diputados, à saber, 57. propietarios, y 47. *sufflentes*, como consta del acta que certificó al Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia D. Nicolas Maria de Sierra. Pero à estas *Cortes*, convocadas de un modo jamas usado en España aun en los casos mas audíos y en los tiempos turbulentos de minoridades de Reyes, en que ha solido ser mas numeroso el concurso de Procuradores que en las *Cortes comunes y ordinarias*, no fueron llamados los Estados de *Nobleza y Clero*, aunque la Junta Central lo había mandado, habiéndose ocultado con arte al Consejo de Regencia este decreto, y tambien que la Junta le había asignado la presidencia de las *Cortes* : prerrogativa de la soberanía, que no habria dexado la Regencia al arbitrio del Congreso, si de él hubiese tenido noticia. Con esto quedó todo à la disposicion de las *Cortes* ; las quales en el mismo dia de su instalacion, y por principio de sus actas, me despojaron de la soberanía, poco antes reconocida por los mismos Diputados, atribuyéndola nominalmente à la Nación para apropiarsela à sí ellos mismos, y dárà esta despues, sobre tal usurpacion, las leyes que quisieron, imponiéndole el yugo de que forzosamente las recibiese en una *nueva Constitucion*, que sin poder de provincia, pueblo ni Junta, y sin noticia de las que se decian representadas por los *sufflentes* de España è Indias, establecieron los Diputados, y ellos mismos sancionaron y publicaron en 1812. Este primer atentado contra las prerrogativas del trono, abusando del nombre de la Nación, fue como la base de los muchos que à este si uieron ; y à pesar de la repugnancia de muchos Diputados, tal vez del mayor número, fueron adoptados y elevados à leyes, que llamaron *fundamentales*, por medio de la guitera, amenazas y violencia de los que asistian à las *galerias* de las *Cortes*, con que se imponia y aterraba ; y à lo que era verdaderamente obra de una faccion, se le revestia del especioso

colorido de *voluntad general*, y por tal se hizo pasar la de unos poco sediciosos, que en Gàdiz, y despues en Madrid, ocasionaron á los buenos cuidados y pesadumbre. Estos hechos son tan notorios que apenas hay uno que los ignore, y los mismos *Diarios* de las *Cortes* dan harto testimonio de todos ellos. Un modo de hacer leyes, tan ageno de la Nacion española, dió lugar á la alteracion de las buenas leyes con que en otro tiempo fue respetada y feliz. A la verdad casi toda la forma de la antigua Constitucion de la Monarquia se innovò; y copiando los principios revolucionarios y democrticos de la *Constitucion francesa* de 1791, y faltando á lo mismo que se anuncia al principio de la que se formó en Cadiz, se sancionaron no *leyes fundamentales* de una Monarquia moderada, sino las de un gobierno popular, con un Gefe ó Magistrado, mero executor delegado, a e no Rey, aunque allí se le dè este nombre para alucinar y seducir los incautos y á la Nacion. Con la misma falta de libertad se firmó y juró esta *nueva Constitucion*; y es cenocido de todos, no solo lo que pasó con el respetable Obispo de Orense, pero tambien la pena con que á los que no la firmasen y jurasen se amenazò. Para preparar los animos á recibir tamañs novedades, especial mente las respectivas á mi Real persona y prerrogativas del trono, se procuró por medio de los *jueces publicos*, en algunos de los cuales se ocupaban Diputados de Cories, y abusando de la *libertad de imprenta*, establecida por estas, hacer odioso el poderio Real, dando á todos los derechos de la Magestad el nombre de *despotismo*, haciendo sinonimos los de *Rey* y *Despota*, y llamando *tiranos* á los Reyes: al mismo tiempo en que se perseguia cruelmente á qualquiera que tuivese firmeza para contradecir, ó siquiera disentir de este modo de pensar revolucionario y sedicioso; y en todo se afectó el *democratismo*, quitando del exércto y armada, y de todos los establecimientos que de largo tiempo habian llevado el titulo de *Reales*, este nombre, y substituyendo el de *Nacionales*, con que se lisonjeaba al pueblo: quien á pesar de tan perversas artes conservò, por su natural lealtad, los buenos sentimientos que siempre formaron su carácter. De todo esto luego que entre dichosamente en el Reyno fui adquiriendo fiel noticia y conocimiento, parte por mis propias observaciones, parte por los *jueces publicos*, donde hasta estos días con impudencia se derra-

maron especies tan groseras e infames acerca de mi venida y mi carácter, que aun respecto de qualquier otro serian muy graves ofensas, dignas de severa demostracion y castigo. Tan inesperados hechos Henaron de amargura mi corazon, y solo fueron parte para templarla las demostraciones de amor de todos los que esperaban mi venida, para que con mi presencia pudiese fin á estos males, y á la opresion en que estaban los que conservaron en su ánimo la memoria de mi persona, y suspiraban por la verdadera felicidad de la Patria. Yo os juro y prometo á vosotros verdaderos y leales Españoles, al mismo tiempo que me compadesco de los males que habeis sufrido, no quedareis defraudados en vuestras nobles esperanzas. Vuestro Soberano quiere serlo para vosotros; y en este coloca su gloria en serlo de una Nación heroica, que con hechos inmortales se ha grangeado la admiración de todas, y conservado su libertad y su honra. Aborreco y detesto el despotismo: ni las luces y cultura de las Naciones de Europa lo sufren ya, ni en España fueron despóticas jamás sus Reyes, ni sus buenas leyes y Constitucion lo han autorizado, aunque por desgracia de tiempo en tiempo se hayan visto, como por todas partes, y en todo lo que es humano, abusos de poder, que ninguna Constitucion posible podrá prevenir del todo; ni fueron vicios de la que tenía la Nación, sino de personas y efectos de tristes, pero muy rara vez vistas, circunstancias que dieron lugar y ocasión á ellos. Todavia, para prevenirlos quanto sea dado á la prevision humana, á saber, conservando el decoro de la dignidad Real y sus derechos, pues los tiene de suyo, y los que pertenezcan á los pueblos, que son igualmente inviolables. Yo trataré con sus Procuradores de España y de las Indias: y en Cortes legítimamente congregadas, compuestas de unos y otros, lo mas pronto que restablecido el orden y los buenos usos en que ha vivido la Nación, y con su acuerdo han establecido los Reyes mis augustos predecesores, las pudiere juntar; se establecerá sólida y legítimamente quanto convenga al bien de mis Reynos, para que mis vasallos vivan prosperos y felices, en una religion y un imperio estrechamente unidos en inseparable lazo: en lo qual, y en solo esto, consiste la felicidad temporal de un Rey y un Reyno que tienen por excelencia el nacimiento de Católicos; y desde luego se pondrá mano en preparar y arreglar

clar lo que pareza mejor para la reunión de estas Cortes, donde espero queden asianzadas las bases de la prosperidad de mis súbditos, que habitan en uno y otro hemisferio. La libertad y segnridad individual y real quedaran firmemente aseguradas por medio de leyes que, asianzando la publica tranquilidad y el orden, dexen á todos la saludable libertad, en cuyo goce imperturbable, que distingue á un gobierno moderado de un gobiérno arbitrario y despótico, deben vivir los Ciudadanos que están sujetos á él. De esta justa libertad gozarán tambien todos para comunicar por medio d'la imprenta sus ideas y pensamientos, dentro, á saber, de aquellos límites que la sana razon soberana e independientemente prescribe á todos para que no degeneren en licencia; pues el respeto que se debe á la Religión y al Gobierno, y el que los hombres mutuamente deben guardar entre si, en ningun gobiérno culto se puede razonablemente permitir que impunemente se atropelle y quebrante. Cesara tambien toda sospecha de disipación de las rentas del Estado, separando la tesorería de lo que se asignare para los gastos, que exijan el decoro de mi Real Persona y Familia y el de la Nación á quien tengo la gloria de mandar, de la de las rentas que con acuerdo del Reyno se impongan y assignen para la conservacion del Estado en todos los ramos de su administracion. Y las leyes, que en lo sucesivo hayan de servir de norma para las acciones de mis súbditos, serán establecidas con acuerdo de las Cortes. Por manera que estas bases pueden servir de seguro anuncio de mis Reales intenciones en el gobierno de que me voy á encargar, y harán conocer á todos no un despotismo ni un tirano, sino un Rey y un padre de sus vasallos. Por tanto, habiendo oido lo que unánimemente me han informado personas respetables por su zelo y conocimientos, y lo que acerca de quanto aquí se contiene se me ha expuesto en representaciones que de variás partes del Reyno se me han dirigido, en las cuales se expresa la repugnancia y disgusto con que así la Constitución formada en las Cortes generales y extraordinarias, como los demás establecimientos políticos de nuevo introducidos, son mirados en las provincias; los perjuicios y males que han venido de ellos, y se aumentarian si Yo autorizase con mi consentimiento, y jurase aquella Constitución; confermando me con tan decididas y generales demonstraciones de la voluntad

40

de mis pueblos, y por ser ellas justas y fundadas, declaro ; que mi Real animo es no solamente no jurar ni acceder à dicha Constitucion ni à decreto alguno de las Cortes generales y extraordinarias y de las ordinarias actualmente abiertas, à saber, los que sean depresivos de los derechos y prerrogativas de mi soberania, establecidas por la Constitucion y las leyes en que de largo tiempo la Nacion ha vivido, sino el declarar aquella Constitucion y tales decretos nulos y de ningun valor ni efecto, anora ni en tiempo alguno, como si no hubiesen pasado jaimas tales actos, y se quitasen de medio del tiempo, y sin obligacion en mis pueblos y súbditos, de qualquiera clase y condicion, à cumplirlos ni guardarlos. Y como el que quisiese sostenerlos, y contradixere esta mi Real declaracion, tomada con dicho acuerdo y voluntad, atentaria contra las prerrogativas de mi soberania y la felicidad de la Nacion, y causaria turbacion y des sosiego en mis Reynos, declaro reo de lesa Magestad à quien tal osare ó intentare, y que como à tal se le imponga la pena de la vida, ora lo execute de hecho, ora por escrito ó de palabra, moviendo ó incitando, ó de qualquier modo exhortando y persuadiendo à que se guarden y observen dicha Constitucion y decretos. Y Para que entretanto que se restablece el orden, y lo que antes de las novedades introducidas se observaba en el Reyno, acerca de lo qual sin perdida de tiempo se irà proveyendo lo que convenga, no se interrumpa la administracion de justicia, es mi voluntad que entretanto continuen la Justicias ordinarias de los pueblos que se hallan establecidas, los Jueces de letras adonde lo hubiere, y las Audiencias, Intendentes y demas Tribunales de Justicia en la Administracion de ella ; y en lo politico y gubernativo los Ayuntamientos de los pueblos segun de presente estan, y entretanto que se establece lo que convenga guardarse, hasta que, oidas las Cortes que llamaré, se asiente el orden estable de esta parte del gobierno del Reyno. Y desde el dia en que este mi decreto se publicue, y fuere comunicado al Presidente que à la sazon lo sea de las Cortes, que actualmente se hallan abiertas, cesaran estas en sus sesiones; y sus actas y las de las anteriores, y quantos expedientes hubiere en su archivo y secretaria, ó en poder de cualesquiera individuos, se recojan por la persona encargada de la ejecucion de este mi Real

decreto; y se depositen por ahora en la casa de Ayuntamiento de la villa de Madrid, cerrando y sellando la pieza donde se coloquen; los libros de su biblioteca se pasarán à la Real; y à qualquiera que tratare de impedir la execusion de esta parte de mi Real decreto, de qualquier modo que lo haga, igualmente le declaro reo de lesa Magestad, y que como à tal se le impone la pena de la vida. Y desde aquel dia cesará en todos los juzgados del Reyno el procedimiento en qualquier causa que se halle pendiente por *infraction de Constitucion*, y los que por tales causas se hallaren presos, ó de qualquier modo arrestados, no habiendo otro motivo justo segun las leyes, sean inmediatamente puestos en libertad. Que así es mi voluntad, por exigirlo todo así el bien y la felicidad de la Nación. Dado en Valencia à 4 de Mayo de 1814.—YO EL REY.—Como Secretario del Rey con ejercicio de decretos, y habilitado especialmente para este—Pedro de Macanaz.

POR el Real decreto de 4. del corriente, de que incluyo à V copias, y que de órden de S. M. hará V. circular en el territorio de su mando, se enteraran esos habitantes del extraordinario beneficio con que la divina Providencia acaba de premiar los esfuerzos de la mas leal y mas valiente de todas las Naciones, restituyéndole despues de un largo cautiverio al mas amado de los Reyes. La presencia de S. M. ha hecho ya cesar las disputas y los partidos que dividian los animos, y que amenazaban sumergir las provincias de la Monarquia en Europa en el abismo de males que sufren algunas de Amerika. Tambien hubieran cesado los de ella si sus habitantes hubiesen podido ser testigos del entusiasmo y de la inexplicable alegría con que sus hermanos de Europa han recibido à S. M.; y sobre todo si conociese sus Reales intenciones respecto à sus subditos de esas provincias: entonces se acabarian al momento los disturbios que causan la desolacion de ellas, y serian desde luego completamente felices. No lo seria menos S. M. Desgraciadamente no lo es todavía. Sentado en el trono de sus mayores ve con-

denado à la humillación y al abatimiento à su opresor ; mira la corona de Francia en las sienes del legitimo Monarca, y goza del sublime espetáculo que le ofrese la Europa restituida à la paz, y volviendo atonita los ojos à España, reconociendo que el valor y la constancia heroica de los Españoles son el origen de tantos portentos ; y en medio de tan grandes motivos de satisfacción su Real animo se halla penetrado de dolor considerando los alborotos que durante su ausencia se han suscitado en algunas provincias de America. S. M. se halla intimamente persuadido de que las Provincias que componen la Monarquia en ambas partes del mundo no pueden prosperar las unas sin las otras ; y no tienen menos amor à sus vasallos de las mas remotas que el que tiene à los de las mas cercanas à su residencia. Por lo tanto S. M. está resuelto à enmendar los agravios que hayan podido dar motivo ó servido de pretexto à los alborotos ; y para proceder con verdadero conocimiento ha pedido informes à personas naturales de esas provincias, estimadas en ellas, y que segun el credito que tienen de imparciales dirán los excesos que ha podido haber de una y otra parte. Estos informes se hallarán evacuados dentro de pocos días ; y S. M., conocida la verdad, se colocará en medio de sus hijos de Europa y America, y hará cesar la discordia, que nunca se hubiera verificado entre hermanos sin la ausencia y cautiverio del Padre. S. M. dirigirà muy en breve su palabra à los naturales y habitantes de esas provincias ; y entretanto en el Real decreto que acompaña à V. y que S. M. ha dado al tomar las riendas del Gobierno, hace conocer que la pretendida Constitución política de la Monarquía, promulgada en Cadiz por las llamadas Cortes generales y extraordinarias en 19. de Marzo de 1812. fue obra de personas que de ninguna provincia de la Monarquía tenian poderes para hacerla : y los que se suponian Diputados por America en aquellas Cortes ilegítimas, habian sido por la mayor parte elegidos en Cadiz, sin que las provincias, de las cuales se intitulaban apoderados, tuviesen parte en tales elecciones, ni aun siquiera noticia de que se trataba de hacerlas. Con este vicio de ilegitimidad concurrió el de la falta absoluta de libertad en las deliberaciones tomadas entre los gritos y las amenazas de hombres perdidos, de que una faccion turbulenta llenava las galerias de las Cortes, siguiendo el mismo sistema empleado en

Las asambleas revolucionarias de Francia, y con igual éxito, que fue el de publicar una Constitución, en que bajo de falsas apariencias de libertad se minaban los cimientos de la Monarquía, se abría la puerta a la irreligión, y se suscitaban ideas cuya consecuencia necesaria era la guerra de los que por sus vicios ó por su pereza nada tienen contra los que gozan del fruto de su trabajo, del patrimonio de sus mayores, ó de los empleos debidos a sus servicios. Tales han sido en todos los siglos las resultas de las revoluciones populares, y las ocultas pero verdaderas miras de los promovedores de ellas. Ninguno de estos vicios ni de estas funestas consecuencias de la referida Constitución se ocultaron al buen sentido de los habitantes de la Península; y S. M. en no admitirla se ha conformado con la opinión general que ha conocido por si mismo en el largo viage que ha precedido a su llegada a la Capital. ; Ojalá así como S. M. ha visto una gran parte de sus vasallos de Europa pudiese ver los de America ! S. M. no duda que hallaría en ella, como ha hallado en España, los mismos Españoles de todos los siglos, prodigos de sus vidas quando se traja de la honra, y colocando la hora en la conservación de su religión, en la fidelidad inalterable a sus legítimos soberanos y en el apego a los usos y costumbres de sus mayores.

S. M. al nismo tiempo de manifestar su Real voluntad ha ofrecido a sus amados vasallos unas leyes fundamentales hechas de acuerdo con los Procuradores de sus provincias de Europa y America; y de la proxima convocación de las Cortes, compuestas de unos y otros, se ocupa una comisión nombrada al intento. Aunque la convocatoria se hará sin tardanza, ha querido S. M. que preceda esta declaración en que ratifica la que contiene su Real decreto de 4. de este mes acerca de las sólidas bases sobre las cuales ha de fundarse la Monarquía moderada, unica conforme a las naturales inclinaciones de S. M., y al que es el solo gobierno compatible con las luces del si lo, con las presentes costumbres, y con la elevación de alma y carácter noble de los Españoles. No duda S. M. que esta manifestación, autorizada con su Real palabra, conservará la tranquilidad en las provincias no alteradas; y quiere que Vz. la haga llegar a las que padecen turbaciones, para que depuesto todo encono, se preparen a reunir la lugr que llegue la convocatoria para las Cortes sujetos dignos de sentarse entre

gos hermanos de Europa para proceder bajo la presidencia del Monarca y Padre con un i curar las heridas que las pasadas calamidades han causado, y a preaver para lo venidero en quanto lo alcanza e la pudencia humana los males que han sufrido S. M. y sus vasallos de ambos mundos.

Lo comunico á V. de Real orden para su mas breve y puntual cumplimiento.

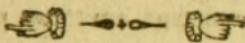
Dios guarde á V. muchos años Madrid 24 de Mayo de 1814.

San Carlos.

Sr. Chitan General del Reyno de Chile.

Santiago 1º de Dicembre de 1814.

Cumplase esta Real orden: publicuese por bando en la Capital y a igual efecto en las demás ciudades y villas cabezeras. Circulese á sus Cabildos Gobernadores y respectivos Subdelegados: tirandose los correspondientes exemplares en la imprenta: acusese el recibo, y archívese.—*Quesorio.*



LOCUCION A LOS PUEBLOS.

OISTES ya la dulce voz de vuestro amable Soberano; llegaron á vuestros oídos las expresiones de la alma mas noble, mas generosa, mas benfica. ¿Como dudareis, que el gran FERNANDO es Padre verdadero de sus pueblos? ¿Y que en medio de los inefables motivos de alegría que le presenta el restablecimiento de su trono, y la ruina de su infame opresor aun gime, y se angustia esa alma toda sensibilidad, toda ternura por los males, desastres, y calamidades que su triste cautiverio ha ocasionado entre vosotros? Si vuestra tranquilidad vuestra gratitud á un amor tan expresivo pondrá el colmo á su felicidad. ¿Y negareis este placer á vuestro verdadero REY, á vuestro amoroso padre, á vuestro provido pastor? Ha! no creo haja corazón tan barbaro, tan fiero, tan insenato en el pacífico Chile! ¿Que podeis decear para entregarlos con dulce satisfaccion entre sus augustos brasos? Queríais se disculpense vuestro fierros? Pues ya os asegura estar persuadido que sin su auencia habria sido vuestra lealtad inalterable; y que por consiguiente nada duda de ella quando ya disting.

ais de su persencia. ? Deceabais se oyesen vuestras quejas, se atendiesen vuestras suplicas ? Todo lo hallais en vuestro amado REY. Se os dará dice satisfaccion à quanto haya motivado, é servido de pretexto à los alborotos : Ansiabais por igualarlos à los pueblos de la Europa ? Ya FERNANDO el dulce, el benigno, el sabio, el Prudentissimo Fernando os provoca à asistir por vuestras d'ivitados a las cortes generales de la nación legitimamente convocadas y celebradas a presencia de S. M. Acusabais al congreso de Cadiz de ilegitimo por falto de equilibrio, y de espontanea elecion de los representantes ? Vuestro REY conviene con vosotros, y como Jues fidelissimo va à colocarse entre America y Europa para juzgar sin la menor parcialidad. Quereis ventajas estas dice deben ser comunes à mis Pueblos de ambos mundos. Quereis cariños, quereis muestras de venevolencia, y de ternura leed despacio, reflexionad, escudriñad, profundisad cada clausula del soberano decreto de 24. de Mayo ; y nada allareis que no es presagie un diluvio de bienes, de felicidades, y de dichas. O ! Chilenos no seais ingratos ni insencibles ! Apresuraos à haceros dignos de tamaños beneficios ! Imprimase el dulce nombre del monarca con caracteres indelebles, en vuestros amantes pechos ; ensalzad vuestro labios, resuenen todos los montes ecos tiernos de vuestra gratitud ! Anzianos venerables viva mi buen REY sean las expreciones que hagais repetir con freqüencia à vuestros hijos. Jobenes amables detestar à los autores de vuestras desgracias ; amad siños a los que han hecho enmudecer à los perversos habriendoos el camino de disfrutar las bendiciones del Monarca Individuos todos grandes, y pequeños; fidelidad, paz, union, fraternidad sean vuestros unicos sentimientos. Muera eternamente la venenosa discordia ; y viva por siempre, y para siempre el amor, el respeto, y la lealtad à vuestro REY, y á sus legítimos ministros que con tanto acierto coadyuban á sus piadosas intenciones.

El Editor.



VIVA EL REY

GAZETA DEL GOBIERNO DE CHILE.

JUEVES 8. de DICIEMBRE de 1814.

Segundo Parte del Sr. Coronel de Artilleria y General en Jefe del Exto. Real en el Reyno de Chile

EXMO. SR.

EL enemigo en precipitada fuga abandonando todo y con muy poquisima gente pucs quisà no llegarian à cien hombres, pasó la Cordillera la noche del 13. al 14. ; desde Colina à la cumbre de los Andes hasta donde se le pudo perseguir se le tomaron nueve piezas de Artilleria de diferentes calibres, con algunas cureñas que no tuvo tiempo de quemar ; muchas municiones particularmente de Cañones mas de 300. fusiles, mas de 200 prisioneros, sin contar 36. muertos, que tuvo en la pequeña accion que quiso sostener en la altura mas arriba de la ladera llamada de los papeles, dentro de la Cordillera : la vandera del Batallon de ingenuos, con la misma divisa negra (que era el de los esclavos à quienes por un decreto de la Junta ultima se les mandò los dieran sus dueños para tomar las armas) dos vanderas y gallardetes con el escudo de las Armas Reales, pertenecientes à la Plaza de Valparaiso ; y la tricolor que habia en la misma ; pero sin la parte blanca que se la quitaron antes ; esta y la primera las presentaran à V. E. los mismos individuos que las tomadas en Rancagua para el fin que dice en mi oficio del 12.

Permitame V. E. haga algunas observaciones particulares à cerca de esta expedicion que he tenido la satisfaccion de mandar. Primera à los dos meses justos de haber desembarcado en Talcahuano, sali de Santiago para los Andes; hize pasar la Cordillera a los Carreras y demas individuos de la junta, el mismo dia del cumple años de Nuestro Augusto Monarca, y de la renovacion del juramento de

fidelidad en la Capital. Segunda en el mismo sitio y á distancia de un
tiro de fusil donde José Miguel Herrera Presidente de la Junta en
1803. mató asociado con otros al correo de Buenos Ayres por rob
le 24800. ps. que llevaba en oro, encontré 19. y media cargas de plata
y de aquel metal que havía saqueado en Santiago, ya en dinero, ya
en alajos de las Iglesias, hechaya barras. Tercera al mismo tiempo
que por tierra entraba el Parlamentario que llevaba la rendicion à
Valparaiso, lo verificaba la Corbeta de guerra Sebastian por mar, pro
cedente de Talcahuano y Juan Fernandez á donde condujo la tropa,
artilleria, municiones, y demás efectos necesarios para volver á pose
sionarnos de aquella Isla que el enemigo había abandonado. Dios gr
ande a V. E. muchos años. Quartel general en la guardia de los Andes
15. de Octubre de 1814.—Mariano Ossorio.—Exmo. Sr. Marques de la
Concordia Virrey de Lima.

3º A mi paso por Quillota se han recogido tres vanderas mas sin la
divisa negra, pertenecientes á los cuerpos de Infanteria, y Caballeria
Civica de aquella Villa, con estas y las de que trato á V. E. en mis ofi
cios de 12 y 15 del corriente componen el numero de 7. todas las lle
ban los citados conductores con el objeto de que hage mención en
ellos.

Dios guarde á V. E. muchos años Quartel general de Valparaiso
15 de Octubre de 1814.—Mariano Ossorio.

Exmo. S. Marques de la Concordia Virrey de Lima.

Mexico 27 de Octubre de 1813.

El Exmo. Sr. Conde de Castro Terreño ha dirigido á esta superio
ridad el parte que el Capitan D. Juan Bautista Mota remitió al
Teniente Coronel D. José Gabriel Armijo, y es como sigue.

Piastria Agosto 20 de 1813. "Son las quatro y media de la tar
de hora en que acabo de derrotar completamente al cabecilla Oseda,
que ha tenido la osadia de venir á atacarme en numero de 400. hom
bres de infanteria y cosa de docientos de caballeria, bien armados
y 2 cañones." "Apénas los rebeldes avistaron en la cumbre de un cerro imme
diato de esto, pueblo á 40. infantes de Sto. Domingo y Chiapa que

despaché con dos Oficiales à descubrir y 35. dragones fieles de mi regimiento, al mando del Teniente D. Francisco Besitegui; rompieron por la derecha, como tienen de constumbre, un fuego granadeado de fusilería, y à poco de cañón, al que la imtrepdez de los Oficiales y tropas de ambos piquetes contestaron con la mayor serenidad, y me pidieron los reforzase con el resto de la tropa que tenía formada en la plaza, à cuyo aviso inmediatamente subí al cerr, dejando solamente la guardia de infantería en custodia de los enfermos. No tengo, mi Comandante, especiales para significar à V. la velocidad con que ha sido concluida esta acción gloriosa; pues comenzó à cosa de la una de la tarde, y se concluyó à las dos y minutos, quedando en nuestro poder dos cañones, sus correspondientes municiones, mas de 100 fusiles y escopetas, piedras de chispa, tres cajas de guerra, un estandarte con la imagen de Nuestra Señora de Guadalupe mulas aparejadas, caballos enciltados y mas de 70. prisioneros pasando los muertos, sin exageración de 300, entre ellos un Teniente Coronel y un fraile Francisco, sin haber habido por nuestra parte mas novedad que tres, ó cuatro caballos heridos, que solo viéndolo se puede creer; pues yo me admiro cada vez que reflexiono en el fuego activo de ambas partes; pero no tiene duda alguna.

Recomiendo à V. toda esta corta pero valiente división, suspendiendo el particularizar à los que mas se han distinguido, que son muchos, entre ellos el porta de mi esquadrón D. Jose María Yáñez, que se apoderó de un cañón; pero lo verificaré luego que me lo permitan las circunstancias, detallando à V. por menor quanto ha ocurrido en esta acción memorable para los insurgentes orgullosos; suplicando à V. ahora que con la brevedad posible eleve este parte seríllo à las superiores manos de Excmo. Sr. Virrey para que si la concidera, digo de dar al Pùblico se sirva hacerlo para satisfacción de esta mi división.

El mismo Sr. General, que por noticias que tuvo había previsto con anticipación los puntos por donde el enemigo podía amenazar y hecho las prevenciones oportunas al activo comandante Gabriel Arizmendi ofrece remitir los detalles de esta acción luego que los reciba los cuales se trasladarán inmediatamente al público.

La freqüente comunicación con todas las capitales y puntos del Reyno, especialmente con la plaza de Veracruz, era de tanta importancia, que no podia menos de fixar la atención del Exmo. Sr. Vi.
rrey que tomó el mando de estas provincias. Con el fin pues de dar un curso uniforme y constante á los correos expidió S. E. por lo respectivo á la carrera de aquel puerto las ordenes convenientes al Exmo. Sr. Conde de Castro Terreño, general del exercito del Sur; y al Señor Gobernador de Veracruz, para que se estableciese un correo quinsenario, que saliendo escoltado de dicha Ciudad por tropas de ella, llegase por trancitos á Xalapa estableciéndose si se creia necesario un destacamento fuerte en la medianía del camino con tropas aclimatadas; verificándose el trasporte desde Xalapa á esta Capital con el auxilio progresivo de las fuerzas sitiadas en dicha villa Perote y Puebla. Este útil proyecto no pudo efectuarse éntonces por los embarrasos que opusieron otras atenciones preferentes; y entre tanto con fecha de 28 de Abril y 17. de Junio y 21 de Julio ultimos, ofició la superioridad á todos los Gobernadores y Comandantes de lo interior, previniéndoles la freqüente comunicación con la Capital por todos los medios que les fuera posible, hasta que se fixase un metodo para dichos rumbos no solo porque el acierto de las resoluciones superiores depende en gran parte de la certeza del Estado de los payses, sino porque el abrigo de un silencio dilatado no tubiese lugar la malignidad de imbarcar especies contrarias al sociego publico,

Posteriormente, volviendo otra vez el Gobierno su atención, sobre Veracruz, rectificó el primer pensamiento y formó un plan de un camino militar desde dicha plaza á Perote, no ya solo con el objeto de conducir correos, sino tambien para proteger el trafico en cortos, pero simultáneos convoyes, con varios destacamentos que estuviesen en continua comunicación.

Finalmente, mas desembarazados los caminos, y desando que la correspondencia publica sufra el menor atraso posible, ha resuelto la superioridad fixar para todas las provincias la salida de un correo mensual.

Londres 16. de Marzo de 1814.

El almirante Keith ha remitido al ministerio una carta del Capitan Phillimore, de la fragata de S. M. la Eurotas, que dà cuenta del apresamiento de la fragata francesa Clorinda el 26. de Febrero, despues de un combate obstinado y sangriento. Una y otra fragata quedaron desarboladas : el Capitan Phillimore quedó herido y tuvo que retirarse, entregando el mando á Mr. Smith su primer teniente. El combate principiò el 25. por la tarde y se iba á renovar la mañana siguiente á tiempo que se avistaron las fragatas de S. M. la Driad y la Achales, y al momento Clorinda arriò su vndera. La Eurotas tuvo 20. muertos y 40. heridos segun la relacion de Mr. Gerard, uno de los oficiales de la Clorinda la perdida del enemigo es de 120. hombres.

Mr. Byron Capitan de la Belbidera escribe haber tomado el buque Americano el Vixen.

El almirante Warren ha dado cuenta que las chalupas de guerra el Recreat y el Dotterell obligaron al Corsario Inca á que encallase en Roman Shoals.

El vice almirante Peuow avisa la presa de tres buques franceses en el Mediterraneo.

Idem 15. de Abril.

La primera disposicion que tomaron los aliados despues de la llegada de S. A. R. Monsieur el Duque de Berri á Paris fué el á hacer salir á Buonaparte para su destino : el emperador Alexandre juzgando indecoroso que permaneciese Napoleon en Fontainebleau, al mismo tiempo que Monsieur á nombre de su Real hermano tomaba posesion de su antigua Capital, destacó una partida de 2000. Cosacos á las ordenes del Orloff para escoltarle hasta la Isla de Elba se cree que los Cosacos permanecerán allí custodiandole, pues no se le quiere dar demasiada libertad.

El Exercito Ingles pasará de Francia inmediatamente á los Estados Unidos para hacer allí la guerra : asiendo veinte mil hombres los que están para embarcarse en el Garona.

Lord Wellington ha recibido en Tolosa una carta de proprio puño del Emperador Alexandre, concebida en los terminos mas lisonjeros, y honorificos, convidandole á ir á Paris, en donde segun aquél

monarca, solo faltaba su presencia para completar el triunfo.

Roma 21. de Abril de 1814.

Este dia llegó el S.S. P. Pio VII à esta Capital entre las aclamaciones de inmenso pueblo, y el General Napolitano Pignatelli entregó à S. S. el gobierno de aquella ilustre metrópoli.

Viena 26.

Antes de ayer se celebró por orden de Nuestro Piadoso Monarca el feliz rescate del P. Santo en la Iglesia metropolitana de S. Esteban con un solemne *te Deum*, al que asistió S. M. la Emperatriz acompañada de los Archiduques, y de toda la Corte. El mismo acto religioso se celebró en todas las Iglesias. Todo el pueblo quiso tener parte en un acontecimiento de tanta importancia; y en efecto ¿ quién podrá ser indiferente à las tribulaciones del Soberano Pontífice ? ¿ Quién dejará de ver en este suceso el poder de la divina providencia que confundió las maquinaciones del Orgullo humano ?

Lima Martes 8. de Noviembre.

Ayer ha tenido esta fidelísima Ciudad la satisfacción imponente de ver entrar por sus puertas nueve banderas tomadas à los faciosos de Chile. La conmoción y el júbilo que se veía pintado en los semblantes del numeroso concurso que cruzaba los lugares públicos, manifestaba el entusiasmo que siempre inflamó los nobles corazones de estos generosos habitantes contra los perturbadores de la paz, de la tranquilidad, y del orden. No se saciaban de mirar por las calles el gage de sus triunfos, y corrían presurosos à verle de nuevo en la casa Capitular. Estos trofeos obtenidos tan gloriosamente en la villa de Rancagua, van à ser colocados en el templo, donde al mismo tiempo que darán testimonio de nuestro reconocimiento al Dios de las batallas, serán un monumento que eternice la ignominia de los enemigos de la patria juntamente con la gloria de Abascal, y de Ossorio.

Santiago 8. de Diciembre.

Con esta fecha el Sr. General en jefe del Ejército Real Coronel D. Mariano Ossorio ha mandado acuñar competente número de medallas de plata para que repartidas entre los heroes que reconquistando à Chile le volvieron su libertad, y su honor ; sirvan de eterno monumento que acremente sus esfuerzos, y conserve la memoria de tan glorioso suceso.

so. Ellas tienen en el anverso el retrato de Nuestro amado Soberano con esta inscripción **FERNANDO VII. REY DE LAS ESPAÑAS** En el reverso está **SANTIAGO RECONQUISTADO EN 5. DE OCTUBRE DE 1814.** Este premio será un poderoso estímulo para que todos los fieles Vasallos de S.M. aspiren a merecer por acciones brillantes de fidelidad, y de valor iguales trofeos que los hagan recomendables a las generaciones venideras, y dignos de honor a las presentes,

Cancion gratulatoria que consagra un apasionado en obsequio
de los leales Vasallos de S. M. Católica.

Felices pechos nobles, y constantes
Martires del rigor mas inhumano,

Recibid parabienes festivos,

Pues ya empuñó su cetro el gran FERNANDO:

Quanto habeis sufrido por su amor

Ya tenéis que el tiempo lo ha pasado,

Y os dejó para todos los siglos

De triunfos y glórias coronados.

En mitad del más ciego delirio

Inflexibles mostrasteis que erays sabios

Sin mudar las ideas sublimes

Que eran proprias de españoles vasallos.

Quando muchos triunfaban de la ley

Vosotros llorabays los estragos,

Que hacia el despotismo en vuestro honor,

En vuestros bienes, y regasos.

Llorabays en tristísima opresión,

Y atadas por franceses reales manos

Que vosotros desatar no podiais

Ni ellas con dulces gracias consolaros.

Llorabays a la España tan soberbia

Sin cesar su sangre derramando,

Y ofreciendo mil vidas por tener

En su seno al cautivo adorado.

Levantarse llorabais en los pueblos

Orgullosos sistemas tan ingratos,

Que resiste la pluma con violencia

Gon sus prios colores dibujarlos.

O! Pueblos! O! Ciudades! O! Reynos!

O! Proyectos ridiculos, y vanos!

Pensays edificar ayrosas torres

Sobre ruinas del mismo soberano.

Llorabays las leyes y derechos
 Por sacrilegos pies tan ultraiado
 Que corria el desprecio atrevido
 Hasta las aras mismas del Santuario.
 Llorabays pero hablar no podiais
 Ni de tan duros males lamentaros;
 Por tener su derecho atrevi'do
 El hierro, y cadena hasta en los labios.
 Llorabays al baliente español.
 Al Sacerdote, al hombre mas sagrado
 O lamentar su ruina entre los montes
 O llorar su desdicha en el poblado.
 Llorabays en fin inconsolables
 Mirando obscurecidos, y serrados
 Los orisontes todos del consuelo
 Y patentes tan solo los del llanto.
 Pero! O calamidad O! pena cruel
 O! suspiros, & dolores amargos!
 Corred despaboridos à otro Pays
 Porque en este ya fuimos rescatados.
 Salio el Sol, y el Iris mas hermoso
 Rompió densas tinieblas y nublados
 Y formó su arco de paz, en el Rancagua
 Con sangre de traidores esmaltados
 Pero nada seria si el Lucero
 Asomase al oriente acompañado
 De estrellas lucidas y radiantes
 Sin bajar en su pos el Sol deseado.
 Mas ya gracias al Cielo vimos todos
 Al Sol de las españas asomado
 Luego que llegó à Chile aquel Planeta
 Quo venia à anunciar el dia claro.
 Con certeza innegable ya sabemos,
 Que el Napoleon infame abergonzado
 Divisa à su cautivo (que placer)
 Señor ya de todos sus estados.
 Que viva pues el Rey y vivan quantes.
 Su dolorosa ausencia lamentabamos
 Viva el Virrey de Lima, y vivan todos
 Los leales españoles largos años.

Julianito Rojas.

VIVA EL REY

GAZETA DEL GOBIERNO

DE CHILE.

JUEVES 15 de DICIEMBRE de 1814.

Públicas demostraciones de regocijo, pompa triunfal, y solemnidades religiosas con que se recibieron en la Ciudad de los Reyes las Vanderas tomadas al ejercito insurgente de Chile, y los nueve valientes que los condujeron. Publicada por el Editor de la Gaceta de Lima en 22. de Noviembre de 1814.

EL EDITOR:

EL domingo 6. del corriente fondeó en este puerto del Callao la goleta *Mercedes* procedente del de Valparaiso, trayendo á su bordo á nueve valientes del Ejército de S. M. del reyno de Chile con nueve banderas arrancadas al derrotado de sus infames opresores; y la divina Providencia que mezcla siempre sabiamente los bienes con los males, haciendo brillar los efectos de su bondad quando mas atribulados nos hallabamos, nos ha proporcionado este gusto á tiempo que llorabamos la desercion de otra porcion de nuestros hermanos. Una guerra tan injusta y alevosa en su origen como despótica y arbitaria en el modo con que se ha hecho por los insurgentes caudillos de Chile, se mira en el dia terminada con la mayor rapidez y durada, no habiéndose apartado el gese á quien fué encendida de *el camino trazado por el genio de nuestro Virrey*, y concurriendo con su mas infatigable constancia y buen deseo á la consumacion de los vastos planes que le habian sido confiados; y como una de las obligaciones mas dulces que tiene el hombre es la de tributar su reconocimiento á los autores de su fortuna, y al mismo tiempo los geses de los fácitos de aquel reyno han puesto cor sus baladronadas y vocingleria en tanta especiacion al mundo, que no ha hecho mas que despreciarlos

conviene publicar la nueva de su aniquilamiento con alguna mas extensión de la que quisieramos, para que los ilusos que existen todavía, acaben de entender que no es sino un relámpago la dicha del impio, y que el patrocinio del cielo solo se dispensa á la combatida virtud.

Luego pue S. E. tuvo la noticia de que se hallaba surta en el Callao la expresada goleta con tan precioso cargamento, expidio suspiertas órdenes para que se depositase á bordo del navio de guerra de S. M. *Asia*, mientras que se preparaban para su conducción á esta capital dos compañías de granaderos del regimiento Real y la Concordia. En efecto, á poco despues de haber rayado la aurora del lunes 7 ya se habian reunido 120 bizarros granaderos, que á las 6 de esta mañana se pusieron en marcha ácia el Callao, donde fueron obsequiados luego que llegaron por el Capitan de los de la Concordia D. Jose Roman Ibiaquez, y luego se verificó el desembarco de las banderas, con toda la pompa y orden que eran necesarios para solemnizar el acto mas serio y delicioso que ha visto aquella playa. De dos en dos fueron colocadas las 9 banderas en 4 botes visosamente adornados con una escolta de granaderos de uno y otro cuerpo, con un oficial: el tambor del navio iba en el medio tocando marcha y puestos en fila caminando á su retaguardia, todas las embarcaciones menores de la bahía llenas de gentes diferentes en la misma formacion, y flameando la bandera española, que había servido de pedestal á la insurgente en el reyno de Chile, parecía la flota un exército bien coordinado, con sola la diferencia de que no reynaba aquel profundo silencio que precedió al asalto y al incendio de la villa de Rancagua (*).

A poco de haber entrado la tarde se puso en marcha para Lima la gallarda comitiva con los gages del valor de los soldados de S. M. Todo el camino del Callao estaba casi cubierto de alegres espectadores, y particularmente en el transito por donde hay á uno y otro lado camino de apie, estaba tan lleno de concurso que apenas podia transitarse. S. E. habia hecho que las musicas de los dos predichos

(*) Por los muchos vivas de los asistentes, y salvas repetidas de la plaza y los bugnes.

regimientos fuesen á encontrarse en el camino con sus respectivas compañías, para realizar mas la sublimidad de la primera escena de esta clase que se ha representado en dicho sitio, desde la fundacion de esta insigne capital. Eran las cinco y quarto de la tarde quando se presentó S. E. en el paseo, á tiempo qte la comitiva estaba un poco mas al Norte del óvalo segundo; or la que formando rapidamente batalla la columna, y tendidos en tierra los pendones, pasó por delante de ellos rodando la carroza del representante de nuestro augusto monarca, tantas veces maldecido en la cautiva capital de Santiago; y aunque S. E. jamas ha sabido complacerse en la ruina de sus semejantes, ni pagar las injurias sino con beneficios, su noble pecho palpitaba fuertemente de placer por la alucion de tan magnifica ceremonia, y á un mismo tiempo eran agitados de iguales conmociones todos los circunstantes; pues no es creible que algunos de los mas, que por desgracia viven con nosotros, quisiesen ser el objeto de la justa indignacion del público en esos momentos.

Al entrar en la Ciudad el acompañamiento, comenzó, sin precedente orden superior, un repique general de campanas, que duró por el espacio de tres horas. Las calles del transito, hasta llegar á la plaza mayor, estaban tan cubiertas de gente como lo había estado el camino del Callao; y como la mayor parte de los concurrentes qiso presenciar el ultimo momento de este dia gloriosissimo; quando se presentaron en la galeria del ayuntamiento las banderas con su escolta se hallaba reunido en la plaza un concurso qual nunca se ha visto. Entonces comenzaron los *viva el Rei, viva la nación española, viva el Marques de la Concordia, viva el General Ossorio : muieran los insurgentes*; y asi permaneció la muchedumbre hasta que el sol se puso. Por la noche se iluminaron el Palacio de S. E. y el del Ecmo. Sr. Arzobispo, la casa consistorial, y algunas de este vecindario, y al siguiente dia volvieron á presentarse en el mismo sitio las banderas para saciar la curiosidad de todos los que concurrian á verlas.

Hasta aqui solo se descubre una serie de circunstancias, que aunque interesantes por su misma naturaleza, han dexado le corazón casi vacio, por faltarles la union santa de nuestra religion adorable que es la que perficiona nuestras dichas, y hace que se disfruten sin disgusto las satisfacciones mas inocentes de la vida humana. La filosofia de este

desventurado siglo puede llenar muy bien las cabezas de sus incanatos sectarios de palabras insignificantes, y hacerles creer que los grandes acontecimientos de la gerra son obra de solo la prudencia y el valor ; pero como quiera que no ha consolado hasta hora à ningun desgraciado, y el hombre naturalmente en los peligros reconoce la impotencia de su bazo, nuestro invicto Ossorio así lo ha contado en el momento mismo de estar hollando, salpicado con la sangre de sus propios enemigos, un sin número de trofeos ; y al encargar á S. E. que se tributen alabanzas y acciones públicas de gracias á la Santisima Virgen del Rosario, en cuyo santo dia logró volver á Chile la felicidad perdida, ha dado la prueba mas sobresaliente de la religiosidad de sus sentimientos, y la rectitud de su corazon. Tales votos han tenido el debido cumplimiento : y los valientes que condujeron desde el mismo campo de batalla las insignias del triunfo, fueron los que las llevaron el miercoles por la mañana hasta los pies del trono de la Soberana Imagen, con la misma escolta con que vinieron del Callao.

S. E. quiso que entrasen en la capital aquellos guerreos con los mismos vestidos que el polvo y la fatiga de tan laboriosa campaña habian bastante injuriado ; mas luego en solo el dia que hubo de intermedio entre el de su entrada y el de la accion de gracias, ostentó con ellos toda la magnificencia que acostumbra, dandoles otros lucidios, para que fuesen á entonar en su compañía el Te Deum en el templo cacro-santo del Señor de los exércitos, cuya función se verificó con la sumtuosidad correspondiente ; y despues de haberse celebrado el incruento sacrificio de la misa, durante el qual hicieron tres saludes las compañías de granaderos que habian quedado en la plazuela de la iglesia de Sto. Domingo, con asistencia de todas las corporaciones, jefes del exército y oficiales de los cuerpos militares, regresó S. E. á su palacio : y luego comió con los nueve valientes, y con los principales personajes de la milicia, haciendo ver á todos que es un verdadero padre de sus subditos, y un justo apreciador dejando quiéra que lo encuentra. S. Exc. brindó primero por la salud de nuestro Soberano : despues felicitó á los guerreos, que le correspondieron brindando por el constante acierto de sus determinaciones.

Con este y otros brindis agudos, y sentenciosos que detalla el pe-
riodico prosiguió aquel alegre magnifico banquete hasta que concluido
se despidió S. Exc. de los concurrentes mostrando toda la urbanidad
propria de su educación y carácter.

Idem Real cuerpo de Artilleria.

El jueves 10. solemnizó la real brigada de artilleria los triunfos de
su coronel con toda la pompa, profusión y gusto posible. El Ilmo S.
Obispo de la Paz celebró de pontifical la misa de acción de gracias
en la capilla del Parque, y despues del evangelio se dió un breve pe-
ro energico discurso, muy propio de las circunstancias. Las salvas
de la artilleria, el primoroso adorno de todo el quartel, y la abundan-
te y exquisita mesa, á que asistieron los principales jefes de la guar-
nición, y otras muchas personas de carácter y los nueve valientes, pu-
sieron el sello á las glorias del Marques de la Concordia, del vence-
tor de Rancagua, y de la ilustre brigada del real cuerpo de artille-
ría.

Estas demostraciones de gozo no son arrancadas por la fuerza, co-
mo acostumbraban poco ha vuestros tiranos ; o pueblo rediruido de
de Chile ? nada tienen de violento y odioso, ni traen á la memoria
extorsión ni injusticia, sino la gloriosa historia de los sucesos que
prepararon la reina de vuestros opresores, bajo la sabia conducta del
intrépido y activo general que te ha sacado de la servidumbre. ; Que
no vuelva jamas á turbarse el reposo de tus pacíficos hogares, con
los suspiros, que exhala bas bajo el yugo de la tiranía sin lograr mas
que pasar de uno á otro tirano ! ; Cubranse otra vez esos feraces terrem-
tos de plantas y frutos saludables, y quando trueques por el fusil la
azada, que sea para sostener el orden, la justicia y la tranquilidad, y
no para insultar á nuestro amado Monarca, y á sus legítimos represen-
tantes. Las convulsiones políticas dejan huellas tan profundas como
las de la naturaleza : y ellas os dicen que debéis ser en adelante mas
obedientes y circunspectos para poder ser mas afortunados.

Artículo comunicado.

Santiago 13. de Diciembre de 1813.

Sr. Editor de la Gazeta del Gobierno de Lima.

Muy Sr. mío ; he leydo con bastante admiración la Gazta [de] 12.

del pasado que entre otras cosas dice, del camino trazado
Vastos planes que le habian sido confiados.

Este camino, y esos planes que ni fueron vastos ni finos, ni se medieron, ni los trage, si estaban hechos sin duda se quedaron en esa, & en poder de Vm, pues que mi precipitada salida no diò lugar a recogerlos ! ah y quanto puede la adulacion ; Soy enemigo declarado de ella, asi suplico à Vm, se sirva remitirmelos para mi gobierno y para contextar quando sea necesario á los cargos que pudieran hacerse me por haberme separado de lo que se me prescribio si es que así haya sucedido.

Mi Compañero D. Fulgencio Ceballos Subinspector interino de artilleria, está encargado de revisir dichos documentos, y de dirigirme los sin perdida de momento, pues la falta de ellos me tiene con cuidado desde que he visto la referida Gazeta.

Soy demasiado conocido, y así no necesito para aumentar, y sostener mi opinion del merito y trabajo ageno : viva Vm. en esta inteligencia, y en la de que es su atento servidor, Q. B. S. M.

Mariano Ossorio.

CHILE:

La completa derrota de los insurgentes el 13. de Octubre la entraña pacifica del exercito real en la Capital, el dia 5 la fuga de los tiranos, y de los revolucionarios con ellos, hacia el Virreynato de Buenos Ayres el 14.: las sabias providencias de seguridad tomadas por el gobierno con tanta actividad como prudencia, y sigilo, han hecho no solo enacer la tranquilidad del Reyno y el placer mas sincero en todos sus habitantes; sino tambien consolidarse, y tomar un aspecto á todas luces invariable. La certidumbre de la restitucion del Soberano al trono augusto de sus padres, sus decretos que no respiran mas que bondad y amor á sus vasallos de ambos mundos. La caida, y destierro del tirano; la evacuacion de enemigos en todas nuestras plazas; la paz general de Europa todo conspira á aniquilar aun los pensamientos revolucionarios. Ya se ve el artesano en su taller, y el labrador en su campo, ya el comerciante tiene giro, y cada uno se ocupa con su ciego en su destino respectivo. Y no es Chile teatro de fue-

tores, divisiones, y discordias ; cesó la anarquía y con ella su desgracia y desastre. Así se evidencia la iniquidad con que los revolucionarios procuraban inducir á desesperación a los pueblos diciéndoles. No espereis clemencia, todos estais comprometidos con nosotros, y aunque no lo esteis el ajamiento la muerte sera vuestra única ganancia. Necios! Calculaban por sus sentimientos llenos de sangre, y de furor los del mejor Soberano, y de sus ministros humanos, y generosos!

PROCLAMA DE LUIS XVIII A LOS FRANCESES.

Llegó al fin el momento en que la divina Providencia parece va á aniquilar el instrumento de su colera. El usurpador del trono de S. Luis, el devastador de la Europa experimenta ahora reversos ; y estos solo han de servir para agravar los males de la Francia, sin atreverse esta á trastornar un odioso poderio, que no se abriga ya bajo las ilusiones de la victoria ? Que temores podrán hoy detener á la Francia para no hecharse en los brazos de su Rey, y reconocer en el restablecimiento de su legítima autoridad la única prenda de la unión, de la paz y felicidad qué tantas veces ha prometido y asegurado á sus vasallos optimidos ?

.. Ne queriendo, ni pudiendo conseguir sino con los esfuerzos del pueblo el trono, que solo puede afianzarse en los derechos del monarca y el amor de sus vasallos, ¿ que deceos serán contrarios á los que abriga su corazón ? Que dudas podrán suscitarse acerca de sus intenciones paternales ?

„ El REY ha dicho en sus declaraciones anteriores, y ahora lo asegura de nuevo, que los cuerpos administrativos y judiciales serán mantenidos en la plenitud de sus atribuciones ; que conservará sus destinos á los empleados que le presten el juramento de fidelidad, que los tribunales, depositarios de las leyes, se abstendrán de toda persecución relativa á los tiempos infelices, cuya memoria deberá sepultarse en el olvido ; que en fin el código manchado con el nombre de Napoleón, pero que en parte se compone de los antiguos Ordenamientos y Costumbres del reyno, quedará en su fuerza y vigor, exceptuando las disposiciones contrarias á los dogmas religiosos sujetos largo tiempo ha, como la libertad de los pueblos, a los caprichos del tie-

„ El senado, donde se hallan hombres distinguidos justamente por su talento, y cuyos servicios pueden hacerles ilustres à los ojos de la Francia y de la posteridad; este cuerpo, cuya utilidad e importancia no se conocerá bien hasta después de la restauración, y podrá menos de observar el destino glorioso que le llamará ser el primer instrumento del gran beneficio, que afianzará con el mayor honor su existencia y sus prerrogativas ?

„ En quanto á las propiedades, el REY, que ha anunciado ya la intención de emplear los medios mas propios para conciliar los derechos y los intereses de todos, conoce que este cuidado es casi superfluo, en vista de los numerosos contratos que han ocurrido ya entre los antiguos y nuevos propietarios. Con todo, empeña ahora su palabra de prohibir á los tribunales todo procedimiento contrario á dichos contratos, como tambien de fomentar las transacciones voluntarias, dando él mismo y su familia el exemplo de todos los sacrificios que puedan contribuir al reposo de Francia y á la sincera unión de los franceses.

„ El REY asegura al exército la conservación de los grados y suseldos de que al presente gozan : tambien promete á los generales, oficiales y soldados que se distingan en favor de su causa, inseparable de los intereses del pueblo francés, recomensas mas efectivas y distinciones mas honoríficas que las que han podido recibir del usurpador, siempre dispuesto á desconocer y aun temer sus servicios. El REY ofrece de nuevo abolir la conscripción funesta que destruye la felicidad de las familias y la esperanza de la patria.

„ Tales han sido siempre y tales son en el dia las intenciones del rey. Su restablecimiento en el trono de sus antecesores será para la Francia un paso feliz de las calamidades de una guerra que perpetúa la tiranía, á los beneficios de una paz sólida, cuya garantía solo pueden sellar las potencias extranjeras en la palabra del legítimo soberano. Harthwell, condado de Buckingham, à 1.^o de Febrero de 1814. — Luis.”

3 9

VIVA EL REY

GAZETA EXTRAORDINARIA

DEL GOBIERNO DE CHILE.

LUNES 19. de DICIEMBRE de 1814

PROCLAMA.

EL VIREY DEL PERU A LOS HABITANTES DEL
REYNO DE CHILE.

DESDE las primeras conmociones que bajo el velo de seguridad, suscitaron en ese país almas inquietas, ambiciosas, ó alucinadas con máximas de una mal entendida política, de una libertad e independencia quimérica e impracticable ; preveya yo con sumo dolor los horrores que iban á producir en los bienes y en las personas de su inocente vecindario. Para preaverlos he alzado mi voz en distintas ocasiones, procurando descubrir á los engañados el plan de males que no estaba distantes de suceder, á fin de que cooperasen con su influjo, poder y relaciones á detener su impulso. Pero desgraciadamente la seducción triunfó entonces de la verdad ; y la buena fe quedó sometida á la malignidad y al engaño. Cerrar enteramente la comunicación con los puertos de ese rey whole, habría sido castigar de un mismo modo á los buenos que á los malos ; y negarse al justo clamor con que los leales interpelaban mi autoridad para reponer el orden y la tranquilidad en esos pueblos, hubiera sido como un crimen que atormentaría mi corazón, tanto como ahora me son sensibles las calamidades de la guerra que os han hecho padecer los sediciosos, apoderados del gobierno por la fuerza.

El atrevido desenfreno de sus pasiones, con que han escandalizado y vexado al virtuoso público de esa capital, pesando en mi consideración mas que los males físicos con que se le ha oprimido, me decidieron al fin á tomar parte en su defensa ; pero de un modo lento, qual me pareció que podía convenir para evitar los desastres de una guerra empeñada con el mayor calor por los malvados desde el principio ;

dando lugar á que el arrepentimiento y el destierro de las sombras con que estaban alucinados miles de hombres incautos, hiciese menos estragos que la bayoneta y el cañón.

Las proposiciones para una sincera y fraternal reconciliación, tantas veces propuestas como desecharadas por esos monstros de iniquidad, y sus continuas depredaciones, ás han enseñado, aunque á costa de grandes sacrificios, á apreciar los caracteres diferentes de un gobierno justo y benigno, y el que corresponde dar al ambicioso y tumultuario, si es que merece nombre de gobierno el intruso, el devorador de la fortuna de los que por desgracia le obedecen, y del que aspira á elevarse sobre las ruinas de los pueblos.

Los particulares que residen en ellos, sus cabildos, y el mismo general que ha dirigido las tropas del REY á los gloriosos triunfos que acaban de conseguir, me informan del crecido número de fieles que hay en cada uno, del estado miserable á que quedan reducidas sus haciendas sus casas, y todo genero de propiedades : sus templos sacrilegamente saqueados, atropellados los ministros del altar, y vulneradas su respectable autoridad y facultades. Tal es el fruto de una insurrección, y lo que debeis á sus detestables autores. Mas yo no puedo detenerme en la contemplacion de semejante quadro de infortunios, quando el deseo y la obligacion me llaman á reparar el desorden y las desgracias.

Leales habitantes del reyno de Chilé, y los que deslumbrados por el artificio de los facciosos, os habeis separado del camino que os dejaron trazado vuestros ilustres ascendientes : volved todos á recoger bajo el suave gobierno del mejor y mas deceado de los Monarcas los frutos de vuestra fidelidad y vuéstro arrepentimiento. Destierrense las pavorosas sombras de la enemistad y del error, y una constante union y voluntad de resarcir vuestro honor y vuestras perdidas, harán renacer la abundancia y felicidad que os deseo. Contad para ello con mi auxilio. Por lo pronto remito azogues y tabacos, que son los articulos que mas necesita el reyno ; y mientras me instruyo de las demás necesidades, os ofrezco á nombre del REY su favor, protección y amparo. Lima 9. de Noviembre de 1814.

El Marques de la Concordia

OFICIO DEL CABILDO CONSTITUCIONAL DE COCHA-
BANBA AL DEL CUZCO.

Nunca esperaba el cabildo de Cochabamba, que para escribir al ilustre ayuntamiento constitucional del Cuzco, tuviese que hacerlo con otro objeto que el de congratularse con V. S., por la tranquilidad general de esta preciosa porcion de la monarquia española, tan proxima a conseguirse por los constantes esfuerzos de valor y lealtad que habian desplegado en quatro años consecutivos los beneméritos hijos de esa fidelísima Ciudad, luchando con teson y firmeza contra los innovadores del Rio de la Plata, a quienes tubo la desgracia de seguir un tiempo la provincia de Cochabamba engañada de aquellos infames seductores, y por que creia que sosteniendo la causa de Benenos Ayres, defendia los sagrados de su REY, y quando desengañados todos los habitantes de esta basta provincia de los prestigios con que habian sido alucinados, solo trataban de preconizar a la faz de las naciones que eran deudores a los hijos de la gran ciudad del Cuzco del singular beneficio de haber salido por su medio del errado concepto en que habian estado, se vio su cabildo constitucional poseido del mayor dolor y amargura, obligado a dirigirse a V. S. por motivos diametralmente opuestos, al unico que con el mas vivo interes deseaba. — El escandaloso y no esperado suceso acaecido en esa ciudad el tres del anterior agosto, ha llenado a esta provincia de sentimiento, de lastima e indignacion: siente que en un dia de locura y fanatismo, se hayan marchitado los laureles conseguidos en quattro años de constantes sacrificios hechos por una ciudad, amiga, hermana, miembro de un mismo cuerpo, y en cuyas glorias la de Cochabamba tomaba tanto interes, se lastima de las desgracias y calamidades en que forzosamente se va a ver envuelta la del Cuzco, como consequencias inevitables del desorden y anarquia; y como esta provincia las ha experimentado en todo el lleno de sus funestos efectos, llora amargamente el interminable caos de desgracias y miserias en que V. S. va a sepultarse si pronto no vuelve en si, del delirio politico en que ha caido, aplicando el unico remedio de restablecer el orden, con sujetarse sumisos y arrepentidos a las autoridades legitimamente constituidas. Se ha indignado hasta el extremo, al ver que quando parecia iba a tecer toda la America la raya de sus desgracias, la ciudad del

Cuzco haya querido oponerse á tan feliz suceso, separandose de la unidad de la nacion por abherirso á los immorales corronpidos Argentinos, prolongando de este modo las sangrientas catastrofes que aquelllos fanaticos han ocasionado á este ántes feliz y pacifico continente. Y en que circunstancias ha dado principio la ciudad del Cuzco á sus desvarios ? Quando nuestro amado monarca se halla restituido á su trono : quando la nacion destruido el tirano que la oprimia, se halla desembarazada para atender energicamente al sostén de sus derechos : quando esta preciosa parte de la misma nacion desengañada de sus errores, habia resuelto no formar mas que una sola familia ; y quando en fin, los miserables restos de los revolucionarios de Buenos Ayres estaban á punto de desaparecer para siempre, entonces es quando la ciudad del Cuzco levanta el estandarte de la insurrecion y anarquía = Reflexione V. S. sin preocupacion por un momento en lo que ha hecho, y quedará convencido de que su error es inexcusable por qualquier aspecto que se mire : por que si la provincia de Cochabamba, y las demas han seguido el mismo error que ahora vituperan en V. S. lo hicieron en un tiempo en que todas las circunstancias coadyuvaban á dar fomento á su engaño ; pero V. S. le hace en ocasion que no existiendo ya ninguno de aquellos mal entendidos alicientes, no puede atribuirse el paso que ha dado el tres de agosto á otro principio ni con otro objeto que el de una declarada rebelion . Y será posible que la benemerita ciudad del Cuzco quando debia recoger el fruto de los sacrificios hechos por su constante fidelidad, en vez de ellos sufran los castigos á que se hace acredora por su temeraria revolucion ? No ; no creemos que tal suceda, antes esperamos que V. S. como padre de su provincia, le haga conocer sus verdaderos intereses, y que su felicidad y libertad bien entendida consiste en enmendar su error, obedeciendo á nuestro amado monarca, á la nacion y á los magistrados que en representacion suya nos gobiernan ; pero en el caso no esperado de que V. S. y la provincia á quien representa, se nieguen á tan justas como sagradas obligaciones, sepa V. S. ciertamente, y sepale tambien la provincia del Cuzco, que la de Cochabamba sabrá dar un testimonio irrefragable de que está decidida por la sagrada causa del REY, y de la nacion, yendo todos sus hijos con el mayor entusiasmo con la mayor energía dirigidos por benemeritos oficiales á reducirla á

cenizas, si necesario fuere, y no pudiese de otra suerte hacerla entrar en los deberes de subordinacion y obediencia. Todos los habitantes de esta provincia que representamos, anhelan por el momento en quo se les mande, mejor diremos, se les permita salir à tan justa como loable empreza, y harán ver en ella, que si algunas veces han vuelto las espaldas à los habitantes del Cuzco, no fué por falta de valor, si no por que la mala causa que engañados defendian, los aterraba y llenaba de pavor; pero ahora, siendo todo lo contrario, y no dudando llevar con sigo la proteccion divina que antes le faltaba (como ya lo han experimentado los del valle de Clisa y Paredon en quatro expediciones que han hecho à costa suya y en las que derrotaron y persiguieron los revoltosos con muerte de algunos de sus caudillos) no habrá obstaculo ni peligro que pueda impedirles entrar victoriosos en la ciudad del Cuzco, y sujetar la provincia entera à la obediencia de nuestro amado monarca. Y podrá V. S. pasar por la degradacion de que una provincia à quien esa hizo conocer sus extravios, sea la que castigue el atentado de haber caido en ellos mismos? No esperamos que tal suceda, antes si nos lisonjeamos de que la provincia del Cuzco arrepentida del error que sin duda alucinada ha cometido, se unirá à la de Cochabamba estrechamente para que los valientes hijos de ambas corran presurosos con pasos de gigante à exterminar las miserables gabillas de facciosos que aun subsisten al abrigo de la criminal ciudad de Buenos Ayres, de la que tomaremos una noble venganza, haciendola entrar en sus deberes, haciendole conocer sus obligaciones, y restituyendola à la unidad de la nacion en satisfaccion de los males que nos ha causado con sus engaños, falcedades y seducciones, de cuyos prestigios se ha dexado V. S. incautamente sorprender.

Dios guarde à V. S. muchos años. Sala capitular de Cochabamba Septiembre 12. de 1814. — Antonio Geyburo — Ramón Laredo — Agustín Baya — Juan Antonio Santibáñez — Mariano Unzueta — Casimiro Alcocer — Rafael Volívar — José Soria — Francisco Irigoyen — Vicente Mendizabal. — Es copia legal de que doy fe — Marcos de Aguilar y Pérez, escribano de S. M. y secretario del ayuntamiento. — Es copia — Arrieta.

MOMAS MOMAS

*El Ilustre ayuntamiento de Santiago de Chile congratula y da las
gracias á S. Exc. por los triunfos de las armas de S. M. en la
y ocupación de aquella Capital.*

EXCMO.- SR.

La esclavitud y la opresión habían tomado en este reyno todo el incremento de que son capaces en su linea: un certo número de sediciosos libertinos supo desenfrenar la plebe, armarla y hacerla instrumento de su insurgencia, y general desolación: la tiranía y despotismo había subido á un grado insopportable, y los pueblos en la dura presión de sufrir y executar, no tenian libertad de manifestar su exasperación: En su mayor abatimiento conocia Chile que solo V. E. podria desnudarle la cadena y obligado á pelear contra su lisongera esperanza, llegó el momento feliz en que fuésemos aun mismo tiempo, vencidos y vencedores. Derrotado el tirano, se restableció impreviamente la quietud, el orden y la tranquilidad: recibimos á nuestros libertadores con los signos mas expresivos de contento, y no hay quien no celebre la renacencia al antiguo vasallage de nuestro amado monarca. El cabildo penetrado de los sentimientos comunes, tributá á V. E. las mas reverentes gracias: y no cesará jamas de conocer que V. E. ha sido el héroe de la America, el Aquiles de su felicidad, su pacificador y su libertad misma, restando únicamente para complemento de nuestra suerte gozar las benignas influencias de un digno jefe. En la actualidad solo llenaria nuestros deseos el Señor general Coronel Don Mariano Ossorio. Las circunstancias críticas de este suelo, sus qualidades amables, y los conocimientos que ha tenido necesidad de adquirir exigen imperiosamente un beneficio que impone temor á los profugos revolucionarios opresores, y conduce á la conservación de nuestra serenidad.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sala capitular de Santiago,
de Chile y Octubre 21 de 1814.

EXCMO. SEÑOR.

Geronimo Pizana— Juan Antonio de Fresno—Francisco Ruis Tagle

José Manuel Arlegui — Juan Manuel de la Cruz — Lucas de Arriarán — Domingo Ochoa de Zuañola — Manuel María de Undurraga = Manuel Figueiroa = Tomás Ignacio de Urmeneta.

Excmo. Señor Marqués de la Concordia, Virey, Gobernador y Capitán General del Perú.

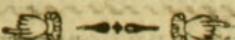
CONTESTACION.

Las expreciones con que V. S' encarece el asierio de mis determinaciones para pacificar ese Reyno, me dejan en la mas agradable obligacion persuadido à que no tienen otro origen que el deceso de la futura felicidad de esos desgraciados habitantes. El que yo he manifestado no pudiendo ser mas decidido por el restablecimiento de la orden, de la tranquilidad y de la paz por medio del reconocimiento de nuestro legitimo Soberano, y de las autoridades que goviernan en su Real nombre, necesita el apoyo de la opinion de personas de probidad, y credito por su ilustracion, y lugar que ocupan por sus ciases en la sociedad, combatiendo la seducion de los mal intencionados con la energia que corresponde à nuestra buena causa para evitar los estragos que ocasiona el triste fin de las armas mas dolorosas quando se emplean contra los pechos de nuestros propios hermanos. En cuyo concepto espero, y cuento que V. S. me ayudara con sus saludables consejos, para que se destierren las semillas del error, y la enemistad sembradas por los autores de sus desgracias, y que vuelban todos sin temor à sus ocupaciones, confiados en la proteccion del mejor soberano à cuyo nombre les ofrecio la mia hasta donde alcansen las facultades de este mando en el tiempo que lo exerba.

Dios guarde á V. S. muchos años. Lima Noviembre 12. de 1814.

El Marques de la Concordia.

Al M. I. Gabildo de la Ciudadde Santiago.



Madrid 21 de Mayo de 1814,

ARTICULO DE OFICIO.

El Secretario de estado, y del despacho de gracia y Justicia me dice con fecha de ayer lo que sigue.

"INFORMADO el REY de que la miseria, y abandono en que han quedado los regulares por el injusto despojo que han sufrido de todos sus bienes, los tiene errantes, y fuera del claustro con escandalos del pueblo, y sin poder llenar los deberes de su instituto; y no pudiendo por otra parte desentenderse de las ventajas que resultan al estado y à la Iglesia de que se reunan en sus respectivas comunidades; ha resuelto S. M. que se les entreguen todos sus conventos con sus propiedades, y quanto les corresponda, para atender à su subsistencia y cumplir los cargos, y obligaciones à que están afectas, haeiendoles dicha entrega con intervencion de los M. R. R. Arzobispos, y R. R. Obispos respectivos, quienes informarán à S. M. de las dificultades, e inconvenientes que se presenten. De Real orden lo participo a V. E. para su inteligencia, y à fin de que se sirva dar las oportunas à su cumplimiento en la parte que le toca; en el concepto que con esta fecha lo aviso para el propio objeto à los M. R. R. Arzobispos, y R. R. Obispos de España.—Y lo traslado à V. de orden de S. M. para su noticia, y respectiva ejecucion.—Dios guarde à V. muchos años Madrid 21 de Mayo de 1814.

Luis Maria Salazar.

SANTIAGO: EN LA IMPRENTA DE GOBIERNO P. D. J. C. GALLARDO

VIVA EL REY

GAZETA DEL GOBIERNO

DE CHILE.

JUEVES 22. de DICIEMBRE de 1814

*AUTO PROVEIDO PPORE EL SUPREMO GOBIERNO
á representacion del Ilustrisimo Sr. Obispo electo de esta Sta.
Iglesia Catedral, reponiendo á los Curas en la posesion
de cobrar derechos por las funciones parroquiales
del Obispado, que se mandaron abolir por el
Gobierno intruso.*

SEÑOR General en Jefe del Exército Real = El Fis-
cal de Real Hacienda visto el oficio del Ilustrisimo Señor
Obispo electo de esta Santa Iglesia Catedral con objeto de
restablecer á los Vicarios Rectores de las Iglesias y Cura³
Parrocos de sus Diósesis á el antiguo estado y constumbre
de cobrar los derechos Parroquiales que gosaban antes de la
insurrección del Reyno, anulando, casando, y dando por de
ningun valor y efecto quanto sobre el particular se hizo por
el Gobierno insurgente, y que se publique en todo el Obis-
pado por bando la resolucion que se tomare ; dice ; que ha-
viendo con savia mano fundado el perjuicio que contra la
disciplina Ecclasiastica y Reales Ordenes causó esta irregu-
lar declaracion, no ha deixado a! Ministerio que decir en vista
de lo difusamente espuesto con los documentos manifesta-

dos, que patentizan los gravísimos daños y perjuicios que todos palpamos, con aquella nobedal emanada de los complices congregados á destruir y aniquilar los buenos Pastores, formando una nueva Iglesia segun sus ideas y caprichos; por lo que el Fiscal no solo accede á las iustancias y supplicas del Señor Ilustrísimo reproduciendo sus preses, sino que insistiendo de nuevo en sus deberes, interpela á V. S. para que se haga en todo como se pide, publicándose por bando en esta Capital, se oficie al interior del Reyno para su observancia y entiendan que el estado Eclesiastico ha vuelto á su antiguo explodo, en sus goses y privilegios parroquiales arreglado á los Sagrados Canones, al Consilio de Trento, y aranceles sinodales, segun los que exigirán los derechos que les han sido asignados y que siempre disfrutaron. V. S. sobre todo resolberá lo que sea mas de justicia. Santiago y Diciembre dos de mil ochientos catorce.—

Dr. Lascano.

Auto. Santiago dies de Diciembre de mil ochientos catorce.—Visto con lo expuesto por el Ministerio Fiscal adhiriendo á la consulta del Ilustrísimo Señor Obispo electo en que reclama la observancia de los aranceles Eclesiásticos diocesanos y que se revoque la alternación introducida por el plan de dotación de Curas dispuesto por el Gobierno intruso: resultando de este Expediente plenamente conveniente la utilidad pública, y legitimidad canonica de los derechos, y emolumentos Parroquiales, autorizados universalmente por leyes divinas y humanas de la Iglesia y del

Estado en todos los paises Catolicos ; por cuya medio aun siendo los de este Reyno mas modera los que los de otros Obispados de esta America meridional se consigue la mas congrua y segura sustentacion proporcional al trabajo de los Curas, con la qual apetecon estos cargos los mas idoneos : ellos procuran contentar en sus funciones á los contribuyentes : el gravamen recae solo sobre los que reportan el beneficio ; se fomenta la mejor armonia, sociabilidad, y auxilios de Parrocos, y feligreses en estos reciprocos mesteres, y subsidios, de antigua disciplina con que han espiado bien abenidos los Pueblos, bajo de superioridades inmediatas encargadas de zelar, y reparar todo abuso, segun el articulo octavo de la Real Cedula adicional á la ordenanza de Intendentes, con otras ventajas de tan solemne establecimiento que patentisa la experienzia de muchos siglos, quando por el contrario en el corto decurso de la sensible innovacion, ha faltado el Erario á las asignaciones, infiriendo á los que las han conseguido retardadas, y disminuidas á pesar de ser muy escasas, muchas molestias y gastos en recursos, y venidas á esta Capital de que han resultado las renuncias de varios Curas, la falta de pretendientes á las vacantes, y no hallarse Clerigos que las admitan, la inopia de todos, y el consiguiente general desamparo de las doctrinas, señaladamente las rurales mas necesitadas, y pensionosas : respetando los solidos fundamentos con que apoya dicho Ilustissimo Señor Obispo la innumerada y censuras eclesiasticas, bulveradas temerariamente en los

Decretos y oficios de los imaginados Supremos Cengreso y Junta hasta deslisarse en proposiciones condenadas por hereéticas é injuriosas à los Prélados y Ministros de la Iglesia; exigiendo sobre todo esta materia la mas pronta é integra reposicion por notorio atentado y usurpacion de la regalia y Patronato Real, de que adolecen las providencias reclamadas: por tanto ordeno y mando que queden sin efecto como nulas y atentadas las ordenes y auto del Congreso y Junta de veinte y seis de Septiembre, y veinte y cinco de Nobiembre de mil ochosientos once y sus demas correlativos al reglamento de dotacion de Curas; satisfaganse hasta fin del presente mes y año con los ramos destinados y agregados para ellas á la Tesoretia General de Real Hacienda: restituyendo estos despues á sus legítimas pertenencias y administraciones, segun se hallaban antes en virtud de constumbre, erecciones de Iglesias, Leyes y disposiciones reales; queden los Parrocos en libertad de exigir sus justas obvenciones, con la equidad y lenidad propia de sus pastorales ministerios, y para corregir toda advittariedad y dudas á qne puedan dar lugar los aranceles de este Obispado de Santiago por antiguos y diminutos, recomiendese al Ilustissimo Señor Obispo el cumplimiento hasta ahora sus penso de la Real Cedula de veinte de Enero de mil setientos setenta y dos para la formacion de otros nuevos, cuya obra perfecta acreditará su ilustracion, y zelo á exemplo de los de la Dicesis de la Concepcion y de otras de esta America aprobados y publicados en observancia de la misma cedula con oportunas explicaciones y doctrinas:

pasese á su Ilustrísima testimonio de este auto con el dictamen Fiscal para su inteligencia, y efectos debitos por su parte y la de los curas haciendo se lea por edicto en sus Parroquias: publiquese por Bando en esta Capital, y circulese en igual conformidad á los Intendentes, Gobernadores, Jueces politicos, y Cabildos; para su promulgacion en todas las Ciudades y Villas de sus Partidos: tomese razon en la tesoreria General de Real Hacienda y Contaduria mayor de Cuentas, y con testimonio integro del expediente dese, frontamente cuenta á su Magestad, para la Suprema resolucion que sea de su real agrado.—*Ossorio.—Antem. Agustín Díaz, Escrivano público Real y de Gobierno.*

MANIFIESTO DEL SR. D. FERNANDO VII.

*Sacado del periodico momentáneo de Valencia
de 25 de Abril de 1814.*

VALIENTES y esforzados hijos míos: habeis sobrepujado en gloria á todos los pueblos antiguos y modernos. Con vuestra libertad y la mia habeis conquistado tambien la libertad del mundo. Peleasteis por la Justicia; y el Angel de la Victoria acaba de ornar vuestras sienes con laureles inmortales; mas la felicidad presente no nos dexará olvidar jamas el fatal origen de las calamidades pasadas, así como el verdadero principio del consuelo que experimentamos. Unos genios pérvidos encubiertos bajo el titulo modesto e hipócrita de amigos de los hombres, derramaron sobre la Francia los males de la impiedad; derribaron el Trono y Altar; y predicando al pueblo libre y soberano, lo excitaron á la rebelion, lo arrastraron á la anarquia y lo sacrificaron despues á la desapiadada cuchilla del despotismo*

De este trastorno civil, de esta efervescencia révolucionaria, salió un veneno pestífero que corrompió la índole de todos los Gobiernos : salió el monstruo que, al frente de sus haces destructoras, debía llevar el luto y la desolación á las cuatro partes del mundo civilizado : de aquella tierra de sangre y de delitos fué escogido el azote que había de vengar en las Naciones y Reyes los triunfos de la impiedad sobre el corazón de sus desgraciados pueblos. La Europa entera conservará largo tiempo unos monumentos de horror, para que sirva de lección terrible á la posteridad.

Designado por el Eterno para regiros en el momento mismo que acababa de subir al Trono de mis Padres, los conciertos de nuestra común alegría, fueron de improviso turbados por el dolor : la cólera del Cielo á nadie perdonó. Arrancado con perfidia de vuestros brazos, víme sin patria, en una infeliz confusión ; y vosotros sorprendidos por exercitos enemigos, apelasteis felizmente conmigo al escudo sacro-santo de la Religión : ésta nos ha dado el valor de los héroes : la constancia de las victorias : ésta ha aplacado la ira del Omnipotente, atrayendnos los días de paz y de clemencia : ha producido en las cosas humanas el fenómeno físico y moral que estamos viendo.

La impiedad por consiguiente y los delirios democraticos perdieron á la Europa : solo la Religión y el espíritu de sus antiguas constituciones la han salvado. La primera de mis necesidades es vuestra felicidad, y el deber que tengo por más sagrado, es conservar el dulce imperio sobre vuestros corazones. Dios, que me restituye á vuestros brazos ; habiéndome designado por REY de esta vasta Monarquía, quiere que la gobierne por medio de sábias leyes, dignas de vosotros, de mí y del espíritu de vuestros padres. Las ideas democraticas y los principios republicanos, han de quedar sepultados para siempre, baxo las ruinas y sangre que han ocasionado.

Mi Nación es un gran pueblo compuesto de clases, que forman sus diferentes jerarquías : todas ellas, los Españoles todos, tienen un derecho indisputable á procurar juntos conmigo, sus verdaderos intereses, mediante las convenientes reformas de los abusos. No permita el Cielo, que faccion alguna se constituya el órgano del grito público : el respetable voto de la Nación, no puede ser otro del que lo es en vuestros corazones. Con vuestra voluntad y amor reynaré sobre un

tron de justicia: La Religion de Jesu-Christo volverá á su pureza y esplendor: la Iglesia de España enxugará sus lagrimas, y sus dignos Pastores corregirán en un Concilio Nacional, las deformidades que haya podido recibir, con la relaxacion y corrupcion de los tiempos.

GRAN BRETAÑA.

Carta del Conde Francisco de Escars, Capitan de guardias de S. A. R. Monsieur dirigida á un amigo suyo residente en Londres

Resoul (en el Franco Condado) 22 de Febrero de 1814.

Leguè à Basilia el sabado 19 por la noche: salimos el domingo y hemos llegado al Franco Condado. En todo la Ciudad y aldéas de Francia hemos sido recibidos con aclamaciones de todo el pueblo y con los gritos de viva el Rey Luis XVIII. y los Borbones han quedado encantados de nuestro querido principe. Ancianos, mugeres, y niños se disputaban la preferencia por llegar á besar sus manos ó su vestido. El regnsijo estaba pintado en sus rostros, y se prendaban tanto de la afabilidad de Monsieur, que los vimos llorar de alegría. Los ancianos decían: „Moriremos contentos pues ya hemos tenido la felicidad de volver á ver á nuestros augustos dueños, que siempre han estado en nuestros corazones. Otros decian: „Os doy mi corazon por que el monstruo no nos ha dexado otra cosa.

Al llegar aqui fue todavia mas sublime la acogida: Toda la poblacion de esta Ciudad, que llega á cinco mil almas salió fuera de las puertas á resibirnos, deseando todos que pudiesemos entrar á pie, á fin que se les proporcionase ver á su principe.

Llegan de todas partes personas distinguidas anunciando que todos los ancianos de sus tierras están á sus ordenes, y anhelan por marchar en defensa de su legitimo soberano. Hoy ha llegado un emisario de la Alsacia á pedir a las potencias que formen una legión con la escarapela blanca para contribuir á la restauracion de su soberano = Las plazas piden entregarse a Luis XVIII. Toda la Francia está pronta á sublevarse = No se perdona medio de poner trabas á su entusiasmo

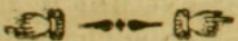
Pero hagan lo que quieran, la Francia se librará por sí misma.

El dia que entró Monsieur en Francia andubimos 33 leguas por los dominios de sus augustos antepasados. Aunque hubiera sido un Angel baxado del Cielo, no se hubieran apresurado mas para venir á verle. No os ocultaré que estoy llorando hilo á hilo quando escribo estas líneas ; pero mis lagrimas son muy dulces ; estoy seguro de que lloraréis tambien como yo."

Paris 12 de Abril.

ABDICACION DE BUONAPARTE.

Habiendo proclamado las potencias aliadas que el emperador Napoleón era el unico obstáculo para el restablecimiento de la paz en la Europa, el emperador Napoleon, fiel á su juramento, declara que renuncia por si y sus herederos á los tronos de Francia e Italia ; y que no hay sacrificio, aun el de la vida, que no esté pronto á hacer por el interés de la Francia. Hecho en Fontainebleau á 11 de Abril de 1814 Napoleon—por copia conforme, Dupont (de Nemours), secretario general del gobierno provincial." Se dice que Napoleon saldría esta mañana de Fontainebleau, en una escolta de 500 soldados Rusos y diez mil Franceses para St. Tropez, en Provenza, donde se embarcará para la Isla de Elba.



11
7

VIVA EL REY

GAZETA DEL GOBIERNO

DE CHILE.

JUEVES 29. de DICIEMBRE de 1814

FRANCIA.

Paris 3. de Mayo.

Manifiesto del Emperador de Rusia.

LAOS exercitos de las potencias aliadas han ocupado la Capital de Francia ; los soberanos protegen los decesos de la nacion Francesa.

Declaran pues.

Que en las condiciones propuestas para la paz se debian exigir mayores garantias quando se trataba de encadenar la ambicion de Buona parte : las quales deberan ser mas favorables quando la Francia, volviendo á un gobierno mas moderado, ofresca ella misma la seguridad del repose, y de la paz.

Los soberanos declaran por consiguiente que no trataran ya con Napoleon Buonaparte, ni con individuo alguno de su familia.

Que respetan la integridad de la antigua Francia tal qual era bajo el gobierno de sus legitimos Reyes. Pueden aun hacer mas por que profesan el principio de que para la felicidad de la Europa es necesario que la Francia sea grande y poderosa.

Quereconoceran y saldran garantes de la constitucion que á la nacion Francesa se dé. Convidan, pues, al senado á nombrar inmediatamente un gobierno provincial que pueda atender á la administracion del estado, y preparar la constitucion que convenga al Pueblo Frances:

Los sentimientos que acabo de exponer son igualmente los de todas las potencias aliadas.—Firmada—Alexandre—El secretario de esta-

do — Conde de Nesselrode.

El consejo general del departamento del Sena y municipal de Paris reunido espontáneamente, declara con unanimidad que renuncia formalmente à toda la obediencia de Napoleon Buonaparte, y presenta sus mas ardientes votos por que se restablezca el gobierno monárquico en la persona de Luis XVIII. y de sus legítimos sucesores.

El senado se juntó ayer (2 de Abril) para nombrar una comisión de cinco miembros, que se han de encargar del gobierno provisionalmente.

Quedan elegidos los Señores Talleyrand Perigord, el abate Montesquieu, el general Beurnonville, Jaucourt y el duque de Dalberg.

Habiéndose presentado à los soberanos aliados el duque de Vicenza, no han querido estos oírlo. Sus proposiciones no eran las que las potencias aliadas tenian derecho à esperar, especialmente despues de haber manifestado quales eran sus sentimientos los habitantes de Paris, y de toda la Francia. En consecuencia de esto el duque de Vicenza ha salido para regresár al quartel general de Napoleon.

Mensaje del Senado al gobierno provincial.

El senado me encarga os diga que tengais à bien hacer saber desde mañana mismo al pueblo Frances, que el senado ha declarado por decreto de este dia à Napoleon Buonaparte destituido e igualmente su familia, y absuelve de consiguiente el pueblo Frances y al ejercito del juramento de fidelidad.—Firmado—Barthelemy—Es copia.

Idem 13.

Ayer entró en esta capital con un aparato magestuoso su A. R. Mensieur conde de Antoís hermano del Rey, y lugar Teniente General del Reyno. Abrió la marcha de la comitiba el hermoso regimiento de caballería de la guardia nacional, al que seguía la infantería. S. A. marchaba en un caballo blanco al frente de su lucido, y numeroso estado mayor, llevando el uniforme de la guardia nacional, la gran cruz de S. Luis, y el toison de oro.

Es imposible describir el regocijo, y entusiasmo que ha manifestado Paris al paso de su A. R. jamás ha visto un espectáculo mas tierno, y grandioso : los gritos de viva el REY, vivan los Borbón s

resonaban por todas partes, y su A. R. correspondia à las demostraciones del pueblo con los saludos mas afectuosos.

Viena 23 de Abril.

Nuestro augusto emperador ha mandado acuñar cien mil medallas de honor para distribuirlas entre los individuos tanto del estado militar como del civil que han contribuido à las victorias de la ultima campaña. El celebre profesor Launer está ya trabajando, para presentarlas lo mas pronto posible.

En un periodico de Suiza se lee el articulo siguiente.

"Se dice que un principe ha dado à conocer à los soberanos aliados su resolucion de renunciar la sucesion de una corona del norte en favor del hijo de Gustavo IV. Este principe joven está dotado de las mayores prendas, y recive bajo el cuidado de su Madre la mejor educación."

Parece que Bonaparte se ha aterrado mucho con las diferentes escenas que le ha ofrecido la justa indignacion de los habitantes del medio dia. Saliendo de Orgon donde se consideró enteramente perdido, tomó el partido de mudar de coche, de nombre y aun de traje para huir del peligro que de dia en dia se hacia mas inmenente. Al fin llegó apresuradamente al puerto de frejus vestido de oficial austriaco, cubierto con una pellisa rusa, y en la cabeza una gorra prusiana adornada con una gran escarapela blanca. Con este disfraz extraño estaba realmente desconocido, à lo que se añade la barba larga que llevaba. En sus ojos undidos, y ademanes inquietos manifestaba su terror: en todas partes aceleraba su salida, deceando ansiosamente poder dar un salto del coche à la fragata que lo ha de conducir à la isla de Elba. Por ultimo se embarcó en St. Raphan; pero ahora se creé que no quieran recibirle los habitantes de Elba donde se dice que hay fermentacion con este motivo.

ESPAÑA.

Valencia 4 de Mayo.

El Rey N.Sr. deceoso de manifestar à los habitantes de Madrid su gratitud por su heroysmo, y lealtad invariable ha mandado por real decreto, que à los titulos de muy noble, muy leal, è imperial se añada el de heroyca villa de Madrid, y que su ayuntamiento tenga tratamiento de

Exce'encia.

Igualmente ordenò que de su real tesoreria se distribuyesen 100, doblones à cada Parroquia de Madrid en el dia de su entrada. Siendo dicee S. M. sensible à mi corazon que las actuales circunstancias no den por haora lugar à que mi real anime les dé mayores muestras de mi natural beneficencia.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular.

Al mismo tiempo que el REY está persuadido de las grandes ventajas que debe producir la libertad de Imprenta, decea S. M. que se eviten los graves males que produciría el abuso de ella, especialmente en las presentes circunstancias; y con este fin mientras se arregla tan importante punto, con la madurez, y detencion que exige, ha resuelto S. M. que no pueda fixarse ningun cartel, distribuirse ningun anuncio, ni imprimirse diario, ni escrito alguno sin que preceda la presentacion à la persona à cuyo cargo esté el gobierno politico, quien dará ó negará el permiso para la impresion y publicacion oido el dictamen de persona, ó personas doctas, imparciales, y que no hayan servido al intruso, ni manifestado opiniones sediciosas, encargandoles qué para juzgar, ó no dignos del permiso los escritos que les pasen se desnuden de todo espíritu de partido, y escuela y atiendan solamente à que se evite el intolerable abuso que se ha hecho de la Imprenta en perjuicio de la religion, y de las buenas costumbres, como igualmente que se ponga freno à las doctrinas revolucionarias, à las calumnias, e insultos contra el gobierno, y à los libelos, y greserias contra los particulares, y se fomente por el contrario quanto pueda contribuir à los progresos de las ciencias, y artes, à la ilustracion del gobierno, y à mantener el mutuo respeto que debe haber entre todos los miembros de la sociedad.— Otro tanto quiere S. M. se observe respecto à las composiciones dramaticas, y que no se permita la representacion de las que de nuevo se representen, ni de las que se han representado, ó impreso desde que se estableció la absoluta libertad, sin que preceda el mismo examen prescrito para la impresion; debiendo tambien prevenirse à los autores, y actrices que se abstengan de añadir sentencias ó versos, abuso que se ha introducido de algun tiempo à esta

parte con la mira de hacer cundir máximas de trastorno, Irreligion y libertinage.— Lo comunico á V: de real orden para que lo haga llevar á debido efecto en la provincia de su mando, trasladandolo á las personas á quien corresponda, á fin de que tenga entero cumplimiento, y para que proceda al castigo de los contraventores, segun lo prevenido en las leyes anteriores á la absoluta libertad establecida durante la ausencia dē S. M. Y á fin de que las personas elegidas para el examen de estos escritos sean dignas de la confianza que se hace de ellas, las nombrará V. tomando los informes que crea convenientes, y encargandoles la posible brevedad en evaquar los informes, para que no se dilate la publicacion de los escritos utiles.—Dios guarde á V. muchos años.

Pedro de Macanaz:

Veraezuz 9. de Febrero.

Se sabe que llegó sin novedad el gran convoi de S. Luis conduciendo como quatro millones y medio en barras, y moneda: doscientos setenta mil carneros, siete mil toors y bacas, tres mil caballos, y siete mil mulas, y muchos generos de China.—El 25 del pasado llegó á Puebla el convoi de Mexico, y debia salir de aquella Ciudad el 3 del corriente, y se espera en este puerto del 19. al 20. del que rige. Con lo que recoja en Perote, y Xalapa pasará de seis millones de pesos sin contar la grana, y otros articulos.

Idem.

Por partes oficiales del Comandante D. Ciriaco Llano al Excmo. Sr. D. Felix Maria Calleja del Rey, Virey del Perú, debemos presumir que esta preciosa porcion del nuevo mundo está ya del todo pacificada ; escarmientados, y aun aniquilados los rebeldes, presos los cabezas de la insurreccion, y dispersos, prisioneros, ó muertos sus sequizes.

Tres veces presentaron batalla al S. Llano y otras tantas fueron derrotados. En la Primera en numero de veinte mil tuvieron 1500. muertos, muchos más heridos, y prisioneros el resto dispersos huiendo Morelos á Tacambaro con muy pocos. Aquí reforsados nuevamente, y aun aumentadas sus tropas, de nuevo fueron desechos, y se les hicieron 20. Coronelos, y Tenientes coronelos prisioneros, los cuales juntos con Matamoros que era el segundo de Morelos iban á ser pasados por

fas armas. Tercera vez quiso Morelos probar la suerte de las armas, y tercera vez fue descalabrado, y aunque no se sabia su paradero Lijano protesta perseguirlo, y descubrirlo de quiera que se oculte. La providencia en todas partes se decide en favor de la justicia y la heroicacion à cuya resolucion, y esfuerzos debe principalmente la Europa su libertad ; restituirá tambien à la America su legitimo gobierno, su paz, y tranquilidad.

Puertorico 25 de Marzo.

Este dia se avistaron en las inmediaciones del Pueblo de Victoria los excoites mandados por el Comendate Boves, y el de Volíbar Comandante de los Rebeldes de la provincia de Venezuela, y despues de una obstinada, y aun temeraria resistencia logró el primero des trozar, y poner en vergonzosa fuga à Volíbar con perdida de mas de 2000 hombres entre muertos, heridos, y prisioneros. Durante la accion se pasaron al exercito de seis a setecientos hombres, dispu estos à seguir las vanderas de los leales españoles hasta perder la vida por el bien de la patria cuia paz han turbado los facciosos introduciendo todo genero de males.—Boves se atrincheró en Victoria, y despachó tropas para perseguir al enemigo : este se halla tan abatido, y falso de ríveres que se ha introducido en la Ciudad de Caracas, donde ha parapetado las vocas calles de tal modo que apenas ha dejado paso para solo un hombre.—El Coronel Cevallos salió con 1300 hombres para unirse al de igual clase Salomon, à los cuales se les considera en Valencia à causa de no haber quien se les oponga en el camino.

C H I L E.

Los espíritus sediciosos, y enemigos de la paz que aun sustenta por degracia nuestro suelos anciosos de evitar discordias, de sostener rivalidades, de encender guerras civiles, y de sepultar el Reyno à los horrores de la arañaquia no cesan de espacir rumores tan falsos como propios para suscitar odios divisiones y la ruina de sus conciudadanos. Como nada mas aborrecen que à su patria, nada les es mas sensible que observar el orden que se ha restablecido, los bienes que le han seguido, y de que disfrutan toda clase de individuos, y el contento general que reyna en la capital, y todas sus dependencias. Quisieran ver à todos los pueblos, y sus vecinos abismados en la

miseria, cubiertos de luto, y envueltos en triste llanto; y con esto solo objeto fingen quimeras, y esparcen especies tan odiosas como inveterosimiles.

Que racional crerá que el expirante Buenos-Ayres, proyectó contra Chile una expedición capaz de subyugarlo? Dónde le han venido esas numerosas tropas, esa muchedumbre de armas, esos caudales immensos para invadirnos, y defenderse al mismo tiempo del formidable, y victorioso ejército del Perú, y sostener su rebelión contra las invictas tropas del Duque de Ciudad Rodrigo que es casi indubitable hayan ya llegado á Montevideo, ó á otro puerto no distante? Quien sin delirar se persuadirá que el pabellón británico favoresta la insurrección de las colonias españolas, y que por ellas abandone á su íntima aliada, á cuya conservación ha sacrificado sus tesoros, sus esquadras, sus ejércitos? Romperá por Buenos-Ayres la alianza estrecha que ha jurado con la España? ó auxiliará á un mismo tiempo á dos potencias beligerantes? Puede esto seriamente concebirse del más sabio, y honrado gabinete? Buenos-Ayres será aliado de Inglaterra quando abata la ruinosa vandera del libertinaje, y enarbore la de su nación; quando abra los ojos, y por medio de un arrepentimiento sincero alcance la reconciliación, ó el perdón de su monarca; ó cuando (si rehusan entrar en su deber) lleguen las siempre vencedoras armas españolas hasta su Capital, y reciban el condigno castigo de su loca obstinación.

La insurrección del Cuzco el 3. de Agosto quien no ve que no debe traer consecuencia, ni ser de larga duración? Ese motín tendrá el mismo suceso que tantos otros abortados en esa tumultuosa Ciudad. Los valientes Cochabambinos, la aguerrida división del Brigadier Pezuela que caminaban contra ella la reducirán bien presto; sino lo han logrado ya. La razón, los recursos, el numero de tropas, la pericia, el ardor marcial, la confianza en los Xefes todo conspira á sostener y hacer invencibles nuestras armas, y á restituir á toda la América meridional á su feliz primer estado. Y con todo aun hay infatuados y infatuidas que se dejen seducir de habillías de hombres perdidos, ó locos que procuran inspirarles odio á sus bien hechores, y que representan como tiranas aun las indispensables providencias que prescribe la política para la común seguridad? Quiéren aças.

sumergirnos de nuevo en el horroroso caos, en el ruinoso laberinto de que el dedo de Dios nos ha sacado? No: su misericordia y la sobre nosotros, y ella hará eterna la paz en nuestro reyno.

DECRETO Santiago 24 Diciembre de 1814.

Visto con lo informado por el M. L. Cabildo y lo expuesto por el Fiscal: se aprueba y elogia la acreditada conducta de D. Romualdo Antonio de Espón, honor de Valparaíso su patria, y en especial la que ha manifestado desde la desgraciada época de la insurrección en este Reyno oponiéndose a los autores y secuaces de ella pública y privadamente hasta perder su giro, sus bienes y llevar su fidelidad, constancia y heroísmo al extremo de sufrir con rostro sereno, proclamando el augustó nombre del REY, docientos azotes por mano de un verdugo en la Plaza pública de esta Capital, por la sorpresa que le hicieron de una vandera, y de un escudo que bordaba con letras de oro para recibir al Exercito Real cuyo triunfo esperaba y presagiaba, como lo confesó impavido en el infame e ilegal proceso que se le formó. Densele las mas exprecivas gracias por esta extraordinaria prueba de su lealtad a nuestro Soberano de cuya alta magnificencia debe esperar los premios que le honren en su persona y familia: para ello saquese testimonio por duplicado de todo el expediente y remítase con el correspondiente informe a S. M. Entre tanto tengase presente este auto en mi secretaría para las plazas vacantes, ó que vacaren: publiquese en la Gazeta de este Gobierno para su satisfacción y para confusión de los que intervinieron en el proceso y lo sentenciaron.

Ossorio—Dr. Rodríguez—Díaz.—

Santiago 26 de Diciembre.

A las nueve de esta noche llegó a esta un embajador con correspondencia oficial del Gobernador de Cuyo, y del Director de Buenos Ayres dirigida a pedir armisticio, y restitución de relaciones mercantiles. Ambos con sus contestaciones que se despacharon la noche del 28, se dará al público por extraordinaria mañana 31 a las oraciones.

AVISO: La Tienda, y efectos del finado D. Joaquín Hermida se venden, quien quiera comprarlos ocurra a D. Juan Herrera.

Los Almanakes se venden en los lugares acostumbrados.

SANTIAGO: EN LA INTRENTE DE GOBIERNO P. D. J. C. GALLARDO

4 12

VIVA EL REY

GAZETA EXTRAORDINARIA

DEL GOBIERNO DE CHILE.

SABADO 31. de DICIEMBRE de 1814

CORRESPONDENCIA OFICIAL.

LOS oficios remitidos á este Gobierno por el de Buenos-Ayres habrán excitado sin duda la curiosidad, que si es indiscreta á las veces, suele ser laudable quando no la dirige el amor propio ó se alimenta en dar color á sus planes favoritos. El digno jefe que nos govierna, tan franco como valiente, y tan político como militar dà al Pùblico aquella correspondencia oficial y su contestacion, por que aborrece el misterio y artes baxas cuyo velo se esparcen con facilidad especies subversivas. Pondremos algunas advertencias y el contenido de las cedulas que se citan para que todos conoscan la justicia con que se procede. El Editor.

Oficio del Gobernador de Mendoza.

Sobre = Sr. General del Exercito de Lima D. Mariano

*Ossorio.—Chile.—Del Gobernador Intendente de
la Provincia de Cuyo.*

QUANTO me es lisonjero tener el honor de abrir comunicacion con V. S., tanto me es satisfactorio sea la causa que la motiva, el tratar por medios prudentes de evitar la efusion de sangre que debe seguirse, si no se suspenden las hostilidades á que estamos propensos; procurar se restablezca la correspondencia y relaciones de Comercio rotas

por los últimos desgraciados sucesos, é impedir los males que esta obstinacion necesariamente atrae á ambos Estados. Si V. S. tiene igual disposicion, seguramente harémos un servicio remarcable á la humanidad, y á esos habitantes tan intimamente unidos por todos aspectos con los de esta parte. Bajo este principio, y de hallarme plenamente autorizado por el Excmo. Supremo Director de estas Provincias, para concluir negocio tan interesante, solo resta que V. S. proponga las condiciones que han de realizar nuestro contrato que serán admitidas sino degradan el decoro y alto concepto de aquel, y no son incompatibles con nuestro presente ventajoso estado. A el efecto puede V. S. designar un punto intermedio á donde concurren los sujetos que se nombran por ambas partes, para fixar las yaces sobre que se han de simentar nuestras relaciones.

El Teniente Coronel Don José Susso, pondrá en manos de V. S. el pliego que el Excmo. Supremo Director de estas Provincias, me ha dirigido por extraordinario para V. S., y tengo el honor de adjuntar, como igualmente demostrará á V. S. la cincendad con que procedo en este negocio y deseos que me asisten de su feliz conclusion, y ofrecerá á V. S. mi consideracion y respetos que están en el mas alto grado acia á V. S.

Dios guarde á V. S. muchos años. Quartel general de Mendosa 17 de Diciembre de 1814.

José de San Martín.

Sr. General del Exercito de Lima D. Mariano Ossorio.

Oficio del Director de Buenos-Ayres.

Sobre—Al General de las tropas de Lima que ocupan la Capital del Reino de Chile.

Del Director Supremo de las Provincias-Unidas, del Río de la Plata.

POR las adjuntas copias del Oficio que me ha pasado el General D. Casimir Vigodet, desde el Río Janeire, à su regreso para la península, acompañandome los Reales decretos, que tambien van en copia, (1) verá V. S. los sentimientos patrióticos que ha producido el deseado Monarca inmediatamente despues de su feliz regreso al Trono, y la tíerna solicitud con que dirigiendo su augusta voz á sus súbditos Americanos, trata de impedir los horrendos males que la discordia ha extendido por sus dominios trans atlanticos, y el injustificable empeño de introducir por medio de la guerra esa constitucion que algunos pueblos con mas acierto que otros repugnaron desde el principio, adoptando una conducta que el Rey mismo declarara solemnemente ser arreglada. En quanto á los procedimientos pasados, cada una de las autoridades que durante el intervalo de la cautividad del Monarca han gobernado los varios puntos disidentes de America, deberá responder ante el Tribunal supremo; pero no pudiéndose ya dudar del modo coa que S.M. mira questas

(1) El Real Decreto de 4 de Mayo, que anuló con tanta justicia como aplauso la Constitución de las llamadas Cortes, y los decretos depresivos de la Soberanía. La Real orden con que acompañó este el Excelentísimo Sr: Ministro de Estado, que uno, y otro se publicaron por bandos en esta Capital circulándose á todo el Reyno, y se imprimieron tambien en la Gazeta Extraordinaria de 5. del presente.

disputas, creo de mi deber adelantarme á exigir de V. S. en fuerza de los dichos Reales decretos la sesacion de toda ostilidad contra el territorio de estas Provincias, y que desistiendo de toda empresa que despues de la ocupacion del Reyno de Chile haya podido meditar contra estos Pueblos, se restablezca desde luego la correspondencia y relaciones de comercio que se han roto por la citada ocupacion dando asi menos motivos de afliccion al amado Monarca, en la inteligencia que de no abenirse á este justo moderado arbitrio, serà V. S. y el Virrey de Lima, por cuyas ordenes obra, responsables de las resultas ante S. M., á quien en primera ocasion doy cuenta con copia de este oficio, y en el concepto de que el Gobernador Intendente de Mendoza Coronel D. José San Martin, esta autorizado por mi parte para tratar y allanar las dificultades que puedan ofrecerse quedando este Gobierno en ratificar las condiciones en que se convenga.

Dios guaide á V.S. muchos años Buenos Ayres Diciembre 7 de 1814.

Gervacio Antonio de Posada

Sr. General de las tropas de Lima que ocupan á Chile.

Copia del Oficio del Sr. Vigodes.

EXMO SR.

El Exmo. Sr. Secretario del Despacho universal de Estado Duque de S. Carlos me ha dirigido la circular y el decreto del Rey Ntro. S. que originales acompañó á V. E. para que no dude de su legitimidad.—Las intenciones benéficas de S. M. acia todos los Pueblos de la Monarquía, pr-

paran la felicidad comun de todos elos. Yo espero que V. E. prescindiendo de las innovaciones que se han hecho en esas Provincias durante la revolucion, atraherá á buen sentido los animos de sus súbditos, y que enterando á todos de las intenciones de S. M., se acelerará á cortar de una vez los terribles males que ocasiona una guerra civil: S. M. se lisonjea en la pronta pacificación de esas provincias, luego que sus habitantes conoscan sus Reales intenciones: no dudo que V. E. dará ese dia de placer á la nación y al Rey nuestro Sr. que como padre comun desea eficazmente la prosperidad de los Españoles de ambos emisarios. Es un deber mio enterar á V. E. de las ordenes de S. M. las cuales he recibido casualmente en esta corte. Mas como me hallo proximo á partir á Europa, he avisado al Señor encargado de negocios de esta legacion de S. M. al qual pondrá V. E. dar la contestacion de esta comunicacion oficial.

Dios guarde á V. E. muchos años Rio Janeiro 28 de Septiembre de 1814.

EXMO.SR.

Gaspar de Vigodet.

Exmo. Supremo Director de Buenos-Ayres—Es copia.—
Herrera.

Contextacion al Gobernador de Mendoza.

*Sobre=Al Sr. D. José de San Martín &c. Mendoza.—
Del Presidente Interino de Chile.*

El ajunto pliego (2) es mi contestacion al de Buenos

(2) El Oficio que se imprime a continuacion de este.

Ayres que V. S. me acompañó, en oficio de 17 del Corriente indicandome su autorizacion para evitar las hostilidades y procurar el Comercio de nuestros territorios. Estoy penetro de los mejores sentimientos de humanidad á esas Provincias por inclinacion natural, y per las benignas intenciones de nuestro Soberano el Sr. Fernando VII. á quien obedezco y sirvo, y cada deseona, sino que se conformen en las mismas ideas y operaciones el Gobierno y Pueblos de esos distritos para nuestra union y reciproca correspondencia mas proxima e imperiosa con la accion de Rancagua y su continuacion (3) Mas como no este y ceñorado de lo que hayan influido en ese Virreynato los Reales Decretos de S. M. y el regreso á su heredado Trono, pido la correspondiente declaracion, y ella decidirá nuestras transacciones.

El Conductor de este es el mismo Teniente Coronel D. Jose de Suazo que lo fue del de V. S.. Lo he hospedado en mi casa y creo regresará satisfecho para mayor confusion de los que a rechazaron (4) y transcriaron á esa co. prisones al Capitan D. Antonio Pasquel Parlamentario del Ejército Real (5) cuya libertad y la de otros vasallos fieles á su Rey reclamo en correspondencia de mi conducta (6) supuesto

(3) Mas proxima por que las Vanderas vencedoras en Rancagua, y en los Andes se tremulan en la faldas de estos. Mas imperiosa por que aquellos triunfos quitando el comercio á Buenos-Ayres, lo llevan á su ruina.

(4) Es uno de los muchos crímenes de los Carreras.

(5) Trayendo desde Chillan las propuestas pacificas que hizo el Sr. General actual Presidente interino antes de romper hostilidades.

(6) Dias ha que se dió por este Gobierno licencia y pasaporte á Da. N. N. por haberla pedido Dn. Jose de San Martin a solicitud de su Esposo llegado á Mendoza entre los fugitivos.

que para no darsela no hay entre este y aquél Gobierno motivo de diferencia ó guerra anterior á su confinacion y que deseo jamas llegue para tener oaciones de comunicar a V.S.

Dios quede á V. S. muchos años; Santiago y Diciembre 28 de 1814.—Mariano Ossorio.—Sr. D. José de San Martín.

Contestacion al Oficio de Buenos-Ayres.

Sobre = Al Sr. D. Gervacio Antonio de Posadas &c.

=Buenos Ayres = Del Presidente Interino de Chile

Como yo mando este Reyno y sus armas victoriosas á nombre del soberano de ambos mundos, no pue en dexar de cortes onder mis intenciones pacificas á las de S. M. expresadas en sus Reales decretos del 4 y 24 de Mayo ultimo que V. S. me dice have le comunicado desde el Janeiro el S. General D. Gaspar Vigodet, y me traslada con su oficio de 7 del corriente (7) contestes con los que antes hize publicar aqui recibidos directamente de nuestra Corte segun el bando de que acompaña 4 exemplares. [8] ¡Ojala que estuvieran de acuerdo en los efectos que ellos devuen producir en todos los vasallos fieles y amantes del buen orden y de sus propios intereses sociales para poder acceder gustoso

(7) La fecha del Oficio del Sr. Vigodet es del 28. de Septiembre, y agregando veinte dias para que viniese del Janeiro á Buenos Ayres, resulta que se recibió el 19 de Octubre, y que se estuvo meditando mas y medio el uso que debería hacerse de él. Huvo irresolucion pero al fin ocupó el Exto. Real los Andes y fue facil decidirse.

(8) Prueba concluyente de la franqueza y deseos de paz con que procede este Govierno. No se que en Buenos Ayres se hayan impreso aquel Real decreto, y Real orden que devuen saver todos sus indigatas por el bien que les resulta.

á quanto me propone Pero el arbol y gorra de la libertad sombreando todavía en el sello de su oficio no me deja comprender debidamente estos sentimientos [9] y me obliga á detenerme para recabarlos y evitar conceptos equivocados.

Es hace preliminar en todo convenio ministerial sentar el carácter y representación de las partes contratantes. V. S. solo me atribuye en su oficio y sobre la de General de las tropas de Lima que ocupan esta Capital; como tal po'ra juzgarme autorizado únicamente para ajuste de operaciones del Exercito de mi mando, y quedaría expuesto á ser disuelto como el de Lircay en todo articulo que comprometa el Gobierno interior, el estado en general, y las relaciones exteriores del Reyno. Para evitar este inconveniente, debe V. S. suponer que en los dominios de España los exercitos se denominan Reales (10) por que son del Rey á quien en obedecen, y no de la fiel Ciudad que les da impulso; que soy un general destituido por el Exmo. S. Virey del Peru con plenas facultados en virtud de Real orden de la Regencia de 14 de Abril de 1811, (11) para la reduc-

[9] Es pues de extrañar que en el laçre que cierra un oficio con que se pide paz, y comercio á los que solo son libres bajo la Ley, se estampase un sello que simboliza la libertad contra Ley. Quizá seria olvido.

[10] En el mismo decreto de S. M. de 4 de Mayo que estuvo mediando el Gobierno de Buenos Ayres por espacio de mes y medio, debió leer estas palabras con que justamente increpa á las llamadas Cortes: en todo se afastó el democratismo, quitando del Exte. y armada y de todos los establecimientos que de largo tiempo habían llevado el título de REALES este nombre.

[11] Con noticia que tuvo de la Regencia de haberse instalado

ción de estos Países y sagra los d' rechos de la corona de España à cuyo carácter reúne el de Superior Gobernador y Capitán General interino por la orden general de sucesión de mandos, (12) confirmado nuevamente por títulos especiales de la misma superioridad en virtud de la L. 3, Tit. 16 Lib. 2º de Indias. (13)

Dirigiendo V. S. eu intento á prevenir las expediciones y hostilidades que tenga premeditadas contra esos distritos ultramontanos, y á franquear las interrumpidas relaciones mercantiles apoyado en los mismos Reales decetos, juzgo igualmente oportuno para cimentarlo, que se produzcan las actas del cumplimiento de estos en esa Capital y Ciudades subalternas, con el solemne nuevo reconocimiento, y Jura del SR. D. FERNANDO VII. segun se ha practicado en todas las de esta America: ya tranquilizadas por su obediencia;

esta Capital, una Junta, se encarga al Excmo. Sr. Virrey procure mantener el orden, y tranquilidad de estos dominios, fomentando el amor al Soberano, la obediencia á las legítimas autoridades, y la union con la Metropoli.

(12) En la Real orden fecha en S. Lorenzo à 23. de Octubre de 1806. expedida à consulta de la Junta de Fortificación y defensa de Indias, manda el Rey por punto general que en todos los Virreinatos, y Gobiernos en que haya Audiencia, recaiga el mando político, el militar, y Presidencia en los casos de muerte, ausencia ó enfermedad del propietario en el Oficial de mayor graduacion, que no baxe de Coronel efectivo de Exto., no habiendo nombrado S. M. por pliego de Providencia ó otra manera el que deba suceder: y que en los casos de no haber Oficial de dicha clase ó mayor, recaiga en el Regente ó Oidor Decáno, y no en el acuerdo.

[13] Que el Virrey del Perú tenga en Chile nombrada persona, que gobiernre por muerte del Gobernador.

que à la copia del incitativo del Sr. Vigolet, que me acompaña, se agregue otra de la contestacion que se hubiese dado: (14) y que la pronta libertad del Capitan D. Antonio Pasquel detenido en esa contra todo derecho no me haga extrañar por mas tiempo el no verle ya en este Reyno con los demas fieles que confinaron los tiranos que allá se hospedan. (15) Esta accion y aquellos documentos asistanzaran la buena fe y concordancia de nuestros procedimientos, terminando el objeto de la guerra intestina que no ha sido el desconocimiento de la reciente constitucion de Cortes omitido por el Sr. Montes en Quito, y por mí en éste Reyno, còmo que solo lo exigia durante la cautividad de Ntro. Monarca, aun antes de recibir su derogacion de oficio; (16) sino principalmente la sincera obediencia al R' y y al Supremo Gobierno de la Metropoli segun sus antiguas leyes fundamentales, e integridad de la Monarquia transformada con las preten-

(14) En verdad que se hecha menos una copia de la contestacion dada al Sr. Vigolet ó al Sr. encargado de negocios de Su Magestad en el Janeiro.

[15] Veanse las notas quarta, y quinta.

[16] Véase el impresso titulado: *Conducta militar y política del General en Jefe del Ejército del REY en oposición con la de los Caudillos que tiranizaban el Reyno de Chile*, y se labará la entereza y presicion con que nuestro Jefe no mandó jurar la Constitucion en los Pueblos que transitó, á pesar de las ordenes terminantes con que se hallaba, y en el Oficio primero Pagina 4a su fecha en el Quartel General de Chillan 20 de Agosto de 1814, dos meses antes de tener noticia que S. M. havia vuelto á su trono, y que havia expedido el Real decreto de 4 de Mayo, solo pedía á los Carreras entre otras pruebas de sumision: que jurasen obedecer la Constitucion durante la Cautividad de nuestro Monarca.

siones de los disidentes, cuya oposición es un deber de los que están al frente de los Gobiernos legítimos en cumplimiento de la L. 30 Tit. 2º Lib. 5º en el modo y forma de las 20. Tit. 3, 6, y 7. Tit. 4º Lib. 3º de Indias (17)

Aunque los convenios en esta época han tenido mala intención y peor efecto, (18) me prestaré gusto a los que se conformen con las alternativas ideas de nro. Soberano; se abrirá francamente el comercio cuya interrupción debe aumentar los apuros de Buenos-Ayres desde la acción de

[17] Mandamos a todos los Gobernadores que en las materias de nuestro Real servicio, bien, y pacificación de las Provincias que fueren, se correspondan y comuníquen: especialmente teniendo necesidad de favor, y cuando valiéndose unos de otros, y socorriendose en las ocasiones. Ley 34 título 16 Libro 2º.

Es nuestra voluntad que los Virreyes del Perú y Audiencia de Lima no impidan, ni embarguen al Presidente Gobernador y Capitán General de Chile en el Gobierno, guerra y materias de su cargo, si no fuere en casos graves y de mucha importancia, aunque esté subordinado al Virrey y gobernador de la Audiencia de Lima. Ley 30. título 3º, libro 3º.

Permitimos a nuestros Virreyes, Audiencias y Gobernadores que si algunos Españoles fueren y permanecieren inoedientes a nuestro Real servicio y por bueños medios no pudieren ser traídos a obediencia, les puedan hacer guerra en la forma que les pareciere y castigar como convenga. Ley 64, tit. 4º Lib. 3º.

Si sucediere que algunas personas inquieten la tierra: mandamos a los Virreyes y Presidentes Gobernadores, que por los mejores medios que les pareciere, y pudieren, las vayan sacando de aquella Provincia y a sus hijos, hermanos y deudos, y a los demás que hubieren seguido su parcialidad, y los acomoden en partes seguras donde los tengan cerca de modo que no se cause nota. Ley 74, título 4º, libro 3º.

(18) Entre otros tenemos de cerca los de Lircay, y Montevideo;

Rancagua: se evitará la efusión de sangre, como lo deseas por mi indole pacífica se edita la aun después de los triunfos contra los insurgentes caídos de este Reyno, despreciaiendo sus insultos á mi persona y su sanguinaria resistencia sin quaitel, de que es prueba el impreso que incluye: (19) se renovarán por ultimo los días felices de la paz, de la prosperidad, y de la racional libertad americana en el centro de una Religión pura, de un REY digno heredero del CATÓLICO FERNANDO, de un gobierno humano, y de una sola gran Familia y sociedad Española que pondere á todas las Naciones.

Dios guarde á V. S. muchos años: Santiago de Chile y Diciembre 28 de 1814.

Mariano Ossorio.

Sr. D. Gervacio Antoniod. Posadas.

[19] Lease el impreso citado en la nota 16, especialmente la página 21.

SANTIAGO: EN LA IMPRENTA DE GOBIERNO F. D. J. C. GALLARDO

VIVA EL REY

GAZETA DEL GOBIERNO

DE CHILE.

JUEVES 5. de ENERO de 1815.

TODOS saben que el virtuoso, y deseado FERNANDO ha vuelto al seno de sus pueblos, y ocupa el trono de sus Padres; pero ignoran muchos à quien debe su libertad, y habiendo esta precedido à la ocupacion de Paris por los aliados, y al destronamiento del enemigo de la augusta familia de los Borbones, podria alguno temer que el machiavelista Corso nos restituyese à nuestro Monarca à fin de realizar alguno de los planes de su perversa politica: así para desvanecer enteramente estos recelos, se extracta la siguiente anecdota del extraordinario de Madrid de 5. de Abril del año pasado.

Despues de las derrotas que sufrió Napoleon en los días 7. y 8. de Marzo y quando los aliados se aproximaban à Paris, el Emperador Alexendro despachó un emisario con pliegos para el senado en que le intimaba que si en el peremptorio termino de 24 horas no entregaban à Fernando, pasaria à cuchillo à los habitantes de la Capital quedando esta reducida à cenizas. El Senado contestó que el termino prefijado era demasiado corto, pues no se podian reunir en él los Senadores, que se sirviera darle alguna mas extencion, pues desde luego se resolvian à obedecerle. En efecto obtubo la prorroga de 24 horas mas, y reunido que estubo el Senado deliberó despachar à los aliados el competente pasaporte para FERNANDO. Al momento que le recibió el Russo, lo remitió; pero despues que examinó nro. prudente MONARCA que el solo era el comprendido en esta gracia, y que su amable hermano, y tio no iban à disfrutar del precioso beneficio de la libertad, manifestó sus sentimientos à su libertador, exponiéndole no debia mostrarse indiferente à la suerte de los referidos, pues sino le acompañaban no admitia su generoso danatio-

El Ruso enterado de tan justa exposicion despachó otro enviado al Senado enterandoie de lo mismo y la contestacion fue remitirle catorce pasaportes en blanco para que de ellos hiciera el uso que tubiera por conveniente.

Este es el motivo de que disfrutemos ya la satisfaccion de tener en su heroica corte à nuestro amado FERNANDO acompañado de los Serenisimos Infantes Dn. CARLOS, y Dn. ANTONIO con otros hijos dignos de la patria que con dichos Señores yacian en cautiverio y nuestro gozo debe ser mayor considerando han sido los aliados los libertadores del objeto de nuestras finas caricias.

Manifiesto del Conde de Abibal al Exercito de Andalucia.

Quando à fuerza de continuas victorias debidas al valor, & inalterable constancia de la heroica patria, de la qual somos los primeros hijos hemos logrado asegurar su futura felicidad arrojar de su suelo sus crueles enemigos, y restituir al trono de las Españas à nuestro amado, y deceado FERNANDO VII. que siempre ha sido y será el idolo de su nacion, por las virtudes que adornan su real persona, y que la prometen disfrutar bajo su dulce reinado la mas completa dicha ; un puñado de anarquistas se atreven, aun reconociendo su impotencia, à convidar con escritos infames al desorden y falta de respeto al mas amado de los Soberanos, y sacrilega, y neciamente amenazan en el centro de la monarquia al augusto FERNANDO, al REY adorado de España, y al deseado de los pueblos ; por fortuna es cortissimo el numero de tales malvados que el voto general de la nacion condena à la execracion ; pero existen, y vuestro general cuyo cuerpo cubierto de heridas que ha resivido en defensa de la patria que adora, atestigua el amor que le profesa, y su invariable fidelidad à su causa, y à la de su REY, que es una misma, para evitar interpretaciones funestas, y seguro de vuestro amor, y fidelidad al REY que habeis jurado obedecer, al entrar à servir bajo sus Reales vanderas, repite en vuestro nombre el juramento de ser fieles al REY, de obedecer todas sus ordenes como emanadas de la autoridad legitima que ha heredado

de sus abuelos, y lo confirma la unanime voluntad del la nación, y de defenderle, y sostenerle contra todos los malvados que intentasen sujetar la autoridad que necesita para desempeñar sus Reales, y augustas funciones.

Soldados : esta declaracion de los exercitos, es necesaria para asegurar la felicidad, y tranquilidad de nuestra Patria heroica : ningun sacrificio hacemos cumpliendo con nuestro deber ; pero si desgraciadamente los exigieren de nosotros las circunstancias, los que con sus bayonetas arrojaron los enemigos del otro lado de los Pirineos, sabrán contener los anarquistas y hacer temblar los malvados. Soldados repitamos con todo ingresto corazon VIVA EL REY, VIVA FERNANDO VII; VIVA ESPAÑA.—El Conde de Abiebal.

Capítulo de carta impresa en Cadiz.

Madrid 13 de Mayo de 1814.

El dia 10 en la noche se hizo reconocer Eguia por Capitan General y Gobernador de Madrid, à cuyo efecto llamó á los jefes de los cuerpos de la guarnicion, y Ayudantes de plaza, y habiéndoles exigido manifestasen si eran del partido del Rey, y exigirles con su afirmativa juramento, procedió á executar las ordenes del Rey reducidas á hacer salir á los dos regentes Ciscar, y Agar, el uno para el Ferrol, y el otro para Cartagena, intervenir la secretaria, la casa de cortes, y la de esta ; prender mas de 40 entre diputados, galeriantes, y tunantes, todo desde las once en adelante.

Por la mañana se fixó la proclama ó manifiesto del Rey que verá en los papeles publicos [1] se ha hechado un bando dando á reconocer á Eguia. Se publicó un decreto prohibiendo, ó mas bien coartando la libertad de imprenta, y otro dando á Madrid el sobre título de heroica, y á su Ayuntamiento el de Excelencia, librando á cada Parroquia 100 doblones para sus pobres. [2] Una compañía

(1) Es el impreso en esta Gazeta Núm. 6. Pag. 74.

(2) De ambos se dà razon en la Gazeta Núm. 7. Pag. 80., y siguiente

de Zapadores con su musica hecho abajo la lapida; fué hecha pedazos, arrastrada y arrojada en la calle de la cébada. Quisieron sacar de las cortes la constitucion para quemarla; pero no habiendo prestado el oficial de la guardia, se convinieron á sus reconvenencias, y sacaron una estatua que la representaba, la llevaron á la plaza, la llenaron de paja y esteras y la quemaron. En la plaza se colocó el retrato, y en lugar de la lapida *VIVA EL REY*; todo el dia gente jamboso, algasara, vivas, aclamaciones, gloria al REY, y por el contrario á los... a quienes han hecho salir por las ventanas del Cuartel de guardias en que están muchos y que digan muera la constitución, *VIVA EL REY.* &c.

S. M: que viene hermosísimo; y tan hombre que no lo había V. de conocer, entró por fin triunfante en su corte, no tirado de mulas, ni caballos, sino de los brasos de los leales españoles desde mucho antes de llegar á ella; es imposible pintar el gozo de los heroicos madrileños á la presencia de nuestro amado soberano quien no pudo menos de enternecerse y derramar dulces lagrimas de placer por hallarse entre sus queridos hijos los españoles.

A esto se sigue que antes de anoche fueron arrestados los sujetos que V. hrbrá visto en la lista, y ademas otros muchos escritores. Disueltas las cortes, y el consejo de estado, todo con la mayor tranquilidad, orden, y complacencia del pueblo heroyco.

FRANCIA.

Aviñón 28 de Abril.

La ciudad de Aviñón ha padecido tanto con el dominio de Bonaparte que en la caída de este vé el principio de su restauracion y felicidad. Al momento que se supo la noticia todos los habitantes se pusieron la ercarapela blanca; en todos los edificios se Tremoló la antigua bandera, y se rompieron todos los escudos imperiales. Todo era regocijo en la Ciudad, hasta que el domingo se presentaron en la casa de postas tres sillas con las armas imperiales, y se esparció la voz que en una de ellas venía Bonaparte. Reunese multitud de

gentes, marchan á la casa de postas, reconocen las sillas, le buscan, y al fin saben que venian en ellas gentes de su comitiba, á quienes hicieron poner escarapela blanca, y gritar VIVA EL REY, VIVA LUIS XVIII. Despues de haber quitado las agujas de las sillas las dejaron partir; pero supieron que Bonaparte debia llegar por la noche ó el lunes por la mañana, y lo estuvieron esperando hasta muy tarde.— El lunes á las 4 de la mañana llego el comisario ingles que precedia á Bonaparte. El oficial de guardia le preguntó si la escolta de Bonaparte era bastante numerosa, y capaz de impedir algun lance funesto. El comisario quedó sorprendido con el temor que le inspiraban, y suplicó á la guardia que protegiese el paso de Napoleon, cuya vida y segurid era protegida por los augustos aliados. En fin, de allí á dos horas llegó la silla que conducia á Bonaparte, y las tropas que le escoltaban se adelantaron por aviso que tubieron á un extremo de la Ciudad por donde debia pasar. Los caballos de la posta fueron conducidos á aquel parage, y el Oficial que habia hablado con el comisario Ingles marchó corriendo con su tropa hacia aquel sitio; pero quando llego ya estaba la silla rodeada de muchas gentes resueltas á cometer un atentado. Hombres, y mugeres pedian á Bonaparte sus hijos, y pacientes, victimas de su ambicion y se quejaban de las vexaciones que habian sufrido. Un hombre habia ya echado la mano para abrir la portezuela lo que observado por un criado de Napoleon que iba en el pescante de la silla hizo ademan de desembaynar el sable para defender á su amo, Temerario, le dixo el Oficial, no le desees, bajnes. Y al mismo tiempo separó al hombre que intentaba abrir la portezuela. Bonaparte, acercandose con presteza al vidrio delantero, gritó á su criado que se extruviése quieto, y al mismo tiempo dió gracias al Oficial: en fin este pudo con su tropa desembarrasar la silla; abriose paso, y mandó al postillon que partiese á escabe.

Bonaparte está enteramente desconocido en traje, y en semblante.

El General Bestrand iba en la silla á la izquierda de Bonaparte, no hizo ningun movimiento, ni ablo una palabra durante esta detencion.— Los generales extranjeros que acompañaban á Bonaparte quisieron

INSTITUTO NACIONAL

BIBLIOTECA

SANTUARIO DE CHALE

bazar de sus carruajes, y reunirse á los soldados para defender en caso necesario el despotismo que les estaba confiado ; pero se les dijo que se estubiesen quietos, y el respeto que se tuvo á su carácter fuó tambien una de las causas que libertaron á Bonaparte.— Es cosa digna de saberse que el Oficial que ha protegido á Bonaparte ha sido constantemente un zeloso defensor de los Borbones ; pero la causa de estos principes, y la de la justicia, y el honor no deben mancillarse. Se sabe que en la posta inmediata las gentes que se reunieron obligaron á Bonaparte á gritar VIVA EL REY, VIVA LUIS XVIII.

Amiens 6. de Abril de 1814.

*Los abogados de la Corte real residente en Amiens
en su calidad de miembros del gobierno provisional de Francia.*

¡Justicia del Cielo ! ; Dia memorable ! ; Dia immortal ! ; Magnífico Alejandro ! ; Patria ! ; Borbon ! Honor ! ; Senado ! ; en que de lirio nos habeis metido ! ; Es esto un sueño de que ex fuerza temamos volver ? No, no, nuestra ventura es cierta. Con el pensamiento con el corazón, con la voz, con el semblante, con todas señales de un enganamiento imposible de pintarse, nos adherimos al restablecimiento de la antigua dinastía.

VIVA LUIS ESTANISLAO XABIER XVIII.

Amiens 6. de Mayo de 1814.

Las firmas.

Londres 3. de Mayo de 1814.

Por un tratado hecho entre las potencias aliadas en Chaumont, se obligaron estas mutuamente á continuar la guerra con todo su poder y las estipulaciones de esta alianza deben durar 20 años, obligándose á dar 60.000 hombres cada una de ellas en auxilio de aquella á quien la Francia declarase la guerra. Se asegura que las potencias se obligaron por artículos particulares á no mezclarse en los negocios entre la America Inglesa y la Inglaterra.

* * * * *

Santiago Diciembre 10.

En esta noche llegaron al Sr. Coronel del Real, y distinguido cu-

erpo de Artilleria, y General en Jefe del Exercito Real los despedidos de Brigadier, Gobernador y Capitan general interino de este Reyno, y Presidente de su Real Audiencia. Un festivo, y general repique de campanas, avisó tan plausible noticia al publico, que la recibió con singulares demostraciones del mas sincero regocijo.

El M. I. Ayuntamiento vió cumplidos sus justos ardentísimos deseos. Por lo que, y por que el todo poderoso conceda a nuestro digno jefe cumplido acierto en su gobierno se cantó el dia 15. en la Sta. Iglesia Catádral un solemne *Te Deum* con S. M. patente, y asistencia de los cuerpos militares, políticos, y religiosos, los que concluido este acto religioso acompañaron a S Señoría hasta la sala del Palacio en donde los despidió con aquella urbadidad, y respetosa afabilidad que en todas ocasiones lo acompaña.

Idem 22.

En este dia se honró la memoria de los heroes que por nuestra libertad, y por defender los sagrados derechos del Monarca, perdieron heroicamente la vida el 2 de Octubre en la batalla de Rancagua. A este objeto se cantó una solemne Misa de *Requiem* en la Santa Iglesia Cathedral, la que dixo el Sr. Dean de su Cabildo, y la oracion funebre del R. P. M Provincial de la Orden de S. Agustín Dr. Fr. José Lazarte. La sumptuosidad, y bella disposicion del tumulo, el crecido numero de luces, la asistencia de todos los tribunales, y cuerpos seglares, y eclesiasticos, la gran concurrencia de vecinos de ambos sexos, lo cumplidamente que desempeñó su sagrado deber el R. orador, todo concurrio a hacer esta piadosa, y religiosa función tan tierna como devota, y digna de su grande objeto.

Profecías de S. Cesareo Obispo de Arles, año de 1542.

1. Los administradores del Reyno de Francia serán totalmente siegos, y los dejarán sin defensa.
2. Los nobles serán todos despojados de sus bienes y dignidades.
3. La mano de Dios se extenderá siempre a ellos, y sobre los súcitos.

4. El cisma nacerá en la Iglesia de Dios, y habrá dos esposas, una fiel y otra adultera.
5. El verdadero esposo se verá obligado à huir;
6. Habrá gran mortandad y derramamiento de sangre, como en tiempo de gentiles
7. La Iglesia de Diós Universal, y todo el mundo llorará las ruinas y presa de la mas celebre ciudad dominante de la Francia.
8. Los altares y los templos serán destruidos.
9. Las virgenes serán violadas, y huirán de los monasterios,
10. Los pastores de la Iglesia serán echados de sus sillas, y despojados de sus bienes temporales.
11. Mas al fin se verá venir el águila negra y el Leon.
12. Desgraciada tú ciudad de filosofos, tú serás sometida.
13. Desgraciada tú ciudad de opulencia, tú te gloriarás, mas llegarás tu fin.
14. Un rey catholico humillado con la mayor ignominia, recobrará la corona de su solie, y desterrará à los hijos de los Brutos.

En la Gazeta de 22 de Diciembre, dice en la linea 1a. el supremo Gobierno, y debe leerse superior Gobierno.

En la de 29 de id. en el articulo Veracruz lin. 25 donde dice Vi-rey del Perú, deve leerse de Meixco.

En la misma en el articulo Chile à la lin. 26 en lugar de Brigadiers lease Mariscal de Campo:

Allí mismo se da nombre de tropas del Duque de Ciudad Rodrigo, à las tropas Espanolas, por que estas como las Inglesas, y Portuguesas han alcanzado sus gloriosos triunfos bajo las órdenes de ese heroe admiracion de Europa, y digno objeto del aprecio, y honras de todos sus Monarcas.

Los que quieran subscribirse en las Ciudades y Villas de fuera pueden ocurrir à las administraciones de correos por el precio que se dice en el prospecto de este periodico.

SANTIGO: EN LA IMPRENTA DE GOBIERNO F. D. J. C. GALLARDO.

VIVA EL REY

GAZETA DEL GOBIERNO

DE CHILE.

JUEVES 12 de ENERO de 1815.

RUSIA.

Petersburgo 21. de Octubre de 1813.

LA gazeta de esta Capital ha dado á luz el numero de matrimonios, nacidos, y muertos subditos Rusos del rito griego en las Parroquias del Imperio durante el curso del año pasado, segun las listas remitidas al sinodo, y es, como sigue.

Matrimonios 678.600. Nacidos 634.697. varones, 671.450. hembras ; muertos 634.697. varones, y 671.450. hembras.

Sigue la lista de los centagenarios en esta forma.

De 100. á 105. años 467. ; de 105. á 110. ciento, y quinse ; de 110. á 115. cincuenta y nueve ; de 115. á 120. treinta y tres ; de 120. á 125 diez y seis ; de 125 á 130 ocho ; de 130 á 135 tres ; de 140 á 150 uno ; de 200. á 205. uno.

Francia. Paris 3. de Mayo.

Las salvas de Artilleria anunciaron desde las 6. de la mañana la solemnidad de este dia en que Paris debia tener la dicha de ver entrar á su legitimó Monarca. El Conde Carlos de Damas al frente de la guardia de Caballeria salió á recibir al REY hasta Saint—oven : los Mariscales de Francia, los Oficiales generales del exercito, y todos los Señores de la Corte fueron tambien á incorporarse con S. M. para formar la comitiba.—El REY salió de Saint—Oven á las 7. de la mañana estando de ante mano todo el camino cubierto de gentes immensas que no cesó de aclamar á S. M. hasta las puertas de la Ca-

pital. En ellas recibió á S. M. Monsieur de Chabrol prefecto del departamento de Sena, rodeado de los doce Maires, y de todo el concejo municipal. El prefecto arregló á S. M. en estos términos.

La Francia bajo las antiguas banderas de las lisas vé ya satisfechas sus esperanzas, y por primer beneficio disfruta de la paz del mundo con que se ha señalado el regreso de los Borbones. Señor, el amor, el respeto, y una fidelidad inviolable son los sentimientos unánimes de vuestra buena Ciudad. El reposo, la conciliación, y la felicidad son los bienes que todos decean, y que han verificado ya los discursos Paternales de V. M. ¿ Que no debemos esperar de un príncipe celebré por su sabiduría, por su amor inalterable á sus subditos, y admirado por sus raras virtudes, y su noble constancia?

En este dia solemne vuelve á verse la imagen de Henrique IV. de la qual estubieron nuestros ojos privados por tanto tiempo : ella dispuso la tempestad, y en breve sucederán los días de la felicidad pública, cuyo reinado comienza ahora. La Francia entera feliz por la confianza, y amor de V. M. vuelve sus ojos á sus amados príncipes y una princesa augusta que exalta los mas tiernos sentimientos, y arrebata de alegría exclama *viva el REY, vivan los Borbones.*

El REY contestó en los términos mas afectuosos, y expresivos, diciendo entre otras cosas lo siguiente ; " Me alegra de reunirme con mis hijos . . . Os devuelvo las llaves de mi buena Ciudad de París, pues no pueden estar en mejores manos, ni confiarse á unos magistrados mas dignos de guardarlas."

Es inexplicable la alegría, y emoción de los espectadores, quienes repetían incansablemente los gritos de *viva el REY, viva la Duquesa de Angulema, vivan el príncipe de Condé, y el Duque de Borbón*; y á estas aclamaciones seguían los sollosos, y las lágrimas que no pedían reprimir los corazones sumamente conmovidos.

La comitiva de S. M. se componía de varios destacamentos de tropas de linea y de la guardia nacional. Tras de estas tropas iba un numero considerable de damas de París vestidas de blanco, que habían ido á Saint-Ouen á presentar sus homenajes, y flores al Rey, y á la duquesa de Angulema; una de estas damas llevaba una bandera en la qual se leía la siguiente inscripción. *LA PROVIDENCIA NOS*

VUELVE LOS BORBONES, VIVA EL REY.

Seguian luego los coches de la ciudad en numero de 17, y despues un estado mayor muy brillante, y numeroso. Compuesto de Oficiales generales franceses, y extranjeros. Otros cuerpos de tropas de todas armas precedian al carriage del Rey, que venia rodeado de los mariscales de Francia, y de los generales del exercito.

El Rey venia en una carroza tirada de ocho soberbios caballos blancos. A la izquierda de S. M. venia S. A. R., la duquesa de Angulema, y en frente el baliente principe de Condé, y su ilustre hijo el duque de Borbon, uno, y otro dignos herederos de la gloria del gran Condé. S. A. R. Monsieur venia á caballo á la izquierda de la carroza ; y monseñor el duque de Berri á la derecha. La carroza marchaba lentamente ; pero ¿quien no deseaba entonces que su marcha fuese todavia mas lenta para contemplar mas despacio al Rey en cuyo semblante se retrataban la Magestad, y la bondad, como tambien á la augusta hija del segundo S. Luis, y á los principes de la sangre, tan amados de la Francia ?

CONTINUARA:

Tolosa 23. de Abril.

Se espera en Paris al duque del Infantado, nombrado embajador de S. M. Catholica cerca del Rey de Francia.

El *Gente mans Magazine*, en vista de las notas oficiales dadas por el gobierno ruso abalua la perdida de los franceses, y sus aliados en la ultima expedicion de Rusia del modo siguiente.

Muertos 24 generales 2000 coroneles, y otros oficiales. 204,400 soldados.— Prisioneros 43 generales ; 3441 coroneles y otros oficiales ; 233.222 soldados. El Exercito Frances perdió 951 piezas de artilleria, 63 Vanderas y estandartes, cerca de 100000, fusiles y 27000 carros de bagages. Un articulo de Saint Petersburgo refiere que en Moskow, Vvitepsk y Mohilov fueron quemados 253000 cadáveres, y en Wilna y sus inmediaciones cerca de 53000.

En vano se ha buscado en todos los Kalendarios antiguos, el nombre de Napoleon, y en las vidas de los santos, en ninguna parte se halla ; sino en la actas de los bolandistas ; pero este Napoleon no era santo, sino un demonio que se complacio en atormentar el cuer-

po de una pobre muger por espacio de cinco años continuos. *Journal de Toulouse.*

ANIVERSARIOS NOTABLES: El 30 de Marzo de 1813, declaró Napoleón que aun quando los exercitos se acampasen en las alturas de Montmartre, no cederia una sola aldea de las provincias reunidas constitucionalmente al imperio; y el dia 30 de Marzo de 1814 capitula la ciudad de París con las tropas aliadas que atacaban la capital por la misma parte de Montmartre.—El 1.^o de Abril de 1810 contrajo Bonaparte un matrimonio que parecia asegurarlo para siempre en el trono, y el 1.^o de Abril de 1814 el senado le declara depuesto de la dignidad imperial.

El general Lucotée recibió orden de Bonaparte de hacer volar todos los almacenes de polvora, bombas &c. en el caso que entrasen los aliados en París: debiendo verificarse la explosión precisamente en el momento de su entrada. El general horrorizado de esta残酷 rasgó la orden; y habiendo sabido esto el Emperador Alejandro, le envió la orden de San Vladimiro guarnecida de diamantes, con una carta en que le rogaba la llevase como distintivo de haber salvado la capital de su patria.

El generalísimo Duque de Wellington ha sido nombrado embajador de S. M. B. cerca de la corte de Francia. Y el Sr. Duque de S. Carlos plenipotenciario de la corte de Madrid para tratar en París acerca de los negocios concernientes à España.

ESPAÑA.

Madrid 3 de Mayo.

ARTICULO DE OFICIO.— El Rey se ha servido expedir con fecha 8 del corriente el siguiente decreto.—Declaro nulas todas las plazas del concejo de estado y los honores de él que se hayan concedido por la junta central, por las regencias del reyno, y por las cortes: sin perjuicio de que los sujetos comprendidos en este mi real decreto

sean atendidos por mí, particularmente aquellos que por su conducta y circunstancias lo merecan. Tendráse entendido, y se comunicará a todas las secretarías del despacho para su cumplimiento;

El Rey nuestro señor se ha servido nombrar presidente del supremo consejo real de Castilla al Señor duque del infantado, y ministros del mismo tribunal a D. Gonzalo Jose de Vilches, D. Jose Joaquín Colón, D. Manuel de Lardizabal, D. Antonio Vilanueva, D. Bernardo de Riega, Conde del Pinas, D. Jose Maria Puig, D. Sebastian de Torres, D. Domingo Fernandes Campomanes, D. Andres Lesauca, D. Antonio Albares de Contreras, D. Antonio Ignacio de Cortabarria, D. Ignacio Martínes de Villela, D. Francisco Arjona, D. Miguel Alfonso Villagomes, D. Juan Antonio Carrillo, D. Tomás Moyano, D. Juan Antonio Inguanzo, D. Benito Arias de Prado, D. Geronimo Díez, D. Nicolas Maria Sierra, D. Jose Antonio Larumide, y D. Luis Meléndezbruna.

El Rey nuestro Señor se ha servido nombrar Gobernador de la sala de alcaldes de casa, y corte a D. Ignacio Martínes de Villela y ministros de la misma a D. Manuel María Junco, D. Diego María Vadillos, D. Jose Salvadó del Pan, D. Jose Cabanillas, D. Jose García de la Torre, Don Vicente Tita, Don Joaquín Sisternes, Don Francisco Alfonso de Tuero, D. Jose Manuel Arjona, D. Andres Oller, D. Alejandro Dolarrea, D. Tadeo Soler, y Cases, y Fiscal, a D. Mateo Zendoquiz.

Atalaya de la Mancha 4 de Junio de 1814.

Enfermedad, muerte y entierro de la constitución por el bachiller Banson Carrasco.

Siempre mostró esta señora no gozar la más completa salud, y adorar de morbo republicano; pero con todo habían ido sosteniendo sus debilitadas fuerzas los extraños esfuerzos de sus amantelados padres, y luego los de sus tíos; mas llegó al fin el día en que habí-

endola acometido una alopecia regia, deseópero todo el mundo de su existencia ; y conociendo que S. M. por lo que tenia de humana era un compuesto de las afinidades químicas, segun enseña en su memoria el celebre Doctor Santa María se convencieron de que habia llegado la hora en que estas afinidades iban á disolverse. Rodearon su lecho todos los alegidos republicanos, cuya existencia estaba tan identificada con la de la desventurada enferma (excepto aquellos, y no eran pocos que estaban ocupados en volver sus casacas) y lanzando dolorosos suspiros lamentaban su temprana muerte. Y á este tiempo, juntandolo asi conveniente los facultativos, se pusieron á su cabecera los ilustres Ireneo, Nistactes, y Natanael Somtob para ayudarla en aquel doloroso trance ; estos le repetian de quando en quando varias reflexiones extractadas del catecismo de estado ; y para que descansara leia alguno de los concurrentes en la triple alianza un puntito de meditacion, convenciendo á la paciente de que iba á morir en cuerpo, y en alma, lo qual aunque bajo otro aspecto sea una solemne blasfemia, por lo tocante á esta señora es una verdad evidente. Entre tanto, al son de la guitarra del concierto cantaban los asistentes ciertas saetas compuestas por la elegante pluma del diario mercantil de Cádiz y ciudadano de la Coruña de las que pueden servir de muestra las siguientes.

Aprended flores de mi

Lo que va de aíer á hoy

Que ayer constitucion fui,

Y ya ni vasura soy.

Tu que me miras á mi,

Tan triste, mortal yfea

Mira desleal por ti

Y pues contigo vivi,

Con migó tu muerte sea.

Así pasó entre mortales angustias, y parasismos, hasta que acometióndole un cin cope mortal, y habiéndole leido primero aquella celebre greguería que escribió en el articulo *niverte* el diccionarista critico-burlesco, entregó su alma la desgraciada dama al *Duende de los Cafées*.

Inexplicables son los llantes, y sentimientos que hicieron los huere-

fanos republicanos ; y habiendose determinado que su cuerpo debia depositarse en los caños del peral, y formandose las competentes esquelas de comite, se hizo el ataúd del famoso tárgeton que en celebridad de la augusta difunta colocaron en dias mas venturosos sobre la puerta del coliseo de Cadiz, el celebre comico *Fedriant*, y consorte : debiendo servir de losa sepulcral la que en la misma Ciudad tenia el título de *plaza de la constitucion* : habiendo reservado para tan piadoso ejercicio de las manos de los malandrines, y sollones que quisieron hacerla pedasos, el benemérito *Don tres empleos à un tiempo contra los decretos de cortes.*

Llegado finalmente el dia en que debian celebrarse las exequias se erigió un sumptuoso tumulo adornado con variedad de geroglificos, e inscripciones de los que eran los mas notables los siguientes. En el primer cuerpo en una gran targeta se veia en la primera fachada à uno vestido de una piel de Leon que con una gran porra en la mano pretendia allanar un encuñrado monte, y derrocar una elevada torre que tenia à sus lados : de su boca salian las siguientes palabras : *todo abajo* : al mismo tiempo se desprendian del monte, y de la torre unas chinitas que caiendo sobre el pobre *Herculoso* le derribaban ; y al pie de la targeta se leyán estos versos.

El que pretende arruinar
De un estado los simientos ;
Primero que sus intentos
Su muerte llega à lograr.

En el segundo frontis en otra igual targeta se miraba un mozalvete atolonrado, con su lente al cuello, y el baston enarbolado en la mano, : delante del se veian multitud de frailes de todas religiones, y de la boca del señorito salian estas palabras : "Señor ahora es tiempo de dar el golpe à los frailes" Al pie de la pintura se leyán estos versos.

El que quiso golpear
Desde el fraile al monigote ;
Ya se tendrá que callar,
Y resguardar su cogote.

CHILE = Santiago.

Esta Capital goza la mas completa tranquilidad : la fuga fuera del reyno que abrasaron como unico medio de salvarse los reos de imperdonables delitos y la separacion de algunos otros que ha hecho indispensable la justicia, y concervacion del orden, han vuelto á nosotros los dias felizes, que ni vislumbraban bajo el intruso gobierno, ó mas bien bajo la anarquia extermindadora en que iaciamos. El comercio rescorece, los campos se cultiban, los abastos se aumentan, los minerales se trabajan, el erario se enriquece, los delitos se castigan, los que obran bien nada temen, la ley defiende su seguridad y libertad; las obras publicas se actiban, el asedo de las calles, su hermoso enlozado, los paseos publicos sensiblemente se mejoran ; El real canal de S. Carlos obra tan útil, tan necesaria, tantas veces emprendida y tantas interrumpida verá presto su ultima perfeccion. Nuestro infatigable jefe en medio de ocupaciones indecibles se ha personado en su trabajo, y su zelo nos promete ver dentro de poco á la aguas de Maypu llenando de hermosura, y fertilidad á nuestros valles.

Oficio del Comandante de Rancagua.

Con motivo de ser suficientes los Oficiales del Batallón para el servicio de esta Plaza. Se retiran á esa Capital los que habian del Exto. Insurgente que se hallaban haciendo el servicio cuyos nombres van dominados al margen.

Dios guarde á V. S. muchos años Rancagua 27. de Diciembre de 1814.

Juan Nepemuseno Carballo.—Sr. Dn. Mariano Ossorio

D José Antonio Puga.—D. Pablo Millalican.—D. Florentino Palacios D. José María Briseno,—D. José Esteban Fres.

Queda enfermo Dn. Antonio Romero. Vale.

DECRETO Santiago 29 de Diciembre de 1814.

A los Oficiales de que habla este oficio se les permite retirarse libres á sus casas, prestando ante el Sargento mayor de Plaza juramento de fidelidad al REY, y no militar como sus vasallos, contra sus reales armas, y dominios en adelante:—*Ossorio.*

.....
SANTIGO: EN LA IMPRENTA DE GOBIERNO P, D. J. C. GALLARDO.

VIVA EL REY
 SUPLEMENTO
 A LA
 GAZETA DEL GOBIERNO
 DE CHILE. Núm. 9^a.

MIERCOLES 11 de ENERO de 1815.

Copia del Sobre y oficio remitido de Mendoza y recibido hoy 10 de Enero de 1815

Servicio del Estado Al Sr. D. Miriano Ossorio General del Exercito de Lima, Presidente interino de la Capital de Chile.—Gobernador Intendente de Cuio.

HA puesto en mi poder el Teniente Coronel D. José de Susso el Pliego, y oficio, contestaciones al del Supremo Director de éstas Provincias y mío del 17 del pasado que V. S. le entregó con este objeto. El primero ha marchado ya á su destino, y el sentido del seguindo me dá las mas lisonjeras esperanzas de que serán concluidas nuestras transacciones con toda armonia si á canza V. S. la declaracion de mi Supremo Gobierno. Jamas estere de la conocida educacion de V. S. otro trato que el que ha recibido el oficial parlamentario, pues que como V. S. sabe su deber, y que es tan sagrada la persona de este, parece que no correspondia lo contrario. Sin embargo yo doy á V. S. las mas expresivas gracias, y descanse V. S. que se dará todo el mérito debido á la ley de correspondencia. No está en mis facultades la libertad del Capitan D. Antonio Pasquel, pero en obsequio de aquella represento á mi Gobierno sobre el particular. Enjuá resolucion avisare á V. S. oportunamente.

Dios guarde á V. S. muchos años Quartel General de Mendoza 4 de Enero de 1815.

Jose de S. Martin

Sr. General en Jefe de las Tropas de Lima D. Miriano Ossorio.

VIVA EL REY

GAZETA DEL GOBIERNO DE CHILE.

JUEVES 19. de ENERO de 1815.

Concluye la entrada de Luis Estanislao Xabier XVIII. en París

LAS aclamaciones de alegría, y de amor del pueblo no solo resonaban al pasar el REY, sino que se repetían durante el transito de la comitiva. Mariscales de Francia, generales, y oficiales, y soldados; todos daban a porfia las mayores muestras de regosijo, y aun los generales extranjeros participaban de nuestra felicidad, convencidos como nosotros de que no abría paz en la Europa, sin la vuelta del REY a Francia. Todas las casas de la carrera estaban adornadas con colgaduras, guirnaldas y flores de lis, y en muchas de ella se veían coronas pendientes. Al entrar el REY por el arco de triunfo de la puerta de S. Dionicio cayó sobre su carroza una corona magnifica. Dos orquestas colocadas en la plaza de los inocentes, tocaron al llegar el REY la infonía de VIVA HENRIQUE IV. S. M. se dignó mandar parar la carroza, para recibir las felicitaciones de las damas de aquel barrio; y al mismo tiempo un hermoso niño presentó a la duquesa e Angulema un azafate de flore.

A las dos y media llegó la comitiva a la Cathedral, y haviendo sajido el cabildo metropolitano a recibir a su S. M. le dirigió la siguiente arenga el Canonigo Mire; "S.ñor uno de los ilustres abuelos de V. M. oraba con religiosa confianza al pie del altar de nuestra augusta p. trona, y obtubo del cielo un hijo que fse LUIS XVIII. Durante muchos años hemos dirigido al cielo nuestros ruegos desde el mismo altar derramando en él nuestras lagrimas con dolor silencioso, y Dios nos vuelve hoy a nuestro REY y nuestro padre LUIS XIV." El D. os de S. Luis ha erigido de nuevo vuestro trono, y V. M. afi mará sus altares. DIOS, Y EL REY, tales es nuestra divisa, y tal ha sido siempre la del clero de Francia, cuyo organo tiene la felici-

dad de ser hoy la iglesia de Paris."

S. M. contestó: "al entrar en mi buena ciudad de Paris, mi primer cuidado ha sido venir á dar gracias á Dios, y á su Santísima Madre especial protectora de Francia, por los acontecimientos maravillosos que han puesto fin á mis desgracias: como hijo de S. Luis procuraré imitar sus virtudes."

En seguida fue conducido S. M. al Santuario vaxo un docel que llevaban quatro Canónigos, yendo á la izquierda de S. M. la duquesa de Angulema, á la derecha Monsieur, y detrás SS. AA. el duque de Berri, el principe de Condé, y el Duque de Borbon. El venerable arzobispo de Reims Mr. de Talleirand Perigord, limosnero mayor de Francia presentó al REY el libro de oraciones. S. M. estubo arrodillado mas de un quarto de hora, y despues se sentó un corto rato en la silla que le estaba preparada. Igualmente oraron con la mayor devoción la duquesa de Angulema, y los príncipes; habían asistido á esta ceremonia religiosa, todas las corporaciones, y grandes del reino. La Iglesia estaba llena de gente, antes, y despues del *T^e Deum* se cantó por dos veces el *Domine salvum fac regem nostrum Loduvicum*, y los gritos de VIVA EL REY resonaron por largo tiempo en las sagradas bóvedas. Despues de esta ceremonia el REY fue conducido con la misma comitiva al palacio de las Tullerías, y al pasar por el puente nuevo se detuvo algun tanto S. M. ante la estatua de Henrique IV. La aeronauta Madama Blanchard se remontó en un globo á presencia de S. M. llevando en sus manos dos banderas blancas.

Al entrar en el palacio de sus padres se desmayó su A. R. la duquesa de Angulema, quien había ya sentido otra emoción igual delante del palacio de Justicia. Este distinguido ejemplo del amor filial ha excitado los mas tiernos sentimientos. El regocijo público se manifestó igualmente en la noche de este dia con una iluminación universal, como no se ha visto en el espacio de 25 años.

Concluye la Atalaya de la Marcha.

En la tercera fachada se ostentaba el ilustrado Aurora Mallorqui.

na en aptitud de perorar pronunciando estas palabras: *mientras hasta quatro soldados, y un cabo España no puede ser libre.* Y á lo lejos entre sombras se miraba al mismo Señor, apaleandolo los moros encantados que ablandaron las costillas al buen escudero Sancho; y debajo de la pintura estos versos:

Este es aquel gran hombron

Enemigo del soldado

Que por la constitucion

Fue martir apaleado.

En el quarto y ultimo frente estaba pintado un exministro con una gran linterna magica, por la qual iba mostrando la conjuracion de Sevilla, la de los canonigos de Cadiz, la de Mon señor Nuncio, la de los Obispos de Mayorca, y otra porcion de cosas, haciendo con su mucha habilidad aparecer patas arriba lo que estaba patas abajo, mientras decia: *Señor pido se suspenda la constitucion para castigar á estos fucaros;* y luego se veian estos versos.

Este de la Tutoria

Forjó la nueva invencion,

Y hallaba revolucion

Dò quiera que no la habia.

El segundo cuerpo se miraba adornado en sus esquinas de quattro estatuas algo mayores que el natural. La primera representaba al liberalismo Arlequin, teniendo en sus manos un libro con cubiertas de tafilete encarnado, y su titulo graduado con letras de oro decia: *reflexiones sociales.* En el pedestal de la estatua se leyian estos versos.

Este del pacto social

Es el elegante autor,

Eterno declamador

Contra todo lo real.

La segunda estatua figuraba al Señor Tribuno que tenia á sus pies unas decientas gallinas, y en la mano otro libro igualmente enquadernado, y cuyo rotulo decia. *Proyecto de Constitucion presentado á la suprema Junta central.* En la base los siguientes versos.

Este compuso el anuncio,
De la entraña de error,
Y del Pontifice, y Nuncio
Fue el enemigo mayor.

La tercera estatua era del Señor *Caldito de Sorra*, imitada tan al natural aquella carita de miércoles de ceniza, que no parecía sino que estaba vivo: tenía en la mano un libro cubierto como los anteriores, cuyas letras decían *Angelicas fuentes*. Estaba muy afanado por ponerse una mitra; y como para ponersela se había quitado el sombrero, le tenía a los pies, procurando con sus extendidas alas tapar al descuido, con cuidado otro libro, que sin embargo se veía, y decía: *Catecismo de estado*. Debajo estaban estos versos:

Jansenista marrullero,
Angel patudo y con colza
Es este titiritero
De la logica española.

La ultima estatua representaba la triste figura de *campanario*: tenía sobre si un vestido amarillo que atravesaban dos vandas encarnadas; y en el sombrero, que no era de castor, y remataba en forma pi amidal, estaba pintada una buena porción de diablos, entre una dosis regular de llamas: en una mano tenía una bella amarilla, y en la otra un libro forrado en tercio pelo carmesí con cantonetas de oro, y su rotulo era: *Diccionario critico burlesco*. Al pie de los siguientes versos.

Este es aquel Diccionario
De cuyos ti os impuros,
Aun no estubieron seguros,
Los santos del calendario.

Sobre el segundo cuerpo se elevaba un templete, sostenido en sus extremos por ocho columnas priedas, y en las dos delanteras que eran salomonicas, se leya en la basa de la una *Jakin*, y en la de la otra *Boaz*; y sobre la corniza de la cupula las estatuas de los celebres *enemigos de la Santa*, elevandose en la parte superior la del nunca bien alabado . . . el diablo, que servia de coronacion a

toda la obra. Debaxo del templete sobre una tumba descansaba la difunta encima de los almohadones de terciopelo negro, y en la tumba se leía lo siguiente.

Imaginò con su muerte
Ir à descansar la pobre ;
Pero ha querido su suerte,
Que aun hoy le batan el cobre;

El coro de musica lugubre lo formaban los galeriantes, siendo su maestro de capilla el famoso *cojo de Málaga*.

El duelo era numeroso, distinguiéndose entre el concurso . . . ya se sabe, los parientes mas cercanos. Entre ellos el que se desmaió en la memorable sección del 8. de Marzo de 1813.

La tropa que estaba citada para hacer los honores, no concurrió por un descuido natural ; pero si su comandante el digno *batallador del Prado*.

Habiendo ocupado todos sus respectivos asientos, subió á la tribuna el sabio *doctor nuestro vecino*, encargado del panegírico funebre, el que pronunciò con aquella elegancia, y acción de que se halla dotado. Yo quisiera aqui tener aquel nervio necesario para poder expresar todas las ideas topinambicas y hotentotas que desplegó en su oracion aquel celeberrimo orate ; pero me queda el consuelo de que el veridico *redactor*, cumpliendo con su oficio, no dexará en oido tan magnifico discurso.

Concluido aquel doloroso acto se condujo el cadáver á la preventiva sepultura, que fue cerrada con la tensabida losa, en que estata esculpido el siguiente.

EPITAFIO.

Aqui el suelo nacional
D.ete na ciudadania
A auña la soberania
Q e tuvo muerte fatal
Y por un pacto social
De imprescriptible sancion
Esta su casa, y mansión

Nunca se podrá allanar-

Ni menos resu irse.

La muerte CONSTITUCION.

D. J. C.

Alto Perú.

Santiago de Catagaita Octubre 20. de 1814.

El quartel general del Sr. Mariscal de Campo, general del Ejército Real en el alto Perú D. Joaquín de la Pezuela; y sus últimas operaciones militares de que se ha recibido noticia cierta son.— Que en la noche del 10. haciendo una marcha forzada de diez leguas sorprendió una partida de las nuestras, à otra muy numerosa de insurgentes que fue derrotado, y puesta en fuga, dejando prisioneros à un oficial, y nueve granaderos con sus armas, y caballos. El Ejército en varias divisiones se ha puesto en marcha à fin de atacar por diversos puntos à los fiecosos de Buenos Ayres que desanimados por sus repetidos quebrantos, por la gran deserción que experimentan, y por el descontento general de los pueblos, que desean con anhelo unirse al trono; no harán vigorosa resistencia à las tropas de los fieles. Sus mismos oficios en los que ya ha desaparecido el orgullo, y insultante altibaja con que antes se producían dan bastante à conocer que ya se han persuadidos de que les es necesario, ó percoer, o apartarse del errado camino que emprendieron.

Una valiente división de 2000. hombres auxiliados de los Cochis bambinos ansiosos de expiar con hechos gloriosos la mancha que habían hecho á su lealtad seducidos por el fanatismo de los pretendidos liberales, avanza preurosa hacia el Cuzco; ya la Vanguardia ocupa la Ciudad de la Paz; y no demora el momento en que los fiecosos sufran la suerte debida á su loco atrevimiento; y por carta particular de S. de Diciembre había ya entrado en el Cuzco sin oposición, y marchaba acia Arequipa.

No nos atrevemos á asegurar que el espíritu revolucionario de un ser néramente ideal á los objetos, y los aumente á proporción de sus antojos. Pero sea esto, temor ó sea lo que fuere debemos desengañar á los que juzgan en armas contra la justa.

causa á todos los pueblos del Perú.

Solo el Cusco compadecía en su extrival, y todo su grande exército está reducido á 3000 lanceros, 200 de Fucil, y 100 de Escopeta ni pueden armar mas porque no tienen con que.

Sacumbió, es verdad, Arequipa pero fue solo por hallarse sin arbitrio de defensa no habiendo podido llegar a tiempo el buque que conducía Soldados, armas, y municiones con las que hubiera triunfado, de sus invasores. Sostuvo su furia por tres horas, y despues se retiraron al puerto de Mollendo 180 personas entre Géses, particulares, y señoras que fueron oportunamente recibidos en la Fragata Jesus Maria que los condujo al Callao. Las tropas de Lima reforsadas con las de Huancavelica, y Huamanga, ya deben estar sobre Arequipa.

Encabezamiento, y conclusion de un pasaporte dado por los jefes de los insurgentes del Cusco =D. Mateo Garcia tupacma hua Cacique de Chincheros teniente General de los Exércitos nacionales, y el Mariscal de Campo D. Vicente Angulo, primero, y segundo generales del exército triunfante auxiliar de Arequipa, y provincias unidas de Rio de la plata. &c.

En este nuestro quartel general 13 de Noviembre año 1º de la libertad peruana.

LIMA:

Esta Capital constante en sus principios de lealtad, y fidelidad invariable al Soberano despliega en los mayores peligros todo el vigor de su entusiasmo. Y ningun sacrificio parece demasiado á sus heroicos vecinos para obligar á entrar nuevamente en su deber á los exiliados en los mismos momentos que todos los principios de politica debian impelerlos á generalizar la tranquilidad de la America Meridional.

Santiago de Chile Enero 1º de 1818.

Han sido electos alcaldes para el M. Y. A. de esta Ciudad, y sus distritos los Señores D. Juan Labin, y D. Nicolas de Chuquicura.

En once del mismo hizo elecciones en la forma acostumbrada al Real Tribunal del Consulado, y fueron electos los siguientes: Prior el Sr. D. Jose Rufino Perez; Consules 1.º D. Jose Antonio

Vernales, 2º D. Agustín Alcerreca. Conciliarios D. Bentura Sierra alta, D. Ambrosio Gomes, D. Mariano Serra, D. Manuel Aransolo y Torres, D. Francisco Echazarreta. Asesor letrado el licenciado D. Manuel Elizalde; Secretario D. Ramon Revolledo.

Por Renuncia admitida de D. Jose Rufino Perez se juntaron nuevamente el 14 los señores electores, y fué electo para Prior el Sr D. Manuel Antonio Figueroa.

Viernes 13 de Enero.

Este dia cerca de las doce empezaron á aparecer sobre nuestro Orisonte nubes que por su color, espesor, y procedencia de levante indicaban tempestad. Se juzgò que esta, como acontece de ordinario descargase sobre los Andes, ó en sus faldas pues la suma elevacion de estos montes tan inmediatos á la Capital hace casi necesario que las pesadas nubes que sirven de vehiculo al meteoro exterminador chocuen contra ellos, y se rompan cayendo á consecuencia el rayo sobre las cumbres; sin que percivan nuestros valles mas que la lenta relampago, y à veces el trueno á tal distancia, qué no debe intimidar. Pero acontecio de otra manera en el dia de que hablamos; á la hora de sexta se aumentó la obscuridad, las nubes engrosadas, y impregnadas de matérias salitro sulfureas, se aproximaron á la infima region, y un trueno insolito avisò que si los que lo oiamos no teniamos por entonces que temer; era induditable que se había hecho muy cerca la explosion. En efecto á una legua del poblado cayó sobre la hermosa casa de campo de D. Nicolas de la Cerdá, no un rayo que es menos temible por su recta dirección; sino una centella de tan irregulares movimientos que cayendo sobre el mirador lo destrozó votó águnos de sus pilares, desplomó otros, y recorriendo sus escalas que forman diversos angulos, en todas, y en sus quartos hizo estragos, las dejó ruinosas, y abrió varios abigeros como si allí terminase su voraz actividad; Pero entró en la vina en ella arrojó por tierra á un sirviente que se halaba cerca de la puerta, lo golpeó, le hizo vomitar porcion de sangre, y lo dejó por veinte y quattro horas semi muerto. Se introdujo en la vivienda, ni perdonó al oratorio en donde desclavó sus tablas, demolió un Sto. Cristo de talla, quemó un lienzo de Sto. Domingo, y al cotense que forraba la ara sin dañar la piedra, redujo a menudos trazos el empaapelado de la pieza, desmenosó las tejas, calcinó los ladrillos, formó dos concavidades en el suelo, destrozó y arrojó muy lejos las puertas con sus marcos sin dañar á estos, ni á la pared, ni al umbralado ni á los clavos; lo mismo ejecutó con las ventanas sin que se sepa donde terminó la acción de este terrible meteoro, imagen, y recuerdo del cañon que triunfo en Rancagua, y en los Andes.

A una legua hacia el Oriente de la anterior dicha casería está situada la del Sr. Marques de casa Larraín, y sobre se desprendió un rayo que

redujo a cenizas á una bestia cabalgar sin dañarle el cuerpo, ni causar la mas pequeña mutacion en su figura exterior; escapó el ginete que por acaso acababa de baxarse, y aun no estaba muy distante.



Los soldados son los brazos del estado, los defensores de su libertad, los garantes de su tranquilidad: ellos en los pueblos guardan nuestras personas, nuestras casas, y nuestros bienes; mientras se entregan los demas ciudadanos al descanso ellos velan por librarnos de asesinos, de ladrones, y de perturbadores del orden de la sociedad: En la campanía entregan intrepidos sus pechos al terrible acero, al suribundo plomo sin mas interes que el de una escasa subsistencia. Sin ellos seria imposible la conservacion del orden, y estariamos en imminent riesgo de caer en lo interior en anarchia, y en lo exterior bajo el yugo de qualquier despota ambicioso. Estas rasones deben movernos á tenerlos por la porcion mas apreciable del estado, y á socorrerlos en sus dolencias siquiera con aquello que se desperdicia, y no hace falta en nuestras casas. Las urgencias del erario imposibilita proveher de el á todas sus necesidades y se espera que los vecinos amantes de la humanidad no cierren los oydos á los clamores de sus defensores que invocan con tristes clamores su piedad.

AVISOS:

La concurrencia de mas de 140. enfermos diarios en el nuevo Hospital militar hace insuficiente la solicitud de hilas en las casas, que tienen la bondad de contribuirlas; y para suplir tan urgente necesidad se avisa á las personas, que quieran venderlas por libras, ocurrán á la posada del Sr. Intendente comisionado de dicho Hospital D. J. C. Santiago Concha, quien las satisfará por una equitativa regulacion siendo de trapos finos, y usados.

El Real Consulado de esta Capital, toma dinero á interez al seis por ciento. Los que quieran poner alguna cantidad, lo harán en la Tesoreria de dicho Consulado, quien afianza con sus fondos, y con las demas seguridades que quieran los Capitalistas, en la inteligencia que no reconoce mas grabamen, que nueve mil pesos de prinsipal.

Se vende la Casa de Da. Rosario Chavarria en la calle de S. Francisco, edificio nuevo, con todas comodidades, quien quiera comprarla ocurrá á lo de dicha Señora.

VIVA EL REY

GAZETA DEL GOBIERNO DE CHILE.

JUEVES 26 de ENERO de 1815.

Madrid Junio 7 de 1814.

ARTICULO DE OFICIO.

Por real orden se han mandado imprimir, y publicar los dos oficios siguientes:

Oficio dirigido al Sr. Obispo de Orense en 19 de Mayo proximo por el ministerio de gracia y justicia.

EN atencion al relevante merito de V. E. à sus importantes y distinguidos servicios, y à su constante lealtad, y extraordinarios esfuerzos para sostener los derechos del Rey y su soberania, ha tenido à bien S. M. de nombrar à V. E. para la Iglesia, y arzobispado de Sevilla, vacante por renuncia del difunto cardenal Don Antonio Despoig, y Dameto, y que ha tenido en administracion el Señor Cardenal de Toledo. Lo que participo à V. E. de orden de S. M. con mucho gusto mio, para su inteligencia y satisfaccion, esperando me dé V. E. aviso de su aceptacion. Dios guarde à V. E. &c.

Contestacion al anterior oficio.

EXCMO. Sr.

He recibido en esta Viija de Teuren, Reyno de Portugal, obispado de Orense la de V. E. de 19 de este, por la que he reconocido à quanto se extiende la bondad y munificencia del Rey nuestro Señor (Dios le guarde) que no satisfecho aun de insinuar en su decreto de 4. no me estima culpable, ha querido considerarme como benemerito para dispensarme gracias dignas de su grandeza,

y un testimonio que me hace tanto honor.

"La Iglesia, y arzobispado de Sevilla, sino es la primera, es à lo menos la segunda Iglesia de España y nombrame para ocuparla es manifestar S. M. quiere elevarme à quanto puede en las actuales circunstancias, y distinguirme muy particularmente.

"Debo tributar y tributo à S. M. las mas reverentes y debidas gracias por esta tan singular. Pero con todo no puede dexar de representar à S. M. por medio de V. E. que no me es posible aceptarla, y dexar á hora la Iglesia de Orense despues de 38 años de Oficio, y quando sube mi edad de 78.

"No me resolví à executarlo quando el Sr. Rey D. Carlos III, augusto Abuelo de S. M., me nombró para la misma Santa Iglesia por fallecimiento del Patriarca y Arzobispo Delgado, y quando tenía 50 años y fuerzas para llevar este mayor peso: no me pareció dexar la Iglesia, à que por disposicion de la Divina Providencia havia sido elevado: contemplé la debia mis trabajos, y ocuparme en las fatigas que exigia entonces mi ministerio pastoral; y haviendo expuesto al mismo Sr. Rey lo que impedía mi aceptación, se sirvió benignamente exonerarme, y nombró despues al R. Obispo de Segovia Llanes, que ocupó aquella silla hasta su muerte.

"No dudo, pues, que el Rey N. Sr., como se lo suplico, "se sirva ahora quando tengo que suplir y reparar muchas faltas en esta Iglesia, y es imposible sea útil à la de Sevilla, y solo podría pasar à ella para dejarla luego mi cadaver, dexé de tener à bien no acepte el nombramiento para ella.

"Sobre todo para mi en lo temporal es, que S. M. se haya servido de manifestar no le ha desagradado mi conducta en las tristes circunstancias que nos hemos visto. Gracias al Señor, de quien es la obra que admiramos.

"No hay en mi meritos para que S. M. piense en atenderlos. No he ejecutado sino lo que la justicia, la conciencia, y la fidelidad y amor debido à S. M. han dictado y exigido de mí y si merezco distinciones temporales, ni honores que no puedo disfrutar. Solo debo pensar en implorar la misericordia de Dios, disponerme par la muerte en lo natural muy cercana, y antes en renunciar ésta Iglesia y Obispado, à que mis fuerzas ya no bastan, que en ocupar otras ma-

yores, ó dedicarme á superiores fatigas. Entre tanto es mi particular obligacion regalar al Señor proteja siempre á S. M. nos conserve su preciosa vida y le llene de bendiciones espirituales y temporales.

" Ruego á V. E se sirva hacer ésta presente á S. M., y coadyuvar á que se digne admitir con agrado mis escusas; y suplico á Dios N. Sr. dé á V. E. toda felicidad, y le guarde muchos años. Jourem 26. de Mayo de 1814.—Pedro Obispo de Orense.—Exmo. Sr. Dn. Pedro de Macanaz."

S. M. descendio dar una nueva prueba de su aprecio á las virtudes de tan digno Prelado, se ha servido en decreto de ayer nombrarle Gran-Cruz de la Real y Distinguida Orden de Carlos III.

Por Real Decreto de 24. de Mayo ha tenido á bien S. M. ordenar que los Diputados para las Cortes ordinarias, elegidos en uno y otro hemisferio para el año de 1815. suspendan su salida á la Península; ó si hubieren salido, se restituyan á sus respectivas Provincias: como igualmente que donde por las circunstancias no se hayan verificado las elecciones, se suspendan hasta la determinación del soberano.

Gazeta de Madrid 12. de Julio de 1814.

Algunos malvados, fáciosos, sanguinarios, indignos del nombre Español, y que miran como nada los mas horrendos excesos, se atrevieron á fingir Real Orden para poner en prisión, y aun atentar contra la vida del Señor Don Francisco Xavier Elio, Capitan General de los Reinos de Andalucia. S. M., conociendo las fatales consecuencias que puede ocasionar á la Nación un hecho tan escandaloso, tan sin exemplar, y tan diametralmente opuesto á las benignas y piadosas intenciones de su alma benefica y apreciadora del mérito; se ha penetrado de todos los sentimientos de horror e indignación que merecen sus autores. Por tanto, á fin que no quede impune un delito, en cuyo exemplar castigo se interesan todos los hombres de probidad y de honor, que se temen expuestos á semejantes insultos, y deseoso de hacer conocer á D. Francisco Xavier Elio quanto aprecia-

sus distinguidos servicios, y sus virtudes militares y politicas, que lo hacen tan recomendable ; ha ordenado no se omita diligencia para descubrir y aprender á los facinerosos. El que delate á uno ó muchos de ellos, produciendo testimonios para su conviccion, recibirá 10000. duros, y su nombre jamas se descubrirá, aunque haya sido complice en el hecho. Esto, á mas de perdonarle enteramente la pena debida á su complicidad.

Lo mismo que á Elio en Andalucia, ha sucedido al Conde de Abisbal en Sevilla, y á D. Juan Maria Villavicencio en Cadiz.

Cadiz 19. de Mayo de 1814.

Gobierno—D. Juan Maria de Villavicencio, y de la Serna Caballero del orden militar de Alcantara, Teniente general de la real armada, Capitan general de la provincia maritima de Cadiz, gobernador militar, y politico de esta plaza, y Presidente de sus juntas &c. &c. Al entrar al desempeño de la Capitanía general de esta provincia maritima, y del gobierno militar, y politico de esta plaza, y de la misma provincia que el REY N. SEÑOR D. FERNANDO VII. (que Dios guarde) se ha dignado confiar me, uno de mis principales deberes es procurar por todos medios mantener el orden, y tranquilidad debida qual conviene á los pueblos ; y como las expresiones que se oyen de serviles, y liberales no sirven de otra cosa que de pabulo á conversaciones que exasperan los animos de unos, y otros, sin que de ello resulte ningun bien á la patria, mucho menos quando todos somos Españoles, y debemos acreditar una constante fidelidad, y amor a nro. soberano, conforme á sus reales intenciones, mando : que ninguna persona sea de la clase, que fuere, ni por palabra, ni por escrito use las tales expresiones de serviles, ni liberales ; en inteligencia que el que contraviniere á ello será castigado como perturbador del sosiego, y tranquilidad publica. Y para que llegue á noticia de todos, y nadie pueda alegar ignorancia, he mandado fixar el presente en los sitios publicos, y acostumbrados de esta plaza. Cadiz 18 de Mayo dí 1814.

Juan Villavicencio.

Son tales las miserias, infortunios y desastres : tantas las lagrimas, orfandades y lutos que ha ocasionado à Chile su tragica revolucion que su solo recuerdo debia bastar para cubrir de confusion à sus autores si aun tienen algun resto de humanidad ; y para que las generaciones presentes, y venideras jamas profieran sus nombres sin horror, y execracion. El reyno de Sud à Norté no present a sino claros comprobantes de que abusando de la sencilla credulidad de los pueblos à nada mas aspiraban que à arruinarlos, y perderlos. Ellos proclamaban libertad, y exercian el despotismo mas barbaro : declaraban contra los derechos moderados, y los imponian exorbitantes, e insufribles ; prometian seguridad, y la insultaban con descaro. Se predicaban filantropicos, y sus hechos acreditan la mas cruel misantropia. Nada les parecio empobrecer, maltratar, arruinar à sus conciudadanos : nada atucinarlos con falsas noticias, con promesas alabueñas hasta hacerlos complices de una empresa à todas luces injusta, dañosa, inasequible ; poco comprometer en sus locos extravios à una considerable porcion del vecindario de la Capital, y fuera de ella ; y à fin de envolver à todos en su ruina, y dañar aun despues de no existir, concervaron, y dexaron patentes quants papeles, y firmas pudieron haber de sus pobres compatriotas, para que ellas en todo tiempo hisiesen patente su prevaricacion, y fuesen pruebas irrefragables de su delito.

Pudieron en sus ultimos apuros saquear templos, dar ordenes incendiarias, arruinar oficinas, despedasar Imprentas, quemar libros, arrojar los efectos estancados, y practicar otras mil atrocidades perjudiciales al comun, y à los particulares ; pero no pensaron en ocultar, ó reducir à cenizas alguno de esos documentos de la infamia, ó debilidad de sus hermanos, ó mas bien lo omitieron à propósito por no perdonar arbitrio de hacer mal. Ellos juzgaban que el legitimo Gobierno procediendo en conformidad à lo ordenado por las leyes daria las penas segus exigiese el crimen, y que por consequencias necesaria ellos solo serian salvos con la fuga y los demas victimas de la justicia ; asi lo habian pronosticado muchas veces, y asi sin duda lo habian creido. Pero el Cielo piadoso nos destino un xefe todo dulzura, y bondad, y que convencido que en los motines pocos pecan, muchos siguen, todos callan, ha querido mas bien exponerse à

ger causado de omiso en la exacta observancia de la ley que ver en
bolverse en luto, y cubrirse de lagrimas à muchos, y muchas inculpa-
dos.

No faltan algunos que pér amor propio, otros que por ignorancia
de lo justo, y mas que por eternizar el espíritu de division acusan de
excesivas en rigor las providencias que solo lo son en lenidad. Pero
todos se persuadirán de esta verdad, si suponen que el crimen de alta
tracion convencido, ó indicado es contra quien se muestra toda legislación
la mas severa, y que nada menos que esto prueban las firmas
originales que en gran numero han querido guardar los insurgentes
y que iremos publicando segun permita la brevedad de este periodico.
Extractarémos solo lo que merezca atencion sin poner, quitar, dis-
minuir, ni exagerar. Y dando principio por los corséos de la revolu-
cion, y à quienes la aurora publicaba nuevos Titos; delicias de la
humanidad, veremos en sus mismas plumas la verdad con que me-
recian este nombre.

*Concepto que D. Jose Miguel Carrera tenía de sus Compa-
triotas, y amor que les profesaba, declarado en
sus cartas confidentes.*

"Patriotas son muy utiles para comprometer los pueblos, y robar
amigos, y enemigos.... Chile seno de la intriga, de la emulaci-
on, y de la miseria, dominados sus habitantes por indecentes frayes, y
mandados por cuatro ladrones," (Carta de 10 de Agosto.) "El hijo de
Crus fue el unico oficial desgraciado en S. Carlos; uno de sus mismos
se dudos lo mató, y ojalá no hubiese recaido esta desgracia en el unico
que se hubiera hecho buen oficial entre los demás maricones de su
cuerpo, que son muy buenos para hilar; pero son de los Patriotas y hasta
ta Me incomodan tantas iniquidades, pero luego las remediamos, y
pondremos freno à tantos picaros que no quieren escarmientar (habla
de los patriotas.) Se han salido con mandar solo cincuenta mil pesos;
pero les cuesta caro porque les he puesto un oficio duro que les hará
llamar al diablo.... Conservso un Coche muy bonito, y sir estrenan
cuatro comedas, y algunas otras sfioleritas. Si aquí hubiese habido

algun patriota ya seria dueño de muchos miles, pero yo no nasci interesado. (Carta de Concepcion. 11 de Junio.)

"Malditos sean esos demonios : que buen rato le he de dar al Leon Calderon. Yo le pondre donde se acuerde quien lo parió.... Si se venden los pueblos vamos á ellos. Avisame lo que quieras que haga en el particular. La nueva expedicion está mas cerca, y no les dará lugar para pensar en reformas, ni para limpiarse los calzones. Ahora Rosinos, Tuertecito, Cibicos matadores, Granaderos, Artilleros, de Valparaiso & & haora veremos valor, y todas las virtudes reunidas. Quando han vuelto á enarbolar la vandera que creiamos, y enarbolamos cerca de un año, y quando estamos hárto de hacerlo en Talca, al frente del enemigo en Talca. S. Carlos, y Concepcion, salen los finchados con sus indecencias. Dexalos, ellos caeran. Me escribe Alcazar; es un burro no le hagas mucho caso. . . En el y en sus fuerzas." (Carta 23 Junio)

"Poco importa que ese diablo de Gobierno no envie los cien mil pesos, porque todo se remediará quando tenga necesidad; porque todo se hace escriviendole quatro letras á mi . . . para que á palos se les haga entender la razon. Ella es bastante para confundirlos . . . Conosco al que titulo amigo, y lo hago ostigado por sus muchas expresiones que no creo, y que aborresco; pero es tiempo de mentir un poquito. Calderon me la paga luego que estemos á la vista de Chillan. Allí se ven los guapos, y allí manda tu gachito. . . Quanto me alegra que no hayas entregado las llaves de mis quartos. Ojalá que no dejes nada en ellos, y lo lleves todo á casa. Es muy facil que en el quartel falséen las puertas, y me roben mis riquezas. Quitalo todo de allí, y deja muy cerrado el quarto. El de casa haz que (N. y N.) lo dejen, como les dije para ir á descansar en el, y en compañía de mi adorada" . . . (carta 25 de Junio.)

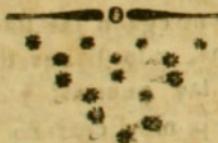
O Higgins tomará luego el mando del exercito que esta brillante como siempre á pesar de tanto diablo como se ha enpeñado en destruirlo pero ya han conocido que soy tamadito quando no son efensas personales. El palo, el castillo, y la orca ha puesto freno á los malvados, y faciosos (Enero 17. de 1814).

Que amargos ratos mi N. que cosas que sufrir con mi buen hermano, y que de . . Llegó nuestro Obispo mui famoso, y está haciendo muchas conquistas en la gente de este pueblo, y no dudo conseguire-

mos grandes ventajas por este medio. Que dices de las cartas interceptadas al Bribon de Fuentes ? si el gobierno las lcerá à las corporaciones como el anonimo pasado El enemigo es miserable, pero se hace fuerte por nuestro querer, y por las bajesas de esos iniquos intrusos gobernantes que se van adquiriendo el odio general. (Carta 12 de Octubre de 1813)

Así ablaba Carrera, así pensaba de los mismos que se sacrificaban por sostener su tiranía. No sabia amar, ni apreciar sino así mismo, y todos los demás eran objeto de su detestacion. Mas que mucho sino tenia mas Dios que la carne, y sus inmundos placeres? Parecerá exageracion (dice en carta de 21 de Junio) pero ni conoce otro Dios, ni afiesco otro bien que la buena correspondencia de mi amada N . Y un brutal epicureo que no se ruborisa de estamparlo es el heroe de Chile, el arbitro de su suerte, el nuevo Tito, el verdadero patriota, el Xefe de todo un reyno ? Que verguensa ! Hasta quando Chilenos sereis ciegos ? No bastará lo pasado para que abriendo los ojos seais en adelante mas juiciosos y desprecieis, y detesteis à esos infames seductores, y à quantos en lo sucesivo se atrevan à querer de nuevo alucinaros por perderos, y elevar su fortuna en vuestras ruinas ?

Continuará



VIVA EL REY

GAZETA DEL GOBIERNO

DE CHILE.

JUEVES 2. de FEBRERO de 1815.

Elogio de la nación española pronunciado por Don Félix Devoti en la Real Universidad de S. Marcos.

JAMAS se ha presentado en esta un objeto mas grande, ni mas digno de la eloquencia de sus oradores : jamas me he presentado en ella con tanta satisfaccion à llenar el delicado cargo con que V. S. tantas veces me ha honrado, como en el dia en que reuniendo mi voz à la del Colegio de S. Fernando, para elevar à la gran nación española esta ofrenda literaria, puedo expresar libremente los sentimientos de mi gratitud, admiracion y respeto. Hablo con mi corazon : no dexare de ser eloquiente. Hablo en un tiempo en que todo respira el jubilo y el entusiasmo ; mi discurso no dexará de agradar. Esta es la hora en que el suspirado Rey vuelve triunfante al seno de una nación que por su heroica constancia desde el abismo de la miseria, se ha elevado al mas alto grado de gloria. ; Ha ! por que una inmensa mar nos retarda aun tan agradable noticia ? ; Ha ! por que nos aparta de una perspectiva tan hermosa, y tan grande ?

¡ Incomparable, mejor di è portentosa nación ! Los reynos todos paralizados por el poder de la Francia, aprendieron de ti à resistir à sus victoriosas falanges. ¿ Que hubiera sido de la Europa, del mundo entero, si tu no hubieras opuesto un muro inexpugnable à su ambicion feroz, y destructora ? Las naciones encadenadas vilmente al carro de la tirania, y la humanidad oprimida llorarian su degradacion sobre montes de mutilados cadáveres. Temblaba aun la Alemania con la infauda memoria de Austerliz. La Prusia había desaparecido en los Campos de Jena ; y el Ruso amedrentado en Friedland ocultaba su abatimiento en los fríos climas del norte. La misma Albion

tan guerrera y magnánima, en medio de sus inmensas esquadras temía por sus propios hogares amenazados à todas horas desde Boulogne por las formidables huestes de su implacable enemigo. Tu firmeza conjuró la tormenta. Por ti cayó la mascara de la impostura, se disipó la ilusion y el formidable coloso ya bambolea en el borde del precipicio que le abrieron tus manos.

Apenas podrán los siglos venideros conciliar la historia de tus pasadas desgracias, con la de tus glorias presentes. La Europa te aclamará por su redentora y maestra, y serás en todo tiempo el modelo de la heroicidad y constancia.

¡ Hombres pusilanimos que abandonasteis la patria desesperando de su salvacion ; y creisteis vileza lo que era sufrimiento propio de su moderacion y lealtad ! Vosotros no contabais con esa inalterable constancia que distingue el generoso Español ; constancia que no se abate con las dificultades, que se exaspera con el engaño, y crece con los peligros, y que à manera del fabuloso Anteo cobra fuerzas en sus mismas caídas. No entró en vuestros calculos aquella religion siempre pura que reune la voluntad universal de los pueblos, los arma los entusiasma, y los hace invencibles. ¡ Y que no podrá esperarse de una nacion cuya sana y moral ha sido siempre el valvante contra las máximas seductoras de la falsa y vana filosofia, de aquella filosofia que ha esparcido en el mundo el funesto germen de la discordia ? ¡ Que no podia esperarse de una nacion que muestra la sublimidad de su genio, quando de improviso rompe las cadenas de la opresion en Aranjuez, Cadiz y Malaga, se lanza sobre sus tiranos, hiera su víctima, y sin excederse de los limites que se ha propuesto, no se degrada ; pero en medio de su furia se humilla à la voz de la religion, y de las leyes ? Este solo hecho, hecho que carece de Exemplo en las historias, bastaba para caracterisar la grandeza de un pueblo, que si sabe vengar sus agravios, sabe tambien ser noble en sus excesos y respetarse à si mismo. Este solo bastaba para pronosticar desde entonces sus glorias futuras.

¡ Era necesario que llegase la España al extremo de la opresion, para que sin desmentir el carácter de leal, cobrásé al fin su energía, así como la polvora que quanto mas se oprime tanto es mayor su fuerza, y tanto mas formidable su estallido.

Bien pudo endurecerse en la miseria bajo el dominio de sus legítimos Reyes; pero apenas la tiranía le intimó la esclavitud, quando responde: *la libertad ó la muerte. Muerte ó libertad* contestan las provincias todas con la celeridad misma del rayo. Y ¿ que es la muerte para un español si se compara con la ignominia? ¿ Para que prolongar por pocas horas una penosa existencia, si han de pasarse en el abatimiento, y deshonra? La vida es ntra. pues que la Patria nos la presta; pero deja de serlo quando la misma Patria la reclama y exige. Al espantoso grito de la venganza, el pacifico labrador deja el suelo imperfecto, abandona el arado, y corre á las vanderas. La cansada senectud le exorta, mueve inutilmente su débil paso para seguirle, y le exaspera su impotencia. La tierna esposa arma con su propia mano al joven consorte; *Marcha le diré á defender tu religión, y tu Patria.* El Cielo protege la justa causa tambien protegerá mi existencia y mi honor. *Marcha, pero vuelve con gloria al salamo nupcial; besen tus hijos tus manos aun teñidas con la sangre enemiga;* que esta se imprima sobre sus tiernos labios; que se confunda con la leche materna; y que beban con ella odio eterno á la Francia.

Todo respira el entusiasmo, y el honor; el débil sexo prepara los uniformes, unos aprontan las armas enmohecidas, y otros las forjan. En todas partes se adiestra el soldado. Nada se oye sino el grito nacional. Con él alternan los canticos de la Patria, y los niños responden, guerra venganza!

El valiente Castaños cerro á impedir la victoriosa marcha de Dupont, abate en Brylen por la primera vez á esas aguilas altaneras felices hasta entonces, porque no habian aun medido sus garras con el Leon de Castilla. ; Patria dichosa! ; Si asi como supiste veneer, hubieras sabido aprovecharte de tus laureles; pero no: no serian tan grandes tus glorias si se debieran á una sola batalla. Mayor triunfo te reservan los cielos: triunfara tu constancia, y serás el paseo de los siglos.

El infatigable Catalan se llena de gloria en las líneas de Llobregat, y el intrepido Palafox dexa escamitados á sus perfidos agresores. Una débil ciudad sin fortificaciones detiene todo el impetu de la Francia. Cada punto es una trinchera, cada casa una fortale-

28, en cada palmo de terreno se traba el mas sangriento combate. Las mugeres se abalanzan á las líneas á ocupar el puesto de sus difuntos esposos, y los niños animados por el exemplo corren sin temor por las filas, y suministran las armas. Se cansa, y desespera Lefebvre. Triunfa Lanes al fin; pero triunfa de un cumulo de escombros y de heroes expirantes. Cae la gran Zaragoza; no se rinde á las armas: la peste asoladora y el hambre han decidido su suerte. Y tu inmortal Palafox; marcha en hora buena prisionero á la perfida Francia, dí á esos pueblos alucinados la sangre que ha costado una esteril conquista; presentate á su despota, y le verás avergonzarse. En tanto que él advierta en la serenidad de tu rostro el noble orgullo de la virtud; tu advertirás en el suyo la timida palidez de los tiranos que obscurece su frente, aunque adornada del diadema imperial. Sus cortesanos decidirán qual de los dos merece mas respeto, qual de los dos es el vencedor, ó el vencido.

Nuevos torrentes se precipitan de lo alto de los Pirineos. Venga la Francia toda; España no teme. Podrá ser oprimida; pero no subyugada. Juró perecer mas bien que ser esclava: sus hijos jamas faltaron á sus juramentos. Venga Napoleon acostumbrado á señorearse en las eladas tierras del norte, conquiste la capital, presencie esteriles triunfos; y en la constancia Española vea su desengaño, y su futura deshonra.

Se repliegan los Españoles en Tudela. El sabio Cuesta los reúne; y en Medellín los guia de nuevo al combate. La victoria ya corona, ha su noble ardimiento, quando la envidiosa fortuna le impide cortar el laurel que ya tocaba con la mano. Prueba de nuevo las armas en Talavera, y esteriles ventajas son el fruto de su pericia. La suerte frustra tambien en Almonacid el valor de Venegas. Bastaban tantas desgracias para aterrizar á otra nación; pero no bastan para que desmaye la Española.

Este rango precioso de eloquencia que descubre el gran mérito de su autor, y la excelencia de su ingenio, y en que se epilogan pateticamente las fierzas de los mejores generales y heroes y pueblos de nuestra península no podía sin injuria dejar de publicarse, y se concluirá en el número siguiente.

BUENOS-AYRES.

Idea de la situación política de este Virreynato que es. Si que
un patriota residente en San Luis dà à otro idem residente en esa sacada de carta
original

"Mucho me compadece la situación política de ese Reyno, pues
"quisiera que prosperara para que fuese el unico lugar de abrigo
"para tanto infeliz à quien ha comprometido el gobierno barbaro
"egoista y tirano de Buenos-Ayres. Mi correspondencia seria un
"tomo de à folio para hablar de esta materia, y perderia la ocasion
"de hablar à V. de su casa. (Aquí sigue reflexionando so-
bre varios acaecimientos poco interesantes ; aunque siempre muy
degradantes à aquel gobierno insurgente, y à pocas líneas conti-
núa.)

"Estos à que posar del riesgo inminente en que nos hallamos no quie-
"ren dar parte à los pueblos, son mas malos, y peor éxito tendrán sus
"cosas que los ignorantes de Chile. Nada tenemos que aguardar los
"comprometidos despues que en dos acciones con Pezuela hemos
"perdido todo el armamento. Aquel ha inundado, y talado las pro-
"vincias del Alto Perù, y sus correrías asolan Yabi : por nuestra par-
"te se opondrán 600 hombres que es lo que hay harm dos en Jujui,
"y 1200 que están pasando de Buenos-Ayres que por la primera vez
"se irán à presentar en una linea guerrera.

"Los Cordovezes, y Viana han pedido mil fusiles y seis piezas
"de artilleria ; nada menos que eso verán, pues aunque estos se
"sacrifiquen es armar una gente que puede despues del buen éxito
"reclamar los derechos de su pueblo. Si los anuncios secretos que
"corren de que un potentado extrangero será nuestro amo ; no pone
"fin a los desordenes que tocamos V. tendrá que recibir la visita
"de treinta, ó cuarenta &c, &c"

Como podremos contener la imaginacion, ó la pluma para no
hacer siquiera algunas breves reflexiones à las ultimas expresiones
de esta carta remarcable ? Es verdad que piensan seriamente

los Portenos sugetarse á una potencia extrangera; antes que sus
 millarse á su legitimo REY; á un REY tan piadoso y tan amante de
 sus Pueblos ! Oh ! Arbol venenoso de la libertad que amargas,
 que mortales son tus frutos ! Oa ; Terrible pertinacia, oh ! de-
 sesperacion funesta, quanto puedes ! Porque amados argentinos, si
 conocéis vuestra debilidad, vuestra impotencia no os arrojais do-
 una vez á las benignas plantas de Fernando ? Es vuestro REY, es
 vuestro Padre compadecerá vuestros extravios, y á vista de ve-
 stro arrepentimiento los sepultará para siempre en el olvido.
 Nada temais de ese corazón clemente, nada de esa nación gene-
 sa que si sabe vengar ofensas del soberbio ; también sabe perdonar
 las del humilde. De esta nos gloriamos decender. Españoles so-
 mos por sangre, por religien, por costumbres, por idioma, y aun
 por fisiognomia y color, y querriais jurar eterno divorceio á vuestros
 padres á vuestros hermanos por mil titulos ; por ser esclavos de
 aquellos á quienes no os pareceis aun en el pelo ? Loéura increí-
 ble ! Pasmosa idea ! Pero si sois vosotros capaces de concebir-
 la, será capaz esa potencia de auxiliarla ? Yo no juzgo que su hen-
 rraidez notaria te permita abandonar por vosotros á una aliada por
 la que ha hecho tantos, y tan costosos sacrificios. No, ella no quie-
 re perder la eterna gratitud á que se ha hecho acreedora por su
 generosidad sin exemplar : ni se lo permiten sus intereses políticos.
 La casa Borbon puede hoy demasiado para despreciarla : sus va-
 gallos son demaciado guerreros para provocarlos.

La Francia tan poderosa, bajo un usurpador, y por un sistemá
 el mas injusto, no lo es menos mandada por su adorado Luis XVIII.
 La España sin REY tan valerosa, y victoriosa ; con él, no sufrirá
 la demembracion de sus dominios.

Hablo en una ipotesis que concivo muy distante ; pero que verifi-
 cada, serian necesarios mil combates antes que lograr su efecto.

Y quando despues de incalculables peligros, infortunios y desa-
 tres : quando á costa de torrentes de sangre llegoseis á ver su cum-
 plimiento ; tardariais mucho en conocer vuestra locura, y arrepentiros
 de ella aunque sin fruto ? Que bienes, que bendijas os traheria esa
 mudanza, ó mas bien que cumulo de males no vendria con ella á
 vosotros, y á vuestros infelices hijos ? Perderiays la religion : esa

religion que mamasteis con la leche, que es la unica que nos asegura la salud, la unica Santa, y verdadera que puede hacernos felices en tiempo, y eternidad. Bastaria ser católicos para no poder ocupar empleos, ni obtener honores y preeminencias, y seria presiso abandonar el cielo por no abandonar á la ambicion. Lutero ocuparia el lugar de los Apostoles, y un seglar el del Vicario de Christo : ni hay que pensar que la potencia dominante permitiese no lo fuese tambien su religion.

Perderiais la libertad ; y al suave yugo que detestais, sucederia el de duro fierro que buscais. Los nuevos amos convencidos de vuestra facilidad en sublevaros, y de vuestra ligereza para cambiar de señores nada omitirian para reduciros á tan miserable estado que n^o aun á pensar os atrevierais en levantar de nuevo la cerviz. Es necesario interes que decis tienen las metropolis en deprimir á sus colonias; sesaria acaso en esa nueva señora ? Esta aversion que erradamente imaginais, y maliciosamente publicais tienen los Europeos á los Americanos aun quando son vuestros padres que os han dado el ser natural, politico, y religioso ; no se á mucha mayor en los que nada tienen con vosotros de comun ?

Perderiais la interior tranquilidad de vuestros pueblos en los que les deberiais contar tantos enemigos domesticos, peligrosissimos quantos hombres sensatos, y religiosos.

Perderias al fin la exterior seguridad ; pues todos los limitrofes asomberiamos como ribales, os huiriamos como contagios, os detestariamos como enemigos contra quienes la religion y la politica nos intimidaba el alarma.

Son estos sueños por ventura ? ó son mas bien unas ideas obvias, unas consecuencias naturalmente inevitables ? como pues se piensa, y aun se escribe que un amo extranjero pondrá fin á vuestros males ? ¿ Cuanto mas justo, y rational seria creer y decir que el que pecó no debe avergonsarse de confesar su extravío, de enmendarlo, corregirlo y pedir y esperar con humildad el perdón ! Este es el unico puerto de salud que la luz natural, la religion, y la politica presentan al naufrago Buenos Ayres, y á quantos por su imitacion, ó seducción se han arrojado al borrascoso mar de la revolución.

BUENOS-AIRES

Se han comunicado al Superior gobierno por conducto fidedigno noticias interesantes relativas tanto al estado del Virreynato de la plata; quanto à la situacion de los miserables insurgentes que juzgaron hallar en él un asilo capaz de hacerlos olvidar su pais nativo. Las extractariamos todas con placer, y con las reflexiones que el amor público, y deseo del bien general nos suministraria obvia, y oportunamente: pero no dandonos lugar la concision de este periodico, publicaremos solo las que nos parecan mas dignas de atencion, y de mayor interes.

En Cadiz se disponia una esquadra respetable que debia dar la vela con la posible prontitud conduciendo 8000 guerreros destinados à pacificar, y subyugar á los rebeldes de Buenos Ayres.

N. S. FERNANDO VII. ha declarado á todos los puertos de America en estado de bloqueo á fin de evitar por este medio á todo comercio con pabellones extrangeros.

Los generales Artiga, y Ortoques despues de haber jurado en el Brasil inviolable fidelidad al legitimo monarca de las Espanas, salieron de alli auxiliados de tropas Lusitanas resueltos á combatir con el mayor empeño por la Santa causa de la nacion contra los rebeldes: ya han tenido un sangriento choque con Dorrego General de las fuerzas orientales insurgentes de cuyas resultas queda este peligrosamente herido: y se han pasado á Artiga dos compagnias matando previamente á sus oficiales, uno de los cuales era Igazbal. Las fuerzas de la capital segun el mayor computo no acienden arriba de 3200 hombres. Todos ellos descontentos mal pagados y divididos en facciones. El General Rondeau descubre intenciones pacificas, y humanas: por esto se piensa en relevarlo de cuyas resultas quisá (como muchos juzgan) se unirà á nuestro General Peruela. Los procedimientos del pueblo y del gobierno son cada dia mas hostiles contra los españoles Europeos, y contra los Americanos en quienes se descubre el menor indicio de lealtad. Execuciones, destierros, calabozos, grillos, cadenas, surfcios todo se emplea contra ciudadanos indefensos, y pacificos. Todo el ardor marcial y constancia que les faltan en el campo á presencia de nuestros

intrepidos guerreros lo recobran dentro de los muros contra los inocentes en quienes vengan sus militares desaciertos. Así es como prueban la sinceridad con que protestan obedecer al soberano, y reconocer sus derechos. Contradiccion monstruosa ; Dicen que son leales, y persiguen la lealtad ; que aman á Fernando, y castigan al que se atreve á nombrarlo !

El general pezuela permanece con su quartel general en Cotagaita ; sin que haya ocurrido durante la revolucion p ruana novedad particular : pero se presume habrá dentro de poco accion general que esperamos ; (si es favorable) nos posea de todos el alto Perú.

MENDOZA

Todas las disposiciones, y providencias de San Martin indican prevenirse para una retirada. Se han mandado sacar la yerba, granos, efectos de castilla, azogues, y todas las pertenencias del Erario ; igualmente retirar los ganados lanures y bacunos dejando en potreros los cabalgares, y mulares. Se procura seducir á la tropa descontenta, y dispuesta á la desercion, esparciendo mil especies falsas de nuestro reyno. Divisiones domesticas, sublevaciones, bloqueos de puertos, toma de Tacaquano, insurreccion de Concepcion, y quanto les viene al capricho tanto fingen ; y aun asi no pueden contenerlos, y les es preciso usar de terribles castigos que han ejecutado contra muchos que fueron comprendidos queriendo establecerse á nuestro agradable suelo, respecto del qual aquel les parece ser un postigo del infierno.

La persecucion contra los fieles es crucissima. A Don Lorenzo Zorrquin por no haber presentado unas cartas meramente comerciales se le exigieron de multa 1000 pesos, á Dn. Ramon Zaes 500, por una exprecion menos conforme á sus ideas. Don Manuel Zies, Don Antonio Zaes, y Don Juan Gobo por haber recibido unas cartas quedan gimiendo bajo el peso de enormes cadenas. Ni el Capitan Pasquel sale de San Juan, ni algunos de los fieles reclamados por nuestro gobierno se oponen á su libertad. Estas son las minas pacificas

que se nos protestan, estas las pruebas de que desean se trascen amigablemente nuestras diferencias.

Insurgentes de Chile refugiados tras los Andes..

? Quien pensará que los ambiciosos, los locos, los fanáticos corruptores de Chile, y los necios que se dexaron seducir por los Cuyanos no hallasen en sus seductores un abrigo, una beneficencia, una hospitalidad la mas cumplida ? Así era razon, y así lo esperaron ellos ; pero han hallado vanas, vanisimas sus esperanzas. Don José Miguel Garrera despreciado, insultado, bejado en Buenos Ayres hoy está confinado al miserable poblachuelo de Luxan con su arlequín Capellan Juliansito, y su hermano el asesino de Makena. Este por terribles juicios del muy alto despues de haber sufrido mil ultrajes de los malvados consumó á manos de Carrera su carrera ; cargado (que lastima !) de delitos y anatemas, en un duelo, y sin tiempo de llorar sus crímenes.

Don Juan José Carrera con su esposa abandonado en San Juan. D José María su sobrino acaba de sufrir 200. azotes en la plaza. O. Ig. gins no ha podido lograr el menor acomodo en Buenos Ayres, todos los Chilenos son por todos despreciados, mirados, y tratados con desaire, é insultados de cobardes aun por las mugeres, y rapaces : las pobres señoras que ó furiosas, ó amarteladas, ó timidas siguieron á los errantes se ven reducidas á mendigar. Las alhajitas, y ropa que pudieron transportar vendidas á infimo precio las han sustentado hasta ahora : consumido esto, ó mendigarán (¿ Pero á quien ?) ó se abandonarán y ni aun así podrán contentar su vientre, ó cubrir su desnudez. Ha ! Quautas lagrimas vertirán á orillas del triste zanjón aumentarán con ellas sus tumorosas aguas acordandose de las delicias que disfrutaron en Sion.

PERU.

Por el Vergantin San Miguel procedenté del Callao anclado en la

bahía de Valparaíso ha recibido el Superior gobierno las noticias siguientes.

AREQUIPA.

Por correo extraordinario dirigido al administrador de Lima por el de la Estafeta de la Nasca, se comunica haber llegado allí enfermo un oficial que conduce pliego para el Exmo. Sr. Virrey en que el Alcalde de 2º voto de la ciudad de Arequipa le avisa esta-esta reconquistada por una contra revolución sostenida por el fiel pueblo, y noble vecindario.

El rebelde Casique de Chincheros salió 12 leguas de la ciudad à batirse con el general Ramires enviado por el general Pezuela para subyugar los pueblos revolucionados del Perú. Tupacamahua conociendo su debilidad no se atrevió à medir sus fuerzas con las tropas tantas veces vencedoras de los Castelis, y Belgranos; y sin presentar batalla se puso en precipitada fuga hacia la ciudad del Cusco.

Los vecinos de Arequipa apenas tuvieron aviso de esto, acometieron impavidos a 500 lanceros que habían quedado de guarnición en la plaza, los cuales sin resistencia se entregaron casi todos prisioneros, de modo que quando llegó el exército à las inmediaciones del pueblo ya en la plaza, y en las casas temblaba la bandera de España magestuosa.

Se llevó consigo el Casique, prisioneros à Piquagua, à Moscoso Intendente del Cusco, à Valle Sargento mayor del Fijo de Lima, y algunos vecinos de Arequipa, y puso en libertad al Comerciante Cocio por 10.000 pesos. Por el primer Buque tendremos los partes oficiales del general Ramires, y el detall de las circunstancias de este feliz acaecimiento que asegura la mas pronta pacificación del Perú. Tupacamahua estará yá en el Cusco; pero adonde irá el buey que no... Presto correrá Ramires en su alejarse, le hará sufrir el suplicio que merece su negra ingratitud à los distinguidos beneficios que el y su Padre han recibido de nuestros soberanos. Y a quel lleno de glorias volará à reunirse con el digno general en Xefe del Alto Perú y à coronar sus triunfos con la entera reunión del Sud bajo sus legítimos monarcas.

Cargamento que ha conducido á N. Puerto de Valparayso el Bergantín S Miguel. Su Capitan D. Gabriel Palacios.

Pitilla 1. Cajon. Sombreros 4. Cajones, y 2. Surrones. Miel 90. botijas; Azucar 589. fardos. Pabilo 5. tercios. Petates 1. tercio. Papel 2. tercios. Añil 3. surrones. Zarsaparrilla 1 tercio. Arros 100. costales. Chocolate siete cajones. Vino de España 2. barriles. 2 Cajones arpillados. De indianas y borlones 6. tercios.

Ha anclado en el Puerto de Valpasayso la Fragata de guerra Infatigable de 46. Cañones, procedente del Jancyro con 70 dias de navegacion, por el se comunicaran noticias del estado de la paz general de Europa, para cuyo efecto se debia celebrar en Viena el gran congreso de las potencias aliadas cuya buena inteligencia no se ha atendido á pesar de las disputas que por sus respectivos intereses politicos suscitan los diversos gabinetes; pero que no hay apariencias de jen de terminarse felisamente.

CHILE

Santiago 1º de Febrero de 1815.

Este dia á las nueve de la mañana celebraron Capitulo Provincial con la mayor paz, y uniformidad los religiosos del Orden de hermanos del P. S. Agustin; fue Presidente de la sala el R. P. difinidor Fr. José Lara: recayó la elección casi completamente en el M. R. P. M. Fr. Agustín Carballo de cuyas prendas debe fundadamente esperarse haga un Prelado cabal, y digno sucesor del sabio, político, amable P. M. Dr. Fr. José Lasarte; y de Prior de la Casa grande el R. P. M. Fr. José Echigoyén.

AVISOS.

Por renuncia del Guarda mayor de Tiendas, se hace saber al público para que las personas que quieren oponerse á dicho destino no puedan hacer en el término de quince días ante el Tribunal de Real Consulado.

El Correo que para Valparayso, Quillota, y Melipilla acostumbraba despacharse los Lunes de cada semana; con aprobación del Superior gobierno se despachará en lo sucesivo los Martes á la misma hora, y el de Aconcagua, y los Andes el Lunes.

SANTIAGO: EN LA IMPRENTA DE SOBREÑO. P. D. J. C. GALLARDO.

VIVA EL REY

GAZETA DEL GOBIERNO

DE CHILE.

JUEVES 9. de FEBRERO de 1815.

PROCLAMA.

Fernando VII. à la nacion española à su entrada en España.

ESPAÑOLES: vuestro REY FERNANDO pisa ya los pirineos, y el ayre apacible del Fluvia recrea su espíritu al ver tambien las vencedoras falanges, que me han restituido el trono: Mi alma se dilata al ver á estos guerreros, que impávidos, que belicosos, que imperterritos han arrostrado los peligros, y la muerte como hombres y ciudadanos. La legión que me presenta su xefe supremo y capitán general de este principado Copons, tiene un aspecto agradable, y para mi espíritu es una dulce escena verla reunida en, Biscara. Allá en el triste Alcazar que me ha sido morada seis años meditaba dia y noche sobre la suerte infeliz que destrozaba el seno de mi abatido reyno: las victimas sangrientas que caian palpitantes, y formaban el teatro de horror y de sangre, capaz de enternecer á la misma insensibilidad. Ideas tristes se sucedian unas á otras, y solo el recuerdo de que amaba á mis españoles, me hacia endulzar las funestas esperanzas de que algún dia podia reynar sobre unos seres tan generosos. La providencia, que cambia los imperios y el cetro de los monarcas, permitió estuviese ausente de vosotros compadeciéndome de tan grandioso sacrificio. Si, yo me compadecia, quando en Valencey me parecia hoir el ruido estrepitoso del cañon que arrojaba la muerte, el incendio y destrozo; el cañon que ahora he sabido las victimas que ha sacrificado al afecto que me profesais. Los muros de la vecina Gerona, sus baluartes, y castillos acabo de saber que han sido demolidos, y que la muerte horrenda ha admitido en su imperio tenebroso á centenares de sus habitantes, que solo conservaban la sombra de vivientes. Españoles, FERNANDO va:

estro Rey vuelve al seno de una familia esclarecida, para llorar con los que lloran la perdida del esposo tierno, del hijo querido, del anciano que con pie trémulo y vacilante va en pos del sepulcro que le espera. No creais sea un monárca desapiadado y cruel : un monarca que solo busca grillos, cadenas, el cautiverio, y la ruina de sus vasallos. Yo miraré con cariño á aquellos valientes españoles que han sacrificado su vida, su libertad y reposo por mi restablecimiento al trono : yo quitaré las ruinas de las poblaciones incendiadas, de los pueblos arruinados, de los templos profanados, de los campos talados, de los bienes robados : yo estableceré mi reino poder sobre las santas instituciones, que el barbero y horrible genio de la guerra ha aniquilado, desordenado ó manchado : yo reparare los templos destruidos, la religión santa, hollada, y los venerables ministros del altar degradados volverán á su primitivo decoro y dignidad. Todo cambiará de semblante, y el espíritu que exaltó el corazón de mi glorioso progenitor el santo rey Don Fernando, este mismo espíritu regirá las empresas desde el momento que ocupe mi trono. ¡Oh españoles! dignos sois de mi aprecio y regal protección : dignos los guerreros, que en Baylen, en los muros de Gerona, Zaragoza y Badajos arrojaron el último aliento por mi gloria ; dignos los que en tantas batallas, tantos encuentros y combates han guerreado por la independencia de mi amada España ; dignos tantos generos patriotas, que con profusión extremada han expendido inmensas sumas para sostener los ilustres defensores de la patria ; dignos los respetuosos sacerdotes, que ante el altar del eterno han pronunciado ardientes votos por la prosperidad de mis ejércitos : y dignos todos aquellos que, armados con la egida del verdadero patriotismo, han arrostrado los mayores peligros por la conservación de mi corona. Yo vi ayer en Figueras, el castillo de S. Fernando me hizo varios saludos, y los habitantes de la población se dexaron arrastrar de la voz imperiosa, que la naturaleza les pronuncia en el fondo de su alma. Mil y mil objetos de admiración, de ternura, de afecto me han presentado en esta primera población de mi tránsito, á la que han concurrido de los pueblos comarcanos. Hasta en la orilla derecha del Fluviá, donde me ha acompañado caballería francesa del maíscal Suchet de orden de su emperador, me ha sorprendido

El entusiasmo del pueblo español : mi augusto tío el infante D. Antonio, el duque de S. Carlos, y todo el acompañamiento han visto lo que mis vasallos aprecian mi presencia, y de que ha sido testigo el estado mayor francés. Mi augusta gratitud y reconocimiento será por unos vasallos, que se han hecho acreedores de mí, y de mi real aprecio : de mí una tropa, que me ha rodeado en estos campos, cuyo ayre marcial, cuya disciplina, y actividad militar presagian la victoria. Lo he testificado al general en jefe en justo elogio de unas tropas tan bizarras y beneméritas. Los tres saludos que me han hecho prevenidos anteriormente de viva el REY, viva la nación, viva la constitución, serán para siempre un testimonio indeleble de la obediencia à sus jefes, y à la soberanía. Españoles, FERNANDO VII vuestro soberano os abla desde los límitros de Cataluña, y os llama à que vengais à mi trono, y el desvalido, y el pobre, y el perseguido, à quienes pasiones vilas de degradacion tal vez les habrán humillado en estos tiempos calamitosos y de horror : venid ami trono de pacificación y de amor : trono para el militar aguerrido, que encontrará decoraciones que honren sus virtudes militares y guerreras : trono para todo español, que haya combatido por la gloria é independencia de la España : trono donde se premian las fatigas de los buenos patriotas, y que Zaragoza, y que Valencia, y que Badajos, y que Sevilla, conozcan por quien han peleado, por quien han vencido. Será un dia de placer para mi alma cuando me siente sobre el trono de mis mayores, y alargando el cetro pueda extenderle desde los Pirineos hasta la opulenta, patriótica y guerrera Cadiz, que le ha afirmado con admiración del universo entero. Españoles : FERNANDO VII os abla : españoles : FERNANDO VII espere veros al rededor de mi trono en Madrid ; y si repetisteis mi augusto nombre entre los horrores de la campaña, entre el estrepito del cañón formidable, entre los gritos de los moribundos, y ayes lastimeros, entre los lamentos de los que caían bajo de las murallas que se desplomaban, repitais ahora con dulzura, con afabilidad y con agrado el nombre de FERNANDO VII, REY DE ESPAÑA el benéfico y consolador... ; Españoles ! mi corazón os abla, mi corazón donde están grabadas mis imágenes de mi real reconocimiento al salir del alcázar de mi duro cautiverio ofrecí hacer vuestra felicidad y gloria, ya que por vuestra

tro valeroso brazo he conseguido volver à los patrios hogares, donde mi estirpe regia desde el inclito Ataulfo, se ha esmerado en hacer inmortal el nombre de la España. ; La España que solo puede presentarme eriales espantosos y cubiertos de cadáveres atrozmente despedazados. ; Campos regados con la sangre ! Correré un velo à escenas tan lugubres y horrorosas y solo inclinaré mi real ánimo à los tiernos espectáculos de amor y beneficencia, que desplegarán mis labios. = En aprecio de tanta generosidad, os retorno mi afecto y que impreso en mi real corazón, quedará indeleble un testimonio de lo que EL REY FERNANDO debe à sus leales españoles.

Concluye el elegio de la nación Española pronunciado por D.

Feliz Devoto.

El asturiano y el gallego convierten sus fértils campos en anchuroso sepulcro de sus tiranos. El sagaz L^a-Romana protege sus esfuerzos ; y con la sangre enemiga, laban la mancha de su pasado descuido, y la profanacion de sus templos. Aragón revive. Blake triunfa en alcañiz. Gerona, la débil Gerona siete meses resiste gloriosamente à los mas valientes esfuerzos. Marchand huye en Tamames ; pero al fin vence la fuerza : y en Ocaña todo se pierde, menos el honor. ¡Prudente Egua! ¡quanta sangre se hubiera aherrado, sino se despreciaran tus consejos! Perece en Ocaña la flor de la juventud : mas no perece la constancia española. Y así como en los uracanes se adiestra el piloto para vencer su furia, y navegar despues à mas remotas regiones ; así la patria aprchende en sus degradias, el arte que enseña à ganar las victorias.

Vuela entre tanto Alburquerque, y ampara la libertad entre los muros de Cádiz. Jamás la nación fué tan grande. Serena baxó el pavonoso estruendo del cañón, rodeada de inmensas e implacables huestes, proclama ; su soberania ; dicta leyes ; y manda à las mismas provincias que aun domina su feroz enemigo. Redobla la Francia, inutilmente su desesperacion. Cadiz es el escollo de la

Espania, el ante mural de la patria, Cadiz desafia todo el poder de Ja Europa.

Bastó una sola derrota para decidir de la suerte del Norte : no bastan mil perdidas para amedrentar à la Espana. Mil guerrilleros, otros tantos Viriatos, no dexan un instante al enemigo en reposo: le arrancan sin cesar de las manos el fruto de sus victorias; le quitan víveres y municiones; le sorprenden en sus marchas, y siembran en sus mismas triacheras, el pavor y la muerte. El intrépido Empecinado hace temblar por su propia existencia, al intruso rey en medio de su corte. El incomparable Espoz y Mina tiene en continuo alarma à los numerosos exércitos que dominan la Navarra. Sanchez entra en Ciudad-Rodrigo al punto mismo que ya capitulaba, como à Roma en otro tiempo entró el consul Camilo; corre á los Pirineos; bate á Druet, y obliga al orgulloso Masena à perecer de hambre y de miseria. Rovira sorprende à Figueras. Renovales humilla, en los muros mismos de Pamplona, à la arrogancia Francesa. El sexo se eleva sobre su debilidad; abandona las usadas tareas; y empuña con valor el acero. Susana clarentona acaudilla una partida de sónatenes; hace prodigios de heroísmo; y esparsa en todas partes la consternación y el horror. Cada español es un soldado; cada pueblo un exército. Longa en Viscaya. Merino en Castilla, el Madero en la Mancha, y otros mil esforzados partidarios cansan al enemigo que no halla seguridad en sus líneas, ni en sus victorias, y maldice el suelo que ha de ser su sepulcro. ; Heroes inmortales! à vuestro esfuerzo generoso debe la patria su salvacion; vuestra constancia sostuvo el entusiasmo nacional, desesperó à sus opresores, abatió su orgullo, desconservó sus planes, y preparó las memorables victorias de la Albuhera y los Arrapilos.

Despierta la Europa al ruido de las glorias de Espana: se cansa el cielo de permitir por mas tiempo el triunfo de la impiedad; y el ángel de la victoria baxa à poner en manos de los bravos castellanos la merecida palma. Marcha al frente de sus tropas esgrimiendo la espada exterminadora. Huyen delante de él las rapaces aguilas; huyen musrios de generales, detestando de la frenética ambicion que han archibaldo sus antiguos laurales. Los valientes hijos de Albion, y los españoles los siguen Burgos y S. Sebastian in-

utilmente se obstinan para contener su rapida marcha. Los vencedores se precipitan tras ellos mas allá de los montes. Bayonne y Bourdeaux las primeras, experimentan sus justa venganza, y tembla en su mismo trono el despota sanguinario que era poco antes el terror del mundo.

Acaso ésta es la hora en que está derrivado. Veinte años han sido necesarios para elevarlo, bastan pocos meses para abatirlo. La España ha abierto el sepulcro à la tirania. Jamás ha triunfado tan completamente de la fortuna la constancia, de la perfidia la virtud, de la impiedad la religion. ¿Pero será tan grande ahora la nación como lo ha sido en sus pasadas desgracias? ¿Será más digna de admiration la España guerrera y desgraciada, ó la España triunfante y pacifica? La Francia peleó por el falso idole de su libertad, y fue esclava; el grave y circunspecto español pelea por su libertad verdadera y será, si quiere, feliz. Y ¿qué es la libertad sino el derecho de conservar la augusta e imprescriptible dignidad del hombre, obedeciendo à la ley? A este mutuo convenio de la sociedad y la razón fundado, no sobre los delirios de una abstracta filosofia, sino sobre el intimo conocimiento del hombre, sus costumbres y sus pasiones? ¡Dichoso el reyno donde la ley no sufre interpretaciones que fomentando la arbitrariedad, fomentan tal vez los delitos! ¡Dicho es el reyno que no conoce mas distinciones que la del crimen y la inocencia! Allí el hombre virtuoso es protegido; y la espada de la justicia se descarga sobre el delinquiente, sin esas inutiles y perniciosas demoras que propagan el vicio en las sociedades, como en el campo se propagan las perversas semillas por el descuido del labrador i. experto. Que magnifica será la perspectiva de la España seniada sobre sus laureles, quando religiosa sin supersticion, libre, y subordinada sostenida por la presencia de un rey por quien tanta sangre se ha vertido, sea el centro de la ilustración, y llegue à educar en su seno aquellos genios extraordinarios que las grandes crisis políticas mandan à la opinion y à la fortuna. Entonces fuerte por su propia virtud, sin necesidad de brazo extrangero, será la arbitra de su felicidad y la medianera de las naciones. Entonces la imprenta libre e imparcial, velando en guarda de la ley, no será el instrumento degredante de privadas rencillas, sino el fiel interprete de las publicas.

necesidades entre el pueblo y el soberano. Entonces los amigos de la humanidad y la justicia vendrán de todas partes a solicitar un asilo en la fértil España; y en ella vivirán en medio del placer, de la seguridad y el honor.

Continuan las cartas de D. José Miguel Carrera.

Concepcion 23 de Septiembre 7 de la mañana.

Carta de D. José Miguel Carrera à su hermano Luis.

Mi LUCHO: Jamás he esperado bienes de unos hombres viciosos, ambiciosos, é ignorantes. Siempre he conocido hasta donde llegan sus iniquas miras; nada me tomó de nuevo.

Si Infante no fuese un ignorante y no tuviese una alma vil no se habría atrevido à decir que reunir fuerzas en un Extremo, bajo el mando de un solo individuo es darlas à una sola familia. Los cuerpos tienen sus Xefes, y estos concluida la guerra van à sus guarniciones y se quedan como se estaban. El asunto es que el pecado les acusa y... A otra proposicion semejante viene bien un bofetón, y puedes darlo en la inteligencia que lo recibe un intruso gobernante, y un destructor de nuestra felicidad, y nuestra libertad.

Te incluyo el oficio del gobierno en copia para que te impengas de él. Voy à contestarlo à ciegas, y espero será todo de tu agrado, y que te vendrás trayendo lo que puedas, y dexando à esos barbares confundidos en su seguedad.

Carta del mismo à Da. Xabiera.

Esta ciudad y sus partidos inmediatos se van mejorando mucho: El azote y la horca anda listo. Mañana azotarán à un Señor de Cacica, y voy à hacer la picardía de ponerle en el rollo esta noche el retrato de Fernando para que se encomiende à él. He inundado toda esta parte de la provincia con guerrillas respetables, y voy consiguiendo el agarrar muchos picaros. Pasado mañana se horcarán de ocho para arriba..... Ya se acerca el dia de ver à mi Xaiva si acabé Luis sus obras, y me dà lugar para un galopito por que de lo contrario no puedo separarme de este pueblo del demonio traidor, é infame hasta no mas. &c. &c. Continuará.

Si no prometieramos como prometemos, mostraras originales las cartas de donde hemos copiado estos periodos, quizá se nos creiera suponerlos. Tan horrorosa es la idea que éllas presentan de su autor. Y tan capaz de avergonzar á los apathicos que doblaban la rodilla ante un dragon que solo respiraba sangre, muerte: y exterminio.

Si habla de los pueblos son infames, son traidores, son hasta lo sumo infames. Si de los gobernantes son iniquos intrusos, ignorantes y dignos de que se les conteste á bofetadas: si de los hombres solo la horca y el azote los mejora; sé jacta de azotar á un Señor de casaca en el rollo de la p'aza, y de quitar en un solo dia á mas de ocho la vida con deshonor. He aquí el proceder del Robespierre Chileno! Cuya satisfacción consistía en vertir á torrentes la sangre de sus hermanos; y que por juego y diversion hacia objeto de escarnio, irrisión, y burla al mas respetable soberano! Voi á ponerle en el rollo esta noche el retrato de Fernando: La pluma tiembla al estamparlo, la memoria se horroriza al recordarlo, el entendimiento se confunde al contemplarlo! ¡El justo, el amable, el dignissimo monarca D. Fernando VII. colocado en el lugar que se destina para avergonzar á los malvados! ; Que exceso de barbaria e impiedad! honorable palo de Concepcion tu serás acreedor del mas tierno respeto á quantos nos preciamos de lealtad; como lo serán de nuestra eterna aversion los iniquos, los sanguinarios, los traidores á quienes por suma desgracia dió ser el infortunado Chile.

Santiago 6 de Febrero de 1815.

Amaneció este dia verdaderamente triste para Chile. Dejaronse ver dos horrorosos cadáveres pendientes del palo de la plaza principal sobre cuyas cabezas se leya esta inscripción. *Por conspiradores contra el Rey, y perturbadores de la pública tranquilidad.* Al punto se llenó esta capital de varios rumores: cada uno discurría sobre el suceso segun su humor, su deseo, ó su capricho; cada uno lo pintaba y exageraba como mejor le parecia para acreditarse de politico. Nuestro sabio gobierno guardaba el mas profundo silencio hasta cer-

clararre cabalmente de todo el fondo de un negocio que merecia examinarse con tanta circunspeccion como justicia. Entre tanto en los campos unos fingen à todo el pueblo conjurado este supone que 700 son los complices, aquella que ha habido un combate en que murieron muchos de ambas partes ; uno asegura que hay muchos personajes, y aun sacerdotes de ambos cleros mesclados en el conplot, otros que en la carcel han sufrido el justo castigo los mas malos. A estas veces no hay quien no teme por su suerte, ó la de las personas que mas ama ni aun la mayor inocencia satisface á los timidos vecinos, y todos esperan con ansia la publicacion del periodico para saber algo con certeza ; por tanto el Superior gobierno tiene á bien notificemos al publico que se formó conspiracion que esta se halla evidenciada, y que sus planes eran los mas crueles ; pero sus autores eran solo algunos malvados prisioneros capaces de todos crimenes. Los dos cadáveres eran los primeros delinquentes, que resistiendo á su prisión se anticiparon la pena que tenían por mil delitos merecida. El publico, y nobles vecinos de la capital, y pueblos no solo resultan inocentes ; sino que la indignacion que han mostrado contra los traidores (que aspiraban á comprometer su honor, y tranquilidad) les ha hecho, y hace mas apreciables al gobierno, y mas acreedores á su dulce beneficencia. Respirad pueblos, y arrojaos llenos de confianza á los brazos de un xefe generoso que os distinguira tanto quanto lo merecasa vuestra docilidad, y las pruebas que deis de fielidad al soberano, y de zelos por sus intereses, como se ha palpado con este suceso fraguado en la carcel y sin trascendencia fuera de ella.



Nota. — Sirva esto para consuelo del publico por ahora : otras individualidades se publicaran luego que se concluya el proceso.

SANTIGO : EN LA IMPRENTA DE GOBIERNO P. D. J. C. GALLARDO.

VIVA EL REY

GAZETA DEL GOBIERNO

DE CHILE.

JUEVES. 16. de FEBRERO de 1815!

*Circular del Ilustrísimo Señor Obispo de Santiago
à los Parracos de su Diócesis.*

LA Historia de la Iglesia, desde su nacimiento perseguida, calumniada, y hecha el objeto de la mofa y de la irricion de sus enemigos exteriores, y domesticos, es el quadro mas hermoso para el verdadero cristiano, que vè realizado quanto los Profetas en los tiempos antiguos, y Jesu-cristo en los nuevos, nos habian anunciado. El que lo contemplare con reflexion adorará los secretos designios del Supremo Legislador, lleno de gozo, encontrará su Fé nuevos fundamentos de credibilidad al ver que la Navecilla de Pedro entre torrascas, y tempestades permanece aun, sin que la furia de los abismos la hayan sumergido en su seno. La prediccion del Apostol S. Pablo à su discípulo Timoteo, por nuestra desgracia la venimos hoy cumplida: llegaron los dias tristes, y aciagos, en que los hombres separandose de la verdadera sabiduria, convierten toda su atencion à fabulas, y doctrinas peregrinas, que corrompen su corazón, presentando sus nuevas opiniones bajo un aspecto alargüeno, y seductor, con que logran atraer à los incautos; pudiendo decirse de ellos lo que en otro tiempo el Padre S. Geronimo de ciertos Hereges, que propinaban el veneno de sus doctrinas con la dulzura de la miel. Y en tales circunstancias, ¿qual debe ser la conducta de un Prelado Eclesiastico, para no hizcerse responsable delante del Supremo Juez de vivos, y muertos? Como sentinelas destinadas para la guarda de la casa del Señor, es de su obligacion instar oportunamente, arguir, suplicar, y pedir, no la conservacion de nuestros Dogmas, pues no esperamos hâ de permitir Dios que en estos Reynos se levante ninguna manifiesta bondad.

rasca contra ellos; sino por los derechos de la Iglesia amenazados, por su inmunidad violada, y por la subsistencia de aquellas prácticas religiosas, que si no son esenciales à nuestra Fè, contribuyen à su permanencia.

Entre las que conciernen à la conservacion de la Disciplina Eclesiastica en el conveniente, y devido, arreglo es una de las principales, y de mayor gravedad la que dice respecto à la pureza, e integridad con que deben administrarse en el Santuario los divinos Sacramentos, y oficios Eclesiasticos, para que no se perciba en ellos la menor reliquia de venalidad, que traé consigo el criminosisimo, y detextable reato de simonia; sin que pueda ser de recurso legitimo para evitarla el efugio, y pretexto de costumbres por antigua, e inmemorial que se alegue. De aquí procede que si no es el titulo de congrua sustentacion, ó de mero estipendio, y limosna que à beneficio del operario Eclesiastico se halla canonicamente adoptado, con firme apoyo del derecho natural, y divino: todo otro que sea distinto, y se pretenda, es reprobado como revestido de la labe simoniaca.

Mas por que en el título de congrua sustentacion puede haver abuso si se deja al arbitrio de los mismos interezados, y no se les prefijan ciertas, y determinadas reglas à que deban conformarse: está desidido por el Santo Concilio de Trento en la Secc. 21 de *Reformat.* cap.º 4.º; por la Santidad de Pio V. en su Buña que empieza *Ad exequendum*: y por la Ley 9a, tit. 8.º lib. 1.º de la Recopilacion de Indias, que su formacion toca à la autoridad publica de los Prelados Diocesanos. En cuya consequencia, en todos tiempos ha sido del resorte, y una de las principales obligaciones de los Obispos, el formar aranceles de los derechos que pueden, y deben percibir para su congrua sustentacion los que viven empleados en el bien espiritual de las almas, y servicio de las Iglesias, mirando esta obra como una de las de mayor importancia, de que pende: que contenido el Ministerio Eclesiastico en sus debidos limites, sea de edificacion al Publico, à quien por el opuesto lo seria de escandalizar, si los tales derechos se computasen sin otra regla que el mero arbitrio, y autoridad privada de los Parrocos, y Ministros. En estos ultimos hemos visto los que modernamente han hecho para sus Iglesias.

sias diferentes Prelados de esta América Meridional en cumplimiento de las Reales ordenes de S. M. que rigen en el dia; ocurriendo con estas oportunas providencias á que los curas no se impliquen en inteligencias agenas de su Ministerio, y otras de las que suele figurar la ciega preocupacion; sino que vaquen al objeto de su vocacion, sia distraerse de él un punto, ni separarse de la causa del Señor, y utilidad de la Iglesia que se há fiado á su fé, é industria, y han tomado de su cargo, y cuenta.

Y son estos los fines que se propusieron los mandatarios de un Gobierno delirante, quando con un golpe de arbitrariedad, y el mas insolente despotismo decretaron la supresion de derechos Parroquiales, y la abolicion de los aranceles del Obispado, aprobados con la mayor solemnidad por ambas Jurisdicciones; transformando el sistema administrativo de las Parroquias, y estableciendo otro nuevo, que sin garantir la subsistencia de los Curas, era de ~~norme~~ gravamen al Erario? Ah! Todo lo contrario; el abandono de las Doctrinas; la vagancia, y distraccion de los Parrocos en continuos viages á esta Capital con perjuicio de la sagrada Ley de la recidencia, para facilitar el pago del decantado compensativo, que solo conseguian los que tenian algun favor de los gobernantes, sus paniaguados, y manipulantes; ó los que manifestaban adhesion á sus ideas; como que este era el sebo para atraherlos, sitiandolos por hambre, estando pendiente la cengura de su arbitrio: este fué el resultado de unas providencias dictadas por la sacrilega mania del espíritu novador; por ese prurito de mandar todos; ese frenesí rabioso por salirse de la esfera de la Ley, que persuade hasta que terminos havia llegado el vano empeño de la sbversion, del transtorno, y ruina de la Religion, y del Estado. Los Autos, Oficios, y Providencias del que se denominaba Alto Congreso, y la que se titulaba Excelentisima Junta de Gobierno; al mismo tiempo que presentan las ideas mas funestas de los extravios que padece la razon quando se abandona á los extremos de una ciencia presuntuesa, son una prueba positiva de aquella proposicion.

El Concilio de Trento, es decir, la Asamblea mas augusta la nata de lo mas poderoso, mas habil, y mas docto de la Iglesia, en donde se hallaron mas de doscientos quarenta Diputados, nueve Garde-

nales, siete Legados de la Santa Sede, diez y seis Embajadores, Embiados de Emperadores, Reyes, Republicas y Príncipes Sobrinos, tres Patriarcas, mas de doscientos ochenta entre Arzobispos y Obispo, ocho Generales de órdenes, Abades, Jurisconsultos, Abogados consistoriales, Proto-Notarios Apostolicos, Doctores de Teología de todas las Naciones, de todas las Universidades de todos los órdenes Religiosos: este Santo Concilio en el cap. 4.^o de la Secc. 2^a de *Reformas*, dispuso, y determinó que à voluntad de los Obispos se assignase suficiente congrua à los Sacerdotes destinados al gobierno de las Iglesias, y que pudiesen obligar al Pueblo à subministrar lo necesario para el sustento de estos Ministros, sin que lo que ordenen en razón de esto pueda anularse, ni impedirse en fuerza de cualesquier proviciones, ni por algunas otras declaraciones, ó suspensiones; que son las palabras literales del texto. Veamos ahora lo resuelto por el Alto Congreso.

Este converticulo, ó reunión de hombres inquietos, sin principios, ni ideas del espíritu de la Iglesia, y su disciplina, que como nubes sin agua, estrellas errantes, cometas fúnebres, olas embravecidas, tronaban, abrazaban, espumaban confusiones, segun el lenguaje de San Judas en su Epistola Católica, causandolas en el Estado, y en la Religión: este celebre Congreso en Auto de 26 de Septiembre de 1811 declaró qué los derechos asignados à los Curas en los Aranceles del Obispado por razón de su servicio, y para su congrua sustentación en virtud de lo dispuesto por el Tridentino, debían cesar "como que traían su origen de una costumbre ruinosa, retrahente del aumento del Pueblo, que con deshonor de la Religión concurría à mantenerlo en un celibato vicioso, distante de la Iglesia, y de sus Pastores, y à estos pendientes de unas mesquinas, é indecentes cobranzas, incompatibles con el decoro de su Sagrado Ministerio." Y hé aquí al Congreso de Chile en oposición, y haciendo frente à todo un Santo Concilio de Trento, cancelando en dos líneas, y con solo un rastro de pluma lo que este dejó decidido, y saneorado en un punto de disciplina para gobierno de la Iglesia. Pero aun hay más.

La Santidad de Pio VI en su Bula dogmática que empieza *Avegorem fidei*, publicada en Roma el 28 de Agosto de 1814 condamnó

85 Proposiciones del ruidoso Sinodo de Pistoja, dando à cada una la correspondiente calificación, y mandando à todos los Fieles Christianos no se atrevieren à sentir, enseñar, ó predicar contra lo declarado en su citada constitucion; y que el que enseñare, defendiere ó diere a luz las Proposiciones condenadas, Juntas, ó alguna de ellas por separado ó tratare de ellas, aunque sea disputando pública, ó privadamente, como no sea impugnandolas, quede sujeto ipsofacto, sin otra declaración, à excomunión mayor reservada à su Santidad, y à las demás censuras eclesiásticas impuestas por derecho contra los inobedientes à la Iglesia, y que no se sujetan á sus decisiones. La proposicion 54 de las 85 condenadas es del tenor siguiente : "Es un vergonzoso abuso pretender recibir limosna por celebrar Misas, y administrar Sacramentos ; como igualmente el percibir cualquier emolumento llamado de estola, y generalmente todo estipendio, ó honorario que se ofrezca con ocasión de susfragios, ó qualquiera otra función Parroquial ;" y su calificación en la mencionada Bula en estos términos : "nos ;" como si los Ministros del Sartuario debiesen ser notados con el crimen de abuso vergonzoso, cuando segun la costumbre, y estatuto aprobado, y recibido de la Iglesia, usan del derecho promulgado por el Apostol, de que se reciba lo temporal de aquellos à quienes se administra lo espiritual : Falta, temeraria ofensiva del derecho Eclesiastico, y Pastoral, è injuriosa à la Iglesia, y sus Ministros." Esto es lo decidido por la cabeza de la Iglesia sobre derechos Parroquiales. Resta ahora ver lo que à cerca de este mismo punto declaró la titulada Excmo. Junta guernativa del Reyno,

En oficio de 20 de Marzo de 1812. dirigido al Cabildo Eclesiastico en Sede vacante, despues de ratificar lo que dijo el Congreso en Auto de 26 de Septiembre de 1811. asienta las siguientes proposiciones concebidas en términos aun mas acerados, y llenos de rigor que la 54. del conciliabulo de Pistoja ; pues esta se contrajo solo à decir era un vergonzoso abuso el percibir los emolumentos llamados de estola, y todo estipendio, ó honorario por las funciones Parroquiales ; y en aquellas se añade : "Que los derechos Parroquiales se consideran como enemigos del decoro de la Iglesia : que se detestan como injustos, y opresivos : que degradan a los Parrocos ; y finalmente, que es una verdad de hecho que han sido, y son funestísimos à la Religion, y al Estado." ¿No es esto declararse abiertamente contra el Pastor universal de la Iglesia ; oponerse á sus decisiones ; europellar una Bula dogmática que contiene calificaciones de herejia ; burlarse y despreciar los anatemas, y censuras terribles reservadas a la Santa Sede, que en ella misma se imponen á los que se atrevieren a defender, sostener, ó publicar las doctrinas que condena ? Pero pasemos adelante.

Este Diploma Pontificio, despues de haberse publicado, y obedecido

cido en España, se mandó reimprimir, y remitió á las Américas con Real Orden circular de 1º de Enero de 1801. en la que el Rey Ntro. Señor dice: Que no pudiendo su piadoso, y religioso corazon prescindir de las facultades que el Todo-Poderoso há concedido á S. M. para velar sobre la pureza de la Religión Católica que deben profesan todos sus vasallos, no havia podido mirar sin desagrado se abrigasen por algunos, muchos de aquellos sentimientos que solo se dirigen á desviar á los Fieles del centro de unidad, potestad, y jurisdiccion que todos deben confesar en la cabeza visible de la Iglesia ; de cuya clase son los que se han mostrado protectores del Sinodo de Pistoia, condenado solemnemente por la Santidad de Pio VI. en su citada Bula *Auctorem fidei* : quiere S. M., y es su Real soberana voluntad que ninguno de sus vasallos se atreba á sostener pública, ni secretamente opinion alguna de las condenadas por la expresada Bula, y que esta se publique en todos sus Dominios, encargando á los Obispos inspiren á sus Subditos la mas ciega obediencia á su Real mandato, advirtiendoles que se procederá contra los inobedientes sin la menor indulgencia, aplicandole las penas á que se hicieren acreedores, sin exceptuarla de expatriacion de los Dominios de S. M., en la inteligencia de que á las mismas se expondrán los Obispos que en esta materia procedieren con indolencia cautelosa : concluyendo el Real Decreto con mandar se recojan quantos Libros, y papeles contengan especies, ó proposiciones conformes á la doctrina condenada en dicha Bula, y que se proceda sin excepcion de Estados, y clases contra los que se atrebieren á oponerse á lo dispuesto en ella.

¿ Y como se ha obedecido , y dado cumplimiento en Chile á esta Orden del Soberano ? Publicando por Bando una providencia del congreso en todo conforme á la proposicion condenada del Sinodo de Pistoia, que está en contradiccion con la calificacion de falza, temeraria, ofensiva del derecho Eclesiastico, y Pastoral, é injuriosa á la Iglesia, y sus Ministros, que se le dió en una Bula dogmatica ; añadiendo despues la Junta á la declaracion del Congreso, otros ribetea ó epíctetos mas fuertes, y llenos de acrimonia, como para engarnizarse, digamoslo así, contra la censura que el Sumo Pontífice hizo de esa misma Proposicion ; lo declarado por el Santo Concilio de Trento, y mandado por S. M. en el citado Real Orden de 1º de Enero de 1801.; y acreditar de esta suerte el vano empeño por la subversion, y ruina de la Religion, y del Estado, haciendo el mas sacrilego escandaloso desprecio del Trono, y de la Tiara. Pero ; *miserisordie Domini quia non sumus consumpti*, podemos exclamar con aquel Profeta á quien segun San Gregorio Nazianzeno fue dado exclusivamente proporcionar los colores, y el acento de las lamentaciones, á la magnitud de las calamidades. ¡ Quantas gracias debemos dar al Todo Poderoso por habernos traído en tan buena hora un *Xeſe* que ha sa-

bido librarnos de tanto mal, sacandonos de las garras del despotismo, y haciendo enmudecer para siempre la impudente presuncion de esos genios de la discordia, nacidos para hacer la guerra al Altar, al Trono, y a la Sociedad!

La verdad puede obscurecerse algun tanto : pero al fin triunfa del error, dejandose ver mas brillante. Luego que entró en esta Capital el Señor Presidente y Capitan General Don Mariano Ossorio, en medio de los inmensos cuidados que lo rodeaban, llamó su atencion la innovacion que se había hecho en este punto de disciplina, y nos pidió le informasemos el origen de esta novedad, y sus resultados, lo que ejecutamos documentalmente pasando á sus manos las providencias, oficios, y demás antecedentes de que dímano la supresion de derechos Parroquiales, y abolicion de los Aranceles del Obispado ; y en su vista proveyó el Superior Auto que á V. acompaña, que será un monumento eterno de la justificacion, rectitud, piedad, y religioso zelo de este heroyco Xefe. Por él comprehenderá V. quedan satisfechas, como nulas, y atentadas las ordenes, Autos, y demás providencias del Congreso, y Junta revolucionaria sobre dotacion de Curs ; declarando á estos en la posesion, y libertad de exigir por las funciones Parroquiales sus justas obvenciones con la equidad propia de su Pastoral Ministerio, arreglandose en todo puntualmente á los Aranceles, pero sin perder de vista la compasion, y la caridad para con los pobres, cuyos Padres, y Pastores son, y los depositarios de sus necesidades para compadecerse de sus miserias. Y aunque este Superior Auto se ha publicado por Bando en esta Capital, y mandado circular en igual conformidad á los Intendentes, Gobernadores, Jueces politicos, y Cavildos, para su promulgacion en todas las Ciudades, y Villas de sus Partidos ; lo hará V. leer en esa Iglesia Parroquial en un dia festivo, como en el se previene, para inteligencia de sus Feligreses.— Santiago de Chile y Diciembre 30. de 1814.

José Santsag, Obispo electo de Santiago.

Roma 5 de Julio de 1814.

Se ha resuelto erigir en esta gran Capital del mundo, y centro del Christianismo un elevado magnificissimo piramide en honor, y memoria de la paz general y libertad de la Europa. En la cumbre del piramide se colocará una hermosa estatua, que represente á la Religion triunfante. La vase será quadrangular, formada de macisas piedras de marmol. La principal las ocupará la Estatua del actual pontifice reynante su Santidad Pio 7.^o que con tan heroyca constancia ha sostenido los derechos de la Iglesia. En las otras dos se colocaran las de los soberanos aliados ; y en la ultima se verán las de todos los

generales y ministros, que con sus armas, y consejos han contribuido à la obra grande de la libertad general. Se espera que todas las naciones de la Europa se subscriban para la erección de este monumento, cuya sumptuosidad deberá corresponder á lo sublime de su objeto : y se convida a los artífices de todos y cualquier país para que formen dos diseños, uno de los cuales será coordinando el plan sobre dicho, y otro que diseñe su propia imaginación y gusto.

Su Santidad ha mandado se tomen las preliminares providencias para la formación del proceso de canonización de Luis XVI.

Luciano Bonaparte ha merecido del Papa el receivimiento mas honroso. Ha sido criado Príncipe Romano con el título adicional de Musignano. El motivo de estos honores se dice ser la política, y religiosas opiniones de Luciano.

Extracto de Carta de un Ingles fecha 29 de Mayo de 1814.

"Bonaparte está en el Elva, y se muestra muy atento con todos nuestros Capitanes. Yo espero que se asiente para partir á mi País. "El Capitan Vsher, el Capitan Tower y otros comen con él diariamente, les cuenta sus pasados sucesos con gran familiaridad, manifestando no estar del todo sin esperanza. Dice que conoce no juzgarán reynar largo tiempo los Borbones, y sabe que dentro de pocos años será de nuevo llamado á ocupar el trono de la Francia.

NAPOLES.

Cartas de Palermo de 27 de Mayo aseguran que Murat ha resignado el reyno de Nápoles al Rey Fernando ; pero nada dicen de lo que ha motivado semejante acto, ni de la indemnización que por el ha recibido : por lo que no debe aun tenerse por constante esta noticia.

Madrid 4 de Junio.

Por decreto de S. M. Fernando VII se confirmó el de destierro publicado por las pasadas Cortes contra todos los oficiales civiles y militares que han servido á José.—Los tres miembros de la Regencia han sido desterrados. El Cardenal de Borbón á Roma, Agar al Ferrol, y Cisneros á la Coruña.—El Duque de Wellington ha recibido la confirmación de todos los títulos y honores que se le dieron por las Cortes.—El Duque del Infantado ha sido nombrado Presidente del supremo consejo de Castilla.

Un artículo de la gazeta de Madrid hace mención de eatorse periódicos de los que se establecieron en tiempo de la libertad los cuales han sido suprimidos por el presente gobierno.

AVISO. D. José Manuel de Barrasa, vende su Casa, situada en la calle de Aumado, con sus muebles y en seres un Almazán, quien, quisiere comprarla podrá verse con dicho Barrasa.

SANTIGO: EN LA IMPRENTA DE GOBIERNO. P. B. J. C. GALLARDO.

21

VIVA EL REY

GAZETA EXTRAORDINARIA

DEL GOBIERNO DE CHILE.

DOMINGO 19. de FEBRERO de 1815.

*Oficios recibidos de Buenos-Ayres, y
Mendoza y sus contestaciones.*

Pliego de Buenos-Ayres. (1)

*Primer sobre = Al Sr. D. Mariano Ossorio, Jefe de las
fuerzas de Lina que ocupan à Chile = Del Supremo Direc-
tor de las Provincias unidas del Río de la Plata.*

*Segundo sobre = Al Sr. D. Mariano Ossorio Capitan
General del Reyno de Chile = Director Supremo de las Pro-
vincias unidas del Río de la Plata = Sello del correo = Bue-
nos-Ayres = otro = Franca = Este pliego está cerrado
con Lacre y en él esta rotado tres veces el sello que simboliza
la unión de aquellas Provincias. (2)*

(1) Para que la altanería y el doblón se vean en oposición con la moderación y franqueza, será bueno que el público imparcial entre a leer estos oficios teniendo a vista la correspondencia oficial de este Gobierno con el de Buenos Ayres impresa en la Gaceta extraordinaria del Sabado 31 de Diciembre de 1814.

(2) ¿ Que significan los dos sobres ? & que la variación de su roto

POR la contestacion de V. S. de 23 de Diciembre ultimo veo con sentimiento quan distante està todavía su espíritu de las ideas de humanidad y de concordia, (3) que debian animarlo, removido ya el pretexto de la alarma que conciñó el Virey de Lima, luego que vió brotar el deseo de la reforma de antiguos abusos en estas Provincias, y por el qual se ha sostenido la guerra hasta éstos dias entre Pueblos de un mismo origen. = Es un hecho innegable que la agresion empezó por parte de las autoridades de Lima. Las noticias de los arreglos interiores iniciados en estas Provincias en el memorable 25 de Mayo de 1810 no bien havian llegado al Vireynato del Perú, quando su Virey entra en colusion con los Xefes territoriales, desmembra arbitriariamente algunos puntos de nuestra jurisdiccion, los agrega sin autoridad y sin mandato superior á su distrito, y sabiendo que se desplachalan de aqui algunas fuerzas para sostener las antiguas demarcaciones, lanza una expedicion á estas Provincias, para principiar una guerra que nadie le habia declarado, y que per lo tanto el mismo pareció evidentemente deseiar. Con el mismo furor se especula al mismo tiempo con las armas en varios puntos de diferentes dependencias. Quito llega á ser la escena de repetidas atrocidades; y Chile dos veces invadido sucumbe en fin al peso de desgracias enormes. Este es el resumen bre-

lo 2 serán lucidos intervalos de un delirio habitual. Ello es que aun sombrean el arbol y gorra de la libertad.

(3) Catejese en los oficios y los hechos, y decida el publico.

visimo, pero innegable de los acontecimientos de esta parte de la Monarquia Espanola, durante la ausencia del Rey, y este el origen de una guerra que no puede justificarse por las disposiciones imprudentes, del Virey de Lima, ni por las ordenes de la Regencia, que tampoco la ha debido preceptuar, antes bien respetando las pretensiones y los derechos de los pueblos, á que era deudora de su ser, acomodarse de antemano al espíritu de conciliación que manifestaria después el Monarca, como ya lo ha verificado = Suponiendo pues que tanto V. S. como el Virey de Lima no seguirán considerándose por jueces de los movimientos de las Provincias del Rio de la Plata, desde que han visto que el mismo Rey no se ha animado á resolver sobre su regularidad ó injusticia, sin tomar antes los cortes oindientes informes, permitáse V. S. que le pregunte qual es el estado en que reputa se hallan actualmente los Pueblos de Chile con relación á Buenos Ayres? ¿ Si como no puede dudarse la respuesta es por una guerra activa y verdadera, que modo habrá para que esta no contrastiga á las pacíficas ideas que ha demostrado el soberano? V. S. para edificarne me acompañó exemplares de la misma Real Orden que yo le había mandado en copia, pero á pesar de que en ella veo un cumplimiento nominal y de mera formula por parte de V. S. que extraña no descubrir esta diligencia en la autoridad de estos Pueblos, la quebanta mas en la substancia, quanto disiente de volver al camino de la moderation y de la paz que distintamente recomienda el soberano en aquel documento, = En este estado es de mi deber protestarle de nuevo cont a la continuacion de las hostilidades y exigirle la apertura de las relaciones comerciales que existian entre Buenos-Ayres y Chile antes de la agresión.

on ejecutada por las tropas de Lima, (4) y en que sin duda está tan interesado ese Reyno, por cuya felicidad y aumento debe V. S. mirar, como estas Provincias unidas. (5) De este modo se cumplirán las Leyes de la Monarquía Española, aquellas Leyes que recomiendan la beneficencia y no la Sangre ; (6) y ya que el monstruo de la Constitución que ha devorado tantos buenos Vasallos cesa ya de ser un pretexto para los ambiciosos, logrere al fin falsificar la increpación que tan justamente se ha hecho hasta ahora a los empleados que si viven en el reynado anterior de ser los primeros en burlar la Legislación, aunque aparentaban obediencia sumisa. Yo ruego á V. S. quiera tomar de nuevo en consideración la materia, y me comunique las resultas, en el concepto de que he dado ya cuenta al Rey (7) de este paso, y lo haré de su contestación é incidentes.

Dios guarde á V. S. muchos años Buenos-Ayres Enero
24 de 1815.

Carlos de Alvear.

Al General de las Tropas de Lima que ocupan á Chile.

(4) ; Relaciones de Gómero ! ; que ! y nos quieren vender acaso el arbol y gorra, única riqueza que les queda ?

(5) No sabíamos que las Provincias *desunidas* tenían tanto interés en la felicidad de Chile.

(6) Esas L. L. que recomiendan la beneficencia son las que todo este reyno está bendiciendo en el digno Xefe que las ejecuta. Hable el público de los perdones diarios, de las devoluciones de bienes embargados, de las condenas alzadas y mitigadas, y para mayor confusión de Ultramontanos, hable de las legítimas que se han visto derribar al hoir la relación de desgracias inevitables.

(7) Este acuse parece al de los niños : dar cuenta al REY que no reconocen ; baya que es cosa de risa.

CONTEXTOACION.

*Sobre = Al Sr. D. Carlos Alvear = del = Presidente
interino de Chile.*

Mi oficio de 28 de Diciembre ultimo, servirá de contextoacion al de V. S. de 24 del pasado y á qualquiera otro de su tenor que no sea respuesta categorica á los puntos que abraza aquél.

Dios guarde á V. S. muchos años Santiago 17 de Febrero de 1815.

Mariano Ossorio.

Sr. D. Carlos Alvear.

PLIEGO DE MENDOZA.

*Sobre = Al General del Ecto. de Chile D. Mariano Ossorio =
Santiago = Gobernador Intendente de Cuyo.*

El Sr. Secretario de hacienda con fecha 80 de Diciembre pasado me dice lo siguiente = „El Sr. Secretario de Estado „en el departamento de la guerra, me avisó haber resuelto „el Excmo. Supremo Director, que al Oficial prisionero del „Exèrcito de Lima, D. Antonio Vites Pasquel, se le asista „mensualmente por la Tesoreria de S. Luis donde existe con „la pension designada á los de su clase. (8) De suprema „orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y demás efe- „ctos consiguiente.“ = Y tengo la satisfaccion (9) de trasci-

(8) En ningun país del mundo están los prisioneros sin el sustento diario ; y solo el de Buenos Ayres ha necesitado de reconvenicion para verificarlo ; y que ideas de humanidad ?

(9) Será preciso darles las gracias por tal munificencia.

106

viendo á V. S. para su inteligencia quedando igualmente ad-
vertido que he dado las ordenes mas positivas para el cum-
plimiento de la referida surema disposicion.

Dios guarde á V. S. muchos años. Quartel general de Men-
doza 11 de Febrero de 1815.

José de San Martín.

Al Sr. General del Exercito de Chile D. Mariano Ossorio.

Tengo el honor de remitir á V. S. por el conducto de mi
Ayudante de Campo el Teniente D. Gavino García, el ad-
junto pliego que he recivido de mi supremo Gobierno con
este objeto.

Dios guarde á U.S. muchos años Quartel General de
Mendoza 11 de Febrero de 1815.

José de San Martín.

Al Sr. General del Exercito de
Chile Don Mariano Ossorio.

CONTESTACION.

Sobre = Al Sr. D. José de San Martín = del = Presidente
Interino de Chile.

Aeuso el resivo del pliego de Buenos-Ayres con su mis-
mo conductor el Teniente D. Gavino García que no es de-
tenido como el Capitan D. Antonio Vites Pasquel.

Dios guarde á U. S. muchos años Santiago 17 de Febrero
de 1815.

Mariano Ossorio.

Al Sr. D. José de San Martín.

La orden del Gobierno de Buenos Ayres que V. S. me transcribe en su Oficio de 11 del corriente, si manifiesta que el Capitan D. Antonio Vites Pasquel ha de ser socorrido para su manutencion, dà tambien á entender que se ha desarado la mediacion de V. S., para que regrese segun me lo aseguró en Oficio de 4 del pasado y que no se hace merito de la ley de correspondencia.

Dios guarde á V. S. muchos años Santiago 17 de Febrero de 1815.

Mariano Ossorio.

Fr. D. José de San Martín.

Siempre la verdad se expresa con magestad, laconisme, y censillez. Pocas palabras bastan para manifestar el corazon á quien quiere hacerlo con candor. La tortuosidad es hija del fingimiento, y indica un caracter parecido al del primer seductor de los humanos. A poca reflexion advertiremos lo uno, y lo otro en los oficios de nuestro legitimo Gobierno, y los del intruso de la Plata.

El 1º ciñe su contestacion á dos palabras pero tan claras, tan presisas que á nadie ocultan su verdadero sentido. El 2º abla con diffusion; pero su concepto menos se halla quanto mas se busca, y su objeto parece ser solo el que no nos entendamos.

Solicitan los argentinos el restablecimiento de nuestras relaciones comerciales ~~que~~ nosotros les franqueamos comercio, amistad, fraternidad con solo que juren, y reconosecan al

verdadero Monarca, que surriman las insignias de insurrección y que den fianquía á un embajador detenido contra el deresgo de gentes, y á los que radecen fuera de su país solo por ser fieles vasallos. ¿ Si no suspenden estos procedimientos hostiles, si se comportan como declarados enemigos, por que pretenden los recibamos por amigos? Si procedieran de buena fe en reiterar oficios y parlamentos ¿ no contestarán á algun articulo de los que abraza el numero de 28 de Diciembre? ¿ Se desentende an de todo su contenido y trataran solo de insultarnos calumniandonos de autores de enormes males en Chile? Y extendiendo sus dicterios contra el Excmo. Virrey de Lima como contra un agresor injusto? Leanse las leyes terminantes citadas en la gazeta de 29 de Diciembre, y se verá si pudo, si debió ese Señor auxiliar á los Xefes del Perú que reclaman su protección contra los primeros bosteos de la infernal rebelion; y si puede, y debe el y nosotros usar de la fuerza de las armas para contener á los rebeldes. Si ellos no lo son acreditenlo con hechos, obedezcan al Rey, juren sus vaneras, no persigan ni aprisionen á sus fieles, y he aquí la paz establecida. Pero mientras veamos que llaman soberana á su asamblea, que trabajan nuevo código que usan el seilo de la independencia, y que llaman Corte a su provincia ¿ Como creemos que tienen sentimientos de vasallos?

Desengaños: Buenos Ayres no quiere paz, quiere alucinarnos y burlarnos, ó mas bien quiere provocarnos, è insultarnos. Tiempo es de oírlos, á las armas nos exitan con sus hechos, corrámos á ellas; y conozca el Mundo que los destructores de la insurgencia en Rancagua, no rehusan correr á ceñir nuevos laureles tras los Andes, y que ni sus niesves, ni sus cumbres intimidan á los hermanos, y emulos de aquellos heroes que persiguiendo á sus tiranos aliaron los escarchados Paineos,

VIVA EL REY

GAZETA DEL GOBIERNO

DE CHILE.

JUEVES 23 de FEBRERO de 1815.

Extracto de una representacion hecha por varios Xefes, y Oficiales del Exercito insur gente del Peru à su General Don José Rondeau; y del oficio que à conseqüencia pasò este à su Director titulado Supremo. Impresos en el Redactor de la Asamblea Número 23.

Despues de elogiar vana y pomposamente los representantes su patriotismo y valor exponen sumariamente el atentado cometido por ellos tan contrario à la subordinacion militar, como ruinoso à sus mismos intereses: "opusimos dicen la fuerza de las armas que teniamos el honor de mandar, à los progresos de la intriga, de la subversion, y del desorden de que se hallaba amenazado el exercito del mando de V. S. proximo quizà à una completa, y la mas dolosa disolucion." (1)

(1) *He aquí las consecuencias naturales del gobierno Democratico. Quando todos piensan tener un pudazo de soberania, cada uno se juega con derecho no solo para elegirse Xefes; sino tambien para indagar, cuestionar, censurar y enmendar las providencias y disposiciones del poder ejecutivo. Ajenas estas discordan de sus ideas quando los discontentos fomentan la desconfianza y hacen fulilar el germen de la discordia. Los ciudadanos inertes hieren con murmuraciones, con dicerios, con posquines. Los que se hallan al mando de alguna fuerza la halagan, la disimulan y relajan en su favor la disciplina à fin de hallarlos dispuestos para entrar en conjuraciones, ó motines. De aqui es que nunca faltan los vandos, las ribalidades, los partidos. Se eleva el uno à favor de la astucia, ó de la fuerza; el contrario disimula, pero solo mientras*

Pasan luego à expresar sus quejas y sospechas contra D. Gervasio Posadas (sin nombrarlo) Director que era, y à quien à consecuencia del tumulto absolvió la asamblea, subrogando en su ministerio à Don Carlos María de Alvear. Fundanse estas; en que innumerables cartas escritas al Excto. anuncian que dicho Posadas, y otros formaban "combinaciones contra el sagrado objeto de la gran causa que sostienemos." Así se expresan à favor de la soñada independencia, y contra los proyectos de unidad y paz que quizá formaban para bien de todos ellos el Gobernador, y los hombres cuerdos de ese Virreinato à quienes no ha deschabatado aun completamente el fanático.

espia la ocasión oportuna para sorprender, ó derribar à su rival. Aquella faz interior que es el principal y mas precioso objeto de la sociedad jamás se encuentra en las repúblicas. Atestiguelo Chile mientras dominó en él el furor republicano. ¡Que disensiones! ¡que enemistades de hombres con hombres, de familias con familias, de provincias con provincias! Chile no conoció las intrigas, las malas artes, el furor sanguinario, las hostilidades entre los mismos hermanos mientras se sujetó à las autoridades legítimas, mientras jugó que tenía obligación de obedecer. Pero aparecieron los espíritus sublimes, predicaron como evidentes las despreciables máximas de Rousseau; el fiero Moreno familiarizó su pacto social. Bonaparte embió sus evangelistas secundo su simiente porque encontró tierra virgen de experiencia, de lectura, y de política, creció el arbusto venenoso, crecieron los necios que lo eran si se confesaban dependientes, se figuraron soberanos, y esto bastó para dar al traste con todo el Reyno. La Capital se vió convertida en teatro; fiero solo de tragedias. Cada mes presentaba una escena en que se veía en la cárcel, con grillos, con centinelas, y amenazado de muerte el mismo que pocos días antes era Excmo. y quizás se figuraba Monarca. Santiago quiere mandar à las provincias; Coquimbo no se confiesa obligado à obedecer ¿ni que razon había para que un pueblo fuese más soberano que el otro? Concepción resiste, erige su soberanía, levanta tropas, se presenta à orillas de Maule mandada por Rosas, y Benavente para disputarle primacía. San Carlos niega à Chillán la acostumbrada obediencia, y se dispone à resistirle.

fávor de la mal entendida, y peor lograda libertad. (2)

Hacen merito de las murmuraciones, y pasquines repetidos en la Capital, en Córdoba, en Tucumán, en Salta, y en el quartel general.

con armas. O. Iglesia se bate con los Carreras en el llano de Santiago, y sacrifican gran numero de sus hermanos à sus particulares resentimientos, è intereses. Irisarri encierra en un calabozo à Luis Carrera, y este sale del à enterrarlo bajo de una asequiz pestilente, y à confinarlo tras los Andes. Así la rueda se volvia con celeridad inereib'e, la subsistencia de cada uno no contaba un dia seguro, y la existencia se miraba pendiente de un cabello. Los hombres atormentados no hallaban que executar, ni aun que hablar, todo era desorden, todo confusión, resellos, y temores; hasta que por merced del cielo se restableció el orden, con la destrucción de los caudillos de la rebelion; y ya se ve renacer la paz, la tranquilidad, y el antiguo caracter proprio del pais, y sus amables habitantes. Buenos-Ayres ha padecido, padece, y padecerá mientras no se subordinen iguales convulsiones, y catastrofes: ¿que es de Saavedra? ¿que de su antagonista Moreno? que de los Castelis y Belgranos? representaron su papel, y cayeron en el olvido, y desprecio. Posadas tan celebrado, y elogiado, ya hoy es calumniado, perseguido, y depuesto; Alvear le ha sucedido, y su fin no será desemejante, permaneciendo los principios de donde nace esa volubilidad inevitable.

(2) La bien entendida libertad en ningun gobierno se halla más bien que en el Monárquico, no despótico sino moderado por las leyes, qual ha sido el de España en sus dias de gloria, y qual se restablecerá bajo el imperio de N. S. Fernando VII. La verdadera libertad es vivir bajo el abrigo de la justicia, y de la ley, y no tener à quien temer el que obra bien. Ninguno sino el Monarca tiene un conocido interés en proteger à los buenos, y en zealar la observancia de las leyes. Libre de esperanzas, y temores no tiene porque disimular delitos, ni permitir que el mas fuerte

Se quejan en seguido de que en la Capital se han destruido algunos Xeses, que se han postergado los servicios de muchos, que se han restablecido las vanderas Espanolas en varios cuerpos del Exercito, que se han incorporado en ellos muchos Espanoles Europeos, que por esta causa han desertado gran numero de Criollos, y que se hacen innovaciones en las relaciones entabladas con los pueblos del interior, y con los nuevos insurgentes del Cuzco, aseguran por ultimo que se convencieron de que se trataba de una disolucion completa del exercito quando supieron que el Coronel del regimiento N. 1.^o D. Bentura Vasquez habia oficiado desde el camino al Teniente Co-

"impunemente oprime al debil. Elevar al meritorio, castigar al cul-
 "pado, auxiliar la industria, adelantar las artes, perfeccionar las
 "ciencias hacen la gloria de su Reyno y esta es identificada con la
 "propria. Pues el Rey tiene las mismas dimensiones que su rey-
 "no. Pero en las republicas todo es obra del partido, y de la intri-
 "ga; el bueno como no solicita los honores no los halla, y termi-
 "na su existencia desconocido ó despreciado. Si se eleva no apro-
 "vecha á la sociedad su elevacion por que es efimera : ó porque
 "el sabio conoce que nada en las republicas acarrea mas peligros,
 "ni enemigos que el extraordinario merito. La faccion dominan-
 "te es la que sola ocupa los empleos, y la que tiene salvaguardia
 "para cometer todo linage de excesos: el que gobierna no se atre-
 "ve á reprender á los que sabe son su apoyo, asi el vicio en estos es
 "libre; y aun la virtud mas austera se llera esclava, y abatida en los
 "contrarios. Por esto decia Saavedra que los republicanos creen
 "que adoran á una verdadera libertad, y adoran á muchos idoles ti-
 "ranos. Todos piensan que mandan, y obedecen todos. Se previe-
 "nen de triacas contra el dominio de uno, y beben sin rezelo el de
 "muchos. Temen la tirania de los de afuera, y desconocen la
 "que padecen dentro. En todas partes suena libertad, y en ningu-
 "na se vé: esta mas está en la imaginacion que en la verdad.
 "Chilenos: es esto lo que palpasteis en quatro años de desastres?
 "Argentinos: desde el inglorioso 25 de Mayo no estais experimen-
 "tando lo solidó de estas verdades? Y porque al error añadir la

ronel, y Comandante del regimiento num. 2^o D. Rosendo Fernández, al punto de Cobos distante 18 leguas de Jujuy diciéndole que lo *seguíades para que entrasen oferando ambos regimientos lo que dicen* los confirmó en que se dirigían a ellos como a un campo de enemigos.

Agregándose a todo esto la sorpresa que hicieron de una carta que concivieron, como era en efecto, injuriosa a su honor, y delicadas corrieron a las armas (3) y sin aviso ni apercibimiento, ni aviso de su general pusieron en arresto tumultuariamente al Coronel D. Buena-Ventura Vasquez, al Sargento mayor del regimiento num. 9. Don N. Villalta, al Capitán del mismo D. F. Regueral, y a precaución al Auditor de Guerra Dr. D. Antonio Ayares de Jante.

De todo dieron parte berval a su General después de ya efectuado, y lo hacen nuevamente por esta representación la que concluye con estas remarcables expresiones: "Quedamos siempre prontos a sacrificarnos por la Patria, (4) sin desmentir en un ápice los senti-

"obstinación?

(3) "La citada carta es del tenor siguiente. "Mi querido Xefe
"no estrañe V. la letra, he recibido su apreciable de tres del corriente por la que veo no tiene novedad, el tiempo, y las circunstancias no permiten extenderme, lo haré en teniendo el gusto de veilo, que
"desearía sea quanto antes: no se descuide, pues por aquella no está buena;
"no; una porción de picaros instan al General Rondeau se sostenga,
"se lo aviso para su noticia. En esta tiene uno que observar una con-
"ducta maquiabólica: no obstante, los buecos que no hay tres están a
esta mira. De seo saber su destino para continuar mis avisos, venga
"con precaución, y inter repítase por el mismo conducto otras.

Su invariable y reconocido subdito.—Rhine,
Al Sr. Coronel D. Ventura Vasquez.

EN SU MANGA.

(4) "Estar dispuesto a sacrificarse por la Patria, es sin duda uno de los primeros deberes del ciudadano; pero es preciso po-

"mientos de fidelidad que le hemos jurado, y de la más estrecha, y rigorosa subordinación en quanto conduzga à aquel digno objeto de nuestros soberanos sacrificios." (5)

Jujui Diciembre 8 de 1814.—*Martin Rodrigues—Diego Gonzales Balcarce—Manuel Vicente Pagola—Carlos Forest—Juan José de Quesada—Como mayor de Plaza interino Ruedecido Alvarado—Como Comandante interino de Artillería Juan Pedro Luna—Como Sargento Mayor interino del num. 1 Domingo Soriano Arevalo.*

JUJUI,

El General Rondeau por oficio 18 de Diciembre eleva al Director la representación que antecede noticiandole que la fuerza amotinada

equivocar las ideas. Trabajar por la Patria es buscar su paz, solicitar sus mejoras en población, en artes, en agricultura, y en comercio. Trabaja por la Patria el que conoce, y llora los males que le afligen, y nada omite por remediarlos, el que se duele de la miseria de sus conciudadanos, que ahorra su sangre, y evita con cuidado sus desastres. ¿Pero podrán decir que aman la Patria los que forman divisiones, los que solo aspiran á su particular elevación, los que en todo se mueven por interés, y ambición, y en fin los que se insubordinan, se tumultúan, y amotinan solo por quitar á su país toda esperanza de terminar una guerra que sostienen sin justicia, sin dinero, sin resarcimientos: que los ha reducido á la miseria, que los priva de todas relaciones de comercio, por la que ya sufren un sitio riguroso, y cuya conclusión será necesariamente su exterminio?

(5) ¿Y quien será juez en un exercito para decidir lo que es conductor ó no á los fines que se intentan? ¿el General, ó los oficiales subalternos? Si aquel; son usurpadores de su autoridad, y verdaderos cabezas de motín dignos del mas exemplar castigo los que sin su orden ni conocimiento arman las tropas, las sacan á la plaza, y aun ponen en prisión á sus compañeros de armas. Si estos; el exercito va á su disolución, ni puedo esperar otro fin que el de la nave en que todos lleven el timón.

fueron el Regimiento num. 1.^o y el num. 9. la division de Artilleros, el Quartel de Dragones y à la cabeza de ellos los Comandantes, y Xefes firmados en la representacion. Acaeció todo dice Rondeau quando yo dormia tranquilo, y sin el menor rezelo de esta novedad (6) continua, que por restablecer la tranquilidad en el excto. mandó salir à la estancia del Pongo à los prisioneros mencionados, y que ha tomado todas las ulteriores providencias que dicta la prudencia para restablecer prontamente el orden, la quietud, y la subordinacion de los cuerpos del exercito, concluyendo con las precauciones dirigidas à que estas convulsiones no se trasluxesen en el campo enemigo.

Firmado Rondeau.



Santiago 20 de Febrero de 1815.

Por dispicion del M. I. S. Presidente y Capitan General del Reino, con aprobacion del Ilmo. Sr. Obispo, y à solicitud y expensas del Sr Regidor D. Manuel y D. Gonzalo de Figueroa se trasladaron este dia à la Sta. Iglesia Cathedral las cenizas del benemerito Teniente Coronel D. Tomas de Figueroa que por haber pretendido restablecer con las armas à las legítimas autoridades fue primera victima en Chile del furor de los rebeldes, que no satisfechos con condenarlo à muerte dentro el termino de quatro horas, le negaron con impiedad anti Christiana el Sacerdote que solicitó para disponerse à bien morir, y llevando su venganza hasta mas adelante de la muerte no permitieron à la Sta. Charidad (consuelo que no se niega aun à los mas malvados asesinos) cargase su cuerpo, y lo sepultase con decencia ; obligando à quattro delinquentes lo condujesen sin sequito, y arrojasen su cuerpo en la misma Charidad donde yacia hasta

(6) "Es verdaderamente de admirar tanta sonnolencia en un General, en su Quartel general, y en medio de unas tropas en fermentacion."

Ta fecha sin honor.

Hisose este acto con toda la pompa y magnificencia que correspondia à su objeto. Todo el Ayuntamiento y oficialidad formaba el dueño : el Guion del Sr. Sn. Pedro, el Cabildo Eclesiastico, y todas las comunidades religiosas acompañaban con cera en mano ; un pueblo immense seguia al acompañamiento elogiando, y bendiciendo la justicia del Gobierno, la noble piedad de los hijos, y la plausible memoria del heroe que comonuevo Judas quiso morir por no ver los males de su gente (1) y qual otro Eleazaro arrebatado de furor santo atomito al Elefante de la insurrección ; aun sabiendo que habia de ser oprimido por su peso (2) asi reviven los justos, aun quando estan mas muertos à los ojos de los necios (3) y asi D. Tomas despues de una vida empleada casi toda en servicio del Monarca en la Frontera donde se lleno de gloria en la reconquista de la Ciudad de Osorno, y en otras acciones contra los gentiles, termino su Carrera con honor muriendo à mano de los impios por haber emprehendido à impulsos de su lealtad un hecho que quanto mas inasequible tanto mas califica el heroico valor y fideiudad à que debio su principio.

(1) Lib. 1 de los Machab. Cap. 3 v. 59.

(2) Cap. 6 v. 45, y 46.

(3) Lib. apient. Cap. 3.

NOTA En la Gazeta num. 14 pag. 154 lin. ultima dia : à 23 de Agosto de 1814. Lease à 28 de Agosto de 1794.

Se vende la Casa de D. Jose Manuel Barrena con sus muebles y en seres un Almacen, situada en la Calle de Aumada quien quiera comprarla podrá verse con dicho Barrena.

SANTIAGO : IMPRENTA DE GOBIERNO P. D.J.C. GALLARDO

VIVA EL REY

GAZETA DEL GOBIERNO

DE CHILE.

JUEVES 2. de MARZO de 1815:

M. I. S. P.

DON José María Gaete, y Saravia, Natura', y vecino del Comercio de esta Ciudad, ante V. S. con el debido respeto digo: que el 28 de Julio del año pasado de 1814. pasé à la Ciudad de Buenos Ayres á asuntos mercantiles: luego que tuve la noticia del triunfante ingrezo de las Armas Reales á esta Capital traté de venirm'e á todo riesgo exponiéndome á sufrir la pena capital, impuesta en aque. Los lugares á los que exéden sus límites así á este lado de la Sierra. Me llené de satisfaccion al verme en mi País, pero un accidente tronó mi jubilo en pezar: á la mañana siguiente de mi llegada me sorprendió un So'dado en mi cama citandome de orden de V. S. y me condujo hasta el Palacio; luego con ardid supone que V. S. se hallaba en el Quartel de Talavera: yo ancioso de saber el resultado, y de presentarme, con los individuos que traje desde Talca bajo mi fianza me dirigi á él, y conocí el engaño observando que inmediatamente me arrestaron poniéndome grillos.

Habiendo sido mi conducta irreprehensible en el tiempo anterior, y atificiandola nuevamente con mi venida no me encontraba aledor á aquél destino; y si infundia alguna sospecha por el movimiento acaecido, con las demás circunstancias que entonces se vulgarizaron no deseaba otra cosa que á precencia de V. S. desvanecer cualquier equívoco, y patentizar que no me había presentado, así por la ora intempestiva de mi llegada, como tambien por la contristacion de animo al oír con dolor la muerte de mi Sta. Madre sucedida poco antes de mi regreso.

Lo que llevo á V. S. relacionado es la verdad de quanto acusé sinriendo los insultos que sufri, y las producciones indecorosas que

se vertían á mi presencia. Pongo en consideracion de V. S. qual seria mi sentir al verme inocente, y recayendo estos padecimientos sobre mi corazon herido.

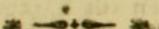
No hallo otro medio Sr. de sincerar mi opinion, y acreditar la rectitud de V. S. en sus procedimientos que poner mi honor á cubierto haciendo ver al público en la Gazeta de Gobierno qual la necesidad de inquirir un crimen que se creyó contraéndia fuera del reyne, motivó mi captura. Así lo exige mi inocencia, mi comportacion, y el interes de una numerosa familia : Por tanto.

A V. S. suplico se digne acceder á mi solicitud : gracia que espero de la notoria benignidad de V. S.

José María Gaete y Saravia.

Santiago y Febrero 17 de 1815.

Anúnciese en la Gazeta como lo pide.—*Ossorio—Díaz.*



Santiago 23 de Febrero de 1815.

Por la fragata Perla procedente del Callao y anclada en la Bahía de Valparayso el dia anterior hemos recibido noticias interesantes de Europa, y América. Las de Europa alcanzan hasta principios de Septiembre, y ellas nos presentan el prospecto mas lisenjero de todo su continente.

El Congreso general de las potencias aliadas en Viena para arreglar las solicitudes, e intereses de todas las testas coronadas de Europa de modo que establecido entre ellas un verdadero equilibrio pueda asegurarse su independencia, y la paz Universal tan deseada y con tantos sacrificios procurada se dice ultimamente que se abrirá el 10 de Septiembre, y que los Soberanos de Rusia, y Prusia se esperan en esta Corte el 27 de Agosto para ratificar sus actas privadas, y los convenios anteriormente establecidos entre las cuatro grandes potencias de Austria, Rusia, Prusia, é Inglaterra.

En 26 de Julio de 1814 se firmó en Paris la paz entre las Cortes de España, y Francia, bajo los mismos pactos en que ambas coronas es-

taban convenidas antes que empezase la revolucion de Francia. Y el 15 del mismo se firmó en Madrid, ó se ratificó por Fernando VII; la paz con la gran Bretaña, sin variar ni aun los terminos en que años antes se había hecho con la Regencia de las Españas durante la cautividad de su Monarca.

Los papeles ingleses anuncian que Luis XVIII. solicita con declarado empeño extender los límites de su Imperio mucho mas de la linea que ocupaba en el año de 1792. ni disimulan sus rezelos concebidos por esta ocasión contra sus antiquisimos ribales. La Francia dicen es por si misma, y contenida dentro de sus limites antiguos la potencia mas formidable de la Europa. La multitud, y unión de sus provincias, su numerosa población, sus inmensos resortes le han hecho siempre temible, poderosa, emprendedora, y superior á qualquiera otra potencia por sí sola. El carácter ambicioso de sus vasallos, añaden, y lo habituados que se hallan á no estar jamas tranquilos debe extir á todas las potencias á reducirla mucho mejor que á extenderla, y añadir nuevas fuerzas á su fuerza. Y concluyen asegurando que ellos juzgan ser del interes político de la Gran Bretaña sostener poderosamente á qualquiera corona que entre en contestaciones, ó guerra abierta con la Francia; á fin que esta no recobre su antigua preponderancia en los gabinetes de Europa, y principalmente en el de España. Pero no debemos temer que la Francia después de la funesta experiencia del suceso que ha tenido la desmesurada ambición de su pasado Emperador quiera buscar nuevas desgracias principalmente contando con la moderación y virtudes de Luis Estanislao Xabier XVIII. el qual al cumplimentarlo sus generales y ofrecerle sus servicios les contestó de esta manera. *Espiero reynar de tal modo que jamas necesite valerde vuestros talentos, y experiencia; pero si se ofrece, yo aunque gotoso estaré siempre á vuestra frente.*

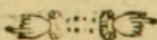
Londres 11 de Agosto de 1814.

La guerra contra los estados-unidos se seguirá con el mayor em-

mas de la grande armada que salió por el Garona, se prepara otra en el Reyno unido que deberá dar la vela en todo septiembre próximo (el de 1814). Esta expedicion será de 20000 hombres de los cuales 14000 se embarcarán en Portsmouth, los restantes pasarán a York para de allí salir a su ultimo destino. Lord Hill va a tomar la comandancia en Gefe.

Ya se publica en los papeles Franceses lo que ha tanto tiempo se decía de la salida de muchos oficiales Franceses a servir en los exercitos de Norte America lo que si es verdad, la guerra transatlantica se hará obstinada, y sangrienta.

El Ministro de Rusia se dice ha pasado a Gher, y que su destino principal es ser mediador entre Inglaterra, y Norte America.



ROMA.

Por carta particular de 16 de Agosto se dice que Carlos IV. el pasado Rey de España se halia en Roma con toda su familia, que han sido todos admitidos a besar el pie de su santidad, y que había asignado dia en que debia pagarles la visita.

Tambien se asegura que el Papa ha resuelto restablecer a los Jesuitas a solicitud de los Soberanos Catholicos.

Por el Correo de Milan se atestigua que Bonaparte manifiesta conservar siempre su espíritu activo, infatigable, emprendedor, y diligente en perjuicio de los otros. No cesa de hacer varias correrías ya por tierra, y ya por mar. Ha tomado posesion de muchas Islas dependientes del Elba que intenta poblar, y hecho con otras tratados de Comercio. Vive hasta hoy en una casa pequeña de Puerto-Ferraio, pero está edificando un magnifico Palacio y otras grandes obras publicas, él las dirige y se le tiene por el mejor artista de Europa. El dia ocupa en sus negocios, y la noche en escribir. Ya casi ha concluido la constitucion para el Elba, y tambien se dice escribe los varios, y verdaderamente extraordinarios acontecimientos de su vida.—Ha hecho acuñar moneda la qual tiene por un lado su retrato, y por el otro esta inscripcion *NAPO.*

LEON I. IMPERATOR, ATQUE REX UBICUMQUE FÆLIX.

Lo que ningun sensato dexará de tener por ridiculeza, ó por locura.= El emperador de rusia, y el Rey de Prusia pretendian se le formase causa, y aun se le transladase à Paris, y allí reciviese el castigo de que resultase digno; pero el Emperador de Austria ha rehusado convenir en nada de esto. Por respeto sin duda de la Archiduquesa Maria Luisa su augusta hija.

Han llegado à Puerto ferraio 1500 hombres en busca de su antiguo General, y dos fragatas de guerra inglesa jamas se apartan de la inmediaciones del Elba, y observan de cerca las operaciones de Napoleon.



Madrid Julio 27 de 1814.

Palafox el heroe de Zaragoza que tanto tiempo ha estado detenido en Vincenras, y à quien tanto debe la nacion ha sido nombrado Capitan General de los exercitos de España. Su primo el Conde de Montejo Capitan General de la Costa de Granada.

Por cartas particulares se sabe que el Rey Nuestro Señor pasó en persona revista à la lucida division de Caballería de Alcalá compuesta de 18 esquadrones vaxo el mando del General Withingan. S. M. admiró sobre manera la visarria, y exacta disciplina de este Cuerpo, expresandose con palabras sumamente lisonjeras à los soldados, à la oficialidad, y al General: y para acreditar à este quanto aprecia sus meritos, y servicios hechos durante la pasada guerra lo ha nombrado Teniente General de sus exercitos, y ofrecido la Comandancia de Guardias de Corps.

S. M. ha restablecido el Sto. Tribunal de la inquisicion pero se señala que en lo sucesivo deberán ser públicos todos sus procedimientos y patentes al Rey, y à la nacion. Publica la acusacion, publicos los testigos, publica la causa, y publica la sentencia. De este modo callarán los que tanto calumniaban à este inexpugnable amanuense de la verdadera religion que con tanta gloria de España ha impedido hasta hoy en ella la entrada à todos los errores. (Carta part.)

El Marques de campo sagrado ha sido nombrado Capitan general de Cataluña.

Contextan todas las cartas y noticias comunicadas por la Fragata Boisca procedente de Cadiz y anclada en el Callao que debian dar ja vela en todo Septiembre, ó principios de Octubre. 21 buques con ocho mil hombres segun unos, ó con cinco segun otros al mando del General Morillo, con destino al puerto de Montevideo; aunque se añade que quizá se haya demorado la expedicion para acopiar ma- gente con motivo de la perdida de Mont video cui: noticia se corria, y no se sabia aun oficialmente á la salida del buque.

Tambien se escribe el general entusiasmo con que ha sido recibida ja Real orden que anula las Gortes, y declara la soberania del ido- atrado Rey Fernando.

Perù.—Derrota de los insurgentes del Cuzco.

No podremos mejor anunciar al fiel publico los faustos progresos de nuestras armas en el Perù que poniendo á la vista los partes oficiales del General en Xefe del Excto. de S. M. en el alto Perù, y el del Xefe de la expedicion contra el Cuzco el Mariscal de Campo D. Juan Ramires. En uno, y otro se ve claro quan diverso es el va- lor, constancia, y marcial ardor del Soldado que pelea por defender los derechos de su Soberano bajo Xefes tan prudentes como activos: del efímero entusiasmo que produce el fanatismo democratico. Los primeros á manera de valientes rocas, mientras mas combatidos le- vantan su cervis erguida mas ufanos, y tanto mas desprecian á las ondas quante ellas se muestran mas arrogantes. Los otros como en- debles cíques á la primera avenida del torrente, se quiebran, se dis- persan, y se pierden,

*Parte del Sr. Mariscal de Campo D. Joaquin de la Pezuela al Exmo.
Sr. Virrey del Perú.*

EXMO. SEÑOR.

Tengo el honor de incluir á V. E. el circunstanciado parte de la gloriosa batalla que el 12. del presente ganó en los altos de la Paz, la division que al mando de mi segundo el Mariscal de Campo D. Juan

BORRADOR

Ramires, dirigido este exercito contra los insurgentes del Cuzco. El Regimiento 1.^a de Infantería de línea se portó en ella con la fidelidad, valor y entusiasmo de que ha dado repetidas infragables pruebas desde el principio de las revoluciones de este continente, igualandole con su comportación en aquél memorable día el valeroso batallón de nueva creación don nulado del general Ayacolla acción importantísima en sí misma, la más ilustre de mayor interés aun en sus necesarios resultados. Desengañado de las vanas esperanzas que los rebeldes concibieron de seducir aquel benemerito regimiento; debilidad consequente à la gran perdida que han hecho de gentes, cañones, fusiles, municiones y demás pertrechos; el terror y espanto que produce la derrota en las tropas colecticias, y el castigo en los criminales; y el aumento de energía que cobran las tropas vencedoras, son otros tantos precursores y garantes casi infalibles de la próxima sumisión voluntaria, ó forsada de aquellos miserables facciosos. Contan plausible y grave motivo, no he podido menos de confirmar provisionalmente las gracias que el general Ramires concedió sobre el campo de batalla á los que mas sobresalieron en ella; de acceder en iguales términos á las propuestas que me ha dirigido á favor de otros que también se portaron con distinción; de recomendar á V. E. como lo hago á los benemeritos oficiales, individuos de tropa que el mismo recomienda; de agregar por mi mismo algunos premios pecuniarios á favor de los que fueron honradamente heridos; y de propender á que en las vanderas de ambos cuerpos se coloque un hieroglífico análogo al suceso, que perpetue su memoria y fomente el entusiasmo y emulación de todos los del Ejcto.—Quanto expreso á V. E. consta del oficio y carta particular originales del general Ramires, y de la copia de mi contestación que acompañó con los numeros 1. 2. 3. para su superior correspondiente conocimiento. Espero merecer en todo la necesaria aprobación de V. E. y que se diga comunicarmela para satisfacción de los interesados con los correspondientes respectivos despachos interinos á favor de aquellos que la bondad y penetración de V. E. gradúe acreedores á obtenerlos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Quartel general en Santiago de Cotagaita Noviembre 13 de 1814—Excmo Sr.—Joaquin de la Pezuela.—Excmo Sr. Marques de la Concordia,

AVISOS.

Habiendose resuelto por el M. I. S. P. que las Haciendas nombradas Espejo, y el Bajo se pongan en arrendamiento para que su producto se invierta en beneficio de los Hospitales de hombres de esta Ciudad conforme à la voluntad del finado D. Pedro del Villar, su dueño que fue, se avisa al publico que las personas, que quieran hacer postura al remate del dicho arrendamiento presenten por escrito sus propuestas al Señor Oidor Decano D. José de Santiago Concha comisionado para este asunto en el termino de 15. dias.

OBRA NUEVA.

Discurso sobre la insurrección de America obra Postuma del Dr. Dn: Luis Quijano Secretario que fue de la junta revolucionaria de Quito. En ella se pintan con vivos pero verdaderos colores el origen, progresos, y efectos de la insurrección de Quito. No parece sino que el autor, intentaba pintar la revolución de Chile segun la semejanza de los acontecimientos que describe, con los de este degraciado reyno. Lo que convence que en todas partes la revolución ha sido obra del furor, de la injusticia, y la ignorancia. Que sus frutos han sido la ruina de las fortunas, la persecución de los buenos, la elevación de los malvados, y la desolación de los pueblos.

Esta obra aunque incompleta por la intempestiva muerte de su autor es curiosa, interesante y verdaderamente útil para desengaño de alucinados, y convencimiento de los que se han extraviado, y no son del numero de aquellos ciegos para quienes la luz quanto más brillante es más nociva. Se hallará en los mismos lugares que la Gazeta á 4 reales.

El Oficio del General Ramírez se dará en la Gazeta siguiente.

ANTIAGO EN LA IMPRENTA DE GOBIERNO. P. D. J. C. GALLARDO

VIVA EL REY

GAZETA DEL GOBIERNO

DE CHILE.

JUEVES 9. de MARZO de 1815.

Oficio del General Ramírez.

LA victoria que el Cielo acaba de dispensar hoy á las respetables armas del Rey que tengo el honor de mandar, es uno de los sucesos mas singulares con que la divina mano ostenta su protección en abono de ellas para confusión de los insurgentes que las provocan.

Quando tuvo V. S. por conveniente dirigir esta expedición contra los desnaturalizados revoltosos del Cuzco, no pudo dudar que el primer regimiento poseido del noble entusiasmo que le anima por la recuperación de los sagrados derechos del Monarca, haría el heroico sacrificio de pelear contra sus propios hermanos, y aun padres, si estos, entontecidos de obsecación entrasen en la degradante idea de querer borrar los preciosos caracteres que inmortalizan su lealtad acendrada, y una no interrumpida serie de hechos gloriosos que recordaría la posteridad absorta de admiración. Así se lo protestaron á V. S. bajo las seguridades solemnes que inspiran confianza, y así lo han cumplido honrosamente.

Desde que me aproximé al pueblo de Sicasica distante 25 leguas de esta Ciudad iba recibiendo progresivos avisos del Coronel D. Juan Saravia xefe de mi vanguardia, sobre el infeliz estado en que se veía este vecindario, y que el enemigo ya tenía situado su Quartel en el Desaguadero, con el apoyo de la crecida artillería que había tomado allí y quatro que había conducido desde el Cuzco. Apoderado de este armamento, y de cerca de mil fusiles, á saber los de las guarniciones del Cuzco, Puro, Desaguadero, y esta Ciudad, y además de todas las escopetas que había recogido pertenecientes á particulares en las poblaciones soñagadas; no era extraño que conspirase atrevidamente contra mi vanguardia, la qual a merito de repe-

itas reclamaciones de los vecinos de esta Ciudad, procurò ocupar sus eminencias, tanto por salvar à aquelles de ulteriores ruinas, quanto por imponer respeto à los rebeldes, que ya se adelantaban à esta parte del río con fuerzas considerables.

Atento yo, à que qualquier leve contraste podria producir consecuencias sencibles, por la gravedad del mismo objeto de la presente expedicion y circunstancias del dia provine al expresado Coronel que de ninguna manera aventurase la menor accion, sin un conocido favorable resultado; y que en el apurado caso de reconocer fuerza superior en contra, trat se de buscar una posicion segura, donde sin demora le fuese facil recibir refuerzo de las tropas que venian marchando conmigo.

En el pueblo de Catamarca, 12. leguas distante de aquí, supi por los emigrados que el referido Coronel Saravia, se habia retirado de los altos de esta Ciudad al parage que llaman Ventilla. A pocas horas recibí su parte, cuyo contenido me instruyó, que la numerosa fuerza de los rebeldes lo obligó al insiduado movimiento, el qual aprobarlo por mi como debia ser, le ordené que se sostubiese en dicho punto, hasta nuestra reunion al siguiente dia.

Realizada esta en medio del júbilo, y aclamaciones con que fuí recibido de los valientes soldados que componen mi vanguardia, levanté el campo en esta madrugada observando todo el orden necesario con respeto à la evidente aproximacion del enemigo. Todas las apariencias nos anuncianan cercano el ataque; y estos mismos pronosticos, exaltaron tal ardor y entusiasmo en la tropa, que me es inexplicable el vivo deseo que traya de que se le presentase la masa insurgente, para comprobar la sinceridad de sus loables protestas.

La voz de *VIVA EL REY* resonaba à cada momento; y al paso que los diferentes grupos de insurgentes se dejaban ver à lo lejos, apresuraba su marcha enagenada de alegría, y sin tomar el menor descanso en la distancia de 5. leguas que había andado.

A las once del dia ocupamos estas eminencias; y à poco rato descubrieron las guerrillas la ventajosa posicion que tenian ocupada los enemigos. Nos dirigimos sobre ellos: y habiendo nos puesto inmediatos ronpieron aquellos el fuego de su gruesa artilleria;

El terreno en que nos hallabamos, no nos permitió hacer un movimiento vivo para enfrentarnos, y evitar de este modo el sensible daño que nos podían haber causado. En este estado dirigi las dos guerrillas que venían á la cabeza de la columna aumentadas con el piquete de mi guardia de honor, hacia el costado derecho de la batalla enemiga, al doble objeto de embarazar la incorporación de ya mucha caballería que á toda diligencia asomaba por aquella parte y cargar al mismo tiempo á dicho costado, entre tanto que mi batalla hacia un medio quarto de conversión sobre la derecha, como era urgente al ataque que ordené inmediatamente. El fuego de la artillería de los rebeldes compuesta de 10. piezas, era tan execrable que no nos dejaba resoltar: la nuestra que consistía en solo 6 cañones de á cuatro colocados respectivamente de á dos en los costados y otros dos en el centro, empezó sus tiros pero que por la distancia, y por que la tierra labrada impedia absolutamente contiñase un paso rápido no pudo obrar con suceso, ni seguir la batalla. Si bien que la falta de brazos en las funciones de Arriesí, ha obligado á que los artilleros sirvan en este duro mecanismo, el qual no ha podido menos que agitarlos sumamente.

Luego que nuestra batalla rompió el fuego de su fusilería, contestó igualmente la del enemigo, cuyo numero segun prudente cálculo ascendía á mas de 500. Esta contienda sostenida vigorosamente por ambas partes, duró solo el tiempo que tardé en aproxírmarme. Inmediatamente siguió el abandono de la artillería: la dispersión de cerca de quatro mil hombres que también la temeridad de hacernos frente; y la persecución manda hacer con mi escasa caballería y todos los oficiales bien montados hasta la distancia de legua y media.

Hubiera sido sin duda mas completa esta derrota si el cansancio de la tropa y el calor del Sol que le angustiaba, fueran motivos desatendibles para los Xefes que la aman en el modo que yo! Escuché sus clamores en medio de la agitación: me pedían descanso, y el refrigerio del agua que no la hay en todas estas eminencias; por lo que resolví retirarla á los baxios inmediatos á este pueblo, en donde he situado mi campamento despues de haber recogido la artillería, municiones, y demás pertrechos que se han tomado al enemigo.

El resultado de esta gloriosa acción es bentajosísimo para nosotros. Una considerable perdida de armas, y gente como la que acaba de padecer el partido insurgente, habrá de abatirle notablemente la ergüidez, y soberbia con que pretendía avanzar execrables miras ; siendo consiguientes el terror, y la debilidad á qualquiera otra reunión que en adelante logren efectuar.

Descenderé ya á manifestar á V. S. todo lo que se ha tomado en el campo de batalla.—diez piezas de artillería con sus correspondientes cureñas y tiros, á saber ; dos cañones del calibre de á cuatro, largos.—dos id. de id. cortos resarcidos.—Dos de id. id. conicos.—tres id. del calibre de á dos.—uno id. de á uno.—once cajones de bala rasa de á quatre.—veinte id. de metralla de id.—dos id. bala rasa de á dos.—cinco de metralla de id.—uno id. de á uno.—quattro cajones de granadas de mano de hierro.—dos barriles de polvora suelta.—ciento ochenta, y quattro fusiles.—quarenta cajones de cartuchos para id = cincuenta, y quattro cartucherías.—veinte y seis bayonetas.—dos fuentes de herrería.—un tornillo armado.—varias mulas aparejadas.—algunos caballos, almofides, y equipages de que se aprovecharon los soldados.—ciento ocho prisioneros.—la bandera que habían conducido del Cuzco, la qual reconocida que fue por el primer regimiento mandé restituírsela.—Han tenido muchos muertos, y heridos que no se contaron por la dificultad del terreno, y la necesidad de retirar la tropa.

Nuestra perdida consiste en tres soldados muertos, á saber : uno de la segunda del primer regimiento, y dos del batallón del General.

Heridos el Sargento mayor D. Francisco Anglada ; el Subteniente, D. Manel García ; los cabos segundos Francisco Estela, y Antonio Tamayo.—Y los soldados Joaquín Rivas, y Pablo Corrales, todos del batallón del General.—tres soldados del primer regimiento, y uno del real cuerpo de Artillería.

No alcanzan veces para expresar á V. S. el ardor, y energía con que se ha batido la tropa. Si el primer regimiento ha corroborado con positivas señales su antiguo valor, y concepto ; el batallón del General ha demostrado la mas noble emulación por igualarlos en todo.

Es de mi obligacion recomendar á V. S. á los dignos Xefes, y oficiales de estos cuerpos. El Coronel del primer regimiento D. Ramon Gonzales de Bernedo : y el Teniente Coronel D. Julian de la Llave, se han portado con el honor, y entusiasmo que acostumbran.

El de igual clase D. Mariano Novoa Sargento mayor de dicho regimiento, se adelanto con intrepida bizarria á tomar la mayor parte del parque del enemigo, haciendo igualmente prisionero á uno de sus habilitados. Los Capitanes de granaderos D. Manuel Venera, y D. Mariano Moscoso, llenaron su deber á mi satisfaccion. El Capitan Marcos Lerama, y el subteniente D. Domingo Henrriques sargento primero de la quarta compañia, acreditaron su valor cumplidamente. En el batallon del general su Comandante el Coronel de milicias D. Juan de Dios Saravia : su Sargento mayor D. Francisco Anglada : este digno oficial merece justamente mis elogios, pues no obstante haber sido herido en la linea, acometio al enemigo con singular valentia hasta tomarle la vandera. El ayudante D. Pedro Francisco Herrera : el Teniente D. Mariano Carreño ; y el Sargento de Brigada Gaspar Adrian, Ramon Acuenza, y el Capitan D. Jose Ignacio Iturralde = Segundo del primero D. Ramon Herrera. El Teniente graduado de Capitan D. Agustin Cuellar Comandante del piquete de Caballeria es igualmente acreedor á mi recomendacion, por haberme presentado unes veinte individuos que pudo atraerlos con sus armas. Tambien recomiendo á V. S. á mis Edecanes el Coronel D. Francisco Noriega ; Teniente Coronel D. Manuel Ponserrada : al de igual clase D. Mariano Sierra ; y al Teniente graduado de Capitan D. Antonio Cruzado.

Al mismo tiempo que hago á V. S. estas recomendaciones, concibe mi corazon el imprescindible pesar de que tal vez agravio en este indispensable paso á los demas oficiales, y tropa ; pues estoy en que no cabe elogio ni preferencia respecto de que generalmente se han portado todos de una manera que sin duda hubiera sido á los ojos de V. S. la escena mas grata, y tierna. Creame lo V. S. asi, para dispensar la justa consideracion á que se hacen acreedores los individuos que tienen el honor de venir en esta expedicion.

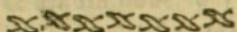
Lo mas pronto posible dirigiré la vanguardia adelante con el interesante fin de embarazar qualquiera ulterior reunion. Mi de-

mora en esta Ciudad serà la mas precisa é indispensable à solo el restablecimiento del órden, y demas objetos que tienen influencia con los auxilios de numerario al exercito, en cuyo particular protesto à V. S. que no perderé arbitrio.

Dios guarde à V. S. muchos años Quartel general de la Paz 2. de Nobiembre de 1814.

Juan Ramírez.

Sr. General en Xefe Mariscal de campo Don Joaquín de la Pezucla.



Buenos-Ayres 31 de Enero de 1815.

Por los periodicos que hemos recibido de Buenos-Ayres se afirma que segun la Gazeta *The times* de 31 de Octubre, y 1º de Nobiembre, los procedimientos del congreso aun son obscuros, é inciertos; con todo, se sabe que antes de proceder à la instalacion del congreso, los Ministros de los principales poderes formaron una junta para acordar sus formas. Muchas dificultades se presentaron, entre ellas algunas relativas à la admision de los Plenipotenciarios de aquellos poderes que todavia no estan generalmente reconocidos.—Murat, Genova, Saxonia &c. El medo de votar produxo otra qüestión, por la repugnancia de las potencias de primer rango en colocarse bajo el mismo pie que las inferiores. Para resolver estas materias se propuso la formación de una comision, con el nombre de preparatoria, en que se discutiese todo lo relativo à la formación del congreso. La comision misma llegó à ser un asunto de discusion entre los Ministros de los poderes principales. Se convino primero en que se compusiese tan solo de muy pocos miembros, y que para evitar que se diesen por ofendidos los Ministros excluidos, sus miembros fueran precisamente los representantes de los poderes mas considerables en territorio, y población — à saver : Rusia, Inglaterra, Austria, Prusia, Francia, y España ; pero aun este convenio ha sufrido oposiciones por parte de la corona de Portugal.

Buenos- Ayres cada dia nos ministra datos mas positivos de la mano Fee con que ha procedido en los ofcios que ha remitido à este

Gobierno solicitando su comercio, y relaciones. En ellos aparentan reconocer, y esdeecer al Soberano de España, y nos dicen con tanto amenazante que de todo han dado, y darán noticia al Rey; nosotros preguntamos ¿ Si por ventura habran informado también que uno de sus periodicos se titula el *Independiente* cuyo objeto es infundir el mas grande odio contra los Reyes? Si habrán dado parte que Fernando nuestro Rey se llama en él, el *tirano de ultramar*, y sus vasallos *viles esclavos* á quienes amenazan con fierza? Si habrán dado parte que á los Espanoles Europeos se rotulan enemigos domesticos, á quienes por tanto se ha desarmado, y despojado de todos sus sirvientes, y aun de sus mas preciosas propiedades? ¿ Si ultimamente su nuevo gobierno habrá dado parte de la Proclama que dirigió á los Soldados? La que vamos á copiar por que en ella se vea quales son sus ideas de sumision y de paz.

El Supremo Director del Estado á los Ejercitos de la Patria.

Compañeros de Armas: yo cuento con vosotros al aceptar la Direccion Suprema del Estado. El año 6.^a de la libertad debe fixar los destinos de la Patria. Grandes peligros la amenazan, y es necesario salvarla con valor en el conflicto, ó perecer con gloria en su defensa. Quando la necesidad de rechazar una proxima agresion nos lleve al campo de batalla, yo estaré siempre al frente de vuestras lineas para conduciros á la victoria, ó á la immortalidad Soldados: vosotros sois el objeto de los mas tiernos cuidados de vuestro General; no será ya inserto el premio de vuestros servicios: la suma de los recursos publicos se destinara con preferencia á las atenciones del Exercito: se restablecera la disciplina militar: el orden se sostendra en la fuerza armada; el Gobierno será respetado: triunfara la Patria: y vosotros habreis correspondido dignamente al voto de los pueblos y á las esperanzas de vuestro General.

Buenos-Ayres 17 de Enero de 1815.

Carlos María de Alvear

El Ilmo. Sr. Obispo de Cordeva ha sido nuevamente separado de su grey por el Gobierno de Buenos-Ayres, y esta confinado en el Pueblo de Luxan.

El P. Fr. Casimiro Ivarrola à quien el Gobierno de Buenos-Ayres (no sabemos conque pontifícia potestad) había hecho Vicario General con jurisdiccion espiritual sobre todas las Religiones falleció el once de Enero de este año, y es voz comun declaró que su potestad era ilegitima, y que la había admitido, y exercido contra el dictamen de su conciencia. Los periodicos desmienten esta voz no sabemos quienes dirán la verdad.

Madrid 31: de Agosto de 1814.

Por Real Orden se ha prohibido en España la circulacion de los periodicos Ingleses. El motivo de esta prohibicion es que algunos Espanoles residentes en Londres enemigos de su País han introducido en ellos papeles sediciosos, y propios para excitar descontento recelos, y falsas opiniones contra la conducta del monarca. La misma prohibicion se ha extendido à los papeles portugueses : por que en ellos se copian sin discernimiento quanto se estampa en los Ingleses. (*Carta part.*)

Los primeros procedimientos del monarca deseado acreditan que no eran vanas las esperanzas que de S. M. había concebido la nación. Asiduo en el despacho, vigilante en el cuidado, y asistencia de los Soldados y enfermos, zeloso de que todos desempeñen sus obligaciones respectivas, visita los Quarteles, y hospitales, se presencia en los consejos, premia à los benemeritos, alivia los impuestos, y en todo se acredita un verdadero padre de sus Pueblos.

Santiago de Chile 28. de Febrero.

De orden del Superior gociero se han encargado en este dia los pregones para poner en arriendo de cuenta del Real Eraño las haciendas siguientes.

La de D. Antonio Hermida en Nuñea, la de D. Juan Egaña en id. la de D. Francisco Lastra en id. la de Da. Antonia Sanchez en la Cañadilla, la de Matheo Eraldo Heber, en la Cañada abajo; la de D. Ignacio Carrera llamada S. Miguel en Melipilla, la de D. Juan Antonio Oballe en Puangue.

Las Fragatas Inglesas Infatigable, Breton y Tagus levantaron ancla y han ido en seguimiento de algunas velas que avistaron à Valparayso. Se ignora si volveran al Puerto, ó continuaran el viaje a que son destinadas por su corte.

~~~~~  
SANTIAGO EN LA IMPRENTA DE GOBIERNO. P. D. J. C. GALLARDO

# VIVA EL REY

## GAZETA DEL GOBIERNO

### DE CHILE

JUEVES 16. de MARZO de 1815.

Londres 11. de Agosto de 1814.

**E**L Príncipe Regente à nombre y con aprobación de S. M. ha resuelto que Lord Wellington pase á París en calidad de Embajador por la Gran Bretaña, y Lord Berresford deberá pasar á Lisboa con el objeto de preparar el receivimiento, y disponer todo lo necesario para la llegada del Príncipe Regente de Portugal.

Se sabe por cartas de París que todavía hay en Francia alguna fermentación existida por los partidarios de Napoleón, y que han habido varias conjuraciones, en una de las cuales se comprendieron muchos Oficiales de la Guardia Imperial disfrazados con uniformes suizos que intentaban asesinar á Luis XVIII.

En la Gazeta de Francfort se asegura que Bonaparte pretende vender la soberanía del Elba á la Toscana, y pide con instancia se le permita pasar á residir en Inglaterra.

### TURQUIA.

Alepo 1º. de Diciembre de 1813.

Mohammed-baxà ha puesto á esta ciudad bajo la autoridad de la Puerta Otomana. Alepo hace algunos años que estaba tiranizada por los genízaro. Sus agás no han hecho ninguna resistencia: al contrario enviaron una diputación al baxà ofreciéndole quantiosos regalos, y asegurandole de su obediencia y afecto. Uno solo, nombrado Ibrahim Hurbully, que hacía 10. años que mandaba soberanamente en la ciudad, no quiso hacer ninguna acto de sumisión.—El baxà

él pidió imperiosamente su cabeza. Con este motivo se dividieron los pareceres; algunos agas propusieron entregarle, y otros que lo defendieran; pero las demostraciones hostiles del baxo hicieron que cesasen desde luego las incertidumbres. Ibrahim Hurbully, casi enteramente abandonado, pidió al fin montar á caballo y ponerse en huida; pero fue arrestado á la noche, y conducido al campamento del baxo, y despues de darle tormento para que declarase donde tenía sus riquezas, le cortaron la cabeza. Se asegura haber hallado en su casa mas de quatro cientos mil duros en numerario.—Los otros agas han perecido de un modo igualmente tragicó. El baxo con el pretexto de convenirse con ellos para hacer su entrada solemnemente en Alepo, los reunió en su aposento el 25 de Noviembre último y despues de haber hablado con ellos algun tiempo, les hizo pasar á otra pieza contigua; en donde fueron asesinados con toda su comitiva.—Al anochecer del mismo dia 400. arriautas tomaron posesion del castillo, y señalaron su entrada con 28 cañonazos.—Se cuentan en el dia mas de 300. presos, cuyos bienes han sido ya confiscados.

### DINAMARCA.

Copenhague 31. de Mayo de 1814.

Se ha publicado hoy un edicto de S. M. el Rey de Dinamarca que prohíbe bajo pena de muerto todo comercio con la Noruega.

Los asuntos de aquel reyno parecen que van á tomar otro aspecto. Despues que se recibió la noticia positiva de que una esquadra inglesa de nueve navios de linea debía obrar de concierto con las tropas suecas, los noruegos, sobre todo los comerciantes y los habitantes de los valles fértils del sur, se dedicaron á aceptar su reunión á la Suecia. Han tratado ya con el gobierno sueco, y piden: 1. que el Rey de Suecia acepte la nueva constitucion de la Noruega; 2. que las tropas suecas no puedan entrar jamas en aquel reyno; 3. que no se emplee en él á ningun sueco, y que la Noruega esté enteramente administrada por naturales de ella; 4. en fin, que las tropas noruegas no sirvan nunca fuera de su pais. Se cree que no se admitan estas condiciones por el gobierno sueco.

## ESPAÑA.

Madrid 28. de Junio de 1814.

## ARTICULO DE OFICIO.

*El Rey nuestro Señor se ha servido expedir los decretos siguientes.*

Por este mi real decreto queda extinguida la secretaría nombrada de la Gobernación de Ultramar, y restablecido el ministerio universal de Indias, como estuvo desde los tiempos mas remotos hasta el dia 8. de Julio de 1787.—Tendreislo entendido para su cumplimiento en la parte que os toca, y comunicareis copia de este decreto para lo que les pertenece a las demás secretarías de Estado y del despacho universal.—Señalado de la real mano de S. M.—En Palacio à 28 de Junio de 1814.—A D. Miguel de Lardizabal y Uribe.

Teniendo en consideracion los distinguidos méritos, talento y servicios de mi consejero de Estado D. Miguel de Lardizabal y Uribe, he venido en nombrarle secretario de Estado y del despacho universal de Indias. Tendreislo entendido, y dispondreis lo conveniente à su cumplimiento. Esti rubricado. —En palacio à 26 de Junio de 1814. —Al duque de San Carlos.

El Excmo. Sr. secretario del despacho de Estado ha dirigido al Señor Nuncio de S. S. el oficio siguiente :

"Excmo Sr.: Muy señor mio: una de las mayores satisfacciones que despues de tantas desgracias y quebrantos padecidos tuvo el R. y, mi amo, fué la de saber que el Santo Padre se hallaba en libertad y restituido en sus estados. Y uno de los primeros cuidados y atenciones de S. M. luego que ha empezado a gobernar sus reynos, ha sido la de informar e de las causas que dieron motivo al extrañamiento de V. E. y á la ocupacion de sus temporalidades. Y habiéndose enterado de todo con la debida escrupulosidad, se ha servido resolver que V. E. vuelva á esta corte á desempeñar las funciones de su legacia; mandando al mismo tiempo que se tenga por nula y de ningun efecto la ocupacion de las temporalidades, a cuya fin paso con esta fecha las ordenes correspondientes.

"S. M., que tantas y tan señaladas pruebas ha dado de su amor y respeto al Santo Padre, y de benevolencia hacia la persona de V. E.

se persuade que esta nueva manifestacion le será sumamente agradable.

"Para mí lo es cumplir con esta orden de S. M., y ofrecer á V. E. los testimonios de mi alta y distinguida consideracion. Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 24. de Mayo de 1814.—Excmo. S. = B. L. M. de V. E. su mas atento seguro servidor—*El duque de S. Carlos.—Sr. Nuncio de S. S.*"

*Contestacion del Sr. Nuncio.*

"Excmo. Sra: En el ultimo correo que llegó aquí en la tarde del 4 del corriente recibí el muy apreciable oficio de V. E., su fecha 24. del pasado, por medio de monseñor el delegado apostólico de Lisboa á quien para mayor seguridad lo había dirigido con otro suyo el Sr. ministro D. Ignacio de la Peguela,

"Aprovecho el inmediato correo, y me valgo del mismo conducto para vacusar a V. E. el recibo, y manifestarle la viva sensacion que en mi corazon ha causado la declaracion que á nombre de S. M. se digna hacerme para que me restituya á esa corte á exercer el ministerio de mi legacion, y la resolucion en que anula y da por de ningun valor la ocupacion de mis temporalidades.

"Los nobles y sublimes sentimientos manifestados por S. M. Católica en favor de S. S., y su singular clemencia para conmigo, son otros tantos motivos que me dexan extraordinariamente edificado y consolado, y que me obligan á informar de ellos lo mas pronto posible a S. S. para darle un dia de júbilo, que marcará como la época mas feliz, y a ponerme inmediatamente en camino para acercarme á tributar en persona, como desde luego le hago por esta, las mas sinceras y humildes gracias al defensor de la inocencia, al protector de la religion, al justo, albenéfico y magnanimo FERNANDO VII. á quien felicito por su vuelta al trono, adornado de las mas heroycas virtudes, y entre estas del amer á la religion, que forma la joya mas preciosa de su real diadema.

"Ruego a V. E. sea el interprete cerca de S. M. de todo lo demás que explica mi respetuoso silencio; ni es facil hallar expresiones bastantes para dar a entender la emocion de un corazon sensible y agradecido en una serie de tan prósperos y prodigiosos sucesos. Y V. E. se persuada de que le quedó muy reconocido, y que jamás

158

dexaré de repetir quan grande y señalada sea la estimacion con que  
me declaro &c. Tavira 9. de Junio de 1814.—*Pedro Arzobispo de  
Nicea.—Excmo. Sr. duque de S. Carlos, ministro de Estado de S.  
M. Católica.*



Con fecha de 17 del corriente se ha expedido por el ministro de la gober-  
nación de Ultramar la Real Orden siguiente:

"Desde el memorable siguiente dia en que la capital de la monar-  
quía española ha tenido la gloria de ver restituido á su seno al mas  
amado de los Reyes ocupando dignamente el trono de sus mayores  
se ha dedicado S. M. con el mayor anhelo á averiguar el estado de  
sus pueblos en uno y otro continente para poner termino á los males  
que los asfogaron hasta aqui; y enxugar con paternal amor las lagri-  
mas de sus fieles habitantes, á quienes la injusta agresión de las  
tropas francesas en la península, y la depravada conducta de unos  
quantes sediciosos en las Américas, ha conducido al mas deplora-  
ble estado. Por las exposiciones que presentaron algunos de los  
diputados de aquellas provincias en las Cortes, así extraordinarias  
como ordinarias, ha venido S. M. en conocimiento de que sino todas  
la mayor parte de ellas dieron á los suyos las instrucciones que con-  
sideraron oportunas, indicandoles en estas los males que mas los  
agobiaron, á fin de obtener su remedio, y recomendandoles al mismo  
tiempo, ó sucesivamente diferentes solicitudes que creyeron comva-  
nien e promoverlas por dirigirse al bien general de las respecti-  
vas provincias, ó al particular de alguno, ó algunos de los Pueblos  
que la componen, cuyas solicitudes unas fueron ya resueltas, otras  
se hallan pendientes, y acaso algunas aun sin promover.

Decidido el real ánimo de S. M. á evitar todo motivo de entor-  
pecimiento en el curso de estos asuntos, dignos de preferencia por  
los objetos sobre que se versan, y el beneficio que debe resultar á  
los pueblos que las promuevea su justa y pronta resolución, ha tenido  
en consideración que de los pendientes hay algunos en que no se  
halla suficientemente comprobada su necesidad, ó utilidad sin duda  
por la confianza que tenian los mismos pueblos de que sus diputados

especialmente encargados de promover sus derechos y procurar su felicidad, harian ver de palabra, ó por escrito la justicia, ó conveniencia de sus solicitudes.

Si estos regresasen á sus provincias sin executarlo, será preciso recurrir á informes de personas ilustradas y fidedignas de las mismas, á que es consiguiente retardarse por algunos, ó muchos meses, segun la distancia la resolucion, de estas solicitudes, y prolongar, ó agravarse los males que se intentan remediar hasta un punto que, sea ya dificil conseguirlo. Por otra parte el trastorno que padecieron los archivos de esta capital en tiempo que la ocuparon las tropas francesas, y los estragos que produjo en las Américas la revolución de algunas de sus provincias, recomiendan aun mas la utilidad de oír á los mencionados diputados. El haber nacido, ó quando menos vivido largo tiempo en las que los nombraron para representarlas en las cortes, y el nombramiento mismo indican un conocimiento del estado en que se hallan, lo que conviene hacer para mejorarlo, y de los medios mas analogos para conseguirlo. Por las mismas consideraciones deben reputarse de igual trascendencia los males que se originarian de restituirse los diputados de las Américas, y Asia á sus provincias sin promover algunas de las solicitudes que les hubiesen recomendado.

En atencion á esto, se ha servido S. M. mandar que los diputados de las Américas, y Asia que se hallen en la península, propietarios y suplentes en las cortes, así extraordinarias, como en las ordinarias, que cesaron en cumplimiento del real decreto de 4. de Mayo proximo pasado, dén cuenta por el ministerio de mi cargo de todas las solicitudes pendientes que tengan por objeto el bien general de las mismas provincias, ó el particular de alguno, ó algunos de los pueblos que las componen, habiendo las promovido en cumplimiento de las instrucciones que recibieron al venir á desempeñar su comisión ó de encargos que posteriormente les hubiesen hecho debiendo expresar si existian en las cortes al tiempo que cesaron, ó en el caso de haberlas dado otro curso, el que hayan tenido.

Que dén igualmente cuenta los mencionados diputados de las solicitudes, y proposiciones que se hallen pendientes, y hubiesen hecho motivo de su zelo y amor á las provincias que les eligieron pe-

considerar que les resultará beneficio de su favorable resolución.

Así mismo quiere S. M. que hagan igual manifestación de las solicitudes que no hayan promovido aún y les estén recomendadas por sus provincias, sin perjuicio de presentarlas á la mayor brevedad posible en las secretarías del despacho por las que corresponda dar cuenta á S. M. á fin de que puedan ser quantas resueltas.

De real orden lo comunico à V. S. para su inteligencia y cumplimiento, y de su recibe me dara V. S. aviso inmediatamente.

卷之三

CHILE.

Falparayso 9. de Marzo de 1815.

Este dia fondeò la fragata Trinidad procedente de Lima por Arica. Su correspondencia nada adelanta à las noticias que ya teníamos por la Perla, y el Sacramento con los cuales salió del Callao casi à un tiempo.

Està para salir de dicho puerto la fragata **Sebastiana** conduciendo para la Isla de Juan Fernandez correspondencias, viveres, y à su Gobernador D. José Piquero con alguna guarnicion.

Santiago de Chile 15. de Marzo.

El Gobierno Insurgente quitó el tan util, como necesario tribunal de la Real Audiencia. Desterró á los Señores D. Juan Ballesteros Regente, á D. Manuel Irigoyen y D. Feliz Vaso y Berri Oydores y despojó á los señores D. José de Santiago Concha, y D. José Santiago de Aldunate; subrogando arbitrariamente otro tribunal que se nombre de apelaciones, y sus individuos colegas: por lo que en este dia se ha abierto de nuevo el tribunal legitimo compuesto de los señores Decano Dn. José de Santiago Concha Dr. Dn. José Santiago de Aldunate, Dn. Felix Vaso y Berri, y el Doctor Dn. José Antonio Rodriguez.=Fiscal de lo civil y del crimen será interinamente el Oidor menos antiguo. Los enunciados señores recibieron de Presidente de la Audiencia al M. I. S. Gobernador, y Capitan

General del Reyno Brigadier DON MARIANO OSSCIO.

De Orden del Superior Gobierno se están pregonando en la Caja Real las Haciendas del Peral y Elchequien que deberán salir en diciembre. Igualmente se rematan gran porción de cobres que hay de Real hacienda en Valparaíso, y quinientas fanegas de trigo.

Por igual orden se están pregonando para arrendarse las casas siguientes. La de D. Francisco Pérez García y Salas — La de Dn. Fernando Marquez de la Plata — La de D. Antonio Hermida — La de D. Juan Antonio Oballe — La de Dn. Antonia Sánchez — La de D. Francisco Borja Fontecilla — La de D. Hipólito Villegas — La de D. Ignacio de la Carrera — y la de D. Juan Egaña.

Los ultimos despachos del Sacramento se dieron el primero de este; los del Paquebot Araucano, y fragata Perla el catorce; todos con destino al Callao aunque el ultimo hará escala en Coquimbo, y Copiapó.

El Vergantin S. Miguel con destino a Valdivia saldrá en todo el mes presente los que quieran fletar carga se vean con Dn. Esteban Cea, en esta Ciudad.

# VIVA EL REY

## GAZETA DEL GOBIERNO

### DE CHILE.

JUEVES 23. de MARZO de 1815.

#### TURQUIA.

Esmirna 2. de Junio.

**L**OS estragos causados por la peste han destruido casi del todo el floreciente comercio que habia en esta ciudad: es imposible expresar quanto ha desbastado la peste este hermoso pais: todos los dias mueren mas de 500. personas, y ya se cuentan veinte mil turcos y diez mil griegos, armenios, judios &c &c., que han sido victimas de ella. En breve no habrá ya barco ninguno en nuestro puerto, por que el temor de ser victimas de este cruel azote los aleja de nuestras aguas, especialmente desde que do., ó tres de ellos, que se contagian, se vieron obligados á echar á tierra sus bergamientos y hacer quarentena. En una palabra, Esmirna una de las mas populosas y hermosas ciudades del Oriente, presenta en el dia el triste aspecto de una ciudad de tierra: sus habitantes viven retrápidos en sus casas, huyen unos de otros, y no ofrecen sino la imagen de la necesidad y de la miseria. Contabanse en esta ciudad ciento ochenta mil habitantes; pero ahora; ¿a quantos quedarán reducidos?

#### ITALIA.

Isla de Elba 6. de Junio.

En Puerto Ferrayo, Capital de esta Isla, ha habido hoy á las cuatro de la tarde un gran terremoto, que ha durado algunos minutos. Por fortuna no ha causado desgracia ninguna, ni mas daño que las consecuencias del gran susto que han tenido todos los habitantes.

Madama Paulina, hermana de Napoleon acaba de llegar aqui. Así mismo han llegado tambien 19. carriages y 100. caballos para ser-

vicio de Napoleon.

Dos navios de guerra ingleses permanesen constantemente anclados en este puerto.

Roma 19. de Junio.

S. S. se ocupa incesantemente desde su llegada aqui en reparar los daños hechos por las tropas francesas durante su ausencia, y trabaja con los cardenales encargados de los diferentes ramos de la administracion pública. Los vecinos de esta capital del christianismo, ansiosos por gozar de la presencia de su principe y soberano, lo siguen por todas partes con un entusiasmo que manifiesta bien que la larga ausencia de S. S. ha redoblado en ellos el afecto que profesan al Xefe de la Iglesia, y padre comun de los fieles.

*Idem 26.*

El dia 17 del corriente fue S. S. à visitar á S. M. la Reyna de Etruria al palacio Hercolano, donde tiene su mansion : el joven Rey Carlos Luis, se apresuró à recibir á S. S. à las puertas del palacio mientras la Reyna su augusta madre, con la Real Princesa su hija, le salió al encuentro á la mitad de la escalera ; conversaron estos Señoranos mas de una hora con las demostraciones mas tiernas ; y ultimamente admitió S. S. à besar el pie á todas las personas de su servidumbre, y despues acompañaron madre e hijos a S. S. hasta que se puso en su coche.



## M A D R I D.

### ARTICULO DE OFICIO

*Se ha expedido la Real cedula siguiente por S. M.  
y señores del Consejo.*

DON FERNANDO VII. por la gracia de DIOS, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon &c. &c. &c. A los de mi Consejo, Presidentes, Regentes, y Oidores de mis Audiencias, y Chancillerias, Alcaldes, Alguaciles de mi casa y corte, y á todos los Corregidores, Asistente-

tes, Intendentes Gobernadores, Alcaldes mayores y ordinarios de todas las Ciudades, Villas, y Lugares de estos mis Reynos, tanto á los que ahora son, como á los que fueren de aqui adelante, y á todas las demás personas á quienes lo contenido en esta mi Cedula toca, ó tocar pueda en qualquier manera, sabed : que por el capítulo Iº de mi Real Cedula de 25 de Junio de este año tuve á bien resolver que mientras el mi consejo me proponia con mas conocimiento y la brevedad posible lo que entendiese acerca del restablecimiento de los Antiguos Ayuntamientos, continuasen en ellos los sujetos de quienes actualmente se componian sin perjuicio de proceder desde luego contra los que resultasen criminales ; pero con dos precisas calidades : primera, que sus individuos no pudiesen exercer otras fonsiones que las que les competian en el año de 1808. segunda que se borraras de los libros de Ayuntamiento las actas de elecciones constitucionales, y se subrogase la habilitacion interina que se les concedia por dicha cedula. Para verificar el mi consejo la consulta que se habia propuesto hacerme á cerca del restablecimiento de los antiguos Ayuntamientos, acordó que volviese el expediente, á mis Fiscales, quienes manifestando la necesidad de dictar providencias que alcanzasen á cortar los graves males y daños del trastorno general padecido en la administracion de justicia y en el gobierno interior de los pueblos con motivo de las nuevas instituciones observaron que las principales innovaciones causadas en el importante ramo del Gobierno municipal habian sido la supresion de los regimientos perpetuos, subrogando en su lugar Regidores bienales de eleccion popular, sin exigirles todas aquellas calidades que prevenian las leyes de estos Reynos y las ordenanzas municipales ; y el establecimiento de nuevos Ayuntamientos con demarcacion de terminos en los pueblos donde nunca los hubo : novedades que quando menos debian producir inquietudes, y quejas ó estorbar el efecto de mis paternales deseos. Sobre ello procedieron á dar su parecer, y examinado detindidamente por el mi consejo, me propuso en consulta de 22 de este mes lo que tubo por conveniente y por mi Real resolucion, conforme á su dictamen, he tenido á bien mandar :

i.e Que se disuelvan y extingan los Ayuntamientos que se llan-

maren constitucionales en todos los pueblos del Reyno, así los que se substituyeron á los antiguos, como los que por no haberlos antes se acrecentaron de nuevo contra expresa condiccion de las escrituras de millones, declarando como declaro, nulos, de ningun valor, ni efecto los decretos, y dispocisiones de las Cortes relativos á la formacion de estos cuerpos en todo lo que sean contrarios á las leyes censumbres, y ordenanzas municipales de los pueblos que regian en 18 de Marzo de 1808.

2.<sup>º</sup> Que igualmente se supriman y queden extinguidos los oficios de Alcaldes ordinarios que antes se decian constitucionales, y fueron acrecentados por resoluciones de las mismas Cortes en las Ciudades, Villas y Lugares que no los tenian en la precitada epoca.

3.<sup>º</sup> Que por punto general se restablezcan los Ayuntamientos en los pueblos donde los habia en el año de 1808 en la plenta y forma que entonces tenian, sin novedad ni alteracion alguna en quanto á la nominacion, numero, calidades y funciones en los oficios y empleados de que entonces constaban, sin perjuicio de lo prevenido en las leyes y Reales decretos acerca de la incorporacion, consumo y tanto de los enagenados de la Corona, así en los pueblos Realengos, como en los de ordenes, Abadengo y Señorio.

4.<sup>º</sup> Que á fin de acelerar su restablecimiento, y evitar los embrazos e inconvenientes de nueva elecciones, sean puestos en posesion de sus respectivos empleos los que los obtenian y servian en el año de 1808, lo qual se cumpla dentro de segundo dia sin excusa ni pretexto alguno.

5.<sup>º</sup> Que las vacantes de estos oficios que hayan ocurrido en el citado medio tiempo por muerte, ó qualquier otro motivo, se remplasen por aquel mismo orden y medios que atendida la calidad de dichos oficios hubieran llegado sus poseedores á obtenerlos antes del 18 de Marzo de 1808; y en su consecuencia si faltasen Diputados de Abastos, ó Personeros del comun, entren en su lugar los que hubiesen reunido mayor numero de votos.

6.<sup>º</sup> Que por convenir asi al servicio de Dios y al mio y a bien de mis pueblos se restablezcan todos los corregimientos y Al-

caldias mayores de Real nominacion al ser y estado que tenian en el propio año de 1808, con las mismas facultades en lo gubernativo y contencioso que les estaban declaradas, sin que se les impida el uso y ejercicio de ellas por los Capitanes ó Comandantes generales de las Provincias, que deberan ceñirse en esta parte á las que les competian á principios del expresado año de 1808.

7.<sup>o</sup> Que los actuales Corregidores y Alcaldes mayores continúen por ahora sirviendo estos empleos hasta que se presenten los sucesores con legitimo titulo, con encargo que hago al mi Consejo de la Camara, para que asi en los pueblos Realengos, como tambien por esta vez, y hasta que se restablezca el de las ordenes en de su territorio y Abadengo, me proponga personas en quienes á demás de las calidades ordinarias, concurra la circunstancia de haber dado pruebas de amor á la Religion y al Estado de la Monarquia durante mi ausencia.

8.<sup>o</sup> Sin perjuicio de lo que á su tiempo se resuelva en el expediente sobre el decreto de las Cortes en punto á señorios particulares, me reservo por ahora el nombramiento, á consulta de la Camara, de los corregidores y Alcaldes mayores en los pueblos de señorío que antes los tenian.

9.<sup>o</sup> Baxo la misma calidad de por ahora encargo á mis Chancillerias y Audiencias del Reyno la confirmacion de los oficios de Republica en los pueblos de Señorio y Abadengo de sus respectivos territorios en vista de las propuestas ó nombramientos que estos deberan dirigirles para el remplazo de las vacantes; todo en el modo y forma que se practicaba asi por los pueblos como por los S. ñores jurisdiccionales antes de 18 de Marzo de 1808.

Publicada en el mi Consejo pleno la citada mi Real determinacion, acordó su cumplimiento, y para ello expedir esta mi Cedula. Por la qual os mando á todos y cada uno de vos en vuestros lugares, distritos y jurisdicciones la veais, guardieis, cumplais, y executeis, y hagais guardar, cumplir y executar en la parte que os corresponda, sin contravenir a, permitir ni dar lugar á que se contravenga en manera alguna: que asi es mi voluntad; y que

al traslado impreso de esta mi Cedula, firmado de D. Bartolome Muñoz de Torres mi Secretario, Escribano de Camara mío antiguo, y de Cobieno del mi Consejo, se le dé la misma fea y creégio que ó su original. Dada en Madrid a 30 de Junio de 1814.— Yo  
**EL REY.**— Yo Don Juan Ignacio Ayestarán, Secretario del Rey nuestro Señor, lo hize escribir por su mandado — El Duque del Infantado — Do: Luis Melendez y Bruna — Don Antonio Ignacio Cortabaria — Don Miguel Alfonzo Villegas — Dén Jese Antonio de Larrumbide — Registrado Fernando de Iturmendi — Teniente de Ganciller mayor, Fernando de Iturmendi.

Santiago de Chile 15. de Marzo de 1818.

Aunque desde el memorable dos de Octubre de 1814, debemos fixar la epoca de nuestra resurrección política por haberse derrotado en el al exereito insurgente, sin que quedase de todo el sino un débil resto que pudo ponerse en salvo con la fuga tras los Andes, y aunque á sus partidarios no podía ya asomar vislumbre alguna de esperanza de restablecer el gobierno revolucionario; con todo no parecía estar perfectamente restablecido y solidado el antiguo, mientras no se ocupaba legítimamente y con la debida solemnidad el empleo de Capitan General del Reyno, y Presidente de la Real Audiencia de que fue injusta y tumultuosamente despojado el Sr. Brigadier D. Francisco García Carrasco en 16 de Julio de 1810. Atentado escandaloso que dio principio y ocasionó a los horribles males que sufrió Chile por cuatro años, y que recordará con lagrimas la generacion presente y la futura. La justicia y el merito exigia que se ocupase dicho empleo por el virtuoso y gesta cuyo brazo esforzado debemos la tranquilidad, y haber sahido del estado de anarquia en que nos veyamos por el furioso desenfreno de los espíritus facciosos. Y el Exmo. Sr. Marquez de la Concordia Viney del Perú que conoce á fondo las relevantes prendas de fidelidad y amor al soberano, rectitud de corazón, desinterés, y justicia, clemencia, y fina politica que caracterizan á este as-

se tuvo á bien proclamar en su persona la víspera hasta la Suprema resolución de S. M. como lo hizo por título expedido en 25 de Noviembre de 1814. Al qual no se había dado aun publico cumplimiento por hallarse suspenso el Tribunal de la Real Audiencia; pero habiéndose ya repuesto este al ejercicio de sus funciones determinó se hiciese el solemne recebimiento en este dia con toda la sumptuosidad que correspondia á su objeto.

A este fin juntaron los señores D. José de Santiago Concha Régente interino, Dr. D. Joaquín Santiago Aldunate, D. Félix Basso y Barri, Dr. D. José Antonio Rodríguez Oidores, y los señores D. Manuel Manso honorario de la contaduría del Supremo Tribunal de Cuentas, el Marqués de Casa Real Chanciller, Dr. Silvestre Ochagavia Superintendente de Moneda; y D. Manuel Fernández Contador mayor en la gran sala de la Audiencia, y acompañados del M. L. A. Real Universidad, Prelados regulares, y noble vecindario salieron de allí al Palacio de su Señoría. Este con sus Edecanes y bisarra oficialidad los recibió con su acostumbrada amabilidad, y cortesía, y unido á ellos se encaminó hacia la plaza mayor donde los esperaba toda la tropa en formación vestidos de ezeados y lucidos uniformes. La Infantería ocupaba los costados de Sud y Leste, la caballería el del Norte, y el Oeste la artillería con algunas piezas volantes. Al medio del quadro se veía un tablado vistosamente adornado, en su ambito muchos asientos, una mesa al medio con un adorable crucifijo, dos asaates de plata, uno con el bastón, y otro con las llaves de la ciudad; y bajo de un magnífico dosel el retrato primoroso de nuestro amado Soberano Dn. FERNANDO VII.

Luego que llegó á este sitio la ilustre comitiba, se colocó cada uno en su asiento respectivo, y se leyó el título en alta voz por el escribano de Cíbilo, mostrando los nobles asistentes en su semblante y sus ojos el mas sincero regocijo.

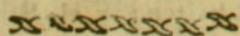
Luego hincando su señoría las rodillas sobre un cojín preparado al efecto, hizo ante el crucifijo y santos evangelios juramento de ser fiel al Rey, defender el Reino, hacer justicia, castigar los delincuentes, y premiar los benemeritos. Despues el Señor Régente interino le entregó el bastón; y el Sr. D. Juan Manuel de la Cruz Regidor mas antiguo las llaves de la ciudad en los terminos

que traeña el ceremonial, y resonando por todas partes ~~repetidos~~  
 Vivas al REY y al Capitan General se dirigieron à la Sala de la  
 Audiencia en donde renovando su Señoria el anterior juramento  
 pasó á tomar posesion de su asiento debajo del dosel en medio de  
 los Señores del Tribunal. Alli recibió las afectuosas felicitaciones  
 del concurso, y dirigiendo la palabra à los Señores Oydores di-  
 xo con graciosa y agradable magestad. = „Señores la divina provi-  
 den-  
 cia nos destina para que hagamos felices à los fieles habitantes de  
 este desgraciado Reyno. Trabajemos sin cesar hasta conseguirlo.  
 „Llevenos por parte de nuestros procederés un solo Dios, una sola  
 Religion, un solo Rey. Hagamos justicia sin separarnos de las sa-  
 bias leyes de la monarquia : hagámosla con desinterez y recti-  
 tud : no escuchemos otra voz que la de la razon y equidad. Nu-  
 estros costumbres sirvan de modelo para los demás. Oigamos  
 con la misma igualdad al pobre que al rico, al noble que al piebe-  
 yo. Si así lo hacemos (como espero) habremos llenado nuestros  
 deberes, y conseguido la gloria à que aspiramos.“

Los concurrentes aplaudieron con repetidos Vivas, y palmadas es-  
 te tan salio, como christi no discurso, y llenos de alborozo se enta-  
 minaron con su Señoria à la S.a Iglesia Cathedral donde espera-  
 ba su C. biido vestido de ceremonia, allí se descubrió a S. M. y se  
 cantó un solemnisim *Te Deum* por el distinguido beneficio que ha  
 hecho al reyno dando e tan digno amable, y virtuoso X sc.

Concluido este acto religioso volvieron todos a la plaz. mayor, y  
 adelantándose solo su Señoria al medio del quadro gritó en alta voz  
 VIVA EL REY : los asistentes repitieron la mismas expresiones,  
 y mandando su Señoria hacer fuego, empezó la fusilería, y riu-  
 ria alternando una lucida salva que con el general epique de cam-  
 panas, y sonido de muchos voladores de fuego artificial exibían el  
 júbilo, y entusiasmo que inundaba a todos los vecinos de Santiago.

Las Tropas al retirarse desfilaron con orden y biz fría por ante  
 su Señoria y concurrentes los quales despues de haberle accompa-  
 ñado hasta Palacio se retiraron para disponerse à assistir al lucido  
 refresco que tenía dispuesto el M. I. A para obsequiar con magni-  
 ficencia à todo el publico ésta noche.



Idem 16.

Esta mañana se cantó una solemne misa de gracias por el mismo obispo en la Santa Iglesia Cathedral con asistencia de todas las corporaciones, las cuales fueron despues admitidas á cumplimentar á su Señoría. Todos fueron convidados á la mesa y á refresco que se hará como ayer en esta noche.

La Ciudad se iluminó vistosamente tres noches consecutivas, y el M. I. S. Presidente que no quiere ser mirado como un geseguerrero que domina por la fuerza y el terror; sino como un Padre tierno, amoroso y bienhechor ha dirigido á todos los habitantes del Reyno una proclama llena de sentimientos piadosos; expresiones y promesas liberales y beneficas: y acreditando sus palabras con las obras ha induitado á muchos, y absuelto á otros llamandolos de sus destinos á gozar las delicias de sus casas y los dulces caríños de sus juben esposas. Dignandose á mas de esto elevar sus respetosas suplicas al trono por el perdón de todos los delinqüentes.

i Oh! quiera el cielo hacer á todos los habitantes de Chile sensibles á tanta beneficencia! y que depuestos los pasados errores digamos todos con el corazón y con los labios; muera la division mucran aun los pensamientos más leales, mucran las ideas sediciosas Viva el Señor Don Mariano Ossorio largos años para hacer la felicidad del Reyno: Viva el Excmo. Sr. Virey del Perú, viva nuestro adorado FERNANDO y el Cielo le conceda reynado mas glorioso que el de los Fernandos el Santo y el Católico, y nosotros vivamos solo para servirle con lealtad y para sostener á costa de nuestra sangre sus derechos contra los impíos que intenten perturbar la dulce paz que ya gozamos.



El M. I. S. Presidente deseoso de quitar al público todo motivo de equibocacion á cerca de la sana conducta y legal desempeño de su ministerio, y obligaciones respectivas del Sr Dr. Da. Prudencio Lascano, ha ordenado que

para satisfaccion del interesado y para que á todos conste  
que este si o gratos sus servicios se imprima el oficio si-  
guiente.

El dia de mañana se instala la Real Audiencia que el  
Gobierno insurgente habia disuelto: y como por las LLe-  
yadas y ultima Rza Cedula, debe despachar la fiscalia  
interinamente el Oficio menos antiguo, quanto, como á ha-  
ya sucede, se halla suficiente numero de ministros, he  
dispuesto á consulta del Tribunal que V. entregue todo lo  
que pertenece á aque ministerio al sr. Auditor de Guerra  
Irr. D. José Antonio Rodrigues Oficio interino de esta Au-  
diencia, quedandome la satisfaccion de que V. ha co-  
rrespondido al concepto que me formé al encargario de  
ella ante que se reunia el Tribunal y tendré presente este  
nuevo mérito contraido para recomendarlo a S. M., y para  
proporcionarle lo que esté en mis facultades.

Yo guardo a Vm. muchos años Santiago y Marzo  
14. de 1810.

Mariano Ossorio.

Sr. D. D. Prudencio Lascano.

#### AVISO.

El Editor que ignorante de las providencias de la junta revolu-  
cionaria dixo en la gaceta del numero anterior que el Sr. Regente in-  
terino D. Io é de Santiago Concha fue despojado del ejercicio de  
las funciones de su ministerio, sin expresar que fue tambien con-  
fundido á la ligua, y dispuesto á embarcarse para Lima, convencido de  
la verdad de este acusamiento por un articulo comunicado que se  
publicó en la gaceta siguiente. (Y no ahora por acabar de llegar)  
cofiesa su equivoco y da este aviso para desengaño del publico, y  
estimacion de dicho Señor interin se imprime dicho articulo.

SANTIAGO EN LA IMPRENTA DEL GOBIERNO. P. D. J. C. GALLARDO

# VIVA EL REY

## GAZETA DEL GOBIERNO

### DE CHILE.

JUEVES 30. de MARZO de 1815:

*Artículo comunicado.*

Reverendo P. Dr. Fr. José María Torrez editor de la Gazeta del Gobierno de Chile.

MUY SR. MIO : acabo de leer la noticia que V. P. comunica en la Gazeta de antes de ayer Jueves 16. de la continuacion del Tribunal de la Real Audiencia en el ejercicio de las importantes funciones de su instituto. Si hubieramos acordado en union el modo de daria al público, poco hubieran discrepado los terminos substanciales de ella ; pero se habria evitado la diferencia, que hace V. P. entre los SS. Ministros *desterrados*, y los *despojados*. Sin duda fue efecto de no haber estado V. P. instruido sobre los acaecimientos detestables de aquella epoca desgraciada.

Parece à una delicadeza el reparar en las expreciones de *desterrado*, y *despojo* ; pero no las calificarà de tal la prudencia de V. P. quando refleccione, que como el oro se purifica en el crisol con el fuego, tambien la lealtad, y fortaleza con las pruebas de las persecuciones, y trabajos ; y asi el que no se dice los haya padecido, no tiene derecho para manifestarse purificado ; y que asi como arquiria con razon de agravio el valiente militar, que despues de haber recibido peligrosas heridas en el campo de batalla, se le dixese que solamente se habia presenciado en ella ; con la propia justicia deberà quejarse el funcionario público que habiendo arrostrado hasta los mas inminentes riesgos de perder la vida por sostener los deberes de su empleo, se dixese, que no habia sufrido, sino el desaire de un simple despojo. *Militat armis miles, militat toga judex.* Esto supuesto, permitame V. P. que le refiera en pocas palabras

la equivocacion que contienen las que se han vertido en el anuncio de V. P. protestando, no me mueve á ello otro motivo, sino el salvar la verdad de los hechos, y sucesos, que escribi, y documenté en un difuso manifiesto sobre mi conducta politica en el tiempo de a revolucion de este Reyno, el qual despues de andar corriendo por otras partes, lo presenté en la Junta Capitular de vindicacion; y los que le hayan leydo, y cotejen con las expresiones de V. P. encontrarán alguna contradicción con las mias, y se debe suponer que las de un papel público como la Gazeta del Gobierno tienen á su favor la presuncion de mas veraces. Sucedio, pues, la tragedia de los SS. Ministros ( por que no fuese todo farsa en la revolucion chilena ) del modo siguiente.

La permanencia de un Superior Tribunal de justicia como el de la Real Audiencia constantemente adicto á la juramentada observancia de las Leyes, con especie deidad de la 18. tit. 9. de la Part. 2a y opuesto á novedades contrarias á ellas, por evitar las quales habia hecho quantos sacrificios, y esfuerzos le dictó su prudencia, no era compatible con el entable de un nuevo sistema llamado liberal, ni con las ideas de egoísmo, y de ilegal reforma de todo lo antiguo. Se conciyo por eso desde luego la de suprimir el dicho Real Tribunal y se encontró á propósito la ocasión de verificarlo en el infusto dia 1º de Abril de 1811, á los 202. años, 2 meses 13. dias de su establecimiento en este Reyno, en cuya serie de años se registran en los libros de Reales Cédulas 15. expedidas, ( 5. de ellas en tiempo del que esto escribe ) gratulaciones á sus Ministros, por el cabal desempeño de sus delicados graves cargos, sin connumerar el honorífico Real Orden de 16. de Julio de 1810.

Vociferado entonces el designio del aniquilamiento de la Audiencia y destierro de los Oidores, procuraron salvar su existencia natural los SS. Aidunate, Irigoyen, y Buzo, a quienes se habia acordado en la Junta Gubernativa el confinarlos á la otra banda de la Cordillera, obteniendo licencia para embarcarse para Lima como lo verificaron.

El Sr. Regente Dn. Juan Rodriguez Ballesteros, y yo continuamos reyterando insinuaciones á la Junta, para que se nos per-

misiere proseguir la administracion de Justicia como la habia exercido el Tribunal hasta el citado dia 1º de Abril, desde el 18 de Septiembre del año anterior en que se instaló aquella Junta con juramentado reconocimiento del soberano, y de las autoridades constituidas.

El resultado de nuestras reclamaciones fué el intimarsenos conocio, testimonio de la celebre acta de la misma Junta, fechada en 24 dias del expresado Abril de 1811 por la que se resolvio la separacion de nuestros oficios, y el destierro dentro de tercero dia del Regente á la Villa de S. Fernando, que se le conmutó en la de Melipilla, y de mí el Decano á la de la Ligua á 50 leguas de distancia en donde me constitui prontamente. Sirvase V. P. leer el tenor de la dicha acta, que si gusta la veré con todas sus firmas, quando le plazca: la transcribiré con las propias cortas notas, conforme se halla en mi prenotado manifiesto: dice así. = En la "Ciudad de Santiago de Chile en veinte y cuatro dias del mes de Abril de mil ochocientos once años, los SS. de la Excm. Junta de Gobierno del Reyno estando en su Sala de Despacho dixerón; que en atencion á los sucesos del dia 1º del corriente: (1) al resultado de las diferencias sumarias, que se han formado: (2) al contexto del oficio, que en el mismo dia pasaron á esta Junta los Ministros del Tribunal de la Real Audiencia (3) á su oposición notoria, y manifiesta al actual sistema de Gobierno comprobada con los muchos datos, que precedieron á su instalacion (4) a la justa causa, que sostiene el Reyno para conservar estos dominios al Sr. Dn. FERNANDO VII libertandolos á toda costa de

(1) Traté de ellos en mi manifiesto.

(2) Que hasta ahora no se han publicado, ni se tiene noticia, sino es la del proceso contra D. Thomas Figueroa, en que nada resulta contra los Oidores.

(3) Su contenido se copió en el manifiesto.

(4) Es una verdad constante del expediente de la materia, con que se dió cuenta á la Corte.

"qualesquiera otro intruso : (5) y finalmente á la imperiosa necesidad, en que nos hallamos de abrazar ciegamente (6) las medidas convenientes para restablecer, y mantener la tranquilidad y seguridad pública (7) no menos que la de los individuos que por los clamores comunes la tienen comprometida, (8) ha resuelto la Junta que se separen de sus empleos (9) el Sr Regente D. Juan Rodriguez Ballesteros, y el Sr Decano D. José de Santiago Concha : que por ahora se retire el primero á S. Fernando y el segundo á la Ligua, verificando ambos su salida en el preciso termino de tres dias ; y que interinamente y hasta nueva providencia se señale á cada uno por modo de alimentos ciento, y cincuenta pesos mensuales ; dandose cuenta á S. M. de esta resolucion quando las circunstancias lo permitan (10) y que se comunique para su cumplimiento á dichos SS. con copia de este acuerdo, del que se tomará razon en la Tesoreria general de Real Hacienda y Contaduria ; y asi lo acordaron, y firmaron de que certifico.

Obedecido (como queda dicho) el extrañamiento fulminado en la precedente acta, pidió el Sr Ballesteros desde Melipilla, y obtuvo permiso para trasladarse á Lima, y asi lo efectuó. Yo tambien

(5) Las providencias y procedimientos de la Junta han convenido bien con este pretexto de la innovacion del legal, y antiguo Gobierno.

(6) Muy bien dicho.

(7) Solo la inquietaban los mismos partidarios del sistema, porque prevaleciese su respectiva faccion, para el logro de los enajenes, que se quitaban á los propietarios ó vacabán.

(8) Ninguna persona de juicio habia elevado queja contra los Ministros, sino es algun litigante perdido, y sin justicia ó algun aspirante á sus plazas.

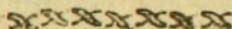
(9) Resolucion muy conforme á los antecedentes explicados.

(10) Seguramente no se cumpliria, no solo por falta de documentos sino por no reconocer la autoridad soberana.

cansado de estar mas de echo meses expatriado de la ciudad despues de infinidad de padecimientos privaciones, è incomodidades, traté de aliviarlas con solicitar mi embarque para Lima, lo que al cabo conseguí; mas por las enfermedades de mi muger, y familia, de diez hijos, y otros tantos sirvientes, el fallecimiento de una hija, y diversos inconvenientes, no pude realizar mi marcha en los meses corridos hasta el 30 de Marzo de 1813, en que se cerraron los Pueblos para la comunicación con Lima, teniendo ya remitido á Valparaiso todo mi equipage, y literaria.

Basta con lo expuesto para salvar la referida equivocación de la noticia al publico si, V. P. se sirve insertar en la Gazeta la presente carta, como lo espera con ordenes de su agrado su afecto servidor Q. B. S. M. y ruega á Dios le guarde muchos años. Santiago y Marzo 18 de 1815.

*José de Santiago Coneja.*



Hallandose el Santo Padre en Roma, y en camino para aquella corte el Ministro plenipotenciario enviado extraordinario y agente general de negocios de S. M., y restablecida la oficina de la Agencia general de expediciones, se hace saber, para que los ordinarios dirijan las preces da sus feligreses á la primera secretaria de Estado, con arreglo á las reales ordenes.

El Rey nuestro Señor se ha servido expedir el decreto siguiente.

El gloriose título de Católicos, con que los Reyes de España se distinguen entre los Príncipes cristianos por no tolerar en el reyno á ninguno que profese otra religión que la Católica, Apostólica, Romana, ha movido poderosamente mi corazón á que emplee, para hacerme digno de él, quantos medios ha puesto Dios en mi mano. Las turbulencias pasadas, y la guerra que afligió por espacio de seis años todas las provincias del reyno: la estancia en el por todo este tiempo de tropas extranjeras de muchas sectas, casi todas insinuadas de aborrecimiento, y odio á la Religión Católica; y el desorden que traen siempre tras si es-

tos males, juntamente con el poco cuidado que se tuvo algun tiempo en proveer lo que tocaba á las cosas de la Religion, odio á los malos, suelta licencia de vivir á su libre voluntad, y ocasion á que se introdujesen en el reyno, y asentiesen en muchos opiniones perniciosas, por los mismos medios con que en otros paises se propagaron. Deseando, pues, proveer de remedio á tan grave mal, y conservar en mis dominios la Santa Religion de Jesu Christo, que aman, y en que han vivido, y viven dichosamente mis pueblos, así por la obligacion q ue las Leyes fundamentales del reyno imponen al principe que ha de reynar en el y yo tengo jurado guardar y cumplir, como por ser ella el medio mas á propósito para preservar á mis subditos de disensiones intestinas, y mantenerlos en sosiego y tranquilidad ; hé creido que seria muy conveniente en las auctuales circunstancias velviese al ejercicio de su jurisdiccion el Tribunal del Santo oficio. Sobre lo qual me han representado Prelados sabios y virtuosos, y muchos cuerpos y personas graves, asi eclesiasticas como seculares que á este Tribunal debió España no haberse contaminado en e siglo XVI. de los errores que causaron tanta afliccion á otros reynos, floreciendo la nacion al mismo tiempo, en todo genero de letras, en grandes hombres, y en santidad, y virtud. Y que uno de los principales medios de que el opresor de la Europa se valió para sembrar la corrupcion y la discordia, de que s co tantas ventajas, fué el destruirle so color de no sufrir las luchas del dia su permanencia por mas tiempo ; y que despues las llamadas Cortes generales y extraordinarias con el mismo pretexto, y el de la Constitucion que hicieron, tumultuarientemente, con pesadumbre de la nacion le anularon. Por lo qual muy ahincadamente me han pedido el restablecimiento de aquel Tribunal ; y acediendo yo á sus ruegos, y á los deseos de los pueblos, que en desahogo de su amor á la Religion de sus padres han restituido por si mismos algunosde los Tribunales subalternos á sus funciones, hé esuelto que vuelvan y continuen por ahora el Consejo de Inquisicion y los demas Tribunales del Santo Oficio al ejercicio de su jurisdiccion, así de la eclesiastica, que á ruego de mis augustos predecesores le dieron los Pontifices, juntamenteper con la que su mi-

nisterio los Prelados locales tienen, como de la Real que los Reyes le otorgaron; guardando en el uso de una y otra las ordenanzas con que gobernaban en 1808, y las Leyes y providencias que para evitar ciertos abusos, y moderar algunos privilegios convino tomar en distintos tiempos. Pero como además de estas providecias acaso pueda convenir tomar otras, y mi intencion sea mejorar e restablecimiento de manera que venga de él la mayor utilidad á mis subditos, quiero que, luego que se reuna el Consejo de Inquisicíos, dos de sus individuos, con otros dos del Consejo Real, unos y otros los que yo nombraré, examinen la forma y modo de proceder en las causas que se tienen en el Santo Oficio, y el methodo establecido para la censura y prohibición de libros; y si en ello hallaren cosa que sea contra el bien de mis vasallos y la recta administración de justicia, ó que se deba variar me lo propongan y consulten para que acuerde yo lo que convenga.—Tendréislo entendido, y le comunicareis á quien corresponda.

Palacio 21. de Julio de 1811.

YO EL REY—D. Pedro de Macanaz.

Santiago de Chile 29. de Marzo de 1815.

Por noticias fidedignas de Buenos-Ayres sabemos los apuros en que se hallan esos desdichados insurgentes con motivo de estar á la vista la esquadrilla que conduce las tropas que bajo el mando del general Morillo, se nos anunció estaba para dar la vela en Cádiz en todo Septiembre de 1814.

El desembarco de estas huestes tantas veces triunfadoras de las que se llamaban invencibles de Austerlitz, Gena, y Marengo es sin duda el mas seguro anuncio de que van ya á cesar del todo las calamidades en que los revolucionarios han sumergido a nuestro continente. ¡Quiera el Cielo que baste la presencia de esos valientes guerreros para que Buenos-Ayres entre en mejores sentimientos, y se arroje arrepentido á los pies de su compasivo Señor que le perdonará sus pasados extravíos; y que no sea necesario emplear, el azero, el fuego el plomo para blandir su agresión, y reducirlo á su deber! El correo certifica bervalmente que las compañías de libertos y patricios que custodiaban á San-

tiago de Mendoza caminan con precipitacion à Buenos-Ayres: que las mas familias con todos sus haberes se están internando hacia Cordova del Tucuman: que à los fieles llevados de este à aquel reyno en tiempo de la insurrecion tanto eclesiasticos, como seglares incluso el embajador Pasquel cada dia se les retira mas, y se les custodia con mayor rigor y vigilancia; y que muchos de ellos gimen bajo el peso de largas cadenas y pesados grillos.

Este y las rigurosas reclutas que se han mandado hacer de todos los hombres de catorce años adelante indica demasiado que el gobierno conserva su animo hostil y soberbio, y que, su arrepentimiento será tan forzado; como tardio, é infructuoso. Esperamos con ancia la confirmacion de estas noticias que se comunicaran al publico pasa su satisfaccion.

### Huamanga

La Gazeta de Lima anuncia que Pumseahua, y su grupo de rebeldes en numero de cinco à seis mil hombres invadieron al Coronel Gonzales Tezonte Coronel de Talavera à distancia de siete à ocho leguas de Huamanga este à pesar de la inmensa desigualdad numerica de sus soldados que no pasaban de quatrocientos les dió batalla tan venturosa que con casin ninguna perdida los derrotó, y paso en precipitada fuga dejando gran numero de prisioneros, y muchos centenares tendidos en el campo. No habia aun llegado el detalle esta gloriosa accion que deba tener los más felices resultados.

**VIVA EL REY** 28  
**GAZETA DEL GOBIERNO**  
**DE CHILE.**

JUEVES 6. de ABRIL de 1815.

---

**ITALIA.**

Roma 4. de Junio.

**S**U Santidad ha despojado de todos sus títulos á Mr. Mauri, sobrino del Cardenal de este apellido. Otros ocho Prelados y canonigos de la Iglesia de Sn. Pedro han sufrido el mismo castigo. Ha mandado igualmente S. B. que no se dé entrada en su palacio á los duques Braschi, Cesarini, Sferza y otros personajes acusados de haber contribuido á la usurpación.

Se trata tambien de formar causa á algunos subprefectos y á otras personas : varias han sido presas, y algunos profesores del colegio romano han perdido su empleo.

S. S. acaba de nombrar una congregacion, que deberá ocuparse en el arreglo de los negocios eclesiasticos. Componese esta congregación de los Excmos. cardenales Mattei, della Smaglia, de Pietro Pacca y Litra ; de los tres arzobispos de Edesa, de Tebas y de Seleucia, de tres generales de ordenes regulares, y de cinco eclesiasticos seculares. Monseñor Sala está nombrado secretario general de esta congregacion.

**ALEMANIA.**

Dresde 12. de Julio.

El 27. del mes proximo pasado tuvimos la desgracia de que la voladura de un almacén de pólvora pusiese el colmo a los desastres que hace ya tanto tiempo que padece esta Ciudad.

Durante el armisticio de 1813, las tropas francesas construyeron delante de la puerta negra de la ciudad nueva una gran cabeza

de prente, à la qual dieron el nombre de retrincheramiento del Emperador, en esta cabeza de puente habian construydo una gran fortaleza de madera; y debaxo una espaciosa bóveda, en la qual colocaban un gran almacen de polvora. Todas estas obras pasaron á nuestro poder en virtud de esta ultima capitulacion, habiendo á la sazon en el almacen mas de cien mil quintales de polvora, parte en barriles, y parte en cartuchos. A las 8. y media del dia 27 del pasado, estando en guarnicion en este retrincheramiento soldados rusos, habiendo en las inmediaciones otros de la misma nación haciendo ejercicio de fuego, y disponiendose unos artilleros saxones á sacar del almacen una porcion de polvora, de repente se voló una parte de la fortaleza, de madera con un estrépito tan horroroso, que hizo temblar la tierra hasta una gran distancia, durando la explosion como unos dos minutos. Quantos hombres y animales se hallaren inmediatos en un radio de mil pasos quedaron muertos; otros que estaban mas distantes perecieron por las vigas, empiladas y otros destrozos del fuerte, que esparcieron á larga distancia los miembros de varios de ellos, y finalmente otros ó perecieron tambien ó quedaron estropeados por la fuerte presion del ayre. El sacudimiento fue tan grande en los edificios de la ciudad nueva, especialmente en la Iglesia que no quedò ni una sola vidriera sana, y el órgano y altar quedaron casi destruidos. El colegio de Cadetes padeció tambien mucho, y las caserias endonde estaban acuartelados 2800 rusos quedaron arruinadas del todo, aunque con la felicidad de haberse pedido salvar la tropa (no sin gran dificultad).

Pero el espanto que causó esta desgracia se aumentó mucho mas quando se supo que el fuego había prendido en la parte de la fortaleza de madera, endonde estaba la mayor porcion de polvora de cartuchos de granadas &c., era preciso, pues, no perder tiempo para impedir otra voladura, que hubiera sido mucho mayor que la primera; y quando todos en medio del espante de lo pasado y el temor de lo futuro, no acertaban ni a executar, ni a despender nada uno de los consejeros de la corte tuvo el heroico valor y noble presencia de animo de abalanzarse á apagar una viga, que hubiera bastado á propagar el fuego al almacen,

y á acabar con todos nosotros : á su exemplo acudieron varios, y con tierra y estiercol rellenaron el almacén, á la qual se agregó, para hacernos perder enteramente el temor de una nueva voladura, un copioso aguacero que sobrevino, y que duró todo un dia.

En la ciudad vieja q. edaron también muy estrepeados mas de mil edificios, los unos por la explosión y movimiento que experimentó el terreno, y los otros por los escombros que les cayeron encima. Lo que prueba hasta que punto fue violenta la explosión es el haber sido arrojadas hasta la orilla del Elba algunas vigas encendidas, y el haberse sentido en Pirna, que dista 4. leguas de Dresde, donde se rompien todas las vidrieras en casi todas las casas de la calle del Castillo.

Todavía no se sabe á que numero ascienden las personas que han sido víctimas de esta catástrofe; pero son muchas, y no hay un habitante en Dresde que no recalle haber perdido alguno de sus parientes ó amigos. Solo se sabe que se volaron mas de 140 quintales de pólvora.

*Londres 18. de Julio.*

A principios de este mes murió en las inmediaciones de esta capital un mozo de unos 16. años de edad, cuya muerte ha apurado la ciencia y los recursos de nuestros mejores médicos. Dos días antes de morir empezó á sentir un movimiento interno, que se mantuvo sensible al tacto hasta poco antes de su muerte ; y habiendo abierto despues su cadáver, se le encontró en la parte superior del vientre un feto de hembra imperfecto, pues la cabeza, cubierta de pelo de cinco á seis pulgadas de largo, estaba casi separada del cuerpo ; tenía solo una pierna, los dos brazos, y en los dedos las uñas bien formadas y fuertes. Este feto extraordinario por todas sus circunstancias fue conducido á esta capital, y entregado al profesor de anatomía Mr. Carpus, el qual acabó de presentarlo al Príncipe Regente, que había manifestado deseos de verlo, y lo ha enseñado á varios profesores y personas de distinción. Se ha convenido en que se formó al mismo tiempo que el mozo en cuyo vientre se encontró, y que su muerte debió suceder poco antes que la de él. Pero por que medios se formó y como pudo tardar tanto en animarse ó vivir tanto tiempo.

es lo que nadie explica, y de lo que se cree que tratará, Mr. Car-  
puc en la memoria que prepara para dar a conocer á este fenómeno  
tan digno de ocupar la atención de los sabios.

---

## FRANCIA.

*Paris 30 de Julio.*

Per una circular dirigida por el ministerio del Interior á los rever-  
endos Obispos y vicarios generales capitulares, se prohíbe la en-  
señanza por el catecismo dicho del imperio; y así los Obispos po-  
drán, como antiguamente, componer y publicar los cáticosmos pa-  
ra el uso de sus diócesis.

El 26 de este mes ha habido en el instituto real de los *Tres-  
cientos* un ejercicio público, que ha exigiado no solo el interés si-  
no tambien la admiración de los espectadores.

Los Jóvenes ciegos han compuesto según costumbre, frases con  
caracteres de relieve; han leído, escrito y explicado con elegancia  
varios trozos de Virgilio; han resuelto ademas problemas de al-  
gebra sumamente difíciles, y han respondido con general satisfa-  
cción sobre la geografía indicando en los mapas los lugares que  
describían. El ejercicio concluyó con la lectura de una oda al  
Rey, compuesta por un ciego. Pero el prodigo inesperado que  
excitó la admiración universal fué la comunicación inmediata ve-  
rificada por primera vez entre los sordo-mudos y los ciegos. Es-  
tas dos clases de infelices, que parecían estaban separadas para  
siempre una de otra, podrán en adelante unirse y entenderse; cu-  
ya inestimable invención bastará para inmortalizar á su autor.

Se dictaron varias frases: un ciego salió de la fila á percibir  
con el tacto los signos representativos que le había dirigido el  
sordo-mudo, y tradujo en alta voz lo que había sido dictado á  
este; quien por su parte mirando á las señales que le hizo el cie-  
go, escribió las frases dictadas á este.

Este ingenioso método debido al doctor Guillie, director del  
instituto redobla el interés en los ejercicios de los Jóvenes cie-  
gos.

## PROCLAMA

A LOS HABITANTES DE LAS INDIAS,

EL MINISTRO UNIVERSAL DE ELLAS.

No será sospechosa para vosotros la voz de un representante vuestro, que aludiendo al destierro que las cortes le impusieron, dijo á la faz de todo el mundo (1): „Como me tira siempre el amor al país en que naci, como me intereso y me interesare siempre “en su honor y en su decoro, confieso que sentí mucho la indiferencia con que sus verdaderos representantes vieron el desaire y “el ultraje que recibí... Hice lo que en mi caso debia como Español y como Americano, que para mi todo todo es uno. Pero si el caso hubiera sido al contrario... habria exigido de las cortes una digna satisfaccion que creo se me hubiera dado; y no pudiendo conseguirla habria hecho lo que hace un Embajador en la Corte “que ofendió al Soberano de la suya, y se niega desagraviarle: “pedir un pasaporte, y volverme á Nueva-España.” Este mismo lenguage firme, y vigoroso es el que yo usé en la pretesta que hice á las cortes en 6 de Octubre de 1810, sosteniendo el decoro y los derechos de todas las Américas y Asia. Ved, pues, Americanos, si podeis creer á un paisano vuestro, que sin que nada le arredre, ha sido siempre tan decidido para procurar el bien, y sostener el honor del suelo en que nació. Ved si hay quien constantemente haya dado pruebas mas convenientes y mas costosas de que mira por vosotros y se interesa por vuestro bien, pues por defender á cara descubierta los derechos del REY y los vuestros, no ha temido exponerse á sufrir la pena capital que pidió contra él el Fiscal del Tribunal que las cortes crearon para juzgarle. Las cortes tiraron á alucinarse; yo no os engañaré: verdad es que en diversos tiempos habeis sido desatendidos, y habeis sufrido agravios de X fes despoticos, que han abusado del poder y de la confianza de los Reyes; pero lo mismo ha sucedido en España; y ya ese tiempo pasó. Teneis

---

(1) En su manifesto sobre que le hicieron causa.

en Madrid à nuestro muy amado soberano el SR. D. FERNANDO VII. traído milagrosamente per la mano visible de la providencia para reynar en paz y en justicia. Su afabilidad, su religiosidad y sus demás virtudes le hacen amable à todos, y mas à los que tenemos la dicha de conocerle y tratarle de cerca. El ha restituido vuestro Consejo, destruido por las cortes, y en él ha puesto claudio Americanos; cosa de que no hay exemplo, y ha puesto así mismo otro Americano en el Consejo y cámara de Castilla; y otros dos à la cabeza de dos Ministros tan principales y tan respetables como son el de Estado y el de Indias. El ha establecido el Ministerio universal de Indias, para que baxo de una sola mano, y habiendo un Ministro que no tenga que cuidar mas que de ellas, vosotros seais el unico objeto de sus afanes, y de sus desvelos, y no haya mas ordenes contradictorias, que tantas veces se han visto, ni pasen meses y años sin cortejaros como se ha visto tambien infinitas veces. Yo, vuestro paisano soy el conducto por donde llegarán al Rey pronta y fielmente vuestras quejas, vuestros agavios, y vuestras solicitudes; y vosotros podreis decirmes en qualquier tiempo: *Si lo creemus es error, por ti hemos sido engañados.* Estoy muy cierto de que no os engaño en aseguraros, que asi como el Rey mirará siempre con singular aprecio à los muchos que le han sido fieles, tratará benignamente y recibirá como padre con un total olvido de su delito à los extraviados si ellos de buena fe se le entregan para ser perdonados, y no le obligan por su contumacia à usar de severidad, sujetandolos por las armas.

Acabád ya esa guerra destructora de vosotros mismos: conoced que la independencia es una quimera impracticable, y que el intentarla no puede producir mas que vuestra propia ruina. No haya entre vosotros esa fatal rivalidad de nacidos en España ó en America: no seais ingratos à vuestros padres, que es la monstruosidad mas escandalosa, y de que tiembla y se horroriza la misma naturaleza. Sed verdaderos y honrados Españoles si queréis merecer el nombre de buenos Americanos; y si lo fuereis, centad seguramente con el REY, y en segundo lugar contad con su Ministro, vuestro fiel, y afectuoso paisano. Madrid 20. de Julio de 1814 = Miguel de Lardizabal y Uribe.

## CHILE.

*Talcahuano Marzo 18 de 1815.*

Este dia mojó la ancla en la vahia de Talcahuano la fragata *Gobernadora* procedente del Callao de Lima con cargamento de azúcar, sal de piedra, miel, arros &c. Sus pasajeros atestiguan reynar en Lima la mayor tranquilidad. Arequipa fue reconquistada el 9 de Diciembre anterior; Huamanga el 3. del inmediato; Puno, el Desaguadero, y la Paz se hallan en poder de las armas del Rey, y proxima à baxar la cerviz la infeliz Cuzco. El rebelde Pumacahua que habiendo sido decorado por S. M. con el grado de Brigadier de los Reales exercitos, con la medalla de honor, y otras pruebas de consideracion se atrevió tan ingrato como infame à hacerse Xefe de la insurrección: pagará muy presto sus horrendos crímenes en el patibulo que por tantos titulos merece.

"Que dirán ahora ( exclama un articulo impreso en la gazeta de "Lima) los freneticos mandatarios del Cuzco al verse ya cercados "de los soldados de S. M. ?

.... Es inevitable el momento de su exterminio. La Sangre "que han hecho correr en la Paz y Huamanga con una impiedad "sin exemplo, los robos que han cometido en ambas; las priva- "ciones que han hecho sufrir à los valientes que manda el Gene- "ral Pezuela; los auxilios reciprocos que han quitado à las Pro- "vincias, todo todo va à ser vengado prontamente, si es que ya à "la fecha no se han disipado y destruido entre si mismos sin espe- "rar à ver el formidable aspecto de los guerreros que van à pedir "les cuenta de sus atrocidades, è impiedades.

*Valparaiso 30 de Marzo de 1815.*

Este dia fondeó la Fragata Sebastiana procedente de la Isla de Juan Fernandez. Una tempestad furiosa que se levantó al tiempo de levantar las anclas la obligó à salir con precipitación dejando una ancla, y en tierra un oficial, parte de la tripulación, el bote, la correspondencia y algunos de los confinados que el superior Gobierno había mandado fuesen reducidos de aquel destino.

*Santiago 15 de Abril.*

La Fragata Trinidad con destino al Callao ha recibido sus últimos

despachos y dará à la vela luego que tenga oportunidad.

### AVISOS.

El Autor de una carta dirigida al editor se lamenta que dejan de escribirse anecdotas curiosas, é interesantes al publico; y que no se comunican acaecimientos cuya noticia seria útil à los particulares, y à los pueblos; por que se han quitado los artículos comunicados de la gazeta de Gobierno. Esta persuasión quizás será común; por lo que hacemos saber que es muy equívoca, y que carece de todo fundamento. En el prospecto à este periodico se dijo que el Gobierno deseaba que todos escribiesen quanto juzgasen oportuno al desengaño, ó utilidad de los pueblos que quería le ayudasen los sabios con sus luces al mejor cumplimiento de su deber en tiempos tan espinosos, y que à estos escritos, se daria lugar en la gazeta despues de lo peculiar del gobierno.

Este mismo se repite, y se exige à todos à comunicar quanto juzguen digno de llegar à conocimiento de los particulares y los xefes ó sea para corregir abusos, ó para enmendar defectos, ó para adelantar las artes, ó para mayor ilustracion de los magistrados. Solo se prohiben invectivas personales, discursos sediciosos, y razonamientos ofensivos à la Religión, al estado, ó al gobierno.

El Sabado 8 del corriente es la matrícula general en la Rl. Universidad de S. Felipe; para lo que se han fixado edictos por el Señor Rector actual D. D. Juan Infante. Todos los Jóvenes que deseen matricularse en los estudios de qualquiera de las facultades que enseña este Real cuerpo ocurrirán en dicho dia à las 4 de la tarde.

Noticiase al publico estar señalado el dia Miercoles 12 del presente mes de Abril para el remate de los quatro ramos de ciudad. = Los potreros de S. José. = Pontasgo de Maypu. = Canchas de Bolas. = Derecho de Pregoneras.

Ocurran los Postores à la Oficina de D. Agustín Díaz.

~~~~~  
SANTIAGO EN LA INFRENTA DE GOBIERNO. P. D. J. G. GALLARDO

VIVA EL REY

GAZETA DEL GOBIERNO

DE CHILE.

JUEVES 13. de ABRIL de 1815.

ITALIA.

Roma 25. de Junio.

EL Cardenal Julio Maria de la Somaglia, Vicario general, ha publicado un edicto, por el qual manda que todos los eclesiasticos, aun los simples tonsurados vistan de un modo regular y conforme á las disposiciones de los Stos. Canones, prohibiendo expresamente y bajo ciertas penas, el uso del sombrero redondo y de los lazos á los zapatos y mandando que en adelante todos lleven el sombrero al estilo eclesiastico, rizos, el sobre-cuello y una corona muy visible.

ZUIZA.

Zurich 4. de Julio.

A insinuacion de las potencias aliadas la Zuiza enviará diputados al congreso de Viena inmediatamente que el acto federativo esté aceptado, y concluidas las constituciones particulares de los cantones. Se cree que las potencias reunidas en el congreso garantirán nuestro pacto federativo sin embargo de que se rezela que no sea una nímenente aceptado por todos los cantones. Ya los habitantes del de Schwitz, reunidos en asamblea general, no le han aceptado. Varios diputados de Salucre y de Triburgo han pasado á Berna para tratar sobre este punto con los principales individuos de aquel cantón; y se presume que unos y otros han resuelto no adoptarle.

Neufchatel 16 de Julio.

Ayer á las echo de la mañana salió de aquí con dirección á Berlina S. M. el Rey de Prusia, acompañado de las bendiciones de todo

el Pueblo, y no llevando en su compañía mas que à Mr. Pourtales, en cuya casa há estado alojado, y à quien han nombrado Caballero de la órden de la Aguila Roxa.

A las mercedes particulares con que ha premiado S. M. el zelo que han manifestado algunos particulares en la asistencia à los hospitales, se ha allegado una, de la qual participarán todos los habitantes, que es el haber nombrado para el gobierno de estos estados al baron de Cambrier de Oleyres, que hasta ahora lo había servido interinamente, condecorandole al mismo tiempo con la órden de Aguila Negra.

ALEMANIA.

Francfort 9. de Julio.

Mañana ó pasado entrarán en esta ciudad S. S. M. M. el emperador y la emperatriz de Rusia, quienes sin detenerse aquí continuarán su viage con dirección à Weymar.

Se sabe de oficio que todas las tropas austriacas que se hallaban en Alemania han recibido órden para entrar en los países hereditarios de Austria; de manera que toda la Alemania estará evadada para fines del mes. El cuerpo mandado por el general Fiumont permanecerá en las posiciones que ocupa en el dia así en M. gancia, como en las cercanías, donde esperará à que se decida la suerte de estos países.

Augsburg 9 de Julio.

Se asegura que la ciudad de Treveris, con una parte del antiguo electorado de este nombre, se dará al príncipe Eugenio.

Manheim 18. de Julio.

Entre tanto que dudaban todos sobre la suerte de los payses situados en la orilla izquierda del Rhin, se ha fixado en fin la opinion publica à vista de lo que acaba de executar la Corte de Viena. Esta acaba de enviar al baron de Hugel, su ministro plenipotenciario en Francfort, al antiguo condado de Falkenstein para tomar posesión de él en nombre de su Corte, lo qual ha ejecutado sin la menor oposición. A vista de este corre muy va-

lido, como se había dicho antes, que todas las posesiones austriacas situadas en la parte meridional de Alemania, especialmente el Brisgau y el Ortenau, tendrán la misma suerte.

Saxonia.

La suerte de la Saxonia no está todavía decidida. Varios prusianos empleados en las fortalezas de este país dan por cierto que el círculo de Wittemberg y la Lusacia baxa se desmembrarán del reino de Saxonia y se agregarán a la monarquía prusiana; lo qual confirmán las cartas que hemos recibido de Berlin. En el dia hay aquí varios oficiales de artillería prusianos, que están levantando planos muy exactos de varios distritos de este reino, especialmente de los situados en las inmediaciones de la Marca de Brandeburgo.

Las plazas de Wittemberg y de Torgau mantienen todavía garniciones prusianas, hallándose entre ambas à un estado de guerra.

GRAN BRETAÑA.

Londres 13 de Julio.

Se han publicado de oficio en nuestra gazeta los detalles de un combate naval, cuya resuña ha sido hacernos dueños de los cuatro navios Americanos *el Erolle, el Marte, el Husar, y la Culebra de cascabel.*

El emperador Alejandro durante su permanencia en Londres hizo una visita à la viuda del general Moreau. Se detuvo en su casa mas de una hora, y al despedirse le regaló un pagaré de quarenta mil rublos, y la Orden de Sta Catalina. Puso S. M. el colmo à su munificencia concediendo à la hija de esta respetable viuda seis mil rublos, y el título de dama de honor de la Emperatriz.

Paris 21. de Julio.

Ha llegado aquí la viuda del general Moreau, y ha sido recibida con todo el entusiasmo que deben inspirar las virtudes, y las desgracias de su ilustre esposo. S. M. deseando honrar en su viuda la memoria de este celebre guerrero, acaba de concederla el título de mariscal de Francia, con todas las prerrogativas anexas à esta dignidad.

DINAMARCA.

Copenhague 9. de Julio.

Aunque la Dinamarca no tenga relaciones directas con el congreso de Viena, se cree no obstante que en el se tratarán ciertos asuntos de interés para este reyno: tales son los relativos à Noruega.

En las negociaciones que van á entablierse con el principe Christiano se tratará tambien del hijo que ha tenido en la princesa de Mecklenburg, de quien está separado, como igualmente se tratará del hijo del anterior Rey de Suecia Gustavo Adolfo V. A este principe joven se le dará, segun se dice un establecimiento particular en Alemania. De las mudanzas políticas del Norte resultarán talvez ciertas modificaciones esenciales á la ley de 1660, conocida bajo el nombre de ley real.



CHILE.

Valparaiso 9. de Abril de 1815.

Llegó á este puerto la Fragata Milagro procedente del Callao con correspondencia de Lima, y de la Peninsula. Los papeles relativos á la primera no solo confirmán la derrota de los insurgen tes en las inmediaciones de Huamanga, (cuyo detalle, y parte oficial se publicará en el numero siguiente;) sino que anuncian que el 16. del pasado Febrero tubo el Coronel Gensales tercera acción cerca de Cangallo en que les mató 200 hombres, y tomó muchos prisioneros sin perder mas de 6. de sus soldados, y uno que fue herido levemente.

El 11 del mismo salía el Sr. Ramires para el Cuzco dejando en Arequipa mas de 400 hombres de guarnicion, á mas de 200 que van caminando en un Paquebot que salió de Lima para el puerto de Mollendo, de manera que podrán mui bien defenderse los Arequipeños si son atacados mientras el General Ramires ataca á los cuzqueños.

La vanguardia del General Pezuela se halla en Iabi, es decir que ha avanzado cosa de 35 leguas de Jujui hacia Buenos-Ayres. Luego que tenga noticia de la inmediacion de la gran fuerza destinada contra esta ciudad obstinada serán sin duda mas presurosas sus marchas.

De España se ha publicado en gazeta extraordinaria el oficio siguiente, que el Excmo. Sr. Vicerrey recibió por aviso extraordinario de Payta como dirigido á su Exa. por el Mariscal de Campo D. Xavier de Abadía encargado por S. M. de la remisión de Tropas á ambas Américas.

EXCMO. SR.

Aprovecho la oportunidad que se me presenta con la salida del bergantín Casador, á cuyo Comandante le serán entregados en este mismo dia, un piego para V. E. otro para el Capitan general del nuevo reyno de Granada, y otros dos para los gobernadores de Portobelo, y Panamá, y en su consecuencia debo manifestar á V. E. que habiendo dexado á mi advírrio la remisión de un regimiento con destino á Portobelo, y Panamá en donde deberá embarcarse para dirigirse á esa Capital, he representando á S. M. la importancia de escoger uno de los cuerpos mas sobresalientes del exercito; de subdividir su fuerza en dos batallones; y de aumentarla con un esquadron de caballeria bien organizada, y con una compañía de Zapadores; y por consiguiente deberá V. E. tomar sus medidas para que esta expedicion pueda encontrar en Panamá todos los auxilios necesarios con proporcion á una fuerza de 1600 plazas, que espero tener habilitadas, y embarcadas en 1.^o de Enero proximo; y en este caso podria hacerse uso de la vasigeria, ó toneleria, que se embarcó en la expedicion que condujo á esa Capital el regimiento de Talavera, y sobre lo qual he prevenido lo conveniente desde primeros de este mes al Consulado de Cadiz, y á la comision de reemplazos, por la evidencia que tenia de que S. M. se dignaria aprobar quanto en esta parte habia indicado, y recomendado á su

soberana resolucion; y considerando igualmente del mayor interés el noticiar á V. E. quanto pueda ofrecerle un conocimiento exacto, y detallado, del estado en que se halla la expedicion destinada al Rio de la Plata; la fuerza que la constituye; y demás circunstancias, manifestaré á V. E. lo que sigue.

1. La expedicion del Rio de la Plata se halla reunida con la fuerza de 10.642 individuos de todas clases en los cantones del puerto de Santa Maria, real Isla de Leon, y Gadiz.

2. El mariscal de campo D. Pablo Morillo la manda en Jefe, y el brigadier de Real armada D. Pasqual Enrike ademas de ser Jefe de las operaciones navales, esti reconocido como segundo del general Morillo con letras de servicio.

3. Los regimientos de infanteria de Leon, Victoria, Extremadura, Barbastro, Union y Cazadores de Castilla con la fuerza de 1.200 hombres cada uno, y divididos en dos brigadas están destinados para esta expedicion y ademas una columna de 600 Cazadores escogidos; un esquadron completo de artilleria volante con 18 piezas; dos compagnias de artilleria de plaza; tres de Zapadores; el hermoso regimiento de caballeria de Fernando VII. y quatro esquadrones de Usares expedicionarios compuestos de destacamentos precedentes de varios cuerpos.

4. Un parque con toda la dotacion correspondiente para atacar una plaza de segundo orden, y fortificar puntos ya indicados en la costa y en lo interior.

5. Un hospital ambulante, y otro estacional para 1.200 hombres.

6. El estado mayor correspondiente, y las secciones que con proporcion á esta fuerza deben ser empleadas con individuos de cuenta y razon y facultativos.

Todo lo que creo suficiente para que V. E. pueda formar una idea exacta de esta expedicion, y sin necesidad de entrar en aetas de ninguna especie, bastará con asegurar á V. E. de que no es posible haberse reunido jamas una fuerza mas bien organizada, y mas bien dispuesta para el grande objeto á que es destinada; y ademas del navio de guerra y tres fragatas que escoltan esta expedicion se estan habilitando 25 á 30 buques menores que puedan

llevar artillería de 18 y 24 hallándose todo adelantado, lo que hoy mismo manifiesto al Sr. ministro de Indias, el que pueda asegurar a S. M. de que la expedición quedará à la vela antes del 20 del mes próximo.

Nuestro Señor guarde la vida de V. E. muchos años. Real Isla de Leon 29 de Noviembre de 1814.

EXCMO. SR.

Xavier Abadía.

Excmo. Señor Don Fernando de Abascal, Marqués de la Concordia.

El Bergantín de guerra *Cazador* que fue el conductor de estos pliegos salió de Cádiz el 30 de Noviembre de 1814, su navegación à Portobelo fue de 81, días, y el propio que de allí se dirigió à Lima llegó el 18 de Febrero de 1815. Y de las gazetas de Madrid que conduce se extractan las noticias siguientes.

El General Espíz y Mina fugó à Francia en fines de Septiembre, ó principios de Octubre próximos: y aunque no se expresa bastante la causa de esta traición se da à entender que trataba de turbar la tranquilidad pública y aun de atentar contra el pacífico, y legítimo gobierno de N. S. Fernando VII.

El gran Congreso de Viena empezará sus deliberaciones el 1º de Noviembre habiéndose destinado el mes de Octubre para preparar los trabajos que deben afianzar la pública tranquilidad entre todas las potencias de Europa fixando el equilibrio político del modo mas sólido y estable que permita la necesaria inconsistencia aun de las mas satis y mejor concertadas disposiciones de los hombres. Parece que en todos los soberanos hay las mejores disposiciones e intenciones. Veinte años de guerra esterminadora que ha disminuido la población y las riquezas, paralizado las ciencias las artes y el comercio, todo efecto de la desmedida ambi-

ción de un hombre tanto tiempo favorecido de la fortuna les ha hecho conocer la necesidad de una paz duradera y amar los verdaderos bienes que sin ella jamás pueden ser solidos en las naciones.

Nuestra corte ha pedido al Smo. Padre Pio VII. la persona del Príncipe de la Paz para precesarlo; pero S. S. se ha resistido. Alega los derechos de hospitalidad y la resistencia del Sr. D. Carlos IV. á estas medidas. Con todo ha protestado ponerlo en seguridad, y se asegura lo ha destinado a una fortaleza de Pesaro con centinela de vista.

Se han desterrado de la corte á varios perturbadores de la tranquilidad, amantes y fomentadores de revoluciones los que no podrán pisar la corte sin licencia expresa de S. M. otros han sufrido multas pecuniarias. En unos y otros se cuentan sujetos aun de la mas alta esfera, y muchos de mediana y aun de la infima clase. El Consulado de Cadiz ha ostentado su zelo por los intereses de la monarquía presentando un millón de duros para auxilio de las tropas que se conducen al Rio de la Plata.

El Duque de San Carlos ha renunciado el ministerio de estado con motivo de su falta de vista é imposibilidad de desempeñar debidamente las altas atenciones de este cargo. Se le ha admitido la renuncia y nombrado embajador en la Corte de Viena. El Sr. Macaya Ministro de gracia y justicia fue sorprendido por el mismo Soberano el Sr. D. Fernando VII. escoltado de un batallón de tropas, se le hizo prisionero, se le sequestraron todos los papeles, y pasa arrestado á Pamplona. Han sucedido en el ministerio de estado el Sr. Sevallos en propiedad; y en el de gracia y Justicia el Sr. Moyano en calidad de interino. Se ignora aun los verdaderos motivos de estas extrañas mutuaciones pero la opinión comun sostiene que ambos ministros pasados ponían obstáculos de comun acuerdo á la remisión de tropas hacia las americanas. Por lo menos es constante que la expedición contra Buenos-Ayres se activó con la mayor energía desde que ambos fueron mudados de sus plazas.

S. M. deseoso de remediar los abusos que el tiempo, ó la fragilidad humana hayan podido introducir, en el Santo y necesario tribunal de la inquisición, y de quitar á sus enemigos todo pretexto de censurarlo, ó calumniarlo ha impetrado bula de S. S. fixando varios puntos concernientes al modo con que se hayan de formar en él las causas, y proceder á los juicios.

VIVA EL REY

GAZETA DEL GOBIERNO

DE CHILE.

JUEVES 20. de ABRIL de 1815.

Parte del Sr. Dn. Vicente Gonzales Teniente Coronel del regimiento de Talavera, al Excmo. Sr. Virey, recibido por el correo ordinario de Huamanga.

EXCMO. SR.

A CONSECUENCIA de lo que tuvo V. E. à bien prevenirme en su oficio de 3. de Enero ultimo; se tomaron todas las providencias preventivas, que estimé oportunas, à fin de emprehender la marcha para este punto, apenas me llegase el refuerzo del regimiento real de Lima, con el doble objeto de atacar à los insurgentes, y limpiar esta intendencia por la derecha del camino real del Cuzco. Igualmente había dispuesto que el Coronel de las milicias de Huanta Dn. Pedro José Lason saliera el 21 à fin de escarmientar los indios alzados de Tambo. En este estado me llegaron dos avisos en la noche del veinte y dos: el uno de estar ya en Huanta el Teniente Coronel graduado Dn. Isidro Alvarado con su compañía; y el otro de que el expresado Coronel Don Pedro José Lason había encontrado en las inmediaciones del pueblo de Tambo una resistencia muy superior à sus fuerzas, que se componían de cincuenta fusiles y un cañón de pequeño calibre, y que en su consecuencia se había retirado à Guaraco. Inmediatamente encargué à mi segundo Coronel de los reales exercitos Dn. Narciso Bisagoitia intendente interino de esta provincia la defensa de Huamanga dejando al teniente coronel graduado D. José Valdez capitán del regimiento de Talavera con cuatro oficiales, y treinta soldados del mismo cuerpo; como igualmente dos compañías del regimiento de Huanta. Con el resto de mis fuerzas, despues de

haber oficiado al teniente coronel graduado D. Isidro Alvarado á fin de que á la mayor brevedad se presentara en Huamanga con su compañía á mí segundo el expresado Basagoitia, saí aquella misma noche á socorrer al coronel Lason con quien me incorporé á una legua de Tambo, y habiéndome significado, que el enemigo no había abandonado dicho pueblo resolví perseguirles como lo verifiqué en la dirección de Sn. Miguel, Ninabamba, y Chilcas con la prevención de despejar el camino de á derecha, é izquierda por medio de los Indios de las doctrinas de Huanta, y Huamanguilla con que me auxiliaron el alcalde de aquella D. Tadeo Lason, y el cura de esta D. Manuel Navarro. El resultado fue feliz, pues escarmienté notablemente á los Indios insurgentes, que ocupando todas las alturas intentaban impedirme el paso habiendo muerto muchísimos de ellos sin experimentar yo mas perdida que la de diez honderos que quedaron resagados en el pueblo de Tambo. Deseoso de atraer al enemigo dispuse que el teniente coronel D. José Nicolás Lecona con cincuenta fusileros del regimiento de Huanta y setenta lanzeros formase mi vanguardia adelantándose á una distancia correspondiente para ocultar el resto de mis fuerzas, y poder ser socorrido en caso necesario encargandole, que muy lejos de comprometerse con el enemigo se retirara á fin de que este lo persiguiera movido de la debilidad, que aparentase dicha mi vanguardia. En efecto en esta tarde se han realizado mis proyectos y deseos, por que el enemigo me ha esperado en las alturas inmediatas á esta hacienda con la fuerza de 350 fusileros entre Cuzqueños y Huamanguinos, 4 piezas de artillería y una porción considerable de indios con ondas y lazos posesionándose de una altura conocida bajo el nombre del Castillo del Inca muy ventajosa por naturaleza y arte, pues domina sobre manera todas las de sus circunferencias y está guarnecida con un sin numero de parapetos que la circundan. Yo dividí inmediatamente mi fuerza en tres trozos apostando el uno acia el camino de Orcos, otro acia esta hacienda, por ser estos los dos únicos puntos por donde podía el enemigo intentar su retirada, reservandome el otro, compuesto de las dos compañías de Talavera para desalojario del punto ventajoso que ocupaba. A este ob-

jeto dispuse que una guerrilla de dichas compañías atacara al enemigo á las ordenes del capitán graduado D. José Tiscar, mientras trataba de ofenderlo con la artillería, pero tuvo el disgusto de que esta se inutilisara á los tres tiros, por haberse quemado las cañeras. Entonces conociendo que no me quedaba mas recurso que el de la fusilería reforçé mi guerrilla con el resto de los Talaverinos poniéndome yo á la cabeza de ellos y algunos Huantinos con el fin de desalojar al enemigo. El exercito correspondió tanto á mi deseó que en menos de hora y media conseguí desalojarlo apesar de su fuego sostenido y perniado, derrotarlo enteramente quitarle toda su artillería, cubrir el campo de cadáveres y perseguirlo en su fuga mas de una legua no pudiendo continuar por estar mi tropa enteramente cansada con motivo de una marcha de seis leguas por caminos escabrosos, y por haber sobrevenido la noche, motivo por que retrocedí hasta esta hacienda. Mi perdida se reduce á cinco Talaverinos muertos y dos gravemente heridos, y un Huantino muerto y otro herido. El coronel de las milicias de Huanta D. Pedro José Lason, el alcalde D. Tadeo Lason quien ademas del servicio singular que hizo en toda la marcha con los indios que mandaba, y mantenía á sus expensas, persiguió con valor al enemigo sin que lo arredrase su fuego : los oficiales y soldados todos han llenado sus respectivos deberes, siendo dignos del mayor aprecio el coronel D. Pedro José Lison por el valor que ha manifestado apesar de haberse indisputado los oficiales D. José Nicolas Lecona, D. Martín Igauin, D. José Tiscar, D. Manuel María Villa, y D. Ramón Montero ; pero el que mas se ha distinguido es Dn. José Salazar, quien reforçando la guerrilla de Talavera ha contribuido en gran parte á desalojar y derrotar el enemigo, motivo por que me ha parecido justo conferirle en nombre del Rey el inmediato grado de Capitán en el mismo campo de batalla esperando que V. E. confirmara con su benigna aprobación esta gracia. Me acaban de avisar que en el campo de batalla se han recibido mas de noventa fusiles, un barril de polvora, y una carga de municiones de fusil que en su precipitada fuga abandonaron los insurgentes.

Diosguarde á V. E. muchos años Quartel general de Mataró y

Enero 27 de 1815.=Excmo. Sr. El Comandante de la expedicion, Visente Gonsales.=Excmo. Sr. Marquez de la Concordia, Virey, Gobernador y Capitan general de estos reynos.

ESPAÑA.

Murcia 6 de Agosto.

EN LA GAZETA DE ESTA CAPITAL SE HA PUBLICADO EL
ARTICULO SIGUIENTE,

En sesion que celebró esta superior junta de Sanidad el 21 de Julio se hizo presente que el contagio de la viruela se iba propagando en esta Capital, y que habiendo acreditado una dilatada y constante experiencia que la inoculacion del pus de la vacuna es el unico preservativo de tan terrible plaga, acordó se invitase por medio de los correspondientes oficios à los reverendos Curas parrocos de esta Capital à que del mismo modo exhorten à los padres de familias à que presten voluntariamente sus hijos para que se practique en ellos la referida vacunacion: advirtiendo que esta junta superior costeará esta operacion à todos los que sean absolutamente pobres de solemnidad.

Cascante 11 de Agosto.

Habiendo sido el medico titular de esta ciudad D. Manuel Gil uno de los profesores que con mas zelo y actividad procuró propagar la vacuna desde que se dió à conocer este invento como el mas seguro preservativo de las viruelas; la junta superior gubernativa de Medicina establecida en la Corte le encargó muy especialmente años pasados que por todos los medios que estuviesen à su alcance procurase extender su uso por aquella parte de la Peninsula. En virtud de lo qual este digno profesor, sin que le hayan arredrado los peligros à que muchas veces le era preciso exponerse, no ha perdonado en estos años de desastres, calamidades y miserias medio ni diligencia por envacunar gratuitamente à quantos han querido aprovecharse de este beneficio, con lo qual no solo ha logrado poner en este pais una bariera impenetrable à las viruelas, sino que ha conseguido tambien conservar en todos los tiem-

pos del año en buen estado el pus para poderlo comunicar á quantos lo necesiten; y no contento aun con esto su zelo y su amor á la humanidad se ofrese nuevamente, no solamente á continuar envacunando gratuitamente á quantos se le presentasen, si-
no que se obliga á remitir por el correo franco de porte el pus á quantos se lo pidan, habiendo el mismo solicitado que así se noticiase al público, para que sabedores de ello los que lo necesiten puedan acudir á pedirlo.

Madrid 17 de Agosto.

Ayer á las siete de la mañana sorprendió el Rey nuestro Señor el quartel en que està alojado el regimiento de dragones del Rey; al entrar S. M. por la puerta fué detenido por el centinela, hasta que el Excmo. Señor Duque de Alagon, capitán y jefe de la guardia de su persona, le dixo que era el Rey el que tenía delante; en este momento llamò al cabo, y el Oficial de guardia, que lo advirtiò, la formò inmediatamente; S. M. pasò al patio, en el que encontrò al Coronel, al Ayudante de policia y al jefe y oficiales de instrucción, que estaban desempeñando las obligaciones de su encargo; S. M. recorriò las quadras, y reconociò con la mayor proximidad el estado de los caballos; en seguida fué á todos los alojamientos de las compañías; reconociò el equipo del soldado en su armamento, vestuario y montura; pidiò el pan que se le dà á la tropa; lo comiò, y á pesar de haberlo encontrado algo mejor que el que le habian presentado en otros cuerpos, su calidad no mereció la aprobación de S. M.; tambien quiso S. M. inspeccionar los ranchos, y provarlos; pero no pudo verificarlo por no estar en disposición de ello: concluida esta escrupulosa revista, volvié S. M. al patio, en el que encontrò formado el regimiento con toda la fuerza posible, y se hizo el manejo de las armas, fusil y sable.

S. M. encontró tan perfectamente establecido, en todos sentidos, el sistema militar de este regimiento, que para dar un testimonio de ello se ha dignado dispensar diferentes gracias a sus individuos, entre ellas confiriendo grado de oficial al sargento primero que forma en la compañía de granaderos; á otro de igual clase el empleo de guarda mayor de Almagro; á otro de segunda la de primero; á cin-

co cabos primeros el ascenso inmediato ; varias licencias absolutas á casados con hijos, & hijos de viudas, y la libertad á dos únicos presos que había.

Carta particular de un sujeto condecorado á un oficial que reside en Chile.

Pamplona 29 de Agosto de 1814.

Amigo : Despues de la salida de V. han sido grandes y variados los acontecimientos de la Peninsula. Los Franceses arrejados mas allá de los Pirineos, menos de Barcelona, que la desalojaron en virtud del estronamiento de Napoleon. Los exercitos Espanoles, Ingleses y Portugueses estubieren en Bardeos y Tolosa. En Francia se restablecio la dinastia de los Borbones. Bonaparte confinado de Soberano á la Isla del Elba, que tiene nueve mil almas de población : maslo principal de todo, y que nos debe V. emvidiar á los vasallos leales de nuestro adorado Fernando VII. es el gusto de mirar lo de cerca, y ver que su reynado va á formar epoca en la historia de España por lo justo, benefico, generoso, económico, religioso, y por todo lo que conduce á la felicidad de sus pueblos y bien de sus subditos, pues á fin de conseguirla y de adquirirse el renombre de verdadero padre, se desvela insensamente ; ya visita las carceles, ya va de incognito á los quartellos y hospitales ; en una palabra á todo el mundo escucha, y no hay persona, corporacion, establecimiento piadoso, ni clase del estado que no encuentre consuelo en su paternal corazon ; y crea V. lo que yo escribo pues sabe mi modo de pensar.

Que placer para los que le eramos verdaderos apasionados en su ausencia y desgracias, verlo entrar por el Pirineo de Cataluña mas brillante que el Sol, vivificando con su presencia á los verdaderos Espanoles : marchar en seguida á Zaragoza, de esta Ciudad pasar á Valencia y tanto en estas dos Capitales, como en todos los pueblos de su transito y caminos, que parecian campamentos tributarle los mas cordiales afectos, dandole pruebas nadas equivocas del interior regosijo que sentian. El Excmo. Sr. Dn. Francisco Elio y su exercito 2º le salio al encuentro, le reconocio y juro de nuevo por su Soberano con toda su oficialidad, ofreciendo sus vidas para sentarlo en el trono con el lleno de autoridad, que tubieron sus ascendientes ; pero no fue necesario este sacrificio, por que la voluntad general de la Nación, es sola una y teda mira con el mayor gusto á su idolo regir tranquila.

me de la Monarquía; sin constitución democrática, y bajo el sistema que tantos siglos nos hizo felices.

Los Arguelles, García Herreros, Larrazabal, Cepero, Canga Arguelles, Martínez de la Rosa y otros muchos republicanos antemilitares presos. Antillón no pudo sobre vivir á su infamia, pues murió antes de llegar al Castillo de Zaragoza, adonde le conducían. Todo ha vuelto al mismo ser y estado en que se hallaba quando Fernando VII. salió para Francia en 1808 y solo faltan recursos para cubrir las innumerables atenciones de la Monarquía; pero confiamos en que los Americanos fieles á su Rey han de hacer algún esfuerzo para sacar de daños á su buen padre.

Celebraré que le vaya á V. bien en ese País, como me persuado, según el excelente clima y carácter de los naturales.

Circular del Ministerio de Hacienda.

Las circunstancias extraordinarias en que se ha hallado la Monarquía por la ausencia del Rey N. Sr., y por la usurpación enemiga han suministrado á los que tenian el honor de servir á S. M. en las varias dependencias de esta secretaría de Estado y del Despacho de hacienda de mi cargo muchas ocasiones de mostrar en sus obras, y conducta si son dignos de continuar en el Real servicio ó si se han hecho acreedores á ser separados de él. S. M. conoce que no de todos los hombres pueden exigirse esfuerzos de heroísmo, y que entre este y la falta de lealtad hay grados intermedios que no deben confundirse; y á fin de evitarlo ha resuelto S. M. que el intendente de cada provincia, en unión con el Alcalde mayor, ó Juez de letras mas antiguo, aunque sea interino, de la Capital, nombrado por el Gobierno superior, y el letrado que ambos creyesen de más probidad, zelo e instrucción, presente por mi medio una nota de los empleados de esa provincia, con expresión del juicio que formen de ellos, dividiéndolos en clases separadas, proponiendo en la primera los que no han admitido empleo del usurpador; en la segunda los que le han servido en los mismos empleos que antes tenian; en la tercera los que han obtenido ascensos que no sean de escala, ó distinciones que den lugar á presumir que servian al usurpador no por debilidad ó estinuados por la miseria sino por inclinación; y finalmente en la quarta los que no

contentos con servirle, han contribuido à extender su partido, seduciéndo á otros, ó persiguiendo á los buenos y leales Españoles. Para que semejante graduacion sea arreglada, examinará V. S. con los referidos Alcalde mayor ó Juez de letras mas antiguo, y Létrado que en los creyeseen de mas probidad, los documentos que puedan contribuir á dar una idea la mas exacta posible de las operaciones de cada empleado : tomará informes de los Xefes que no tengan la tacha de haber servido al enemigo : consultará lo que en razon de la conducta de los referidos empleados haya expuesto el Ayuntamiento, y se valdrá de los medios que le dicte su prudencia, á la qual fia el Rey el examen imparcial del merito ó demerito de cada uno, encargando á V. S. la mayor brevedad por los grandes perjuicios que se siguen de estar hace ya tanto tiempo los buenos sin permiso, los débiles sin la compacion debida á la humana fragilidad, y los malos y perniciosos sin la separacion ó castigo. Lo participó á V. S. de real orden para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde a V. S. muchos años Madrid 30 de Junio de 1814.

*Cedula confirmatoria del Illmo. Sr. Obispo de esta Diocesis D.D.
Jose Santiago Rodriguez.*

EL REY.—D. José Santiago Rodriguez Zorrilla, Canonigo Doctoral de la Sta Iglesia Cathedral de Chile. Por los buenos informes con que me hallo de vuestra persona, literatura, y virtud, hé venido en confirmar el nombramiento que la Rengencia hizo en voz para el Obispado de la Iglesia Cathedral de Santiago de Chile vacante por fallecimiento de D. José Antonio Martinez de Aldunate ; y en su consecuencia hé tenido a bien presentaros á su Santidad para el mismo Obispado, esperando que con esta provision Dios nro. Señor será servido, y aquella Iglesia bien regida, y administrada ; y a fin de que la precisa dilacion que haya hasta la expedicion de las Bulas no cause daño, ni desconsuelo á las Almas de los Feligreses de ella, y su Diocesis, por faltarles su Prelado, os ruego, y encargo que luego que recibais este Despacho, presenteis en ese Cayildo la carta adjunta, en que igualmente le encargo os dé poder para que guberneis aquel obispado interin lte. an las enunciadas Bulas, y que conviniendo en ello (como espero vendrá) os ocupéis, y entendáis en su gobierno, segun lo fio de vtro, zelo al servicio de Dio., y mio, asegurandole tendré presente la forma en que procediereis para vuestros adelantamientos en todas las ocasiones que se ofrezcan. Dado en Palacio á 13 de Noviembre de 1814.—YO EL REY.—Por mandado del Rey nro Sr.—Silvestre Collar.

AVISO. El Viernes 21 del corriente se hará el remate en arrendamiento de las haciendas de D. Pedro Villar, en la puerta de la casa de Reales Tribunales.

SANTIAGO EN LA IMPRENTA DE GOBIERNO. P. D. J. C GALLARDO

VIVA EL REY

GAZETA DEL GOBIERNO

DE CHILE.

JUEVES 27.de ABRIL de 1815.

Constitucion de nuestro Santissimo Padre en Christo y Señor nuestro el Sr. Pio VII. por la qual es restituida la Compañía de Jesus à su primer estado en todo el orbe católico.

Pio Obispo, siervo de los siervos de Dios. Para pérpetua memoria.

El cuidado de todas las Iglesias encomendado por disposicion divina à nuestra humildad, à pesar de nuestro ningún merito y fuerzas, nos obliga à echar mano de todos aquellos recursos que están en nuestra potestad, y los cuales nos subministra misericordiosamente la divina providencia para que socorramos con oportunidad à las necesidades espirituales del orbe Christiano, en quanto lo permiten las diversas y multiplicadas vicisitudes de los tiempos y lugares, sin consideracion à pueblos y naciones.

Deseando llenar este nuestro pastoral oficio, al momento que Francisco Kreyu y otros presbiteros seculares existentes muchos años antes en el dilatadísimo imperio de Rusia, y pertenecientes en otro tiempo à la Compañía de Jesus suprimida por nuestro predecesor Clemente XIV. de feliz recordacion, nos dirigieron sus preces, en que suplicaban se les concediese el que padiesen reunirse en sociedad bajo de nuestra autoridad, à fin de dedicarse, segun las ordenanzas de su instituto, à instruir con mas facilidad à la juventud en los rudimentos de la fe, y à formarla con las buenas costumbres, desempeñar el cargo de la predicacion, dedicarse à confesar y administrar otros Sacramentos; juzgamos acceder à sus ruegos con tanto mayor gusto, quanto Pablo I. que entonces reynaba, nos lo había recomendado en su carta muy atenta, dirigida

2 Nos en 11. de Agosto del año de 1800., en la qual significando la singular benevolencia que les profesaba, declaraba que le sería muy grato el que la Compañía de Jesus fuese establecida allí por nuestra autoridad en beneficio de los católicos de su imperio.

Por lo qual, considerando con atención quan grandes utilidades debían redundar en aquellas dilatadísimas regiones destituidas de operarios evangélicos, y semejantes eclesiásticos, cuyas costumbres probadas eran recomendadas por las alabanzas que pregonaban su trabajo continuo, su cuidado intenso de procurar la salud de las almas, y su predicación infatigable, juzgamos conforme à razon el condescender con los deseos de un principio tan grande y tan benéfico. Así por nuestras letras concedidas en forma de breve de 7. de Marzo de 1801. concedimos facultad al dicho Francisco Kareu y otros sus compañeros residentes en el imperio de Rusia, ó que de otras partes pudiesen concurrir allí, para reunirse á su voluntad en un cuerpo o congregación de la Compañía de Jesus en una o muchas casas que designare á su arbitrio el superior tan solamente dentro de los límites del imperio de la Rusia; y autorizamos al Preposito general de su congregación, el mismo presbítero Francisco Kareu, con las facultades necesarias y oportunas por el tiempo de nuestra voluntad y de la silla apostólica, para que guardasen y siguiesen la regla de Sn. Ignacio de Loyola, aprobada y confirmada en sus apostólicas constituciones por Paule III. nuestro predecesor de feliz memoria; y para que de esta manera pudiesen libremente los socios congregados en una religiosa compañía dedicarse á imbuir la juventud en la religión y bellas artes, gobernar los colegios y seminarios, y confesar con consentimiento y aprobación de los ordinarios, predicar y administrar los sacramentos; no solo recibímos baxo de nuestra inmediata tutela y sujeción y de la silla apostólica á la congregación de la Compañía de Jesus, sino que también reservamos á Nos y á nuestros sucesores el prescribir y sancionar lo que pareciere en el Señor digno de ordenarse, para abonarla, y guarnecerla, y repurgarla de los abusos y corruptelas que acase se hubiesen introducido; y para este efecto hemos derogado expresamente á las

constituciones apostólicas, estatutos, cos u abres, privilegios e iudicatos concedidos y confirmados en qualquiera manera en contrario de los dichos, principalmente las letras apostólicas del mencionado Clemente XIV, nuestro predecesor, que comienzan: *Domus ac Redemptor noster*, en aquello tan solamente en que contrarien a nuestras dichas letras en forma de breve, que comienzan: *Catholicæ*, y dadas tan solamente para el imperio de Rusia.

No mucho después juzgamos que debíamos extender las medidas que determinamos para la Rusia al reyos de las dos Sicilias, movidos de las preces de nuestro hijo carísimo en Christo el rey Fernando, quien nos suplico fuese establecida en su jurisdicción y estados la Compañía de Jesus del mismo modo que lo había sido en el dicho imperio; porque juzgaba oportuno en tan lastimosos tiempos valerse en primer lugar del trabajo de los clérigos regulares de la Compañía de Jesus para formar á los jóvenes con la piedad cristiana y el temor de Dios, que es principio de la sabiduría, para instruirlos en la doctrina y en las ciencias, principalmente en los colegios y escuelas públicas. Deseando condescender, segun lo exige nuestro pastoral oficio, con los piadosos deseos de un príncipe tan ilustre, que se dirigian únicamente á la mayor gloria de Dios y salvación de las almas, extendimos nuestras letras dadas para el imperio de Rusia al reyno de las dos Sicilias con nuevas letras en forma de breve, que comienzan: *Per alias, expeditas en 30 de Julio de 1804.*

Todos los días llegan á nos repetidas y urgentes suplicas de los venerables hermanos Arzobispos y Obispos, y de todas las insignes personas por su órden y gerarquia á favor de la restitución de la Compañía de Jesus casi por un unanime consentimiento de todo el orbe Christiano, principalmente despues que en todas partes se ha divulgado la fama de los abundantissimos frutos que esta Compañía había producido en las mencionadas regiones, y la qual fecunda obra que crecia de dia en dia, se juzgaba que debia extender y adornar latisimamente el campo del Señor.

La misma dispersion de las piedras del Santuario causada por las recientes calamidades y vicisitudes, que es mejor llorar que recordar, la disciplina amortiguada de las ordenes regulares (es-

plendor y apoyo de la religion y de la Iglesia católica), á cuya reparacion se dirigen nuestros pensamientos y cuidados, piden que demos nuestro consentimiento á votos tan generales y tan puestos en razon. Nos creeríamos reos en la presencia de Dios de un delito gravísimo si en medio de tantas necesidades de la republica despreciásemos aplicar aquellos auxilios saludables que Dios nos suministra por una providencia singular, y si colocadas en la nave-cilla de Pedro agitada y combatida con continuos torbellinos, rechazásemos aquellos remadores experimentados y robustos, que se nos ofrecen para romper las olas del océano que nos amenaza en todos momentos con el naufragio y la muerte.

Por ultimo, moviendo nuestro animo tantas y tan grandes razones y tan graves causas, resolvimos executar aquello que deseábamos con vehemencia en el principio de nuestro pontificado. Así, despues que imploramos el auxilio divino con oraciones fervorosas, habiendo oido los votos de muchos de nuestros venerables hermanos los Cardenales de la Santa Iglesia Romana, de ciencia cierta, y con la plenitud de la autoridad apostolica, determinamos ordenar y establecer, como en la realidad órdennamos y establecemos con esta nuestra constitucion que ha de valer para siempre, que todas nuestras concesiones y facultades dadas por Nos á solo el imperio Russo y al reyno de las dos Sicilias, se entiendan ahora extendidas, y se tengan por extendidas, así como en verdad las extendemos á todo nuestro estado eclesiastico, igualmente que á todos los otros estados y reynos.

Por lo qual concedemos y damos á nuestro hijo querido presbitero Tadeo Borzozowski, nuevo prepósito general de la Compañía de Jesus, y á otros deputados por él legitimamente, todas las necesarias y oportunas facultades, segun nuestra voluntad y la de la Silla apostolica, para que puedan libre y licitamente admitir y recibir á todos aquellos que quieran ser admitidos e incorporados al orden regular de la Compañía de Jesus en todos los dichos estados y reynos; los quales juntos en una ó muchas casas, en uno ó muchos colegios, en una ó muchas provincias bajo de la obediencia del Preposito general, y distribuidos segun le permitan las cosas, acomoden su método de vida al tenor de la

regla de S. Ignacio de Loyola, aprobada y confirmada por las constituciones de Paulo III; concedemos tambien y declaramos que puedan libre y licitamente dedicarse igualmente à instruir à la juventud católica en los rudimentos de la religien, y à formarla con las buenas costumbres, y tambien à gobernar colegios y seminarios, y à confesar, de consentimiento y aprobacion de los ordinarios de los lugares donde viviesen, predicar la palabra de Dios y administrar los sacramentos; pero desde ahora recibimos bajo de nuestra inmediata tutela, proteccion y obediencia, y de la Silla Apostolica, à todos los Colegios, casas, provincias y compañeros juntos de esta manera, y los que en lo sucesivo se agregasea y juntasen reservando à Nos y à los romanos pontifices, nuestros sucesores, establecer y prescribir todo aquello que pareciere conveniente establecer y prescribir para consolidar mas y mas la misma Compañia, y para repugnria de los abusos, si acaso se introduxesen (lo que Dios no permitia); pero amonestamos y exhortamos, en quanto podemos en el Señor, à todos y cada uno de los superiores, Prepositos, Rectores, Compañeros y qualquiera alumnos de esta restablecida Compañia, à que en todo lugar y tiempo se manifiesten fieles seguidores è imitadores de su tan grande padre y fundador; observen con cuidado la regla formada y prescrita por el mismo, y procuren cumplir con un cuidado sumo los consejos y enseñanzas útiles que confio à sus hijos.

Por ultimo, recomendamos mucho en el Señor à la tantas veces dicha Compañia de Jesus, y à cada uno de sus socios, à nuestros queridos hijos en Christo los hombres nobles è ilustres, príncipes y señores temporales, como tambien à los venerables hermanos arzobispos y obispos, y otros constituidos en qualquiera dignidad; y los exhortamos y rogamos no solo el que no permitan ni sufran que sean incomodados por alguno, sino tambien el que los reciban con la caridad y benignidad correspondiente.

Decretando que las presentes letras y todas las cosas que en ellas se contienen, deben siempre y perpetuamente existir, y ser firmes, validas y eficaces, y surtir y obtener sus efectos integros y llenos, y ser observadas invisiblemente por aquellos à quienes toca, y alguna vez tocure, y que asi, y no de otro modo, deben igual-

mente ser declaradas y juzgadas por qualquier juez que gozaren de jurisdiccion; é irrito y sin efecto todo lo que se atenta sobre estas cosas por qualquiera con qualquiera autoridad á ciencia cierta ó por ignorancia.

Sin que obsten á esto las constituciones y ordenaciones apostolicas, y principalmemente las arriba dichas letis en forma de breve de Clemente XIV, de feliz memoria, que empiezan: *Dominus ac Redemptor noster*, expedidas con el sello del Pescador el dia 21 de Julio de 1773, las cuales queremos derogar expresa y particularmente para que tengan efecto las cosas citadas, y a otras qualquier otra contrarias.

Queremos mas, que el mismo credito se dé en juicio y fueran de él a las copias ó exemplares, aunque sean impresos de las mismas presentes letras formadas por algun notario público, y marcadas con el cello de alguna persona constituida en dignidad, que se daria á ellas mismas si se presentasen.

A ningun hombre sea licito quebrantar ó contravenir con un temerario arrojo á esta pagina de nuestra ordenacion, estatuto, extencion, concesion, indulto, declaracion, facultad, recepcion, reservation, amonestacion, exhortacion, decreto y derogacion, mas si alguno presumiere atentar, entienda que incurriá en la indignacion del Dios omnipotente y de sus bienaventurados opostores Pedro y Pablo.

Dado en Roma en Santa María la Mayor en el año de la Encarnacion de nuestro Señor mil ochocientos catorce, el treinta y uno de Julio, año 15 de nuestro Pontificado.

A. Card. Pro. Dotarius. R. Card. Braschi Honesti. = Visa. = Deputata testa = Loco  Plumbi. = F. Lovizzarini. = Registrata in Secretaria Brevium,

—♦—

Santiago de Chile 22 de Abril de 1818.

Hemos recibido por conducto fidedigno noticias del estado del Vireynato de Buenos-Ayres que comprenden hasta 14 del presente. Por ellas consta que en la Capital se hayan en los mayores

apuros con la proximidad de la llegada de la esquadra que al mando del General Morillo esta ya en camino con el objeto de reducir à la obediencia del Monarca á los rebeldes del Sud. Por el Queche y una fragata inglesa, y un bergantin portugués todos contestes se asegura que el cinco de Enero fue la salida de las tropas de Cadiz, así es muy probable que hayan ya llegado á Montevideo.

En la plaza de Buenos-Ayres hay solo tres mil hombres de tropa disciplinada fuera de los civicos; y esta es toda su fuerza disponible, y la de Mendoza que son 600 plazas de tropa igualmente disciplinada, la qual tambien ha sido ya llamada por el gobierno de Buenos-Ayres y que presumimos solo demorará su marcha hasta que se cierre la cordillera de los Andes.

Rondeau con su exercito que dicen constará de cinco mil hombres se halla en Jujui, y se sabe de positivo que en Febrero tuvo una guerrilla con el general Pezuela, en la qual Rondeau perdió á su 2.^a D. Martín Rodríguez, y 150 hombres. Esto se ha sabido así por cartas del exercito como por lo que se escribe de Córdoba.

El General Artigas á quien obedece Montevideo y toda la banda oriental ha tomado á Santa Fé, y ha intimado rendicion á Córdoba, lo mismo que hará luego con Mendoza. Su ejercito se dice asciende á 7000 hombres muchos de ellos portugueses se conjectura llegarán á tres mil. No se sabe aun si defiende la causa del Soberano, ó si es independentista: lo cierto es que si no obedece, ni se sujetá á Buenos Ayres lo mismo que Rondeau; y así debemos contar allí tres partidos igualmente poderosos, y sin subordinacion del uno al otro.

El 14 de este aun no había llegado á Mendoza el correo de Buenos-Ayres y se opina fundadamente que lo ha interceptado Artigas.

Los prisioneros son tratados cada dia con menos humanidad, y aun los que fugaron á la entrada del exercito real en Chile son mirados con el mas alto desprecio. En las tropas reyna un descontento general y nadie puede evitar la desercion. No ha muchos dias que intentaron sugar pasando la cordillera sesenta soldados com-

sus armas, à fin de reunirse à nuestro exercito pero fueron descubiertos y los tienen en la carcel.

Hemos recibido nuevas cartas de Mendoza que confirmán las referidas noticias, y añaden que en este pueblo se decia generalmente haber ya llegado à Montevideo las tropas de España. Se espera por momentos la confirmacion de esta interesantissima noticia.

~~~~~

*Madrid 18 de Octubre de 1814.*

*Gracias que se ha dignado el Rey Nuestro Señor conceder con motivo de su feliz cumple año, por la mayordomía mayor de S. M.*

Centiles hombres de camara con ejercicio. Al marques de Ba-cares, marques de Albudeyte, conde de Puñorostre, conde de Villa-marciel, duque de Villahermosa, marques de Benamexi, conde de Montezuma, conde Órgas, y duque de Abrantes.

*Idem con entrada.*

A D. Joaquin Palacios y Godoy, à D. José Maria de Tineo, y al marques de Vistaflorida.

*Mayordomos de Semana:*

A D. Juan Obando Marques de Sta Colema, D. Melchor de Men-toya, y D. Manuel de Castro.

#### NOTA.

En el num. 14 pag. 258. de este periodico se dice que el Cardenal de Borbon fue desterrado à Roma, como Agar y Siscar al Ferrel, y Coruña. Esta noticia se extractó de la gazeta de Londres *Advertiser* num. 769, pero no habiendose confirmado por ninguna gazeta de Madrid suspendemos el asenso, ni queremos se le dé à esta anecdota mas crédito que el que merecen los periodicos ex-trangeros.

# VIVA EL REY

## GAZETA DEL GOBIERNO

### DE CHILE.

JUEVES 4. de MAYO de 1815.

---

*FRAY GABRIEL MIRO, MAESTRO EN SAGRADA THEOLOGIA, Prior del Real Convento de Santa Eulalia de Barcelona y en este nombre Vicario General de todo el Real y Militar Orden de Nuestra Señora de la Merced Redencion de Cautivos, Sede Magistri vacante, Señor de las Baronias de Algar y Escalés en el Reyns de Valencia, &c. &c.*

A LOS RR. PP. Provinciales, PP. Cémandadores, y demás Religiosos á nuestra obediencia sujetos, salud en el Señor. Sabrán VV. PP. RR. que por Don Bartolomé Muñoz, Secretario del Consejo, se nos ha comunicado el Decreto siguiente: =Consejo Real.=R. P.=Con fecha 8. de este mes ha comunicado al Consejo el Excmo. Sr. D. Pedro de Maçanaz, Secretario de Estado y del Despacho Universal de Gracia y Justicia, para que disponga su puntual cumplimiento un exemplar del Real Decreto de 24. de Mayo proxime, cuyo tenor es el siguiente.=Por la ley 1.a del titulo 12 libro 12 de la nevísima Recopilación está mandado que no se hagan juntas, ligas ni otras parcialidades en perjuicio del bien público, común sosiego y tranquilidad. Esto mismo se mandó guardar bajo de graves penas en otras leyes del reyno por los muchos males que de tales juntas se podían seguir, compuestas comunmente de gentes ociosas y de estragada vida. Este antiguo mal no solamente ha llegado hasta estos días, sino que en ellos ha sido el origen de las convulsiones políticas que han afligido a muchos reynos de Europa, y desgraciadamente ha cundido tambien por este, que se había preservado de tan fuesto mal por medio de las sabias leyes y establecimientos con

que se había gobernado hasta la perfida invasión de los franceses, y novedades à que esta diò ocasion y lugar. Los males que la religión y el estado han padecido de resulta de estas asociaciones son muy grandes : y serán aun mucho mayores sino se atajan en tiempo con oportunas providencias que las estirpen del todo. A este propósito D. Juan el I. en su Ordenamiento de leyes hecho en Guadalaxara en el año de 1390, encargó y mandó à los Prelados del Reyno que, por quanto muchos entraban en tales asociaciones ligándose con pactos y juramentos, absolviesen de estos à los que les hubiesen hecho, y que los arzobispos, obispos y otras personas eclesiásticas no permitiesen tales asociaciones y ligas. Esta providencia importante es mucho más necesaria en estos días; por que algunos seducidos de opiniones, perjudiciales à la religión y al estado, aun personas eclesiásticas y religiosas, cuya flujo en los demás es tan grande, se han dexado llevar tanto de ellas, que han escandalizado á los buenos, y arrastrado à muchos à tan grave mal. Si perjuicio pues de otras providencias que iré acordando para establecer y encaminar la opinión pública al mejor servicio de Dios y del estado por medio de una buena enseñanza política y religiosa, encargo y mando à los M. R.R. Arzobispos, Obispos y demás Prelados y personas eclesiásticas, que en cumplimiento de su alto ministerio zelen que sus respectivos súbditos guarden y observen en sus acciones, opiniones y escritos la verdadera y sana doctrina en que tanto se ha disinguido a iglesia de España en todos tiempos; se abstengan de toda asociación perjudicial à ella y al estado; procuren que aquellos que ya instrucción ó dirección les esté encomendada hagan lo mismo: y muy estrechamente encargo á los prelados que en los seminarios conciliares se enseñen y lean libros de sana y provechosa doctrina, y estén con suma vigilancia en apartar de los jóvenes, que allí se educan en las ciencias eclesiásticas, los que contienen opiniones erróneas y peligrosas, así en lo político como en lo moral; y en que los catedráticos y maestros de tales casas les dén saludable doctrina. Y en las presentaciones para curatos y beneficios eclesiásticos, à esto se atienda principalmente, à que las tareas y provisiones recaygan en personas que no

“estén imbuidas en tales opiniones, y híyan dado pruebas de adhesión à los sanos principios por donde han ido los hombres sabios que en España florecieron en virtud y doctrina, y con ella dieron gloria à la Iglesia y al estado. Pero si por desgracia los Prelados hallaren que alguno ó algunos pusieren estorbo al logro de tan saludable providencia, ó algún otro hecho abusivo, al qual no puedan en uso de sus facultades ordinarias proveer de remedio, Me informarán de ello, pasando á mis manos las noticias puntuales y exactas que tuvieren, para que yo provea lo que convenga. Y espero de su zelo y de sus obligaciones como tales Prelados, y que son del mi Consejo, que no excusarán diligencia en cosa tan importante para el bien de la Iglesia y del estado : de cuya armoniosa unión y mutua ayuda pende la felicidad del reyno. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—YO EL REY—Madrid 24. de Mayo de 1814—A D. Pedro de Macanaz.—Visto por el Consejo pleno con lo expuesto por los tres Señores Ministros que hacen de Fiscales, ha acedido se guarde y cumpla el citado Real Decreto ; y que con su insercion se expida esta circular á los M. RR. Arzobispos, RR. Obispos y demas Prelados Eclesiasticos para que traten de su ejecucion y cumplimiento con el zelo y exactitud que encarga S. M.

„Y en su virtud lo participo á V. R. de orden del Consejo al efecto expresado y de su recibo se servirá V. R. darmo avisos.

„Dios guarde á V. R. muchos años. Madrid 23 de Junio de 1814.—R. P.—Don Bartolomé Muñoz.—R. P. General de la Orden de la Merced.“

Ved ahí RR. PP. y hermanos mios, cifradas en compendio en el piadoso Decreto que os transcribe nuestras mas sagradas obligaciones, que nos prescribe un Rey virtuoso hablando á sus Vasallos con la ternura que lo hace un buen Padre con sus amados hijos. Quiere S. M. encaminar la opinon publica al mejor servicio de Dios y del estado. Y que cosa mas propia de la autoridad de un Soberano Católico? Que cosa mas necesaria en unos tiempos en que se va propagando el contagio de la irreligion y de la inmo-

ralidad, hacieendo tales progresos que parece va á transformarnos en alguno de aquellos pueblos viciosos de la Palestina, de la Trafia, del Egipto y de la Grecia ? Esta peste moral progresá mas que la física y si llega á arraygarse en algun Reyno es sumamente difícil expelerla y destruirla. En estos quatro años últimos hemos visto oscurado el hermoso horizonte de nuestra España con este ayre pestifero de las maximas y doctrinas impias y antisociales, cumpliéndose con nosotros lo que predixo el Apostol á su Discípulo Timoteo : Vendrá tiempo en que los hombres no podrán sufrir la doctrina sana y que por un prurito grande de oír lo que lisonjea su apetito, recurrirán a una multitud de Doctores propios para satisfacer sus deseos ; y cerrando los ojos á la verdad les abrirán á los cuentos y á las fábulas. De ahí es que baxó el especieño nombre de reforma é ilustración hemos visto la impiedad, la disolución y el libertinage pasearse triunfante por las calles y por las plazas siendo sus funestos resultados el Cinismo y aun el Ateísmo infame. Y la Religion de Jesu Christo, esta Religion santa y sublime consoladora de los hombres, transmitida á nosotros desde Moyses en las sagradas páginas, esta Religion celestial que hace temblar á los malvados, por que reprende sus crímenes, fué hecha el objeto de odio, de burla y escarnio para estos hombres libertinos y orgullosos, que con la mayor impudencia atacaron de una vez los Dogmas y los preceptos del Santuario.

La absoluta é indiscreta libertad de imprenta, que á pesar de los clamores de algunos hombres sensatos y virtuosos, se decretó el 40 de Noviembre de 1810, fixa la época de nuestras desventuras. Los periódicos que empezaron á salir en Cadiz, y en seguida en las demás Provincias de la península, dan una idea bien clara de esta verdad. Se han visto escritores que manifestando por una parte el mayor respeto al Evangelio hacían quanto estaba en su mano para arruinar sus fundamentos y estos eran los mas sagaces, que conociendo la piedad de los Españoles, siendo lobos rapaces que querían robarles su Religion, se les presentaron cubiertos con pieles de cordero, haciendo no pocas conquistas en la inocente plebe. Otros mas altaneros y audaces han proferido sin rubor y con escandalos de los Pueblos las blasfemias mas atroces : las costumbres

m-s piadosas, los puntos mas difíciles de la disciplina eclesiastica, los dogmas mas sagrados de nuestra fe han sido el pasulo de la mordacidad de estos publicista. Para descatolizarnos han negado la inmortalidad del alma, el premio y el castigo y hasta la existencia de Dios : para republicanizarnos han llamado á los Reyes despóticas y tiranas ; y para transformarnos en bestias y hacernos vivir como jumentos han llamado barbarie á la subordinacion, á la obediencia flaqueza, y á la autoridad tirania. El solo diccionario critico burlesco, me avergüenza hermanos míos de nombrarle, ha vaciado en si todas estas ideas y quantas pudieron inventar los hombres mas foragidos de la Europa que le precedieron. Que delirio ! Parece que el entendimiento del autor de este libro infame está abrasandose de calentura y que como perro rabioso muerde sin discernimiento, envenenando quanto toca y corrompiendo hasta el ayre mismo que respira. En que tiempos vivimos ! Nuestros Padres no pudieron prever tan-~~os~~anos desórdenes en sus descendientes y no es facil que los crean las generaciones venideras. Pero corramos un velo á este quadro espantoso, no recordemos mas estos excesos, que cometió la demencia bajo el sagrado nombre de la razon, y trabajemos incansablemente como ministros zelosos por el bien de la Religion y del Estado para hacer revivir los sentimientos de probidad y delicadeza, las ideas de honor y de justicia, las nociones de piedad y zelo : peñagamos todo nuestro empeño en propagar aquella doctrina sana, que en los tiempos anteriores salvó la España del furor de la herejia y del contagio del filosofismo. Dios ha cumplido nuestros deseos salvando al R-y Fernando VII y librando de las manos de sus enemigos ; seamos pues agradecidos á la misericordia que el Señor ha usado con nosotros. El santuario y el trono deben ser el objeto de nuestros desvelos, peleando como varones fuertes con la arma poderosa de la oración y de la ciencia que se aprehende en los libros santos para sufocar del todo la semilla y arrancar las raíces de las venenosas doctrinas que se han propagado en nuestra patria. Las cathedras, los pulpitos y los confesionarios os ofrecen un vasto campo para desplegar vuestro zelo intruyendo, edificando y consolando á vuestros hermanos : ellos os sustentarán, no les deixis pues perecer por falta del alimento espiritual á que son acre-

edores y de que tanto necesitan. El piadoso Rey Jesasat enviaba Sacerdotes y Levitas sabios que instruian y exhortaban al Pueblo à la observancia de la ley y con la sola sagrada doctrina se infundia terror y espanto à los enemigos del Pueblo de Dios. Nuestro Católico Monarca que imita la piedad de aquel santo Rey manda, que os diga en su real nombre que quiere valerse de vosotros, de vuestras luces y de vuestra piedad para exterminar los enemigos de su Pueblo, que son los enemigos de Dios, y de la Iglesia y de sus Ministros. Ea pues, que os detiene para salir à la palestra y cumplir con esmero sus reales intenciones? Temeis à los impíos, sus burlas y sarcasmos, y que os traten de supersticiosos, de seductores y preocupados, porque les enseñais la santa doctrina y la moral pura del Evangelio? Esto os hará más dignos del nombre de Discípulos de Jesu-Christo el que sufrió mayores impropios de los Escribas hasta quererle atar como leño porque les predicaba la verdad, reprehendía sus vicios y confundía sus errores; y el Apostol San Pablo se vió apedreado por los libertines de la Judea dexandole por muerto por no poder sufrir la justicia que discipaba sus errores, desvanecia sus preocupaciones y ponía de manifiesto sus iniquidades. Vuestro mayor honor, RR. PP. y Hermanos carísimos, debe consistir en veros oprobios por el nombre de Jesu-Christo sin avergonzaros jamás de predicar su Evangelio, vuestra gloria en defender, aunque sea à costa de vuestra sangre, los derechos de vuestro legítimo Señor, y vuestra corona el cumplir exactamente nuestros deberes como Religiosos y como Ciudadanos, no temiendo à aquellos que aunque pueden matar el cuerpo no pueden hacer daño alguno a vuestra alma. Esta sabia máxima con que el Divino Salvador quiso hacer fuertes y valerosos à sus discípulos, os hará arrestrar con serenidad los mayores peligros e infortunios y os dará la firmeza necesaria para predicar à Jesu-Christo crucificado origen y fin de la verdadera sabiduría. Este es el gran libro que dibeis estudiar para pelear con acierto las batallas del Señor. La ciencia que se aprende en este libro no hincha, no desvanece, no preocupa, no induce al error. En la oración aprenderéis sus saludables máximas y las enseñareis con fruto en los diferentes ministerios en que

os ocupe la Orden. Orad pues, Hermanos míos, orad sin intermission. Rogad a Dios por N. SS. Padre Pio VII, para que el Señor le dé fuerzas para sostener con dignidad el grave peso del gobierno de su Iglesia. Orad sin cesar por nuestro católico y piadoso Monarca el Sr D. Fernando VII, pidiendo a Dios que lo conforme, lo conserve y prospere, librando de todo mal para que pueda realizar sus benéficas intenciones a favor de este Reyno que es el objeto de sus desvelos y afanes, y para bien de la Iglesia de que es hijo agradecido y fidelísimo: orad por los Serenísimos Señores Infantes D. Carlos y D. Antonio, cooperadores zelosos en hacer el bien y en procurar la prosperidad de la Monarquía: rogar por fin a Dios para que ilumine a los Consejeros y Ministros de S. M. a fin de que vean lo que deben hacer y para que hagan lo que es recto y justo en su presencia. Y para que estas nuestras letras tengan su debido efecto mandamos a los RR. PP. Provinciales que luego de recibidas las hagan publicar en el Convento de su residencia y a los PP. Comendadores que las manden leer en sus respectivos Conventos, exhortando a su puntual cumplimiento y depositandolas en el archivo de la Comunidad. En testimonio de lo qual mandamos dar y dimos las presentes firmas de nuestro nombre, selladas con el sello mayor de nuestro oficio y refrendadas por nuestro Secretario en este nuestro convento de Sta. Eulalia de Barcelona a los dos días del mes de Septiembre año del Señor mil ochocientos catorce. Y de la Descension de nuestra Santísima Madre, Revelación y Fundación de nuestra Sagrada Religión 597.

*Fray Gabriel Miró Prior Vicario General.*

*Por mandado de N. Rmo. P. M Prior Vicario General.*

*Fray Mariano Amat = Lector de Teología y Secretario General.*

*P. Comendador & Presidente de nuestro Convento de Santiago.*

*Santiago de Chile 27 de Abril de 1815.*

La Real Universidad de Sn. Felipe fundada en el año de 1747 por el Sr. D. Domingo Ortíz de Rosas en virtud de Real orden del Sr. Dn. Fernando 6.<sup>a</sup> había padecido en la trágica época de la revolución un transtorno ó disolución casi total. Y uno de los

primeros cuidados del virtuoso Sr. Brigadier D. Mariano Ossorio fué restablecer á este ilustre cuerpo restituyéndole sus cathedras rentas y privilegios, el qual reconocido al honor y protección que le dispensó este Mesenas resolvió recibirlo por su vicepatrón con toda la pena y lucimiento que se ha acostumbrado á los Señores Capitanes generales del R. y.º. Asistieron á este acto todas las corporaciones y noble vecindario. Uno de los Doctores pronunció un discurso alusivo á las circunstancias del dia, y un Bachiller leyó las elegantes puestas que la Academia tenía dispuestas al mismo objeto. El premio que se mandó dar á las del Señor Presidente y su familia, se distribuyó por orden de S. S. á las pobres viudas de la Ciudad; y este acto de beneficencia, y caridad dió nuevo realce á la función y aumentó el reconocimiento de todo el pueblo á su xefe benemerito.

*Idem 30. de Abril.*

Este dia habiendo juntado los Señores Doctores para elegir Rector de la Universidad; se suspendió este acto por decreto del Superior Gobierno en que se ordena continúe en dicho empleo el Sr. D. D. Juan de Llante hasta nueva orden de la superioridad.

*Id. 2. de Mayo.*

Esta mañana se ha recibido de Oidor de esta Real Audiencia el Sr. D. Antonio Caspe.

**ARTICULO DE OFICIO**

*El Rey nuestro Señor se ha servido expedir el real decreto siguiente.*  
Conformandome con lo que despues de mi madura reflexión me ha propuesto la junta de marina, que tube á bien crear por mi real decreto de 11. de este mes baxo la inmediata presidencia de mi muy amado tío el infante D. Antonio, he venido en aprobar el restablecimiento de un tribunal ó concejo de marina, con la denominación de almirantazgo, que siempre se ha acostumbrado darle. Y como al mismo tiempo estoi bien satisfecho de las recomendables qualidades de capacidad, juicio y prudencia que concurren en el expresado infante D. Antonio, quiero que tenga el título de Almirante gral. de España e Indias, con todas las facultades y preminencias que á su dignidad corresponden, y que me propenga para mi real aprobación las personas de que haya de constar el almirantazgo, como todo lo demás que conceptuare conveniente para su mas acertada formacion y arreglo.—Tendreislo entendido, y para su cumplimiento lo comunicareis á quien corresponda.—Señalado de la real mano.—En palacio á 25 de Julio de 1814.—A D. Luis María de Salazar.

# VIVA EL REY

## GAZETA DEL GOBIERNO

### DE CHILE.

JUEVES 11. de MAYO de 1815.

#### TURQUIA.

*Constantinopla 1.<sup>o</sup> de Agosto.*

LOS ministros extranjeros residentes en esta Capital celebraron el 26. del mes proximo pasado en Buyuedera el restablecimiento de la paz de la Europa por medio de una magnifica iluminacion que tuvieron en las casas de su respectiva avitacion, y en las de sus dependientes.

La casa del ministro de Austria el baron de Stumer y la de la embajada de Rusia fueron las que mas sobresalieron por el gusto con que estaban ordenadas, y por la multitud y acertada distribucion de las luces. El embajador de Francia colocò en un altar que hizo construir en Terapia, en frente de la casa que habita en verano, un sel, y sobre él esta leyenda: *A LUIS XVIII, el descendo, debe la Francia su felicidad, y la Europa su reposo.*

A estas magnificas iluminaciones acompañaron musicas, que contribuyeron sobre manera à solemnizar estas publicas demosttraciones.

#### ITALIA.

*Roma 26 de Agosto*

El 15 del corriente se publicò aqui un edicto del camarlengo de la Sta. Sede pro-secretario de Estado el Cardenal Pacca, concerniente al restablecimiento de las ordenes religiosas, cuyo contenido es el siguiente:

Entre los males que han ocasionado los trastornos de que hemos sido testigos, unos de los mas graves ha sido sin duda la opresion y la ruina casi total de las familias religiosas, que eran una

de los apoyos mas firmes de la Iglesia, y un manantial fecundo de veneficios para la education y para las ciencias en la sociedad christiana y civil. Apenas volviò el Padre Santo à sentarse en su silla advirtiò las funestas consequencias que habian resultado ya y debian resultar todavia de esta destruccion, que Dio por sus impenetrables designios permitiò que la impiedad consumase en los estados pontificios, y en la misma capital del orbe catòlico. Penetrado S. S. de los sentimientos que como Xefe de la Iglesia debe à todos estos santos institutos, y guiado por el efecto particular que les profesa como individuo de uno de los mas antiguos, al que siempre se ha gloriado de pertenecer, ha creido digno de su solicitud paternal consagrar sin dilacion todos sus cuidados en levantarlos de su ruina. Muchos son los obstaculos que se oponen al cumplimiento de los deseos que animan à S. S., por que à demas de que no es facil reunir los religiosos que se hallan dispersos por todas partes, sus casas y conventos estan deprovistos de todo lo que se necesita para que pueda habitarse, en ellos, y ademas casi todos carecen de rentas.

S. S. se ocupa incessantemente en los medios de vencer estas dificultades, dirigiéndose principalmente sus miras al grande objeto de procurar un nuevo lustre à estas corporaciones, reparando los desordenes pasados, y llamandoles à la observancia de las reglas convenientes à la santidad y excelencia de su profesion. Para conseguir esto dispuso S. S. que una comision de reforma se ocupase sin intermission en todo lo que dixese relacion con el establecimiento de las ordenes regulares; y en su consecuencia se formò, y presentò à S. S. un plan dirigido à procurar los medios económicos, y establecer los reglamentos que deberian observarse en las comunidades religiosas. Y como quiera que las circunstancias no permiten que por ahora se restablezcan estas corporaciones religiosas en todos los estados pontificios, se ha propuesto que se empezen à restablecer inmediatamente en Roma en donde se les daran todos los conventos y casas de enseñanza disponibles, para que en ellas se alojen desde luego los superiores, generales, y se reunan el mayor numero posible de religiosos, esperando de la religion de los gobiernos y del zelo de los obispos del

obispo católico, que favorecerán el establecimiento de estos asilos de la piedad cristiana y de la profesión evangelica; y S. S., aprovechando el plan de la congregación, ha mandado que se publique, a fin de que los interesados puedan saberlo, y dirigirse al secretario de la expresada congregación, que les indicará el convento o casa donde deban reunirse.

Dado en la secretaría de Estado à 15 de Agosto de 1814. — B. Cardenal Faccia, camarlengo de la Santa Iglesia, y prosecretario de Estado.

#### ALEMANIA.

*Stuttgart 28 de Agosto.*

Antes de ayer llegó aquí de París el cardenal Consalvi, y ayer continuó su viage à Viena, adonde va para asistir al Congreso.

Se asegura que el principado de Mergentheim, que adquirió nuestro Soberano por el tratado de la paz de Viena de 1809, se separará de sus estados, y pasará à la dominación del Gran—Maestro del orden Teutónico, el qual deberá ocupar un lugar distinguido en la futura organización de la Alemania, y establecer de nuevo en ella su residencia.

Acaba de pasar por aquí con dirección à Viena el lord Clio, el vice secretario inglés Cooke y el conde Munster, ministro del Rey de Inglaterra por el país de Hannover. De Viena escribean que congregados ya los Soberanos que deben asistir al congreso, se hará una solemne procesión en acción de gracias al todo poderoso por la pacificación y libertad de Europa.

#### AUSTRIA.

*Viena 3 de Septiembre de 1814.*

En la Gazeta de esta Capital acaba de anunciarse que van a distribuirse esquelas de convite para tres magníficas funciones que han de celebrarse durante residan aquí los Soberanos extranjeros, à saber 10000 para un baile general, 4000 para un baile de ceremonia, y otros 4000 para un concierto de música.

Los archiduques se preparan ya para salir à recibir à los soberanos aliados entre los cuales se contará el Santo Padre, siendo

este el duodecimo pontifice que ha visitado esta Capital.

Son infinitos los extrangeros que llegan diariamente aqui á lo qual se atribuye el extrao dinario precio que han tomado varios articulos de primera necesidad, como por exemplo la leña, que se vende y a triple mas cara que el año pasado.

*Idem 25 de Septiembre.*

Esta mañana se ha verificado la entrada solemne en esta capital de los emperadores de Rusia y Austria y del Rey de Prusia, estando sobre las armas las tropas que hacia tres dias se hallaban aqui con este objeto. S. M. el emperador de Austria salió á las diez de su palacio para ir á recibir á los dos monarcas, acompañado de todos los archiduques, seguido de todos los generales del exercito austriaco que se hallan en Viena, de los generales prusianos y rusos que esperaban á sus soberanos, de un gran numero de extrangeros distinguidos, de todos los oficiales de su casa, y de las personas mas condecoradas de Viena, y escoltado ademas por sus guardias nobles alemana y hungara.

El Rey de Prusia habia dormido en Wolkendorf para esperar allí al emperador de Rusia.

No es posible formar una idea de la magnificencia de este espectáculo. Los tres soberanos iban en traje de ceremonia; y era tal la muchedumbre de tropas que ocurría á verlos, que las tropas apenas podían abrir paso. La comitiva empezó á pasar al medio dia, y su transito duró hasta las dos. Los cañones hacían salva desde las murallas, y al mismo tiempo había repique general de campanas. Por todas partes resonaban las aclamaciones y gritos de *Vivan los emperadores, Vivan los Reyes, Viva el congreso.* En medio de este regocijo universal llegaron al palacio imperial los tres soberanos.

S. A. I. la gran duquesa Catalina, que habia acompañado en el viaje al emperador de Rusia su hermano, desde Igau en Moravia, entro algunas horas antes en la capital.

Por la noche honraron SS. MM. el teatro con su augusta presencia.

La corte ofrece al presente el mas magnífico espectáculo. Ci-

ento doce coches están à disposicion de los Señoranos, como igualmente una multitud de caballos de regalo que se han traído á la Capital con este objeto. Los grandes oficiales del imperio tratan de dar fiestas, y tener banquetes servidos con el mayor luxo. Los mejores actores del teatro representarán piezas dramaticas alusivas á las circunstancias, y finalmente todos se esmerarán en obsequiar á los monarcas.

Ayer llegó aquí el principe Taillerand ministro de Francia, y el 27 se espera á la emperatriz de Rusia.



El Virey de Navarra dió parte á S. M. con fecha de 9. de Septiembre, que por las diferentes quejas que le habian dado las justicias de algunos pueblos y vecinos honrados del país de las vexaciones que sufrian por el General Espoz, tanto por el exorbitante numero de raciones, que pedía como por el modo arbitrio y violento con que las exigía, atropellando á quantos hacian la menor oposición, y aun manifestacion de su imposibilidad como sucedió al alcalde del pueblo de Larraga, persona condecorada y de distincion, dispuso con acuerdo del auditor que el general Espoz pusiese inmediatamente en libertad al referido alcalde, y diese cuenta del origen de la prision; á cuya orden contestó Espoz con fecha de 6, que había pedido informe acerca de la prision, quedando á su cargo pasarle á conocimiento del Virey, y repitió otro oficio, con fecha del 7, mandando al virey que diese orden á las justicias para que aprontasen las raciones, sin dárle lugar á que por falta de ellas usase de la fuerza: este estilo insubordinado y amenazador manisfestaba el carácter de Espoz Mina, dispuesto á la inobedien- cia, pues que no reconocia la autoridad y representación de un capitán general de provincia; pero hasta aquí solo parecía una falta nacida de orgullo, y no menos que de los principios con que se dió á conocer en el campo militar: mas la carta interceptada de Mina á Visurrum, diciéndole, entre otras cosas, que en breve el espíritu publico tomaría un vuelo increíble, y haciéndole prevencio- nes sobre existencias de dinero en algunos puntos, artillería, mu- niciones &c., decidían el animo del virey á persuadirse, que Mina tenía proyectada alguna sedición; y en efecto se manifestó el dia

15, interceptando la correspondencia de Aragón, Cataluña y Valencia, habiendo declarado el conductor que los que le asaltaron le habían parecido usares de Navarra. En la mañana del 26 avisaron al virey los oficiales del primer regimiento de voluntarios acantonados en Puente la Reyna, que habían sido conducidos por su coronel Gerriz con toda la tropa en la noche anterior hasta las inmediaciones de Pamplona, llevando escalas para asaltarla, ofreciéndole quatro pagas de parte del general Espoz y Mina, pero este cuerpo revestido de honor, no queriendo obscurecer la gloria tan dignamente adquirida en defensa de su soberano, despreció la oferta, y frustró el plan proyectado por Mina de acuerdo con Asura, coronel del quarto Regimiento, que se hallaba de guarnición en la Plaza.

No pudo menos que llenarse de amargura el corazón de S. M. al oír un hecho tan inaudito, pues que en él se atentaba contra la Majestad y contra unos vasallos tan fieles, que le merecen participar predilección por su lealtad y sacrificios; y teniendo que hacer violencia a su paternal amor, mandó reunir su consejo supremo de la Guerra y junta de Estado; y oido sus dictámenes, resolvió S. M. se tomasen las debidas providencias para castigar a los perturbadores del orden y tranquilidad; y S. M. ha oido con agrado qué van correspondiendo a sus Reales intenciones, y confía tanto en la lealtad de los navarros que no duda serán ellos mismos los que harán borrarle el sentimiento que le causó tan inesperado acontecimiento, y que continuarán dandole pruebas de amor a su Real persona, esperando de su Real magnificencia las recompensas que desea darles con toda la efusión de su paternal amor.

En la gaceta de Lima de 15 de Enero de este año se inserta un extracto de la población de todo el mundo conocido, tomado de los cálculos de un celebre autor inglés. Su conocimiento nos parece interesante, y el Pùblico tendrá bien lo agreguemos a nuestro periódico, como tambien las advertencias que se deducen de la citada gazeta.

*Población de todo el mundo conocido.*

|            |                               |              |
|------------|-------------------------------|--------------|
| Maometanos | • • • • • • • • • • • • • • • | 140,000,000. |
| Judíos     | • • • , • • • • • • , .       | 609,000,000. |

|                                   |              |
|-----------------------------------|--------------|
| Christianos                       | 170,000,000. |
| Paganos y demás                   | 481,000,000, |
| Suma total del precedente calculo | 800,000,000. |

En quanto al numero de hombres que profesan diferentes religiones creemos sea diminuto el calculo pues por lo que respecta à Maomátanos se asegura por muchos autores que pasan 180 millones los que desgraciadamente siguen la secta del impio falso profeta Maoma.

*Poblacion del reyno unido segun el censo de 1800.*

|                        |            |
|------------------------|------------|
| Ingl.terra             | 9,378,710. |
| Irlanda                | 4,800,000. |
| Escocia                | 1,643,893. |
| País de Wallis ó Gales | 0,541,546. |

Suma la Poblacion de los Reynos unidos . . . . . 16,364,149.

*Poblacion de Francia segun el censo de 1811.*

|                        |             |
|------------------------|-------------|
| Franceses              | 27,916,000. |
| Italianos              | 04,922,000. |
| Flamencos ó Holandeses | 04,411,000. |
| Alemanes y demás       | 05,175,000. |

Suma . . . . . 42,424,000.

*Poblacion de los Estados Unidos de norte America segun el censo del mismo año . . . . . 7,233,421.*

*Poblacion de Londres segun el censo del mismo año . . . . . 1,099,110.*

|                                  |          |
|----------------------------------|----------|
| Londres tiene , Iglesias         | 117.     |
| Capillas de comodidad            | 135.     |
| Capillas de disidentes           | 271.     |
| Sinagogas y Capillas extrangeras | 049.     |
| Caridades anuales , libras       | 750,000. |

Número de Servicerias . . . . . 005,551.

Personas que se levantan por la mañana sin saber de que subsistiran durante el dia. . . . . 20,000.

Es de notar que bajo el nombre de Christianos estan comprendidos en los calculos que anteceden todos los que adoran á Jesu-

Christo y le reconocen por autor de su religion; sea qual fuere su creencia. Así en los 170 millones que se computan de cristianos deben contarse los griegos cismáticos y latinos: y entre estos no solo los católicos romanos cuya religion tenemos la dicha de profesar todos los pueblos españoles de ambos mundos; sino tambien los protestantes, divididos generalmente en Luteranos y calvinistas, y los anglicanos que participan de ambas ramas.

~~~~~

Santiago de Chile Abril 29.

BANDO.

Don Mariano Ossorio Brigadier de los Reales Exercitos de S. M. Superior gobernador, Capitan general de este reyno, Presidente de su Real Audiencia, Superintendente general de Real Hacienda &c. &c.

Por quanto se me ha informado que muchos de los que se hallan en la Isla de Juan Fernandes confinados, y otros que fugaron à Mendoza dejaron crecidos caudales en esta ciudad depositados en poder de sujetos que se ignoran y à efecto de que como conviene al real servicio se consignen en esta tesoreria general ordeno y mando que todo individuo estante y habitante en este reyno que tubiere, ó supiere quien tenga dinero perteneciente à dichos individuos se presente en la referida tesoreria general à exhibirlo en el preciso termino de tres dias con los libros y documentos que acrediten la legalidad de las cuentas que lleven con aquellos, bajo de las penas que en mi reserve, y para que llegue à noticia de todos publiquese por bando en la forma acostumbrada. Fecho en esta ciudad de Santiago de Chile à 29 días del mes de Abril de 1815 años.

Mariano Ossorio.

Agustín Díaz. Escribano público y Real.

~~~~~

**SANTIAGO EN LA IMPRENTA DE GOBIERNO P. D. J. C. GALLARDO**

# VIVA EL REY

## GAZETA DEL GOBIERNO

### DE CHILE.

34

JUEVES 18. de MAYO de 1815.

#### ARTICULO DE OFICIO.

*Se ha expedido la Real Cedula siguiente de S. M. y Señores  
del Consejo.*

**D**ON FERNANDO VII por la gracia de Dios, Rey de Castilla de Leon de Aragon &c. &c. &c. A los del mi Consejo, Presidentes, Regentes y Oidores de mis Audiencias y Chancillerías Alcaldes, Alguaciles de mi Casa y Corte, y à todos los Corregidores, Asistente, Intendentes, Gobernadores, Alcaldes mayores y ordinarios de todas las Ciudades, Villas y Lugares de estos mis Reynos, tanto à los que ahora son como à los que fueren de aqui adelante, y à todas las demás personas à quienes lo contenido en esta mi Cédula toca ó tocar pueda en qualquier manera, sabed: Que descendio el Rey mi augusto Abuelo poner el mas prento y eficaz remedio à los desordenes que se experimentaban con motivo de la multitud de quadrillas de ladrones, contrabandistas y malhechores que se habian formado, tuvo à bien mandar expedir en 29 de Junio de 1784 la instrucción que se estimó oportuna para el exterminio de tales delincuentes. Con el propio fin acordó el mi Consejo diferentes providencias; y habiéndose aumentado en estos últimos tiempos el numero de los malhechores por las causas bien notorias de la deserción de los exércitos, libertad que tumultuariamente se había dado à los reos, disolución de algunas guerrillas, que autorizándose con el dictado de defensores de la patria, se presentaban en los pueblos, consternados ya de sus vexaciones e insultos, y proseguían en ellos fiados en la impunidad que les prestaban las nuevas instituciones, e imposibilidad de las autoridades

dades para castigarlos y contenerlos, tomó el mi Consejo en consideracion la necesidad de poner a estos males un remedio no menos conveniente que vigoroso y energico, qual lo exigia la seguridad de los caminos, el decoro de la Nacion, y el respeto mismo de la Justicia. Con este fin mandó pasar á mis Fiscales los antecedentes del asunto, y con presencia de ellos propusieron las providencias que estimaron oportunas para el logro de tan interesante objeto: todo lo que hizo presente el mi consejo en consulta de 15 de Julio proximo; y conformandome con su dictamen en lo principal, he tenido a bien mandar que para la persecucion y castigo de los malhechores que infestan los caminos del Reyno, y hasta que se disipen sus quadrillas, se guarde la Instrucción que he remitido al mi Consejo, y en lo que no estuviese dispuesto en ella, la de 29 de Junio de 1784: previniendo, como prevengó, á los Capitanes y Comandantes generales de las provincias den cuenta al mi Consejo todos los meses de lo que se adelantare, para que pasandolo á mi noticia, puedan acordarse las providencias que sean aun necesarias: que discipadas que sean las quadrillas de malhechores se formen las Esquadras del valle de Valis, y las Rondas volantes en el Principado de Cataluña, la Compañía suelta en el Reyno de Aragon, la de Fusileros en el de Valencia, y las dos de Escopeteros voluntarios en Andalucia sobre el pie y bajo las reglas en que se hallaban, y segun se previene en mi nueva Instrucción: y que en la administracion de justicia en lo criminal se guarden en todos los Juzgados y Tribunales las leyes existentes en Marzo de 1808, derogando, como derogo, quanto se haya decretado por las Cortes que no sea conforme á ellas, como tambien me propuso el mi Consejo en la citada consulta. Publicada en el esta mi Real determinacion, acordó su cumplimiento, y el de la Real Instrucción que la acompañaba, cuyo tener y el de la de 29 de Junio de 1784 es como sigue:

## INSTRUCCION.

La multitud de malhechores que perturban la quietud pública y la seguridad de los caminos, en grave perjuicio del comercio y de los que viajan, han excitado justamente los clamores de los pueblos

para que se ponga pronto remedio á este mal. Sobre lo qual me consultó el mi Consejo en 15 de Julio proximo lo que le dictó su zelo. Y en su vista, y de las varias instrucciones que en distintos tiempos se dieron para la persecucion y exterminio de tales delincuentes, se resuelto qué por ahora, y hasta tanto que no estén deshechas y disipadas las quadrillas que hoy infestan muchas de las provincias del Reyno, se guarde la siguiente Instrucción con zelo y vigilancia por los respectivamente encargados de su ejecucion, de que les hago responsables.

1.<sup>o</sup> En las provincias de Castilla la Vieja y en la Nueva, Extremadura, Andalucia, Aragon, Valencia y Cataluña, que es donde hay mayor necesidad de remedio, mi secretario de Estado y del Despacho de la guerra dispondrá inmediatamente se destine el número de compañías de Tropa ligera de infantería y de esquadrones de caballería que convenga para persecucion y exterminio de tales delincuentes.

2.<sup>o</sup> Esta tropa ha de ser toda voluntaria; y su servicio así el de los Oficiales como el de los Soldados será tenido y reputado como de guerra en todas sus consecuencias,

3.<sup>o</sup> Los Gofes que manden las Tropas que á cada provincia se destinan procederán á las operaciones de su comision sin aguardar las ordenes de los Capitanes generales de las provincias; pero si les darán parte de las que ejecuten y sus resultas; y verificado el exterminio de las quadrillas que hoy las infestan, los Capitanes generales, una de cuyas principales obligaciones es mantener el distrito de su mando libre de malhechores, destinarán á este fin permanentemente el número de Tropas que sean convenientes; y en aquellas provincias donde antes de ahora había compañías establecidas con este objeto, las restablecerán al pie en que se hallaban, destinando á ellas sujetos de valor y honradez, para que sin queja ni agravio desempeñen tan importante servicio.

4.<sup>o</sup> Las Justicias de los pueblos y los Comandantes del Resguardo de Rentas auxiliarán dichas Tropas quando y en todo lo que fuere necesario, y unas partidas á otras, y los Comandantes de estas les prestarán tambien á las Justicias, y les darán mano fu-

erte quando lo pidieren, ó por oficio, ó en voz, si el caso urgiere, evitando unos y otros cuidadosamente toda etiqueta y contestaciones que se pueda excusar, y seria de mi desagrado se moviesen. Tambien darán dichas Justicias á los Comandantes las noticias y avisos convenientes para que se verifique, y no se malegrese la persecucion y aprehension de dichos malhechores.

5º En cada provincia se destinarán al pueblo que se señale un número determinado de Oficiales, desde Brigadier hasta Capitan inclusive, para que allí formen un Consejo de Guerra permanente, al qual asistirá un Asesor letrado; de cuyo nombramiento y elección se dará aviso por la Secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra.

6º A la disposición de este Consejo permanente se pondrán todos los reos que fueren aprehendidos, y los efectos y armas con que lo hayan sido, para que en él sean juzgados y sentenciados. Y el Jefe de la partida que los condujese presos llevará la instrucción necesaria del hecho y razon de los testigos presenciales de él, para que pueda por ella formarse la sumaria sin perdida de tiempo, y constar del delito y delincuente, y administrarse justicia, ahorrando en estos procesos la no necesaria fórmula de los careos, ó no pedirlos el defensor del reo por ser convenientes para su defensa.

7º Quedarán sujetos á este Consejo de Guerra todos los malhechores que fueren aprehendidos en camino, campo ó despoblado, aunque hayan cometido en poblado el delito, así los que hagan resistencia á la Tropa como los que no la hicieren, y aunque no se justifique que son reos de otro delito que el de contrabando, siendo aprehendidos fuera de poblado, y los que habiendo delinquido en camino ó despoblado, se refugiaren á pueblo, y fueren allí aprehendidos; y prohibo que sobre el conocimiento de causa contra esta clase de delitos cuentes por ninguna jurisdicción se formen competencias.

8º Los efectos que se aprehendan á los malhechores, si constare de dueño, le serán en regalos; los demás se aplicarán á la Tropa; pero si lo aprehendido fuere algun bien estancado, se pondrá en la respectiva Administración; y su valor, segun práctica de

graduarlo, se entregará á los aprehensores. Las armas prohibidas que no sean convenientes para el servicio de éstos, se entregarán á su tiempo a las Justicias, que las inutilizarán, constando así por diligencia.

9.º En las sentencias de los procesos que ocurrieren, arresto de los reos, y calificación de las pruebas y administración de justicia, se observarán las leyes existentes en el año de 1808 al tiempo de la invación francesa.

10. Pronunciada sentencia se remitirá con el proceso al Capitán general de la Provincia, quien la pasará al Auditor de Guerra para que la examine con toda preferencia: si de esta revista del proceso la sentencia resulta arreglada, el Capitán general dispondrá se execute sin dilación; mas si el Auditor hallase motivo fundado que ofrezca duda, ó exija consultarme, el Capitán general, como Presidente de la Audiencia territorial, nombrará tres Ministros de ella, con cuyo dictamen decidirá ó me consultará, extendiendo con claridad los fundamentos de la duda y consulta. Para mi Real determinación. En Castilla la Nueva el Capitán General pízcase <sup>en su</sup> oficio al Presidente de mi Consejo Real, para que nombrase tres Ministros de la Sala de Alcaldes de mi Casa y Corte, decida con el dictamen de estos los procesos de dicha clase que ofrezcan duda, ó me consulte en caso necesario, según queda prevenido. Los procesos contra ausentes los seguirá el Consejo permanente llamandolos por edictos y pregones con tres días de término cada uno: guardándose, si fueren después aprehendidos los reos ó se presentaren, quanto á su audiencia, lo que previenen las leyes. Todavía en los casos de resistencia con armas á la Tropa, clasificada ésta, el Consejo de Guerra llevará á efecto su sentencia sin que sea necesaria la consulta, bastando la aprobación del Comandante en jefe de la Tropa destinada para este servicio en la provincia. Y lo mismo se observará siempre que fuere militar el reo, ó éste fuere aprehendido *in fraganti* constando de ésta calidad.

11. Contra los demás malhechores que no fueren de dichas clases ni cómplices, con los que pertenezcan á ellas, se abstendrá de proceder el Consejo permanente, quedando sujetos á la Justicia á quien corresponda el conocimiento de sus causas y delitos.

12. En todo lo que no esta aqui especialmente declarado, y no sea contrario a elle, se guardara la Real Instrucción de 29 de Junio de 1478, que a este fin se pone a continuacion de ella.

[ Se continuara. ]

Madrid 14 de Octubre de 1814.

Con motivo del feliz cumple años de N. S. Fernando VII se vistió la corte de gala con uniforme, y hubo besamanos, al que asistieron los grandes, ministros, embajadores extranjeros, los tribunales, prelados, los generales y oficiales de los ejercitos de mar y tierra, que tuvieron la honra de cumplimentar a S. M. y AA. habiendo sido numerísimo el concurso tanto de nacionales como de extranjeros.

El Rey N. S. ha resuelto que con motivo de la muerte de S. M., la Reyna de las dos Sicilias, Tia y Suegra de S. M. se vista la corte de luto por seis meses, los tres primeros rigurosos, y los otros tres de alivio que empezaran a contarse el dia 24 del corriente.

#### ARTICULO DE OFICIO.

*El Rey N. S. se ha servido expedir el real decreto siguiente.*

Siendo tan propio de mi paternal amor a mis vasallos dispensarles las gracias y alivios que permitan la equidad y la justicia; y habiendo debido a la divina Providencia mi feliz regreso al trono de mis mayores, reuatiendose en este dia la celebridad de mi primer cumple años despues de mi ausencia y cautividad, vengo en conceder indulto general a todos los presos que se hallasen en las carceles de Madrid y demás del Reyno, que fuesen capaces de él, pero con las circunstancias de que no hayan de ser comprendidos en este indulto los reos de lesa Magestad divina ó humana, de alevosía, de homicidio de Sacerdote, y el delito de fabricar Moneda falsa, el de incendiarlo, el de extraccion de cosas prohibidas del Reyno, el de blasfemia, el de sodomitía, el de urte, el de cohecho y baratería, el de falsoedad, el de resistencia a la justicia, el de desafío y el de mala versacion de mi Real Hacienda. Y mando se comprendan en este indulto los delitos cometidos antes de su publicacion, y no los posteriores, debiendo gozar de él los que estén presos en las carceles, y los que es-

tén rematados á presidio & arcenales que no estubiesen remitidos ó en camino para sus destinos, con tal que no hayan ido condenados por los delitos que quedan exceptuados. Así mismo, usando de mi Real benignidad, bengo en extender este indulto á los reos que están fugitivos, ausentes y rebeldes, señalandoles el término de tres meses á los que estubiesen dentro de España, y el de un año á los que se hallaren fuera de estos Reynos, para que puedan presentarse ante qualquier justicia, las quales deberán dar cuenta á los tribunales donde pendieren sus causas, para que se proceda á la declaracion del indulto. Y declaro que en los delitos en que haya parte agraviadá aunque se haya preccuido de oficio, no se conceda el indulto sin que preceda perdón suyo; y que en los que haya interez ó pena pecuniaria tampoco se conceda sin que preceda la satisfaccion, ó el perdon de la parte; pero deberá valer este indulto para el interez ó pena correspondiente al Fisco, y aun al denunciado. Tendrase entendido en la Cámara, á fin de que disponga su cumplimiento.—Señalado de la Real mano de S. M.—En Palacio á 14 de Octubre de 1814.—A Don Pedro Macanaz.

Santiago de Chile 13 de Mayo.

A las quatro de la tarde salió del Convento del Señor San Agustín la devota procesión de rogativa, que á expensas del M. L. Ayuntamiento hace anualmente esta ciudad á fin de implorar la divina misericordia sobre sus habitantes y recordar á estos la espantosa ruina que en el mesmo dia del año de la redención 1647. y de su fundacion el 106 experimentó esta Capital, por un sacudimiento de tierra tan extraordinario que puede tenerse por un fenomeno de los raras veces vistos en el globo especialmente por su duracion. El Ilmo. Sr. D. Fr. Gaspar de Villaro en su gobierno eclesiastico y político. Q iest. 2º art. 2º num. 6 y siguientes individualiza este suceso y sus efectos deduciendo s. bias, juiciosa y Christianas reflexiones. Allí remitimos al curioso que quiera orientarse de todo por extenso. Y para los que no le tengan á mano pondremos una sucinta relacion de lo que parece mas notable en la extensa de este sabio virtuoso Prelado que siendo testigo ocular de todo merece toda credencia. Hora del terremoto; las 10 y 37 minutos de la noche.—Duracion; medio quarto de hora.—Repetición; en 24 horas

tembló 70 veces.—Ruina de Templos ; solo el de San Saturnino que era el mas debil y de mas despreciable arquitectura quedó en pie; los demás todos de Cathedra , religiosos y religiosas ó cayeron enteramente ó lo que no caió quedó amenazando ruina proxima, e inevitable.—Ruinas de casas , todas, y solo despreciables ranchas, ó delgados toldos defendian de los rigores de la estacion á los que traijan la fortuna de tenerlos.—Muertos ; hasta 9 de Junio se habian contado 600., los mas infantes, y adultos quantos perecieron de conocid. providad ; eclesiasticos solo dos, uno de S. Francisco, otro de la Compañia de Jesus , ambos de vida muy exemplar.—Beneficios espirituales, tanto numero de justos que libres de los lazos de la carne pasaron á la inmortalidad feliz. Todos los enemistades se reconciliaron de corazon. Todos detestaban y confesaban á veces sus pecacos, y fue tanta la compuncion, tan grande el numero de penitentes, que aunque se dio facultad aun á los simples sacerdotes, no bastaban trabajando dia y noche á administrar el Sacramento de la penitencia al inmenso pueblo que ocurrria ; mas de 200. contrajeron matrimonio, ni hubo quien no reformase notablemente sus costumbres.

Cada uno contaba tener la vida solo por especial favor del cielo y asi procuraban consagraria al señor de quien 2a. vez la recibian.—Progresos del temblor ; principiò en Valdivia, pasò por Concepcion y pueblos del Sud pero solo hizo sus terribles estragos en Santiago.—Predigios.—En todos los grandes terremotos, se ven fenomenos que asombran aun á los espíritus filosofos, tales experimento Santiago. Muchos dice el Ilmo. Villareel se fingieron ; pero el que se hizo notable sobre los demás verdaderos fue que la capilla de san agustin en que se venera el Sr. de la Agonia constando solo de un tabique se conservo íesa y el crucifijo en su nicho. Este Señor se habia hecho 40 años habia por un religioso ignorante de escultura talla y aun carpinteria. La corona se hallo caida en la garganta significando dios el autor lo que le lastimaba el castigo de su pueblo ; e indicando pienso yo que las espinas de nuestras culpas tal vez oprimen las piadosas fauces de este divino abogado y mediador nuestro para que no clame á su Eterno Padre por nosotros.

*Vallparaiso 5 de Mayo.*—Llegò á este puerto la Fragata *Dos amigos* procedente de Talcahuano. — De cuenta de D. Manuel Silva, y a consignacion de D. Jose Antonio Rodriguez, su cargamento es el siguiente : — Azucar de á 2 panes 484. — Barriles de vino 50. — Botijas de id. 12. — 3 Surcones de piñones. — 2 Faroles de electros del Pd. 12. — 9 Caxones de Chancacas. — 2 Caxones de Somorelos de Pele. 2 Baules y 2 Gaxones de electros de Castilla. — 179 u. Tauras de laurel. — 141 Quarterones de id.

# VIVA EL REY

## GAZETA DEL GOBIERNO

### DE CHILE.

JUEVES 25. de MAYO de 1815.

*Continuacion de la Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo:*

#### INSTRUCCION.

*que el Rey ha mandado expedir para la persecucion de malhechores y contrabandistas en todo el Reyno.*

POR repetidas cédulas, decretos y providencias expedidas de algun tiempo à esta parte tiene el Rey mandado que se persigan y exterminen las quadrillas de ladrones, contrabandistas y malhechores que se formaren durante la præxima pasada guerra con motivo de estar empleada la Tropa en otros importantes objetos del servicio, à fin que con el escarmiento de esta gente se vean libres sus amados vasallos de toda violencia, y de ser molestados en los caminos, y en sus casas y haciendas; y sin embargo de que se ha logrado en gran parte el buen efecto que esperaba de estas previdencias, no se ha podido conseguir totalmente su extincion, à causa de no haberse procedido en todas las provincias con el mismo vigor en este importante servicio. Quedando pues el Rey poner el mas pronto y eficaz remedio à estos desórdenes, y teniendo presente que una de las principales obligaciones de los Capitanes y Comandantes generales de provincia es la de conservar el distrito de su mando libre de ladrones, contrabandistas y facinerosos, que perturban la quietud publica, ha determinado que sin perjuicio de qualquiera comision particular que se haya dado ó diere para el mismo fin por la Secretaría del Despacho universal de la Guerra, que deberá subsistir en los terminos mandados, tengan separadamente especial encargo los citados Capitanes generales para la persecusion y exterminio de tales delincuentes, esperando de su autoridad y zelo que obrar-

rán con el vigor correspondientes á la profesion militar, para que acosados por todas partes los malhechores, se vean presisados á dejar sus vicios, y buscar otro modo honesto de vivir; á cuyo efecto ha mandado el Rey expedir esta Instrucción para su debido cumplimiento.

**ART. 1.<sup>o</sup>** Para que los Capitanes generales puedan cumplir con esta comision se les embia la Tropa que se pueda y permita el actual estado de los cuerpos, dexando el Rey á su arbitrio el colo- carla en los parages mas proporcionaldos para perseguir á vivi- erzalos malhechores y contrabandistas, y poner á cubierto los cami- nos de todo insulto ; pero no aguardaran este auxilio para empezar á obrar con eficacia, pues quiere S. M. que apenas reciban esta Instrucción, pongan en movimiento la Tropa de infantería, caballería, dragones y milicias de sueldo continuo, con los demas recursos que haya en su provincia, sin la menor contemplacion hacia los cu- erpos, ni á persona alguna, reduciendo quanto sea posible las guar- niciones y demas servicio ordinario de la Tropa de su mando, para poder emplear mayor número en este, que en tiempo de paz es el mas preferente.

**2.<sup>o</sup>** Los Oficiales y Tropa que se destinen en cada provincia á estas comisiones seran elegidos por su respectivo Capitan general, sin que nadie pueda alegar derecho á ser preferido, aunque le to- que la salida por la escala de su regimiento ; pues todos deben ser de la satisfaccion del Capitan general, quien, como responsable de las resultas, escogera los mas aptos y aproposito para esta clase de servicio.

**3.<sup>o</sup>** Sera tambien del cargo del Capitan general el adquirir noticias exactas y seguras del numero de bandidos y contrabandis- tas que haya en su provincias, parages en que se halien refugiados, caminos y trochas por donde deban transitár, protectores aviadores, espías y encubridores que tengan en los pueblos de su distrito, y lo de- mas que conduzca, para que la Tropa pueda perseguirles hasta lograr su total extincion , dando cuenta en caso necesario á la Su- perioridad de las personas que protejan tales delincuentes.

**4.<sup>o</sup>** Los Capitanes ó Comandantes generales establecerán y man- tendrán correspondencia entre si, particularmente los confinantes,

para comunicarse reciprocamente las noticias ó novedades que ocurrán relativas á dicha gente, y que puedan seguirla en caso d<sup>e</sup> que pasen de una provincia á otra.

5.<sup>o</sup> Una de las principales atenciones que deben tener los Capitanes generales es la de mantener los caminos de su distrito libres de ladrones y contrabandistas, á fin que los viajantes no sufran robo ni molestia alguna; y para su logro encarga el Rey estrechamente á dichos jefes, que establezcan la Tropa de su mando de forma que cubra los caminos y veredas frequentadas por esta clase de delincuentes, y que en caso de urgencia pueda reunirse con prontitud para acudir donde convenga.

6.<sup>o</sup> Como la unión de los que mandan, y la uniformidad de providencias en asuntos de esta naturaleza son las que facilitan los buenos sucesos, quiere el Rey que las justicias ordinarias, Resguardos de Rentas y demás personas á quienes competá, auxilien por su parte las disposiciones de los Capitanes generales, relativas á este particular encargo, sin que con pretexto alguno se experimente la menor omisión ni retardo, pues se castigará severamente á qualquiera que por culpa ó floxedad fuere causa del malogro de alguna prisión. A este fin los Presidentes de Chancillerías, Regentes y demás Magistrados prevendrán lo conveniente á las Justicias sujetas á su jurisdicción, para que estén enterados de lo que contiene este artículo: y los Intendentes de Exército y Provincia darán tambien sus órdenes á los dependientes y Resguardos de Rentas para el mismo objeto, facilitando dichos Intendentes la comodidad y subsistencia de la Tropa en los parajes que el Capitán general la destinare, a cuyo fin obraran unos y otros de acuerdo y concierto para el feliz éxito de esta comisión, en que todos deben tomar igual parte.

7.<sup>o</sup> Siempre que con la tropa nombrada por el Capitán general para la persecución de malhechores y contrabandistas concurran Ministros de Justicia y del Resguardo de Rentas, mandará la acción el Comandante de dicha Tropa, y los demás como auxiliares obedecerán sus órdenes, procurando unos y otros conservar la mejor armonía entre si, sin promover disputas ni dificultades que embarguen el servicio, pues si alguna vez conviniese alterar este orden

se dispondrá el Capitan general ó la Superioridad en la forma correspondiente.

8.<sup>a</sup> Conforme à los Reales decretos de 2. y 30. de Abril del año proximo pasado de 1743, manda el Rey que por ahora, y mientras no ordene otra cosa, tengan pena de la vida los bandidos, contrabandistas, y salteadores que hagan fuego ó resistencia con arma blanca à la tropa que los Capitanes ó Comandantes generales emplearen con geses destinados expresamente al objeto de perseguirlos por si ó como auxiliares de las jurisdicciones Reales ordinaria ó de Rentas, quedando sujetos los reos por el hecho de tal resistencia à la jurisdiccion militar, y serán juzgados por un Consejo de Guerra de Oficiales, presidido de uno de graduacion, que que elegirá el Capitan ó Comandante general de la provincia; y que aquellos en quien no se verifique haber hecho fuego ni resistencia con arma blanca, pero que ocurrieron en la funcien con ellos, sean por sole este hecho sentenciados por el propio Consejo de Guerra à 10 años de presidio, consultando las sentencias al Rey por la Vía reservada de la Guerra, antes de executarse, con remision de autos para su Real aprobacion; y en los demás casos en que la Tropa preste auxilio à las expresadas jurisdicciones ó otra sin haber precedido delegacion ó nombramiento de jefe de ella por el Capitan ó Comandante general, quiere S. M. que corra la administracion de justicia por la jurisdiccion à quien pertenezca el reo ó reos aprehendidos, aunque haya habido resistencia; bien que verificada esta, se les inpondrá la pena de exótes inmediatamente conforme al Auto Acerdado y pragmática que le previenen y deben observarse sin perjuicio de la causa principal.

9.<sup>a</sup> Consecuente a lo prevenido en el antecedente articulo, y deseando el Rey que se administre pronta justicia en los delitos que van referidos, para que el escarmiento de unos sirva de freno à los demás, es su Real voluntad, que apenas las partidas destinadas à la persecucion de vandidos y contrabandistas arrestasen à alguno ó algunos de esta clase, se informe prontamente el Capitan ó Comandante general de la provincia del suceso y sus circunstancias, para que en caso de haber hecho resistencia à la Tropa mande fermarles luego el proceso, y sentenciarles por el Consejo de Gu-

rra de Oficiales, segun va prevenido; pero sino hubiere ocurrido resistencia à la Trapa, dispondra que sin la menor dilacion se entreguen los reos y lo que se les hubiere aprehendido à la justicia Real ordinaria, en caso de que sean ladrones y malhechores sujetos à su jurisdiccion, ó al Juzgado de Rentas de la provincia, si fueren defraudadores de ellas, encargando á estos Tribunales que procuren evacuar quanto antes sus causas para el mas pronto y debido castigo, à cuyo fin el Capitan ó Comandante general facilitará los testigos y declaraciones que necesiten de los militares que se hubieren hallado en la prision; dando aviso por la Secretaría del Despacho universal de la Guerra de los casos en que notare dilaciones, negligencias ò omisiones en los procesos y castigos. (Se continuara.)



#### FRANCIA.

*Paris 24. de Septiembre.*

Copia de una carta impresa en algunos periódicos de esta Capital.

*Roma 6. de Septiembre.* = "No pudiera Vd. formarse una idea de la aflixión que causa al REY Carlos IV su posición actual. Este buen anciano solo desea vivir con quietud, y no podrá lograrlo mientras el principio de la paz esté cerca de su persona. Ya sabe Vd. quan grande ha sido siempre el influjo de Godoy sobre la Reyna; ahora pues se vale de él para mortificar al Rey con la relación de noticias falsas las mas terribles. Este principie desea eficazmente reconciliarse con su hijo Fernando VII. y darle su bendición antes de morir. Su mayor dicha sería poder terminar la carrera de su vida en España,

en el lugar que el Rey quisiere señalarle, con tal que este lejos del principio de la Paz. Conosco bastante, y he visto muchas veces al Rey, y á la familia real para estar seguro de que no me equivoco en la declaracion que hace de sus deseos. Suplico á Vd. que no dé credito á las noticias que pudiese leer en los papeles públicos de Italia, ó de Alemania.

Todas ellas estan escritas bajo el dictado de los emissarios del principe de la Paz con animo de alucinar á la Europa, y dar á entender que Carlos IV. apetece volver á subir al trono. La audacia suya ha llegado hasta el punto de fórsar á S. M. á tomar la pluma para escribir á casi todos los soberanos, implorando su protección, y ha tan enviar un emissario al principe Regente de Inglaterra, y otro á sus ministros. Otras muchas cosas pudiera añadir á estas no menos extraordinarias; pero Vd. amigo mío, ha conocido bien de cerca al hombre para no extrañar ahora nada de lo que está haciendo. " &c;



### *Santiago de Chile 22 de Mayo.*

Este superior gobierno ha recibido cartas del Señor Mariscal de campo D. Joaquín de la Pezuela General en jefe del Ejército Real en el alto Perú, su fecha 6 de Abril proximo, cuyo contenido justamente ha llenado de placer á todos los fieles vasallos de S. M. y verdaderamente amantes del bien y tranquilidad de sus pueblos. Estas ya van á ver cesar la anarquía destructora que los ha afligido por espacio de cinco años, que se cumplen el 25 del presente, dia verdadera-

mente desgraciado en que Buenos-Ayres levantó la vanderia de insurrección en 1810 y el mismo en que se descubrieron en Chile las primeras centellas de ese volcán devorador, las que el Sr. Brigadier D. Franciso García Carrasco pretendió sofocar por medio de la prisión de algunos revolucionarios; pero que al fin brotaron con tal violencia que produjeron un incendio, cuyas cenizas hasta lo presente nos molestan.

En las expresadas cartas no solo se confirma la acción de que dimos noticia en la Gazeta de 27 de Abril, la prisión del 2.º de Rondeau D. Martín Rodríguez y 150 mas entre Oficiales y Soldados; sino también se da noticia de otras cinco parciales, todas ventajosas al exercito real en Tarija y Cinti en donde han muerto mas de 500 del exercito insurgente, y cuyos resultados segun las disposiciones en que se hallan las tropas enemigas, y los generales mismos serán las mas dignas del honor que caracteriza á las armas del REY.

Tambien se han recibido en el exercito gacetas de Buenos Ayres ellas confiesan la toma de la plaza de Montevideo por el general Artigas, y dan á entender demasiado claro que es positivo el desembarco del Señor Morillo con diez mil hombres de tropa escogida.

Por carta del exercito enemigo al general Pezuela se avisa haber salido de Buenos-Ayres dos diputados para el Perú, sin que se sepa aun si su destino es á tratar con su general, ó con el nuestro.

El Coronel Rodríguez ha sido cambiado por dos de igual clase Suárez, y Huisi.

De todo se ha remitido á Lima partes oficiales los que sin duda nos comunicará aquella gazeta en el primer buque que lègue á nuestros puertos.

El conductor de estas cartas asegura haber oido despues de su salida que el coronel Gonzalez se ha posesionado del Cuzco despues de dos gloriosas victorias, lo que si se confirma habrá hecho la completa pacificacion del Perù; como ciemos que á esta fecha se haya ya verificado la de Buenos Ayres y todas sus dependencias.

Luego que un general repique de campanas avisó al publico noticias tan plausibles; todo este leal vecindario se apresuró á dar pruebas nada equivocas de su verdadero jubilo. Las voces de *VIVA EL REY* se oian resonar en las boeas de los grandes y pequeños, las torres, templos, y casas se iluminaron bellamente, los fuegos artificiales no cesaron de sonar en muchas horas, hombres y mugeres paseaban las plazas y calles con algazara, y continuaban en sus casas con musicas, danzas y canciones en honor del amado soberano, y sus victoriosas armas.

*Madrid 27 de Septiembre de 1814.*

El ministerio universal de Indias ha recibido parte oficial del general del exercito de Barlovento D. Jose Tomas Vives en el que detalla la gran victoria conseguida por las armas Reales contra los rebeldes en Victoria, y otro que anuncia la toma de Valencia, y Caracas, con la completa pacificacion de la provincia. Ambos se darán al publico en el n.º siguiente. En todas partes triunfa la justicia y el valor; y la iniquidad sucumbe.

SANTIAGO EN LA IMPRENTA DE GOBIERNO. P. D. J. C. GALLARDO

# VIVA EL REY 36

## GAZETA DEL GOBIERNO

### DE CHILE.

JUEVES 1 de JUNIO de 1815.

#### ARTICULO DE OFICIO.

*Continuacion de la Real Céua de S. M y Señores del Consejo.*

10 AUNQUE al tiempo de determinar estas causas juzgasen los expresados Tribunales de Justicia Rá ordinaria ó de Rentas por inocentes á algunas personas aprehendidas por la Tropa destinada á perseguir malhechores y contrabandistas, no procederán á ponerlas en libertad sin dar antes aviso al Capitan ó Comandante general de la provincia, para que la Tropa que los arrestó vea si tiene que pedir contra ellos, ó encuentra algun inconveniente en su soltura; y en caso de hallarlo, lo expondrá al mismo Tribunal, y tambien al Rey por la Vía reservada de Guerra, para que resuelva lo que tuviere por conveniente antes de ponerse á los reos en libertad; pero sino hallaren reparo en ella, se les concedera, con apercibimiento de que tomen algún medo honesto de vivir, para no dar lugar á que se sospeche mas de sus personas.

11 Siempre que alguna partida destinada á la persecucion de bandidos y contrabandistas se viese precisada a pasar de una provincia á otra en seguimiento de algunos de dichos malhechores para no malograr su prisión, quiere el Rey que el Capitan o Comandante general, Justicias y Resguardo de Rentas de la provincia donde entre la citada Tropa, la faciliten el auxilio, o alojamiento, carceles y demás cosas que necesitare del mismo modo que si fuere de aquél distrito; pero la nombrada partida, los reos que aprehendiere, y quanto se les hallare, se separeran siempre del Capitan ó Comandante general que la haya comisionado, aunque los reos se hubieren cogido en otro territorio, a cuyo fin los conduciran á su disposicion

para formarles el proceso por el Tribunal que corresponda.

12. Las partidas destinadas á este servicio cuidaran, como uno de los puntos mas esenciales de su comision, de recoger todos los vagos que encuentren en los caminos, lugares y despoblados, a cuyo efecto, inmediatamente que lleguen á qualquiera pueblo, bien sea de transito ó de asiento, preguntaran á la Justicia si hay alguna persona sospechosa ó vagante en su distrito, y sin mas diligencia que un testimonio dado por la citada Justicia, que acredite conforme á la Ordenanza de Vagos la calidad de tal, lo arrestara la partida, dando cuenta al Capitan general para su pronto destino al servicio de las armas ó a otro correspondiente, segun su edad y talia. Esta providencia llevada con teson y eficacia por los respectivos Capitanes generales y Comandantes de Tropa, será muy útil para limpiar el Reyno de vagos y mal entreténidos, y promover la industria y aplicación á cuyo fin la recomienda S. M. estrechamente á los citados Capitanes generales para su exacto cumplimiento; bien entendido, que en la corte y capitales donde hubiere Audiencias y Chancillerias, y en las demás ciudades populosas en que se han establecido ó establecieren por S. M. ó el Consejo Jueces particulares de Vagos ó de Policía, conforme a las últimas Reales ordenes expedidas en este asunto, no se han de alterar las facultades de tales Jueces en sus respectivos distritos.

13. A mas de las antecedentes providencias sobre vagos y mal hechores se han de observar los artículos 22, 23, 24, 30, 31, 32, y 33 de la Pragmatica Sancion expedida en San Ildefonso a 19 de Setiembre del año próximo pasado de 1783 para contener y castigar la vagancia de los que se conocian con el nombre de gitanos ó castellanos nuevos, los quales se insertan aqui a la letra para su debido cumplimiento.

**ART. 22.** „Para perseguir estos vagos y otros cualesquiera que anduvieren por despoblados en quadrillas con riesgo ó presuncion de ser salteadores ó contrabandistas, desde luégo, y sin esperar á que pase termino alguno, se darán avisos y auxilios reciprocos las Justicias de los pueblos convecinos, y los tomarán de la Tropa que se hallare en qualquiera de ellos.

23. „Con las noticias de haber tales gentes, darán cuenta las

"Justicias al Corregidor del partido, y este con ellas, ó las que  
 "por si tuviere, tomará las providencias convenientes para perse-  
 "guir y aprehender tales delincuentes á cuyo fin le doy en este pun-  
 "to facultad y autoridad sobre las villas existentes de su partido, las  
 "de Señorio y Abadengo de él, y estas le obedecerán y ejecuta-  
 "rán sus órdenes en estos casos, siendo unos y otros responsables  
 "de qualquiera omisión.

24. „Para evitar dificultades y pretextos en la ejecución de  
 "estas providencias, mando que de los Propios y Arbitrios de los  
 "pueblos de cada partido se saquen prorrateados los gastos de avi-  
 "os y otros indispensables para dar cuenta á los Corregidores,  
 "expedir estos sus órdenes, y facilitar los pueblos entre sí la uni-  
 "ón de sus vecinos y Tropa, señalando el Consejo la cantidad de  
 "que no haya de exceder en un año cada Corregidor sin noticia y  
 "aprobación del Consejo.

30. „A los auxiliadores, receptadores, encubridores y protecto-  
 "res declarados de estos vagos y delincuentes, además de las penas  
 "en que incurrian según la calidad del auxilio y de los excesos  
 "de los auxiliados conforme á las leyes, se les exigirán 200 ducados  
 "de multa por la primera vez, doble por la segunda, y hasta 1000  
 "por la tercera, aplicados por terceras partes a la Camar, Juez y  
 "denunciador.

31. „Los que no pudieren pagar la multa, serán destinados por  
 "la primera vez á tres años de presidio, por la segunda á seis, y  
 "por la tercera á diez.

32. „Si los auxiliadores ó encubridores fueren de otro fuero se-  
 "cular privilegiado, podrán las Justicia, sin embargo de é, proce-  
 "der contra sus bienes para la exacción de multas, y se me dará  
 "cuenta quando se hubiere de imponer la pena de presidio por  
 "falta de bienes.

33. „Si los tales fueren eclesiásticos seculares ó regulares se pa-  
 "sara á la Sala del Crimen del territorio información del nudo he-  
 "cho, y esta, resultando probado, exigirá las multas de las tempo-  
 "ralidades, haciendo presente despues al Consejo lo que resulte  
 "para que tome ó me consulte otra providencia económica hasta la  
 "del extranamiento, si fuere necesaria.”

14. Para que los malhechores, contrabandistas y vagos no encuentren asilo en parte alguna, manda el Rey que las Justicias de todos los pueblos del Reyno publiquen un bando, y fixen carteles en los parajes mas frecuentados, notificando á los vecinos, dueños y arrendadores de haciendas, cortijos, huertas, caseríos, posadas, mesones y ventas que estuvieren dentro de su jurisdiccion, que no permitan que se recoja en ellas persona alguna sospechosa, ó que se ignore quién es; y que si por algun accidente irremediable se varificare, den inmediatamente aviso á la respectiva justicia para que proceda á la averiguacion de su calidad, y al correspondiente arresto, si fuere malhechor, contrabandista ó vagó.

15. Si el Comandante de partida supiere que en algun pueblo se oculta alguna persona sospechosa, lo manifestaran a la Justicia para disponer de acuerdo su arresto; y si no obstante esta diligencia advirtiere alguna omision en la Justicia, dara cuenta el Comandante al Capitan general de la provincia, para que noticiandole á la Vía reservada de la Guerra, pueda S. M. tomar la resolucion correspondiente.

16. Toda Tropa destinada á la persecucion de bandidos y contrabandistas prestara pronto auxilio á la Justicia Real ordinaria siempre que se lo pidiere para qualquiera diligencia dentro y fuera de su pueblo, y de lo contrario dara cuenta la Justicia al Capitan general para que castigue al que faltase á este encargo.

17. Los Capitanes generales que confinen con Reyno extraño, á mas del cuidado comun á los demas de perseguir los facinerosos y contrabandistas, segun va referido, lo tendran continuo y muy particular en cubrir todos los caminos, veredas y territorios de su frontera con el tal Reyno extraño, á fin que no pase contrabando ni persona alguna sin ser reconocida y arrestada en caso de que su porte y señas den alguna sospecha.

18. No aguardaran los Capitanes generales y Comandantes de partida que se cometia exceso de consideracion en su distrito para enviar Tropa á contenerlo, sino que con la menor noticia ó indicio de robo, contrabando ó insulto que les llegase, la haran salir de los puestos en que la tengan repartida para acudir prontamente donde fuere necesario.

19. Quando ocurriese algun suceso de consideración en que fuese preciso emplear el respeto de algun Oficial de superior graduacion, destinara el Capitan general al que le pareciere mas à propósito entre todos los de su mando, sin exceptuar los Generales.

20. Los Capitanes è Comandantes generales dispondrán que las partidas que salgan á perseguir facinerosos y contrabandistas vayan municionadas de quanto necesiten, y con las armas de fuego corrientes y en buen estado, de forma que puedan usar de ellas quando convenga ; á cuyo fin les harán pasar revista al tiempo de separarse de sus cuerpos para que no salgan sin estas prevenciones.

[ Se continuará.]

#### ARTICULO DE OFICIO.

El comandante general del exército de Barlovento Dn. José Tomás Boves ha dirigido al ministerio de Indias el parte siguiente :

"Excmo. Sr., el 15. del corriente se me aviso por las descubiertas que los rebeldes se hallaban formados en los campos de la Puerta. Inmediatamente hice formar mis tropas ; las atengué, señalandoles el parage por donde debian marchar á la Victoria. Observé la posición ventajosa que tenian los revolucionarios en todas as alturas, con quebradas por derecha è izquierda, que les servian de emboscada, resguardada la infantería y caballería por otro cerrito donde estaban montadas ocho piezas de cañon de bronce del calibre de á quatro, y un obus de nueve pulgadas, mandadas por el famo español Diego Jalon, comandante general de aquel ramo. Formé inmediatamente la linea, y dispuse atacarlos, mandando avanzar á los valientes Capitan D. Juan Visa, y comandante de dores Dn. Nicelas Loper, y al acreditado è intrepido Dn. Julian cho, capitan de una de aquellas compañías, por derecha è izquierda de los cerros, apoyados de la caballería. El batallón del Rey, comandante el teniente coronel D. Tomás Morales, marchó el centro, y yo con la caballería les conté la retirada. A pesar fuego vivo de bala rasay metralla que me dirigian á un tiem-

po los enemigos, toda mi tropa con el mayor valor é intrepidez tomó las alturas, pasando á cuchillo todos los que se hallaron con las armas en la mano. Nueve piezas de artilleria, 1300 fusiles, toda su caballeria, ganados, botiquin, banderas revolucionarias, cajas de guerra, y le demás que condució ha quedado en mi poder. La acción duró dos horas y media: la perdida mia es de 40 muertos y 50 heridos; pero de los revoltosos han quedado muy pocos, aunque su numero total era de 3000 hombres, al mando de los libertadores Bolívar y Mariño, y me aseguran que este último ha muerto, por que se ha encontrado su caballo aparejado.

Mis fuerzas consistían en igual número. Todos los Oficiales, sargentos y soldados han llenado su deber, se han cubierto de gloria por segunda vez en dicho campo, y son dignos de premio. En otra ocasión pasaré á manos de V. E. una relación de los que más sobresalieron en la acción. Yo he salido herido levemente de una pierna, y muerto el caballo de un balazo. He tomado posesión del pueblo de la Victoria, y resuelvo marchar al punto de la Cabrera, a fin de acabar con Bolívar, que ha pasado por esta villa con el objeto de reunir toda su fuerza en aquel punto y en Valencia, y con este golpe ofrezco quedará esta provincia pacífica. Nuestro Señor guarde á V. E. muchos años. Quartel general de la Victoria 17 de Junio de 1814.—Excmo. Sr.—*José Tomás Boves.*“

Igualmente se ha recibido en la tesorería universal de Indias el parte siguiente, que el mismo Comandante D. José Tomás Boves dirigió al gobernador de la provincia de Guayana.

El dia 7 del corriente entró mi vanguardia, al mando de D. Ramón Gonzales, en la capital de Caracas, y yo he temido posesión de Valencia. Lo aviso á V. S. para su inteligencia, adviriéndole que esta provincia está ya pacificada. Espero se sirva V. S. comunicar estas interesantes noticias al R. Sr. obispo y al ilustre ayuntamiento, a fin de que congregades, den gracias al Dios de los ejércitos, y se hagan las demás fiestas públicas. Quanto arregle las autoridades de Caracas, pase á castigar el orgullo de los cumaneses y barceloneses. Dios guarde á V. S. muchos años. Quartel general de Valencia 9 de Julio de 1814.—*José Tomás Boves.*—Señor gobernador de la provincia de Guayana.“

Santiago de Chile Mayo 30 de 1815

Una salva de 21 cañonazos al rayar lo aurora de este dia anuncio à todos los leales habitantes de Santiago, que si en los años precedentes la perfidia democrática les había impedido celebrar en él su adorado monarca el S. Fernando VII. ya llegó el tiempo feliz en que libres del yugo humillante de los decantados liberales podían unir sus votos a los de todos los pueblos españoles de ambos mundos, para quienes no tiene el año dia mas plausible y glorioso que el presente : no hubo quien al despertar no alternase alegres vivas à Fernando con los sonidos del cañón ; no hubo quien desde el mollido lechazo levantase su corazón hasta el cielo para darle afectuosas gracias por la regeneración de Chile, y la restitución al trono del tan amado como desgraciado, y tan inocente como perseguido y calumniado Fernando : ni quien no se acelerase à concurrir à la solemnidad de este dia en que aun el cielo olvidando las fealdades del invierno se vistió de todas las gracias de la hermosa primavera.

Las fieles tropas formadas en los quatro angulos de la plaza mayor, vestidas con graciosos acco, y respirando lealtad y regocijo ofrecian desde luego el mas risueño espectáculo. La Sta. Catedral iluminada y adornada con tanta magestad como lucimiento inspiraba no menos devoción que regocijo ; y la muchedumbre de pueblo que ocurría à dar en ella rendidas gracias al todo poderoso manifestaba qual leales sus sentimientos.

A la solemne misa de gracias concurrió el M. I. S. Presidente, Real Audiencia, ambos Cabildos, Universidad, comunidades regulares, todos los tribunales, y noble vecindario. Las salvas se repitieron al principiar la misa, al elevar el cuerpo de N. Sr. y al concluir el *Te Deum*. El M. I. S. Presidente recibió à nombre de S. M. el besamanos en que el Sr. Oidor Decano à nombre de la Real Audiencia el Sr. Rector de la Universidad al de su cuerpo, y el Prelado de Sto. Domingo en el de las comunidades regulares felicitaron à S. M. por medio de arengas breves : pero elegantes, sentenciosas, expresivas. Pasado el dia entre cínceras demostraciones del mas extraordinario júbilo se repitió una salva real al esconderse apolo entre las ondas ; pero no logró dejar à Santiago entre tinieblas por que luego suplieren su ausencia innumerables antorchas artificiales que se encendie-

Ton en todas las casas de la ciudad, especialmente en las consistoriales cuya iluminacion agraciada y vistosa al mismo tiempo que encantaba los ojos, llenaba de placer los corazones.

El nombre solo de Fernando debia bastar para hacer à nuestro soberano digno objeto del amor y de las mas lisongeras esperanzas de sus pueblos. Este nombre parece destinado à llenar de glorias, y felicidades à la España. Fernando el 1.<sup>o</sup> venció al Rey de León, deshizo al de Navarra, ganó à los moros muchas plazas y batallas, se adquirió el sobre nombre de grande, y murió en 1065 después de reynar 40 años. El 2.<sup>o</sup> alcanzó sobre los portugueses mil victorias, hizo à su rey prisionero, y murió en 1191 después de haber usado de sus victorias con la moderación mas exemplar. El 3.<sup>o</sup> quitó à los moros à Córdoba, Murcia, Sevilla, y otras plazas, y quando se disponía à mas gloriosas hazañas murió en 1252 de solo 35 años, pero llenos de gloria para el mundo, y de meritos para el cielo adonde fué su dichoso alma trasladada el 30 de Mayo, el mismo en que la Iglesia honra y celebra su memoria. El 4.<sup>o</sup> sugeto à sus vasallos rebeldes, deshizo à los príncipes vecinos, venció al rey de Granada, y murió de repente en 1312. El 5.<sup>o</sup> es el Católico, que reunió en si los estados de Castilla y Aragón; alcanzó una celeberrima victoria sobre Alfonso 5.<sup>o</sup> de Portugal, conquistó à Granada, arrojó à los moros de España, subyugo en Africa a Piñon, Valez y Oran, se hizo Sr. de los reynos de Napoles y Navarra, descubrió el nuevo mundo, y murió dejando nombre immortal en 1516. El 6.<sup>o</sup> mantuvo en paz la monarquía que recibió en guerra, enriqueció el erario, adeantó la marina, perfeccionó los arsenales, adelantó las artes, protegió las fabrícias, se hizo idolatrar de sus vasallos, y murió llorado de todos en 1759.

El 7.<sup>o</sup> es el mas amado y mas amante de sus pueblos actualmente nos gobierna; y quisiera el cielo concederle un reynado mas largo y mas glorioso que al 1.<sup>o</sup> Igualmente cristiano y piadoso que el 3.<sup>o</sup> y tan dichoso en ambos mundos como al 5.<sup>o</sup> = EL EDITOR

#### AVISOS.

La casa del finado Don Ambrosio Gaete situada en la calle de las Monguitas una quadra de la Plaza para arriba, se vende: quien quiera comprarla, ocurrá à lo de Don Borja Valdez, ó à lo de Don Manuel Valdiviezo.

#### OTRO.

Se alquila la casa de Don Henrique Camus en la calle de la Merced atravesada.

SANTIAGO EN LA IMPRENTA DE GOBIERNO. P. D. J. C. GALLARDO

**VIVA EL REY****GAZETA DEL GOBIERNO**

DE CHILE.

**JUEVES 8. de JUNIO de 1815.****ARTICULO DE OFICIO.***Conclusion de la Real Céua de S. M. y Señores del Consejo:*

**21.** TODO Comandante de partida destinada á perseguir fácinerosos y contrabandistas cuidaré que la Tropa de su cargo observe la mejor disciplina, buen órden y quietud en los pueblos, siendo responsable de su conducta al Capitán ó Comandante general de la provincia, como tambien del cumplimiento de las órdenes que le diere; y procuraré igualmente mantener la mejor armonía con las Justicias ordinarias de los pueblos y dependientes de Rentas, para que unidos y de acuerdo se afiance mejor el buen éxito de su comision.

**22.** Siempre que algun ladrón, contrabandista ó malhechor matase o maltratase algún caballo de los oficiales ó Tropa destinada á perseguirlos de forma que queda e inutilizado, lo haré presente el Capitan general al Secretario del despacho universal de la guerra con justificación de su valor, para disponer que se satisfaga por cuenta de la Real Hacienda.

**23.** Por cada persona que se aprehenda, y despues se justifique ser ladrón ó malhechor, se abonará á la partida que la arreste la cantidad de 60 reales de vellón cuyo importe deberá satisfacerse de los efectos ó dineros que se encontrasen al reo; y si no alcanzase, ó no tuviere con que pagar, se abonará de las penas de Camara del Tribunal de Justicia de la Provincia en que se hiciere la aprehension. Para que no se dilate á la Tropa este premio, lo satisfará la Tesoreria de Ejercito ó Provincia mas inmediata en virtud de oficio del Capitan ó Comandante general, y despues cumplir el mismo Gefe ó el Presidente ó Regente del dicho Tribunal

que se reintegre á la misma Tesoreria la cantidad que hubiere sido pagado por este motivo. Esta gratificacion se entregara al Comandante de la partida para que la reparta por partes iguales entre los Sargentos, Cabos, Soldados, y Tambores de ella; pero si los reos hicieren armas contra la Tropa, y fueren arrestados, se aumentara el premio de los 60 reales hasta 100 por cada uno.

24. Quando aprehendieren algun desertor darán cuenta al Capitan general, à fin que éste avise al Inspector ó Gefe del Cuerpo de que fuere para que lo recoja, y envie al soldado que le hubiere aprehendido la certificacion para el abono de dos años de servicio con obclion á los premios: si hubieren concurredio varios soldados á la aprehension, sortearan entre sí á quien le toca dicha certificacion.

25. Siempre que algun Oficial, Sargento, Cabo ó Soldado de las partidas empleadas en este servicio hiciere alguna accion señalada de valor, con prisión resistencia y uso de armas de fuego ó de otra clase, lo hará presente al Capitan general por la Vía reservada de la guerra, con explicacion del hecho y sus circunstancias, a fin que el Rey gradue si tal individuo es acreedor á algun premio, declarando S. M. que reputara este servicio como si fuere en campaña, y así se anotara en la hoja de servicios ó filiación en su cuerpo. Igualmente atenderá el Rey el merito que contraygan en estas comisiones los dependientes de Rentas para promoverlos á empleos superiores con preferencia á otros, á cuyo fin se tendrá presente en las Direcciones y en la Superintendencia general de Real Hacienda para su debido cumplimiento.

26. Para que las partidas destinadas á este servicio puedan ser abonadas en las revistas de Comisario que pasen sus cuerpos, formará este cada mes una lista de los individuos que la componen, y la resña y hierro del caballo, si fueren de caballeria ó dragones: el Regimiento presentará esta lista al Capitan ó Comandante general que los hubiere comisionado, para que ponga al pie de ella ser cierto lo que expresa; y con esta certificacion, sin mas requisito, las abonarán los Comisarios y Oficios de Real Hacienda en sus revistas.

27. Con el fin de que los Oficiales destinados á la persecucion

de bandidos y contrabandistas tengan algun alivio con que poder sostener los gastos que se les ofreciere, manda el Rey que mientras esten empleados en estas comisiones se les considere à mas de su sueldo las raciones de paja y sebada que les correspondia segun su empleo en campana; cuyo abono se les hará por los oficios de Real Hacienda en virtud de certificacion del Capitan general,

28. A qualesquiera parti a de Tropa que aprehenda por si sola contrabando de tabaco, se la aplicaran por los Intendentes y Sub-delegados de Rentas las dos terceras partes del comiso; pero si para la aprehension del fraude procedio denunciador que con sus noticias la facilitó, deberá darsele una de dichas dos partes, quedando en este caso la otra à beneficio de la Tropa.

29. Quando se hiciere la aprehension del fraude en despoblado con los reos o alguno de ellos, se aplicara à la Tropa, à demas de las partes del comiso que la toques, los bagages y carruajes en que se conducia el fraude.

30. Por cada defraudador de la Renta del Tabaco que prehenda la Tropa con el cuerpo del delito en mucha ó poca cantidad, se la dará por el Administrador de ella la gratificacion de 266 reales de vna.; y la misma gratificacion recibira quando prehenda algun reo sin cuerpo de delito, si resultase haber defraudado la Renta.

31. Quando à la aprehension del fraude concurran con la Tropa los dependientes del resguardo se repartiran las partes del comiso y la gratificacion expresada entre todos.

32. Siempre que la Tropa aprehenda generos de licito comercio, ó que se hayan introducido en el Reyno con frude de los derechos Reales, se la aplicara la quarta parte de las multas y de los generos aprehendidos que se vendan; y en los casos en que concurran à la aprehension con la Tropa dependientes del resguardo, se repartirà entre todos.

33. Si la Tropa aprehendiere plata ó oro que se intente extraer del Reyno sin Real permiso se la adjudicara igualmente la quarta parte que está señalada à los dependientes del Resguardo en las Reales instrucciones.

34. En el caso que la Tropa por si sola haga aprehensiones de Tabaco ó de otros generos, ó de plata ó oro, se valdrá del Escriba,

no de la partida del Resguardo que esté mas inmediata, ó del pueblo mas cercano para formar la sumaria, tomando declaracion á la Tropa y á los demas que se hallaron á la aprehension, para justificaria y evacuada esta diligencia si el Capitan general estuviese lesionado, ó se siguiese perjuicio de guardar su orden, entregará los reos con el fraude a disposicion del Subdelegado del partido en que se executare para que siga, substancia y determine la causa con arreglo á las Reales Instrucciones, Pragmaticas y Ordenes, dando cuenta al Capitan o Comandante general de que dependa para su noticia.

35 De todo el caudal precedente de comisos que toque á la Tropa se harán por el Comandante de ella, con noticia del Capitan o Comandante general de la provincia y es partes; la una se aplicará al Oficial o Oficiales por igualdad a cada uno de toda la partida de que dependa dicha Tropa y las otras dos partes restantes se adjudicarán a los Sargentos, Gabos, Soldados y Tambores, dando tambien á cada uno igual cantidad.

36 Todo lo que se expresa en esta instrucción relativo á los Capitanes o Comandantes generales de provincia deberá ejecutarlo el Gobernador y Comandante general de Madrid por lo que mira á su distrito, auxiliando en la Corte como hasta aqui la Saña y Jueces ordinario, y tambien al Superintendente de Policía y Comisión de vago, y extendiendo sus providencias al resguardo, limpia y persecución de malhechores y contrabandistas en los caminos, pueblos y territorios que miden hasta llegar á la Mancha y á las Capitanías generales confinantes; y como en la Mancha no hay Capitan ni Comandante general de provincia, encarga el Rey este servicio al Comandante de Brigada de Carabineros Reales ó al Oficial que haga sus funciones, alargándose tambien hasta el distrito que corresponde al Gobernador de Madrid, o algunas de las Capitanías generales vecinas, de forma que no quede en toda España terreno alguno sin que le alcancen estas providencias.

37 El Capitan general de Guipúzcoa cuidará de tener limpia de malhechores y contrabandistas esta provincia y las de Vizcaya y Alava; y las tres facilitarán á la Tropa destinada á este servicio los mismos auxilios que las demás, ejecutando por su parte quanto se

previene en esta Instrucción, atendido el beneficio que los resulta:

38 Los Capitanes ó Comandantes generales de provincia, Gobernador de Madrid y Comandante de la Brigada de Carabineros Reales se entenderán con el Secretario del despacho universal de la Guerra en quanto ocurra relativo a esta comisión, dándole cuenta de las poidencias que tomaran, para que enterado S. M. de todo, vea el amor y zelo con que cada uno sirve; pero no aguardarán orden ni respuesta alguna de la Corte para obrar con vigor, pues el Rey dexa enteramente a su cui a lo dispuesto de este importante servicio. Dada en Aranjuez a 29. de Junio de 1784.—El Conde de Gausa.

Y para que tenga efecto lo resuelto por mi Real Persona se expide esta mi Cedula. Por la qual os mando a todos y a cada uno de vos en vuestros lugares, si tritos y jurisdicciones veais la expresada mi Real determinación e Instrucciones que van insertas, & igualmente lo que sobre este punto se contiene en la de Corregidores, y las guardias, cumplais y executeis y hagais guardar, cumplir y executar en la parte que os corresponda sin contrabajarlas, permitir ni dar lugar a que se contravengan en manera alguna: que así es mi voluntad; y que al trámbole impreso de esta mi Cedula firmado de Dn. Bartolomé Muñoz de Torres mi Secretario, Escritor de Cámara mas antiguo, y de Gobierno del mi Consejo se le dé la misma fe y credito que a su original. Dada en Palacio a 22 de Agosto de 1814. YO EL REY=Don Juan Ignacio de Ayestarán, Secretario del Rey Nuestro Señor, lo hice escribir por su mandado.—El Duque del Infantado.—El Conde del Pinar.—Dn. José Antonio de Larrumbide.—Dn. Antonio Albares de Gontreas.—Dn. Tomás Moyano.—Registrada, Fernando de Iturmendi.—Teniente de Chanciller mayor, Fernando de Iturmendi.

### AUSTRIA.

Viena hasta fines de Septiembre.

El dia 20 llegaron a esta capital Balgo consejero de estado de

Rusia, Laharpe teniente general en el mismo Imperio; el Príncipe Ipsilandi Coronel igualmente de Rusia; Steiger ministro de Suiza; el duque de Acquarapela embajador de Sicilia en Rusia; Jordan consejero de la legación prusiana; y Stagman consejero de estado de Prusia.

El 24 S. M. el Emperador salió à recibir al Rey de Wurtemberg; almorcizaron juntos en Schoembrun, y este subió en el coche del emperador y entrando en la corte ocupó en palacio las habitaciones que le estaban destinadas. La guardia cívica estaba formada en todas las calles de la carrera hasta palacio. Una división de coraceros abría la marcha; las guardias alemana y hungara escoltaban el coche tras el qual iba un gran número de criados. El camino y las calles se llenaron de gentes, que no cesaban de aclamar á los monarcas durante su transito. La artillería de las murallas hizo una descarga de 161 cañonazos.—El mismo dia llegó el Rey de Dinamarca y se observó con el el mismo ceremonial.—Por la noche llegó S. A. I. la gran duquesa princesa heredera de Saxe Weimar.—El dia anterior llegaron los lores Valerot, y Apsley, el Conde Quadt Isni, el conde de Schladen, Chamtenant prusiano, el Príncipe Carlos, príncipe heredero de Lowenstein Werthein-Freudemberg, y el barón de Ende.

El 27 llegó la emperatriz de Rusia à quien fue à recibir hasta cierta distancia la emperatriz de Austria. Los dos emperadores de Rusia y Austria salieron algo mas tarde. Reunidos todos estos grandes personajes se dirigieron al palacio imperial. Un destacamento de húsares abría la marcha, y otro la cerraba: el acompañamiento se componía de una gran multitud de coches austriacos y rusos: las tropas de linea y la guardia cívica estaba formada en toda la carrera. Luego que bajó del coche la emperatriz de Rusia fue conducida á las habitaciones que le estaban destinadas con todo el ceremonial que se acostumbra en tales ocasiones.—Por la noche llegaron el Rey y la Reyna de Baviera, y el Príncipe Carlos de Baviera, todos fueron recibidos con los honores debidos.—El 28 llegó el Príncipe reyante Brunswick, el príncipe Antonio Alois de Hohenzollern Simaringen, el embajador portugués conde de Pamele, el príncipe de Reuss Greits, Mr de la Bernadiere consejero de

estado de Francia, el general prusiano de Schössler, y Mr Ysabey pintor Frances.—El 30 llegaron el principe elector de Hesse Casel, el principe Augusto de Prusia, el principe de Crastorinski, Mr J. M. Johnson encargado de negocios de Inglaterra en la Belgica, el principe Luis Guillermo de Hesse-Hombourg, y el principe Francisco Antonio de Meau y Beaurieux antes principe obispo de Lieja.

SS. MM. los emperadores, y emperatrices de Austria y Rusia salieron la tarde del 30 al paseo del Prater acompañados de los gentiles hombres de la corte, de los pages y de los guardias de corps. Seguian á SS. MM en una larga fila de coches todos los soberanos extranjeros que se hallian en Viena, los archiduques y archiduquessas, los principes, las damas, y en fin todas las personas que componen la corte de Austria, y las extranjeras. Despues de haberse paseado en el Prater, donde se hallaban toda la nobleza del pais y un inmenso gentio, la comitiva imperial y real se dirigio al sitio que le estaba destinado para ver los fuegos artificiales que fueron primorosos.

Al volver SS. MM. á palacio encontraron toda la ciudad iluminada, y pasearon varias calles. Los emblemas, y divisas, y los gritos de alegría manifestaron á tan ilustres personajes la satisfaccion del publico á vista de unos principes que han obrado tantos prodigios, y restituido la paz á la Europa.

Estando preparado todo para el Congreso, parece que se abrirá en 1.<sup>o</sup> de Octubre, y este grande acontecimiento llama la atencion general. El congreso tendrá sus sesiones en la cancelleria secreta de estado: se dice que habrá en el pocas discusiones verbales para evitar la dilacion, y que casi todo se tratará por escrito.

Santiago de Chile Junio 5 de 1815.

Por el Bergantín Sni Miguel anclada ayer en el puerto de Valparaiso procedente del Callao hemos recibido noticias indubitables de la pacificacion del Cuzco por las valientes tropas de S. M. al mando del invicto general Dn. Juan Ramires. Si la angustia del tiempo

no nos permite imprimir vor ahora el diario de las operaciones militares del exército del Rey d sde su salida de Arequipa hasta entrar triunfantes en el Cuzco : transcribimos sinuera algunos periodos del oficio que el comandante militar de Huamanga ha dirigido al Exmo Sr. Virrey del Perú ; como tambien de lo que en este particular ha publicado la gazeta del gobierno de Lima de 6. de Mayo del año corriente.

*Oficio del Comandante militar de Huamanga al Excmo.*

*Señor Virrey*

"Excmo S Incluyo original V. E. el oficio que acabo de recibir del Sr. general Dn. Juan Ra ires para que en su vista se sirva V. E. o denarme o que tenga por conveniente. &c.

El oficio que e cita en el anterior concluye asi. "Baxo estos mismos mirmientos he dirigido à V. S por duplicado otro oficio, cuya contestacion a guardo para regular mis ultimeras resoluciones; sobre el concepto que la insurrección de esta Capital queda ya ahogada y todos sus autores ejecutados en un p titulo. Dios guarde a V. S. m gbes año. Quartel general del Cuzco 11 de Abril de 1815 — Juan Ramir s. — S Coronel Dn. Vicente González."

El editor de la Gaceta de Lima se expresa de esta suerte. "Las tropas del Rey a mando del invicto general Ramírez dieron muestras de mucha intrepidez y valo, y el delirante Pumacahua p go sus delitos en el mismo sitio del pueblo de Siquani, y en la misma hora en que hizo colgar siete hombres honrados victimas del barbaro furor de este malvado. Su causa fue llevada al Cuzco y clavada en un palo elevado en medio de la plaza para espetamiento de sus complices y sequaces. ¡Terrible ejemplo para los traidores a su Rey, y a su Patria!" Y el ro desengaño para los oscuruados lunaticos que dando por evidencia sus sueños, por sucesos sus delirios y por evidencias sus deseos se atrevian a anunciar y se esforzaban a hacer creer que Pumacahua dominaba en todos los pueblos de Perú, que la insurrección era universal en ellos, y que su capital se veya proxima a sucumbir! ¡Que dirán ahora esas leyes depravadas acostumbradas a seducir à los incacos aun con los mas normes y mas inceptas falcedades! Confundanse los laicos ingratos! La justa causa ha de triunfar, la justicia eterna se ha declarado a favor nuestro, todos los pueblos insurgentes humillarán su serviz, y muy presto la América meridional unida como siempre á la metrópoli maledicira de voz unisona a todos los autores y fautores de una revolución desastrosa é impolitica cuyos tristes efectos lloraran por muchos años todos los verdaderos amantes de su Patria.

SANTIAGO EN LA IMPRENTA DE GOBIERNO. P. D. J. C. GALLARDO

38

# VIVA EL REY

## GAZETA DEL GOBIERNO

### DE CHILE.

JUEVES 15. de JUNIO de 1815.

*Diario de la expedicion desde Arequipa al Cuzco del exercito real al mando del general Dn. Juan Ramires hasta la prisión y muerte del traidor Pumacahua ; en los mismos terminos que de Lima se ha remitido manuscrito à esta capital.*

EL 12 de Febrero emprendió el general Ramires la expedición para esta Ciudad del Cuzco de la de Arequipa, desde este dia no faltaron aguaseros en todos los que tardamos llegar á Cavana, y entre estos tuvimos tres de nevada fuerte que levantaría como cosa de media vara, y en una de las noches cayeron varias tiendas con el peso de ella, siendo una de estas la del general en jefe que no à haber ocurrido con la prontitud que exigía el caso, tal vez se hubiese experimentado la desgracia de haberle sufocado, como también a otros, no faltando sujeto que en esta desesperación hubiese ofrecido seis onzas por que le diesen un balazo. Amaneció el dia y siguió la marcha para salir de aquel conflicto, y como abriese el dia y aclarase el sol, se experimentó un ardor excesivo en los ojos de toda la tropa que puso à todos en un grito con los dolores que causó: estuvieron cosa de 2<sup>o</sup> horas en este lamentable estado y siguió con las incomodidades del tiempo de excesivas aguas, sin mas asilo que las tiendas que por la humedad que habían percibido se filtraban como un cedazo, y que todo el campo, y donde quiera que se alojaba la tropa, estaba en un lago de agua; y para que tomase algun desaogo, y por ver si baxaba algun tanto el río caudaloso de Cavallinas, se resolvio parar un dia en aquel pueblo de Cavana. En este dia se despachó en partidas al pueblo de Guliaca à solicitar ó disponer balsas suficientes para la transportación de la tropa, y

Aunque se habian facilitado algunas era necesario la demora de muchos dias para que toda la Tropa pasase, y se resolvio buscar vadose; se encontró uno que dividia en seis brazos bastante profundos, y la misma tropa pidió su transite, como lo efectuaron con bastante dificultad, sin que hubiese habido desgracia alguna mas que la perdida de un fusil el que al dia siguiente se sacó por un nadador de los de la tropa.

El 24 salimos de Cabanillas para Lampa y el 25 arribamos á el, pasando su río caudaloso por quattro bados. Aquí paramos seis dias, así por que descansase la tropa como por esperar el caudal que traian de Puno, apenas llegó quando salimo el 4 de Marzo para el pueblo de Pucará, campamos en el intermedio, al dia siguiente caminamos de-pues de haber sufrido el mas fuerte aguacero en toda aquella noche, con cuyo motivo se inundaron los caminos, y aquellos arroyos que en tiempo de invierno ministraban agua para saciar la sed, se volvieron ríos caudalosos impidiendone el pase; vencimos dos a todo riesgo, pero el tercero se nos hizo casi imposible su paso por lo muy encajonado y rapido, en el que aun las bestias cargadas se sumergian, á cuya vista mandó el general que en el lugar mas estrecho se formase un puente empalmendo los palos de las tiendas, se logró el intento de que sin dificultad pasase la tropa, aunque su demora fué inevitable, por cuya razon aquel dia solamente se caminaron tres leguas, y al fin de la jornada que el General dispuso y á el lugar donde se había de acampar con prevision de que en la angostura que había que pasar á poca distancia no hubiese alguna emboscada; aun no había acabado de decirlo quando del otro lado del río de entre unos peñascos hicieron una descarga cerrada de dos cañones á bala rasca y cosa de 25 fusiles á las guerrillas que se habian adelantado, pero con tanta felicidad que no hubo aberia ninguna: retrocedimos cosa de 6 quadras tras de un cerro donde acampamos para evitar esa noche la incomodidad de los tiros de cañón que podian haber desvelado la tropa.

El dia 6 temprano llegamos á Pucará por otro camino para no ser ofendidos por los cañones de los enemigos y por la fuerza que cargo desde la tarde anterior. Apenas llegamos á las cuspides de

ya serranía quando descubrimos el campo enemigo que se compone de 100 y mas tiendas à la frente de dicho pueblo dividido por el Rio grande ; luego que llegamos à la población y campamos en ella se replegaron à dicho campo todos los que nos esperaban en la emboscada del paso de la encañada y comenzaron à molestarnos con el fuego de su artillería y aun correspondimos con la nuestra y dispersamos la gente que poblabla el campo ; no cesaban de disparar de quando en quanto ; pero despreciando sus esfuerzos solo se entendió en formar dos barchas para facilitar el paso del rio en cuya fabrica se gastaren 3. dias ; y como en estos se advirtieron que les había llegado muchisima gente de refuerzo, armas y municiones, así del pueblo de Ayaviri donde estaba el Real como de otros pueblos, se conoció que seria dificultosísimo el paso del rio, y que mientras esta operación nos cargasen por la retaguardia y nos arrollasen, resolvió nuestro General hacer junta de guerra con anuencia de peritos para mudar la resolución en que nos hallabamos : de facto se determinó caminar sin pasar el rio en busca del origen del que se formaba de muchas ramificaciones.—Seguimos nuestra expedición el dia 10 à ponernos en el paralelo del pueblo de Ayaviri desde donde observamos la inmensa multitud de gente que salía de aquel pueblo, y que formaba una columna interminable à mas de 3. campamentos considerables que nos presentaba á la vista, uno, á la saída del pueblo, otro á la falda de un cerro inmediato, y el tercero en una estancia distante 3. leguas, nombrada Chiquiota.—El 11. levantamos el campo temprano para vencer los ciénegos y biefsales que sabíamos había hasta el pueblo de Senmachiri, y que esta población estaba sobre las orillas de uno de los ríos que formaba el de Ayaviri. Antes de llegar á este lugar se presentaron por sus serranías algunas partidas de caballería que fueron perseguidas por nuestras guerrillas, y disipadas por ellas, pasamos el rio y el pueblo abanzando á una colina donde pensamos acampar ; luego que llegamos á una cumbre descubrimos la multitud de enemigos que se presentaron en linea, que cogia de espacio de 4. leguas, formando por la izquierda varias columnas de bastante consideración. Sin hacer aprecio de esta inmensa multitud trastornamos dicha colina y fuimos á acampar á las faldas de un morrito bajo, desde donde se

descubria la formacion de los enemigos desde el principio hasta el cabo. Luego que llegamos empezamos á poner nuestras tiendas y acomodar nuestras bestias; aun no se habian acabado de elevar todas las tiendas quando empezaron á incomodar con su artilleria cargando la mayor parte á las guerrillas que se habian situado á las orillas de uu vedo que se presentaba facil de transitar por la izquierda, á distancia de mas de media legua ; como se adviertiese que se hallaban apurados por cerca de 80 tiros de cañon que les hicieron con 3 piezas, mandó el General reforsar con 30. hombres, luego con una compañía del regimiento del General, y aun no teniendo bastante para contener la mucha fuerza de Infantería con fusil y Caballería que se sabia pasaba el río á toda diligencia protegida de su artillería que incessantemente hacia fuego : determinó caminasen las 4. compañías de este regimiento. Entre tanto se acudia á esta necesidad, no cesaba el fuego de las piezas que habian colocado á la frente del campo que pasaban de 6. en este estado asomó una columna desmedida por la derecha de caballería, en apariencia de pasar el río por un lugar que fermaba algunos brazos, acudió á contener con una compañía de los granaderos, y el fuego no cesaba de incomodar el campo ; hallandose suscado con semejante insulto y desesperado el General, aunque la hora no era oportuna por que se acercab u las 3., se resolvio pasar el río con cosa de 500. hombres que habian quedado por que los demás estaban dispersos en varios puntos ; formó la gente y se arrojó al río por el lugar que le pareció prestase mas facilidad su transito, y á su exemplo siguieron los Oficiales, muchos de ellos á pie sin sacarse las botas, y los soldados tiraron los pantalones, poniéndose la cartuchera sobre la cabeza, y los fusiles al pesqués, se metieren hasta el agua que les daba, hasta los sobacos, no deteniéndolos la vista de algunos que se ahogaban, ni la fuerza de las balas que caian sobre ellos, ni que el General casi hubiese percidido en uno de los brazos por habersele enfangado y caido la mula, en cuya ocasión no pudo evitar la mojadura hasta la cintura. Mientras esta diligencia del paso batian incessantemente 4 piezas de nuestra parte conteniendo se acercasen los enemigos á impedir nuestra gente ; se logró el transito de toda la gente que iba en compañía de nuestro ge-

meral valeroso y desplegó en batalla ; comenzó á marchar contra el enemigo sin hacer un tiro hasta verse en mucha proximidad de ellos, entonces mando hacer una descarga cerrada con que dispersó la gruesa fuerza que acudía sobre él ; siguió á marcha redoblada y fuego á discreción sostenido de los tiros incesantes de nuestra artillería : á ejemplo y vista de la columna que había pasado ; hizo la misma diligencia la compañía de granaderos que había ido por la derecha á impedir el paso de la gruesa columna de caballería que venia sobre el campo : los había dispersado á estos, y fué sostenido por la columna que iba al mando de nuestro General á cierta distancia hasta que pudo reunirse.—En este estado ya se dexó ver por las cimas de la cerranía alta que estaba á la retaguardia de las guerrillas cosa de mil hombres de Infantería y Caballería que asfigian á aquellos y como hubiesen tomado las 4 compañías que despachó el general por una cuchilla que formaba casi desde el campamento llegaron oportunamente á defenderlos, y estando en el mas vivo fuego salieron con 500 hombres bien montados de la quebrada del pueblo de Umachuri á asaltar por la retaguardia el campamento ; en tan apurado conflicto, y de que habían quedado abandonadas las equipajes solamente en poder de las mugeres, formó de ellas el capellan mayor Dr Dn. Estebán Rodríguez varias columnas en ciertas posiciones armadas de algunas lanzas y palos de tiendas con que las armó, recogiendo 42 fusileros á toda diligencia y los interpoló entre la principal columna para que hiciesen algunos tiros y no conociesen los enemigos el total desamparo en que se hallaba ; las mismas mugeres facilitaron la conducción de un cañón, que había quedado medio inutilizado, y lo colocaron encima del morro del mismo campamento, con el que se hicieron dos tiros de vala rasa con tanto acierto que les dispersó. La Caballería que estaba al mando del teniente coronel Aragón, que constaba de 20 y tantos hombres con algunas escopetas y el arrierge que inmediatamente se puso montado se incorporaron, y todos en un cuerpo atacaron aquella columna que los dos tiros de cañón había asustado haciendo algunos con las escopetas que tenían, con lo que los obligaron á enprehender una precipitada fuga, persiguiéndoles á la mayor parte hasta el lugar de donde asomaron, que los demás fueron por donde pudieron ; en este mis-

303

no tiempo se advirtió que los del morro alto arrojaron á los que les invadían, y perseguían para que se precipitasen á las aguas del río, como que hubieron muchos ahogados; mientras tanto el General ya había avanzado mas de legua y media, atacando á la inmensa multitud que pretendía sujetarlo con ganancia de varios carros Feit-echos y fusiles.

Como la tropa incorporada con las guerrillas havia visto el mucha terreno ganado por el General, resolvio unirse con él, y puso el río con perdida de tres hombres, habiendo cogido a los enemigos á derecha izquierda hicieron incalculables carnicerías, obligandolos á temer el asalto de una serranía inmediata por donde pudieren escapar los candallos, y no se pudo perseguirlos por que había cerrado la noche, que á haber tiempo se hubiera experimentado mayor mortandad: solamente se pillaron al Coronel Dianderas, y al Coronel yerno de Pum-cahua, á los que despues de haberles dado tiempo para su disposicio espiritual se les pasó por las armas, reservando para el dia siguiente al Auditor de guerra Melgar, y al Casique Vnacliri, quedándose aquella noche el General con todo el exercito en el mismo sitio donde les cogió la noche, suriendo la incomodidad de la mojadura asi el General como los Oficiales y Soldados la desnudez por haber dexado los pantalones y calzones á la parte del río; tampoco se les pudo auxiliar con ninguna cosa, asi por la dificultad que ofrecia la abundancia de las aguas del río, quanto por que no permitia la lobreguez de la noche; todos pasaron en vela asi ellos por estar sobre las armas, como los que estaban en el campamento al cuidado de los caudales, y equipajes.—Amanecio el dia 12 y dispusieron transportar el campo al lugar donde se hallaba el General; efectuado q. e fué se dixo en acción de gracias de aquel grande beneficio, que Dios les había concedido una misa por el Capellan mayor con su *Te Deum* á presencia de toda la tropa, quedando aquel dia en el mismo lugar para dar descanso á la tropa, y recibir las armas y habitártelas de ropa que necesitaban, pues muchos no pudieren proveerse de calzones hasta despues de algunos dias. Aquel dia se quemaron las curias, y se despedazaron los 19 cañones ganados, por los prisioneros que pasaron de 150 se sabe que algunos de dichos cañones fueron

precipitados en los remolinos del río : igualmente fueron contestes en sus declaraciones, que la gente que nos atacaron pasaron de 36000 incluso 2000 de caballería 600 fusileros con sus armas corrientes, la mayor parte de aquellos con lanzas y ondas, y cierto número de ellos con granadas de mano, de las que se recogieron algunas gruesas dispuestas con sus hilos para despedir con facilidad, que a no haberse sofocado el general con tanto insulto de los enemigos aquella tarde, y entrado á la acción tan precipitadamente que no se puede atribuir á otra cosa, que una inspiración Divina, y se hubiera dejado pasar el dia siguiente como se pensaba, irremediablemente aquella noche hubieran sido víctimas del furor de la multitud de los indios, segun las combinaciones que habían tenido formadas de no dejar criatura viviente de los que se hallaban en el campo, y pasando á Arequipa, Paz y sus Provincias no dejar cara blanca, ni persona que tuviera camisa, ejecutando lo mismo los comisionados que habían de haber vuelto á esta ciudad, y á las demás Provincias inmediatas, para cuyo efecto nos pusieron banderas negras, que todas cayeron en nuestro poder. — De nuestra parte no ha habido mas perdida, que la de un oficial, un Cabo y siete Soldados, incluso los ahogados : heridos un Oficial y cuatro Soldados. — El dia 13 se siguió la marcha, y se pasaron los dos ríos grandes que quedaban, y los que ingresaban el de Ayaviri. — El dia 14 pasamos el pueblo de Sta. Rosa, fuimos á acampar á la Pulpura : aquí llegó la noticia de que los cholos de Marangani habían preso á Pumacahua, y pedían auxilio para su conducción ; al instante se les preveyó de 50 hombres armados que le presentaron al siguiente 15. Lo recibió el General con el semblante alagüeño, dandole tratamiento de compañero obsequiandole con un cigarro, le levantó de la mano del lugar donde estaba postrado reconviéndole que volviese á montar en su mula, y siguió con él, de facto se repuso en su cabalgadura. Aunque el suceso sea casual, pero ha sido digno de admiración, la bestia, después de haber dado unos pasos revolvió á la parte donde estaba el General hincó las dos manes, y de un remezón sacudió la carga; no obstante volvió á montar, poniéndole el General á su lado ; lo pasó entre la tropa formada en dos alas, previniendo á los soldados que no lo insultas-

sen, y que lo mirasen con atencion, como que habia sido un Brigadier del REY; despues de esta operacion lo entregó al Comandante de la guerrillas para su custodia. — El 16 y 17 caminamos hasta Sicuani; el 18 paramos: parece que todo fué permission del Cielo quando no se pensaba en ello, se facilitó en aquel dia su confesion, el consejo de guerra y en la misma horca, en que habia sacrificado á tantos inocentes fué castigado con sumo regocijo de aquel vecindario. El brazo quedó en aquella plaza, y la cabeza pasó al Cuzco para ponerla en una Pica.—El 21 dieron noticia de la paisión de los Angulos, y Gabriel Bejar, que habian hecho los vecinos Zurití: el 23 al mismo tiempo que entraba en la Plaza por una esquina la cabeza de Pumacahua, entraban por otra prisioneros los referidos.

El 25 entramos a esta Ciudad despues de haber oido la misa de gloria, y cantadose Te Deum en acción de gracias de nuestro feliz arribo por el capellan mayor en el pueblo de San Geronimo: fuimos bien recibidos; en los dias subsecuentes se les siguieron sus casas, y el 29 fueron pasados por las armas con los caudillos principales Vicente y José Angulo y Gabriel Bejar. El 31 se ejecutó lo mismo con un zambo y otro costeño Tudela avecindado en la Paz. Se sabe por oficio que Mariano Angulo, y Pedro Paz, y otros dos caudillos se hallan presos en un pueblo, los que llegarán dentro de dos dias. Abril 1º de 1815. Hoy dia de la fecha se ha pasado a un cuarto de la carcel de Gorte al Canonigo Carrascén, y al Presbitero Angulo á la carcel de San Francisco.

Cuzco y Abril 4. de 1815.

Razon de la carga que conduce el Bergantín S. Miguel procedente del Puerto del Callao á este de Valparazoo y fondeó en este el 4 de Junio de este año.

3 Caxones de Sombreros dos y un tercio de id. — Un caxon de tachuelas. — 6 cajones de pita floxa. — 200 fardos de azucar de 24 panes, y 15 id. de 2 panes. — Un tercio de petates. — 7 Sacos de Algodon. — 11 cajones de Chancacas. — 20 botijas de miel. — 3 cajones de sombretos de felpa. — Efectos de Castilla 1 baul, 1 caxon, 4 tercios y 2 piezas. — Pasajeros Don Jose Rafael Baras. — Don Juan del Rio. — 3 Religiosos Agustinos. — Jose Araus, y Juan Segovia.

SANTIAGO EN LA INTENTADA DE GOBIERNO P. D. J. C. GALLARDO

Santiago de Chile Junio 12 de 1815.

En este dia llegó un extenso informe de la Serena conduciendo pliegos para el superior gobierno, en ellos se avisa haber llegado a dicho punto tres sujetos de distinción a quienes el maltrato, los sujamientos, desprecios y necesidades que experimentaban en Cuyo obligó a exponerse a los riesgos de pasar los Andes en Cordillera cerrada, de ser comprendidos y detenidos por las guardias, lo que habría ocasionado su ruina, y ultimamente de sufrir el castigo de que se encargan merecedores por haber fugado de los enemigos; pero a todos estos peligros arrostraron, y a costa de ardides y sacrificios lograron presentarse a aquel Cese el 31 del pasado a las 12 de la noche. Este los mantuvo separados, y privó de toda comunicación hasta tomarles las correspondientes declaraciones, las que han aparecido contestes, y por no descubrirse cosa que indique dobles, ó mala fe, las juzgamos verosímiles y dignas de crédito principalmente acordandose perfectamente con las noticias que anteriormente teníamos del desgraciado Buenos-Ayres. Por tanto extraeremos de dichas declaraciones para satisfacción del público aquello que nos parezca digno de saber: evitando menudencias que no merecen excitar la curiosidad discreta.

*Montevideo y banda Oriental de Buenos Ayres.*

A mediados de Marzo se posesionó el general Artigas de Montevideo a pesar de la oposición y repugnancia del Director de Buenos Ayres Carlos Alvear, igualmente se le sujetaron todos los pueblos de la banda oriental, de allí pasó a Sta. Fe dejando un gobernador en Montevideo, interceptó las correspondencias de Mendoza y Sn. Luis con la capital, les impidió toda comunicación, y mandó que no obedeciesen al despota Alvear, y que eligiesen nuevos jefes. En consecuencia eligieron en Sn. Juan a D. José Ignacio Rosas, y en Mendoza fue reelegido D. José San Martín. Alvear hizo mil tentativas contra Artigas, todas inútiles hasta que desamparando y desesperado dexó el mando y fugo; y Artigas con el pueblo eligieron por director a Rendau, y por suplente interin este llega del Perú a un teniente coronel Albares. Las consecuencias de estas divisiones se describirán en el número siguiente en que continuará.

El Vergantín Sn. Miguel dará la vela para el Callao el 20 de este mes que quiera meter carga vease con Dn. Esteban Cea.

# VIVA EL REY

## GAZETA DEL GOBIERNO

### DE CHILE.

JUEVES 22. de JUNIO de 1815.

ESTADOS

AUSTRIA.

Viena 4 de Octubre.

**H**ABIENDO llegado por fin el dia 1.<sup>o</sup> de Octubre, tan deseado de todos, han quedado frustradas las esperanzas que teniamos de ver empezarse las sesiones del gran congreso, en donde deben decidirse la suerte y los intereses de todas las potencias de la Europa. Así es que se han redoblado nuestros deseos y todos los días esperamos con una ansia indecible, que la gazeta de la Corte nos anuncie aquelen que logremos verlos satisfechos. Entre tanto disfrutamos de la satisfaccion de ver reunidos en nuestra capital los monarcas y plenipotenciarios de todas las potencias europeas, y con este motivo un concurso sin igual de gentes de todas clases y naciones, que viven en la misma expectacion, y cuyo numero se aumenta diariamente.

No es facil formarse una idea de la multitud y agitacion de las gentes que á todas horas del dia y de la noche rodean el edificio del palacio imperial por disfrutar de la presencia de los Soberanos extranjeros que entran e salen; no se oye otra cosa que vivas y aclamaciones que resuenan en medio del estrepito de los tambores, ni se vé mas que tropas en movimiento y coches y carrosas que discurren en todos sentidos.

En este gran palacio están alojados en el dia dos Emperadores, dos Emperatrices, quatro Reyes, una Reyna, dos Príncipes herederos, el uno Imperial y el otro Real, dos grandes Duquesas, y dos Príncipes. Este gran edificio forma un paralelogramo rectangular, de cuyos frentes el uno lo ocupa lo que propiamente se llama el

Palacio ; y el otro que está al frente, las salas de los consejos de la Camara Imperial, y à cuyo costado formaban dos alas el castillo de Amelia y el de los dos Zuizos. SS. MM. y el Emperador y la Emperatriz de Rusia habitan el segundo piso del castillo de Amelia, y el Rey de Wurtemberg el primero : el Rey y la Reyna de Baviera y los Príncipes sus hijos, y S. A. I. la gran duquesa de Weymar están alojados en las salas del consejo de la Camara Imperial : el Rey de Dinamarca ocupa la parte del castillo de los Suizos que da à los baluartes, y la otra que mira á la ciudad el Rey de Prusia : el Príncipe heredero de Prusia esti tambien alojado en esta parte de edificio. S. M. el Emperador y Emperatriz de Austria, juntamente con la gran duquesa de Oldemburgo y el príncipe heredero de Austria, ocupan el palació propiamente dcho enfrente de los baluartes : los juvenes archiduques y las princesas sus hermanas están en Schoenbrunn.

Con la presencia de estos Augustos soberanos no hay dia que no se señale con algún regosijo.

SS. MM. el Rey y Reyna de Baviera al dia siguiente al de su llegada recibieron las visitas de los principales personages de nuestra corte y los Plenipotenciarios de las extrangeras que están aquí, así como igualmente, a los señores que concurrieron á felicitarlos.

El Rey de Dinamarca visitò la mañana del 29 la biblioteca imperial, manifestando su admiracion á vista de la riquesa de los manuscritos que se conservan en ella, y del buen orden y distribucion en que están colocados.

Lo que aumenta extraordinariamente la satisfaccion de todas las personas residentes aqui, es la afabilidad y noble franqueza que generalmente manifiestan los augustos soberanos extrangeros. El feld-mariscal príncipe de Schwarzenberg suplicó al otro dia de su llegada á SS. MM. el emperador de Rusia y el Rey de Prusia licencia para pasar á visitarlos ; y habiendo e contestado que lo recibirían á las 12 de aquella mañana, antes que llegase esta hora, y quando el príncipe se disponia á salir de su alojamiento, se apareon en el entrampbos Soberanos, y le hicieron una visita,

## REAL ORDEN.

Siendo conveniente, por muchos respetos, saber el verdadero origen de los alborotos y sediciones que se han experimentado y se experimentan en algunas de esas provincias; y que consten en lo venidero de un modo auténtico los fines, agentes, y medios con que se sostuvieron y generalizaron, y tambien aquellos que contribuyeron à minorarlos ó extinguirlos, de manera, que el todo de su narracion sirva en lo sucesivo de una util advertencia para evitar la renovacion de tan terribles males; quiere el rey que V. S. encargue inmediatamente á uno, ó mas sujetos de conocid literatura, sagacidad, madurez y criterio, el escribir en estilo sencillo y correcto, unas memorias en que se describan imparcialmente y con toda verdad, baxo el método, orden y division que mejor les pareciere, quantos sucesos de esta especie han sobrevenido en esos paises del distrito de su mando desde la ausencia y cautividad de S. M. las causas que los han ocasionado; carácter è instruccion de las personas que sugirieron y figuraron en los mismos alborotos; objetos que se propusieron en ellos, medidas que adoptaron para sostener sus ideas; las que se les contrapusieron con la mira de frustrar sus designios; qué auxilios y ayudas recibieron exterior è interiormente; qué ligas ó pactos formaron, ó intentaron formar en otras provincias de la monarquía ó de reynos extraños, con todo lo demas que fuere del caso, y conviniere para ilustrar la materia y dar una completa y exácta noticia de las occurrencias militares y políticas que ha habido en el largo curse de tan desgraciados acontecimientos; procurando tambien acompañar los planos y documentos originales que sea posible adquirir á costa de la mayor solicitud y diligencia para comprobar los hechos, y convencer plenamente de su realidad, y desvanecer las dudas y falsedades que por la diversidad de opiniones e intereses particulares se suscitaran probablemente en otros escritos en que se tratará, tal vez con siniestro empeño, de desfigurar en todo, ó en parte, lo que se dixere sobre estos asuntos. Lo participo á V. S. de real orden para su puntual cumplimiento, en la inteligencia, de que es la voluntad de S. M. que V. S. proporcione quantos medios y auxilios estén á sus alcances, á las

personas que se ocupen en en este trabajo ; cuidando de remitirme las memorias y documentos originales, luego que se concluyan y hayan terminado los disturbios, y despues un duplicado en que estén testimoniados en debida forma estos mismos documentos ; quedando ademas un triplicado de todos estos papeles, tambien testimoniados, en la secretaria de ese gobierno para la debida constancia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de Julio de 1814—  
Lardizabal.

*Continua el extracto de las declaraciones dadas por los fugados de Cuio relativas al estado de Buenos-Ayres y sus dependencias.*

Luego que Artigas se posesionó de la plaza de Montevideo, y se declaró rival del tiranuelo Alvear pensó este en subyugarlo, a cuyo efecto mandó contra él una division de 600 hombres, la que se unió á las vanderas de Artigas. Alvear furioso con esta deserción inesperada destacó contra su competidor otra partida de 2500 bajo el mando del Teniente Coronel Alvares pero esta empresa no tuvo mejor efecto que la primera, y unidos Alvares y Artigas fue tan poderoso su influxo en el mismo Buenos-Ayres que casi todo el Pueblo conspiró contra Alvear. Este á quien el gobierno era muy dulce, y que en nada pensaba menos que en subordinarse al pueblo que con la boca llamaba el soberano, quiso conservarse en el mando por la fuerza, e implorando el auxilio de la tropa juzgó por este medio hacerse tirano de aquellos pueblos y exercer en ellos el mismo despotismo que en Chile tuvieron sus ultimos intrusos gobernantes ; pero vió del todo frustrados sus deseos quando una casi general deserción le hizo conocer que era su tiranía generalmente detestada : y para evadirse del furor del pueblo se vio precisado á fugar y embarcarse en una fragata inglesa con su equipage y familia. Todos los principales sequaces de este faccioso se hallan presos, y se les están formando causas. El nuevo gobierno exige de ellos la cantidad de quatro millones que se les acusa haber usurpado al publico Erario. Larrea que era el Secretario se está fingiendo loco á fin de no confesar, ni declarar cosa alguna ; pero los otros que llegan hasta 29 tienen confesado

mas de un millon de duros.

Las tropas se estan pagando á dos pesos mensuales y cada dia se experimenta mayor escasez de numerario: y no dudamos que llegue á faltar enteramente pues la extraccion no cesa y la introducción ha cesado desde que Chile y Potosí están vaxo el pavellón del lexitimo Monarca. Los Espanoles Europeos su ren no solo diarias exorbitantes exacciones sino tambien el mas duro trastamiento.

Muchos gimen en oscuros calabozos, á todos se les impide aun la mas inocente sociedad, y á ninguno le es permitido salir de su casa despues que tañen las oraciones. Los profugos de Chile son mirados con el mas alto desprecio y sufren miserias indecibles. Los Carreras se mandaron salir a Patagonicas; por suplicas y empeños alcanzaron permiso para embarcarse y salir de las Américas pero quando ya iban á pasar á bordo se les dió contra orden y se hallan confinados á una legua fuera de la Ciudad.

La plaza mantiene tropa numerosa pero casi toda compuesta de Civicos y gente indisciplinada. Su fuerza maritima es casi ninguna, y los Buques de que se apoderaron en Montevideo se han perdido durante el gobierno de Posadas y de Alvear. Así el infeliz Buenos-Ayres corre á su ruyna presuroso y no da un paso que no lo disponga á recibir el justo castigo de sus extravíos.

Artigas tiene consigo de 6 á 7000 soldados los quales no gozan de otro sueldo que el que les proporciona el hurto, la rapiña y el saqueo. Qual será pues la consternacion de aquellos pueblos y con quantas ansias desearán todos los sensatos que hay en ellos se aceleré el momento de la union y pacificación del continente y del exterminio del destructor fanastimo antipatriótico?

Aquel gobierno mantiene relaciones con los Ingleses Portugueses y Vostoneses pero ninguna de estas potencias les fanquea ni les fanqueará jamas el menor auxilio para sostener su sistema revolucionario.

### CORDOVA DEL TUCUMAN

La casa fabraca de polvera de esta ciudad ha padecido un terrible incendio, y se abalua su perdida en cien mil pesos.

### SAN LUIS DE LA PUNTA.

En esta ciudad están confinados casi todos los que de esta capital fueron desterrados por fieles al soberano : entre ellos el capitán Pasquel y Dn. Felipe Castillo Alvo. A Dn. Pedro Aldunate y Toro y Dn. N. Irigoyen que intentaron pasar la cordillera y buscar la protección de este gobierno siendo apprehendidos se les puso una barra de guíos y se los desterró á S. Luis.

### SAN JUAN

Esta ciudad lo mismo que las anteriores no tiene alguna guarnición disciplinada ; sino lanzas y muy pocas fusiles los mas inutilizados. En ella habitan entre escasos muchos de los fugados de este reyno ; pero ellos y todos los vecinos huyeron con precipitación quando supieron que en el mes de Febrero nuestras tropas habían suprehendido la guardia dicha de Leonsitos. Y en las mismas circunstancias los Mendozinos sacaron todos sus intereses, y los trasladaron á S. Luis llenos de pavor y miedo.

### MENDOZA.

Esta ciudad tiene de guarnicion 647 hombres de tropa disciplinada ; á saber 400 negros y mulatos que se denominan el cuerpo de libertos regimiento n. 11. = 200 cordovezes que son los mismos que estuvieron en este reyno en calidad de auxiliares de los rebeldes, y artilleros 47. Su armamento consiste en 900 fusiles, 2 culibrinas de quatro, y 4 cañones de idm. Las milicias carecen enteramente de disciplina.

La miseria y el descontento es general ; de modo que todos los desgraciados chilenos que allí abitan se tendrían por felices con la suerte de los sirvientes de las familias de su país. No hay quien no deseé con ansia volver al delicioso suelo que dexaron, y si supieran la benignidad con que se ha indultado á quantos han vuelto acia nosotros ya havian alzado en Mendoza la bandera de Fernando ; pero se cuida mucho de ocultarles la verdad.

### EXERCITOS DEL PERU

En S. Juan á la salida de los declarantes se sabia de una guerra,

Ma cuya suceso celebraron con grande algarada los patriotas. En esto siguen la antigua costumbre de celebrar como victorias las derrotas; nosotros tenemos los partes oficiales del Sr. general en jefe del exercito del alto Perú, y en ellos se ve que en varias acciones parciales que han habido, siempre las armas del Rey se han cubierto de gloria, y sus tropas se han coronado de laurales.

**ARTICULO COMUNICADO.**

Sr. Editor.

Do<sup>r</sup>. Francisco Vascuñan en su cantiverio Feliz disc. 4<sup>a</sup> cap. 13<sup>a</sup> pensó dejará la posteridad una justa descripción del carácter araucano en la siguiente Decima.

**Alegida y apretada.**

Esta barbara nación, así lo observan todos, es  
En buena su condición,  
Mas humilde y sosegada,  
Pero en viéndose ensalzada,  
Con agasajos y honores,  
Muestra luego sus furores  
Hiriendo al que no la hiere,  
Y el que la maltrata adquiere  
Lo que no hicieron labores.

Será esto verdad amigo mio? Querría Vascuñan calumniar á los naturales de este país á quienes se muestra muchas veces apasionado hasta el exceso? O y seria mas bien una confesión á que le obligó la fuerza de la verdad, y el conocimiento que tuvo de los Indios con quienes trató tan largo tiempo, y de los que fue cautivo y destinado á ser sacrificado á su Pillan? Por lo que mira á los antiguos habitantes de este suelo, resuelva Vd. el problema como le pareça; y sea de aquellos lo que fuere, yo limite mi curiosidad á preguntar á Vd. si Vascuñan tendría razou para escribir hoy lo mismo que escribió mas ha de 150 años? Si reviviera este autor observara acaso que los hodiernos chilenos que no tienen de los antiguos ni la sangre, ni el color, ni la ignorancia, ni la grosera educación, ni por ultimo la barbarie y supersticiosa religión: con todo convenian

en ellos en procedimientos y carácter? Si hay algo de esto, es decir, si la lenidad hace à sus paisanos furiosos; si la impunidad que disfrutan un gran numero de los mas desalmados facciones los hace desverguesados e insolentes; si la mederacion de los superiores provoca sus sarcasmos y dichterios; si el perdonar delitos, si el alzar destierros, si el suspender embargos, si el disimular flaquezas, si el procurar la union, si implorar el perdon del soberano en favor de los culpados es para ellos un motivo de ostentar un corazon envenerado y rabioso; en fin si mas pierde con ellos el que es bueno que el que es malo, y el que es piadoso que el que es cruel: desde luego Vd. se engañó, ó nos quiso engañar y alucinar quando en la oración que pronunció en la real Universidad de San Felipe aseguró que el Sr. Ossorio con su dulzura y piedad se había hecho dueño de los Chilenos corzones mejor que con su valor y acero habia debelado á los inválidos. Si Vd. averzó esta proposicion sin creerla, solo por honrar y acreditar á sus compatriotas, sirvase Vd. en lo sucesivo atender mas á la verdad que á la pasion: si Vd. la juggedó cierta digame si el pueblo está hoy mas quieto que en el octubre pasado: si los insurgentes han cambiado de sistema, ó si por lo menos están mas moderados en procedimientos y en palabras, si sesan de publicar proposiciones subversivas: si dexan de creer las falsedades mas groseras, y de negar las verdades mas patentes: si se abstienen de hacer clubs en que hablan con desafuero contra el soberano y sus ministros: y últimamente si han deixado de aborrecer al Ley, a los que lo representan, y á plantas lo herran, respetan y obedecen como les manda JESU-CHRISTO. Consulte Vd. a su conciencia y ella le dictará la verdadera respuesta; como la mia me asegura que soy de Vd. Apasionado servidor Q, B, S, M.

R. S.

## NOTA.

En el suplemento al 1ºm. anterior donde dice por haber fugado de los enemigos, lease por haber fugado á los enemigos.

SANTIAGO EN LA INFRENTE DE GOBIERNO. P. D. J. C. GALLARDO

# SUPLEMENTO Á LA GACETA DEL JUEVES 22 DE JUNIO DE 1815.

*Valparaiso 13. de Junio.*

La Fragata Piedad fondeó en esta vahia en este dia y la Perla el 16. Son indubitables las noticias que en los numeros anteriores hemos comunicado de la pacificación del Cuzco y castigo de los traydores Pumacahus, Angulos, Bejar y demás principales complices de su rebelion.

*Razon del cargamento de la Fragata Piedad procedente del Puerto del Callao.*

Un fardo de Sombreros—Un cajon de pita—156 cajones de Chancacas, y 180 pesos id.—Azucar de à dos panes 464 fardos—id. panes sueltos 550—id. de 4 panes 100 fardos—100 botijas de miel—8. zurrones de Añil—Sombreros de felpa 2 cajones—Chocolate 2 cajones Papel 16 fardos—Efectos de Castilla 16 tercios—Café un embolorio—**PASAJEROS**—El Sr. Comisario de Artilleria Dn. Francisco Rueda, su Muger y tres hijas—Da. Ana Pla—Da. Izabel Izquieta, y su hija—Da. Ana Herrera, cinco hijos, y un asistente—El P. Prior de Sn. Juan de Dios Fr. Carlos Asaldegui—Dn. Tomas Vicuña—Dn. Vicente Rose—Da. Antonia Zuleta, y dos hijas—Dn. José Benavides.

*La Fragata Perla procedente de id. ha conducido lo siguiente:*

Azucar de à 2 panes 532—Id. de 4 636—Añil 4 Zurrones—Alvayal de 1 Caxon—Efectos de Castilla 12 id. Pita un Zurron—Papel 72 Tercios=Ron 27 Barriles=Papel sellado 4 Caxones=Piedras de Chispa 2 id.=Losa 63 Canastas=Pimienta 4 Sacas=Chancaca 73 Tercies y 200 pesos id.=Chocolate 3 Caxones=Fideos 2 id.=Açete Maria 1 Zurron=Pita torcida 1 Caxon=Canelon 2 id.=Gardenillo 1 Tercio—Una Caleza—Sombreros de pita 2 Zurrones—Yerva de Paraguay 19 id.

**PASAJEROS** El D. D. Domingo Antonio Izquierdo—D. Miguel Zerrane—D. Francisco Iñigues Perez—D. José Matias Lopes D. Francisco Xabier Arangua—D. Mariane Guell—D. José Perez de la Mata, su Muger, y su hijo.

**AVISO** Dn. Bartolome Muxica con licencia del Illmo. Sr. Obispo, y aprobacion del Superior gobierno abre aula de latinidad en el 1º de Julio proximo. Los que quieran alistarse entre sus discipulos pueden verse con el en la calle de las monjitas de la plaza.

**OIRO** El que quiera fletar para el Callao en la Fragata Piedad vease con Dn. Esteban Cea.

# VIVA EL REY

## GAZETA DEL GOBIERNO

### DE CHILE.

JUEVES 29. de JUNIO de 1815.

*Madrid 1<sup>o</sup>. de Noviembre.*

**E**L sábado ultimo 12 del corriente, en celebridad del cumpleaños de S. M. el Rey Padre, se vistió la corte de gala, y hubo besamanos general, al que asistieron los embajadores y ministros extranjeros, los grandes de España, los diputados de los reynos, los titulos, los ministros de los consejos los generales y jefes militares y otras varias personas de la primera distincion, que con tan señalado motivo cumplimentaron à S. M., que se dignó admitir con su bondad caracteristica à quantos tuvieren la honra de besar su Real mano.

*Idm. 1<sup>o</sup> de Noviembre.*

El dia 14 de este mes, de vuelta de paseo, se dignó el Rey nuestro Señor pasar à visitar los estudios de la Real Academia de San Fernando acompañado de los serenissimos Señores Infantes D. Carlos y D. Antonio, conciliarios de la misma. El Excmo. Sr. duque de San. Carlos, protector de la Academia, había salido al encuentro de S. M. y AA. en el paseo, y los Señores viceprotector, conciliarios y secretario tuvieron la honra de recibirlos al pie de la escala; habiendo permanecido el director general y los profesores que estaban de turno en sus respectivas salas, redoblando sus cuidados en la enseñanza, y esperando à que les tecase mas de cerca el distinguido honor de que las augustas personas presentasen el fuste de sus tareas. Despues de un breve descanso en el salon de juntas, el Rey y Sres. Infantes con el Capitan de guardias y demás servidumbre se dirigieron à las salas de principios del dibuxo, donde la numerosa concurrencia de jóvenes discípulos prorrumpió en la

tierna aclamación de viva el Rey. S. M. y AA. recorrieron estas sa-  
cas deteniéndose no pocas veces à observar la aplicación y pro-  
gresos de los jóvenes.

## ARTICULO DE OFICIO.

Excmo. Señor.—Con esta fecha digo al comandante general del reyno de Quito lo que sigue.—Enterado el Rey de la situación en que se hallan las provincias del reyno de Quito que están al cargo de V. E. y de la imposibilidad de que en las actuales circunstancias pueda llegar à sus manos con la prontitud que desea la correspondencia de ellas por conducto del Virey de Sta. Fé, ni menos recibir V. E. de este los auxilios que pueda necesitar, é instrucciones convenientes, ha resuelto S. M. que por ahora quede esta comandancia general dependiente del vireyato del Perù, con cuyo Virey se entenderá V. E. hasta nueva disposición. Y de real orden lo comunico à V. E. para su inteligencia y cumplimiento, comunicando lo igualmente con esta fechy à los dos Vireyes. &c.

Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 23 de Agosto de 1813.

Lard zabal.

Señor Vircy del Perù.

## LIMA.

*El Sr. General en jefe del exército de S. M. del alto Perù Don Joaquin de la Pezuela ha dirigido al exemo. Sr. virey por el correo, que ha llegado el 18 del corriente, las siguientes copias de los partes de varias gloriosas acciones que han alcanzado algunos destacamentos contra diferentes grupos de rebeldes.*

Son las siete de la tarde, en que tengo el honor de comunicar à V. S. haber concluido la acción que he dado al enemigo en número de mas de 2000 hombres, en las eminencias de los cerros del frente de este punto, después de estar rodeado por él por derecha é izquierda, frente y retaguardia con 200 fusileros, y sin contar el número de los de la retaguardia, teniéndome dos noches y un dia en continua vigilia y tiroteo. Experimentaba yo este padecimien-

to aparentandole cobardia por ver si se determinaba á atacarme en alguna de estas playas, lo que no pudiendo conseguir, lo hice yo a las ocho de la mañana de este dia, terminando la accion á las tres de esta tarde. Para verificarlo, dexé este punto suficientemente resguardado con quatro avanzadas en las correspondientes avendidas, la guardia de prevencion, y la quarta compagnia todas con sus correspondientes oficiales. Tomé por la derecha afectando retirada por la direcccion de Gamataqui con quatro compagnias, y el piquete de caballeria compuesto de las mismas: al capitán de granaderos D. José Antonio Puig con su compagnia, la mitad de la segunda, y la guerrilla izquierda, le ordené afectase lo mismo por la direcccion de Guaranguay, graduando su demora hasta que yo empezase á subir el cerro para que retrocediese, y les atacase por el frente, como lo verificó con distinguido valor y esmero, habiendole cargado considerable fuerza, la que resistió y destrozó. Poseicionado yo de las primeras cimas de los cerros, dirigí la guerrilla derecha comandada por el veletoso sosteniente de granaderos D. Rafael Almaza, y el piquete de Caballeria comandado por el de la misma clase y honor D. Gregorio Miguel de la quinta compagnia de Chichas á cortar la retirada al enemigo; mandando al mismo tiempo por el otro costado refuerzo al capitán Paig, y abauzando yo por aquel frente con el resto, solo me resistió firme el enemigo como media hora, quando le derroté e hice como 150 muertos y 14 prisioneros, muchos heridos, como lo demostraba la sangre vertida en los puntos por donde fegiron. Les tomé quarenta y tantas cabalgaduras, dos fusiles, todo el comestible, el que apenas en parte pude cargar, por la fragocidad de los pasos, y fatigacion de la trapa que no lo permitia. Por mi parte he tenido 2 muertos y 4 heridos de bala, entre estos el alferez D. José Lorenzo Rodriguez comandante de la guerrilla izquierda, quien al principio de mostrar su valor salió de esta suerte impedido: de peligro solo tengo un soldado.

Mañana despacho la compagnia del capitán Baspíñeiro, quien conducirá los heridos, enfermos y prisioneros, y un oficial mas que viene á ser como de los ultimos, por que despues de la derrota se llegó á su casa, y habiendo ido una partida de mi avanzada para

esa inmediacion no pudo huir, y se le presentó; con este son 15, prisioneros.

Antes de aneche se me pasó un soldado prisionero de los granaderos de reserva que pudo fugarse de la partida de Villarrubia, llamado Ventura Flores, y en la accion el sargento Barrios de los prisioneros del segundo regimiento: Se me olvidaba informar á V. S. que hasta dos leguas persegui al enemigo, y viendo el poco fruto que sacaba por la dispersion en que le había constituido, me retrocedí a este punto donde ya se estaba tiroteando la fuerza que dexé con los enemigos de retaguardia a izquierda.

Toda la oficialidad y tropa, se han portado con valor y constancia; pero no puedo desentenderme de especificar á V. S. el distinguido esmero del Capitan de granaderos D. José Antonio Puig, el Subteniente D. Rafael Armaza, del de la misma clase D. Gregorio Miguel, del sargento primero de granaderos Lorenzo Baica, de los sargentos de segunda clase José Menacho y Feliciano Carderas, y del distinguido D. Felipe Cossío.

No es de menos consideracion el mérito contraido por el R. P. capellan Fr. Juan Antonio González, exaltando al mas subido punto el entusiasmo de mi gente con sus energicas exortaciones, y la persuasiva proclama que les dirigió en el acto de emprender el ataque.

Dios guarde á V. S. muchos años! Campamento de Palca grande, Marzo 27 de 1815.

Francisco Xabier de Aguilera.

Sr. Dn. Joaquín de la Pezuela, mariscal de campo de los reales exercitos, y general en jefe del alto Perú.  
Son las doce del dia en que consiguiente al parte que tengo á V. S. dirigido N. 5 y fecha 27, comunico á V. que ayer á las ocho de la mañana reunido el caudillo Camargo con los de esta clase Caballero y Villarrubia, cuya fuerza constaba de 1500. hombres, aquel que me tenía puesto el anterier cerco por mi izquierda, y a lo por retaguardia, aprovechando de la altura que contenía este río, empezo á tirotearme por tres puntos, baxo del parapeto de las paredes de las vivas contiguas, hasta las dos de la tarde, en que se retiró para los costados de Sn. Pedro; cuyo atrevimiento y estinacion me de-

terminé à castigar, noticias tambien del alto ejecutado por el expresado caudillo Caballero, en los puntos de la quemada de las cargas que V. S. remitía à mi disposición : para cuyo efecto, anoche mandé mis espías à advertir su situación y movimientos, los que llegaron à las dos de la mañana con la noticia que se hallaba en dos divisiones, la una en la Parroquia, y la otra en el Patronato, punto anterior à aquel, y distante como medio quarto de legua. En la misma hora despues de dexar mis ó denes al capitán Puig, tomé 100 hombres que tenía dispuestos, y comprehendí mi marcha à da le golpe al amanecer como se verificó ; y como estuviese divisa su fuerza no le di como deseaba, por que el tiroteo de la abanzada del punto anterior, advirtió al posterior mi aproximación ; y siendo aquél tan dificultoso, y per consiguiente meroso para operar, me desentendi de él despues de haber destruido mi caballeria aquella abanzada : marché rápidamente à la Parroquia, donde solo encontré corta resistencia del enemigo, quando empezó à dispersarse : haciéndole muertos mas de 200, tomadole 5 prisioneros, entre estos el caudillo Caballero, comandante de Tacacira con caballo y apero ; à los primeros despues de auxiliad s por el temiente de cura, los di el premio que merecían, y al segundo me ha parecido conveniente traerlo à este punto para hacerle lo mismo con mas honor, como à comandante à presencia de toda mi division, y hacer conocer tambien el mérito que le acompaña de ser un desertor de nuestro exercito. Se hubiesen hecho cerca de 100 prisioneros, pero como mi gente estaba tan furiosa por la audacia con que fueron provocados ayer sin tener arbitrio para ofenderlos, todo lo llevaron al debido efecto de bala y vayoneta : les tomé 3 fusiles, 2 carabinas, y 18 cabalgaduras, aunque de estas perdí 4 en la acción : el caudillo Ca margo fugó sin calzones, el id. Villarrubia, y el id. clérigo Baca la tiraron à pie por fragosas quebradas, y solo una corta partida, como de 300 hombres se dirigió para la Terre, cuya persecución me era inoficiosa ; les deixare reunir en mayor número para dar otra corta diversion à mi gente : por mi parte no ha habido mas novedad que un soldado herido de sable en el hombro, que apenas le rompió el cuero. Ofendería el esmerado valor general de mi gente, si recomendase mérito particular, quando ha sido un porte à pofia. Por

estos obstáculos no he remitido la compañía del capitán Raspíñero, lo que no faltará de hacer mañana: uno de los 15 prisioneros que comuniqué á V. S. conducía Raspíñero, se queda por estar gravemente herido, y morirá sin duda.

Me es interesante pasar á Cinti á reportar mi caballería, pero por esperar alguna orden de V. S. no lo he practicado: he obliado á los vecinos de aquel pueblo, me busquen las armas que ha dejado el enemigo por estas viñas y cerros, como que sepulten todos los cadáveres para que en caso de tener yo alguna existencia allí no se enferme mi tropa con la setidez.

Ya no tengo mas que cuatro mil y tantos cartuchos de repuesto, determinaré V. S. se me manden otros mas con algunas piedras de chispa como también si yo he de remitir escolta para estas espaldas, y el dinero de buena cuenta que tengo pedido.

Con el capitán Raúpicio remite 17 fusiles, y una de las carabinas, quedandome con la otra para un sujeto honrado que he agregado á mi caballería; aquellos, los 7 pertenecen á los enfermos que conduce, 2 á dos desertores, y los restantes de los tomados.

Se me olvidaba informar á V. S. que entre los muertos se ha encontrado un capitán de Tacaquira, y dos de los artilleros del señor Jauregui pasados al enemigo; con o de diez correagés que también remito con dicho capitán Raspíñero.

Dios guarde á V. S. muchos años. Campamento de Palca grande, marzo 29 de 1815. = Francisco Xavier de Aguilera. = S. D. Joaquín de la Pezuela, mariscal de campo de los Reales Ejércitos, y general en jefe del de el alto Perú.

Con fecha 28 del que rige, ordené al teniente coronel D. José Antonio Reguerin comunicare á V. S. el brillante suceso de Patesay. Las ocupaciones posteriores que llamaron, exclusivamente mi atención, no me han permitido remitir á V. S. el detall de aquella linda jornada hasta este momento en quo tengo la honra de hacerlos. La noche del 25 salí de la villa con dirección al valle de la Concepción. Este primer paso dado con las precauciones correspondientes, me proporcionó la presa de 26 caballos, y tres espías que inmediatamente fueron castigados con el último suplicio. Después de un descanso de 24 horas continué mis marchas á vista del ene-

migo. Sus grandes guardias y partidas avanzadas situadas à distancia de tres leguas de las llanuras de Pateaya, se replegaron haciendo un fuego tan vivo, como ordenado hasta aquel punto. En él se ofreció à mi vista una linea militar compuesta (según declaraciones), de 20 Chiriguanos de flecha, 20 provincianos de macanas y lanzas, 40 de fusil, 30 guachos de la provincia de Salta igualmente armados, y 20 cazadores recientemente llegados con el teniente Marcelino Apuricio.

Mis soldados alegres viciaron al Rey y a V. S: y fieros aguardaban con impaciencia una señal mia para desplegar su antiguo acre ditado valor. No tardaron en executarlo. Tres guerrillas que contestaban con ardor à los fuegos enemigos, se retiraron de órden mia. Los rebeldes engañados por sus propios deseos atribuyeron à un principio de debilidad este movimiento estudiado, y se consideraron dueños de la victoria. Pocos instantes les lisonjéó esperanza tan vana, pues tres compañías de mi esquadron les atacaron con sable en mano. Me es difícil dar à V. S. una idea de aquella escena tan brillante. Mis soldados olvidados de si mismos, se arrojaron intrepidos à las filas de los insurgentes ; dieron la muerte à 14 ; hirieron tantos y tan gravemente, que segun noticias indudables, murieron en su mayor parte en las sanjas y cerros donde se esfugieron ; y obedientes à la voz de la caxa con que les hice llamar por estar los caballos sumamente fatigados, se restituyeron a su antigua formación presentandome ocho fusiles, una carabina, dos sables y 41 prisioneros. No fue este el termino de sus desgracias : el comandante Francisco de Paula Subiria, fugó à Orosas con un crecido acompañamiento. A las doce de la noche me introduxe en aquel campo sin ser sentido, y dispuse que mis dragones atacasen al sable, repitiendo la contrameza, San Carlos, para evitar el desorden y confusión casi indispensable en una accion nocturna. Esta mi orden fue cumplida exactamente, y su resultado fue una horrible carnicería, y la muerte de mas de 20 individuos. El enunciado Subiria traspasado de una bala se retiró à los telos endende seguramente le habria apresado y quitado el considerable numero de ganado vacuno y caballar que tiene, à no haber regresado ayer del Vermejo à consecuencia de orden que recibí del Sr. mayor general comandante de

vanguardia para situarme en este punto.

Es muy notable que yo no haya tenido mas heridos que un soldad, y tres caballos. Esto me es tan satisfactorio, como la bella comportacion de mis compaños de armas. Todos son acreedores à la consideracion de V. S. pero muy particularmente el teniente coronel D. Fernando Aramburu, à cuyo exemplo se distinguieron el sargento mayor Dn. Manuel Caceres, el teniente D. Ramon Tapia, el de su clase D. Gerónimo Villagra, los cabos José Manuel y Ramon Araos, y el soldado Matias Cisneros. Todos estos fueron los prime- res que despreciando la muerte, la dieron à los enemigos. Son igualmente acreedores al precio de V. S. el valiente capellan de mi esquadron, maestro D. Pasqual Villagra, y el D. D. José Man-uel Redo, cura de Pateaya, dignes sacerdotes que despues de haber llenado las obligaciones de su ministerio, cumplieron con las de gue- rreros.

Dios guarde à V. S. muchos años. Campamento en el pie de la euesta del Inga, Marzo 31. de 1815.— Melchor José Layin.— Señor mariscal de campo Dn. Joaquín de la Pezuela, general en jefe del exercito real del alto Perú.

Con fecha 21 de Mayo ha recibido el superior gobierno de Lima el parte oficial del General D. Juan Ramires, y por contener este lo mismo que el diario de la Gaceta n.º 31 no se da à luz, y en él ha venido incluida la siguiente nota.

#### REOS EXECUTADOS.

El Brigadier de los reales exercitos Mateo García Pumacahua, teniente general Inca, y marques del Perú.

José Angulo, que se tituló capitán general.

Vicente Angulo id. mariscal de campo, y general en jefe.

Mariano Angulo, general de la vanguardia.

José Gabriel Bexar, teniente general.

Pedro Tudela ó Davila, capitán.

El pardo Bexar, id.

Mateo González, general.

Escribano José Agustín Becerra.

El porteño Hurtado de Mendoza.

Existen otros à quienes se les está procesando, entre ellos el pre- bendado Carrasco. Quartel general del Cuzco 21 de Abril de 1815.

# VIVA EL REY

# GAZETA DEL GOBIERNO

DE CHILE.

JUEVES 6. de JULIO de 1815.

## RUSIA.

*Petersburgo 17 de Septiembre de 1814.*

**A**caba de aparecer una nueva isla en frente de las salinas de Alt-musk en la provincia de Thschennomonsk. El dia 11 de Mayo ultimo à las 2 de la tarde estando el tiempo sosegado y sereno, se oyó un ruido horroroso dentro del mar à unas 200 varas de la playa, y en seguida se vieron salir llamas, acompañadas de explosiones semejantes à los tiros de un cañon, y à vuelta de espesas nubes de un vapor densísimo se elevaron en el aire enormes masas de tierra, y piedras de un tamaño extraordinario. Un quarto de hora despues se siguieron fuertes erupciones que duraron hasta entrada la noche; y habiendo por fin cesado estas se vió elevarse de debajo de las aguas una gran planicie de terreno, que durante mas de media hora estuvo arrojando por varias vocas una materia lodosa que se fué endureciendo poco à poco. El dia 30 fué examinado este terreno, y se halló que era una isla de unas dos leguas de boxeo, y cuya suelo que se eleva una taza y media sobre el nivel del mar está todo cubierto de lava y de piedra.

## SUECIA.

*Gotemburgo 27 de Septiembre.*

El REY acaba de confirmar por una proclama publicada el 30 de Agosto todas las concesiones que hizo à los Noruegos el principe real. „La Noruega dice S. M. no se considerará jamas como un pais conquistado, sino que siempre formará unida à la Suecia un pais libre e independiente. La constitucion actual de la Norue-

ga no sufrirá mas variación que la que exija su reunión con la Suecia. Habitantes de la Noruega, queremos tener vasallos libres, y no esclavos. Los que mirabais como enemigos os han suministrado viveres. Elegid para diputados de la dieta hombres de bien, pacíficos e ilustrados.

Mañana debe restituirse S. M. à Stockholm.

### A U S T R I A.

Viena 4 de Octubre.

La corte de ayer fue de lo más magnífico, y suntaoso de que hay memoria: los Emperadores, los Reyes, y los Príncipes soberanos se presentaron vestidos con la mayor brillantez; las Emperatrices, las reyes, y las Princesas estaban adornadas de un rúmico prodigioso de joyas de brillantez; y los ministros de todas las potencias; los grandes que forman la comitiva de los soberanos reunidos aquí; los empleados de nuestro palacio; las damas de él; y las de las Emperatrices, Reinas, y Princesas extranjeras formaban el conjunto y reunión mas brillante y ostentosa que jamas se ha visto. Todos los príncipes de la casa de Austria se hallaban distribuidos por los salones para recibir, y obsequiar á los ilustres concurrentes.

Despues de esto por la tarde se verificó en Simmering el gran ejercicio de artillería al que asistieron SS. MM. la Emperador de Rusia, los Reyes de Prusia y de Dinamarca, y los príncipes de Prusia, de Baviera, y de Wütemberg. S. M. el Emperatriz de Austria asistió tambien acompañando a S. M. la Emperatriz de Rusia, y a S. A. I. la duquesa de Oldemburgo.

Luego por la noche se celebró tambien el gran baile que estaba dispuesto para obsequiar á los Soberanos extranjeros. Para que en el reducto del palacio pudiesen colocarse las cies mil personas que estaban convivadas, se reunió á las salas el gran picadero, y todas se adornaron con quanto de magnífico, y ostentoso son capaces de proporcionar la riqueza unida al arte y al buen gusto. A las once se presentaron SS. M. el Emperador y la Emperatriz de Austria acompañando á sus augustos huéspedes, que despues de haber paseado diferentes veces todas las salas, ocuparen el sille-

que les estaba destinado en el gran salon construido nuevamente en donde estaba el picadero, y en el qual permanecieron SS. MM. hasta la una de la noche. El baile continuó después hasta la madrugada,

## E S P A Ñ A.

Madrid 20 de Octubre.

## CIR-ULAR DEL CON-SEJO REAL.

Con fecha 9 de este mes se ha servido S. M. dirigir al Excmo Sr. Duque del Infantado, Presidente del Consejo, el Real decreto siguiente.

Penetrado del mas vivo dolor al ver la corrupcion casi general de las costumbres en todas las clases, y considerando este mal como un resultado del desorden que ocasiona la guerra, la licencia de las armas, y el abuso de la libertad, mando se dirijan circulares á los M. RR. Arzobispos, RR. Obispos, y Prelados de Espana e Indias, encargandoles escriban pastorales á sus respectivos diocesanos sobre este objeto, que llena de amargura mi corazon, previniendo a los Parrocos las lean en la misa mayor, y a continuacion hagan un discurso capaz de mover al pueblo á la observancia de lo que en ellas se les diga ; y siendo el fundamento de esta reforma (que espero en Dios se consiga) la buena educacion, trataran estos mismos Parrocos y sus tenientes de persuadir á los padres de familia la obligacion de enviar á sus hijos á la instruccion doctrinal, que deberán tener tres veces cada semana ; y en los parajes en que hubiere comunidades religiosas de qualquiera orden que sean, espero de su zelo contribuyan á llenar mas abundantemente mis deseos, que solo son dirigidos á la mayor honra y gloria de Dios y á la edificacion de mis amados vasallos, á cuyo fin es tambien mi voluntad se encargue á los referidos M. RR. Arzobispos, y RR. Obispos cuiden de enviar misiones á todos los pueblos de sus respectivas diocesis, incluso la Corte, y que todo se execute con la prontitud que exige la gravedad del mal, y la urgencia del remedio. Tendráse entendido en el Consejo, y dispondrá lo necesario á su cumplimiento. = Esta sellado de la Real mano. = En Palacio á 9º de

Octubre de 1814. — Al Presidente del Consejo.

Publicado en el pleno de 11 del corriente este Real Decretó, ha acordado se guarde y cumpla, lo que S. M. se sirve mandar, y que el mismo fin se comunique a V. como lo hace por lo respectivo á su Diocesis; y del recibo de esta se servirá Vd: darme aviso.

Dios guarde á Vd. muchos años Madrid 14 de Octubre de 1814.

### PERU

En el num. 36 de este periódico dimos noticia de la pacificación del Cuzco, y su ocupación por las valientes tropas del Rey al mando de su digno jefe el Sr. Brigadier Dn. Juan Ramires. Comprobamos esta verdad con las palabras terminantes del oficio de dicho general al coronel Dn. Vicente Gonzales, su fecha en el Cuzco á 11 de Abril de 1815. Y para confirmación añadimos las de la gaceta de Lima del 6 del próximo Mayo; en el num. 31 dimos al público el diario de la expedición de Huamanga hasta el Cuzco que entonces teníamos manuscrito, y luego llegó impreso en la gaceta de Lima: en el 33 dímos que el parte oficial y detallado del Sr. Ramírez al Excmo. Sr. Virey, que tuvimos, y tenemos á la vista concuerda en todo con el antedicho diario; y aun añade particularidades dignas de excitar la curiosidad discreta. La cultura de estilo, piedad religiosa, y nobleza de pensamientos que en él se reparan, acreditan que su autor maneja también la pluma como la espada, y que es tan cristiano como valiente. Nos hemos dispensado de copiarlo, tanto forzados de la brevedad que exige un solo periódico semanal; como por parecernos que á todo hombre sensato, y que use de una crítica juiciosa son los referidos datos mas que suficientes para engendrar certeza moral del hecho á que se refieren; pero como en Chile tiene Zoylo imitadores en morder, (Dios quiera que no le sigan en el fin) y Pirro discípulos en dudar queremos á favor de estos Señores extractar (aunque con temor de fastidiar á los juiciosos) algunos pequeños trozos de otras piezas auténticas cuyo contesto servirá sino para dar luz á los ciegos voluntarios, al menos para hacer patente su estúpida obstinación. —

Don Narciso Vajagotia en oficio dirigido al Excmo. Sr. Virey del Perú, su data en Huamanga 4 de Abril de 1815 dice "Tene-

mos el honor mas lisongero de asegurar á V. E. la feliz victoria del Sr. Mariscal de Campo Dn. Juan Ramírez sobre los insurgentes del Cuzco, de cuya ciudad se posessionó el 21 de Marzo segun el oficio que acompañamos.

Don Alonso Nuñez Garcia en su oficio al general Gonzales fechado 27 de Marzo dice : " Tuvimos noticia por oficio que nos remitieron de Huamanga, de que el Sr. Ramírez había tomado al Cuzco, y sus abanzadas ocupaban Abancay, y marchaban á Huancarama . . . Apresamos á los rebeldes Mariano Angulo, Mateo Gonzales, y Capitan Hermenegildo Soto, "

Don Pedro Paz que hacia de general de los insurgentes sobre Huamanga y que se unió al exercito real en su oficio de 27 de id. al general Gonzales, se expresa en estos terminos : " Alcaso la sabia providencia ha querido dar fin á los males que inundaban todas estas provincias, dimanado de los traidores Jose, Vicente, y Mariano Angulo, los que todos se hallan presos, los dos primeros en el Cuzco segun se me comunica por oficio, el ultimo en este lugar. "

El Mariscal de campo Dn. Juan Ramírez en oficio de 28 de id. al Coronel Dn. Vicente Gonzales dice : " La completa victoria que conseguieron las tropas de mi mando el 11 del presente mes contra el considerable numero de mas de 30000 hombres que me atacaron en las planuras de Humachiri, y Sta. Rosa ya serenando la turbacion de estos pueblos de una manera sumamente satisfactoria, con el dulce fruto de que ellos mismos me pasen á las manos las cabezas de la insurrecion. Pumacahua está ya en el otro mundo, á los Angulos, Bejar, y otros mas los despachare dentro de tres dias. "

El Coronel Dn. Francisco de Paula Gonzales con fecha 24 de Abril en Yauri dice al Excmo. Sr. Virrey " Despues de la victoria conseguida en los campos de Humachiri el 11 del pasado, de sus resultas fue tomada la capital del Cuzco, aprehendidos, y decapitados los caudillos Mateo Pumacahua, Jose, y Vicente Angulo, Gabriel Bejar, Agustin Becerra y varios de sus criminales sequaces ; no obstante el total desplome de la revolucion, se levanto Anselmo Andia ridiculo personaje acaudillado de los indios de Checca, Pichihua, Yauri, y Coporaque, consiguió dos pequenas victorias sobre dos porciones de fieles que progresivamente se opusieron a sus progresos ; pero habiendo

destinando en general el Señor Don Juan Ramírez a contenerle, tuve la felicidad de batirlo el 13 en los altos de Tocto, y el 19 del presente entre Livitiri y Calani, de tal modo, que en la extensión de 6 leguas que los persegui con 400 caballo, han quedado más de 700 caballos en castigo de su obstinación. Hoy me hallo en Yauri situado en el centro de los conmovidos, donde se van presentando a ser indultados. Creo positivamente que en el término de 10 días quedarán estos pueblos en el antiguo orden, y escarnecidos para siempre.

El Sr. Bitigáier Gobernador Intendente interino de Arequipa D. Pio Tristan y Moscoso proclama a aquellos vecinos de este modo : " Por consecuencia de la memorable jornada de Humachiri, que hará época en la posteridad, esté ya derrocado el coloso del Cuzco, y entregados al olvido los Angilos, los Bejares y otros caudillos, cuya permanencia sobre la tierra manchada con arrojos de sangre que han derramado por dar pabulo a sus criminales pasiones, habría sido perjudicial a la ley, y a nuestra propia seguridad."

Arequipeños : segun los avisos oficiales publicados ayer, confirmatorios de las anteriores noticias, ya desaparecieron los peligros que amenazaban nuestras propiedades, y vuestras vidas, y ya podeis cantaros libres de ellos, entonando himnos de alabanzas al Dios de los exercitus que visiblemente nos ha amparado y protegido."

El que a pesar de la deposicion de tantos y tan calificados testigos unos que han visto los sucesos, y que han tenido influjo en ellos : otros que los saben de los que los presenciaron, y que por la inmediacion al Cuzco podian y debian saber sus ocurrencias, con todo tenga el atrevimiento de opinar que todos mienten, que todos engañan a los pueblos, y a pueblos que necesariamente saben la verdad ; este con menos inveterosimilitud sostendrá que jamas hubo en Macedonia un Alejandro, un Ciro en Persia, un Nabucodonosor en Babilonia. Pero tal es el efecto del furioso fanatismo revolucionario. El no solo hace olvidar la buena critica, pero aun trastorna el entendimiento y el discurso. Lo que el revolucionario sueña si se conforma a sus ideas es un hecho positivo aunque careca del mas ligero fundamento ni tenga mas con que comprobarlo que su lengua. Lo que no le acomoda, o no lisonjea sus infernales deseos es falso aunque se le proponga con la mayor evidencia, y aunque no sepa decir por que lo niega.

Asi no faltan mentecatos que no creen que hay Fernando VII. en Madrid, ni Luis XVIII. en Paris; que esperan auxilio de su corifeo Napoleon, que ven al general Perueta destrozado, à Rondeau unido con Pumacahua conquistando reynos, fundindo Imperios, ganando triunfos, volando por el Perú, sujetando à Lima, domando à Chile, y si les apuran son capaces de hacerlos dueños de la España, y luego de otros reynos de la Europa. Pero ¡son locos, son ciegos, y deben mas bien extirpar nuestra compasión que nuestro enojo!

### CARACAS.

Las noticias mas recientes que tenemos de este reyno son las que pueden deducirse de varias piezas impresas en la gaceta del gobierno de Lima del 1. y 5. de Abril del año corriente. Elas son bastantes para darnos à conocer tres verdades; 1a. que el fanatismo revolucionario llegó à ser frenético furor en ajuellios esgraciados pueblos; 2a. que en castigo de su temeridad han sufido males que hacen gemir à la humanidad; 3a. que ya por la misericordia de Dios está restablecida y solidada la tranquilidad en ellos. De lo primero ya nos habian dicho los periodicos de Londres del pasado Octubre que en Venezuela continuaba la guerra con tesón y furor extraordinario; que allí se veían cada dia las escenas mas trágicas y escandalosas, y que ríos de sangre humana inundaban sus campañas; pero formaremos aun mas justa idea de esta verdad si hacemos reflexion à lo que refiere el diario económico de Puerto Rico de 5 de Abril de 1814. En el hablando el autor à los hijos del monarca les dice: *Compatotitas sobre montones de vuestros despedazados en los campos de batalla peleando heroicamente por nuestra nación, y nuestro REY, o friamente degollados en Caracas, Barcelona, la Guaira y Cumaná por la pureza de vuestros sentimientos se va à construir el edificio de nuestra felicidad.* Luego para dar à conocer el carácter de los cabezas insurgentes dice "La Patria no ha dado el ser à monstruos tan abominables, como el frenético Bolívar, el ignorantísimo y cruelísimo Ribas, el cobardísimo y sanguinarísimo Arismendi, y à esos muchos centenares de asesinos y viciosos que la han profanado con sus inauditos crímenes". . . estos debieron nacer en los desiertos de África, en donde el Tigre, y la Hiena tienen su natural residencia. . . Y antes: habeis visto correr abundantemente la sangre de nuestros más conocidos compatriotas en lo que è (Bolívar) ha lla-

madotilsono de Ariure. " Y si ríos de sangre corrieron en la dispersion de Araure ? que innumerables destrosos cometieran esos Tigres en la derrota del antecedente Octubre ? ¿ Qual seria la suerte de tantos pueblos que rápidamente conquistarían esas devastadoras huestes ? Refiramos aunque con dolor un hecho solo, y por el conceputaremos la extraoréinaria inhumanidad de esos Nerones. "

Quando el 3 de Febrero de 1814. fue derrotado por el valiente Boves, en las llanuras de Sn. Juan de los Morros, el exército en quien tenian cifrada su esperanza, mandado por el traidor Europeo Campo Elias ; arrebatados de diabolica rabia y desesperación decretaron el universal asesinato de todos los españoles presos. En un 1400 entre Europeos, canarios y americanos los que el infame Bolívar mantenía encerrados en los calabozos de Caracas y la Guaira, haciendoles sufrir martirios tanto mas crueles quanto mas largos ; todos estos indefensos, a quienes ya anteriormente habian robado fueron víctimas destinadas a saciar la ferina venganza de Bolívar.

A este efecto los encerraron previamente con tanta estrechez en pestilentes calabozos, que nadie podía sentarse, ni aun hacer la mas ligera genuflexión. De allí los fueron conduciendo de ciento en ciento a las hogueras prevenidas en las alturas de la Guaira, en el camino de Macutí, en la plaza de la Cathedral de Caracas, y en el sitio destinado al matadero general ; ellos mismos cargaban la leña que había de servir al sacrificio, y a su frente caminaban vandeadas de asesinos, que con insolente algazara insultaban a tantas preciosas inocentes víctimas que habrian commovido a quien conservase el menor rasguño de sensible : pero esos verdugos implacables lexos de compadecer a sus desgraciados semejantes les agometian rabiosos y a golpes de achas, sables, bayonetas y punales les hacian sufrir tan crueles como diversos suplicios, y aun a muchos arrojaron medio vivos a las llamas entre las que se les vió sentarse a pedir Justicia al criador de todas las cesas. Ni a los enfermos que estaban en el hospital salvó laantidad del lugar ó el gravísimo estade de sus dolencias. Treinta y tres de estos infelices fueron sacados de dos en dos sobre unas tablas, y despedazados a sablezos enfrente de la puerta de aquellas casas que los pueblos mas barbares destinaron a la Beneficencia. En fin en la noche del ultimo de estos días tenebrosos, conciertos de musica puestos en las carcelles ya vacias, divirtieron hasta el amanecer el alegre concurso de muchos centenares de directos, o indirectos asesinos.

(Se continuará.)

# VIVA EL REY

## GAZETA DEL GOBIERNO

### DE CHILE.

JUEVES 13. de JULIO de 1815.

#### ARTICULO REMITIDO

**S**EÑOR EDITOR = En dias pasados tuve D. R. S. la curiosidad de indagar la opinion de Vd. acerca del caracter de su pais, y el concepto que formaba de la descripcion que hace Vascuñan del natural araucano.

Yo y muchos esperabamos con ansia la respuesta, ó para consumarla sin piedad, ó para divertirnos un rato con sus reflexiones que unos calificarian de justas, otros de disparatadas. Pero viendo que Vd. se tragó la pildora, y se ha empachado con ella pues hasta hoy no ha podido digerirla, el uno dice que Vd. no se atreve a contestar porque vé que quanto asienta Vascuñan es una verdad hoy mas que nunca palpable; el otro que Vd. es un hijo desnaturalizado de su pais, y que su silencio es una muda aprobacion de quanto se imputa á los Chilenos, segun la regla de quién calla otorga. Yo que soy su siempre apasionado lo excusaba con sus continuas tareas, y con que en los numeros precedentes ha debido publicar noticias interesantes que por mas que ha querido concisar han llenado la extension de su periodico; y aun á fin de ahorrarle parte de trabajo meditaba escribir una apologia de los buenos, y censura de los malos de este pueblo, y remitirla para que Vd. la aprovechase si quería, ó de no la arrojase á un muladar segun le diere mucha gana. Con este pensamiento ya había empezado el primer articulo en estos terminos.

*Los Chilenos por lo comun son pacíficos y apáticos.*

Pero apenas iba á exponer las pruebas de esta asercion, llegaron á mis manos los impresos de Lima, y entre ejes uno que a mi

ver viene cortado al asunto, y sin mas que aplicarlo à Chile habria Vd. respuesta de perilla ; por tanto se lo remito à Vd. como pinta y para, y dice asi.

## FRANCIA.

### *Extracto del diario de los descontentos.*

„Yo no sé si los que gobiernan se lisongean de agradar á todo el mundo ; pero lo que sé es, que jamas tendré confianza en el que aspire á esta pretension, ó tenga esta debilidad.

El descontento se aumenta muchas veces con la sabiduria y firmeza de una buena administracion ; los intrigantes se alarman, y los pícaros se desesperan. Todos los tratantes, todos los dilapidadores, todos los promotores de las guerras civiles, levantaron la voz contra Sully ; y Henrrique IV. no reynd ni hizo feliz á la Francia, sino en medio de los clamores, de las sátiras, y de los complots de los descontentos ; haciendo traicion á nombre de la patria, mintiendo descaramentemente en nombre de la verdad, y asesinando a nombre de la humanaidad.

Das clases de hombres irreconciliabiles dividen actualmente el reyno ; y yo desconcio que haya ser humano que los ponga de acuerdo. La una tiene necesidad de reposo, y la otra de movimiento ; la una está bien, siempre que no se le haga daño ; la otra se queja del mal que no hace, y del bien que se le quiere hacer. La primera mas numerosa, confia sobre las palabras, sin envidia y sin codicia ; la segunda es envidiosa exclusiva, chismosa y denigrante. La calma y dulzura de la una, se contrastan con las convulsiones y orgullo de la otra.

Por que vé en la paz el orden y las leyes, el termino de sus proyectos, el sepulcro de sus intrigas, el freno de sus pasiones, nada le parece útil ni soportable ; en todo encuentra una ofensa, una injusticia, una vexacion.

Por que teme la turbación, los incendios y los robos, la seguridad ocupa el lugar de la independencia, la esperanza el de la ambicion la razon el de los placeres imaginarios, y la moderacion el de la riqueza y del poder,

¿Como podrán conciliarse costumbres tan diversas, sentimientos tan contrarios, é intenciones tan opuestas? Todos los hombres de bien, todas las almas rectas, son inclinadas naturalmente á la indulgencia, á la docilidad y á la paciencia; y todos los perversos, todas las almas corrompidas lo son á el ultrage, á el odio, y á la insurrección. Acostumbrados á abrazar estos dos partidos; la buena fe del hombre honrado se convertirá en irrisión; y quando sus adversarios por temor ó por círculo, les den el beso de Judas, no se quejará de haberlo recibido: por que la perversidad de sus conciencias, les hará ver por todas partes acusadores y peligros. ¿Como creerán á la franqueza, á el honor, y al patriotismo? ultrajandolos á cada instante, han adquirido oro é impunidad.

Los malos no son menos temibles. Ellos están en razon de uno contra diez mil; pero este uno multiplicándose hasta lo infinito, llena el vacío, corre el espacio en toda su extensión, cree en quimeras, y ataca á las fantasmas. Sus gritos, sus amenazas, sus transformaciones, y sus evoluciones la hacen aparecer como una legión, y ocupa el mismo lugar que diez mil. El atrae en su esfera de movimientos, á los picaros malhechores, y á los necios de toda especie; cortejo poderoso y formidable, que despues de cinco mil ochocientos años, procura arrainar la obra del criador, instruyendo á los pueblos en el gran arte de las revoluciones.

Estos infatigables preceptores del género humano, levantandose á cada caída, y abarrotandolos para conducirlos á la libertad, se irritan por tener rotas sus esposas, y se obstinan en blandir su férula. No ven quan ridículo es su pedantismo, y su facundia quan usada y trivial. Filósofos por grandes motivo, despues de haber despojado á los que estaban vestidos, y mutilado á los que no eran deformes, enseñan á asesinarlos.

La alianza con los revolucionarios y sus sequaces es imposible por muchos sacrificios y concesiones que se les haga. Es necesario resolvérse á sufrires como son, implacables é incorregibles, siempre feroces como el tigre que no se domesticá jamás, rugen como él al recuerdo de la libertad de las florestas, y de las presas sanguinarias que han devorado en los días de su poder; así como él, cautelosos en su marcha, y prentos en desplegar sus garras y

agilidad, quando encuentran acción.

Que hará el gobierno que quiera introducir la tranquilidad y no emplear el terror, aunque este medio haya sido hasta el presente el único y eficaz sobre estos hombres tan intratables y tan atrevidos, desde que se ha cesado de oprimirlos? El trabajará por el mayor número, él marchará hacia su fin, a pesar de los clamores, de las contradicciones, y de los falsos temores; él sufrirá escritos desvergonzados y suversivos, y una oposición indecente y ridícula; pero en medio de todo esto, el tiempo obrará, los que están engañados se esclarecerán, los malos perderán con la esperanza el deseo del crimen, los buenos se conocerán y se unirán, porque solo entre ellos puede operar esta unión tan deseada, que extinguirá todos los odios, y hará olvidar todos los crímenes."

Ya ve Vd. amigo que todo el mundo es Popayan, y que en Chile como en todas partes hay buenos y malos, juiciosos y locos, amantes del orden y sediciosos. Que los perversos llaman y llamarán siempre a la justicia tiranía, al orden despotismo, a la dulzura debilidad, a la beneficencia miedo, a las virtudes vicios, y a todo lo blanco negro. Tienen viciados los celebros, por esto se les cambian las ideas; y aun así mismos se dan pomposos renombrés, pero son nombres *sine re* por que no tienen ni un rasguño de lo que esos nombres significan. Así todo lo que debemos hacer es obrar bien sin cuidar de que se ensangrienten contra nosotros esas lenguas biperinas, cuyo virus es tan corrosivo que no hay triaca capaz de dulsificarlo. El testimonio de su conciencia, y los elogios de los hombres de probidad bastan para satisfacción del justo, el qual con noble altivez desprecia los insultos de los necios, como el Mastín los ladridos del quiltrillo y como el generoso León los dicterios con que la Rana lo provoca desde su pestilente lodusal.

Por lo que respecta a los indios araucanos, yo no puedo convenir con Vascuñan en que esta nación cuando se vaya oprimida fuese humilde y sosegada. Antes bien, apoyado en sus mismas relaciones, y en las de quantos han escrito de las guerras de Arauco, creo que jamás la tierra ha sustentado una nación tan indomable, tenaz, y belicosa. Ni uno ni millares de desastres desanimaban su

cerage. Hoy sufrian una derrota completa, y mañana se presentaban en el campo llenos de orgullo y hereza. Docientos años de guerra siempre proseguida con ardor, innumerables de ellos despedazados por nuestras ventajosas armas, millares aprisionados y vendidos, cientos de famosos generales desechos y justiciados nada fué capaz de reducirlos y domarlos, hasta que la piedad de nuestros soberanos hizo cesar la guerra dejandolos con apariencias de vanagloria y realidades de independientes. Es pues verdad lo que asegura D. Jose Perez Garcia en su historia inedita de Chile que estos indios los mas barbaros, constantes y sufridos del nuevo mundo ni por bien, ni por mal jamas humillaron la serviz. Los rigores nunca los intimidaron ni los alhagos lograron cautivar su voluntad. Esta es mi opinion si Vd. no se acomoda con ella, no por eso dejaré de ser su invariable amigo Q. B. S. M.

T. V.

*Continua el extracto de las noticias relativos à Caracas.*

No solo fueron completamente derrotados los insurgentes en San Juan de los Merros el 3 de Febrero del año pasado ; sino que antes habian ganado las valientes tropas de Boves, las batallas gloriosas de Barquisimeto, San Carlos, San Marcos, la Victoria y San Mateo. En Puerto Cabello fueron rechazados ,muchas veces en el espacio de ocho meses en que emplearon inutilmente todos sus soberbios esfuerzos por vencer la constancia de sus heroicos defensores. Asi en todas partes desechos y perdida su capital se reunieron con el general Ribas, y se refugiaron en Meturin. Desde alli creian aun poder sublevar los demas pueblos, y restablecer la vacilante anarquia ; Pero el general Boves les presentó batalla en la llanura de Urica, y si tuvimos la desgracia de que este invicto xefe perdiese la vida de una herida de lanza : ella tambien atrajo la total destrucción de sus asesinos. " Y la llanura de Urica se vió ( dice Dn. Juan Nepomuceno Queró Gobernador de Caracas ) cubierta de cadáveres enemigos de una manera tan horrenda, qual jamas se ha visto en los campos de Venezuela. Don Francisco Tomas Morales, el segundo xefe de aquel ejercito, el conquistador de Aragua y Urica, temiendo

el mando que le correspondia, y arrebatado de furor voló á impedir el paso de Maturín donde las reliquias del exercito destruido y de todas las otras partes de las provincias se hallaban encerradas, como para que se verificase la mas completa venganza. La providencia los tenia allí reunidos para que su castigo fuese mas cumplido.

Seis dias despues de la muerte del inmortal Boves, desapareció el pueblo de Maturín, y con él muchos malvados que aun creian hacer durar el azote de la guerra que había desolado el pais.<sup>2</sup>

Así la mano justiciera del gran ser vengó la sangre de los mártires de Caracas y la Guaira asolando á Maturín, y exterminando á todos los cómplices de atentado tan horrible ! Pero esta fue también la época en que renació la dulce calma y á principios del pasado Enero pudo ya decir el citado Queró : "Habitantes de Caracas ! La divina providencia ha restablecido solidamente la paz entre vosotros; actualmente respirais, y vivis en paz mediante los esfuerzos de aquel que pereció por volver á haceros felices." Y si aun subsistieran ejercitos de insurgentes, si la rebelión tuviera secuaces armados y declarados, se atrevería este xefe á asegurar á los mismos caraqueños no solo que había tranquilidad, sino que esta se halla firmemente establecida ? Quien será capaz de imaginarlo ? Pero dexemos charlar á los estúpidos, y sea su confusión nuestro desprecio.

Santiago de Chile Julio 8 de 1815.

En este dia se descubrió el adorable Sacramento del altar en todas las Iglesias de la capital tañiendo plegarias, á fin de implorar la divina misericordia sobre esta población tan amenazada de terremotos largos y ruinosos. Uno de estos ( al que precedieron como ensayo otros dos terribles uno en 24. de Mayo de 1722. Otro en 27. de idem. de 1725. ) fue el que se experimentó en este dia del año de 1730. y aun viven muchas personas que presenciaron y refieren sus estragos.

Principió á la una y media de la mañana, su sacudimiento no fue ruinoso en los principios ; así dió tiempo para huir, y aunque a él mucha parte de los edificios, y de rivó las Iglesias de Sto. Domingo

go, y la Merced, y las torres de las demás, no murió más que una monja de Sta. Clara la antigua; por lo que quisieramos saber por qué se acostumbra en este dia cantar un responso después que se cubre a S. M.

Muchos vecinos fueron a vivir en chozas en el campo, y en la ciudad se hicieron rigurosas penitencias públicas, siendo la más notable que la Sra. Da. Francisca Voas esposa del Sr. Teniente general Dn. Gabriel de Cano Capitan general del reyno salió en una procesión con saco de Jerga a raíz de las carnes, y hizo voto de cargarlo hasta su muerte.

Por unos paisanos que han venido de la provincia de Cuyo sabemos que el general Artigas que estaba en Montevideo ha pasado a Buenos Ayres, y tomado el mando de aquella plaza en la que ha pasado por las armas a muchos de los partidarios de Dn. Carlos Albea antes dicho supremo director, no especifican los nombres, ni calidad de los asesinados.

## LIMA.

### ARTICULO DE OFICIO.

En el momento que recibí la desagradable noticia de la insurrección del Cuzco, dirigí a los habitantes de aquella provincia la sucinta, pero paternal proclama de 20 de Agosto del año inmediatamente estimulandolos a que depusiesen las armas que injustamente habían levantado contra el mejor de los reyes, al tiempo mismo que acababa de recibirse la plausible noticia de su deseada restitución al trono de sus mayores, después de la larga esclavitud que alevosamente le hizo sufrir el mayor de los monstruos, poniéndoles de manifiesto las ruinas a que se exponían, si diesen lugar a que las valientes tropas que dirigía contra los rebeldes, entrasen a su territorio tratándolos como a enemigos. Pero por desgracia despreciaron mis exhortaciones amorosas, atibuyendo mi humanidad y carácter benéfico a debilidad, y mis aserciones políticas y religiosas a invenciones fraguadas en mi gabinete. Mas habiendo manifestado la experiencia su certidumbre y los varios choques en que han tenido la audacia de pretender hacer frente a las tropas reales, por las que

en todas las acciones han sido desechos como el humo, ocupada la capital y la mayor parte de las provincias sojuzgadas, con perdida de su artillería, armamento y municiones, quedando sin recurso para continuar en su infeliz propósito; ha llegado el caso de darles yo la última prueba de mi aversión al derramamiento de sangre, y el tierno amor que profeso a mis semejantes, ofreciendo en nombre de S. M. a todos los habitantes de la provincia del Cuzco e Intendencia de Huamanga y Guancabélica, indulto general del extravío que han padecido, con el visto absoluto de su delito; cuya gracia hago extensiva a la de Puno y demás que componen el alto Perú, con tal que en el término de dos meses contados desde esta fecha se reduzcan a sus hogares y a sus respectivos ejercicios y ocupaciones los de este vireynato, y tres para los de Buenos Ayres: haciendo nuevo sincero juramento de vasallaje al REY y obediencia a las legítimas autoridades, entregando en las cabezas de sus partidos todas las armas de fuego, y blancas con que se hallaren, sin lo qual no tendrá efecto esta gracia, y serán tratados los contraventores como verdaderos enemigos. En consecuencia de lo qual, y para que llegue a noticia de todos, y produzca los buenos efectos que deseo, se publicará este edicto en todas las subdelegaciones de los distritos que comprenden, a cuyo fin se imprimirá competente número de exemplares. Dado en Lima a 14 de Abril de 1815. = El Marquez de la Concordia. = Toribio de Acebal. = Es copia, Toribio de Acebal

#### NOTA.

En el num. anterior se escribió por equivoco el Sr. Brigadier Dn. Joaquín de la Pezuela, debe leerse el Sr. Mariscal de Campo.

#### VENTA.

Las casas que eran del fallecido Dr. Manuel Vidalestan para venderse el que quiera comprar alguna de ellas vease con el licenciado Dn. José María Villarreal, quien recibirá sus posturas como uno de los compromisarios nombrados por los herederos, y habilitado por la justicia real

---

SANTIAGO EN LA IMPRENTA DE GOBIERNO. P. D. J. C. GALLARDOS

# VIVA EL REY

## GAZETA DEL GOBIERNO

### DE CHILE.

JUEVES 20. de JULIO de 1815.

*Madrid 23 de Noviembre:*

**E**L dia 18. del corriente se sirvió S. M. el REY nuestro señor visitar las salas del Real y Supremo Consejo de Indias, y ocupando la primera de sus sillas informarse por si de los negocios que estaban confiados al zelo y conocimiento de los ministros que lo componen ; con este motivo el presidente de este supremo tribunal el Excmo. Sr. duque de Montemar, arregló a S. M. en los términos siguientes :

" Señor : si los ministros que componen el Supremo Consejo de las Indias no han podido cumplir con mas exactitud los deberes de su obligación, estimulados de su religión y de su honor desde hoy que V. M. se ha dignado honrarlos con su presencia los cumplirán con mas alegría, animados del ejemplo de V. M. que quiere ser juez de unos vasallos que reconocen a V. M. por su señor y su padre, y continúan su votos a Dios para que V. M. viva tantos años como los dos mundos que domina necesitan para ser siempre felices."

" Al dia siguiente de haber recibido el consejo esta prueba de la distinción que S. M. le dispensa, creyeron los ministros de él, que era de su obligación dar a S. M. las gracias por esta dignación, poniendo en sus reales manos la representación siguiente.

" Señor : Ayer se dignó V. M. honrar a su consejo supremo de las Indias ; ocupando con su augusta persona la primera de sus sillas, y oyendo y resolviendo en el despacho del dia."

" Propio y muy propio es y será siempre de los grandes soberanos velar sobre la exacta ejecución de las leyes, por que es tanto

sabido que en el desempeño del importante ramo de justicia, y de todos los que forman la atribucion de los consejos, tienen los reyes el medio mas eficaz y sencillo de hacer amable su trono, y ejercitado mas fuerte y poderoso para ser respetados y para consolidar sin violencia el orden y la tranquilidad de sus dominios.

" V. M. es el verdadero soberano de la grande y distinguida monarquia española, y en su justo real concepto solo se considera rey para ser el bien de los que la divina providencia ha puesto bajo su gobierno y amparo. Así es que privandose V. M. hasta del regular descanso, acude á todo de un modo tan grato y portentoso, que no podria llenarlo sin especial asistencia del cielo, de quien es instrumento elegido visiblemente para llenar sus designios.

" Este consejo estima tan honrosa demostracion de su Rey y señor, como un ilustre testimonio de amor y consideración á sus vasallos de Indias, á la par de los de la peninsula y tambien como un premio de incomparable valor al consejo por el zelo y gozo con que procura satisfacer sus altas obligaciones.

" Admita, pues, V. M. el mas sincero y respetuoso reconocimiento de estos, sus leales consejeros, y vivá V. M. cierto de que sus labios y sus plumas solo se emplean y emplearán de continuo en servir al mejor gobierno de aquellos reynos, ayudando los deseos de V. M. que son verdaderamente santos, pues en todo quiere con absoluta preferencia que florezcan la religión, la justicia y la equidad.

" Dios guarde la real persona de V. M. los muchos años que deseamos y la chistiandad ha menester. Consejo de Indias 19 de Noviembre de 1814. — Sr. — M. el duque de Montemar, conde de Gárciez, presidente. — Pedro Aparici. — Francisco Requena. — El conde de Torre Muzquiz. — Ignacio Omulrian. — José Pablo Valiente. — Antonio de Giménez — Francisco Xabier de la Vega. — Francisco Viaña. — Cayetano Urbina — Joaquín de Mosqueta y Figueira. — Francisco de Eeyba. — Antonio Martínez Salcedo. — Francisco Xabier Caro. — José Navia Bolaños. — Manuel María Junco. — Bruno Vallarino Pomar. — El Marquez de Sobremonte. — Antonio Gómez Calderón. — Silvestre Collar. — Esteban Varea, Secretario. "

## ARTICULO DE OFICIO.

## CIRCULAR DEL MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Si en todos los tiempos ha sido sumamente reparable el abandono de la residencia personal, á que por derecho Canónico y Santo Concilio de Trento están obligados los que obtienen Dignidades, Prebendas y Beneficios, eclesiásticos y ha causado cierto género de admiración el ver la corte llena de personas provistas en semejantes destinos, que desentendiéndose del cumplimiento de sus sagradas obligaciones, se ocupan exclusivamente en promover importunas solicitudes á las Prebendas más pingües de la Iglesia de España, sin los requisitos indispensables para aspirar á ellas; nunca ha debido ser mayor el escándalo de este abuso que en la presente época, en que reducido en gran manera el número de los Ministros del altar por una consecuencia necesaria de haberse prohibido por las llamadas cortes generales y extraordinarias la provisión de las vacantes eclesiásticas, son muchas las Iglesias, cuyos individuos actuales no bastan para el desempeño de sus obligaciones con respecto al culto divino, y todas generalmente claman por su aumento mediante la provisión de las vacantes.

Esta sola consideración debiera haber sido suficiente para que los eclesiásticos de todas clases se hubieran abstenido de presentarse en la corte, y frequentar diariamente, como se ha observado que lo hacen muchos, las secretarías del Despacho, molestando aun á la misma Real Persona de S. M. para exponer por la mayor parte méritos y servicios de tal naturaleza, que aun cuando sean ciertos, y merezcan alguna recompensa, no deben recompensarse con Prebendas, ni Beneficios eclesiásticos, que son el premio exclusivo de la virtud y la ciencia, y únicamente deben recaer en sujetos de costumbres puras y conducta irreprehensible, acreditada por medios de testimoniales de los respectivos Diocesanos, como estí mandado.

Sin embargo, ha llegado á tanto el desorden en esta parte, que en vano se honrraría S. M. con el título de Protector del Santo Concilio de Trento y de los sagrados Canones si no tratase de poner un eficaz remedio á tan escandaloso abuso, renovando las diferentes

providencias acordadas en distintos tiempos sobre el particular & imitando el religioso exemplo de sus augustos predecesores, quienes segun se advierte en las leyes 4, 5, 6 y 7 del título 15, libro 1º de la Novisima Recopilacion, y en la 13 del título 18 del mismo libro, no solamente mandaron que todos los pretendientes a las Prebendas de Real Patronato que se hallasen en la Corte, se restituyesen á las Diocesis y pueblos donde tuvieren su residencia, señalandoseles en alguna ocasion el perentorio término de mes y medio para verificarlo, sino que encargaron ademas al Tribunal de la Camara que no admitiese pretension alguna que fuese presentada por el mismo interesado, ni consutase para la provision de las Prebendas vacantes á Eclesiastico alguno, mientras permaneciese en la Corte, á no tener en ella empleo ó domicilio fixo : cuya providencia dictada por primera vez por el Señor Rey Don Fernando VI. en 1753, fué renovada por el Señor Don Carlos III. en Diciembre de 1759, y extendida posteriormente en 1784, aun á aquellos Eclesiasticos que se hallasen fuera de su residencia en comision de su misma Iglesia, á quienes se mandó que no pudiera consultarse hasta que evacuada su comision hubieren residido constantemente en sus Beneficios por espacio de un año, habiendo añadido ademas en Real orden de 22 de Marzo de 1778, que ningun Prebendado pudiera pasar á la Corte, aun con el caracter de Diputado de su Iglesia, sin preceder para ello el Real permiso correspondiente. Esto mismo repitió el Sr. Dn Carlos IV. en resolucion á consulta de la camara de 29 de Noviembre de 1794. y en Real orden de 15 de Febrero de 1799. ; habiendo á demas mandado en otra Real orden de 15 de Junio de 1787, que la Camara encargase reservadamente á los Obispos que en las testimoniales y letras commendaticias que expidiesen tuviesen el mayor cuidado para no darlas á Eclesiasticos que no tengan la virtud y ejercicio en su ministerio que se requieren para ser consultados y provistos, a fin de que sea acertada la elección de los sujetos en quienes se provean las Prelacias, Dignidades y Beneficios Eclesiasticos, por la grande utilidad que de ello sigue á la Iglesia y al Estado.

Animado pues S. M. de los mismos religiosos sentimientos que sus augustos predecesores ; convencido de la necesidad que hay en

las actuales circunstancias de renovar las Reales órdenes y providencias anteriormente citadas; deseoso por otra parte de proveer de pronto remedio á la falta actual de Ministros que se experimenta en todas las Iglesias de España, hasta tanto que por medio de la Real provision, á consulta de la Camara, se complete el número necesario y peculiar de cada una de ellas; y atendiendo por último á que para el acierto en la provision de las piezas eclesiasticas vacantes conviene tomar todas las medidas y precauciones convenientes á fin de que la elección recayga en personas dignas, benemeritas y adornadas de la ciencia y virtud que se requieren para el mejor desempeño de las obligaciones de tan sagrados ministros, y no en sujetos que aun quando hayan hecho servicios de cierta clase en estos años pasados de guerra y desolacion, se han deixado arrastrar del torrente de ideas y opiniones extraviadas, ó manifestado algun genero de adhesión á la dominacion intrusa; se ha servido mandar que se gaarde, cumpla y observe con la mayor religiosidad lo contenido en los articulos siguientes.

1.<sup>o</sup> Todos los Eclesiasticos, de qualquiera clase que fueren, que actualmente existan en la Corte sin empleo ni domicilio fixo en ella, y que tengan su residencia en otra parte por razón de sus prebendas, ó beneficios, deberán trasladarse á la mayor brevedad posible á sus respectivas residencias, presentando e ó dando aviso de haberlo verificado á sus Diocesanos para los efectos que se expresarán en los articulos siguientes.

2.<sup>o</sup> Los Eclesiasticos que tubieren algun motivo justo y legitimo para permanecer en la Corte, lo deberán manifestar en el termino de tres dias, contados desde la publicacion de esta circular, al Presidente del Consejo Real, quien les dará el competente permiso para que puedan subsistir en ella por el tiempo que con conocimiento de causa estimare suficiente.

3.º Ni á los Eclesiasticos que deben salir inmediatamente de esta Corte, segun lo dispuesto en el articulo 1.<sup>o</sup> ni á los que puedan permanecer en ella, con arreglo á lo prevenido en el articulo 2.<sup>o</sup> se les admitirá ni dará curso en las Secretarías de Estado, y del Despacho, ni en las de la Camara, a ninguna representacion, instancia ó recurso que hicieren, en solicitud de dignidad, prebenda, benefi-

cio ó qualquiera pieza eclesiastica vacante á la Real previsión, mientras no hicieren constar hallarse en su residencia desempeñando personalmente las cargas y obligaciones de sus respectivas Prebendas ó Beneficios.

4º Tampoco podrá la Camara consultar de su motivo á ninguno de los Eclesiasticos existentes en la Corte sin residencia, empleo ni domicilio fixo en ella; y en el caso de que lo hiciere por equivocacion, ó á tales Eclesiasticos se les dispensase alguna gracia das indicadas, se tendrá por nula y de ningun efecto, y no podrán pretender los agraciados que se les expidan los despachos y titulo correspondientes.

5º Los Eclesiasticos que desde el pueblo de su residencia dirigieren, sea por el Tribunal de la Camara, sea por la Vía reservada de Gracia y Justicia, qualquiera instancia en solicitud de Dignidad, Prebenda, Beneficio ó otra especie, acompañarán indispensablemente su representacion con las correspondientes testimoniales ó letras commendaticias de los respectivos Diocesanos, quienes deberán expresar en ellas las circunstancias de que el Eclesiastico en cuyo favor las expedieren no ha sido adicto al gobierno intruso, ni dado-se á conocer por la exaltación de sus opiniones durante la ausencia de S. M.; á cuyo efecto deberán expedirse dichas testimoniales con fecha posterior á la llegada de S. M. á la capital de sus dominios, despreciándose en un todo las expedidas anteriormente.

6º Para que los Eclesiasticos que tuvieran que evacuar negocios de urgencia en esta Corte, ó motivo justo y legítimo para venir temporalmente á ella, lo puedan verificar sin impedimento, ni obstaculos de parte de las Autoridades encargadas de velar sobre el cumplimiento de esta soberana resolución, ha tenido á bien mandar S. M. que dichos Eclesiasticos manden la causa de su venida á la Corte á su respectivo Diocesano quien tomándola en consideracion, les otorgará la correspondiente licencia por el tiempo que considere suficiente; pero bien entendido, que aun quando vengan á la Corte por motivos caídos de justos y legitimos, y con licencias del Ordinario, no por eso les será admitida solicitud alguna, ni podrán ser consultados ni provistos mientras no se restituyan á su residencia.

7º Ultimamente se encargó á los M. RR. Arzobispos, RR. Obispos, venerables Cabildos y demás autoridades y personas eclesiásticas á quienes se manda comunicar esta circular, que les den el mas puntual cumplimiento en la parte que á cada uno corresponde, avisando las omisiones que advirtieren en su obediencia y ejecución; y trasladando á la Cámara las noticias que creyeren deber comunicarsele para su gobierno.

Y a fin de que esta soberana providencia, confirmatoria de las expedidas sobre el particular en diferentes épocas, que no han sido derogadas, produzca los saludables efectos, que el religioso cosazon de S. M. desea la comunica á V. de su Real orden, no pudiéndose dudar que en la parte que á V. corresponde, tendrá el mas puntual y exacto cumplimiento.

Dios guarde á V. muchos años Madrid 26 de Septiembre de 1814.



Páisanos últimamente venidos de la banda oriental, y que arrostrando mil peligros han logrado pasar los Andes aseguran que en Mendoza hay una fermentación extraordinaria, cuya causa no se descubre con evidencia; pero por el apuro con que se agitan las reclutas, y el empeño que hay en juntar soldados para remitir á Buenos Ayres, y por voces que corren se cree haber desembarcado en Santa Catalina las tropas deseadas de nuestro católico Monarca al mando del General Morillo. Añaden que Artigas ha pasado precipitadamente á la banda Oriental de Buenos-Ayres con 6000 hombres dejando en el gobierno interino de esta plaza al Teniente Coronel Alvares. Sin embargo, como este superior gobierno, no tenga noticias mas autenticas de estas plausibles ocurrencias, debe aun suspenderse el asenso y esperar la necesaria confirmación que no dejaremos de comunicar con oportunidad para satisfacción del público que desea con ansia se acelere el feliz momento en que pisen nuestro continente los heroes de la península, como que conciven justamente ser este el medio mas oportuno y eficaz para que humillen los argentinos la cerviz, y cesen de una vez entre nosotros las civiles discordias, y division intestina que tanto incomoda á

los sensatos, y que acarrea males indecibles al estido y à todos los particulares, que convencidos por experiencia de los terribles resultados de la guerra doméstica suspiran por ver el momento de la reunion general para contarle por el mas precioso de su vida.

La gaceta de Lima hace mencion de dos cartas una de cierto sujeto respetable de una casa de comercio de Londres en que se asegura que este gobierno ha emprestado a España un millón de duros para auxilio de la expedicion a Buenos-Ayres; otra de la peninsula en que se dice que el Rey Padre, y la Reyna Madre estando en la mejor amistad con nuestro Señor FERNANDO VII. vendrán presto a residir en España. Quedando Godoy desterrado en Italia. Parece no podemos desear mas para la perfecta tranquilidad y felicidad de la monarquia, que la verificacion del contenido de ambas cartas. Las consecuencias que naturalisimamente resultan de una y otra causaran sin duda tanto placer à los amantes del orden como furor y desesperacion a los revolucionarios.

En efecto ¿ Si el gabinete britanico siempre constante en sus principios de generosidad, y amistad constante a nuestro soberano, auxilia nuestras armas para reducir à su deber a los pueblos revolucionados de la America; si los Reyes padres vuelven á los brazos de su amantissimo Fernando; convencidos de que este gran Rey ha sido destinado por la providencia para hacer felices a sus pueblos en los dias mas criticos, y espinosos? ¿ Que nos resta, sino admirar y alabar la beneficencia del gran ser que quiere ya poner fin a nuestros males? Ni que nuevo embuste maquinar n los enemigos de la patria que cifraban la esperanza de sus laiquos sistiendo en la proteccion de la grande Isla y en la division de partidos entre los Reyes padre e hijo?

#### *Cargamento que conduxo el Bergantin San Rafael procedente del Cailao, Guacho, y Tucahuano.*

Azucar 165 farditos, 90 panes sueltos, y 12 petacas de panecitos.—Chancaca 44 costales, y 14 petacas.—Ron 20 barriles.—Miel 50 botijas.—Añil 6 zurrones.—Aguardiente 19 botijas —Vino 130 botijas, 2 barriles y 1 cuarterola.—Tablas 500.—Cuarterones 297.—Guiones 18.

# VIVA EL REY

## GAZETA DEL GOBIERNO

45

DE CHILE.

JUEVES 27. de JULIO de 1815.

*Estados Unidos de America = Washington 20. de Septiembre.*

**H**ALLANDOSE hoy completo el número de representantes al congreso, el Presidente remitió por medio de su secretario el discurso siguiente:

" Ciudadanos del senado y la cámara de los representantes: aun que no se había cumplido el tiempo ordinario para principiar las secciones de este año, me ha sido preciso anticiparlas por la insuficiencia de los medios existentes en tesorería, y por la neccsidad de no causar ninguna dilacion al resultado de las negociaciones principiadas con la Gran Bretaña, sea que exijan ciertos arreglos conformes al restablecimiento de la paz ó que se necesiten nuevos medios mas efectivos de continuar la guerra.

El resultado de las negociaciones no está todavía conocido: y si por una parte la referencia de las órdenes del consejo y la pacificación general de la Europa, que hace desaparecer las ocaciones de hacer presas en los buques americanos, nos permiten esperar el retorno de la paz; por otro lado nos venimos obligados, por haberse negado el gobierno inglés á aceptar la mediación ofrecida por el Emperador de Rusia; por las dilaciones que aquel gobierno puso en executar la propuesta que hizo aquél Emperador de una negociacion directa; y sobre todo por los principios que ha declarado, y la manera con que ha hecho entre tanto la guerra, á inferir que su intencion es permanecer en un estado de hostilidad mas violenta que nunca contra los derechos y prosperidad de este país. Este acercamiento de violencia está comp'etamente explicada por dos circunstancias importantes. La primera, que la gran lucha que ha habido en Europa para establecer un equilibrio, que ponga á cubierto todos

los estados contra la ambición de algunos, se ha concluido sin haber costado nada al poder opresivo de la Gran Bretaña en el Océano: la segunda, que esta conclusión ha dejado en las manos de aquella potencia unos ejércitos disponibles, por cuyo medio, olvidando las dificultades de una guerra lejana que sostiene contra un pueblo libre y abandonándose al alboroso de los sucesos que han sacrificado la gran víctima que tiene todavía á su vista, ha concebido la esperanza de engrandecer aun su poder, tan formidable ya por el abuso que ha hecho de la tranquilidad del mundo civilizado y comerciante. Pero qualquiera que sean los motivos que inspiren a nuestro enemigo los violentísimos designios que anuncia, siempre será cierto que los consejos públicos de una nación más fuerte en el día para sostenerse que lo fue en otro tiempo para conquistar su independencia, y cuyos sacrificios se mantienen más ardientes á vista de su felicidad no dan lugar á deliberar sino sobre los medios más eficaces para convadir las providencias extravagantes, dictadas por una pasión inescusable, que es lo solo que en el día puede hacer que continúe la guerra que nos hace. En los acontecimientos de la presente campaña, el enemigo, a pesar del acrecentamiento de sus medios y de sus procederes irregulares, tiene poco de que felicitarse, á menos que no quiera gloriarse de las empresas contra esta capital y contra Alexandria, de donde se retiró con tanta precipitación como errejo tuvo en su empreza. En las demás tentativas en nuestras fronteras atlánticas, su marcha freqüentemente detenida por el espíritu militar de los habitantes no ha tenido otro efecto que arruinar los individuos, y deslucir la gloria de sus armas. En las dos ocupaciones mencionadas, qualquiera disgusto que deba causarnos un suceso momentáneo que ha interrumpido por algún tiempo el curso ordinario de los asuntos públicos en la capital, no puede compensar al enemigo la vergüenza de que se halla cubierto, habiendo violado las propiedades particulares, y destruido los instrumentos públicos y monumentos de las artes, que las L. de la guerra protegen entre naciones civilizadas, al mismo tiempo que por nuestra parte podemos citar una serie de sucesos que dan un nuevo lustre á las armas americanas. Sin hablar de las acciones brillantes que han habido en las operaciones menos importantes de la campaña, las

y en el dia atacó su escuadra el 23 de junio logrando la victoria grande conseguidas sobre el Rio Canadiano del Niaga. ra por las fuerzas americanas, mandadas por el mayor general Brown, y los brigadiers Scott y Gayne, han coronado, á estos valerosos heroes y á sus briosos compañeros de armas, de laureles que no se marchitarán jamás; y dando una prueba de los progresos que ha hecho el exercito americano con respecto a la disciplina, han enseñado al enemigo que quanto mas prolongue la guerra, mas segura será su derrota.

En la frontera del Sur la victoria ha sido fiel compañera de la bandera americana. Las operaciones habiles y atrevidas del mayor general Jackson, al frente de la milicia de los estados vecinos, y en particular del Tennessee, han sometido las principales tribus de savages que nos habian declarado la guerra, obligandolos a hacer la paz, despues de haber sido castigados exemplarmente, y asi nadie hay ya que temer de su cooperacion con los Ingleses en esta parte de nuestro pais.—Varias tribus numerosas de Indios en nuestra frontera de N. O. han accedido á tratados con los Estados Unidos, que les hacen considerar á nuestro enemigo como suyo propio.—En la tentativa que hizo el enemigo sobre Baltimore, defendida por las milicias, los voluntarios y un corto cuerpo de tropas de linea y de marineros, fue recibido con un denuevo, que le obligó á tomar el camino de sus baxeles mientras el ataque combinado, hecho por una esquadra considerable, se veyá rechazado por el fuego bien dirigido del fuerte y de las baterias.—En el ataque reciente de Platesburgo, donde tenianos pocas tropas de linea, el enemigo despues de muchas horas de combate vió obligado a retirarse preecipitadamente, y fue perseguido por nuestras tropas.

En los lagos en donde la superioridad se disputo durante el discurso de la guerra, la consiguieron nuestras armas en el lago Ontario.—Nuestra esquadra es en el dia, y lo ha sido de alg n tiempo á esta parte bastante fuerte para contener á la enemiga en sus puertos, y para favorecer las operaciones de nuestro exercito de tierra en esta frontera. En el lago Champlain, donde nuestra esquadra era inferior, la inglesa fue á combatirlo, y el éxito del combate fue el apresamiento de todos los Buques enemigos; la esquadra americana estaba mandada por el Capitan Mr. Do-

nough; y el mayor elogio que se puede hacer de este oficial y de sus intrepidos compañeros es la semejanza de su triunfo con la victoria que ha immortalizado á otro oficial, y ha establecido en un momento critico nuestra superioridad en otro de los lagos. En el Océano se ha sostenido el honor de nuestras armas: una segunda fragata, es cierto, cayó en poder del enemigo; pero su perdida está cubierta con el brillante heroysmo con que se defendió. El Capitan Porter que la mandaba, y cuya carrera se ha distinguido con emprezas arriesgadas, sostuvo un combate sangriento contra dos buques, de los cuales el uno era superior al suyo, y tenía otras ventajas, hasta que la humanidad arrío una vandera que el valor había atado á uno de los mastiles. Este oficial y sus compañeros han añadido un nuevo lustre á la vandera americana, y han merecido las expresiones de reconocimiento que la patria concede á los defensores de sus derechos y seguridad.—El enemigo ha apresado tambien dos buques pequeños inferiores á los apresadores, lo que es suficiente para salvar la reputacion de sus capitanes. Dos de nuestros buques, uno mandado por el Capitan Warrington, y otro por el de igual grado Bakely, han apresado dos buques Ingleses de la misma fuerza que los suyos, con un valor y una habilidad que les da justos derechos á los elogios de su patria.—En desquite de las fuerzas navales que el enemigo ha acumulado en nuestras costas, nuestros cruceros no han cesado de molestar su comercio, y de conducir á nuestros puertos presas muy ricas, y han contribuido tambien á añadir una nueva prueba de la insuficiencia y de la ilegalidad de un bloqueo, cuya proclamacion ha sido un pretesto para molestar y desanimar el comercio de las potencias neutrales con los Estados Unidos.

(Continuará.)

#### ARTICULO DE OFICIO.

Lima Abril 13. de 1815.

— Deseando dar un testimonio de mi reconocimiento á los intrepidos oficiales y soldados del exercito del alto Perú, que han dado una prueba que carece ejemplo; de que por no yer marchitados

con la revolucion del Cuzco les copiosos laureles que habian cogido en los campos de batalla contra los insurgentes de Buenos-Ayres, siendo los mas ó quasi todos naturales de aquella provincia se ofrecieron espontaneamente á venir ellos mismos á sugetarla á la razon y obediencia del Soberano, como la han conseguido á fuerza de armas con el valor, y honor entusiasta que han hecho ver al mundo entero ; he venido en concederles los premios que aunque no correspondientes al mérito que han contraydo, ( por no ser posible, ) perpetuen la memoria de un hecho que tanto debe honrar la historia del Perú, y son en la manera siguiente. Dos topos de tierras de buena calidad á los tambores cabos segundos y soldados : tres topos de igual calidad á los sargentos primeros y segundos ; tambores mayores y cabos primeros : cuatro topos á los capitanes ayudantes, tenientes y subtenientes : seis topos á los tenientes coronelos, comandantes de batallon ó esquadrón, y sargentos mayores : y ocho topos á los coronelos y brigadiers, sin perjuicio de los assensos militares á que se han hecho acreedores, y en la inteligencia de que aque'los que por su domicilio ó otras causas no quieran radicarse en el partido en que se les haga la adjudicacion de dichas tierras, pueden venderlas ó disponer de ellas á su advitrio : transcribase esta providencia al Sr. General D. Juan Ramirez, para que la haga saber á los individuos del exercito de su mando, y me envie una relacion circunstanciada de los que por ser naturales de otras provincias, ó particulares motivos que tengan, quieran disfrutar en otros partidos la gracia que se les concede, á fin de comunicar á los respectivos jefes las ordenes conducentes al efecto, disponiendo que á todos se les haga el señalamiento sin tramites judiciales, y por el medio mas expedito y arreglado que paresca al Sr. general Dn. Juan Ramirez.

Concordia.

Toribio de Acebal,

Santiago de Chile Julio 24. y 25.

+ Los liberales que contemplaban com un monumento degradante,

recuerdo de vil esclavitud el paseo del real estandarte, que en esta capital se ha acostumbrado hacer en la víspera y dia del Sr. Santiago el mayor su esclarecido patrono y protector especialísimo de toda la española monarquía, interrumpieron é intentaron suprimir esta lucida ceremonia protestativa de nuestra sumisión al católico monarca y de nuestra reverencia al Santo Apostol : por tanto el M. I. S. Presidente interino brigadier Dn. Matano Ossorio deseando que en todo se restablescia el antiguo orden perturbado por los novadores convidió por esquelas á los señores del tribunal de la Real Audiencia, al M. I. A. Titulos de Castilla, Oficialidad, Xefes de oficinas, y vecinos nobles á fin que concurriesen la tarde del 24 y mañana del 25 á acompañar el Real Estandarte que debía sacar y sacó el Sr. Marquez de Cañada Hermosa D. José Tomás de Azua, designan o para la guardia de ambos días al distinguido cuerpo de la Concordia. A consecuencia de tan acertada política providencia el paseo se ha verificado con distinguida pompa, magestad y lucimiento. La numerosa noble comitiva, la hermosura y brió de los caballos; la ri-queza de los jacees, el luxo y buen gusto que se observaba en el adorno de ginete y lacayo, el arreglo y bello orden de la marcha, el numeroso concurso de señorío y pueblo que se agolpaba en las calles y en la plaza ansiosos de ver el triunfo del Estandarte de su amado soberano, y de admirar de cerca la persona del iustre xefe á quien debe su quietud, todos eran dulces y tiernos objetos que si recreaban la vista de los curiosos ; exaltaban la sensibilidad de las almas reflexivas que recordando los días amargos en que dominó en Chile el furor republicano, daban gracias incesantes al Dios de las batallas, y á nuestro patron Santiago por el singular auxilio que prestó á las armas fieles para postrar las vanderas de la rebelion, y volver á enarbolar con mayor gloria las de la religión, y la corona católica.

La falta de instrucion que por desgracia es demasiado comun en nuestro reyno, y que procede ya de natural decidia en sus habitantes, y ya de la falta de imprenta que es el mas poderoso adjuicio para difundir la ilustración hace que la mayor parte de los

pueblos ignoraren aun los principales acaecimientos de su patria, y no se hallen en estado de dar razon siquiera de los grandes sucesos, que justamente merecen hacer época en su historia. Por tanto nos hemos tomado y nos tomaremos muchas veces la libertad de insertar algunos pasajes de la historia del reyno que si à los doctos aristócrates parecerán agenos de un periodico de gobierno, otros nos creerán dignos de indulgencia en que por medio de este papel que todos trahen entre manos, y que es casi el unico que sale de nuestra prensa vulgarisemos especies que deben saber hasta los niños y que es verguenza se ignoren aun por muchos hombres. Habiendo pues relacionado el restablecimiento del paseo en la víspera y dia de la solemnidad del glorioso hijo del trueno, diremos ahora razon de su origen, y del motivo por que se tituló de Santiago esta Capital.

Don Diego de Almagro fue el primer conquistador que entró en Chile por Copiapó, y, pasando por el Huasco, Coquimbo, Quillota, llegó à Mapocho, adelantó sus marchas, por Rancagua y todo el partido de Colchagua; alcanzó grandes victorias sobre los indios del Sud; pero sabiendo el levantamiento del Perú se volvió à él, sin dejar fundacion alguna en este Reyno, y murió desgraciadamente el dia 6 de Abril de 1533, después de la batalla de las Salinas en que fué preso por Hernando Pizarro, el que le mandó cortar la cabellaza en la plaza del Cuzco. Con este motivo el Marquez Don Francisco Pizarro Gobernador del Pe Ú i quien Carlos V en 1537 había concedido la conquista de Chile, nombró en 1539 a Don Pedro Valdivia por su Teniente Gobernador y Capitán general del Reyno de Chile, y general en Jefe del exercito que debía marchar à su conquista a principios del 40. Aceptada la comision por el Capitan Valdivia, listas las tropas y dispuesto lo necesario à la marcha, se enarboló en la plaza del Cuzco el estandarte real, y à son de cañas y tambores se encaminó el exercito à la Santa Iglesia Cathedral, donde entrando el caudillo con los principales oficiales hizo voto a MARIA SANTÍSIMA de la Asuncion su titular, y al Apostol Santiago su patron de dar sus sagrados nombres à la primera Ciudad, y Iglesia que fundasen en este reyno. Acepó este voto el Ilustrísimo Señor Don Fr. Diego de Valverde Obispo del Perú, bendijo las banderas, y les dió para curas vicarios foraneos de la ciudad

vetada al bachiller D. Bartolome Rodrigo Gonzales Marmolejo, y à D. Diego Medina clérigos.

En cumplimiento de este voto habiendo entrado Valdivia pacíficamente en Chile, y atravesado sin contradicción desde Copiapó hasta el valle de Mapocho dejando á su espalda millones de combatientes determinó fundar en él la primera ciudad, y la capital de todo el Reyno, y con previo permiso que pidió y obtuvo de los casiques amigos, y en especial de Huelengala dueño del sitio en que meditaba hacer la fundación la verificó el dia 12 de Febrero

de 1541 dandole el nombre de Ciudad de Santiago de Chile. El terremoto, al templo que desde luego trató de edificar el de Santa María de la Asuncion, y á toda la tierra el de provincia de Nueva Extremadura. Luego declaró Valdivia á esta ciudad por cabecera de todo el reyno, le asignó primer lugar y voto en Cortes, y se concedió que sus ganados no pagasen pasos, ni pontasgos. Gobernaba á esta sason la nave de San Pedro el SSMo. Padre Paulo III. La Monarquía Española el Sr. D. Carlos V. Obispo de todo el Perú era el ya nombrado Ilmo. Valverde, y Gobernador de ésta el ante dicho Pizarro.

El primer paseo del estandarte real se hizo en 1555 en que se juró de nuevo al Apostol Santiago por Patron y se ordenó se hiziese infaliblemente todos los años en la víspera y dia de este santo. Motivo esto el haber llegado días antes tres reales rescriptos a favor de esta ciudad dados en Vallado id à 10 de Mayo de 1554. Contiene el 1.<sup>o</sup> el privilegio de las armas que S. M. le concede, y son un escudo con campo de plata y en él un Leon, con una espada, y ocho veneras del Señor Santiago a la redonda. Al principio de este privilegio está pintado el Sr. Santiago y las reales armas de S. M. En el 2.<sup>o</sup> rescripto concede el Monarca que Santiago se llame y nombre ciudad; y en el 3.<sup>o</sup> se incluye Real Provision para que se intule noble y real ciudad. ¡Oh! ¡Malaya los días en que algunos malignos hijos suyos trataron de hacerla indigna de estos nombres! No fue pues la tiranía española la que introduxo el paseo del Real Estandarte para degradar á los hijos de Chile, y perpetu run monumuento de su esclavitud e infamia; y fue si la fealdad agradecida de nuestros padres, que eligió este acto para recordar á sus remotos descendientes quanto deben á sus soberanos y quan generosos han sido estos en todos tiempos para difundir gracias y privilegios a favor de sus vasallos del nuevo mundo.

Y solo la mancia, o la ignorancia de los revolucionarios pudo pretender abonar este acto de gravedad no para inspirar a Chile ideas de libertad y honor (como decían) sino para difundir en él sus máximas inmorales, y hacerle reo de ingratitud, de rebelión y barbarie.

# VIVA EL REY

## GAZETA DEL GOBIERNO

46  
DE CHILE.**JUEVES 3. de AGOSTO de 1815.**

*Concluye el discurso del Presidente de los Estados Unidos de América,*

**E**N desquite de las fuerzas navales que el enemigo ha acumulado en nuestras costas, nuestros cruceros no han cesado de molestar su comercio y de conducir á nuestros puertos presas muy ricas, y han contribuido tambien á añadir una nueva prueba de la insuficiencia y de la ilegalidad de un bloqueo, cuya proclamacion ha sido un pretexto para molestar y desanimar el comercio de las potencias neutrales con los Estados Unidos. Varios cuerpos considerables de milicias fueron llamados á la defensa comun, y se han hecho gastos considerables para hacer frente á la guerra que nos ha declarado el enemigo, la qual por su naturaleza exige que se tengan fuerzas en todos los puntos que pueden ser atacados á fin de poder acudir á esta defensa de una manera eficaz y con economía; el congreso conozcer la necesidad que hay de providencias ejecutivas para completar el exercito de linea, y de reglamentos mas extensos para los cuerpos particulares, montados ó desmontados, á fin de que permanescan mas tiempo que el que deben servir las milicias. Recomiendo nuevamente en el sistema de la milicia, las mudanzas que clasificando é instruyendo lo mas pronto posible la porcion que se halle mas en estado de servir, darán á esta parte de nuestra defensa publica la energia necesaria.—Parte de la esquadra del lago Erié se ha conducido al lago Huron, y así nos ha dado la superioridad en este lago. Uno de los objetos de la expedicion era la reducción de Mackinaw, que no pudo efectuarse: hemos perdido alguna gente, en cuyo número se cuenta un oficial distinguido por sus servicios; y la expedicion, habilmente conducida por mar y

por tierra, ha tenido bajo otros aspectos bentajoso. El dinero recibido en la tesoreria durante los nueve meses que han concluido el 13 de junio, ultimo acendió à 23 millones de pesos fuertes, de los cuales los 11 millones son el producto de las rentas públicas, y el resto de prestamos. El gasto público, en el mismo espacio de tiempo, ha excedido 31 millones de fuertes, y hacia el 1.<sup>o</sup> de Julio cerca de 5 millones de la propia moneda en tesoreria. Los gastos autorizados por el congreso, durante el resto de este año, y los resultantes de un plan de guerra mas extenso, necesitarán que se voten sus mas considerables, y según este quadro de los negocios públicos, se acelerara el congreso sin intermisión à tratar de los subsidios y del ejército en razón de la extensión y de la naturaleza de la guerra. — No podemos disimular que la situación de los Estados Unidos requiere los mayores esfuerzos. Nuestro enemigo tiene grandes recursos en dinero y en fuerzas de mar y de tierra. — Aprovechandose de felices circunstancias, desea, dividiendo sus fuerzas, dar un golpe funesto à nuestra prosperidad, y tal vez à nuestra existencia nacional. — Con el orgullo de su dominación marítima, y con la sed del monopolio mercantil, ataca con una animosidad particular los progresos de nuestra navegación y de nuestras manufacturas. Su barbara política no ha perdonado los monumentos de las artes con que la patria habia enriquecido y adornado nuestra moderna capital. Despues de semejantes desgracias la guerra debe tomar una actividad mayor. El pueblo americano hará frente con aquel valor extraordinario que en la guerra de su independencia destruyó proyectos injustos; y las amenazas y barbarie del enemigo en lugar de intimidarnos exitarán en todos los corazones una indignacion que no podrá extinguirse sino por la derrota y la expulsión de tan crueles agresores. Decretando los medios necesarios, el legislador nacional no desconfiará de modo alguno del patriotismo e ilustrado entusiasmo de sus constituyentes, y estos sostenrán con gusto las contribuciones, que la seguridad de la nación exigirán. Hemos visto à este pueblo pagar en todas partes las contribuciones directas y las indirectas con la mayor prontitud: le hemos visto acudir con celeridad y denuedo donde el peligro y su obligacion le llamaba: ofrecer su sangre, y dar

— así la prueba mas segura de que no reusará otros tributos. — No habemos declarado la guerra sino despues de muchas agresiones ; el apresamiento de mas de 100 buques americanos y de miles de marineros conciudadanos nuestros, y en fin una declaracion definitiva del gobierno britanico, de que sus ordenes hostiles contra nuestro comercio no serian revocadas, sino yaxo condiciones tan inadmisibles como injustas, quando se vió que estas órdenes no cesarian sino con la guerra que durase docientes años, y que entonces parecia que habia de durar muchas mas todavía. Hemos manifestando en todas ocasiones y de todos modos el deseo sincero de compenernos con el enemigo como requiere la justicia. Nuestra resolucion de defender nuestra amada patria, y de oponerse á las hostilidades en que persevera el enemigo, y toda nuestra energia sin dejar de estar dispuestos a hacer la paz, y a restablecer la amistad en terminos honorificos, deben obtener la aprobacion de los hombres imparciales ; por lo qual debe nos esperar, que seremos auxiliados del Todo-Poderoso y de su divina providencia=Jayme Maddison.

### AUSTRIA.

Viena 12 de Octubre.

El negocio al parecer mas importante, en el qual se ocupan los ministros plenipotenciarios de las grandes potencias, es el establecer ciertos principios generales de derecho de gentes, que reconocidos y adoptados por todas las potencias de la Europa, sirvan en lo sucesivo como de base para arreglar sus mutuos intereses, y desviar las pretenciones que sin ella es imposible que dexen de suscitarse continuamente. Se asegura que las ideas que sobre esto animan á la Francia son en todo conformes á las de la Rusia.

Por lo demás nada absolutamente se trasluce de los negocios en que se ocupan los plenipotenciarios de las seis grandes potencias, qua son las unicas que se reunen á conferenciar. Todo lo que se dice sobre los estados que ó desaparecerán ó volverán á existir ; sobre aumento ó disminucion de territorio de otros ; sobre la diversa organizacón que recibirán algunos de ellos ; sobre las pretensiones que

muchos tienen, y sobre cien cosas mas, de las cuales se habla aqui incesantemente, y que refieren varias gazetas y periodicos de Alemania y de otras partes, no pasan de conjeturas arbitrarias, mas ó menos verosimiles ; pero agenas todas ellas de fundamento. Si se verifica que convenidos que estén los plenipotenciarios sobre los puntos que tratan, se den estos á la prensa antes de recibir la sancion en el congreso de los Soberanos, entonces quedará satisfecha la expectacion y curiosidad universal, que en el dia es la pasion que atormenta á todos los habitantes de la Europa.

El conde de Munster ministro de Estado de Hannover, ha entregado escrita en frances y aleman la nota siguiente :

" El infrascrito ministro de Estado y de la camara de Hannover está encargado por su augusto soberano de poner en noticia de la corte imperial de Austria la declaracion de S. A. R. el Principe Regente de Inglaterra y de Hannover, relativa al titulo con el qual cree S. A. que debe reemplazar el de elector del sacro imperio. Habiendo declarado las potencias que intervinieron en el tratado de Páris que los estados de Alemania serian independientes, el título de elector del sacro imperio romano no puede ya convenir á ninguno de ellos. Varias de las grandes potencias han hecho que se le insinuase á S. A. R. el Principe Regente que dexase este titulo, y le han dado á entender que tomando el titulo de Rey facilitaria mucho la ejecucion de algunas alteraciones necesarias para la felicidad de la Alemania, y estas solas consideraciones han bastado para que S. A. R. consintiese en esta mudanza. Así pues considerando que la casa de Brunswick-Luneburgo es una de las mas ilustres y de las mas antiguas de la Europa ; que la rama hannoveriana ocupa hace ya un siglo uno de los tronos mas brillantes ; que sus posesiones de Alemania están reputadas por uno de los mas considerables estados de ella ; que todos los antiguos electores del imperio, como asi mismo la casa de Wurtemberg, han eregido en reyno sus estados y que el principe Regente no puede renunciar el rango de que ha gozado el Hannover hasta la disolucion del imperio de Alemania S. A. R. se ha decidido renunciando para si y para su ilustre familia el titulo de elector, á declarar mediante esta nota, que el infrascrito tiene orden de entregar á S. A. el principe de Metternich, que

ge las provincias que forman el pais de Hannover en un Reyno, y que de hoy en adelante toma el titulo de Rey de Hannover. El lazo da estrecha amistad que une à S. A. R. à la corte imperial de Austria no dexa dudar de que esta declaracion, vistas las razones que la motivan, será aprobada, y que el titulo que el Principe Regente ha tenido à bien tomar para sus estados de Alemania sera aprobado. El infrascrito se aprovecha de esta ocasion para asegurar à S. A. el principe de Metternich su mas alta consideracion.—Vienna 12 de Octubre de 1814.—El conde de Munster.

ARTICULO DE OFICIO.

*Circulares del Ministerio de Guerra.*

El Sr. Secretario de Estado y del Despacho universal de Indias en 16 del presente mes me ha comunicado lo que sigue :

" El 5 del corriente resolvíò el Rey nuestro Señor enviar à Nueva-España una expedicion de ocho mil hombres, al cargo del Mariscal de Campo Dn. Pasqual Liñán, y en el mismo dia previne à la Junta militar de Indias propusiese el plan de todo lo que creyese necesario para que se realizase aquella à la brevedad posible. En su cumplimiento me dixe la Junta entre otras cosas con fecha del 12 haber acordado proponer que en ella, y con presencia del Inspector general interino de Infanteria, se forme por sorteo una escala general de todos los cuerpos de esta arma, yendo ahora à Nueva-España los prioreros à quienes cupiere la suerte, y siguiendose en adelante la misma escala para los que hubiesen de tener aquel destino, con cuya justa providencia se evitarán disgustos y reclamaciones, siendo la Junta de opinion que puede prevenirse y expresarse que à los dos años de residencia en America deberán ser relevados para regresar à España los cuerpos que à ella vayan. Que los cuerpos à quienes cupiere la suerte podrán acantonarse à medida que vayan llegando en la parte de Andalucia baxa contigua à los puertos, para que revistados por el general nombrado à este fin, quien deberá entenderse con el Inspector general de Infanteria, pueda efectuarse el embarco.

Que no pareciendo justo se obligue á embarcarse á los cumplidos podrán licenciarse los que no se quieran reenganchar al tiempo mismo de pasar la expresada revista, si S. M. así lo dispusiese, ó bien pasar á servir en los cuerpos de la Peninsula hasta que S. M. resuelva por punto generallo que deba hacerse con los demás del exército; y ultimamente que teniendo presente lo ocurrido en otras ocasiones podrán igualmente darse de baxa aquellos individuos de los cuerpos de la expedición, que con arreglo á lo practicado entonces, no deban ir á America, proveyendose las vacantes en Oficiales e Individuos de los mismos cuerpos; de todo lo que he dado cuenta á S. M., quien se ha servido aprobar quanto ha propuesto la Junta Militar, y mandar que se expidan las ordenes correspondientes para su ejecución. En su consecuencia lo comunico á V. E. de Real orden para los efectos convenientes en el Ministerio de su cargo: "

De la misma Real orden lo traslado á V. para su inteligencia, gobierno y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 21 de Octubre de 1814.

### CHILE.

*Villa de los Andes 3 de Agosto.*

En este dia del año de 1813 intentó Dn. Jose Antonio Ezeysa restablecer el legitimo gobierno apoderandose de la villa de los Andes, y jugando sorprender á la de Sn. Felipe, y con los regimientos y tropa de una y otra abanzar á posesionarse del Puerto de Valparaiso; pero los gobernantes de Aconcagua armaron inmediatamente un numero considerable, con el qual atacaron á Ezeysa, y sedujeron á sus soldados, los que se pasaron luego á las vanderas insurgentes, y el pobre Ezeysa con muchos otros leales fueron luego aprisionados, cargados de cadenas, y sentenciados á muerte. Aunque esta no se efectuó, sino en el xefe y uno de sus oficiales. Los demás fueron desterrados, algunos á varios puntos del reyno, y los mas al otro lado de los Andes; donde han sufrido y sufren trabaxos, miserias, humillaciones indecibles.

Si el pobre Ezeyza tuvo la desgracia de ver frustrados sus proyectos, ó por la infidelidad de los que lo desampararon, ó por no haberlos formado y dirigido con toda la madurez y circunspección que requeria lo grande de su empresa; no por eso deja de ser apreciable su memoria; y si el gobierno intruso lo calificó en su periódico de infame y detestable; nosotros le creemos digno de ser numerado entre los mejores vasallos del monarca, y digno miembro de aquella nación heroica, que no ha roto arrojo que no excedutase por no rendir al intruso gobierno la cerviz. Y que debe su libertad a acciones que la política vulgar calificaría sin suda de locas temeridades.

*Chillan tres de Agosto del mismo año.*

Esta ciudad debe con mil razones celebrar perpetuamente el aniversario de este día. Eh el fué atacada por toda la fuerza reunida de los insurgentes acaudillados por D. José Miguel Carrera; pero siendo en los soldados del Monarca igual el valor a la lealtad, no solo los rechazaron muy lejos de sus trincheras con extraordinaria perdida, sino que haciendo vigorosas salidas los obligaron a una retirada, ó mas bien fuga vergonzosa, en la que abandonaron la artillería gruesa, y dejaron el campo tan lleno de cadáveres como de los despojos que la precipitación no le dió lugar a conducir a Concepción.

Pocos días antes escribia Carrera a sus colegas con una altanería propia de su ignorancia: "Hoy han llegado los cañones de a 24: "mañana avanzaremos nuestra línea, y pasado mañana tendré tal vez la satisfacción de anunciar a V. E. la total tranquilidad del Estado." "Ya estamos en vísperas de acabar con la gabilla de piratas." No hubiera hablado Alejandro con mayor satisfacción; pero este soberbio visión habría excedido al héroe de Macedonia si hubiese sido tan diestro en pelear, como en charlar: pero quanto tenía de arrojado en el fusete, tenía de cobarde, y atolondrado en el campo. Así fue tan falaz esta promesa fanfarrona, como fueron todos los partes en que para burlar o alucinar la credulidad de sus partidarios, e intimidar a los que no lo eran anunciaba a cada paso triunfos, victorias, ganancias; donde solo sufria perdidas, infortunios y derrotas. Oygamosle detallar las consecuencias de la acción del tres de Agosto.

"Sigo dice ; en la misma posicion, y he adelantado la bateria que ya  
 "está sobre el mismo pueblo, y fortificada de modo que ni triples fu-  
 "erzas del enemigo podrán penetrarnos. Este esté muy consternado  
 "por que se les ha escapado casi toda la milicia de caballería, la mayor  
 "parte de la recluta y muchos de los vecinos, en quienes fundaba sus  
 "principales esperanzas, à lo que se agrega la gran perdida que ex-  
 "perimentaron en la accion del tres. Viva V. E. seguro que no tar-  
 "da el momento de nuestra tranquilidad." Hablando con fecha 6 de  
 Agosto en que fueron desechos plenamente, y en que se retiraron  
 con tal pavor que ya habian dado orden de clavar toda la artilleria dice  
 "Nuestra perdida es de poca consideración.... La desercion del  
 "enemigo se aumenta con el escarmiento. Ayer han perdido mu-  
 "chos oficiales, y es ya tanta su turbacion que están trayendo Indi-  
 "os de Guambali con lanzas y à pie para abultar su partido." ¡Ex-  
 traña impudencia! El exército real estaba lleno de pavor en la  
 misma hora que triunfa, y en que con festivos regosijos, é indeci-  
 bles alegrías da gracias à Dios de las batallas por la pretección  
 singularísima con que los ha hecho vencedores del Zenacherib so-  
 berbio. El conserva su posición y no para hasta verse à casi 40 le-  
 guas de distancia; adelanta y hace impenetrables sus baterias, y  
 las desampara y abandona. He aquí la buena feé de esos valientes ;  
 y la realidad de sus decantados triunfos.

No pudo al fin ocultarse, y fué necesario confesar que los Carreras y su exército habian desistido del empeño de poseicionarse del immortal y leal Chillan. Pero nadie crea dice el Monitor Arauca-  
 no n.<sup>o</sup> 60 que alguna desgracia ha ocasionado este movimiento,  
 retrogado. "Esta es una medida dictada por la humanidad, y à que  
 presisaba el rigor de la estación.

¿ Quien inspiraria à Carrera ideas tan filantropicas? Habia sacri-  
 ficado miles de hombres, habia dexado todos los campos sin cultivo,  
 habia hecho morir casi todos los cabalgares y mulares, habia hecho  
 sufrir al reyno inmensos gastos, habia arrojado sobre la plaza un sin-  
 numero de balas sin otro objeto que destruirla, habia incendiado mil  
 veces sus edificios, habia jurado no dar quartel à ninguno de los lea-  
 les, y de repente se retira y no la quiere asaltar por compasion à ella,  
 y à sus habitantes. Oh ! insulsas fabulas ! Se retira por el rigor de  
 la estación esto es, desampara su campo la primavera, y va à qua-  
 arteles de invierno quando ya está en la mejor estacion. ¡ Que con-  
 tradicciones! Pero todas ellas eran verdades innegables que aun du-  
 dar era crimen capital.

# VIVA EL REY

## GAZETA DEL GOBIERNO DE CHILE.

JUEVES 10. de AGOSTO de 1815.

*El extraordinario aprecio que generalmente ha merecido en Europa la siguiente descripción de los sucesos de Moscú, nos estimula á publicarla.*

*Extracto de la relación circunstancial de la campaña de Rusia.  
Obra adornada con los planos de la batalla de Moscú &c. por Eugenio Labaum, capitán del cuerpo real de ingenieros geógrafos &c.*

**T**ODAVIA el campo de los franceses estaba iluminado por las llamas que devoraban á la antigua capital de los Czars, quando del medio de las ruinas se vió salir á nuestro exército triunfante y cargado de despojos enemigos. Pero esa gran masa de hombres ya no tenía esa presencia dominante, y ese aspecto formidable que fue por mucho tiempo el terror del enemigo. Cada soldado convertido en mercader, vendía por un vil precio los efectos mas preciosos. Unos corrían en carrozas magníficas tiradas por muchos caballos, y ensordecían á la voz de sus jefes; otros aunque acampados y expuestos á una lluvia continua, compraban generosamente los manjares mas delicados, comían en platos de porcelana, bebián en copas de plata y oro, y poseyan todo lo que el luxo ha inventado de mas sumptuoso y elegante. Sus vestidos ofrecían un contraste no menos singular: todos los almacenes de Bizard fueron saqueados, se vey n similes soldados cubiertos con ricas pieles: gastaban vestidos tartaros, cosaos y chinos; unos llevaban la gorra polaca, otros el al o bonete de los Persas, de los Baskiros ó de los Kalmucos; las pieles mas ricas flotaban sobre las espaldas de un pobre soldado; en fin, el exército ofrecía la imagen de un verdadero carnaval: y esto hizo decir á algunos, que el exército había empezado su retirada por una diversión,

y habia acabado por un entierro. "El que no vió al exército francés dice M. Labaune, no puede tener sino una idea obscura de los exércitos griego y romano, quando abandonaron las ruinas de Troya y de Cartago. Todos los que en ese momento observaron el nuestro, verian repetidas las escenas con que Virgilio y Tito Livio no cesan de conmovernos." Esas largas hileras de carroages de tres ó quatro filas, que despues de extenderse á muchas leguas, iban cargadas de un copioso botin; esos paisanos moscovitas convertidos en nuestros domésticos, nos recordaban los esclavos que los antiguos arrastraban consigo. Otros llevaban mugeres, niños y niñas, y se parecian á esos guerreros entre quienes se dividian los cautivos: en fin, muchos arcones llenos de trofeos, en que se encontraban banderas turcas y persianas, arrancadas de las bóvedas del palacio de los Czars, y la famosa cruz de St. Iwan cerraba gloriosamente la marcha del exército.

A pesar de esto, los rusos no nos dexaban repasar: era necesario combatir á cada paso, y el encarnizamiento era tan grande, que las ciudades enteras desaparecian bajo del cañon, como sucedió con la de Malo Jarolawetz; no se distinguia la alineacion de las calles, por los cadaveres con que estaban cubiertas, los edificios formaban montones de ruinas humeantes, y aparecian sobre ellos miembros mutilados, esqueletos medio consumidos, y cabezas de fuego despedazadas con la artillería. Un silencio triste reynaba sobre esos escombros, que no era interrumpido sino por las voces moribundas de algunos heridos, que levantaban con esfuerzo sus figuras negras, cubiertas de llagas sangrientas. El alma mas feroz se hubiera commovido con un espectáculo tan lastimero; pero la de Bonaparte nō él no podia evitar la sorpresa del encarnizamiento con que se habia combatido, ni dexar sin alabanza el valor de tantos soldados bravos que su locura condujo á la muerte. Este monstruo mandaba el dia de la batalla el cuerpo donde servia el autor de esta relacion, é hizo quemar y aniquilar todo lo que se encontraba en el camino. De este modo toda la ruta estaba iluminada por los turbilones de llamas que se levantaban de las ciudades y pueblos incendiados. El peligro crecia quando era necesario pasar los arcones cargados de polvora por entre esas ciudades de fuego; pero tal era la miseria

ria del exército, que continuamente se vaya á los soldados traspasados de frío, acogerse bajo los escombros de esas ciudades, acostarse con placer sobre las cenizas calientes de los edificios que se habian quemado." Los soldados que seguian á Bonaparte, dice M. Labaume, eran tan afectos á la devastacion, que incendiaban hasta los lugares donde debiamos detenernos; nuestro cuerpo en su retiro la, quemó las pocas casas que habia dexado, y privó al principio de Eckmühl que venia á la retaguardia de asilo y provisiones. Así, estos tres exércitos no marchaban sino para destruir, y consumiendo ruinas formaban mutuamente su perdida. El furor de Bonaparte lo habia cegado hasta el punto de hacerle olvidar, que sus soldados serian las primeras victimas de sus inmensas devastaciones.

Ya el hambre se hacia sentir, y empezaba á ocultarse para devorar un monton de pan. Un frío terrible heria de muerte á los hombres y á los caballos. La atmosfera que hasta entonces habia estado pura y brillante, se cubrió de espesos vapores; los vientos soplaban con fuerza, y arrozaban ruidos espantosos del seno de las profundas florestas; los turbilones de nieve arrojados por la tempestad, cegaban á los soldados y cubrian la campaña, que no ofrecia sino una superficie tersa donde en vano se buscaba el camino. Las noches mas espantosas eran turbadas por el traquillo del cañon, que resonaba en esos grandes desiertos. No se podía esperar un instante reposo: los repetidos ataques de los rusos, y las bandadas de cosacos, obligaban á cada instante á los soldados á tomar las armas y velar sobre la nieve donde se les encontraba helados por la mañana. Se esperaban socorros en alguna ciudad, marchabamos para encontrarlos; pero los ojos buscaban en vano sus casas y sus altas torres; todo habia desaparecido, hasta las cenizas se las habia llevado el viento, y no habia á quien preguntar donde existian sus escombros.. " Una sola vez, dice M. Labaume, distinguimos un campanario que se elevaba aislado sobre montones de ruinas, y su reloj señalaba las horas quando la ciudad no existia."

Ya se habia visto á Bonaparte en Syria, ordenar el emponzoñamiento de los apestados en Jeffe, y hacer fusilar en la rivera del mar cinco mil prisioneros que le embarazaban; pero esas atrocidades no eran sino un preludio de mayores crímenes, y su furor debia aumen-

tarse con sus desastres: Con trabajo me he decidido escribir el quadro que se va á leer: el horror que me inspira habia helado mi mano; pero es necesario escribir, y esta página sangrienta parece arrancada de la vida de esos negros demonios con que el Dante ha llenado su infierno. El exército conducia tres mil prisioneros hechos en Moscou; durante su marcha, no había nada que darles, y todas las tardes se les colocaban en un lugar estrecho, donde estaban prisados como bestias. Entregados ahí á todas las angustias del hambre, no podian apartarse un instante de los soldados que los custodiaban. Desnudos, muertos de frío, estendidos sobre el yelo, y sin esperanza de socorro, se les veía devorarse entre si, y comer con una alegría horrible la carne de sus compañeros muertos de hambre..... Se les veía, pero sin piedad: ¡ó generoso Alexandro! ¡ó memoria verdaderamente magnanima! Tu, fuiste llamado barbaro por Bonaparte, pero no has hecho humear las ciudades; tu corazón paternal esti de garrado por la memoria de los gemidos de esos bravos que devoran los miembros pañitantes: ¿que vas á hacer? ¿que venganza tomarás por tantas atrocidades? Tu estuviste sobre los muros de la capital de Francia deteniendo el furor de tus soldados, y exclamaste luego que abrieron sus puertas: en fin, ¡Paris se ha salvado!

*Se continuará.*



## ALEMANIA.

*Leipsick 24 de Octubre.*

Hoy á medio dia ha llegado aquí un corredor despachado de Viena con la noticia de que el reyno de Saxonia está ya definitivamente incorporado á la Prusia, y que en adelante se gobernará por un virey. El rey de Prusia reconoce las deudas del estado, que se obliga á pagar, y promete dispensar toda su protección al comercio en general, y en particular á las fabricas de esta ciudad. En virtud

de esto Mr. de Brendel, que hace ya tiempo manda aqui en nombre de S. M. el Emperador de Rusia, se prepara á marchar, y dexar el manjo á las tropas prusianas.

## AUSTRIA.

*Viena 28 de Octubre.*

Acaba de publicarse en esta Capital un librito intitulado Guia de los extrangeros residentes en Viena durante el congreso, donde se contienen los nombres de los Soberanos, ministros, encargados de negocios, secretarios de embajada y demas comisionados de las diferentes cortes de Europa que se hallan aqui. En esta lista se vé quantos agentes diplomáticos tiene en Viena cada principe soberano.—La Inglaterra tiene 24 individuos, la Francia 15, la Rusia 53, la Prusia 46, España 5, Portugal 3, las Provincias-Unidas 7, la Cerdeña 3, Saxonía 8, Saxonía Cobourg 7, Saxonía Gotha 2, Saxonía Hildburghausen 2, Saxonía Meinungen 2, Saxonía-Weymar 17, Baviera 34, Wutemberg 22, Badea 9, Napoles 4, Sicilia 11, Roma 4, Suecia 3, Dinamarca 17, Zuiza 9, Estados Italianos 23, Hannóver 3, Hesse Cassel 18, Hesse Darmstadt 6, Hesse Homburgo 1, Hanholt Dessau 4 Brema 1 Brunswick Luneburgo 1, Branswick 10 5, Francfort 3, Hostemberg 2, Genova 1, Hamburgo 2, Hohenzollern-Helchingen 4, Hohenzollern-Sigmaringen 2, Holstein Beck 2, Holstein-Oldemburgo 1, Isemburgo 3, Leiningen 1, Löwenstein 3, Lübeck 1, Maguncia 2, Mecklemburg 1, Schwerin 1, Mecklenburgo-Strelitz 3, Nassau-Wedelburgo 7, Neu-Wieder 2, Oldemburgo 8, Orden Teutónica 1, Reuss Ebersdorf 4, Reuss Graitz 4, Reuss Schleiz 4, Salm-Kirburgo 4,

Schaumburgo-Lippe 3, Schwarzburgo-Rudolstad 1, Schwartzburgo-Sonderhausen 1, Solms 1, Selms-Braunfels 2, Stolberg 1, Faxis 4, Toscana 1, Turquia 1.

Se dá ya por hecha la reunion de Saxonia á la Prusia y se dice que el dia 1.<sup>o</sup> del mes proximo viniente las tropas prusianas ocuparán las fortalezas de aquel reyno. Tambien se asegura que está ya decidido que la Polonia quedará reunida á la Rusia.

Aunque el congreso general debe empezar el dia 1.<sup>o</sup> de Noviembre proximo, la primera sesion formal no se verificará hasta el dia 4.

### GRAN BRETAÑA.

*Londres 29 de Octubre.*

La gaceta ministerial del 25 contiene el nombramiento de Mr. Canning como embajador extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. cerca de S. A. R. el Principe Regente de Portugal, y el de Mr. Luis Dukan Casamayor como secretario de embajada.

Se dice que el principe Regente de Portugal ha escrito una carta de su propio puño al Principe Regente de Inglaterra, en que participa estar determinado á venir á Europa la primavera proxima, y manifiesta deseo de que le acompañe un navio de guerra ingles desde Rio-Janeyro á Lisboa.

En una carta de Bahia-Botanica de 23. de Mayo se lee que tres ó cuatro labradores pasaron las Montañas-Azules que forman la frontera de la colonia al O. y al N., en donde descubrieron una campiña fértil de mucha extension atravesada de un hermoso río. Se va á formar un establecimi-

ento en aquél nuevo país y el gobernador ha ofrecido mas de 600. fanegas de terreno á cada individuo que vaya á vivir á él. Se asegura que reyna en aquel territorio un verano perpetuo, y que en el término de diez meses apenas había llovido dos horas.

Siendo tan necesaria en Londres la presencia del Lord Castlereagh para la apertura del parlamento, se supone que las principales conferencias del congreso se tendrán antes de aquella época, aunque no falta quien diga que el congreso se diferirá hasta Enero, y que entre tanto Lord Castlereagh vendrá á Inglaterra, y Mr. de Talleyrand irá á París.

Las cartas que se han recibido aquí por el último correo de Gothenburgo son de Arcángel, y alcanzan hasta 17 de Septiembre y de Petersburgo que llegan hasta 1º del corriente. El correo ruso está paado excepto en los pueblos del mar negro.

El público ha recibido con placer la orden para que se suspenda la licencia de las milicias de Dorset, de Oxford, de Somerset, de Bedford, Berksire, Cambridgeshire, Cambrunthen, Derby Lincoln-Ouest y Cumbria. Los comisionados de los batallones extraordinarios han sido llamados, y se espera ver partir para América un exército semejante al que libertó a la Península y á la Europa.

## CHILE.

Santiago 5. de Agosto de 1815.

Los RR. PP. del Real y militar órden de N. S. de la Merced de redención de cautivos celebraron este dia capítulo provincial con paz y uniformidad edificante. Presidió en él el Ilmo. Sr. Obispo gobernador en virtud de comisión dada á este efecto por el Emmo. Sr. Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, y visitador Apostólico de todos los regulares. Recaió la elección unánime de todos

los vocalès en el benemèrito R. P. Presentado Fr. Ramon Albarez, y la de Comendador del Convento grande de esta capital en el R. P. Presentado Fr. Narciso Borges, sujetos de cuya providad se espera con fundamento gobernaràn con asiento, y cuvo zelo hará de todos sus súbdites otros tantos ministros edificante del publico, y útiles a Estado.

*Idem q de Idem* — Estando ya para salir de la prensa este número ha llegado la correspondencia que condujo la fragata Margarita procedente del Callao y anclada ayér en le puerto de Val arayzo. Noses en sumo grado sensible no poder detalliar las interesantissimas notcias oficiales que en ella se nos comunican ; pero por contentar de algun modo la expectacion, y curiosidad del público dirémos en globo lo siguiente :

La lucida, anunciada y deseada expedicion del Sr. Mccrillo, se halla en la Isla de Sta. Margarita, desde donde avisa por oficio al Gobernador Intendente de Panamá habersele rendido à discrecion los Insurgentes, y estar presos todos los principales, geses y caudillics de la rebellion.

El numero de sus tropas es de 11,000 y tantos hombres, de los quales envió quatro mil à Lima, y dos mil à Atica, ofreciendo mas si mas necesita al Excmo. Sr. Virrey,

Veinte mil hombres mas quedaban listos en Cadiz para salir à varios puntos de la America ; y à mas debia caminar otra expedicion contra Buenos-Ayres en 1º del proximo Septiembre.

La Peninsula está en perfecta tranquilidad, y su soberano gobernando a como verdadero padre es y será siempre objeto de su amor y constante adhesion.

Buenaparte fugó del Elba y se ha posesionado de Paris donde se ha hecho proclamar Emperador. Este acaecimiento extiendio dinario ha puesto en nuevo movimiento à todas las potencias de la Europa que desde luego han declarado la guerra al usurpador, y que arrollan novecientos mil hombres para darle el castigo exemplar que merece su perfida alevicia.

SANTIAGO EN LA INTENTA DE GOBIERNO. P. D. J. C. GALLARDO

48

# VIVA EL REY

## GAZETA EXTRAORDINARIA

### DE CHILE.

*DOMINGO 13 de AGOSTO de 1815.*

**L**A obscuridad en que se hallaba este reyno por carecer tiempo hacia de comunicaciones tanto de la Europa como de la capital del Perú, daban ocasion à los espíritus inquietos y enemigos del orden para publicar quimeras que fraguaba su malicia, ó desquiciado celebró. Los timidos ue con facilidad se dejan persuadir de las menores apariencias, y cuya imaginación da ser Real à los objetos menos exitentes ya nos pronosticaban mil peligros y aun fatídades inevitables. Intestinas divisiones en la peninsula, derrotas del Exercito real en el Perú, convulsiones en sus Capital y mil otras fabulas les habian sido certificadas por los duendes. Pero la fragata Margarita ha traído à los primeros confusión, à los segundos desengaño, y à todos los leales mil motivos de vivir tranquilo, y esperar, y un presagiar inevitable la proxima pacificación de toda la America del Sud. Por tanto no queremos demorarles la publicacion de los oficios del Sr. Morillo, y demás que autentican la llegada de la valiente expedicion que nos librara para siempre de ser victimas del furor revolucionario.

El 21 de Junio por la noche llego al Exmo. Sr Virrey del Perú un extraordinario de Payta con los oficios siguientes.

*El Señor Gobernador de Panamá al exemo señor virey del Perú.*

EXMO SENOR.

Paso, à manos de V. E. copia del oficio que acabo de recibir del Señor general del exército expedicionario, D. Pablo Morillo, desde la Isla de Margarita; en cuya posesion se hallaba para seguir à la costa firme hasta Cartagena, consignante à su encargo, para que V. E. se sirva hacerla extensiva en el reyno de su mando.

Dios guarde a V. E. muchos años. Panamá y mayo 18 de 1815 =  
Exmo. Sr. = Carlos Meyner. = Exmo Señor Virey del Perú,

*El señor mariscal de Campo D. Pablo Morillo al señor  
gobernador de Panamá.*

Tengo la satisfaccion de participar à V. S. que el dia siete avisté esta isla con la hermosa expedicion que S. M. me ha confiado, y que el diez la ocupé à discrecion, quitando a los insurgentes de la costa firme este único asilo que les quedaba, y apoderandome de las personas de casi todos los xefes, y oficiales. Si el animo de S. M. no fuese tratar con dulzura à sus vasallos, y aun à los desleales, que en S. M. confian, hubiera caido sobre los cuellos de estos desgraciados la espada de la justicia, y solo he declarado traidores al Rey aquello, que en el término de quince dias no regresen à sus casas y no entreguen las armas. Espero que V. S. transmitira estas noticias al Perú, así como que la costa firme goza de la mayor tranquilidad.

Dios guarde à V. S. muchos años.—Quartel general de Pampatar en la Isla de la Margarita à 3 de Abril de 185.—Pablo Morillo.—Señor Gobernador de Panamá.—Es copia.—Meyner.

*El Señor Gobernador de Panamá al exmo. Sr. virey del Perú.*

Exmo Sr.—Anoche à las diez y media de ella recibí un preso del comandante de Chagre avisandome que el gobernador de Portobelo lo hacia à el de hallars una de las expediciones que se esperan, en la boca del puerto, compuesta de diez buques mayores y una goleta, y que efectivamente tuvo despues noticia de haber entrado en dicho puerto tres fragatas con tropa, sin decirme si es ja que viene directamente de Cádiz, ó la que debe mandar el Sr. gral. Morillo de la costa firme; pero sea qual fuese, están tomadas todas las providencias para que inmediatamente se trasladen à esta plaza, y avisado al comandante de la Urca de S. M. la castor, para que disponga el alistamiento de los buques que deben conducirla à ese reyno para que se embarquen, si es posible, à las 24 horas de su llegada à esta dicha plaza. Lo aviso à V. E. para su superior conocimiento, reiteranole mi suplica para que remita mas buques en que se transporte las que quedan, y la otra expedicion que tambien sea qual fuese la espero por momentos;

Nuestro Señor guarde à V. E. muchos. Panamá v mayo, 24  
 de 185.—Excmo. Sr., Carlos Meyner,  
 Excmo. sr vicerrey gobernador, capitán general y Presidente del Perú.

Panamá 24 de Mayo.

A noche à las 11 se recibió un aviso del Comandante de Chagre de haber entrado en Portobelo diez fragatas y un bergantín, con las tropas destinadas à este istmo, y esa capital: no sabemos el número de ellas, ni el dia en que salió de Cádiz esta expedición, pero sí que viene en ella el nuevo comandante general More. Esta noche esperamos extraordinario de Portobelo con noticias circunstanciadas de todo, y lo avisaré à V. por el Abascal.

¿Que dirán ahora nuestros políticos que aseguraban que en el presente mes no podríamos tener noticias de oficio de la llegada de las tropas à Panamá? Ya no recordarán esos finchudos estadistas que apostaron gran número de onzas, à que las tropas destinadas para Lima no habían salido incluidas en el convoy al mando de Morillo, fundando su acerto en que los comerciantes de Cádiz no avisaban nada sobre el particular, como si el rey estuviese obligado à comunicar sus designios à nadie. ¡Lo que pude el atrevimiento compinero de la ignorancia! (Gaceta de Lima.)

Por el correo de Valés que llegó el 6 del corriente ha recibido este superior gobierno papeles públicos de Londres, que alcanzan hasta 10 de Abril próximo pasado y contiene las extraordinarias ocurrencias de Europa, con motivo del irrespetable escape del tirano Napoleon de la isla de Elba, y su llegada à París el 19 de Marzo à la 8 y media de la noche. El público no debe ignorar un aconte-

cimiento que tanto vá á influir en los destinos del mundo civilizado, y mucho menos, quando los soberanos obligados, que se han propuesto desde el principio restablecer el antiguo equilibrio de la Europa, han desplegado toda aquella fuerza y energía tan digna de los sentimientos que los animan, como del grande objeto á que son dirigidas; pero no permitiendo el tiempo satisfacer la curiosidad de los lectores con todo el consuelo de interesantes detalles con que nos hallamos, se anticipa la declaración de los aliados, á la que seguirá un estado de los grandes aprestos militares con que iban á paralizarse los infernales designios de aquel monstruo, y sus viles sequaces. (*Gaceta de Lima*)

---

Londres 1 de Abril de 1815.

Declaracion del congreso de Viena contra Bonaparte publicada de oficio por el principe de Orange en Bruselas el 22 de marzo proximo pasado.

Habiendo sido informadas las potencias que firmaron el tratado de París y se hallan reunidas en Viena, del escape de Napoleón Bonaparte y su entrada en Francia con fuerza armada, deben por su propia dignidad, y el interés del orden social, hacer una declaración solemnne de los sentimientos que ha exitado en ellas este suceso. Faltando Bonaparte al convenio que lo había establecido en la Isla de Elba, destruye el solo título legal sobre que estaba fundada su existencia; y presentandose en Francia con proyectos de confusión y desorden, se ha despojado de las protección de las leyes, y manifestado al universo que no puede haber con él paz ni tregua.

En consecuencia, declaran las potencias que Napoleón Bonaparte se halla fuera de la egida de las relaciones civiles y sociales, y que como un enemigo y pertubador de la tranquilidad del mundo, se ha hecho acreedor á la venganza pública.

Declaran tambien, que firmemente resueltas á mantener en todas

sus partes el tratado de París de 30 de Mayo de 814 las disposiciones sancionadas por él, y aquellas que pudiesen ser necesario al adoptar en adelante por completarlo y consolíarlo, emplearán todos sus medios, y utilizarán todos sus esfuerzos para que la paz general objeto de los deseos de la Europa, y fin constante de todos sus trabajos, no pueda ser perturbada, poniéndola á cubierto contra todas las tentativas que puedan amenazarla, y sumergir al mundo en los desordenes y miserias de una revolución.

Y aunque enteramente persuadidas de que la Francia reuniéndose al rededor de su legítimo Soberano, frustrara inmediatamente este último atentado de un delirio tan impotente como criminal, todos los soberanos de la Europa animados de los mismos sentimientos, y guiados de los mismos principios, declaran, que si aun contra todos estos cálculos pudiese resultar de este suceso algún efectivo peligro, están prontos á dar al rey de Francia y á la nación francesa, como á qualquiera otro gobierno que pudiese ser atacado (luego que sean requeridos), todo el auxilio que sea necesario para la restauración de la tranquilidad pública, y para hacer causa común contra todos aquellos que pretendan perturbarla y comprometerla.

La presente declaración insertada en el registro del congreso reunido en Viena el 13 de Marzo de 815, se publicará inmediatamente. Fechada y firmada por los plenipotenciarios de las grandes potencias que firmaron el tratado de París. Siguen los nombres por orden alfabético.

|                      |                                                                                 |
|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Austria.</i>      | Príncipe Metternich, barón Wissemberg.                                          |
| <i>España.</i>       | Pedro Gómez Labrador.                                                           |
| <i>Francia.</i>      | Príncipe Talleyrand, el duque de Diberg, La Tour du Pin, conde Mexis y Nailles. |
| <i>Gran-Bretaña.</i> | Wellington, Clavering, Cathcart, Stewart.                                       |
| <i>Portugal.</i>     | Conde Pamela Sousa, Saldouha Lobo.                                              |
| <i>Pruisa.</i>       | Príncipe Hardenberg, barón Humboldt.                                            |
| <i>Rusia.</i>        | Conde Rasumousky, conde Mecrelberg, conde Nesselrode.                           |
| <i>Suecia.</i>       | Laeménheim.                                                                     |

*Londres, Abril 5.*

Hemos recibido de Francia las noticias mas importantes. La guerra civil ha principiado, y tambien las hostilidades sobre el Rhin. El corzo se halla en el estado mas critico.

10 idem. La guerra civil hace grandes progresos en el Sur de Francia. El duque de Angoulema, despues de batir al general Debelle en las inmediaciones de Valence, entró en aquella ciudad. La dieta de los Suizos, ha proclamado a todos los cantones llamandolos al armo.

Muchos ricos propietarios de Francia, y algunas de las primeras casas de comerciantes de la capital, han ofrecido al rey considerables socorros de plata y otros efectos. Uno de ellos ofreció cinco millones de francos en plata (un millón de pesos). Su M. agradeceido á todas estas señales de fidelidad y afecto, ha manifestado su reconocimiento á aquellos leales vasallos, y mandado se les conteste, que entonces no habia necesidad de numerario. El ministro de hacienda de Francia, dixo al Rey, que se hallaban en su tesoreria, y a su disposicion 100 millones de libras, o veinte millones de pesos.

*Pariz, Marzo 13 de 1815.*

Acaba de llegar un correo de Viena con la noticia de haber el congreso declarada á Napoleon fuera de la proteccion de la ley. El emperador Alejandro ha declarado que hará marchar, si necesario fuere, 600 mil hombres para sostener el tratado de París. El 12 puso el emperador en movimiento todas sus tropas hacia Francia e Italia. La milicia ha sido llamada, y las tropas bávaras y Wustemburguesas recibieron orden de marchar el 16. Beauharnais ha declarado, que será el primero que marchará contra Bonaparte. Los ingleses y prusianos caminan hacia nosotros. El duque de Wellington, ha sido nombrado generalísimo de las fuerzas britanicas en el continente, por manera que se prepara contra la Francia la mas terrible invacion.

**LUIS XVIII AL EXERCITO FRANCES.**

Oficiales y soldados: He respondido de vuestra fidelidad.

A toda la Francia, y vosotros no falsificareis la palabra de vuestro Rey. Reflexionad, que si el enemigo triunfa, al punto se encenderá entre vosotros la guerra civil, y al mismo tiempo mas de 500 mil extranjeros, cuyas armas no podria yo resistir, acometerán por todas partes á vuestro pais. Conquistar ó morir, y grito de guerra.

Y vosotros que en este momento seguís distintas vanderas de las mías, yo miro solamente en vosotros unos hijos perdidos y alucinados; abjurad de vuestro error, y venid todos á arrojarnos en los brazos de vuestro padre, que yo es en peño mi palabra que todo será al punto olvidado, y contad con las recompensas á que vuestra fidelidad y servicios se hagan acreedores.

*Fuerzas que reunian los aliados contra Napoleon.*

|                                                                                                     |          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Al mando del duque de Wellington desde la Flandes hacia Francia.                                    | 120 000. |
| Id del Rey de Prusia.                                                                               | 150.000. |
| Hanoverianos, bávaros, y de otras naciones al mando de Blucher.                                     | 120.000. |
| Austriacos, al mando del principe Schwartzenberg, y el general Wrede en la parte superior del Rhin. | 260.000. |
| Rusos al mando de su emperador: generales, Platow, Beningsen, Suecos &c.                            | 300.000. |
|                                                                                                     | 950.000. |

A mas un exercito en Italia al mando del Archiduque Carlos para contener á Murat en caso que se declarase á favor de Napoleon, y otro ejercito realista en el Vendee al mando del Duque de Borbon de 40.000 hombres. La España apronta dos ejercitos de 40.000 hombres cada uno por el lado de Vizcaya, y otro del Pirineo.

La Inglaterra apronta à los aliados 30, millones de duros como subvenciones, cuyo detall con otros muy interesantes, daremos en las inmediatas gazetas.

**NOTA** Para satisfacer la curiosidad del público, damos una breve idea del modo con que Napoleón se evadió de la Isla de Elba, burlando la vigilancia de los Argos que le custodiaban.

Presentose un comico en la Isla con el pretexto de establecer un teatro; pero su designio era avisar á Napoleón que todo quedaba a su arbitrio en la Francia para llevar á efecto sus ideas. Inmediatamente reemplazó Napoleón con tropas corsas y elbecias, la guarnición de Porto Ferrayo compuesta de los 600 hombres que había conducido de Francia, a quienes dijo: Soldados: yo voy á Francia: exprese su voluntad el que quiera seguirme. Inmediatamente resonó el ayre con las voces de *viva el Emperador Napoleón*: y ocupando todos los buques que se hallaban en el puerto, se dió la vela con sus tropas, y llegó a Antibes con los 600 hombres; dexando burlada la vigilancia del general inglés, que estaba por entonces en una isla vecina entregado á la observación de piedras minerales.

# VIVA EL REY

## GAZETA DEL GOBIERNO

### DE CHILE.

JUEVES 17 de AGOSTO de 1815.

---

*Concluye el extracto de la relacion circunstanciada de la  
campaña de Rusia.*

PERO la narracion de nuestras calamidades no se ha concluido; ni se concluirá miéntras el exercito exista. Legamos á los bordes del Beresina, á el mismo lugar por donde Carles XII pasó este río para ir á Moscou. Los esfuerzos del enemigo no pudieron impedir lo construccion de dos puentes: en este tiempo las tropas no cesaban de avanzar sobre sus bordes; la multitud era tan grande, que no había como circularla. Los soldados pálidos, deshechos, cubiertos con pieles de carnero ensangrentados y chamuscados, se precipitaban sobre las riberas arrojando gritos dolorosos: unos procuraban encender fuego, y se claban junto á el arbol que querian quemar; otros arrancaban con furor una lonja de caballo, y algunas raíces desecadas; se rebusaba una gota de agua, y sentados friamente sobre los montones de cadáveres que rodeaba el fuego, aumentaban su insensibilidad y sus largas miseras. Bonaparte dice M. Labaume, con el socorro de su guardia se abrió paso por en medio de esa barauda inmensa. Prontamente la noche vino á aumentar los tormentos, que la desgracia no había podido añadir. La obscuridad era horrible; el viento traía sobre los rostros una nieve frígida. los oficiales para no helarse corrían abrumados de fatigas; las colinas y las florestas no presentaban sino masas blancas; no se veía distintamente sino el frío río medio helado, y su agua turbada y negra serpenteaba sobre el yelo que arrastraban sus ondas.

Aunque había dos puentes, uno para los carroages, y otro para

la infantería, la multitud era tan grande, y la inmediaciones tan peligrosas, que luego que llegaron à Beresina, los hombres reunidos en mesa no podian moverse. A pesar de estas dificultades, la infantería à fuerza de perseverancia llegó à salvarse ; pero à las ocho de la mañana habiendo roto el puente reservado, los bagages y la artillería se avanzaron al otro y quisieron forzar el paso. Entonces se empeñó una lucha espantosa entre la infantería y caballería. Muchos perecieron degollados ; pero un mayor número fue sufocado à la cabeza del puente, y los cadáveres de los hombres y de los caballos, obstruyeron de tal modo las avenidas, que para acercarse à la rivera trepaban montañas de cadáveres ; había soldados que respiraban aun, y luchando contra los horrores de la muerte, se agarraban para levantarse de los que pasaban sobre ellos ; pero aquellos por desembarazarse los arrojaban con violencia, y los pisaban. Durante esta lucha, la multitud que seguia, se asemejaba à una ola furiosa que se traga quanto encuentra, y aumenta de este modo el número de sus victimas. En medio de esta confusión espantosa, el cañon del enemigo se hizo oír : prontamente las cimas de las montañas se cubrieron de batallones rusos, que no cesaban de descargar sobre esa multitud condenada à morir. Cada uno queria pasar primero ; el mas fuerte arrojaba en la agua al mas débil ; los bagages y los cañones machucaban à los heridos y enfermos : se precipitaban sobre la rivera, y se abrian paso con la espada en la mano : una rabia frenética se había apoderado de todos los espíritus, y para colmo de la desgracia, habiendo el fuego quemado el puente, pasaban los batallones sobre sus vigas abrazadas y desaparecían en las llamas, ó se precipitaban en las ondas.

Mi pluma se detiene à pesar mio ; ella rehusa describir tantos crímenes y tantos horrores. Toda la eloquencia, toda la energía de M. L. baume, no basta para dar una débil idea de esta tragedia. A su obra remito à todos los que extrañen al hombre de la Isla del Elba. Vamos al desenlace de esta horrible catástrofe. Veinte mil desgraciados, resto deplorable de mas de 500 mil guerreros, escaparon solamente de la muerte. Apenas llegó Bonaparte à Smorghoni quando los abandonó, y por todas partes no se oían sino gritos de in-

dignacion. "Que ! casi abandona à aquellos de quienes se llama padres ?  
 & Donde esti ese genio, que en el colmo de la prosperidad nos exhortaba à sufrir con paciencia nuestros trabajos ? & Donde existe aquel que ha prodigado nuestra sangre por temor de morir con nosotros ?  
 ¿ Nos tratara como à el exereito de Egipto, que despues de haberle servido, le fué indiferente desde que en su vil huida se vió lejano del peligro ?... ; Ah ! aunque entre una juventud forzada para combatir se encuentren algunos insensatos que sientan estos dias de guerra y calamidad, es necesario repetir estas quejas dolorosas. Pero & que sienten ellos ? & Son acaso los honores militares ? Ellos no los hubieran gozado, la muerte mas horrorosa les esperaba, pues cada año se renovaban los exérцитos del tirano. El devoraria hasta las generaciones futuras, por proporcionarse el placer de destruir ó de minar los tronos. El que esperaba recompensa, esperaba mutilado sobre el campo de batalla, donde su voz clamaba en vano por socorros. ! O bravos que marchasteis a Viena, à Berlin, à Dresde ! Levantaos desde el campo que os vio morir, y contad quales fueron vuestras esperanzas, y qual fué vuestra suerte ! ; Decid à vuestros hijos à vuestros amigos, al pequeño numero de vuestros compañeros escapados del furor del tirano, quales fueron vuestras angustias, qual fué vuestra agonía. Nombradle vuestro verdugo, y el de toda la Europa : y quando los sentimientos verdadera mente franceses llenen vuestros corazones ; mostradle ese Rey que ha jurado ser vuestro padre : ese digno hijo de Henrique IV. y de S: Luis, cuya presencia inesperada nos ha dado la paz, y nos ha asegurado la felicidad !... ;

—♦—

*Kingston 4 de Febrero.*

Hemos sabido de oficio por la chalupa de guerra el Brazen de 18 cañones, que no obstante haberse firmado el tratado de paz en Gante, el gobierno britanico ha mandado tomar las medidas mas vigorosas para proseguir la guerra contra los Americanos, atendiendo que el Principe Regente ha rehusado firmar el tratado hasta que el Presidente de los Estados Unidos lo ratifique enteramente : pero al momento que el presidente lo execute, deben cesar las hos-

tilidades.

Ayer por la mañana entró la Chalupa de guerra nombrada el **Brazen** su capitán Stirling de Plimouth, ancló en Puerto Real con pliegos, anunciando el tratado de paz entre la Gran Bretaña y los Estados Unidos de América, sujeta á la ratificación de ambos gobiernos, y firmada por los respectivos comisionados en Gante el 24 de Diciembre ultimo. La **Brazen** salió de Plimouth el 29 de Diciembre.

Por las últimas gazetas Inglesas sabemos que la paz entre la Gran Bretaña y los Estados Unidos se ha ya ratificado, y que los asuntos del congreso de Viena son cada dia mas oscuros.

### ALEMANIA.

*Stutgardi 8 de Enero.*

Uno de los periodicos de Alemania ha publicado el extracto siguiente de una carta de Viena de 31 de Diciembre. „Es un espectáculo verdaderamente cómico oír á algunas personas hablar sobre las tareas del congreso, y el leer lo que sobre el mismo asunto insertan en muchos periódicos de Alemania sin ningún carácter de autenticidad. Entre estos el titulado *Cronica del congreso* que se vanagloria de dar noticias recibidas de sujetos de mejor nota sobre las negociaciones relativas á los asuntos de Alemania, hablan pronto de decisiones, tan pronto de la Junta para los negocios germanicos, y tan pronto de la oposición de alguno de sus miembros sobre algún punto de su constitución, y se adelanta hasta pretender que no ignora las opiniones opuestas de los diferentes individuos.

Las gentes sensatas creen que sería conveniente para refutar completamente los rumores esparcidos con objeto siniestro, el publicar de oficio lo que desde el 16 de Noviembre no se ha reunido la Junta establecida para los asuntos de Alemania: que no se ha pasado ninguna nota entre los plenipotenciarios sobre los negocios generales y que la continuación de las sesiones de dicha junta está señalada para después de la decisión de las questiones de primer orden. Como generalmente en este país se ama la verdad, parece que es una obliga-

ción el desengaño á todo el mundo de semejantes ilusiones. „

*Lima 1.º de Julio de 1815.*

Son las 2 de la tarde y acaba de llegar un expreso de Payta con cartas de 4 de Junio de Panamá, en cuya fecha se hallaban en esa 60º hombres de los dos mil que habían llegado á Portobelo.

El Señor Morillo quedaba en Garcas y pronto á venir sobre Cartagena. Bolívar había fugado para Inglaterra llevando consigo 400 mil pesos fruto de sus rapiñas.

Estas son las ventajas que dejan á su Patria los malvados cabezas de la insurrección. La riegan de sangre, introducen en ella el germen de la horrorosa discordia, bajo de especio os nombres ejercen en ella la mas insopitable tiranía, hablan de felicidad, y la llenan de desdichas: proclaman la reforma, y hacen guerra á la religión, y á sus máximas santísimas; predicen los derechos de los pueblos: y solo aspiran á erigirse trono sobre sus escombros, y á henchirse con el sudor de los buenos ciudadanos. Llenan de odio y exécracion á sus compatriotas y luego fogan cargados de crímenes y de sus depredaciones. Bolívar no ha hecho mas que imitar á los Carreñas, y Albeires: á estos seguirán los Artigas, y Rondeaus, y lo mismo proyectarían los Pumacahuas y Angulos.

*Artículo de oficio.*

*El Sr, D. Francisco de Paula González al Exmo Sr, Virrey del Perú.*

**EXMO. SR.**

Aunque en mi oficio de 5 del Presente ofréci á V. E. escribir de Puno, me ha sido indispensable demorarme algo mas por arreglar los pueblos del transito, cuyos habitantes manifiestan indecible alegría al verse libres de los insurgentes, que les han ocasionado incalculables male, á pesar

de que la gente de razon y todo el que carga camisa desde la batalla de Umackiri ha tocado su desengano, y que los mismos印ios que convocieron han muerto á muchos de ellos : los cabecillas Francisco Monroy y Tomas Carreri me aguardaron ayer en este pueblo, coronando su alturas con diez cañones, ochenta fusiles, y multitud de indios luego que me hize cargo de su posicion les ataque por los puntos que me parecieron oportunos, cuio por menor no relato á V. E. por no ser molesto : á pesar del vivo fuego de su artilleria, fueron completamente batidos en menos de un quarto de hora, se les tomaron todas las piezas, sesenta y cuatro fusiles, catorce cargas de municiones, quedando victimas de su temeridad ciento treinta cadáveres, y ciento cincuenta prisioneros, entre ellos varios comandantes, y un Religioso de San Juan de Dios.

Luego que se incorporen las tropas que el gobernador intendente de Arequipa me dice manda, las destinaré á los partidos de Guancani, Asangaro y Carabaya, cuyos印ios me dicen tiene convocados el indigno Sacerdote Muñecas, y otros cabezas que cometan crueles asesinatos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Paucarcolla y Mayo  
27 de 1815.—Excm. Sr.—Francisco de Paula Gonzalez.—  
Exmo Sr. D. Jose Fernando de Abascal Virey del Perú.

*Santiago de Chile Agosto 13.*

Cumple año ha que el esclarecido jefe y M. I. Sr. Brigadier D. Mariano Ossorio desembarcó en Talcahuano con los valientes Talaveras y demás auxiliares de los leales de este reyno. Chile debe erigir monumentos eternos á este dia principio de su restauración, y levantar estatuas al he-

zo que à los dos meses cumplidos ya habia pacificado todo el reyno y arrojado de él á los iniquos cabezas de la rebellion habiendolos derrotado no solo en Rancagua; sino tambien sobre los Andes donde habian congregado los miserables restos de su exército insurgente. Dista la Capital de Taleahuano 160 leguas, y 180 la Villa de Aconeagua, los caminos internos son asperos y quebrados, en ellos se ven muchos rapidos esteros, muchos caudalosos ríos, que harian dificil vencer tanta distancia a un exército aun quando no debiese atravesar sino por pueblos pacificos, y de quienes no se podiese tener algun récelo. Pero el valor heroico, el arrojo y actividad extraordinaria del libertador de Chile verificó lo que parecia imposible, y necesitó para combatir y vencer menos tiempo, que el que otros juzgarían necesario para llegar y para ver.

---

#### ARTICULO COMUNICADO.

SEÑOR EDITOR.—Las buenas y loables acciones que estimulan al exemplo no deben obscurecerse. El generoso y leal pueblo de Coquimbo y su partido, acaba de manifestar su adhesión al Soberano, y su amor á sus valientes soldados haciendo donativo gratuito de mil sesenta pesos para auxilio del vestuario: y la gratitud de sus individuos deseando hacer publico un hecho tan recomendable, principalmente después de los grandes sacrificios prestados anteriormente por sostener los sagrados derechos del Rey, solicita que Vd. inserte en la gaceta (a continuacion) la lista de los dignos patriotas que han contribuido para su satisfaccion, agregando el oficio gratulatorio que á nombre de todo el cuerpo les dirige su comandante interino, y de Vd. verda-

dero apasionado — Regimiento de Talavera. — Santiago y Agosto 13 de 185.— Antonio Morgado.

Oficio del Sr. Comandante de Talavera al Subdelegado y vecindario de Coquimbo.

### REGIMIENTO DE TALABERA.

La addiccion à sostener los derechos del Rcy manifestada por ese benemerito pueblo y su partido en el glorioso momento del triunfo de sus armas en este Reyno, me impelió à dirigir à V. el oficio de 14 de Abril ultimo, sus resultados correspondieron indudablemente al buen concepto de esa provincia, y el donativo generoso de mil sesenta pesos, en favor del Regimiento que tengo el honor de mandar interinamente para auxilio del vestuario, prueba los recomendables sentimientos de sus dignos vecinos; este hecho de amor y fidelidad à las bondades de S. M compromete el reconocimiento de los individuos de este cuerpo que tributan cada uno de por si, y yo à nombre de todos las mas expresivas gracias; esperando que V. lo ponga en conocimiento de ese noble vecindario paa su satisfacciòn.

Dios fuarde à V. muchos años. Santiago de Chile 13 de Agosto de 185.— Antonio Morgado — Sr. Subdelegado de Coquimbo.

*Lista que comprende los nombres, y cantidades colectadas en la ciudad de Coquimbo por vía de donativo para el vestuario de la Tropa.*

D. Bernardo Siez de la Peña 50 pesos. D. Fernando Aguirre 40. D. Mariano Peñafiel 25. D. Manuel Cristi 20. D. Manuel Antonio Iribarren 50. D. Jorge Eduard 25. Dña. Lipa Recabarren 30. Dña. Rosario Iribarren 25. D. Jose Sinternas 10. D. Felix Marin 25. D. Bartolomé Ataburuaga 10; D. Jose Maria del Solar 50. D. Domingo Silos Cortés 25. D. Nicolas del Pozo 25. D. Francisco Bascuñan y Ovalle 50. D. Pedro Ossorio 30. D. Pedro Toledo 50. D. Domingo Gomez 10. D. Juan Miguel Munisaga 50. D. Luis de Aristia 100. D. Bernardo del Solar 100. D. Francisco Pizarro 20. Dr. D. Bentura Marin 5. D. Francisco Aguirre 12. D. Francisco Herreros 25. Dr. D. Juan Nicolas Baras 30. D. Juan Martin Gallo 30. D. Cayetano Sepeda 6. Dña. Manuela Cast 50. D. Mariano Aristia 12. D. Pedro Antonio Echogoyen 10. D. Juan de Somarribas 60.

# VIVA EL REY

## GAZETA DEL GOBIERNO

### DE CHILE.

JUEVES 24 de AGOSTO de 1815.

*Contestacion que dio el teniente de justicia y capitán de patriotas de Teoloapan Dn. Mariano Estrada, à una carta que le dirigieron desde Zocoalpan los cabecillas insurgentes Juan José Cruz y Rafael Estrada*

**P**ARIENTES amigos y señores: la lastima y dolor que vds. me manifiestan tener por la decision de muchos Americanos al partido de su soberano lo creo muy positivo. Dos causas pueden motivar á vds. tan voceado sentimiento, ó el despecho, ó la ignorancia: si lo primero, son demasiado criminales, y si lo segundo, aunque delinquentes los compadezco.

Vds. tratan en su persuasiva carta de 29 de Septiembre, de hacerme abandonar el partido de mis obligaciones, y tomar el de la rebelion. Para resoluciones de este tamaño se necesitan estímulos de extraordinaria valentia; quiero decir, que no soy hombre tan débil que me he de determinar por el llanto de mis hermanos, ni por las infundadas suplicas de mis pacientes.

Supuesto esto deben vds. entender que si he tomado partido en las tropas del Rey, no ha sido por entojo ó ruego, y si por un convencimiento intimo de la verdad, unico fundamento que el hombre de bien debe tener en sus resoluciones.

Desnudémonos por un momento de todo capricho, veamos las cosas á la luz de la sana razon, busquemos el testimonio de nuestra conciencia, y yo les aseguro que se disipara la nube que los ciega, y saldrán de sus preocupaciones.

Me propongo escribirles largamente, pero si no han de leer mi carta con la madurez que exige el asunto mejor es que la rompan, y concluyan os aqui. Quando el hombre resiste á las demostraciones,

no es digno de hallar la verdad.

Amigos mios, yo adopto una opinion, no por el numero de sus seguidores, y si por las razones en que se funda: un disparate no deixa de serlo aunque lo defiendan muchos individuos; escuchemos á la verdad sincera, y hechemos á un lado sugestiones sin pruebas.

¡ Vosotros segun decis, defendéis la patria. Quiero que me digais por vuestra vida, ¿ qual llamais patria? ; Creis acaso que es solo el suelo que pisais? Estais equivocados, Patria o nacion segun los publicistas, es una voz que denota la reunion de las provincias y pueblos que en sentido politico forman un estado. Ahora bien, esta America es parte de una nacion, que es la española, regida por las mismas leyes y el mismo soberano; de donde infiero rectamente que quando tratais de independencia pretendéis que se separe la parte de todo; y por tanto la gloriosa insurrección que apellidais; es realmente revolucion monstruosa contra los derechos de la nacion misma, a quien justamente toca castigar las injustas transgresiones de sus miembros criminales.

¡ Nacion llamais á un cumulo de foragidos sin orden ni sistema, asesinos destructores de la tranquilidad, gente por lo comun idiota y mercenaria, que á la voz de un vicioso caudillo se agopita desenfrenadamente e inquietar al vecino honrado, y cometer todo genero de execracion! ; Cuerpo místico á un grupo de parricidas, rebeldes á su principe, siempre precedidos del terror y abominacion! ; Que ley les ha puesto las arnas en la mano para pretender innovaciones que ni ellos mismos entienden? ; Que derecho publico los autoriza para constituirse legisladores, prerrogativa peculiar ó inseparable de la soberania? Amigos mios seamos sinceros, y prosigamos nuestra averiguacion.

Os suplico deis una ojeada sobre los cabecillas que os seducen reflejad bien en sus circunstancias, y os abochornareis de tener por gafes á semejantes hombres: buscadles sin pasion el caracter de hombres de bien; observad su conducta egoista y debastadora; atended sus necias disposiciones; pesad en fin en la balanza del buen juicio sus operaciones todas, y encontrareis un proceder manchado con los delitos mas infames.

Lejos de mi parcialidad é interes: quiero ser indiferente en este

instante, y à la sola amable equidad y justicia tributarle mis respetuosos homenajes. ¿ No os horrorizais al ver la sangre que derraman ? Me direis que el gobierno tambien fusila : pero ! que diferencias ! el gobierno manda al suplicio delinquentes, tiene facultad inconcus<sup>a</sup> para hacerlo, y sus derechos son imprescristibles. Vuestros revolucionarios trucidan inocentes y sin autoridad ; Notais la enorme disparidad que hay ! Esta verdad me parece demostrada.

¿ Habeis visto alguna vez aborcar malhechores ante de esta guerra desoladora ? Creo que si : pues tened presente que el mismo gobierno que antes castigaba existe ahora ; y si en aquel tiempo tenía potestad legítima para decapitar facinerosos, no encuentro razon para que en el dia caresa de ella, y no pueda pasar por las armas á reos de lesa Magestad, estas proposiciones no necesitan pruebas.

¿ Sabéis los asesinatos Guansuato ? La matanza de la barbara Vallado id. ? La impia degollacion de Guadalaxara ? Como habeis de ignorar hechos tan ruidosos. ¿ Y pensais que aquellos atentados han sido justos ? Ved aqui los gloriosos cimientos de vuestra independencia.

¡ Barbaros é insensatos que os han hecho creer que el que llaman arbol de la insurreccion se funda y descoila con la sangre vertida quando sola puede ser apta á contagiar el ayre con su putrefaccion, y á humedecer los ojos sensibles al derramarse !

O he propuesto algunas razones de justicia y rectitud que me han decidido á ser buen vasallo : restandome haceros ver otras de Politica y conveniencia. Protesto mi sano deseo y la imparcialidad que os he anunciado.

? Ignorais la restitucion de nuestro soberano al trono de sus padres ? ¿ S os oculta la tranquilidad de la Europa ? ¿ No advertis que la España tiene 200.000 guerreros, y la alianza de todas las potencias ? ¿ Pues porque provocais su enojo ! ; Negais la fe á los incontrastables documentos publicos ! seréis muy necios. Y si creis cono presumo de hombres prudentes, la libertad de la Patria, ; porque estais fascinados, trayendo sobre vuestras cabezas la cuchilla de la venganza ? Presumis resistir 20, ó 30.000 españoles mas que castigarán con todo el rigor de la guerra vuestra pertinacia ? Paysanos mios, un Monarca ofendido tan indignamente,

es muy terrible en sus castigos : temo que el venturoso dia de vuestro triunfo que me anuncias se convierta en luto y desolacion.

Y si es asi como no se puede dudar sin desvergüenza y tener frente de baqueta. ¿Que aguardais? ¿Que vereis envolverme en vuestra ruyna? ¿Que recursos? ¿Que alianzas? ¿El desnudo cuerpo de vuestros obcecados compañeros os salvará? ¿Quedareis á cubierto de las bayonetas reales en vuestros hogares de paja? PARENTES MIOS, si es cierto que mi suerte os interesa, sed un poco politicos, suémid á la necesidad ya que la razon os incomoda y no os convence.

¿Aguardais socorro del Norte? No seais crédulos, aquellos colonos son pobres comerciantes, y no fanaticos para seguir vuestro sistema y causar su inevitable ruina. Tomaran guardar el terreno que gratuita y precariamente ocupan, y no ser garantes de proyectos deplorados.

Aunque disidente de vosotros en mis opiniones soy sensible, y quando preveo el poco fruto de mis reflexiones, no puedo menos de dexarme poseer del sentimiento : leed repetidas veces esta larga carta : creed que su estilo es hijo de la ingenuidad ; no despries mis consejos mosendos de los irrefragables testimonios que os propengo. Os juro por lo mas sagrado que os hablo con toda la efusion de mi corazon, de igual modo os omo vuestro parente y amigo. = Teloloapan 6 de Octubre de 1814. = Marino Estrada.

(Gaceta de Mexico.)

„El Rey cuyo corazon paternal está dedicado desde su advenimiento al trono al bien y felicidad de sus vasallos, desea manifestar sus sentimientos á todos los que por amor y fidelidad á su persona se distinguieron en su ausencia, de sus hermanos patricidas. Entre estos los indios del distrito de la Real Audiencia de Lima, dignos por esta causa del aprecio y consideracion del Soberano; han recibido por la felicitacion que hicieron á S. M. en Octubre del año anterior, la contestacion generosa y honorifica, que tenemos la satisfaccion de insertar, para que en aquellos lugares donde los maleficientes y perfidos han seducido á la inocencia, conozcan hasta

Donde se extiende la benignidad y clemencia de nuestro Monarca.  
 Y quando la serie de los acontecimientos fixe para siempre la tranquilidad próxima de estos dominios, entonces llorarán sangre sobre las de gracias que han acarreado al género humano; entonces sera inútil el arrepentimiento; entonces el cuchillo de la justicia mas certante aun que sus instrumentos marciales derribara las cabezas altivas, donde habitan apiñados los decretos sanguinarios, de muerte y exterminio. Proximo esti el dia en que los buenos habitantes de la América disfrutea sin zosebra aquella suspirada libertad por quien trabajan, y en que los malos cargados de la execración universal empapen con su sangre criminal, los altos patibulos, en que sacrilegamente inmolaron las virtuosas victimas que fueron ornamento y decoro de su Patria desgraciada. EL EDITOR.

(Gacet. de Lima.)

*El exmo. señor Lardizabal al procurador general de los indios del distrito de la ciudad de Lima.*

El Rey nuestro Sr. que nada aprecia tanto de sus vasallos como las pruebas de verdadera lealtad y amor à su real persona, no ha podido menos de ver con emoción las que los indios del distrito de la audiencia de Lima le han manifestado en la carta de felicitacion, que por medio de V. como su procurador general con fecha 3 de Octubre ultimo hacen à S. M. por la gloriosa restauracion à su legitimo trono. Asi es que las vivas expresiones de gozo y profundo fidal respeto con que esti concebti, y renicieron en ellos al resibir tan fausta noticia, presurandosea elevarla á la de S. M. con nuevos fervorosos votos y ofrecimientos de sus vidas en defensa del trono, ha sido para el rey un testimonio de la constante lealtad, que le han conservado durante su cautiverio, y no ha dudado su real animo en penetrarse de tan nobles y fieles sentimientos: En su consecuencia me ha mandado que asi lo exprese á V. en su real nombre con el singular aprecio, que dichas demonstraciones han merecido á su soberana consideracion, y la persuacion en que queda S. M. de que se mantendran siempre firmemente adictos á su real persona, pudiendo contar

con la gran beneficencia de S. M. para quanto se les efresca, en la inteligencia que desde su exaltacion al trono no se ha ocupado en otra cosa, que en preparar y hacer la felicidad de sus amados vasallos sin escusar el infatigable trabajo que requiere, y en que asiduamente se exercita S. M. despues de los males pasados, haciendosele dulces y gustosas las tareas, que le conducen al fin que su paternal corazon le ha inspirado, y verificará con los auxilios de Dios no quimérica y aparentemente como se nos habia ofrecido por el estado de las cosas pasadas, sino con una efectiva realidad, que experimentaremos de sus reales desvelos : baxo de cuyo supuesto quiere S. M. tengan entendido, que la prosperidad que se ha propuesto, la extenderá a ellos como que son una parte predilecta de sus amados vasallos, haciendoles guardar los privilegios y exenciones, que sus augustos predecesores les concedieron : oyendo quantas quejas y suplicas dirijan a su real persona, y dispensandoles los empleos y gracias, a que se hicieren merecedores por su lealtad y obediencia; en pruebade lo qual y con la idea de que ninguna otra cosa pueda estorbar, ni retardar el curso de los negocios de esos dominios se digno S. M. por primer pase restablecer la secretaria de estado y del despacho universal de Indias, poniéndola á mi cargo para que entienda sola y exclusivamente en todos los pertenecientes á ellas : Y por ultimo deberán tambien estar confiados en que por mi parte ayudaré las beneficas intenciones de S. M. en favor de sus vasallos, que le merecen un decidido aprecio y consideracion. To lo que comunico á V. para inteligencia y satisfaccion de los mismos:

Dios guarde á V. muchos años: Madrid 2 de Febrero de 1815.

*Lardizabal.*

Sr. D. Isidoro Vilca, procurador general de Indios del distrito de la audiencia de Lima,

Santiago 19 de Agosto de 1815.

Como parece al Sr. Fiscal anunciese en la Gazeta de Gobierno el remate de qualquiera cosa que se mande hacer en publica almoneda, sin perjuicio de la fixacion he carteles como es de estilo ; y desde

luego principie esta diligencia por la quinta de Da Antonia Sanchez, cuyo arrendamiento se deberá rematar el dia 26 del corriente, ó demas siguientes no impedidos.—Ossorio.—Dr. Rodrigues.—Munita.—Es copia Munita.—

### EPITAFIO A LAS CORTES Y SU HIJA LA CONSTITUCION

Pretendimos renosarte,

España de tal manera

Que pudieses presentarte;

En Europa la primera;

Pero, tu, burlas nuestro arte.

A tus usanzas asida

A tu R-y, Religion,

Mientras nosot os sin vida

Yacemos ; Que sin razon!

Te ries descomedida. (a)

Razon del cargamento que conduce la fragata *Sta. Margarita*, procedente del puerto del Callao ; y anclada en el de Valparaiso el dia 8 de Agosto del año corriente.

81 tercios Efectos de Europa y Asiaticos—22 cajones de id—  
 1 Baul de id: 554 fardos de Azucar del pais—62 tercios Papel—  
 4 Cajones con frasqueras—12 cajonsitos Juegos de tee—1 id Agujas—1 id sombreros de China—9 tercios Paños—2 cajones de tee  
 1 id Papel de China—3 tercios petates de China—8 cajones Losa de China—1 Caxon Mecerias—2 Barriles Losa de Lima—13 cajones

(a) Alude à las diversas maneras con que muchos Pueblos han escarnecido la Constitucion, despues de la llegada de Nuestro Señor a España.

Medicina—24 sacas Algodon—66 caxones Chancacas—68 canastas de id.—12 Marquetas Chancaca en pasta—4 tercios sombreros machitos—1 id. Id. de Jipijapa—20 Botijas aguardiente—60 Barriles binos Carlton—2 Caxones Albayalde—24 Tablones de Gaova=3 petacas Chancacas=1 Barril Tamarindos=1 Zurron Añil=3 Churlas Canela, 1 Caxon de id=6 Barriles Chancacas=120 Botijas de Miel.

## PASAJEROS,

D. Francisco Marín, D. Mariano Sinforoso Arriasga, D. Antoniº Prius. D. Juan Antonio Herrera, D. Jacinto Morros, D. Jose Rodrigo y Aldea, D. Gaspar Bascuñan, Da. Doñotes Vergara, una niña, y tres criadas, D. Agustín Vergara, D. Jose Piniel.

Razon del cargamento que conduce el navio Aguilu procedente  
del puerto del Callao; y anclado el 16 de Agosto en el de  
Valparaiso.

640 Sacas de Algodon. 400 Fardos de Azucar de 4 panes, 70 de  
id de 2 id. 41 Tercios de Efectos de Asia. 30 Zurrones de  
Añil. 34 Barriles de Aguardiente Ron. 110 Botijas de Miel. 69  
Caxones de Chancacas y Losa de Lima. 3 Fardos de Petates de  
Valles. 4 Caxones de Aceite Vitriolo. 3 id de Vidrios de Vo-  
cosidad. 2 id de pita floxa. 1 id Chico con Galones brillantes.  
1 Retovo de Clavos de Viscaya. 9 Costales de Arros, 12 Caxones  
Tabaco en polvo. 6 id con Barajas. 1 palo para Mastelero de la  
Corbeta Sebastiana. 1 Coche.

## PASAJEROS.

D. José Joaquín Aurela Capitán de Caballería, D. Juan Mateo de Aguirre, D. José Martínez, etc.

51

# VIVA EL REY

## GAZETA DEL GOBIERNO

### DE CHILE.

JUEVES 31 de AGOSTO de 1815.

**E**L dia 4 por la tarde llegó aquí Mr. Shane, correo de gabinete, con pliegos para el gobierno expedidos desde Gante. Se sabe que las relaciones comerciales de los portugueses con las Indias orientales se han extendido extraordinariamente. En otro tiempo no se empleaban mas que dos ó tres navios en el comercio de la China y unes cinco ó seis en el de Bengala, y en el dia se tiene noticia que hay 24 buques interesados en el comercio de aquellos países.

El tratado de Gante entre los Ingleses y los Anglo-americanos se asegura que consiste en 11 articulos, que en substancia dicen lo siguiente :

Artículo 1.<sup>o</sup> Cesarán las hostilidades inmediatamente que se ratifique el tratado por las dos partes. Todos los territorios conquistados por una ó otra parte serán devueltos, excepto las islas que están en la Bahía de Pasamaquody, y permanecerán poseyéndolas las potencias en cuyo poder se hallaren, hasta que se desida á qual de las dos pertenece, segun el antiguo tratado.

2.<sup>o</sup> Luego que se ratifique este tratado se enviarán ordenes á los exércitos, esquadras, oficiales y súbditos de las dos potencias para que cese toda hostilidad.

3.<sup>o</sup> (Trata de la mutua restitución de los prisioneros de guerra)

4.<sup>o</sup> Se nombrarán dos comisarios por cada potencia para que decidan á quien pertenecen las Islas de la Bahía de Pasamaquody segun la mente del tratado de 1783; y si los tales comisarios no se conformasen, se remitirán á la decisión de una potencia amiga;

5.<sup>o</sup>, 6.<sup>o</sup> y 7.<sup>o</sup> (Trata de la linea de límites segun el referido

tratado de 1783, que debe pasar por en medio del río de S. Lorenzo y de diferentes lagos, y será necesario conocer donde está el medio, para saber a quien pertenecen las Islas vecinas)

8º Los comisarios nombrarán sujetos habiles, y les pagaran su trabajo.

9º Cada potencia hará la paz con los Indios que han tomado parte contra ella en la presente guerra, y se les devolverán los privilegios que gozaban anteriormente, con tal que los Indios no cometan alguna agresión, y se conduzcan pacificamente.

10. Las dos potencias continuarán sus esfuerzos para procurar la abolicion del comercio de los esclavos.

11. El tratado será obligatorio desde que se ratifique sin ninguna variacion por las dos potencias, y el cange de las ratificaciones se hará en Washington, ó antes si es posible.

Este traado no habla nada de las pesquerias, de la navegacion del Misisipi, del comercio de la india, del bloqueo del derecho maritimo, ni de indemnizaciones &c. y asi no viene á ser otra cosa que un simple tratado de paz.

### ITALIA.

Roma 9 de Enero.

La congregacion en cargada de juzgar la conducta de los cardenales y obispos, con respecto á la Santa Sede durante la invacion de los Franceses, se compone de los Emes. Litta, Mathei, Della Somma-glia y di Prieto, y de los prelados Arresso, Moroso, de Gregori y Sales. El primer trabajo de esta congregacion tiene por objeto el examen de la conducta de Mon señor Campunelli, obispo de Perusa y luego entenderá en la del obispo de Agnani. No se ha principiado todavía la causa del cardenal Mauji, que se halla aqui disfrazado, sin ninguna insignia de su dignidad. Se cree generalmente que si el espíritu de su justicia ha hecho qu S. S. mandase examinar y sensu- trai su conducta, su espíritu de moderación y de indulgencia serán parte para no privarlo de sus dignidades.

en suyo que han obsequiado **ESPAÑA**, con el nombre de su  
señorío y suyo, sin duda alguna, en el año de su nacimiento.

*Madrid 26 de Enero.*

En cumplimiento de lo obsequiado, se realizó en el salón del seminario el  
Viernes diez del corriente a las 4, de la tarde S. M. AA. los  
Sermos. Señores Infantes D. Carlos y D. Antonio se dignaron visitar el seminario y escuelas públicas de Aviñón de esta corte, que  
están al cargo de los PP. Esculapios.—Lo primero visitó S. M. la  
Iglesia, erigida bajo la advocación de S. Fernando, por su augusta  
abuelo el Rey Carlos III. En seguida pasó a las escuelas públicas  
que visitó una por una, informándose del método de su enseñanza  
y admirando la instrucción de los niños en la doctrina cristiana, caligrafía,  
gramática castellana y latina, retórica y poética, de que dieron  
pruebas en un sinúmero de planas, y en composiciones de verso y  
prosa que tuvieron la honra de presentar a S. M. y AA. Despues  
de esto pasó S. M. al seminario, en donde fué recibido en la clase de  
retórica, en la que el seminarista D. Guillermo Monreal, acompañado  
de sus condiscípulos, y del P. Santiago Delgado de Jesús y María, su  
maestro, tuvo la honra de felicitar a S. M. en un breve discurso, que  
pronunció con mucha gracia y desembarazo. El mismo resitó en se-  
guida un espirograma latino, y a continuación de este el seminarista  
D. Juan Chicote arrojó a S. M. en versolatino y castellano. D. Juan  
Maria Galiano pronunció un breve discurso en Francés D. Félix Ga-  
lianó otro en Ingles, y D. Dionisio. y D. Damaso Galiano, el primero  
de 7 años, y el 2º, de 5, de edad, entrambos Caballeros guardias de  
Corps, recitaron unos versos castellanos en honor de S. M. Despues  
de esto S. M. manifestó lo satisfecho que quedaba su real ánimo  
del zelo y laboriosidad de los maestros, y de la aplicación y adelantamiento  
de los discípulos, y habiendo hecho manifestado expresamente así, y  
concedidos a todo la distinción de que besaren su real mano, se re-  
tiró, dexando tanto a los maestros, como a los discípulos llenos de  
gozo por la honrosa distinción que acababan de disfrutar &c.

El dia 13 del mismo a las nueve y media de su mañana, paseó  
el Rey nuestro Señor, sin ser conocido, y sin mas compañía que  
la de su Capitan de guardia el duque de Alguacil, a visitar el hospital  
general de esta corte; era ya la segunda vez que S. M. exercitaba  
este acto de humanidad y de beneficencia, y deseaba ver los efectos

24

de su primera visita ; con este objeto registró una por una las principales oficinas de la casa, como son cocina, botica y ropería, y despues las salas de los enfermos, acompañado del hermano mayor, y consiliarios que ya habian acudido ; pero no tuvo el consuelo S. M. de hallar las disposiciones necesarias para la buena asistencia de los pobres. Su amor paternal le hizo observar la falta de aseo tan preciso en estas casas, no ser los caldos, que tuvo la bondad de probar por si mismo, de la substancia que debieran, y bastante desnudez en los enfermos, sin embargo del cuidado que habia tenido S. M. de proveer al hospital de lenceria. Resentida la sensibilidad de su corazon al ver una porcion de sus amados vasallos sufrir sobre sus dolencias, privaciones que necesariamente se las habian de aumentar, no pudo menos de prevenir con seriedad a los dependientes de la parte que tendrian en tan notables faltas, y de recordarles su obligacion de justicia a corregirlas ; exitando al mismo tiempo el zelo y caridad del hermano mayor y consiliarios para que se ocupasen con la mayor vigilancia en promover por todos los medios la buena asistencia de los enfermos, y en corregir y castigar, si conviniere, las faltas de los empleados en ella.

Al dia siguiente hizo S. M. igual visita à las diez de la mañana y sin mas acompañamiento , que el del mismo Capital de sus reales guardias al Hospicio : era tambien la segunda que hacia á ésto piadoso establecimiento , y tuvo la complacencia de ver que en lo posible se habia mejorado mucho desde la primera ; que se iban restableciendo las fábricas que antes habia ; que las oficinas estaban en buen orden ; cuidadosos los dependientes en el desempeño de sus respectivos cargos ; los pobres bien asistidos a su alimento, que probó S. M. sazonado, y de substancia ; que todo respiraba aseo y limpieza ; que los niños estaban bien cuidados, y que lo estaba la escuela de primeras letras destinada á su educación.

Estas tiernas escenas en que se dexa ver S. M. el REY N.º S. en medio de los pobres, al modo que un buen padre de familias rodeado de sus hijos, acrecentan el amor de sus amados vasallos, que afianzan su felicidad en el interes que ven tomar á S. M. en

promoverla generalmente y por todo medio.

*El presidente del Cuzco al exmo. Sr. Virey.*

**EXCMO. SR.**

La copia certificada que incluyo à V. E. del parte que ha comunicado al Sr. Don Juan Ramirez, el Comandante de la division de Puno Don Francisco de Paula Gonzalez, instruirá el superior ánimo de V. E. en los progresos que hacen las armas del Rey en todos los puntos que se presentan. A esta hora crez en sussiego todos esos lugares de la intendencia de Puno con la muerte de los caudillos Carreri, Carrion, Monroy, y la fuga del apostata clérigo Muñecas, que han conmovido esos pueblos, seduciéndo á sus incautos habitantes: si mi juicio es efectivo lograremos de la desuada quietud, y limitadas mis atenciones á este gobierno las dedicare á consolidar el orden que se ha restituído en él, no omitiendo dar parte à V. E. de todo incidente.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuzco y Junio 14 de 1815.  
**Excmo Sr.—Ramon Gonzalez de Bernedos.—Excmo. Sr. Virey del Perú.**

*El Coronel D. Francisco de Paula Gonzalez al Sr. mariscal de campo D. Juan Ramirez,*

Despues de haber batido el 26 del proximo mayo en las alturas de Pancarcolla á los insurgentes Monroy y Carreri, aun me mantuve hasta el 3 del Presente en dicha puebla, ya para sacar todo el fruto de la victoria, persiguiendo á los caídos, como en efecto lo conseguí habiendo prendido á Monroy, quien al verse acosado de mis partidarios tomó el desesperado medio de matarse, á Carreri y Carrion y cinco caudillos mas, los que han sido fusilados y puestas sus cabezas donde han perpetrado sus crímenes: y para observar al sanguinario Muñecas, que á mi derecha hacia grandes esfuerzos para

commover los partides de Guancani y Larexaca s. y ya  
 Para atender à los de Carabaya y Asangaro, que à mi  
 frente è izquierda se alarmaban en masa y corrompian los pueblos li-  
 mitros a ellos.—El 2, se me unió la bella division de Arequipa al  
 mando del digno sargento mayor D. Pedro Murga ; y, hallandome en  
 estado de dividir mis fuerzas, entre en la capital de Puno, y dexé 250  
 hombres para guarnecerla al mando del teniente Coronel D. To-  
 mas Negron, El 4 levanté mi campo con dirección hasta Asangaro  
 à marchas sazadas, à fin de no dar idea à mi enemigo de mi aproxi-  
 macion : en efecto lo conseguí y lo ataque en un cerro, nombrado Ya-  
 gaca à dos quadras de la Poblacion, mandando por la derecha una  
 guerrilla de Infanteria de Arequipa al mando del Teniente D. Jose  
 Garcia del Regimiento de Talavera, y otra de Tinta por el mismo  
 punto al de su comandante Martinez. La serenidad y valor con que  
 cargaron estos intrepidos oficiales, à pesar de las multitud de piedras  
 que les tiraban por una cuehilla, me dio tiempo para atacalos por re-  
 taguardia con parte de mi infanteria, habiendo dexado à un costado del  
 cerro al benemerito Murga con su caballeria sostenida de alguna fu-  
 sileria, y mandado por mi izquierda en Chuquibamba, protegida con la  
 compañía del Capitan D. Narciso Chavez, division digna de la con-  
 sideracion de V. S. por su valor y por haber cumplido con la orden  
 que le comunique de que no me hiciese prisioneros. El campo que  
 dò cubierto demas 250 cadáveres, y 180 prisioneros que se han hecho  
 actualmente se están quintando. Por confesion verídica de estos ascen-  
 dió su grupo à mas de tres mil hombres armados de palos, hondas y  
 algunas bocas de fuego, de las que se han tomado tres. De nuestra  
 parte no ha habido mas averia que cuatro & seis contusos de piedra que  
 no estecen cuidado.—Faltaria à mi deber sino biciese presente à V.  
 S. el valor y rapidez con que operaron los oficiales D. Jose Garcia,  
 Martinez, Tapia, que con seis & ocho hombres los persiguió mas de  
 tres leguas Chavez, el subteniente de infanteria de Arequipa D. Jose  
 Anselmo Abril, el id. D. Tomas Pierola, entrando entre ellos el ciru-  
 jano de Chuquibamba D. Juan Vargas, y finalmente todos en general  
 habiendo distinguido sin excepcion de iudiyiduo el cuerpo de Chu-  
 quibamba. Tambien son dignos de consideracion los curas de Arapa  
 en este partido D. D. Crisologo Santos, y el de Coasa en el de Caraz.

baya, D. D. Francisco José de Oviedo que me sirvieron de Ayudantes; Mañana continuo mi marcha sobre el pueblo de Asilla donde hay otro grupo de consideracion, y de allí á los puntos que demande la necesidad, basta exterminar á estos malvados que por todas partes convueven la tranquilidad y cometan horribles asesinatos.—Dios guarde á V. S. muchos años. Asangaro Junio 9, de 1815.—Francisco de Paula Gonzalez.—Sr. general en jefe D. Juan Ramirez.—Es copia la que certifico.—José de Caseres Secret.

### HONRAS A LA CONSTITUCION Y CORTES.

Constitucion y Cortes  
ya se murieron,  
cantemos pues las honras,  
que merecieron.

Nació aquella en la Francia  
de unas cabezas,  
que ciento en una noche  
parir pudieran.

Con decir que los hombres  
libres nacieron  
que la igualdad les viene  
como de pelo;

Que la nación es una  
e indivisible  
y la Soberanía  
imprescriptible;

Santas las propiedades,  
muchos derechos,  
y las obligaciones;  
de eso no hablemos.

División de poderes  
entra en la cuenta  
como parte integrante  
de quien la lleva.

Allanarle la casa  
á un Ciudadano,  
por malvado que sea  
es atentado.

Con esta gerigónza  
del nuevo año  
se llena un quadernillo  
de lo mas lindo.

Así en Francia formada  
la tal muñeca  
pasó los Pirineos  
como una perla.

La comision la soje  
de doce sabios,  
y no se les desprende  
entre sus labios.

La visten, la almidonan  
á la Española  
como hecha allá en los tiempos  
de peto, y gola.

Nos cuelgan así el diso  
y muy utanos  
soñamos que ya somos  
los soberanos.

Obedientes los unos,  
timidos otros,  
otros por tontería,  
caímos todos.

Unirnos á un Gobierno  
nos importaba,  
fuese fuero ó derecho  
lo que mandaba.

Nada tiene de extraño  
que en tal situación  
cada qual elogiase  
la Constitución.

Sus Padres la mimaban  
con tanto ahincio,  
que aun por ella expatriaban  
á los Obispos.

Era como el del diablo  
este cariño  
que echó fuera un ojo  
besando á su hijo.

Pues es claro que nadie  
como ellos mismos  
tiraban á su hija  
zendos pellizcos.

A otro que en una tilde  
se descuidaba  
de intraccion luego al punto  
se le acusaba.

Devanarse los sésos  
erarecio,  
para saber qual era  
su buen sentido.

Del alcoran esclavos  
habrá en turquía  
en nuestro solo ofrece  
sabiduría.

De este modo la niña  
tan mal criada  
popular se fue haciendo  
desvergonzala.

En tabernas en Juntas  
en tribunales  
de alta manosearse  
quanto era dable.

Preciso era que fuese  
azas liberal  
madre que liberales  
debia engendrar.

Tenia cien mil cañas  
la picarilla  
cada qual la aplicaba  
á su sardina.

Sobre todo embrollaba  
las elecciones  
porque corriera sangre  
á borbotones.

Qual Uenus Citeréa  
reyna en España ;  
Cádiz era Corinto  
dó se adoraba

*Non pius ultra decian*  
los Herculanos :  
que era chanza, dijeron  
ante FERNANDO.

FERNANDO : tu mataste  
la hija maldita  
que ya iba devorando  
la civil vida.

Era otra veradeira  
lue de aquellas  
que solo Galicianos  
la difundieran.

(Cont.)

# VIVA EL REY

## GAZETA DEL GOBIERNO

### DE CHILE.

JUEVES 7 de SEPTIEMBRE de 1815.

#### ITALIA.

Roma 21 de Diciembre de 1814.

**S**E ha recibido la noticia de que S. Ema. el Cardenal Gonzalvi secretario de Estado, y ministro plenipotenciario de S. S., en el congreso, ha llegado à milan caminando de Viena à esta c. p. t. l. Se ignora el objeto de su venida; pero se dice que el Austria persiste en querer disponer de las Marcas y de las tres legaciones. Siendo esto cierto, es de presumir que S. Ema. no se dentienda aquí muchos días y que volverá à Viena mayormente si se prorroga el congreso.

S. S. acaba de recibir la siguiente carta que le han dirigido los arzobispos y obispos de Irlanda:

„A nuestro muy Sto. P. el Papa por la divina Providencia. Por vos desean felicidad los arzobispos y obispos de Irlanda.—Santísimo y gloriosísimo Pontífice y Señor Pío VII, varón de Dios, estando salvó tú, que representas á Jesucristo no menos en la paciencia que en la autoridad, y libre por milagro de aquellas miserias que affligian indecorosamente tanto la magestad de tu silla como la de tus virtudes, revivió por fin en los cristianos, y se afirmó la seguridad de la Iglesia; cuyo acontecimiento, así como fué agradable a todas las naciones, que hostigadas de la servidumbre se habian levantado para abatir la dominacion, fue tambien de mucho placer para todos los buenos, aunque mas deseado y anhelado de los catolicos: del mismo modo fué para nosotros, Beatísimo Padre, quienes viendo devastada la república cristiana fuimos los primeros que en tal manera nos condolimos, que no cessó nuestro llanto por ti y las lagrimas de aquel tu pueblo romano, y los que prediximos no haber

203

de ser duradera squalia tan imponderable crudeltad; los que por  
ultimo prohibimos con solemne amonestacion que nadie estando tu  
cautivo se apoderase de la prerrogativa de la potestad sacrosanta; todo  
lo qual no solo produxo el fruto de la comun alegría, sino tambien  
alguna alabanza de nuesra victoria, unida y coherente con tus  
admirables triunfos. Así que, Beatissimo Padre, si en tan apurados  
tiempos supimos guardarte una fidelidad inalterable, con mucho mas  
descuido prodremos, reynante la felicidad publica, manifestante  
nuestro amor y nuestro regocijo. Tu diestra, Señor, se ha mu-  
nificado en la fortaleza; tu diestra, Señor, hirió al enemigo; y en  
la muchedumbre de tu gloria derribaste á tus contrarios: soplió  
tu espíritu, y los cubrió el mar.

Hecho á ti el acatamiento debido. Beatissimo Padre, se sigue que  
aplaudamos con aclamaciones y enhorabuenas a tu genio o sacro  
colegio; pero ni discurso ninguno nuestro, ni ninguna alabanza  
podrán absolutamente bastar á declarartan divina constancia. Los  
que arrancados de tu seno fueron encerrados unos en las cárceles,  
condenados otros a varios destierros, de tal modo no quisieron do-  
blar la cerviz al poder, a las injurias, á las contumelias, que ya es  
nombrada entre todos la esclarecida fe de su ánimo, la gravedad,  
la piedad, la inocencia. Alabanza inexplicable por cierto, la qual  
sacada de la ruina de sus honores como de un incendio, se ar-  
rangearon perpetua para la memoria de todos los siglos.

Ahora tambien permitenos, Beatissimo Padre, dar la enhorabuena  
á nuestros compañeros los obispos de Italia, que habiendo padeci-  
por el titulo de la adhesion, y por el gloriósissimo delito de la fide-  
lidad á tu santidad trabajos, miserias y amenazas, y atropellamien-  
tos y destierros, descansa ya. Ni dexaremos en silencio á aquel  
vuestro clero romano fuerte y santo, á quien persiguió el impoten-  
te furor del tirano, desterrando á unos á Corcega, y arrastrando á  
otros á Rhetia. Estos, restituidos de su cautiverio, gozarán de tu  
insigne clemencia, Beatissimo padre, restituido tambien tú del tuyo,  
y disfrutarán ciertamente de una fama ilustre adquirida por su mé-  
rito. Porque por repetidas experiencias está averiguado que la  
virtud de Cristo no puede perder su esplendor en la Iglesia católica,  
y que en ti y en los tuyos florece el mismo espíritu que tambien

50

hace ahora despreciar la muerte, que en otro tiempo triunfó en los santos mártires; donde reyna el espíritu de Cristo, allí está la libertad compaña de la inmortalidad.

Levante ya la cabeza oprimida con la tirana esclavitud la misma Roma, a berlue de los santos, alcazar de la Religión, y acuerdese que ella ha sido donde se ha establecido el altar perpetuo del testamento cristi no en que resilián para siempre los apóstoles para dictar las leyes a los pueblos. Alegrénse las cenizas de los mártires, y regocijense los sepulcros de los apóstoles; yuestros huecos, Pedro y Pablo, compañeros en fundar la ciudad, que bajo la protección de Jesucristo no ha de perecer, coamuevanse para este regnicio restituido Pio VII. a vuestra silla y la suya

Congratulese tan bien la dichosa Inglaterra, aun que discorde en nuestra fe, cargada de trofeos, y que juró, como que siempre lo tuvo por objeto firme e inviolable, el oponerse a la potencia destructora, aniquilar a los tiempos, y presentar la paz á todo el universo; y así es que esta nación principal y dominante, quando desesperaba y el mundo de vivir, levantó la bandera de la libertad y de la concordia. Esta misma, prodigi de sus inmensos caudales y de la sangre de los apóstoles, envió por todas partes caudillos esforzados y ejércitos invictos, y aun también legiones valerosas de nuestros católicos, de cuyas hazañas permanecerá la memoria en Egipto, Italia, Portugal, España y aun en la Francia misma. A este Reyno, pues, deben estar tan agradecidos los católicos, como deberán estar los hombres á los libertadores del género humano; y el mismo agradecimiento esperamos, Beatísimo Padre, que manifestarás tu solo por todos oportunamente y generosamente.

Por último besando ansiosamente los pies de vuestra Santidad, y pidiendo para nosotros y para nuestra grey la bendición apostólica, deseamos que aquel Dios y Señor nuestro Jesucristo que á ti, sucesor de Pedro, te arrebata milagrosamente de la mano de Herodes, este mismo te prospere por mucho tiempo, y afirme en paz tu solio.

En nuestro Real colegio Manutiano de católicos á 39 de Mayo de 1814. (Aquí la firma de los Obispos.)

---

## FRANCIA.

*Paris 15 de Enero.*

Escriben de Viena con fecha de 6 del corriente que los ministros plenipotenciarios ingleses y franceses, viendo que las discusiones y conferencias se prolongaban sin termino, han declarado al congreso con la mayor formalidad, de parte de sus cortes respectivas, que jamas consentirán la reunion de la Saxonia à la Prusia. Dicen al mismo tiempo que ha habido mucha mudanza en los ministros que estaban encargados de arreglar los destinos de la Europa. El principe de Metternich será reemplazado por el principe de Schwartzemberg, y el principe de Handerberg por el baron de Bawlow.

## ESPAÑA.

ARTICULO DE OFICIO.

*Circular del Consejo Real.*

El Exmo Sr. Secretario de Estado, y del Despacho universal de Gracia y Justicia ha comunicado al Exmo Sr. Presidente del Consejo la Real orden siguiente :

EXCMO. SR : Noticioso el Rey nuestro Señor de que las Juntas para preparar y hacer las elecciones de justicia se celebran en muchos pueblos en las Iglesias, à cuyo respeto y veneracion es muy frecuente faltarse con motivo de los acaloramientos y disputas que se suçitan en semejantes reuniones, se ha servido mandar que en lo sucesivo se celebren en todos los pueblos de España e Islas adyacentes las expresadas juntas en las casas donde se reune el ayuntamiento para tratar los asuntos de consejo. Lo que comunico à V. E. de orden de S. M. para que el Consejo Real disponga inmediatamente lo necesario à su puntual cumplimiento.— Dios guarde à V. E. muchos años. — Palacio 25 de Diciembre de 1815. — Tomas Moyano, — Sr. Presidente del Congreso.

Publicada en el Consejo la antecedente Real orden, ha acordado su cumplimiento, y que se comunique à las hancillerias y Audiencias, Corregidores y Alcaldes mayores del Reyno en la forma ordinaria,

Y lo participo á V de orden del Consejo para su ejecucion en la parte que les corresponde, y que al propio fin la circule á las justicias de los pueblos de su respectivo territorio; y del recibo de esta me dará V. aviso para noticia del Consejo.

*Circulares del Ministerio de Hacienda.*

Ia. Conociendo el R.E.Y nuestro Señor la suma importancia de fomentar el comercio, y especialmente la industria popular de la Nacion, lo qual no puede conseguirse sin facilitar á sus amados valiosos los medios de ocuparse con utilidad en el trabajo, estando persuadido de que quanto mayor cantidad de trabajo anual presente la Nacion, tanto mas riquezas tendrá, en lo qual consiste la grandeza de su Corona; y teniendo presente que la agricultura nacional no produce actoalmente todo el lino y cañamo necesario para el surtido de las Fabricas de lienzo que h. y establecidas, ha tenido á bien S. M. declarar, oida la Direccion general que por ahora el lino y cañamo en rama extrangero que se introduxere por los puertos del Reyno, baxo de bandera española, sea libre de todo derecho Real, municipal y particular, sea el que fuere su nombre; y si viniere esta primera materia en buque propio del pais que la produzca, pague únicamente el derecho de Almirantazgo; pero si viniere en bandera de otra qualquiera Nacion, satisfaga los derechos de Almirantazgo y de Habilitacion.

Si el lino y cañamo se introduxere rastrillado, viiniendo en bandera española, pague el derecho de medio por ciento para la Real Hacienda: si en bandera del pais de su produccion, adeude el derecho de Almirantazgo, y medio por ciento para la Real Hacienda; y si en bandera de otra qualquiera Nacion, los derechos de Almirantazgo, y Habilitacion, y medio por ciento para la Real Hacienda. Lo que de Real orden comunico á V. para su cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 28 de Diciembre de 1814.

3.a Bien persuadido el Rey nuestro Señor de la necesidad y utilidad de sostener la prohibición de que entre en el Reyno algodón hilado extranjero, decretada por ordenes de 20 de Septiembre de 1802 y 20 de Abril de 1804, se ha servido mandar S. M. conformandose con lo que la Dirección general ha propuesto, que se guarden en esta parte las referidas ordenes, cuidando de su rigurosa observancia los Intendentes y Subdelegados, para que esta manufactura extranjera no pise á sus amados vasallos de esta industria popular, en cuyo trabajo pueden librar la subsistencia y felicidad los habitantes de algunas provincias de la Nación, que en otro tiempo han detido su propiedad á este ramo y fabrica de los algodones. Lo que de Real Orden comunico á V. S. para su puntual cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Diciembre de 1814.

3.a Habiéndose permitido con ocasión de las occurrences pasadas la libre introducción del jabón extranjero, y continuando aun con grave perjuicio de las Fabricas nacionales, cuyo fomento y progresos desea con ansia el Rey nuestro Sr. para la mayor felicidad de sus vasallos: se ha servido mandar S. M. conforme con lo que la Dirección general propuso, que el jabón extranjero duro ó en piedra que se introduxere por los Puertos del Reyno pague los derechos de rentas generales, municipales y particulares: con especial encargo á los Intendentes y Subdelegados para que pongan toda su vigilancia en evitar la fraudulenta introducción de este género, dando noticia á la dirección general de las cantidades que se presenten á las Aduanas, por si la demasiada abundancia obligare á tomar nuevas providencias en beneficio de las Fabricas de la Nación. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 28 de Diciembre de 1814.

4.a El Rey nuestro Sr. se ha enterado de la escasa porción de polvora que producen actualmente sus Reales fabricas: de la insuficiencia de su producto para llenar los objetos á que es necesario, y de costoso e imprudente que seria introducir este articulo del extranjero mucho mas quando nuestro suelo abunda de tierras salitrosas y existen excelentes fabrieas de este género. Al propio tiempo se ha instruido S. M. de que el no suministrase á estas de los caudales necesarios para

sus labores es la sola causa de la falta de polvora, cuya trascendencia queda indicada, y de que pierda el Estado los quantiosos productos que debia prometerse del Capital considerable invertido en esta empresa por falta de apuntar á tiempo unos auxilios muyertos á la verdad en comparacion de las ventajas, que se debe producir. En consecuencia se ha servido desde luego S. M. prevenir á su Tesorero general el lugar que debe dar al socorro de las fabricas entre otras atenciones muy urgentes del Ejercito; pero quiere ademas que los Capitanes generales, Intendentes, Subdelegados y Justicias de las respectivas provincias y territorios auxilien y protejan las expresadas fabricas en quanto penda de sus facultades y alcance su ilustracion y zelo, interin S. M. se hace proponer los demas arbitrios que puedan hallarse para acudir á esta urgencia en medio de las necesidades de su Real Erario. De Real orden lo comunica á V. S. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca, Dios guarue á V. S. muchos. Madrid 29, de Diciembre de 1814.

## CONTINUAN LAS HONRAS A LA CONSTITUCION

*y Cortes.*

### A las Cortes.

**D**onde están estos fieros  
**R**epublicanos  
**D**onde para esta tropa  
**D**e Soberanos ?  
**R**aq Gom... Nacieron en tormenta  
 como los sapos ;  
 tanto se incharon luego  
 que rebentaron,

**C.** Y aquellos que en las Cortes  
 vocingleaban  
 de opinion de los pueblos ;  
 milicia armada ?

**G.** No era mas que hacer ruido  
 vocingleria,  
 y soñar como el ciego,

lo que querian,

**C.** . . . *Pero como ninguna*

*de las Provincias*

*à liberalizarse*

*se prestarian?*

**G.** . . . *Todas como la Rioja*

*Son tan macizas*

*que no les entra el pico*

*de Galicistas.*

**C.** . . . *Es posible, Espanoles,*

*que vuestros Padres*

*de la Patria burlados*

*asi quedasen?*

**G.** . . . *No hay tal Padres, ni Madres*

*eran Padrastros*

*por Doña Intriga Puestos*

*de Diputados.*

( Se continuara )

LOS ÚLTIMOS DESPACHOS DE LA FRAGATA AGUILA

**Los últimos despachos de la Fragata Aguilá para el puerto del Callao se darán el Jueves 7 del corriente à las oraciones.**

#### AVISOS.

Anunciase al publico, que el dia 5 del corriente, y demas siguientes no impedidos se han señalado para el ultimo pregón y remate de los efectos sequestrados al D<sup>r</sup> D<sup>r</sup>. Jose Maria Rosas, existentes en su almacén, quien quiera hacer postura, comparezca à las Reales Cazas, donde se instruirá de las especies y precios á presencia del inventario y tasacion.

#### OTRO

Un padre de familia que desea estudien Filosofía los hijos en su propia casa, tiene Maestro que les enseñe; y para completar el número necesario de discípulos se admitirán al curso los que convenga y quieran concurrir; a cuyo fin se verán los interesados con el impresor quien les dará razon.

**SANTIAGO DE CHILE POR D. JOSE CAMILO GALLARDO.**

# VIVA EL REY

## GAZETA DEL GOBIERNO

DE CHILE.

JUEVES 14 de SEPTIEMBRE de 1815.

*Carta oficio del R. P. Provincial de Sto. Domingo al Superior Gobierno.*

M. I. SEÑOR PRESIDENTE.

JUSTAMENTE temeraria aventurada á qualquier concepto mi opinion, la dignidad del ministerio que exerce, y sobre todo mi notoria disidencia á las detestables maximas del pasado intruso go-bierno que acaba V. S. de aniquilar gloriosamente, si no diera al Reyno todo satisfaccion de mi conducta por el auto de 29 de Sep-tiembre de 1811, que estrechado de la violencia ( esa furia usur-padora de la libertad, y jurisdiccion del hombre sobre sus acciones ) expedi contra los sentimientos de mi corazon para evitar los insul-tos, atropellamientos y persecuciones con que fui conminado de los que por entonces gobernaban : á este fin he dispuesto circular á to-dos los Conventos de mi Provincia el que tengo la honra de elevar en copia á las superiores manos de V. S. para que si fuere de su justificada aprobacion, se sirva V. S. mandarlo publicar en la gace-ta y surta tambien en el secularismo como en los claustros los efe-toes correspondientes.

Nuestro Señor guarde á V. S. muchos años. Convento grande de Predicadores de Santiago y Septiembre 5 de 1815.— M. I. S. Presidente. — Fr. Domingo Velasco. — M. I. Sr. Presidente Gober-nador y Capitan general del Reyno D. Mariano Ossorio,

DECRETO,

Santiago 7 de Septiembre de 1815.

Pongase con este oficio en la gaceta del gobierno el auto que

acompaña el R. P. Provincial de Sto. Domingo. — Ossorio. — Dr. Rodriguez. — Munita.

---

CIRCULAR DEL R. P. PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO A TODOS  
LOS SÚBDITOS DE SU PROVINCIA.

*NOS FR. DOMINGO DE VELASCO MAESTRO EN SAGRADA THEOLOGIA, CALIFICADOR DEL SANTO OFICIO, BIS-QUODAM PRIOR, EX-VICARIO GENERAL, Y ACTUAL PRIOR-PROVINCIAL DE ESTA PROVINCIA DE SAN LORENZO MARTIR DE CHILE, ORDEN DE PREDICADORES Óc.*

*A NUESTROS MUY AMADOS EN EL SEÑOR. PP. PRIORES, MM. PRESENTADOS, PREDICADORES GENERALES, Y DEMAS PP., Y RELIGIOSOS DE ESTA NUESTRA PROVINCIA SALUD, Y PAZ. EL NUESTRA SEÑOR JESU-CRISTO.*

LA opresion, y violencia de un gobierno ilegítimo y arbitrario, que por primera vez tomaron hijos desnaturalizados a despecho de los hombres de bien, consternaba á esta Capital, y amenazaba con la ruina, y exterminio á nuestros Conventos y Provincia. Fue unico medio de evitar tan mal firmar con lagrimas y protestos confidenciales aquel Auto, que en 20 de Septiembre de 1811 os hicimos leer en comunidad, simulando aprobar aquel gobierno, que rehusábamos, y calificandolo compatible con la Religion Santa, y con la fidelidad á nuestro legitimo Soberano, luego que estiviese en libertad; pero jamas creimos que aquellos mandatarios con siniestra intencion lo estampasen en el periodico, ó Aurora semanal.

Sin embargo de haber dado los mas claros testimonios con nuestra conducta y sinceros hechos, de que habíamos preedito en este país estrechados de la fuerza, y necesidad inexcusable; de no haber hecho transmitir á ninguno de nuestros Priores y Conventos aquell Auto, que se mandaba circular por todas las casas, y Religiosos de la Provincia; y á demas haber prevento, por cartas privadas á los Prelados locales, que nuestra intencion no era obligarlos, ni ligarlos con precepto, censura, ni pena alguna al obedienceimiento de aquella orden, que ni pediamos, ni debíamoss en concien-

cia hacerla ejecutiva, y que solo el impulso de la coaccion habia hecho expedirla, o no podemos hacer constar con las contextaziones, que tenemos de los mismos Priors conventuales; sin embargo de todo esto, no han sido emulos, que ó por embidiendo, o impidiendo han tomado de aqui ocasión, ó pretexto para marcar nuestra forma con la mas sucia, y negra nota, e parcindola, no solo entre la nobleza del Pueblo, sino, elevandola como acusacion hasta la mas alta protesta, que nos preside.

Esta impostura tan agena de nuestra conducta liberal, y sincera, nos obliga en la actualidad á declarar del modo mas solemne nuestros puros, y religiosos sentimientos sobre este objeto, y daros un documento el mas sincero de nuestra lealtad, adhesion, reconocimiento y sumision á nuestro Católico Soberano, y legitimo Monarca Rey, y S. M. Don Fernando VII, que Dios guarde.

Estoy persuadido intimamente, y por los mas firmes principios de Religion, que el Dios Eterno, Rey de los Reyes, y Señor de los Señores nos lo ha dado, destinando y ungido, como a David, y Salomon por nuestro Príncipe y Pastor en lo temporal, y que su adorable providencia lo ha designado muchas ocasiones, y de varias maneras por el Cristo y Ungido de su Pueblo, y escogida Nación Española, á cuyo trono lo hemos visto tan gloriosamente, y como para un prodigo restituido. Esto nos hace hablar ahora muy de otra manera de lo que entonces el terror sugirió, para exhortos, y perquidios, castigos hermanos, y queremos tambien de las armas del precepto, y las censuras, á que observais las leyes de sumision y vasallaje, debidas al Soberano; á que se guarden los fueros de reconcimiento y obediencia, de fidelidad y obsequio, que exige su sagrado y augusto carácter. Qui y ue soildos, que si mes, que justos, son los apoyos y base sobre que podemos estribar! La divina autoridad en las sagradas letras; los canones tan autorizados en la Iglesia, y la Sinagoga, y Estatutos de la Orden, de que somos miembros, todos da instrucción, para deber tomar con el mayor ampeño el de obligar y persuadir, a que mireis como una de las principales y primeras obligaciones de ministerio de las almas, la de influir, y fijar en los corazones del Pueblo el respeto y subordinación á la Magestad de los Reyes.

Segun los principios de nuestra fe, su autoridad dimana y trae su origen de Dios mismo. ¡Que terminantes son las palabras del Señor en el libro de la Sabiduria al Capitulo 6.<sup>a</sup>, en que dirigienose á los Reyes mismos, les dice! Que tengan muy entendido, que Dios solo es quien les ha dado el poder, que exercen sobre la tierra, y que su fuerza, ó virtud la han recibido del Altísimo: *audite ergo Reges, et intelligite, quoniam data est à Domino potestas vobis, et virtus ab Altissimo.* Ministros de Dios en el gobierno de Pueblos, los llama en otra parte, y como á tales, hablando el Principe de los Apostoles á los primeros Cristianos, les encarga, que despues de temer á Dios, guarden el homenaje debido á los Reyes. *Deum time, Regem honorificate:* á que sigue el Apostol San Pablo, intimando á todas las Iglesias, que se hagan oraciones y sacrificios en primer lugar por los Reyes. A cada paso en los Canones consiliares se hallan decisiones, que declaran por sagrado, por inviolable y por articulo perteneciente al dogma el derecho, y fueros de los principios sobre toda humana autoridad; no reconociendo subordinacion, ni responsabilidad, sino únicamente á Dios; anatematizando, y condenando con censuras, quantas opiniones, ó proposiciones han querido derogar su dominacion suprema, ó dar poder á otra jurisdiccion para conocer, o juzgar sobre sus operaciones, por mas extrañas y delinqueutes que prezcan.

Ahora la Orden, el instituto que profesamos, ¿con que vinculos no nos enaza, y estrecha un especial amor, obediencia y piedad para con nuestros Catolicos Monarcas? La Religion de predicadores se gloria de nacer al Padre de su Patriarca y Fundador por un legitimo ascendiente de Nuestros augustos Soberanos: y ellos mismos gloriandose de su entroncamiento con la ilustre y antigua familia de los Guzmanes, [han distinguido al Xefe, y cabeza de toda la Order, que represesta á su Autor, con la preeminencia, y honor singular de grande de España de primera clase; en testimonio de lo que aprecian la coguracion, y parentezco con Nuestro Glorioso Padre Sto. Domingo. Los M.M. Generales de la Religion no han cesado segun las varias ecurencias de oportunidad de exortar, y recomendar á sus hijos quanto deben promover en los Pueblos la observancia de honor, de respeto y de amor ácia nuestros

Reyes, á ley de Religiosos Dominicos.

Ueñase la ultima Acta de nuestro Reverendissimo Quiñones, Español dirigida á nuestra Provincia de Chile, en que con ocasión de las revoluciones que empezaban á germinar en la Francia, y conspiracion contra la vida de su Monarca, emplea largas paginas en exortarnos con paternal ternura, á que en las instrucciones, y sermones al pueblo, y demas funciones del ministerio imbuyamos con la mayor eficacia á los fieles en la obligacion indisputable de ser obsequentes, y leales al Soberano. Y ahora novisimamente, ¿quien podrá explicar bastantelemente las pateticas, y tiernas expreñiones con que nuestro Reverendissimo Vicario General el Maestro Fray Ramon de Guerero, nuevamente elegido por nuestra cabeza suprema, nos renueva, y recomienda los deberes inviolables para con nuestro Rey, y Señor, para que apliquemos todo el influjo del ministerio sagrado, á fin de hacer de todos los individuos del pueblo otros tantos vasallos de S. M.?

Fundados pues, amados hermanos, en estos tan firmes principios que hemos querido alegar, para declararos el sistema, que tenemos de antemano concebido en el corazón, pasamos otra, y otra vez a exortaros, y á encargaros, estemos todos de acuerdo, y uniformes sobre este punto: y no solo exortamos; sino que formalmente os intimamos, y mandamos, en virtud del Espíritu Santo, que en toda vuestra conducta, conversaciones, y trato os declareis fieles vasallos del REY. Y que en los ministerios de confesar, y predicir apliqueis vuestro zelo á desimpresionar al pueblo ignorante, y engañado de las maximas contrarias, que han adoptado á favor de la libertad, y sistema revolucionario: y que con la mayor eficacia inspireis á todos sentimientos puros de subordinacion, reconocimiento, y fidelidad á la Persona consagrada del Monarca. Lo que os ordenamos bajo el apercibimiento de que al menor indicio, ó anuncio que tengamos de un porte menos conforme á lo mandado, procederemos á tomar las providencias mas severas, apremiandolos con censuras, con el despojo de sus oficios, y ministerios hasta el de celebrar; y tambien con arrestos, y otras penas, que si endoles mui sensibles alcancen á esearnos. Y para el cumplimiento de estas nuestras letras mandamos que se remitan las copias necesarias á todos los Conventos, y

Casas de la Provincia, para que sus priores las publicuen, y hágense saber á cada uno de los religiosos sujetos á nuestra obediencia. Que es fecho en este Convento grande de nuestra madre del Rosario de Santiago de Chile à 30 de Agosto de 1815. Selladas con el Señor mayor de nuestro oficio, y refrendadas de nuestro infierno Secretario, y Compañero.

*Fray Domingo Velasco.*

## ESPAÑA.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### *Circular del Ministerio de Hacienda.*

Con esta fecha comunico al Virrey de Nueva-España la Real orden siguiente.

" En vista de lo que expuso el Intendente de ese Reino en carta de 15 de Diciembre de 1812, con motivo de haber mandado V. E. como Superintendente de Real Hacienda, que para subrogar los fideidores que habian faltado al Ministro Contador de la Real caja de Gimapan D. José Vicente Cemil, se le descontansen anualmente 400 pesos de su sueldo hasta cubrir las fianzas, ha resuelto el REY nuestro Señor que si el expresado Ministro Contador no ha cubierto ya sus fianzas, se lleve á efecto la providencia de suspension de empleo que dicho Intendente dió contra él. Y al propio tiempo se ha servido S. M. declarar por punto general que no se cumple esta presisa obligacion con la retencion y deposito progresivo de una parte del sueldo, sino es que debe hacerse del todo de las fianzas que falten á los Ministros de Real Hacienda y demás que recauden y manejen intereses reales por ser esto conforme á las leyes, y el unico medio de evitar los frequentes desfalcos que se advierten; siendo su soberana voluntad que en iguales casos al de Cemil se señale un prudente termino para la habilitacion de fianzas, pasado el qual se proceda á la suspencion de empleados y cese de su sueldos.

Lo traslado á V. de orden de S. M. para inteligencia y cumplimiento en la parte que le corresponde. Dios guarde á V. muchos años.

Madrid 17 de Diciembre de 1814.

*Decreto del superior Gobierno*

Anunciese en la Gazeta de Gobierno la substraccion de los libros y papeles que faltan de la tesoreria general, para que el que los tenga, ó sepa donde se hallan, lo avise á esta superioridad, al Señor Fiscal, ó al Señor Contador mayor bajo la mûlti de mil pesos que irremisiblemente se sacarán al que se entienda, que sabe de ellos ó los retiene, sin avisarlo : prometiéndose los mismos mil pesos de premio al que por las noticias que diere de los expresados libros y papeles, proporcione su hallazgo.

En la Tesoreria general de exercito y Real Hacienda se rematan las casas y especies siguientes.

El sitio agregado al de D. Angel Maseyra.—Cantidad de Almendra de D. Juan Egaña y D. Antonio Hermida.—La Hacienda de Bernardo Cuevas en las inmediaciones de Rancagua.

EN ARRENDAMIENTO.

La Casa de D. Pedro Pasqual, á espaldas de la Moneda.—La de D. José Trucios, calle de la Moneda vieja.—La de D. Antonio Hermida, en la cañada.—La Quinta de D. Mateo Hæbel en id.—La casa de D. Juan Henriquez Rosales, calle de la Compañia.—La de D. Ypolito Villegas, éalle de las monjas Agustinas.—La de D. Francisco Pérez, calle de la capilla de Sarguedo.

CONTINUAN LAS HONRAS A LA CONSTITUCION  
y Cortes.

C. . . . ? Serian todos lobos  
de una camada ?  
y algunas buenas almas  
no se nombraban ?

G. . . . Los hubo y aun valientes  
con grán talento ,  
pero en las votaciones  
eran los menos.

- C . . . *g La elocuencia sin duda arrastraria los votos de reata y Galerias.*
- G . . . *La mejor elocuencia era la maña con que las votaciones se manejaban.*
- C . . . *Mas qual era el objeto de los bellacos ? g era tan solo hacernos Republicanos ?*
- G . . . *Ahi que es nada por cierto La friolera ! Religion, Rey, costumbres echar per tierra.*
- C . . . *En resumidas cuentas lograron algo ? g de la pera cogieron algun bocado ?*
- G . . . *Ellos eran modestos A boca llena ; pero á poco se tragan la España entera.*
- C . . . *Mas habiendo llegado FERNANDO á España no se metió en un Cuer... esta canal'a ?*
- G . . . *No Señor : se le atrevien ; pero murieron tales escarabajos , y LAUS DEO.*

*Por su autor Campusano.*

# VIVA EL REY

## GAZETA DEL GOBIERNO

### DE CHILE.

JUEVES 21 de SEPTIEMBRE de 1815.

#### AUSTRIA.

Viena 18 de Enero.

**E**L 10 de Diciembre ultimo se remitió al congreso por los plenipotenciarios de una gran potencia una nota importante, protestando la incorporación de la Saxonia á la Prusia, cuyo extracto es el siguiente:

"Todas las potencias de Alemania en general y en particular están interesadas en mantener su influjo sobre la confederación germanica. Este influjo, conforme al voto nacional, ofrece una prenda ciesta de la paz; así, pues es una obligación el cooperar á reconciliar dos cortes que pueden dividirse, y no horrar na la para facilitar la unión de sus animos. Esta obligación pertenece principalmente al congreso, que debe dirigir principalmente sus miras á prevenir toda especie de disención entre potencias llamadas inmediatamente á consolidar la paz de la Europa. En consecuencia importa que impida el proyecto de incorporar la Saxonia entera con la Prusia, no por contrariar las miras de esta ultima potencia, sino porque esta incorporación impediría la consolidación necesaria, y opondría dificultades extraordinarias al establecimiento del sistema federativo de Alemania. La incorporación de la Saxonia á la Prusia impide la conciliación; por que según los principios de una santa política los diferentes estados de Alemania deben mirarse, bajo la relación de vecindad, y de sus fronteras, como una familia unida por los vínculos de una estrecha alianza, y una medida tan contraria a los principios conservadores de los gobiernos no puede menos de hacer difícil el arreglo de los asuntos germanicos, habiendo declarado las grandes poten-

cias que no tienen intencion de fundar el pacto federativo sobre una base que podria amenazar su propia seguridad; cuyo resultado seria inevitable si se permitiese la incorporacion de uno de los principales estados de Alemania con una de las primeras potencias llamadas a defender la Patria comun. Por su parte la Francia se ha declarado de un modo categorico contra la incorporacion de la Saxonía como provincia conquistada. Si se consitiese en que la Prusia reiviese esta conquista, el protectorado de Alemania pasaria inevitablemente á la manos de esta potencia, y el influxo benefico de las dos potencias llamadas a exercerlo sobre Alemania se perderia enteramente”

Los individuos de la comision que prescribe lord Clancari, á la que asiste tambien un ministro de Francia para averiguar la Poblacion de la Prusia antes de la batalla de Jena, han tenido disputas muy acaloradas en estas ultimas sesiones.

Han vuelto á abrirse las conferencias sobre los asuntos de Alemania, y en ellas se sigue el plan de organizacion presentado por el princ p. Metternich.

La infanteria de linea del exercito austriaco asiente a 349.126 hombres, la infanteria ligera comprendiendo los regimientos de las fronteras, á 85800 hombres en todo 435000 la caballeria consiste en 57760 hombres, y con la reserva en 75000: la caballeria consiste en 13600 hombres, y si se las añade los diferentes ramos del cuerpo de ingenieros, los zapadores, bombarderos, minadores &c., ascenderá á 20000. Se puede decir sin exageracion, que el exéricto austriaco prenia á lo menos una fuerza de 450000 en estado de entrar en campana.

### GRAN BRETAÑA.

Londres 24 de Enero.

El ministro Britanico cerca de los cantones zuyzos ha publicado en Basilea un aviso que en substancia dice, que en virtud de una providencia de su gobierno todos los oficiales y soldados zuyzos que gozaban anteriormente retiros ó pensiones de la Gran Bretaña volverán á cobrарlos, y que la suspencion de los pagos que las circunstancias habian hecho necesaria, durante el reinado de Bonaparte, se mira ya como no existente. Se ha calculado que el

número de militares en los cantones helvéticos, pensionados por la secretaría de guerra por sus servicios anteriores excedia el número de 400.

Cada día se afirma más que á la apertura del parlamento habrá mudanzas en el ministerio. Se dice que Mr. Cuning vendrá de Portugal para tener parte en la administración; que el lord Castlereagh será primer lord de la Tesorería y Chanciller del Reino; que el lord Palmerstone deixará la secretaría de Guerra, y será creado para: que Mr. Hakisson entrará también en la Administración; es fuía que el marques de Wellesley volverá á tomar la dirección de los negocios extranjeros, y algunos de sus hermanos ocuparan empleos muy elevados. E los rumores se han escuchado con motivo de haberse retirado el conde de Liverpool.

El 21 de este mes, dia del aniversario del martirio de Luis XVI, el embajador de Francia hizo celebrar un oficio de difuntos en la capilla de King Street. Asistieron á él la mayor parte de los franceses que hay en Londres, muchos ingleses y extranjeros de distinción.

Los plegos de sir Jorge Collier, dirigidos al admirantazgo, comunican, que se hallan en el mar las fragatas Americanas el Presidente y la Constitución, de 50 cañones cada una, y el Congreso, de 38, que iba en su seguimiento con una escolta de la misma fuerza.

La gaceta de Puerto Real, en la Jamayca de 22 de Octubre dice que el navío vigilante, que tocó en Sto Domingo, llevó la noticia de que se había hecho un tratado de paz entre Petion y Cristóbal; que se había publicado antes de partir el navío, por el que los gescos estaban convenidos en entregar aquella parte de la Isla al gobierno francés con ciertas condiciones, y que todas las propiedades, excepto la que los generales y otros oficiales poseyan, se entregarian á sus propietarios respectivos. — La misma gaceta dice que el 17 del propio mes se había hecho á la vela para Puerto Príncipe la goleta nombrada el Duque de Manchester, que llevaba á bordo á Mr. Livayse, ayudante general, y uno de los comisarios del Rey enviados á Sto. Domingo. Se asegura que Petion había preparado un alojamiento sumptuoso para este em-

biado.

La prueba del primer barco de vapor construido para uso del público en Inglaterra, se hizo ántes de ayer en el canal á presencia del lord corregidor. Este barco de porte de 40 toneladas, puede llevar de 200 a 300 pasajeros : marchó á distacia de una milla, y volvió en 16 minutos.

Roma 5 de Diciembre.

El Padre Santo salió días pasados de su palacio en público y sin ceremonia ; recorrió las calles del quartel de Transteverino haciendo distribuir por medio de sus domésticos un escudo romano á cada pobre que se encontraba á su paso. S. S. iba sin escolta y sin guardias, y se apió en la Iglesia de San Pedro in Montorio, donde hizo oración. En todas partes recibió repetidas aclamaciones del pueblo, que no sesa de felicitarse de ver de nuevo restituido al seno de sus dominios al príncipe supremo de la Iglesia católica, á quien la providencia ha librado de tantos y tan exquisitos peligros.

Ayer llegó á esta ciudad el caballero Luis Deroisi, secretario de Monseñor Caleppi, nuncio Apostolico en Rio-Janeyro, y anuncia que toda la familia real vendrá á Europa en el mes de Abril próximo.

**TOR** la fragata Gobernadora procente del Callao y anclada en la bahía de Valparayso el 18 del corriente hemos recibido papeles interesantes, que nos aseguran tanto los felices sucesos de las armas reales en todos los reinos revolucionados de la America como la absoluta union y perfecta tranquilidad que reyna en todos los de la Peninsula bajo la obediencia de su adorado Soberano el Sr. D. Fernando VII y de la invariable resolución de las grandes potencias de la Europa de desplegar, en obsequio de la paz universal, toda su fuerza y energía á fin de arrancar de la tierra, que deshonra con sus crímenes el perfido usurpador del trono de Luis XVIII. y declarado enemigo de la humanidad, del orden y de las leyes.

En este número y siguientes publicaremos algunas piezas cuyo co-

movimiento será útil y agradable a todos los fieles habitantes de Chile. Entre tanto á fin de desvanecer las singulares ideas, que los espíritus revolucionarios no cesan de disseminar para entretenerte, a falta de realidades, con alegres sueños y lisonjerías e peranzas, daremos un compendio del estado de la revolución de ambas américa; como tambien de los motivos poderosos con que creemos no podrá ser muy larga, ni de grandes resultados la de Europa.

Por un pasajero que acaba de llegar de México por la vía de Acapulco y Guayaquil, se sabe, que el infame Morelos que capitaneaba 130 mil Indios fue atacado, batido y derrotado de tal manera, que las despreciables reliquias de su exército andan dispersas vagando, de cuyas resultas, las comunicaciones interiores del reyno por S. y N. quedaban libres y expeditas. Agrega este sujeto que vió tendidos mas de 30 mil insurgentes, lo que no debe extrañarse atendiendo el barbáricos furor con que estos se arrojaban sobre el cañón que por todas partes fulminaba la muerte.

Con fecha de 15 de Julio avisa de oficio el sr. mariscal de campo D. Juan Ramírez desde Sicasica que pasaba sin detenerse mas que lo muy preciso a incorporarse con el exército grande de S. M. llevando consigo mil y quinientos hombres, numerario, pertrechos, y vestuario para la tropa &c.

Las cartas de Burdeos del 28 vienen anunciando que el mariscal Gouvion Saintcir se ha situado hacia Orléans y va haciendo progresos cortando las comunicaciones de París con todas estas provincias, y que el general Dupont desde Ágera viene siguiamente cortando las comunicaciones por igual modo; así mismo dicen que los aliados en número de 200,000 homines han penetrado en Francia por las fronteras de norte. = El general S. O. Viena a exercer las funciones de jefe del estado mayor; hiende de esta madrugada a esta Ciudad, y en todo ese día se espera al teniente general Lamothe, nombrado comandante general de esta plaza y Ciudadela. = En la gaceta de Burdeos de 26 de diciembre se ha insertado el artículo siguiente. = Nos prohibe más el oficio que el pueblo francés tiene a Napoleón, y quam lejos está de fomentar sus

empresas insensatas, que el cuadro que ha ofrecido su entrada en París. Todas las calles estaban enteramente desiertas, y todas las puertas, y ventanas cerradas. A Napoleón le acompañaba una gavilla de aquellos hombres facciosos, que á pesar de la mas rigurosa policía abrigan siempre las ciudades populosas, y que sin moral, sin costumbres y sin bienes que perder, desean las convulsiones populares como el único recurso que tienen para adquirir por medio del robo y el pillaje. Estos eran los que le rodeaban vocando á grito herido su nombre, nombre de dolor para la Francia, y que no puede ser ya sino señal desorden y de la rebelión.—Imprenta de Hercules.—Año de 1815 á cargo de D. A. P. de Celis.—(Con licencia)—  
Es copia.—Iturralde,

*La Rusia y potencias aliadas de la Europa, han declarado por enemigo al gobierno que preste auxilio directo, ó indirecto, al intruso Napoleón, y se han comprometido á sostener esta determinación cada uno por su parte del modo siguiente :*

|                                                                                               |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| La Rusia en el acto 200000 hombres, 300000 de reserva, y ademas 80000 Casacos sin sueldo des- | 580000.   |
| El Austria 180000 en el acto, y 100000 de re-<br>serva.                                       | 280000.   |
| La Prusia 80000 en el acto, y otros tantos de re-<br>serva.                                   | 160000.   |
| Babiera, 40000 á las órdenes del rey de Prusia,<br>y de Blucher.                              | 40000.    |
| La confederacion germánica 60000.                                                             | 60000.    |
| Los países bajos en el Hannover 80000 man-<br>dados por el lord Wellington.                   | 80000.    |
| España 80000.                                                                                 | 80000.    |
| Portugal 40000                                                                                | 40000.    |
| Inglaterra 40000.                                                                             | 40000.    |
| Cádiz 9 de Abril de 1815.                                                                     | 1.360.000 |

Es copia.—Iturralde.

*Un amante de la paz.—Payta Agosto 7 de 1815.*

Arenas dexó caer el ancla en este Puerto la Fragata *Bretaña*, sin tifon sus habitantes un extraordinario regocijo. El nobilísimo campeón Sr. D. Mariano Ricafort con su oficialidad trata de manisfestar á la costa del sur un diseño de esa alma preciosa ocupadora de su corazón. La dirección de sus primeros pasos fué á la Iglesia de Nuestra Señora de Mercedes en donde dà las gracias al Dios de los exércitos, en unión de su amable y leal oficialidad. Evacuada esta primera insinuación, no necesito otra cosa el puerto de Payta y sus leales vecinos, para gravar en sus corazones caracteres de sólido patriotismo: la noble efusión de un signo demostrativo católico y religioso, fué como la aurora que dispando las tinieblas, manifiesta ya la luz que va á descubrir el fondo de su carácter; „Así fué señores” Ricafort hace una alianza universal, desde el más respetable y noble ciudadano: salen á las puertas a saludarlo con alegría felicitándolo con su corazón, y a todos manifiesta un semblante que causa en la población placer y regocijo simbolizando á la paloma del Arca que condujo el ramo de Oliva. Nada es extraño quando habiendo desembarcado dos compañías de su tropa se hacen admirar en este pequeño punto; quienes alojados entre sus vecinos manifiestan igualmente la más admirable docilidad, efecto propio de su disciplina, subordinación y armonía: últimamente ninguno ha dado la menor nota que desdiga de la que imitan “e su invicto coro” el Ricafort.

Digalo por último la tarde en que el pueblo, Ricafort, sus oficiales, soldados y músicos recibieron el más completo homenaje de gratitud y de amor; siendo sabio, prudente, religioso, guerrero y político el 2. jefe de la 4. división destinada al Perú, verdaderamente enemico con el ejemplo!

Llegó la corriente *Cassor* de S. M. y en ella el valiente general S. D. Juan Manuel Pereyra, a quien recibió Ricafort y el pueblo con no menos regocijo y placer, así como á la distinguida oficialidad que le acompañaba, quienes e por sí hacen resplandecer la uniformidad de su carácter, é indisoluble hermandad. Todos fueron festejados por el coronel Ricafort a proporción de las fuerzas de un pueblo estéril, pero fecundo en lealtad.

Tributale este amante de la paz las debidas gracias á su soberano,

En 7 de Marzo de 1814 firmó Bonaparte un decreto ab initio proscindiendo a todos los partidarios de los Borbones. El 7 de Marzo de 1815 una orden de S. M. puso fuera de la ley al usurpador de la corona de los Borbones

y á sus sequaces:

Un diarista aleman ha dado el siguiente cuadro de los hombres que ha costado la ambicion de Bonaparte á la Europa desde 1812, cuyo calculo no parece exagerado.

Guerra de santo Domingo de 1801 á 1805, 60000 soldados franceses, 50.000 habitantes blancos, 90.000 negros; total 200.000.

Guerra marítima; de 1802 á 1814, 200.000 hombres de todas naciones.

Guerra de Calabria; de 1806 á 1807, 100.000 hombres.

Guerra del Norte; de 1806 á 1807, 300.000 hombres.

Guerra de España; de 1807 á 1813, un millon y medio, de militares y habitantes.

Campañas de Alemania y Polonia; en 1809, 300.000 hombres.

Campaña de 1812, 400.000 franceses, 300.000 rusos, 100.000 polacos, alemanes &c en todo 800.000 hombres.

Campaña de 1813, 500.000 de todas las naciones incluyendo las víctimas de contagio.

Última campaña, 200.000.

¡He aquí mas de quatro millones de individuos substraídos á la especie humana por la feroz ambición de un solo hombre! - ¡He aquí el libro colorado de Bonaparte!

Santiago Septiembre 20 de 1815.

Despues de haberse verificado en los dias 12 y 19 del presente las luctuosas oposiciones que hicieron á la Cathedra de la de Canones los Señores DD. D. Juan de Dios de Arlegui, y D. Jose Maria del Pozo y Silva se juntaron este dia los Srs. Cathedraticos y DD. de la facultad á la elección que se hizo en la forma acostumbrada saliendo electo el Sr. D. D. Jose Maria del Pozo y Silva con 23 votos contra 8. El publico que conoce el distinguido merito, basta instrucción y elevado talento de este antiquisimo Dr: ha celebrado esta elección en que la Academia si ha dado al uno ya preferencia, reconoce que su sabio contendor es y será siempre digno de su estimación y de sus premios.

Los ultimos despachos de la Fragata Gobernadora para el Callao se darán el Sabado 23.

SANTIAGO DE CHILE POR D. JOSE CAMILO GALLARDO.

# VIVA EL REY

## GAZETA DEL GOBIERNO

### DE CHILE.

JUEVES 28 de SEPTIEMBRE de 1815.

*Copia.* EN la Ciudad de Santiago de Chile à diez y seis de Agosto de mil ochocientos quince, el muy Ilustre Señor Presidente Gobernador y Capitan general interino del Reyno, Brigadier D. Mariano Ossorio Presidente de la Real Audiencia, Superintendente general, Subdelegado de Real Hacienda, y de Correos, Postas, y Estafetas &c. Dixo: Que por quanto con fecha de diez de Abril ultimo ha mandado publicar un Bando de buen Gobierno para que los vecinos de esta Capital supiesen el metodo con que debian vivir, las reglas à que debian estar sujetos, y vicios que era justo evitar, conocia su Señoria que para facilitar más bien en las Ciudades populares como la presente, la pronta, y recta administracion de justicia y asegurar en ellas la paz, orden y tranquilidad publica que deben reinar entre los Ciudadanos, era indispensable, y necesario que se zelase acerca del cumplimiento de quanto conduce al bien general, y à la observancia de dicho auto de buen gobierno, y que para ello debia mandar, y mandó se guardase, renovase, y cumpliese por ser acertado, útil y conforme à las Leyes y Reales órdenes el auto acordado por esta Real Audiencia en treinta y uno de Mayo del año pasado de mil setecientos ochenta y siete en que con aprobacion de S. M. acordò la division de esta ciudad en quatro quartiles, distribuyendo su cuidado entre los quatro Señores Alcaldes de Cortes, conforme à la Suprema Real determinacion explicada en Real Cedula de trece de Agosto de {setecientos sesenta y nueve, el modo con que los expresados Señores cada uno en su respectivo distrito nombrase los Alcaldes de Barrio que en calidad de subalternos suyos se enterasen y los impusiesen de la calidad, circuns-

ncias y metodo de vivir de cada vecino, para poder con estas noticias purificar la poblacion de ociosos, vagos, y mal entretenidos, como tambien para que velasen, con arreglo a la instruccion de Alcaldes de Barrio, formada por esta Real Audiencia en treinta y un de Agosto de mil ceterientos ochenta aprobada por S. M., en tener en su fuerza, y vigor bien concervada la policia, y demás sanciones que mantiene en ser una republica, para lo qual ordenaba su Señoría se dividia la Ciudad en los mismos quatro quartelos que dispuso el citado acuerdo en la forma siguiente. =

El Sr. de Cano Don Jose Santiago Concha cuidará del que empieza desde la esquina de los portales que llaman del Conde, linea recta al Sud, Calle de Ahumada y de San Diego nuevo hasta el Conventillo, y tirando desde ahí al Leste doblando por la Casa de exergios hasta la Quinta alegría, y desde este punto para la calle de la Merced al de donde partió. El Sr. D. Jose Santiago Alpunte del que se forma por el Palacio de los Señores Presidentes continuando al Norte hasta el Convento nuevo de Carmelitas, y de allí tomando por fuera de la Chimba al Leste por las faldas del Serro de San Cristobal corriendo de aquí a la caja de agua inmediata a la Quinta alegría, y desde este punto con otra linea al Oeste, entrando por la Calle de la Merced a comprender la Plaza mayor. El Sr. D. Felis Francisco Baso y Berri del que empieza desde la esquina del Palacio Episcopal tirando una linea al Oeste por la calle de la Compañía hasta los ultimos arrabales de la Ciudad, y doblando de allí al Norte ponerse en linea paralela con la Quinta del finado D. Luis Manuel de Zañartu, y de aquí tirando con otra al Sud dirigida por el puente nuevo hasta terminar en la esquina donde partió. El Sr. D. Antonio Caspe del que principia desde la calle de Aumada, que mira a la plaza; tirando una linea al Sud por la acera derecha de la dicha Calle, y la nueva de San Diego al Conventillo y desde allí doblando al oeste para entrar por la acera derecha de la Calle de la Compañía a terminar en la misma esquina de la referida de Aumada. Y para que llegue a noticia de todos esta providencia y sepa cada vecino quien es su superior inmediato, mandó su Señoría se publicase, imprimiese, y fixase en los sitios publicos, haciendo saber rá todos de cualesquiera clase y condicion que sean, que en las materias de policia y Gobierno,

económico del Barrio, mala vecindad, escandalo desaseo, alumbrado, y demás puntos concernientes al crédito de cultura pública que son las particularidades atentatorias de los vecinos de quartel, no debe vale fuero privilegiado, empleo, o Gerarquia, pues la vida arreglada es común a todos los estados, quedandole a los asforados intactas sus excepciones a quanto se estén concedidas :

— Y así lo mando y firmo su Señoría de que doy fe.— *Mariano Osorio.*  
— *Munita.*

Concuerda con el auto original de su asunto, de que certifico:  
Santiago y Agosto 23 de 1815.— *José Miguel de Munita. Escriván,*  
*sustituto de Gobierno.*  
— *Londres 1<sup>o</sup> de Abril.*

Por noticias de Viena se sabe la llegada de Bonaparte à Leon, y que esta noticia confirmaba mas a los Soberanos aliados en su determinacion de obrar contrá él con el mayor vigor. Tropas austriacas y prusianas marchan por todos lados al Rhin, y se dice que las últimas ya están en Francia. La declaracion del congreso ha sido publicada en los departamentos de la Rosa y de los Ardenes; se debia circular por toda la Francia. Las tropas austriacas y sardas bajo el mando de Babna han avanzado á los Alpes. El Duque Wellington, Schweremberg, Blucher y Platuu mandaron los exrcitos. El Duque llegó a Bruselas. Todo lleva semblante de guerra.

El Rey de Saxonía no queriendo aceptar la determinación de los aliados ha sido enviado preso a Presburgo. El Emperador de Austria ha mandado á su hija renuncie el título imperial y tome el de duquesa de Parma; ella y su hijo presisamente serán bien custodiados. Acaba de llegar un correo de Gabinete con pliegos del duque Wellington de Viena. Todos los soberanos aliados han declarado su resolución de marchar otra vez personalmente á la cabeza de sus tropas á Paris, á hacer cumplir dentro de las murallas de aquella capital los tratados hechos allí el año pasado. Es cierto que Bonaparte ha hecho proposiciones de paz á este país, y no es menos cierto que quiere invadir la Belgica, sino se aceptan; de esto resulta su viage.

**S la frontière.**

En carta de un sujeto de distinción de París fecha 30 de Marzo se dice lo siguiente.

El mariscal St. Cyr y otro mariscal han desertado de las banderas de Bonaparte, y se han declarado por el Rey en Gante : sesenta coroneles se han retirado del servicio del tirano, y muchos de los oficiales superiores se han ido al campo. Bonaparte ha mandado pasar por las armas al gobernador de Vincennes sin formarle causa alguna. El Duque de Angoulema está en Marceau donde todos son realistas. La duquesa se halla en Burdeos. El duque de Borbón se halla a la cabeza de una grande fuerza en el Vendéé. El hijo del mariscal Oudinot se tiró un pistoletazo porque su regimiento rehusó declararse en favor de Bonaparte. Continuamente suceden aquí riñas acerrimas entre el paisanage y los soldados. La guardia nacional no quiere servir bajo el mando de Bonaparte.

*Idem 3 de Abril.*

Por un particular que salió de París el miércoles pasado se ha sabido, que muy pocos de los cuerpos públicos se han presentado a Bonaparte, a prestar nuevo juramento de fidelidad. El tribunal de comercio recibió una carta del ministro convidiéndole para un nuevo juramento al usurpador: respondió rehusandole redondamente. Dijo que el tribunal no cesaría de administrar la justicia del mejor modo posible, pero que no vea la necesidad de nuevas presentaciones ni juramentos.

*Viena 20 de Marzo.*

Quarenta franceses disfrazados tentaron apoderarse del Rey de Roma, y llevárselo a Francia y casi habían logrado su empresa; nuestra vigilante policía sospechó algo de haberse pedido 16 coches de alquiler al mismo tiempo en un lugar. Luego se descubrieron los preparativos hechos en las otras postas, y así inmediatamente se conoció todo el plan. Entre los presos hay un general y dos coroneles.

Hasta el Rhin habían mudas de caballos prontos. El y su augusta madre han sido alojados en el palacio imperial, habiendo salido de Schombruun.

*Carta de Ostende de 26 de Marzo.*

El bueno pero desgraciado Luis XVIII. llegó à este puerto el viernes 24 à las seis de la tarde. Lo acompañaban algunos oficiales franceses, pero ninguno de su familia. Está alojado en una casa particular, en la calle de la Ghapelle y fue recibido por una guardia de honor compuesta de los regimientos ingleses n.º 44 y n.º 35 al mando del Coronel Hameston. El pueblo lo recibió con un entusiasmo virtuoso, pero este apreciable soberano parece muy fatigado tanto en su espíritu, como en su cuerpo.

Monsieur su hermano llegó noche : esta mañana el Rey fué à la Iglesia de Ostende à eir misa, parecio algo enfermo y melanquolico. Al acabarse el sagrado sacrificio todos los hombres hicieron resonar la Iglesia con los gritos de *Viva El Rey* estando las mugeres anegadas en llanto. El Rey y su acompañamiento saldrán el 29 para Bruselas para estar mas cerca del teatro de accion.

— \* —

*Lima 23 de Julio.*

El 15 del corriente entró en el Callao la fragata *Marques de la Romana*, Su capitán D. Fernando Gavidia, salió de Cádiz el 25 de Febrero, su capitán propietario D. Juan Bautista Rapalo muvié el 5 de Junio.

*Idem 2 de Agosto:*

Hoy entró en este puerto la frágata *Alejante*, salió de Panamá el 18 de Junio, su capitán y maestre D. José Vicente Ceciza : conduce 231 individuos de la legión extremeña con sus respectivos oficiales. La *Barbara* y la *Warren* recibian las tropas al dia siguiente, y la urca de S. M. *Castor* las recibirá despachadas esta dos ultimas.

Se espera por momentos en el puerto del Callao à la fragata de este comercio *Bretaña*, que zarpó de Taboga el 27 de Junio, y se vió obligada à arribar à Payta à proveerse de agua y víveres, por haberse corrompido los que traía : donde llegó el 10 de Julio con la tropa de la legión de Extremadura, cuyo coronel, y teniente coronel de los Usares mayor general del exército expedicionario

Negaron ayer por tierra à esta capital, habiendo salido la referida fragata para su destino à los cinco días de su arribo.

*Cafituto de carta de Popayán de 6 de Junio de 1815.*

He encontrado una despoblaciou rara, una miseria sin igual, una escachez espantosa, pues delante de mí se pide por una arroba de sal tres pesos : no hay azucar ni tabaco y solo abunda la harina. Los templos sin mas alajas que las necesarias para el culto. Las casas robadas y estropeadas ; se ha vendido casa por doce pesos. Si oro si alguno tiene con que comprarlo, no se quiere a doce reales castellano. He visto señora principal pedir limosna de rodillas. Todo el dia me agovian con pedidos, y no hay que dar, porque en la hacienda no he hallado ni bestia ni trapiche, mui poco ganado, poquisimo cacao, y solo un ramo seguro que dardá trece ó quince pesos al mes que es el jabon.

Hemos tenido algun cuidado con la entrada de Bolívar en Santa Fé donde sacrificó, segun su costumbre, muchos Europeos y Reglistas ; dicen ha baxado este monstruo à Cartagena.

Elegaron à Cali Serviers ( otro que tal ) y D. Carlos Montufar con el auxilio de ochenta fusileros antioqueños, y siete cargas entre armas y pertrechos ; pero con todo esto se asegura que la fuerza de valle no es cosa, aunque tienen mucho zelo en que nada sepa mos.

Parece que Boves estaba sobre Pamplona con dos mil hombres, y Cagigal sobre Cucuta con quatro ó cinco mil. Se dice que los Santafereños han pedido auxilio à Cali. Antes lo habian pedido à este xefe para librarse de Bolívar, y un cura conocido detuvo el chasqui. Todo esto se sabe por tres que se nos han pasado y traido papeles publicos de Santa Fé. Ultimamente vinieron dos, y aseguran entrarem nuestras tropas en Santa Fé lo que no creen.

Nuestra fuerza es bastante regular ; en estos dias sale para el valle con los que viene de Quito y Pasto, que se juntaràn dos mil fusileros bien disciplinados y determinados, y que hasta ahora no han causado mayores perjuicios y esta contenta con el temperamento.

En el mes anterior se paso un oficial nuestro à los enemigos.

Los Petianos cuya historia asombra mas cada dia, se van dicipli  
nando grandemente, y son el terror de los inmovilcres. Se singula,  
rizar el capitan **Herra**, que lo es ya de exercito, y el capitan **Gimon**  
este extraordnario que la víspera de San Fernando les dio una carga  
en la que les mato seis hombres y un oficial, no teniendo de su parte  
mas que tres heridos levemente.

NOTA. La accion, segun otra carta, fue en el sitio de Ovejas  
ocupado ya por las armas reales.

#### ESPAÑA.—ARTICULO DE OFICIO.

El Rey nuestro Señor se ha servido expedir los Reales decretos siguientes.

Circular del ministerio de Hacienda.

El Rey ha observado con harto sentimiento que varios empleados  
de todas clases se hallan sin licencia fuera de sus destinos en grave  
perjuicio de la Real Hacienda, y no pocos en esta corte molestando  
la augusta persona de S. M. con solicitudes impertinentes. Tambien  
ha notado que algunos de los agraciados con empleos dilata-  
mas tiempo del presiso tomar posesion de ellos; por tanto S. M. ha  
tenido à bien mandar que los empleados que se hallen sin licencia  
fuera del pueblo donde deban residir, y los provistos para empleos  
que dentro del presiso termino de un mes no se presentaren à ser-  
virlos, queden en el mismo hecho privados de ellos, y los Inten-  
dentes hagan sin dilacion las propuestas, arreglándose en todo à lo  
prevenido en las Reales instrucciones y ordenes comunicadas. Y  
de la de S. M. lo comunico à V. para su puntual cumplimiento.

Dios guarde à V. muchos años! Madrid 11 de Enero de 1815.

Por Real orden que en 10 de este mismo mes comunicò el Señor  
secretario de Estado y del despacho univérsal de Indias à todos  
los demás ministerios, ha tenido à bien el Rey nuestro Señor man-  
dar que sean atendidos en ellos los americanos, que por sus meri-  
tos, conocimientos y circunstancias lo merezcan, para su colocacion  
en España en toda clase de dignidades y empleos, así eclesiasticos,  
como civiles y militares.

Bien benido Fernando.  
a nuestra Patria seas

por largos años veas  
un reynado feliz.

goza nuestra alegría  
goza de nuestro amor  
efreverte queremos  
un canto pastoril.  
en torno del jasmin;  
restituyes el orden  
aquel honrado espera  
florida primavera

Por largos años veas &c.  
del campo frutos mil.

Tristes y desdichados  
estabamos temiendo  
y nuestros males viendo  
sucederse sin fin,  
Llegas, la faz se muda  
de la cencilla gente,  
el invierno inclemente  
cambiaste en un Abril.  
Por largos años veas &c.

Por largos años veas &c.

Pestilentes vapores

de una infernal doctrina

preparan nuestra ruina

la Iglesia hacen gemir:

hijo de Recaredo

la fe de antiguos Reyes

fueras y sacras leyes

hiciste revivir.

Unos lobos ambrientos

Por largos años veas &c.

en el país criados,  
deboran los ganados  
aterran el mastín:  
tu celestial denuedo  
a los lobos ayunta  
a los fieles alienta  
y restaura el redil.

Lécos innovadores

nada antiguo respetsn

destruyen quanto encuentran

A fuerza de pulir.

pero del Manzanares

tu gustas las uñas

coletos y palomas

honrarán a Madrid.

Por largos años veas &c.

Por largos años veas &c.

La confusión causada  
por fieras tan malvadas  
hacian mal hadados  
valor y union civil;  
salen rayos del treno  
que a los campos avivan  
y las nubes disipan  
de la discordia vil.

El monstruo de la guerra

externa e intéstina

los hombres descamina

las Cortes vense unir.

Vuelves Fernando y trajes

de pas los gratos dones

en ti los corazones

con gusto se han de vnir.

Por largos años veas &c.

Por largos años veas

Un reynado feliz.

Estos versos están compuestos y acomedados a la música de un dueto Italiano por J. B. de C.

SANTIAGO DE CHILE POR D. JOSE CAMILO GALLARDO.

56

# VIVA EL REY

## GAZETA DEL GOBIERNO

### DE CHILE.

JUEVES 5 de OCTUBRE de 1815.

*Reglamento de Policía.*

**E**N la Ciudad de Santiago de Chile á 16 de Agosto de 1815  
El Señor D. Mariano Ossorio Brigadier de los Reales Exercitos  
Presidente Gobernador y Capitan General Interino del Reyno, Su-  
perintendente general subdelegado de Real Hacienda y de Correos  
&c Dijo: Que anelando al mas exacto cumplimiento de lo mandado  
por S. M. en la Real ordenanza de intendentes tocán al rango de  
Policía, que comprende diferentes capítulos concernientes al buen  
orden en la población, beneficio de la causa pública, para llenar los  
quales interesantes objetos, había resuelto su señoría nombrar un  
teniente de Policía, que bajo las reglas que se le prescribirán en  
este auto, sea un dependiente auxiliar del Gobierno en la materia; no  
sle do suficiente el zelo de los Señores Alcaldes de Quartel, y de  
los ordinarios para contraerlos especialmente á ella, por sus otras  
graves, y multiplicadas atenciones de la administración de justicia  
y diversas comisiones respectivas teniendo consideracion á las apre-  
ciabes circunstancias de D. Ambrosio Gomes del Valle de actividad,  
honradas, prudencia y amor á la beneficencia publica calidades apro-  
posito para el desempeño de tan importante encargo, para el que  
le ha nombrado desde luego, siendo preciso expresar los articulo  
que comprenden sus obligaciones, habiendo oido sobre el asunto a  
dos de los Señores Ministros de esta Real Audiencia y al Ilustre  
Ayuntamiento, tuvo á bien acordar la observancia de los que siguen.

1.º Siendo lomas digno de la vigilancia de la policia de los pue-  
blos lo que respecta á la conservacion de la salud de sus habitante

# YERBAL NIN

mediante el uso y cautelas para la infestación del ayre, será este el cuidado principal del teniente de policía, haciendo observar, y cumplir el que cada vecino tenga su pertenencia limpia, y que ninguno arroje basuras ni aguas inmundas á las calles, y tapen los albañiles, que perjudiquen al vecindario.

2.<sup>o</sup> Que nadie lave en las asequias grandes que dan de beber á la población ni en el Rio, antes de la última voça-toma.

3.<sup>o</sup> Guidará el que no se vendan carnes malas, pescados corrompidos, frutas verdes, ni que se amisen arinas de trigos picados, procediendo sobre este particular de acuerdo con el Regidor Juez de Abastos, como tambien en orden a perseguir á los regatones, ó a los revendedores, que son los que trajan en las entradas de la Ciudad á los charceros que vienen á vender á la plaza, y los que en esta les compian por junto, i ntes de las diez de la mañana.

4.<sup>o</sup> Es no menos importante en las poblaciones quanto mira á la seguridad individual. Por eso procurará el teniente de policía, que se quiten los estorvos de las veredas, tanto de escalones salientes, como de rejas voladas baxas, y que los artesanos y vendedores las dexen libres, y que no se amirren animales en las calles.

5.<sup>o</sup> Que los carreteros entrando en la Ciudad vengán á pie conduciendo los Bueyes, y que nadie corra a caballo por las calles, ni ande montado por la acera.

6.<sup>o</sup> Que saquen los vecinos los faroles, sean de la clase que fuessen, á las puertas de sus casas, manteniéndolos con luz hasta que las cierren.

7.<sup>o</sup> Podrá hacer arrestar en la Real Círcel á los enteramente ebrios, vagos y mal entretenidos, á los que pille infraganti en qualquiera delincuencia dentro dentro de veinte y cuatro horas parte con el nombre del sujeto y por escrito al Señor Alcalde del quartel correspondiente, ó alguno de los ordinarios, para la imposición de la pena acordada.

8.<sup>o</sup> Se le permite exigir las multas impuestas en el Bando de buen Gobierno publicado en diez de Abril último, dando al Gobierno cuenta de ellas, ó de los renitentes, para la providencia que corresponda.

9.<sup>o</sup> Vigilará particularmente sobre que no se perturbe en ma-

nera alguna el orden, y seguridad pública por los detestables enemigos de ella, dando parte al Gobierno con justificación de las ocurrencias, y delincuentes en semejantes excesos.

10. Zelaré sobre la ruinosa contravención de los juegos prohibidos en los Cafés, y algunas casas particulares, teniendo presentes en este, y el anterior artículo las prevenciones contenidas en el 55 de la ordenanza de Intendentes sobre no hacer caso de dilaciones infundadas, ni entrometerse à examinar la vida genio y costumbres domesticas ó privadas que no puedan influir en la tranquilidad, buen exemplo, y gobierno público, y que no cedan en perjuicio de los demás ciudadanos hermanando la vigilancia con la prudencias y siempre que encuentre en juegos prohibidos sujetos que gozan del fuero militar, tomará sus nombres, y píssara noticia à sus Jefes respectivos, à quienes toca corregirlos, e imponerles las multas en que incurrien, conforme al Real orden de 17 de Agosto de 1807.

[ Se continuará.]

Londres 29 de Marzo

EL Duque d- Feltre ministro de la guerra llegó anoche à Brington y debe entrar hoy en esta Capital para conviajar las operaciones con el gobierno. Luis XVIII ha despachado ministros a otras potencias, y ahora nos congratulamos con razón por la demora de las operaciones del congreso, que por algún tiempo han sido el objeto de la crítica de varios. Si en el pasado otoño hubiesen terminado sus sesiones, los monarcas habrían regresado à sus capitales, sus exércitos habrían quedado reducidos al pie de la paz, y los conquistadores de Paris se hallarian en Polonia, Rusia, Stiria y Hungria. Pero todos los exércitos se hallan en su completo estado de guerra, y prontos para obrar de concierto, de modo que dentro de quince días se dejarán ver á este otro lado de Rhin. Profundamente sentimos esta otra invasion de Bonaparte; pero no tenemos motivo porque descorfiar del éxito.

Luego que Bonaparte entró en Paris publicó una proclama, concediendo el plazo de 15 días á todas las personas que quisieren

abandonar la Francia. Desde Calais & Paris está todo el camino cubierto de fugitivos. A dicho puerto han llegado muchos carros de tesoros y otros apreciables efectos. Mas de 300 comerciantes se han ausentado de Ruan y Hâvese y la misma emigración se observa en otros puntos. Las investigaciones mercantiles son tan incompatibles con el reynado de aquel monstruo como los principios de libertad y justicia.

Y sin embargo él se ha dirigido à la capital como si viniese à tomar posesión de ella dando un paseo, sin tener que disputarla con la fuerza de la espada contra un mundo que se le opone. A su estandarte se han agregado sus antiguos compañeros del crimen. El terror y el silencio han marchado por delante de él, y la resistencia se ha paralizado al acercarse. De todas sus empresas ésta es la mas criminal y atrevida; por nada defiende con ella sino su propia ambición; nada tiene que prometer à sus cómplices sino los despojos de su patria y los de toda la Europa, y nada con que alagar al pueblo de Francia sino la extensión de sus límites, ya bastante amplificados para su propia seguridad, y la de sus vecinos.

Aquí solamente se descubren tres objetos legítimos, y los únicos que un taur desesperado como Bonaparte podría desear para justificar su irrupción en Francia; es decir que debe publicar que viene à conquistar la paz, la libertad y el comercio para la nación que asalta.

No puede ofrecer la paz à la Francia, porque ya la tenía, y ahora solo le trae la guerra, y la guerra dentro de su territorio y fuera de él, por todo el tiempo que pueda hacerla; pues sin espíritu profético puede preverse que jamás se hará sinceramente la paz con él, ni por él, sino subsisten los límites de su extendido imperio. Tampoco puede ofrecer la libertad à la Francia porque no es capaz de concederla, y aunque tan hipócrita no pretenderá que viene à darla al pueblo Francés.

Menos puede ofrecerle el comercio en la plenitud de su poder; buques, colonias y comercio eran los declarados objetos de su ambición cuando estaba à sus plantas encadenada la Europa, y aun duran-

de los siete años de sus interrumpidos sucesos en todos sus planes de engrandecimiento continental, despues de haber hecho esta declaracion, no pudo cumplir nunca sus deseos. Los buques se pudrieron en sus puertos, las colonias que vociferaba le fueron arrancadas y el comercio de sus subditos quedo reducido al de sus propias costas. — Que otra cosa mas puede hacer ahora para establecer el comercio? — Que seba, è que aliciente ofrecera al pueblo de Francia para hacerle tolerable su yugo? El que hemos ya anunciado, la extencion de sus limites territoriales, haciendo asi de partidarios por la certidumbre de una guerra con la Europa.

Aun no podemos declarar libremente nuestro juicio con respecto al pueblo Frances. Si ellos prefieren el dominio de la残酷 y el crimen al de la equidad y justicia; si les es indiferente que sus personas sean ó no protegidas, si aprecian mas ser regidos por un hombre sin principios de la humanidad y justicia que por un monarca que viene á la ley por unica guia de su conducta; si anteponen el vicio á la virtud; si prefieren el gobierno de la espada al de la ley, y quieren mas ser esclavos que libres, le diremos: gozad norabuena de las bendiciones del governo de Bonaparte; pero la desgracia es que los efectos de su indecorosa y abominable conducta no son solos transientes á su propio pais. Aunque viles y bajos en la escala de los seres racionales, son capaces de hizese en las manos de su maestro instrumentos para perturbar la paz de todos sus vecinos; y he aqui la causa porque no pueden permitir las potencias de Europa que tranquilamente se arasan, incensen, y lamen el polvo de la pezuña del tirano: y si cambian de aptitud sera para evitar los malos que amenazan á ellos mismos, y no para hacer bien á alguno de la Francia.

Ellos han perdido en un Borbon la prosperidad y la paz, y ganado en Bonaparte la guerra, el asesinato y el incendio. Si asi solo han querido mui en horabuena; pero tengan la guerra, y guerra en su propio territorio. La vayna de la espada debe ser arrojada con desden y la Europa desplegar toda la extencion de su colera. Debemos tambien descartar, que salgan otra vez de sus horribles cuevas aquellos impacientes perros de la guerra cuyas feroces miradas espantan aun al ministro de la venganza que los alimenta, ó lo que es lo mismo, que

las fiebres, las plagas y la muerte misma caigan sobre aquella rasa de malvados, que por naturaleza y por habito desconocen y aborrecen el orden, la paz, la religion y la virtud.

El virtuoso y sano pueblo de la Gran Bretaña se prepara para esta nueva contienda con aquellos sentimientos de virilidad, fortaleza y constancia que siempre ha manifestado en las grandes ocasiones. Mirara esta guerra como no un mal que nosotros no hemos traido al mundo y que asi como no hemos podido prever, menos hemos podido evitar. No hay alternativa entre postrarnos ante el pedestal de la ambicion y el crimen, y presentarnos con aquel erguido porte y noble adititud que hace libres á los hombres que quieren serlo. No escuchemos aquel grito despreciable de que peleamos tan solo por los Bonbones. Peleamos ahora como antes hemos peleado, por nosotros mismos, por nuestros derechos como hombres libres, y por nuestra existencia como una nacion. No cre nos tampoco que el tirano se ha mudado porque ha quebrantado sus cadenas; al contrario es preciso entender que ha venido con todas las negras pasiones de su atroso corazon, y aun si es posible, mucho mas implacable y feroz por su destino. Menos dexemos seducirnos por qualquiera indicio de moderation, ni propuesta que haga de paz, pues inicamente sera para concentrar y reunir los medios de hostilidad, que tiene ahora dispersos y esparcidos. No le escuchemos ni un solo momento. *Mi voz es mi espada.* Esta es la pluma con que debemos contestarle. Sus recursos son ahora menos que quando tenia á sus ordenes los de la Belgica é Italia, y quando fue forzado á renunciar su trono, é implorar la conservacion de su vida. Del vigor la prontitud y la union de corazon depende todo: hagamoslo asi, y seremos capaces de dar en tierra con el monstruo para siempre.

Santiago de Chile 1.<sup>o</sup> de Octubre d 1815.

La gloriosa memorable accion en que las invencibles huestes de S. M. derrotaron completamente y sin recurso para siempre á las despreciables de los rebeldes, despues de dos dias de obstinada y desesperada resistencia, principió al amanecer el 1.<sup>o</sup> de Octubre del año proximé pasado y concluyó por la tarde del siguiente, en que su esclarecido xefe se posecionó de la plaza de Rancagua, tributando humildes, y fervorosas gracias al Dios de las batallas, y á su Santisima Madre en la advocacion de su Sagrado Rosario cuya solemnidad celebraba toda la iglesia en este dia, y de cuya mano confió siempre vendrian á sus fieles tropas los socorros necesarios

para reducir á su deber á los sectarios de la mal entendida libertad. En memoria de suceso tan plausible y en protestacion de su reconocimiento á la Reyna de los Cielos, ordenó el M. I. Sr. Gobernador y Capitan general del Reyno B. iglier D. Mariano Ossorio se dijese en el dia del Santissimo Rosario una solemne Misa de gracias en la iglesia de predicadores de esta capital, y se hiciziese en la tarde una devota procesion en honor de la suprema emperatriz.

Jamás este pueblo ha visto funcion mas lucido, mas alegra y respetuosa. El sumptuoso templo de Santo Domingo se adornó con tanta magnificencia como gusto. Las vanderas y armas de todas las naciones europeas distribuidas y flamean lo en los pilares de la nave principal ofrecian un espectáculo tan lleno de magestad, como de gracia. Arriba de 400 lamparas ardian en el presbiterio y capillas colaterales cuyos retablos se veian aseados y enriquecidos con devota competencia. Cantó la misa el Illmo. Sr. Obispo electo, y asistieron á ella todos los tribunales y cuerpos seculares y eclesiasticos y al lado del M. I. Sr. Presidente algunos de los soldados de cada uno de los cuerpos como representantes de todo el valiente ejercito de S. M. como tambien fueron muchos de ellos convidados á la sumptuosa comida y magnifico refresco con que los obsequio su general con toda la liberalidad y esplendides que es propia de su carácter. En el sermon de Iglesia, y en la arenga que á nombre de la Real Universidad dixo su vice rector el S. D. D. Juan de Dios Arlegui se admiraron todas las gracias de la eloquencia.

En la procesion de por la tarde huvo la misma concurrencia de cuerpos y pueblo innumerables. La Señora del Rosario salio en su hermoso carro de plata movido de ocultas ruedas, acompañada del padre de los predicadores, y escoltada del distinguido cuerpo de la Concordia. Los balcones del transito bellamente engalanados, las calles sembradas de diversidad de flores, y por ambas aceras lucida tropa nueva y lucidamente vestida daban nuevo lustre al triunfo de la Soberana emperatriz. Al avistar á la plaza mayor en donde reynaba el orden, aseo y aparato magestuoso fue saludada con repetidas descargas de la artilleria, y del valiente cuerpo de Talabera que estaba formado al occidente de la plaza, como en los angulos restantes los artilleros, husares y carabineros.

Por la noche huvo general iluminacion; y continuaren los regocijos así el dia 5 en que se celebrou otra misa de gracias en la aguada de Maypu por la pacifica feliz entrada del Real exército en Santiago; como en los dias sucesivos en que por el mismo motivo, y cumple años de N. amado Soberano ha dispuesto este superior gobierno hayan varias noches de fuegos artificiales, muchas corridas toros, carros, alcancías y otras demostraciones de júbilo propias á reunir los

animos, y à disipar la divergencia de opiniones, y aniquilar las divisiones que à pesar de la sabiduría, moderación y constantes esfuerzos de un jefe tan recto, como político aun no se han logrado exterminar.

**LA FRIGATA GOBERNADORA QUE ANCLÓ EN VALPARAISO EL 18 DE SEPTIEMBRE CON 23 DE VIAGE CONDUJO DEL CALLAO LOS EFECTOS SIGUIENTES :**

A consignación de D. Nicolás Chofitúa 165 fardos de azúcar de à 4 panes.— 3 id. efectos de Europa.— 1 cajón arpillado de id.— 3 llos de combos.— 1 cajón torco con alvayalde.— 2 id. clavazon. A consignación de D. Jacinto Pérez Arce 250 fardos de azúcar.— 32 tercios chancacas y 1 afeñiques.— 2 id. sombreros de Guayaquil y 1 de pelo.— 4 id. papel. 1 pimienta de Chiapa. 1 canela y 1 canxoncito tixeras. A consignación del Mire. 8 cajones chancacas. A la de D. Antonio Ramos 1 fardo rebobado con varios efectos. A la de D. Antonio Manuel Peña 3 fardos efectos de Europa, y 20 de Azúcar de à 4 panes.

**LA PALABOZA PROCEDENTE DE GUAYAQUIL ANCLADA EL 19 CONDUJO :  
7 tercios sombreros de jipijapa.— 4 costales de arros, y 3 zurriones de fita floxa.**

**LA MIANTINOMO PROCEDENTE DEL CALLAO ANCLADA EL 20 DE ID.  
CONDUJO 4 SABER.**

A consignación de D. Manuel Riesco 9 cajones de libros.— A la de D. Juan Agustín Vreta 50 Botijas de miel, 10 petasas de chancaca.— A la de D. Manuel Figueroa 27 barriles ron del país.— A la de D. Manuel Hontaneda 12 fardos azúcar de à 2 panes.— A la de D. María Rosario Velasco 20 Id. de Id. A la de D. Simón del Carsa 4 tercios de Saracás.— A la de D. Pedro Nicolás de Chofitúa 8 fardos de azúcar de à 4 panes, 2 fardos de brin, 2 Id. de Saracás, 13 Id. efectos de Castilla, 4 cajones toscos, y 31 tercios más entre papel, chancaca y otros efectos.— A la de D. Manuel Antonio Figueroa 4 fardos de tocayo.— A la de D. Manuel Peña 8 tercios de papel, y 3 Id. Bramantes.— A la de D. José Antonio Rosales 1 cajón efectos de Europa y un tercio Bramantes.— A la de los SS. Navarro y Arriaga 30 fardos efectos de Europa, 3 Id. de panas y 5 de Indianas.— A la de D. Pedro Boter 12 trozos de angaripelas.— A la de D. Felipe Sagredo 1 cajón saracás, 1 Id. cotontas, 1 efectos de Europa.— A la de D. Jayme Quintana 3 cajones de efectos 12 id chancaca.— A la de D. Francisco Rodrigues 30 fardos de Azúcar.— De cuenta del Mire, 4 cajones tosa del país, 4 Id. chancaca.=PASAGEROS.=D. Domingo Vila, D. Antonio García, Dr. D. José Santiago Iñiguez, Dr. D. José Besanilla, 1 Sargento y 6 Soldados de Tulavera.

En el nùm. siguiente se publicarán los cargamentos de las Frigatas **TRINIDAD Y SACRAMENTO**.

**AVISO.** — Al curso de filosofía de que se avise en la gaceta nùm. 43 se dará principio el dia 16 del corriente.

57

# VIVA EL REY

## GAZETA DEL GOBIERNO

### DE CHILE.

JUEVES 12 de OCTUBRE de 1815.

---

CONCLUYE EL REGLAMENTO DE POLICÍA.

11. No permitirà que continuen ciertas casas públicas que el vulgo llama chinganas, ¡por ser una especie de lupanares ó es-  
cuelas de todos vicios, reconviniendo brenamente por primera vez  
á los dueños, y en caso de reincidencia los remitirà á la cárcel, á  
disposicion de los Alcaldes ordinarios.

12. Siendo notorio el ocio, y escandalosas las expresiones que se oyen por las calles á los muchachos del pueblo bajo, por la falta de correccion y ocupacion, procurará el teniente de policia inquirir de ellos sus casas para apercibir á sus padres ó personas, á cuyo cuidado estén, que se tomará con ellos la mas seria providencia si no los ponen en alguna de las escuelas publicas, que tienen las comunidades Religiosas, para que les enseñen los principios de la religion Cristiana, y despues de instruidos los pongan al cargo de algun maestro artezano donde aprendan oficio.

13. Se encargará de hacer componer las puentes de las calles atravesadas que se hallen destrosadas, y que se remedien por el subastador de su construccion los dos motivos de su poca duracion, a saber, el no dejar á las asequias á lo menos tres quartas de profundidad en el cauce, y acentuar las losas cubriendo el pretil ancho de cal y ladrillo, con el correspondiente acompañamiento de emparrado.

14. Recorrerà á la mayor brevedad los de las calles, notificando á los vecinos cómpongan las fallas que tengan los frentes de sus casas, y si no lo verificasen en el termino que les asignare procederá á hacerlas impedir, obligandolos al costo; á meuos que le conste no ser

algunos capaces de hacerlos per su falta de facultades, en cuyo caso los costeará la ciudad.

15. Procurará que el subastador de los enlosados cumpla exactamente con su contrato en las calles que designe el Gobierno, á quien el Teniente de policía propondrá las obras que parecan necesarias para el aseo y hermosura de la ciudad.

16. Con este objeto cuidará de la la alameda, y tajamaras, sobstituyendo en lugar de los sauces los alamos, que son mas permanentes, y hermosos haciendo repasar los pretils de los tajamaras donde les falten ladrillos, y zelando la limpieza en ese paseo.

17. En consideracion à que la escases, empentes y ordinarias aplicaciones de los fondos de propios no permiten por ahora el gasto de rejas en las asequias interiores de las casas en que no puedan costearse por sus dueños; se harán entre tanto limpiar por el referido teniente, al menos cada dos meses, como igualmente las que corren por las calles de atraviezo, exigiendo á los moradores de aquellas el jornal de los peones.

18. Quando el mismo Teniente de acuerdo con el Ilustre Ayuntamiento arbitren el modo de exécutar la insinuada postura de las rejas, tan necesarias para conseguir la limpieza de las aguas interiores, y cautelar evitar los aniegos, y otros perjuicios, deberá ser en el metodo siguiente :

Se harán las rejas de fierro de bastante grueso para su solidez y duracion à la distancia de balaustres la precisa, para que solo pase el liquido. — Se clavarán en cada casa en el punto que recibe la agua, para que si la anterior arroja basuras, se queden estas en su pertenencia y sufra el daño consiguiente. — No se dexará al arbitrio de los dueños de casa el poner su reja, pues deberá asistir á este acto el teniente de policía, con el maestro de obras públicas para hacerlas fixar con toda solides. — Se comenzará la fiaxacion por la primera casa que recibe la agua del río, sin permitir quede alguna intermedia en el sin reja. — Correrá con la hechura de dichas rejas una comision compuesta del Procurador de ciudad, el teniente de policía, quatro vecinos de probidad, y el maestro mayor, y se anunciará al público por medio de la gaceta el costo de cada reja, que deberá pagar el dueño de casa en el acto de quedar.

elavada. — Las que se pongan en las calles atravezadas serán de cuenta de la ciudad. — Puestas que sean se cerrarán enteramente las aberturas en las aceras junto a las puertas.

19 Como la enunciada escasez de fondos no proporciona se pongan corrientes mas de cuatro carros, procurará el Temente se ocupen estos en recoger las basuras de las calles, avisandose al publico el dia que corresponda a tal calle para que se tenga barrida la pertenencia, y caso que no se consiga estarlo, se barrerán por los peones & presidarios. Quando puedan aumentarse los carros mediante los arbitrios del Cabildo, de acuerdo con el superior Gobierno, se sacarán tambien las basuras de las casas y asequias;

20 El Teniente de Policia acordará los parajes mas adecuados donde se lleven à arrojar las basuras, cuidando de que no se hechen en la Cañada, así por el perjuicio à su vecindario como porque estando al viento reinante de la ciudad, causaría la infestación de ella &c.

21 Para el mejor, y mas pronto cumplimiento de las esplicadas obligaciones del Teniente de Policia, le franquerañ los auxilios correspondientes los Señores Alcaldes de Quartel por medio de los del Barrio, y los cuerpos de Guardia los soldados que pida para la aprehension de algun malechor e infractor de lo ordenado en el bando de buen Gobierno.

22 Deben tambien celar el exacto cumplimiento de las contratas de la mantención de los presos de la Carcel y de los destinados al presidio llamado de tajimates, así para que no se les escasee la ration de comida, y cena, como para que sea uno y otro de buena calidad, exerciendo el propio tiempo su buen celo en el aseo de la Real Carcel, y en inquirir si se les administra el pasto espiritual, conforme à la obligacion del Capellan dotado para el efecto, y ultimamente sobre la ocupacion de los presidarios del numero de ellos, y el cumplimiento de sus respectivas condenas, para poder evaclar los informes que sobre el particular se les piden.

23. Y por quanto el puntual, y desinteresado ejercicio de las referidas obligaciones que se espera del teniente de policia exigen no solamente las mas expresivas gracias del gobierno y de todo el vecindario, en cuyo beneficio ha de resultar, sino que tambien se le distinga con los honores de Regidor del Ilustre Ayuntamiento como

este lo ha solicitado, en reconocimiento al inestimable servicio que se ha ofrecido hacer al público en el desempeño de tan afanoso cargo, se informará prontamente á S. M. para que se digne concederle la expresada gracia.

24. Y siendo conveniente llegue á noticia de todos lo dispuesto en el presente auto imprimase en la gaceta, y los exemplares correspondientes para que se pasen á los Señores Ministros de esta Real Audiencia, al Ilustre Cabildo, y Alcaldes ordinarios, y á los jefes militares, y así lo proveyó, mandó y firmó su Señoría de que doy feé.

Mariano Ossorio.

José Miguel Munita Escribano asistente de Gobierno.

— \* —

*verso de la Consulta* La experiencia que tiene este real tribunal por una larga inveterada práctica del perjuicio que se irroga al comercio en los concursos de acreedores de los fallidos, & de los que mueren dejando créditos procedentes de materias comerciables, en que generalmente transcurren los años sin dividirse el fin que tanto recomiendan las LL. Teniendo á la vista las prevenciones puntualizadas en la Real ordenanza de Bilbao al Capítulo 17 artículo 55 y lo instructivo del 43 capítulo 18 de la misma, ha tenido abierto en observancia de ambos artículos, en desempeño del ministerio que ocupa, y en beneficio del comercio declarar, como declara: que todo concurso que se forme después de la publicación de este decreto deberá arreglarse á lo prescripto en aquellos artículos; serán pagados los acreedores por el orden que designan y podrán usar del derecho de reserva que les conceden; en su consecuencia todo síndico de tales concursos tendrá la precisa obligación de presentar dentro de treinta días siguientes á la fecha de su ingreso al cargo una razón individual del estado del concurso con las cuentas, y documentos del ballido para que queden enterados los acreedores en una comparecencia que deberán hacer á este real Tribunal en el dia que se designe, y por quanto por algún evento acauso irremediable, no hubiese sido posible la conclusión del concurso se declara por punto general que organizada la anterior preventiva deberá el mismo síndico dentro de los seis meses siguientes

el dia en que se notorie al concurso de cuentas y documentos indicados, presentrà cuenta instruida, documentada, y jurada del estado en que se hallare, la qual sera vista por los acreedores para la mas perfecta inteligencia de la situacion en que estan sus intereses inciendose en este mandato los sindicos de actuales concursos, y para que llegue a noticia de todo el gremio de esta comunidad insretese este decreto en ja gazeta.

Santiago 3 de Octubre de 1815.—Figeroa.—Bernales.—Alzerraca—Torres Secretario.

**BREVE IDEA DEL MODO CON QUE SALIO BONAPARTE DE LA ISLA DE ELBA Y DE SU MARCHA HASTA POSSESIONARSE DE PARIS SACADA DE LA GACETA DE LIMA NUM 75.**

La sorpresa que ha causado el regreso del tirano apenas permite combinar las circunstancias que han intervenido para conocer el modo como ha podido executarlo. A mediados del año anterior se empezó à fraguar esta empresa. Las correspondencias de los conjurados eran públicas ; los ministros recibian diariamente anonimos sobre este objeto ; pero no producian efecto alguno, porque los que no eran complices los miraban con indiferencia, y despedian con asperza à los vasallos fieles, que iban à revelar las maquinaciones de los comispradores.

José Bonaparte desde el castillo de Prangin situado en Vallès se comunicaba con el hombre de Elba, y con los generales y traydores del norte y medio dia : las inmenas riquezas de José, Borghese, Maret, Cambaceres y Renaut de San Juan de Angeli bastaban para cubrir los gastos que causaba la multitud de agentes secundarios que vagaban por toda la Francia para renapoleónizala, mientras la indolencia, la perfidia, la incapacidad y la traicion cercaban al Rey.

Monsieur Ferrand se encerraba para trabajar, y se echaba a dormir ; Mr. Beunoegt entregado à todos los excesos del vino hcia creer, que à los Ingleses solamente pertenecia bloquear la isla de Elba ; y que los buques franceses no debian ocuparse en custodiar al monstruo feroz que abrigaban esas aridas rocas. Los ministros de la policia y de las rentas habian renovado al representante de Lavary

solbas entretenidas y ademas se creyeron que con su libro la  
septuaginta de los espectáculos públicos; y sacando de este medio  
una utilidad de docientos mil francos mensuales los pusieron á dis-  
posición de D'Almaraíl, Veyrati y de la antigua policía de Napoleón.  
El infame conspirador Mehee de la Touche era honrado por los  
mismos cortesanos, mientras que el fiel autor del *diario Real* y el  
celebre Falconet defensor de los diaristas se reputaban por calun-  
niadores. No había en la corte quien no tuviese la ceguedad de  
apreciar á un joven napoleónista; que por haber sido condecorado  
con el título de duque de San Luis obtenía cada trimestre una pen-  
sión de 3000 francos, mientras este mismo duque dexaba barbaro-  
mente morir de hambre á los vasallos de las naciones extranjeras.  
Todos creían que no volvería á repetirse el dia en que los franceses  
tendrían que invocar otra vez la generosidad de las naciones  
de la Europa.

Pero al fin hemos visto qual ha sido el fruto amargo de tanto des-  
cuido, de tanta inbecilidad, y de tanta ineptitud. Un solo dia ha  
bastado para trastornar segunda vez la casa de Borbon, de el trono  
en que había empesado á asegurar la felicidad de Fracia, el reposo  
de la Europa, y sumergir el universo en un nuevo caos de discor-  
dias.

El 26 de Febrero á las nueve de la noche se embarco Bonaparte  
y sus tropas en Porto-Ferrayo. El tiempo estuvo sumamente cal-  
mado hasta el 1 de marzo, dia en que desembarco sin resistencia en  
la rada del golfo de Juan cerca de Cannes con sus mil cien hombres  
compuestos de setecientos hombres de su antigua guardia, trecientos  
corsos, y cien extranjeros. Inmediatamente se dirigieron á Cannes  
cincuenta hombres para que el gobernador fuese al golfo de Juan á  
tomar órdenes del que ellos nombraban general en xefe; pero habi-  
éndose negado este recibio posteriormente ésta orden para que  
aprestase tres mil raciones.

El mismo dia se presentaron delante de Antibes quince hombres de  
la expedicion suplicando se les dexase enterrar como desertores de  
la Isla de Elba.

El general baron Corsini los recibió haciendo los desarmar: pero  
despues llegó un oficial intimando la rendicion de la plaza á nombre  
de Bonaparte, y fué arrestado; en fin un tercer emisario fué á re-

clamar á los 15 hombres y al oficial; pero invitando al gobernador á nombre del general Drayot para que fuese al golfo de Juan con las autoridades civiles y militares; tuvo la misma contestación que el anterior. Por la tarde entró Bonaparte en Cannes, en un soberbio coche, precedido de sus tropas y 4 piezas de campaña.

Al siguiente dia levantó el campamento, y tomó el camino de Grasse; pero le dieron a so que en esta ciudad estaban fuertemente blindados contra él; por cuyo motivo no se resolvió á entrar, y avanzó por un lado de Grenoble á Castellana.

El 4 entró á Digna, y el 5 á Sisteron donde fraguó mil mentiras para animar á sus tropas.

El 6 se dirigió sobre Gap donde dio gracia á sus habitantes, y a los de los altos y baxos Alpes, por medio de una indecente proclama por la acogida que había tenido.

El 7 sus avanzadis ocuparon á Visilla, y el 8 por la mañana entró en Grenoble.

El 10 por la tarde entró con once mil hombres en Leon donde fue recibido con suma tristeza, y el 12 mandó 60 soldados a Macon para disponer alojamientos.

El 13 por la tarde salió de Leon para Chalons, adonde llegó el 14 á las once y media del dia. (1.)

El 15 estuvo en Dijon en donde permaneció hasta el 18 que partió para Troyes, y el 20 á las ocho y media entró en Paris. (2.)

(1.) EL 16 S. M. fue á la cámara é hizo un corto y energico discurso donde manifestó la grandeza y elevación de su alma. "Yo he trabajado, djo, sin cesar por la felicidad de mi pueblo; yo recibo cada dia nuevas fruebas de su amor y á los 60 años no puede terminar mejor mi carrera que muriendo por su causa. Nada temo por mí, mis temores son solamente por la Francia.

(2.) EL 20 á la una de la mañana salió LUIS XVIII. de las Tullerías para Peronna á unirse con el Duque de Orleans, acompañado por un pueblo inmenso, y á la media hora partió el Conde de Artois y el Duque de Berry acompañado de una numerosa comitiva que huya del tirano.

GRANADA QUITADA POR Q. NOTARIO EN QDAUTAS

Cáptulo de una carta de un sujeto de respeto de la ciudad de Lima fecha 6 de septiembre de 1815

Por lo que he comunicado a V, en la ultimas embarcaciones que han salido del Callao habra V. visto que quanto se ha dicho hai de la expedicion del Sr. Mo illo al Rio de la Plata ha sido un engaño; pero es indudable que el expresado general vendra con toda su expedicion á esta Capital, para continuar sus marchas á Buenos Ayres segun las ultimas noticias que aqui tenemos.

Esperamos por momentos extraordinarios del general Pesuela con la noticia de su entrada en Potosí, Chuquisaca, y Cochabamba pues tiene siete mil hombres de buenas tropas y los porteños se veran precisados á retirarse.

El 1.<sup>a</sup> de este llego la fragata *comercio* que salio de Cádiz el 28 de Marzo en cuya fecha estaban ya acantonadas en las inmediaciones de aquella plaza, las tropas que debian venir al Rio de la plata para combinar su rendicion por ambos puntos &c.

**CARGAMENTO QUE CONDUJO LA FRAGATA COMERCIO QUE SALIO DE CÁDIZ EL 28 DE MARZO Y FONDEO EN EL CALLAO EN 1.<sup>a</sup> DE SEPT.**

800 quintales de fierro — 635 tercios. — 322 Id de pahe — 103 cajones apillados — 1 haul Id. — 820 coxones tocos — 516 manguetas bayetas — 8 churlas canela — 100 jajas losa — 144 barriles. — 7 barricas. — 18 pipas vino tinto. — 14 hombres de tropas con pliego para el gobierno. (Gaz. de Lima.)

**LA FRAGATA SACRAMENTO PROCEDENTE DE PACASMAYO Y ANCLADA EL 20 DE SEPTIEMBRE EN EL DE VALPARAISO CONDUJO A SARERI**

De cuenta de la Real Hacienda .res mil fardos de tabaco. — A consignacion de D. Tomás Ignacio de Vrmeneta 198 fardos de Azucar de 2 panes y 14 tercios sombreros machitos — A la de D. Jaquin Vilaverrutia 122 fardos de Azucar de 2 panes. — A la de D. Manuel Figueroa 1 cojón chancacas — A la del Mire. del buque 10 tercios sombreros machitos y 166 pesos de chancacas.

**LA FRAGATA TRINIDAD PROCEDENTE DE BARRANCA Y ANCLADA EN 22 DE ID. CONDUJO.**

A consignacion de D. Agustín Antonio Acerreca 500 fardos Azucar de 4 panes y 235 sacas de Algodon. — A la de D. Antonio Acevedo 203 fardos Azucar de à 2 panes y 8 sacas de Algodon. — A la de D. Lucas Muñoz 25 fardos Azucar de 4 panes — A la de los Ss. Navarro y Arriaga 200 sacas Algodon. — A la de D. Roque Allende 48 fardos Azucar de à 4 panes.

El bergantin Araucano procedente de los puertos Huachaco, Pacasmayo y Payta y anclado en Valparaiso en 1.<sup>a</sup> de octubre condujo.

1298 fardos Azucar de 2 pane. 170 costales de Arros. 29 sacas de Algodon. 22 fardos sombreros machitos. 17 fardos petates. 370 pesos chancacas. 2 botijas de Miel.

SANTIAGO DE CHILE POR D. JOSE CAMILO GALLARDO.

# VIVA EL REY

## GAZETA DEL GOBIERNO

### DE CHILE.

JUEVES 19 de OCTUBRE de 1815.

---

*Concluye el discurso de la entrada de Napoleón en París.*

**D**E este modo en 19 días anduvo 220 leguas sin haber encontrado una obstinada oposición. El desgraciado Rey deseaba sobre las promesas de muchos mariscales rebeldes; la casa Real de Francia se había abatido hasta el extremo de aplaudir las infames victorias de sus huestes impuras, y cumplimentar a esos generales y regimientos detructores de tantos millares de heroycos españoles pero nada pudo conciliarlos,

La falsa gloria jamás puede acompañarse con el verdadero honor y esos militares sentían que sus palabras no estaban conformes con sus corazones. Bastaba con haber visto en los departamentos de la Tullerías, las negras figuras y miradas horrorosas de esos monstruos revolucionarios para conocer sus intenciones; la disparidad qué formaban con los restos tranquilos de los militares realistas y leales va-sallos, presagiaba a los observadores mas frívolos, la explosión que se preparaba.

Los días 18, y 19, y 20 de Marzo fueron días de rabia é indignación en París. El pueblo deseaba que el gobierno se ausentase para levantarse en masa contra el enemigo; pero esperaba órdenes de los jefes mientras estos vacilaban, é hacían traición: los ministros solicitaban decretos del cuerpo legislativo, las dos cámaras solicitaban el retorno de los ministros, y el Rey el de los ministros y de las dos cámaras. Este era el estado en que se hallaba la Francia hasta que entró Bonaparte a promirla nuevamente. Unos pocos hombres han sacrificado un reino entero a su ambición; pero la providencia que

ha vuelto á castigar con tanta severidad al puebló frances no tardará en aliviarlo. Las tres quartas partes de su población que se hallan fieles á su Rey y al juramento que hicieron, no secundarán los proyectos sanguinarios que habrían formado el tirano : veinte y cinco millones de habitantes pueden ser oprimidos por un puñadito de facciosos por unos pocos días, pero no para siempre.

La causa de la Francia es de todas las naciones, pues se hallan ultrajadas por su tirano. ¿Qué tranquilidad puede esperar la Europa de Bonaparte ? ¿de un hombre que se ha atrevido a decir que todo quanto se ha hecho sin su consentimiento es ilegitimo ? ¿que felicidad puede gozar la Francia bajo el gobierno de un miserable avenedizo ? ella ha sido tratada, como el imperio romano lo fué por las guardias pretorianas en las épocas de su mayor degradación ; su constitución ha sido arruinada por un solo golpe y los derechos civiles de todas las clases han sido aniquilados. Mas si ella no venga este ultraje, las naciones que se hallan armadas para defender sus derechos y los de la casa de Borbon la harán entrar segunda vez en su deber.



**ALTO PERU.** = *El Sr. mariscal de campo D. Joaquín de la Pezuela al regimiento I. de infantería de línea, al batallón del general, y brigada de artillería pacificadores del Cuzco.*

Esforzados batallones, dignos del amor del REY y la nación ; vuestro amante general os anticipa sus parabienes de bienvenida, y que mañana saldrá á abrazarlos cordialmente en el punto que os señalará el aposentador general del ejército para que tomeis algún descanso y el ligero almuerzo que os ha mandado disponer. El recibimiento será al raso ; pero todo lugar es aparente para vosotros, por que el fuego marcial que hace bullir la sangre de vuestras venas templará el rigor de la mañana si fuere fría ; y los laureles que os sombrean os defenderán de los rayos del sol, si estubiese caluroso. En seguida presentaré los reconquistadores de Salta, Potosí, ja Plata, Paz, Puno, Arequipa y Cuzco, á sus queridos antiguos compañeros de armas en cien victorias ; y á otros nuevos, que aun no han visto y no son menos dignos de su sociedad ; á los vence-

dores del fornido Napoleon, y à los valientes domadores del rebeldes reyno de Chile. Todos estos xefes, oficiales y soldados esperan con impaciencia el proximo momento de saludar, conocer y felicitarse; y para hacerlo de la manera mas lisonjera y análoga a vuestro carácter, os guardaran formados en el campo de Marte segun el orden primitivo de batalla, para daros en la linea la distinguida colocacion a que sois tan acreedores. Estoy seguro que venis ansiosos de ocuparla, y que ellos y vosotros estais igualmente deseosos de reuniros y estrecharos. Pero qual será la satisfaccion de vuestro xefe al ver mezcladas á sus ordenes las bayonetas victoriosas de todas las provincias del vastissimo imperio español en defensa de su adorable soberano, contra los detestables monstruos que ellas mismas abortaron de su fiel seno! Estremézcanse Rondeau y los demas caudillos al considerar dentro de pocas horas en estos felices campos, á los leales españoles de acá y de allá de la linea equinocial entreverados, entusiasmados, armados del rayo á porsia y en indisoluble confraternidad por la sagrada causa del REY, y para la destrucción de los enemigos de ella. ; Miserables! Vuestra penosa y criminal existencia, habeis podido prolongarla hasta hoy á costa de la sangre de los incautos, cerromriendo su opinion; y persuadiéndoles que cabia y habia oposición de intereses entre los españoles de uno y otro émisferio, entre los de unas y otras provincias; entre los individuos de una misma familia, entre el padre y el hijo, los habeis armado unos contra otros cortando los lazos mas santos de la sociedad y de la misma naturaleza en apoyo de vuestros proyectos de impiedad y rapiñas! Pero, ; ó seductores desnaturizados! se razgó de par en par en las llanuras de Challapata la venda fatal con que engastasteis á los incautos; no podréis en adelante deslumbrarlos con vuestros abominables sofismas: en vano es ya que para facinar el resto de la generación presente sobre la ruina y destrucción que le habeis causado, le prometais quimericas felicidades para las generaciones venideras Conocen ya claramente que no la puede haber sino en la obediencia del REY y á las leyes; y los mas ciegos y obstinados advierten la impotencia de sus ulteriores esfuerzos, contra los firmes defensores de la religion y la justicia al oír pronunciar por millares de bocas en el invencible exército

real del alto Perú en castellano y en vascuenze, en mallorquín y valenciano, en quichua y en aymara, hasta en ingles y en frances,  
**VIVA EL REY FERNANDO, VIVA LA NACION ESPAÑOLA.** ¿ Pero adonde me lleva, mi enganamiento? Disimulad este trasporte, amados compañeros mios, pues que lo han causado los vehementes sentimientos de confianza que ha exitado en mi corazon vuestra proximacion. ¡ Que dia tan venturoso para mi el de veros ! lo contaré entre los mas venturosos de mi vida. Preveo quan difícil me será separarme mañana por un solo momento de vuestra compagnia, y quisiera que me fuese dable comer en medio de todos vosotros : pero ya que estos mis deseos son inverificables en su material extension, lograre á lo menos que coma á mi lado derecho ese vuestro digno general que os reconduce cargados de laureles, despues de haberos llevado de triunfo en triunfo hasta el templo de la inmortalidad inmortalizandose así mismo.

El nunca vencido regimiento 1., terror y azote de los insurgentes, que ha manifestado en cien casos criticos su heroico valor y fidelidad al soberano, desde la formacion de este respectable exército y singularmente en la gloriosa expedicion de que regresa hoy, enviará á mi mesa á sus primeros xefes, á un capellan, á dos capitanes, 2. tenientes, 2. subtenientes, 1. cadete y un distinguido que representen toda su brillante oficialidad : y á otra contigua que le estará preparada á dos sargentos, 2. cabos, 2. soldados, 1. músico, 1. pito y 1. tambor en representacion de su valerosa tropa.

¡ Batalon del general ! yo mismo te creé confiado en que no tardarias en hacerte acreedor á mi especial consideracion, cumpliendo con los deberes que te impusiste al pedirme la denominacion que llevas. Has correspondido completamente á mis esperanzas derramando preciosos y muy sazonados frutos en la campaña que acabas de hacer : y pues que supistes ser digno companero y énulo del regimiento 1. del exército en sus fatigas, en sus riesgos y en su valor ; quiero que tambien participes mañana de sus justas distinciones. Combido pues á mi mesa á tus xefes, á tu capellan, á un capitan, un teniente, un subteniente, un cadete y un distinguido que me acompañen por si, y á nombre de los demas bénemeritos oficiales que te componen ; así como por la demas valiente tropa

encontrirán à la que les estará dispuesta un sargento, 1. cabo, 1. soldado, 1. músico, 1. pito y un tambor.

Noble brigada de artillería ! acabás de operar con la energía que siempre has acostumbrado, y que exige de ti la cualidad de cuerpo real en defensa de los derechos de S. M. y de su real corona.

Subes los especiales motivos que tengo de apreciarste. Me abstengo de hacerte elogios, y deseo que vuestro comandante concurra á mi mesa, y á otra particular un sargento, 1. cabo, 1. soldado y un tambo por sí, y á nombre de toda la oficialidad y tropa respectivamente.

En tan agradable reunión nos acompañarán los xefes y algunos oficiales de todos los demás brillantes cuerpos del ejército ; brindaremos por vuestra tan deseada bien venida ; nos entregaremos á las efusiones de nuestros reciprocos afectos ; y se concluirá la tarde de tan festivo dia, ratificando el dulce juramento de pelear juntos y de vencer por nuestro idolatrado Fernando.

Quartel general en Challapata julio 25 de 1815.

Joaquín de la Pexuela.

Santiago 5 de octubre.

**Los malvados faccionados** que por espacio de cuatro años se señalaron del desgraciado Chile y de sus pueblos ; que bajo los espaciosos nombres de patriotismo, liberalismo, espíritu republicano filosofia, filantropia, odio de la tiranía &c. exercian en el atrocidades jamas visto, que se jaetaban de poder establecer una independencia, quiniera é imposible ; que cerraban los oídos a toda reflexion juiciosa ; que pergeñaban como á declarados enemigos á todos los ciudadanos pacíficos y virtuosos ; y que nombrándose republicanos tiranizaban cruelmente á sus infieles compatriotas ; estos monstruos que no conocían mas leyes que las de su capricho fueron completamente derrotados en Rancagua el dia 5 de Octubre del año proximo pasado ; pero haciendo los mas descaradamente insolentes su desgracia se dirigieron á manera de rabiosas leonas á nuestra pobre capital

eructando ideas de muerte y exterminio. Atropellaron lo mas sagrado, insultaron al Dios vivo en su misma cara y tabernaculos saquearon en sus templos y insultaron sus imágenes. Menos repetaron al soberano de la tierra. Rebaron su ésteo, sirojaron, despedazaron quemaron todos los efectos que encontraron en la elección general de talescos y demás ramos, saquearon la moneda, incendiaron la casa fabrica de polvora, excavaron y inundaron los quarteles destruyeron la imprenta y pasando á los particulares despojaron de sus propiedades á quantos encontraron y pudieron y aun tenian resuelto reducir a escombros y cenizas todo el pueblo. Tan execrables atentados no tardaron en llegar a la noticia del tan benefico y humano, como valiente y formidable general que si forsado de las leyes de la guerra no pudo evitar los incendios, muertes y destrozos de Rancagua: movido de las de la humanidad y compasión resolvio volar presuroso á socorrenos; así sin dar á sus dignas tropas un momento de reposo las movió á marchas forzadas acia la capital deseando de redimir la del barbaro furor de sus tiranos. Estos huyeron precipitados y cargados de quanto sagrado y no sagrado pudo acopiar su rapacidad sacrilega, pero no se atrevieron á poner en obra sus demás exterminadores proyectos, por que el s<sup>r</sup> ya el exerceito Real entro pacíficamente en la capital entre las mas sinceras aclamaciones y cordiales bendiciones de todo el bueno y sano pueblo.

Era justo renovar la memoria de dia tan venturoso, y para ello dispuso el M. I. S. Presidente brigadier D: Mariano Ossorio que el s<sup>r</sup>, de este se encampasen todas las tropas en los sanjones de la aguada. Allí se previno para el digno general una tienda magnifica y espaciosa en cuya cumbre se veian los trofeos de la paz difundiendo a manos llenas la abundancia, y la felicidad á todo el reino; ambos preciosos presentes que esperamos nos asegure su presencia. A su lado se formaron muchas otras que fueron ocupadas por los bravos jefes y oficiales. Los soldados se alojaron al raso: pero la abundancia de viandas, licores, fréscos y quanto ofrece la estación con que fueron regalados les proporciono un dia lleno de regocijo.

Fue inmenso el concurso de alto y bajo pueblo que asistio a concurrir con sus bien hechos, el que se aumentó en la tarde por presenciar la lucida marcha que en la mas bella formacion hicieron

á las 5 de la tarde dirigiéndose ácia la plaza mayor á sev de atam. bares, pifios, clarines y demás instrumentos de guerra.

El seis y el siete de id. hubo general iluminación en la ciudad; el ocho visitosos e ingeniosos fuegos artificiales; el nueve, diez y once corridas de toros muy agradables al público precedidas de juegos de alcancías en que la hermosura de los caballos, la destreza de los gentiles y la extravagancia de cuatro quadrillas que figuraban cuatro diversas naciones, ofrecían el mejor rato a los expectadores.

El 14 por la mañana en memoria del cumplimiento de los amados soberanos se cantó una solemne misa de gracias en la Iglesia catedral con asistencia de los tribunales y cuerpo eclesiásticos, militares y políticos; besamanos y salvo Real de artillería. Por la noche en la plaza de toros iluminación, carros magníficos y costosos, con música agradable y representaciones alusivas al grande objeto de estos públicos regocijos. El 15 se repitieron primorosos fuegos artificiales y el 16 corridas de toros, y otras diversiones igualmente agradables y curiosas.

*Id. 17 de octubre.*

El superior gobierno cuyos desvelos incessantes se dirigen á arrancar de raiz y exterminar quanto se opone á la tranquilidad del reyno y seguridad individual de sus habitantes ha mandado por bando publicado en este dia, se observen en todo el las ordenes dadas anteriormente para que los ladrones y saqueadores de caminos sean prontos y exemplarmente castigados si son pillados *in fraganti* ó convencidos del delito; y á fin que estas causas no padecan a trazo por otras atenciones se manda formar en la capital un consejo de guerra permanente al qual serán remitidos por los jueces de los partidos los reos de los delitos enunciados con sus sumarias respectivas, para que ellos las substancien e informen á la superioridad.

**EXTRACTO DEL CARGAMENTO QUE HA CONDUCIDO LA FRAGATA PERLA  
PROCEDENTE DEL CALLAO Y ANCLADA EN VALPARAISO A SABER.**

Miel 286 botijas — Azucar 1348 fardos — Efectos de Castilla 78 tres.  
Sombreros negros 1 caxon. — Bayeta 2 tercios — Papel sellado 12 fardos.  
Majones 1 tercio. — Cortes de sapato 2 caxones. — Petates 5 tercios. — 6  
caxones 1082. — 2 id. de la china. — Pañuelos de seda 1 id — Efectos del  
país 56 caxones. — Pabilo 27 sacas — Papel 35 tercios. — 159 caxones  
chancacas. — Arros 2 costales Tocuyo 3 tercios. — 1 id. cañas de la India.  
9 caxones chocolate — Añil 24 zurriones. — Fideos 2 caxones. — Aguac.  
diente 24 hojas. — Una caxon razos de China. — 1 caxon sombreros de  
paja, y otro de jinjufa. — 6 caxones losa del país, 6 barricas y 110 pesos.  
Paños 2 tercios. — Raso de Patente 1 caxon, 1 id. con una lámina y otro  
con una peana — Efectos del país y de Castilla 13 tercios.

**PASAJEROS**

D. Salvador Sansuentes. — D. Simon Escarea. — D. Diego Cor.  
tinas. — D. José Antonio Rodriguez. — D. Luis Urriola. — D.  
Luis Recasens. — D. Eugenio Bergara. — D. José Manuel Sola.  
D. José Domingo Vilvao. — D. Domingo Aldunate. — D. Antonio  
Lopez Condé.

**LA FRAGATA PIEDAD PROCEDENTE DE ID. CONDUJO A SABER.**

220 pesos chancacas, 15 tercios y 4 caxones en fiesta. — 3 tercios paña floja  
1 id munición — 5 id. pañel — 12 sacas Algodon — 156 fardos de Azucar  
1 zurrón sombreros de fiata. — 4 sacos café. — 1 tercio Indianas. — 18 id.  
bayetas del Cuzco — 17 id. efectos de Europa.

**LA FRAGATA TOMAS (4) SANTO DOMINGO PROCEDENTE DE TALCA.  
HUANO CONDUJO A SABER.**

894 tablas de laurel y ciprez. — 998 Quarterones de id. — 66 sacos arros  
72 fardos Azucar. 3 caxones chocolate. 18 botijas vino, 2000 pesos  
plata sellada..

**SANTIAGO DE CHILE POR D. JOSE CAMILO GALLARDO.**

# VIVA EL REY

## GAZETA DEL GOBIERNO

### DE CHILE.

JUEVES 26 de OCTUBRE de 1815.

*Extracto de papeles de La Jamaica hasta 9 de Junio.*

*Londres 20 de Abril..*

**A**noche ha llegado una mala de Hamburgo con cartas y papeles que alcanzan hasta el 14. del corriente ; su principal asunto es el avance del exército de Murat, que ha obligado á S. Santidad y al gran duque de Toscana á dejar sus capitales. Parece que Murat ha tomado posesion de Roma, á nombre del jóven Napoleon.

El 4 de id. se publicó en Vassobia la existencia de la Polonia como un reyno independiente. Esta decision del Congreso fué recibida con mucha alegría.

El Duque de Wellington hace en Flandes los mayores esfuerzos por aumentar su exército : jóbenes de todas clases ocurrenten en gran número á alistarse en sus vanderas. Hay alguna falta de armamento ; pero irá de Inglaterra todo el que se necesite.

*21. de id.*

El 25 ultimo se firmó el tratado de alianza ofensiva y defensiva contra Bonaparte entre la Rusia, Prusia, Austria y la Gran Bretaña. Las demás potencias, unas le habían sancionado, y las otras se esperaba que adhiriesen igualmente.

A noche hemos recibido pañuelos de Bruselas hasta el 20 : y de Francfort del 16 : sus contenidos son muy interesantes. La Alemania anima sobre el Rhin toda su fuerza militar. Un artículo de la gaceta de Viena dice, que las dos hermanas de Bonaparte, su madre, y algunos otros que habitaron la isla de Elba, han sido conocidos con escolta á una fortaleza de Hungría.

Há llegado á Brighton el paquete Wellington, su capitán Holden con 18 pasajeros, procedente de Dieppe de donde zarpó el jueves. Los pasajeros se hallaron en Paris en la revista del sábado, y segun la pintura que hacen de ella, el exército de Mack quando rindió sus armas á Bonaparte en Ulm no estuvo tan humillado ni al atido.

La duquesa de Angoulema llegó ayer á casa del embajador Francés, que inmediatamente dió cuenta al príncipe regente.

Ha llegado igualmente un paquete remitido del Tajo por Mr. Canning en doce días con noticias segun se dice relativas á la nueva invasion de Napoleon.

### Viena 6 de Abril

Acaba de llegar el mariscal Berthier. A fines del corriente, estarán sobre el Rhin todos los exércitos aliados, y en e instante principiarán sus operaciones.

El exército del príncipe de Schuvarstzemberg se compone de quatro cuerpos y una reserva. Los dos primeros cuerpos cada uno de 45000 hombres serán mandados por el general príncipe Hohenzollern y él conde de Colloredo; e

tercero por el principe Wrede, y el quarto por el principe real de Wirtemberg. La reserva de 60000 austriacos está á las órdenes del archiduque Maximilianó, que acaba de llegar de Italia. El exército del general Frimont que se halla enfrente del de los napolitanos recibe diariamente refuerzos.

A mediados de este mes tendrá la Rusia en la primera línea 200,000 hombres : 200,000 sobre el Elba, y 100,000 en Polonia. La intencion de los aliados no es hacer la guerra á la Francia sino á Napoleon.

La Francia debe reflexionar sobre la multitud de plagas y miserias que van á caer sobre ella si permanece fiel á su tirano.

#### 8. de id.

Mañana sale para Mentz el archiduque Carlos, y anoche partió el principe coronado de Wirtemberg que atravesará el Rhin en el momento de su llegada con su exército y el de Baden.

Se ha quitado la máscara el Rey de Nápoles y corre ya la sangre.

---

#### PROCLAMA DE LUIS XVIII A LA FRANCIA.

Franceses : Despues de 25 años de guerra y revolucion conduxe á la Francia por un especial beneficio de la providencia, á un estado feliz y tranquilo ; y para hacerlo durable y sólido, dí á mis pueblos una carta, que asegurase por medio de una constitucion sabia, la libertad de todos

mis vasallos. Ella ha sido desde el mes de Julio la norma invariable de mi conducta; y encontre en la cámara de los pares y diputados, los socorros necesarios para sostener la gloria y prosperidad nacional. El amor de mis pueblos ha sido la recompensa mas dulce de mis trabajos, y el mejor garante de sus fieles sucesos. A el apela ahora mi confianza para arruinar al enemigo que acaba de marchar al territorio francés; y contra él deben reunirse todas las opiniones.

Todo el que ama sinceramente á su patria, todo el que sienta el precio de un gobierno paternal, y de una libertad garantida por las leyes, no debe pensar sino en destruir al opresor que no quiere patria, gobierno ni libertad. Si todos los franceses son iguales por la constitucion, deben tambien serlo para defenderla y á todos se dirige esta proclamacion que debe servirlos. Ha llegado el momento de dar un heroico exemplo, y yo lo espero de la energia de una nación libre y valiente; ella me encontrará pronto á dirigirla en esta empresa, de la qual depende la salud de la Francia. Ya están tomadas las medidas para contener al enemigo entre Leon y Paris.

Nuestros recursos son suficientes si la nación opone el obstaculo invencible de su valor y sacrificios.

La Francia no será vencida en esta lucha de la libertad contra la tirania, de la fidelidad contra la traicion, y de Luis XVIII. contra Bonaparte.

Luis.

---

*Circular de la primera secretaría de estado.*

Deseando al Rey N. Sr. que todos los empleos recaigan

en sujetos que por su honradez é idoneidad puedan desempeñarlos debidamente, y que los que son mas á aproposito para las ocupaciones útiles de la industria y de las artes que para los destinos no se distraigan de aquellas, ha creido conveniente, en quanto á los empleados en la dirección de correos y caminos y sus dependencias, expresar las calidades que en o los deben concurrir y el modo de acredecillas; á fin de que en la elección de las personas se asegure el acierto, y se cierre la puerta á la muchedumbre de pretendientes, que con perjuicio del estado abandonan los oficios industriales para aumentar el número de las clases no productivas. En consecuencia ha ordenado lo s. M. que se observen las reglas siguientes:

**ARTICULO I.<sup>o</sup>** - Todos los que aspiren á los empleos de la dirección de correos, caminos y canales harán información de su buena conducta con testigos fidedignos, arrayagados y de su domicilio, presentando á demás la certificación de vida y costumbres de su propio parroco.

**ART. II.<sup>o</sup>** Los que hayan de ser admitidos para dependientes de correos en las administraciones de provincia, deberán saber leer con claridad y soltura, escribir con limpieza, facilidad y buena ortografía, tener conocimiento en la aritmética inferior, con las reglas y práctica del cálculo de los números enteros y quebrados para las cuentas corrientes, y de la reducción de las monedas y poseer los elementos de la geografía. Estas calidades las actestarán ántes de ser propuestos y agraciados, sujetándose á examen en la dirección general, con asistencia del contador, de un comisario facultativo, y del administrador principal de esta corte; y de ello se extenderá acuerdo formal en que consten los

términos de la oprobación ó reprobación. En las provincias se hará el examen por el administrador principal, el oficial mayor interventor, y el facultativo de caminos que recida en el distrito,

**ART. IIIº** Los que hayan de entrar en las oficinas de caminos y canales, además de las calidades expresadas, en que serán igualmente examinados, han de exhibir certificación de maestro público, en que conste haber estudiado la geometría elemental especulativa y práctica, para haberse habilitados en el conocimiento y ajuste de las cuentas relativas á las obras y gastos de ambos ramos.

**ART. IV.** Para la traslación de una á otra administración que sea de asunción, justificarán los dependientes sus adiestramientos en el manejo y ejercicio de los negocios de su cargo, el conocimiento de las ordenanzas y reglamentos, y el zelo con que hayan contribuido á la mayor economía y productos de la renta, conciliadlos con el servicio público.

**ART. Vº** Los administradores que soliciten ser promovidos de las estafetas inferiores á las de órdenes y sueldo superior, además de las expresadas circunstancias, deberán tener la de poseer la corografía del país, la geografía itineraria interior del reyno con noticia de sus carreras maestras y transversales para la dirección de la correspondencia, y del giro de ella entre los pueblos, igualmente que la general de las Américas y sus islas adyacentes; teniendo la educación e instrucción necesaria para el trato, para la expedición de los asuntos ordinarios y extraordinarios que ocurrían, y padecieran, con el debido acierto los informes que se le picaban, y dar fielmente los avisos convenientes.

ART. VIº Las plazas de la dirección general no podrán proveerse sino en personas de notoria instrucción, y capaces de extender los informes y consultas que se ofrecen á la superioridad: de llevar la correspondencia de diversos ramos; de formar los estados y de examinar las cuentas: teniendo además disposición para adquirir una razon completa del sistema de todos los negocios. Pero ;en lo tocante á las vacantes de la administración principal del correo general de esta corte, se proveerán siempre y sin excepción de causas ni de casos, en los mas acreditados oficiales que haya en las estafetas de las provincias del reyno, atendidos al simultaneamente su mérito y su antigüedad.



*Madrid 14 de marzo.*

Con fecha 14 del corriente mes se remitió al cuerpo Real, de orden del Rey nuestro Señor, con el oficio que le acompaña, un convenio celebrado entre S. M. y su augusto padre, cuyo tenor de uno y otro es á la letra como sigue :

„Exmo. Sr.: solicitando el Rey padre convenirse con su augusto hijo el Rey nuestro Señor sobre algunos puntos que ocupaban una parte muy interesante de su correspondencia, especialmente en orden á sus alimentos, los del Sr. infante D. Francisco de Paula y la viudez de la Reyna madre, en caso que sobreviviese á S. M. propuso, en fecha 14 de enero ultimo los que se contienen en el tratado de convenio, cuya copia acompaña, reducido á ocho artículos, que remitió por medio del Sr. D. Antonio Laguna, ministro plenipotenciario del Rey cerca de la Santa Sede, para que examinado por S. M. y conformándose con él, le sancionase de un modo solemne.

„Recibido por el Rey este tratado y examinado en efecto por S. M. escrupulosamente; pero con el interés al mismo tiempo propio de

un hijo que venera y ama á sus padres, y convencido de que atendidas sus altas circunstancias, su situacion y avanzada edad, no debe mirar con indiferencia sus comodidades y reposo, aunque las angustias del erario hacen mirar como gravosos algunos artículos, lo que no sucedería en otro caso; con todo no ha podido menos S. M. de conformarse con ellos, y dar al convenio toda la fuerza y autenticidad que baste á satisfacer á su augusto padre. Solo ha creido el Rey nuestro Señor limitar el artículo 5. excluyendo de la residencia de sus amados padres aquellos países que se hallen dominados por Bonaparte y por Murat.

„Como el amor de S. M. á sus augustos padres y su incomparable respeto le obligan imperiosamente á no dudar un momento el complacerles en cuanto no ceda en perjuicio conocido de sus fieles y amados vasallos, no ha tenido ningun reparo en aceptar dichos artículos, preponiéndose para cumplirlos sujetarse S. M. si fuese necesario, á mayores privaciones, que las que en la realidad sufre y son notorias.

„Las prudentes consideraciones del Rey padre en el primer artículo, por las que se hace cargo del estado en que su amado hijo ha encontrado el reyno despues de una guerra obstinada y desoladora, y en su consecuencia tiene la bondad de remitir á tiempo de menos apuros de la corona el pago del aumento de los quatro millones que propone, han apremiado mas y mas el tierno y sensible corazon de S. M. para no negarse á la [pretensiones de su augusto padre.

„Este convenio del Rey nuestro Señor y su augusto padre convence bien de la falsedad con que han querido esplicar algunas especies malignas dirigidas á que se dude de la buena inteligencia que reina entre SS. MM. y de su constante y reciproco amor.”

Para desvanecerlas pues, y principalmente para noticia del consejo, remito á V E. la referida copia de orden de S. M. Dies guarda á V E. muchos años. Palacio 14 de Marzo de 1816.—*Pedro de Ceballos.—S. Duque Presidente.*”

**VIVA EL REY**  
**GAZETA DEL GOBIERNO**  
**DE CHILE.**

**JUEVES 2 de NOVIEMBRE de 1815.**

---

*Circulares del consejo real.*

EL Exmo. Sr. D. Tomas Moyano, secretario de estado y del despacho universal de gracia y justicia, ha comunicado al consejo con fecha 22 de Febrero último por medio de S. E. el Sr. presidente de él la real orden que dice así :

“ Exmo. Sr.: El rey quiere que el consejo cuide de que se castiguen los escandalos y delitos publicos ocurridos por voluntarias separaciones de los matrimonios y vida licenciosa de los conyuges ó algunos de ellos, por amancebamientos tambien públicos de personas solteras y por la inobservancia de las fietas eclesiasticas ; y asimismo las palabras obscenas, las injurias hechas á los ministros de la religion, el desprecio con que se hable de ellos, y las irreverencias en el templo ; igualmente quiere S. M. que los jueces reales auxilien francamente á los eclesiasticos y parrocos para el cumplimiento de lo que paternalmente hubieren dispuesto para realizar el arreglo de costumbres, y evitar los referidos escandalos públicos, valiéndose unos y otros de admonestaciones y exhortaciones privadas, y procediendo conforme á derecho contra los

que obstinadamente la desprecien. Lo comunico á V. S. de orden de S. M. para su inteligencia y cumplimiento del consejo.

Publicada en él la anteciente real órden acordó se guardase y cumpliese lo que S. M. se sirve mandar en ella, y que con su insercion se comunicase la correspondiente á la sala de alcaldes de la real casa y corte, á las chancillerías y audiencias reales, corregidores, gobernadores, alcaldes mayores y demás justicias del reyno, y á los M. RR. arzobispos, RR. obispos y prelados para su inteligencia y cumplimiento en lo que respectivamente les corresponde.

Y lo participo á V. &c. Madrid 2 de marzo de 1815.

2. El Exemo- Sr. D. Tomas Moyano, secretario d e es-  
tado y del despaco universal de gracia y justicia. ha comu-  
nicado al consejo por medio del exmo. sr. duque del Infan-  
tado, presidente de él, con fecha 22 de febrero último, la  
real órden siguiente :

„Exmo. Sr.: El Rey quiere que se renueven las leyes  
y disposiciones reales prohibitivas de mascaras, y que los  
jueces encargados de su ejecucion castiguen á los infracto-  
res con la indefectible imposicion de las penas señaladas  
en las mismas, cuidando el consejo de su puntual cumpli-  
miento ; para cuyo efecto lo comunico á V. E. de órden  
de S. M.”

Publicada en el consejo la antecedente real órden la ha  
mandado guardar y cumplir, y que con su insercion se  
comunique la correspondiente á la sala de alcaldes de la  
real casa y corte, chancillerías y audiencias, gobernadores,

corregidores y alcaldes mayores del rey no para su observancia en la parte que les toque.

En su consecuencia lo participo á V. &c Madrid 2 de marzo de 1815.

Con fecha de 25 de marzo se sirvió el Rey nombrar á D. Francisco Ballesteros teniente general de los Reales exércitos para secretario de estado y del despacho de la guerra por demisión de D. Francisco Eguia. (*Gaz. de Madrid de 4 de abril.*)

Con fecha de 31 de marzo se sirvió el Rey mandar poner en ejercicio al consejo de estado segun el último reglamento de 1792. (*Gaz. de Mad. de 4 de abril.*)

S. M. ha concedido varias grandes cruce de la Real orden americana DE ISABEL LA CATÓLICA, siendo uno de los agraciados, el mariscal de campo D. Joaquin de la Pezuela general en jefe del alto Perú. (*Gaz. de Mad de 4 de abril.*)

---

*El Sr. administrador de la Real aduana al M. I. Sr. Presidente.*

*Oficio.*

M. I. S. P.

Acercándose ya el tiempo en que deban subhastarse las alcabalas del viento de esta capital en el mejor postor para el proximo vieno de mil ochocientos dies y seis y ochocientos dies y siete, lo que debe quedar verificado en todo el mes de diciembre del actual, se lo hago presente á V. S. para que se tomen todas las medidas que puedan influir en beneficio de este arrendamiento, que en el dia no pueden de-

xar de ser de bastante consideración por los aumentos que ha recibido este ramo, de lo qual convendria dar alguna idea para que se tenga presente en la junta que ha de hacer el remate.

Administrado de cuenta de S. M. desde el establecimiento de la aduana hasta el año de 1794 fueron tan cortos y escasos sus rendimientos, como lo hizo ver el Real tribunal de cuentas, que esta superioridad creyo indespensable ponerlo en arrendamiento, dando cuenta al Rey para esperar su soberana aprobacion. En electo vino esta; y en los primeros remates que se hicieron solo en cantidad de once mil seicientos pesos al año, ya se conocio las grandes ventajas que lograba el erario por este medio.

En este estado encontrò el actual administrador las alcabalas de esta capital, y progresivamente fueron aumentandose las subastas hasta llegar á veinte y dos mil ciento diez pesos en los años de ochocientos nuebe y ochocientos dies, epoca la mas deplorable é infeliz para el Reyno, en que trastornado el orden y todos los ramos de administracion, este fué uno de los que padecio mayores quebrantos tanto que fue necesario por disposicion de los que mandaban volviese á la administracion por falta de postores, que quisieron rematarlo en unos precios regulares.

Habiendo ya variado enteramente las circuntancias por haber renacido el orden, la observancia de las leyes, el trafico, comercio, industria, navegacion y todo genero de contrato, las alcabalas deben volver á su antiguo pie de los años de 809, y 810 en sus rendimientos, y ademas han de tenerse presentes las quantiosas entradas que nuevamente se han aumentado por el auto de 13 de mayo del corrien-

te, á saber: cobrar doble el derecho llamado de carne muerta, que pagan los carniceros en las bácas, ~~carneros y cor~~  
deros; á toda carga de charqui que entra en la ciudad con  
cualquier destino 4 reales; á toda carga de cebada lo mismo;  
á la carretada de madera que antes no pagaba nada 4 rea-  
les; cada carretada de carbon 4 reales; la carga de cebada  
medio real; toda carga de menestras medio real, y la car-  
retada de lo mismo 6 reales; la carretada de paja un real;  
y á to la casa de venta de licores, y pulperos que vendan por  
mayor se les impone medio real en arroba de mosto, un  
real en la de vino, y tres reales en la de aguardiente permi-  
tien lores que rebajan la medida en un quartillo en cada ar-  
roba, para que este gravamen redondee sobre el consumidor.

El haber sido una innovacion del Gobierno insurgente  
contra lo mandado por S. M. de que las alcabalas de esta  
capital y la de los partidos de afuera no se administraren, y  
si se subhasten y arrienden; siendo por otra parte más ven-  
tajoso al erario este metodo es de necesidad que vuelvan  
las cosas al estado que tenian antes de la revolucion, y que  
se fixen carteles anunciando al publico con tiempo este  
remito que debe quedar efectuado en todo el mes proximo  
de Diciembre.

Dios guarde á V. S. muchos años. Administracion ge-

neral 2. de octubre de 1815.—Manuel Manso.

Muy Ilustre Señor Presidente, Gobernador y  
Capitan general del reyno D. Mariano Ossorio.

### DECRETO.

Santiago 23 de octubre de 1815.

Como parecio á la comision, exijese los carteles nuna-

siendo el remate de la alcabala de viento de esta capital con aumento de los nuevos impuestos para fin de año. y pasease este decreto al Sr administrador para que cuide de agregarlo á su consulta quando promueva el respectivo expediente de aquella subasta, y dc que se publique oportunamente en la gazeta.

Ossorio.

Lima 6 de Septiembre.

Por carta de Oruro de 1.<sup>o</sup> de Agosto venida por la frágata *Vitoria* procedente de Arica y llegó a Pisco, avisar que el exército del Rey lleno de entusiasmo iba á levantar su campamento para pasar adelante. (*gazeta de Lima.*)

Callao 13 de Id.

El 13 del corriente entró en este puerto el paylebot *Peje espada* de Panama y Payta habiendo salido del primero el 2 de Junio, y del segundo el 12 de Agosto : su capitán y maestre D. Manuel Loro.

Cohduce de trasporte al Coronel D. Mariano Ballesteros, al capitán D. Diego Ballesteros, al teniente D. Domingo Morandeyra, al alférez D. Juan Santa María y otros pasajeros.

El mismo dia fondeó la urca de S. M. *Castor* salió de Panamá el 16 de Junio, y de Payta el 13 del pasado ; su comandante el teniente de fragata de la real armada D. Ramon Bermudez de Valledor.

Conduce de trasporte al comandante general de la quarta division del exército expedicionario, el brigadier D. Juan Manuel Pereyra ; al teniente coronel y comandante del quarto esquadron de usares de Fernando VII. D. Joaquín Cuerman ; a los capitanes D. Gabriel Pérez, y D. José Torres ; al ayudante D. Andres García Camba ; Tenientes D. José Rodríguez, y D. Leon de Lorca ; subtenientes D. Juan Antonio Rodríguez, y D. José Jurado Reyes ; y del real cuerpo de Artillería a los subtenientes D. Francisco Duco, y D. Manuel de Cañas con 83 plazas del mismo cuerpo y del

de usares 144 plazas ; y del regimiento de extremadura un piuje-  
te de 12 plazas. Total 250 plazas.

Se aguardan por instantes los restantes buques con la tropa que  
estaba en Panamá. (Gaceta de Lima.)

## DECRETO.

Santiago 26 de Octubre de 1815.

Visto lo que exponen los Ministros de Real Hacienda, procedase desde luego con la mayor actividad posible à subastar las casas y chacra de D. Miguel Quétta, para cubrir con su produc.º los 9485 pesos i real que resta aun del diezmo que debió haber pagado mas ha de un año : anunciese así al público por medio de la gaceta y por carteles que seazarán en los lugares acostumbrados, con prevención de que el remate de las casas ha de verificarse el dia 3 de noviembre inmediatamente ó demás siguientes no impeditidas, y el de la chacra, luego que esté tasada, pregonada y anunciada su venta como la de dichas casas : haciendo los Ministerios de la Real Hacienda, que se practiquen estas diligencias sin perdida de tiempo.— Osorio.— Dr Rodriguez.— Muniz.

Cargamento que condujo el Bergantín Sn. Miguel procedente del Callao, y anclado en Valparayro á saber :

Algodon 258 Sacas—Azucar de dos panes 637—Petates y sombreros 28 fardos—Chancacas 73 petacas—

Cargamento que condujo la Fragata A. S. del Carmen procedente de id. á saber :

Azucar de dos panes 100 fardos—Paños de Quito i tercio —Anil 39 Zurrones—Chancacas 3—Marquetas—Sombreros de la otra cosa 2 cajones—Vino Carlon 21 Barriles—Papel 21 Tercios—Efectos de Europa 6 fardos y 4 cajones—y 9 cajones de Drogas.

## AVISOS.

1.º El superior gobierno se ha servido nombrar Director de la Real Academia de Jurisprudencia práctica establecida en esta capital, con

Real aprobacion : al Sr. D. Antonio Correa y Rodriguez, Oydeor de la  
 Real Audiencia ; quien hace saber al publico, que desde esta fecha se  
 halla respuesta à su antiguo estado conforme à sus constituciones, no  
 debiendo continuar en abandono tan útil, como interesante dedicacion :  
 los individuos que la componen serán puntuales en la asistencia ;  
 y los que se hallen en aptitud de incorporarse , podrán verificarlo  
 baxo las formalidades acordadas : y para que llegue à noticia de todos,  
 mandó S. S. fixar éste en los fiarages de estilo, y anunciarlo en los  
 papeles publicos. Santiago y octubre 25 de 1815.

2.º D. Francisco Borja Berenguel desea saber de D. Juan Gon-  
 zalez y Santestevan, ó de sus herederos si los tiene, a fin de comu-  
 nicarles noticias que les son interesantes : el que los conosca ó sepa  
 de ellos podra darles aviso, para que traten de verse con dicho  
 Berenguel, el qual reside en Valparaiso.

3.º El dia 8 del presente se sacan á remate cantidad de gana-  
 do bacuno procedente de D. Juan Egaña ; los que quieran hacer  
 postura ocurriran á la tesoreria general de Real hacienda.

4.º El dia 5 del presente Noviembre y demas siguientes no im-  
 pedidos se han fixado para el ultimo pregon y remate de la balan-  
 dia nombrada la Negra : quien quiera hacer postura compareca  
 á las reales cajas donde se instruira de la tasacion y demas parti-  
 culares, que se tendrán presentes al tiempo de la subasta.

**NOTA** Estando ya este numero baxo la prensa ha llegado ex-  
 traordinario de Concepcion avisando haber arrivado al Puerto de  
 Talcahuano el bergantin *Dos Ovejas* procedente del Callao. Trae  
 la gazeta de Lima de 21 d<sup>o</sup> Septiembre, y en ella una carta de Guayaquil recibida por el correo de Valles, cuyos interesantes conte-  
 nidos no podíamos sin injusticia demorar al fiel publico, que se rego-  
 cigará como debe tener tan probables anuncios de unos sucesos que  
 solo esperan ser confirmados por documentos mas autenticos para  
 llenar la medida de nuestros deseos, y elevar al mas sublime grado  
 nuestro júbilo.

La citada carta copiada literalmente es como sigue.

Muy señor mio y dueño: estando ya cerradà la correspondencia de Lima y pronta à salir, le dirijo estos pocos renglones por mano del conductor encargando entregue esta carta en la primera estafeta para su destino.

En este momento acaba de llegar un pasajero de Monte Cristi con la noticia de haber fondeado allí un buque ballenero inglés, que salió de Londres el 28 de mayo, cuyo capitán dixó, que los ingleses unidos con los belgicos, suecos y hanoberianos, batieron al exército grande francés mandado por Bonaparte en las inmediaciones de Tournay, y que persiguieron sus reliquias hasta las puertas de Landrecy, de cuyas resultas se commovió Paris donde se enarbó la bandera blanca ; y que una bala de cañón quitó la vida al general Hill compañero de las glorias del gran Wellington.

Que el nuncio del papa hizo presente à principios de mayo al Sr. Fernando VII. que Murat había puesto en contribucion à los estados pontificios, por cuio motivo S. S. deseaba hallar un asilo en sus estados ; en cuya virtud mandó el Rey, que luégo que llegase S. S. à sus dominios, los gobernadores le tributaseen los correspondientes honores, y le proporcionasen todos los auxilios necesarios para su descanso y decoro &c. y mientras, encargo à los RR. arzobispos, obispos y prelados cuidasen que en todas las Iglesias del reyno se hiciesen rogativas publicas por su feliz viage.

Que en Cadiz se estaba aprestando con la mayor celeridad una expedicion de doce mil hombres para el Rio de la Plata: para cuyo efecto unos comerciantes de Londres proporcionaron al Rey de España un emprestisto de seis millones de dollars.

61

# VIVA EL REY GAZETA DEL GOBIERNO DE CHILE.

JUEVES 9 de NOVIEMBRE de 1815.

---

## DIARIO NAPOLEONICO.

Paris 28 de Marzo de 1815

**P**RIMER año de la evasión de Bonaparte de la isla del Elba : nueva convulsión de la Francia.

### SAN NAPOLEON,

Este santo que había desaparecido del almanaque francés, vuelve á ocupar su lugar, aunque tenga pocos devotos.

### PRONOSTICO.

Año de 1815 las naciones darán su último destino á Napoleón.

**TEMPERATURA** *Policía de las principales naciones europeas.*

Valor y resolución para perseguir al tirano, y no dejar las armas de las manos, hasta conseguir su total exterminio.

### ESTADO DE LA FRANCIA.

*Abundancia* : de traidores, sobresaltos y desconfianza.

*Felicidad* : guerra civil.

*Libertad* : obedecer ciegamente á las órdenes del tirano.

*Igualdad* : en el nombre.

## PERDIDA.

Se solicita el título de *omnipotente* que perdió Napoleon antes de emprender su peregrinación para la isla del Elba.

## HALLAZGO.

Se dice que se acaba de encontrar bajo los escalones del trono de Luis XVIII, la corona de hierro con que señó el usurpador sus ambiciosas sienes.

## VENTA.

En todas las librerías de París se hallan las admiradas proclamas del gran emperador de los franceses, Napoleon primero à la nación.

## AVISO.

Bonaparte ha enviado miles de emissarios por toda la Europa para conquistar ánimos, prometiendo lo que no tiene, ni alcanzará jamás, à pesar de los esfuerzos de sus mariscales y caterva de dignidades de nuevo cuño. Así lo acredita el emissario descubierto en Berlín.

## TEATRO.

Comedia nueva : *el viage de Caulincour á Viena*. Primera parte. Esta pieza es un modelo perfecto de la intriga : con ella se intenta desumbrar à la Europa sobre el inminente peligro en que se halla la Francia, haciéndola creer, que Caulincour va à traer á París á la Archiduquesa María Luisa y su hijo, probando de esta manera que la Austria se halla à favor del emperador, y por este medio se pretende inflamar à la nación en su defensa.

*Bruselas 24 de Marzo.*

Se espera por instantes en esta ciudad al duque de We-

Hlington. Este gran capitán honor de su siglo, celebre por su gloria militar, por su sabiduría y por todas las cualidades que caracterisan á un héroe; está destinado en esta importante crisis para representar el papel mas noble, que hará mension la historia moderna. Entre tanto las disposiciones militares continuan con una actividad extraordinaria. Los cazadores belgicos que componian parte de la division de Mons ha pasado por esta ciudad y se dirigen al campamento que ha formado sobre Meusa, entre Vanlas y Maestrich, y la guarnicion de Mons ha sido reemplazada por algunos batallones hanoverianos.

El primer Regimiento de guardias inglesas que está aquí tiene órden de partir para la frontera. El desembarco de las tropas inglesas en Ostende debió empezar ayer porque el general Moyson llegó aqui por la tarde.

Lima 21 de Septiembre.

El 26 de este entró en el puerto del Callao á las siete y media de la noche la fragata *Xiviera* salio de Payta el 17 del pasado su Capitan D. Juan Chorrozo. Conduce de transporte al teniente Coronel D. José Cartatasa del regimiento de extremadura, dos capitanes, un ayudante, dos tenientes dos subtenientes un cañete graduado de oficial, un capellan, un cirujano, un ayudante de id, Del de zapadores un capitan, dos tenientes y un subteniente ; y del de usares de Fernando VII. un subteniente con 18 sargentos, nueve tambores, 254 plazas. Total 281 plazas.

El 17 en la noche entró la fragata *Bretaña*, su capitán D. Francisco Parga: salió de Payta el primero del pasado. Conduce de transporte dos capitanes del regimiento de extremadura. un ayudante, 4 tenientes, 4 subtenientes, dos sargentos primeros, trece id segundos, treinta y quattro cabos, 226. soldados, y agrégado un capitán de Buenos Ayres y dos soldados. Total 296 plazas.

---

**ARTICULO QUE EL Sr. D. CARLOS IV PROPONE A SU AUGUSTO HIJO EL Sr. D. FERNANDO VII. PARA SU ACEPTACION Y APROBACION SOLEMNE.**

**ARTICULO 1º** La renuncia en mi amado hijo de la Corona de España, le impone à él y sus sucesores la obligación de suministrarme aquella cantidad que es necesaria para mantenerme con el decoro que exige la alta gerarquia en que la divina providencia se ha servido constituirme. La experiencia me ha hecho conocer, que la suma que se me ha facilitado desde mi salida de España no ha sido bastante para suplir los gastos que son indispensables para la decencia y comodidad de mi persona y de mi augusta esposa. Conozco el estado deplorable de la nación, y la angustias de mi querido hijo; pero conozco tambien que nada será mas sensible para su bien formada alma que el que sus augusto padres carezcan de lo necesario para vivir; con la comodidad que requieren su alta gerarquia, el título de padres y su avanzada edad en lo qual se interesa su propio honor y el de la nación. A fin de hacer compatible el bien de la

mísma y de mi amado hijo con mi bien estar, propongo que desde ahora en adelante se me hayan de suministrar 1<sup>2</sup>, millones de reales annuales, pagaderos por mesadas anticipadas. Si mi amado hijo no pudiese pagarme por ahora los 4 millones de reales que hay de diferencia, entre los ocho que me ha señalado y los doce que pido, este exceso será un credito que yo tendrè contra la nacion, y que la misma deberá satisfacerme luego que mejore su posession.

**ARTICULE 2.<sup>o</sup>** Desde que la España tuvo la suerte de que sus victiosas armas principiasen á expeler de sus dominios al usurpador, hasta que mi amado hijo me señaló los ocho millones de reales, ha habido un tiempo en que he carecido de todo auxilio. Durante esta epoca he contraido la deuda de seis millones de reales, deuda que mi hijo y sus sucesores deberán reconocer como propia, á fin de exonerarme de este gravamen, e indeunizarme de las cantidades que hubieran debido suministrarme en dicho tiempo. Será pues obligacion de mi hijo y sucesores el pagarme el referido atrazo deseis millones de reales en el espacio de tres años para que yo pueda corresponder con mis acreedores, ó mi hijo reconocerá la deuda como suya, y estipulara con los acreedores el modo de satisfacerla.

[Se continuará.]

**PROCLAMA IMPERIAL PUBLICADA EN ST. PETERSBURGO Y DIRIGIDA A LA NACION FRANCESAS.**

**FRANCESES:** vosotros sin ser provocados entranteis á fuego

y sangre en mis dominios donde llegasteis todo lo saqueasteis y destruisteis; os posesionasteis de mi capital y la desolasteis Yo á mi turno entre en vuestro territorio, rendí vuestra capital; pero sin causar el menor daño.

De nuevo sin motivo alguno desembainais el azero y intentais destruir la paz de las naciones; y yo para conquistarlas invadire 2a. vez vuestra ciudades y plazas; y quanta mayor resistencia me opongais, tanto mas completamente os destruire para castigar vuestra perfidia.

Abri 25 de 1815.

Alexandro.

Por tres fragatas anglo-americanas que han arribado á la bahia de Valparaíso, he nos tenido la satisfaccion de leer gacetas de Boston que llegan hasta 21 de julio, y que dan noticia de la Europa hasta tres de Junio.

En gaceta d<sup>e</sup> Boston de 24 de junio leemos lo siguiente „por carta de Madrid de 14 de abril“ sabemos que la España está tranquila y el Rey pacífico en su corte; que la fermentacion de los llamados liberales se ha sosegado mediante la sabiduría del ministro D. Pedro Ceballos; y es de esperar que muy presto se extinga enteramente“

En otra de 14 de julio refiriendose á carta de Madrid de 8 de mayo dice „el duque de Angoulema y su familia permanecen aun en esta corte“

La del 21 „Que la España se halla prevenida para qual-

quier movimiento activo, aunque Castaños, Olóndri y demás generales están todavía en la capital.

De estos datos en que veímos se habló de la metrópoli en todas aquellas épocas en que varios la suponían en fermentación extraordinaria, deducirán los políticos las reflexiones que parezcan oportunas.

*Genova Junio 3.*

Bonaparte queda en París. Las hostilidades entre los aliados y napoleónistas no han dado principio hasta hoy; pero se esperan por momentos. En la Francia han salido secuestradas todas las propiedades pertenecientes a los españoles y portugueses. El Santísimo Padre permanece aun en Genova, y los austriacos se han posesionado de Roma después de haber derrotado al Rey de Nápoles, este es perseguido con la mayor actividad y se ha retirado a Acreona.

De orden y á solicitud del señor Rector de la Real Universidad de S. Felipe se está arreglando para comodidad de los estudiósos la librería de dicha, y desde luego se ha notado haber mucha falta de volumenes que se trajeron en tiempo de la revolución; lo que se avisa suplicando á quien tenga algunos, ó sepa de su paradero lo noticie á dicho Sr. Rector á fin de que los recoja. También entre los que se robaron de casa del Sr. director de tabacos habían muchos donados para el público, y por consiguiente deben venir á la biblioteca. Se espera bastaré esta monición para que se haga la restitución debida de los unos y los otros:

in esperar à que la Universidad interpela al efecto la autoridad del M. I. S. Presidente, y del Ilustrísimo Señor Obispo.

### AVISO AL PUBLICO.

Con el presente numero que es el 52. sin contar las gacetas extraordinarias, hemos dado fin al primer año de este periodico del gobierno; y si no podemos llorogearnos de haber complacido al público, tenemos à lo menos la satisfaccion de no haber jamás solicitado engañarlo, ni alucinarlo: nada hemos publicado como cierto de que no hayamos tenido auténticos comprobantes, y quando no, hemos suspendido el juicio acertivo hasta recibirlos.

La falta de comunicacion con Buenos-Ayres y no haber llegado hasta hoy à nuestros puertos ningun buque de la peninsula ha hecho que ligados solo à las noticias comunicadas por los del Callao y demás puerto del Peru nada hayamos à veces añadido à lo publicado en las gacetas de Lima. Esperamos que en lo sucesivo mediante la tranquilidad (que tenemos por indubitable) de la Espana, y la pacificacion del continente que no tarda, habran arbitrios para hacer mas ameno e interesante este periodico.

Atendiendo à no hacer el primer tomo de demasiado volumen, lo hemos concluido en este numero; los que deseen encuadrinarlo, é comprar colección encuadrinada ocurrirán donde el impresor que les facilitará lo uno y lo otro à precios equitativos.

### OTRO.

El trisagio serafico que con tanto fruto de las almas, y utilidad de los pueblos se acostumbra rezar por la mayor parte de las personas devotas se ha reimpresso en esta imprenta del Superior Gobierno, y se hallará en los mismos lugares que la gaceta; su precio un real.

SANTIAGO: IMPRENTA DEL GOBII. BNU P. D. J. C. GALLARDO,